

# Arte, poder y sociedad

Y otros estudios sobre Extremadura



VII Jornadas de Historia en Llerena





**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**

**Y OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA**

**Jornadas de Historia en Llerena (7ª. 27 y 28 octubre de 2006. Llerena)**

Arte, poder y sociedad : y otros estudios sobre Extremadura / [coordinación Felipe Lorenzana de la Puente, Francisco J. Mateos Ascacibar]. — Llerena : Sociedad Extremeña de Historia, 2007. — p. : il.

D.L. BA-299/07 — ISBN 978-84-611-6679-4

1. Arte - Sociología. 2. Poderes del Estado. 3. Llerena (Badajoz) - Historia - Congresos y asambleas. I. Lorenzana de la Puente, Felipe, coord. II. Mateos Ascacibar, Francisco J., coord. III. Sociedad Extremeña de Historia. IV. Título.

7:321(063)

321:7(063)

946.222.21Llerena(063)

R. 6



*La Sociedad Extremeña de Historia expresa su agradecimiento a cuantas instituciones, empresas y particulares han hecho posible, con su colaboración, la celebración de las VII Jornadas de Historia en Llerena.*

**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**Y OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA**



SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA

Llerena, 2006

## **VII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, 27 y 28 de octubre de 2006

### **ORGANIZACIÓN**

SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA

### **COMISIÓN CIENTÍFICA**

José Manuel Aznar Grasa (IES Fernando Robina, Llerena)  
Manuel del Barco Cantero (Universidad Popular de Llerena)  
Luis Garraín Villa (Cronista Oficial de Llerena)  
Alfonso Gutiérrez Barba (IES Fernando Robina, Llerena)  
Félix Iñesta Mena (IES Cieza de León, Llerena)  
Felipe Lorenzana de la Puente (IES Alba Plata, Fuente de Cantos)  
Francisco J. Mateos Ascacibar (Archivo Municipal de Llerena)  
Rogelio Segovia Sopo (IES Ramón Carande, Jerez de los Caballeros)

### **PATROCINIO**

JUNTA DE EXTREMADURA. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Centro de Profesores y Recursos de Azuaga  
Diputación de Badajoz  
Ayuntamiento de Llerena  
Caja de Badajoz  
Caja Rural de Extremadura  
Caja de Extremadura

### **COLABORACIÓN**

Universidad Popular de Llerena  
Oficina de Turismo de Llerena  
Imprenta Grandizo

## **ARTE, PODER Y SOCIEDAD Y OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA**

Edita: Sociedad Extremeña de Historia  
Plaza de España, 1  
06900 LLERENA (Badajoz)  
[www.jornadasdehistoriaenllerena.com](http://www.jornadasdehistoriaenllerena.com)  
Llerena, 2006

### **COORDINACIÓN**

Felipe Lorenzana de la Puente y Francisco J. Mateos Ascacibar

© De la presente edición: Sociedad Extremeña de Historia

© De los textos e imágenes: los autores

I.S.B.N.: 978-84-611-6679-4

Depósito Legal: BA-299/07

Imagen de la portada: Francisco de Zurbarán, *Defensa de Cádiz contra los ingleses (1634)*. Madrid, Museo del Prado

Traducciones: Antonio Lemus Muro

### **Maquetación, impresión y distribución:**

Imprenta Grandizo  
C/ Santiago, 25. 06900 LLERENA (Badajoz)  
Tfno. 924870077

---

**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**


---

<i>El arte y la exaltación del poder en las monarquías europeas del siglo XVII</i> Bartolomé Bennassar	9
<i>Restauración y conservación del patrimonio arquitectónico</i> Pedro Navascués Palacio	21
<i>Piezas marmóreas reaprovechadas romanas e hispanovisigodas en Hornachos</i> Antonio Calero Viñuela	23
<i>Amortización del tesoro de Atahualpa en la capilla de Hernán Mejías de la parroquia de Segura de León</i> Andrés Oyola Fabián	41
<i>Imitatio Christi. Arte religioso doméstico, devociones privadas y espiritualidad en la sociedad sevillana del Renacimiento, 1520-1570</i> Rafael Pérez García	55
<i>Rodrigo Dosma Delgado y la muralla de Badajoz</i> Julián García Blanco	71
<i>Las villas ducales de la España de los Austrias. Su ejemplificación en Extremadura</i> Juan Carlos Rubio Masa	81
<i>Conflictos de poder: patronos, retratos y retablos del Barroco. La genealogía de los Guzmanes de la casa de Medina Sidonia</i> Lina Malo Lara	95
<i>Coleccionismo y patronazgo artístico femenino en la Sevilla de finales del siglo XVIII</i> Magdalena Illán Martín	109
<i>El guardián abnegado. La Real Academia de San Fernando en la crisis de las Comisiones de Monumentos durante el Sexenio Revolucionario</i> Pablo Ortiz Romero	119
<i>El entorno de la plaza de España de Zafra. Historia urbanística y valoración patrimonial</i> Blas Toro Fernández	137
<i>Noël Godín y las elaboraciones mediáticas de situaciones: ¿violencia iconoclasta o deconstrucciones revolucionarias del poder?</i> Custodio Velasco Mesa	155
<i>Ayer y hoy. Problemas estéticos y sociales del mudéjar llerenense</i> Julián Ruiz Banderas	163
<i>Presentación del Catálogo Interactivo de Arquitectura Extremeña</i> José Manuel Aznar Grasa y María del Mar Gragera Rodríguez	185

---

**OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA**

---

<b><i>El segundo duque de Alba y las Comunidades de Castilla: nuevas aportaciones extremeñas y murcianas</i></b>	<b>197</b>
Edward Cooper	
<b><i>Territorialización del espacio en la provincia de León de la Orden de Santiago</i></b>	<b>223</b>
Ángel Bernal Estévez	
<b><i>Los cronistas castellanos de la Baja Edad Media ante el poder feudal. Su visión del estamento nobiliario en los siglos XIV y XV</i></b>	<b>241</b>
María del Rosario Osorio Domínguez	
<b><i>Oscilaciones y conflictos en la línea divisoria de Extremadura y el antiguo reino de Sevilla</i></b>	<b>257</b>
Manuel Maldonado Fernández	
<b><i>Las fundaciones escolares de la II República en Los Santos de Maimona (Badajoz)</i></b>	<b>275</b>
José Soto Vázquez	
<b><i>Antecedentes de la Guerra Civil en la provincia de Badajoz: Violencia política tras las elecciones de febrero de 1936</i></b>	<b>293</b>
Antonio Manuel Barragán-Lancharro	
<b><i>Ocupación del poder local por las tropas franquistas</i></b>	<b>311</b>
Raúl Aguado Benítez	
<b><i>La represión franquista hacia los nacionales. El caso de Juan Luis Cordero Gómez</i></b>	<b>323</b>
Francisco Javier García Carrero	
<b><i>Relación de autores</i></b>	<b>337</b>
<b><i>Relación de inscritos</i></b>	<b>347</b>

# EL ARTE Y LA EXALTACIÓN DEL PODER EN LAS MONARQUÍAS EUROPEAS DEL SIGLO XVII

## ART AND POWER EXALTATION IN EUROPEAN MONARCHIES IN THE XVII CENTURY

Bartolomé Bennassar

Universidad de Toulouse  
11, Allée du Val d'Aran  
31240 L'Union  
Francia  
bennassa@unib-tlse2.fr

*RESUMEN: El Arte fue uno de los protagonistas esenciales de la exaltación del poder real en los siglos XVI y XVII, y su papel resultó mucho más importante que en nuestra época. En cierto modo, el arte era uno de los dos media fundamentales, siendo el otro la religión, que otorgaba un valor sagrado a la monarquía y a la persona real. La mayoría de la población no sabía ni leer ni escribir, por lo que la cultura escrita no podía servir de auxilio para la exaltación de la monarquía y, por consiguiente, se imponía el recurso a los sentidos, especialmente a la vista y al oído. La pintura, la escultura, la arquitectura (especialmente la arquitectura efímera), y la música colmaron las carencias de la cultura escrita, reservada a una élite. Las monarquías supieron usar el lenguaje del arte para enaltecer tanto a la institución como a sus titulares. Para demostrarlo, en este trabajo se utilizarán ejemplos tomados de la historia de España y Francia. Los casos más significativos que se abordan son los de María de Hungría, gobernadora española de los Países Bajos (fiestas de Binche, Tiziano, Leoni); Felipe IV y el Buen Retiro, Sala de Batallas; y para Francia el encargo de María de Médicis a Rubens para el palacio del Louvre.*

*ABSTRACT: Art was one of the main instruments for the exaltation of Royal power in the XVI and XVII centuries, and its role was even more important than in present days. In a certain way, art was one of both fundamental media, religion being the other one, granting a sacred value to monarchy and to the Royal person. The majority of the population were illiterate, a reason why written culture was of little use for monarchic exaltation, which, therefore, imposed the resort to the senses, especially sight and hearing. Painting, sculpture, architecture (especially ephemeral one) and music filled the deficiencies of written language, reserved to an elite. The European monarchies managed to use the language of art in order to praise both the institution and its holders. Such use will be shown in the present essay by means of examples taken from the History of Spain and France. The most relevant cases that we will deal with are those of Maria of Hungary, Spanish governess of the Netherlands (feasts of Binche, Tiziano, Leoni), Felipe IV and El Buen Retiro palace, Sala de Batallas; and for France Maria de Medicis' order to Rubens for the palace of Louvre.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 9 -20  
ISBN: 978-84-611-6679-4



A mi entender, el Arte fue uno de los protagonistas esenciales de la exaltación del poder real en los siglos XVI y XVII, y su papel en este particular resultó mucho más importante que en nuestra época. Es muy fácil entenderlo. En cierto modo, el arte era uno de los dos *media* fundamentales, siendo el otro la religión, que otorgaba un valor sagrado a la monarquía y a la persona real. La palabra de los predicadores servía de valor añadido al compromiso de la religión en favor de la monarquía.

Hay que recordar que la mayoría de la población no sabía ni leer ni escribir, incluso en las sociedades más cultas, como lo fue la inglesa aún a principios del XVII. La cultura escrita no podía servir entonces de auxilio a la exaltación de la monarquía y, por consiguiente, se imponía el recurso a los sentidos, especialmente a la vista y al oído. La pintura, la escultura, la arquitectura (especialmente la arquitectura efímera, que tuvo un desarrollo extraordinario en estos siglos para festejar bodas y nacimientos de miembros de la realeza, victorias, canonizaciones de santos nacionales, o para rendir honras fúnebres), y la música colmaron las carencias de la cultura escrita, reservada a una elite relativamente escasa. Además, las obras de arquitectura efímera, edificadas en plazas y calles y que ostentaban símbolos y emblemas, eran asequibles a toda la población y favorecía así la exaltación monárquica.

En cierto modo, asistimos en nuestros días a un regreso impetuoso del espectáculo y de la música, bien a través de la televisión, bien por otros medios, que abiertamente o con sutileza contribuyen a la conquista del poder y a su conservación.

La utilización del Arte en beneficio del poder sigue unos esquemas similares en los siglos XVI y XVII, de manera que podríamos tomar ejemplos de uno u otro siglo indistintamente en apoyo de nuestros argumentos. Por otra parte, es preciso subrayar que el arte estaba casi siempre asociado a un ritual que hacía del Rey un personaje excepcional que rozaba lo divino. Se puede observar este fenómeno tanto en España como en Francia e Inglaterra, pero también en otras monarquías. Tampoco podemos olvidar que el monarca era habitualmente señalado como el responsable del esplendor cultural que se vivía. Así, la fama de Isabel de Inglaterra se benefició mucho del prestigio del teatro inglés de su tiempo, de las creaciones arquitectónicas de Inigo Jones o de la música instrumental de William Byrd y Thomas Morley. Un verdadero culto casi místico y lleno de alusiones mitológicas se desarrolló en torno a la reina en su ancianidad: se la identificaba con la reina de las hadas, Gloriana, con Diana, Phoébé o Astrea, la última de las diosas en la *Metamorfosis* de Ovidio. Procesos idénticos se desarrollaron en la época de juventud de Felipe IV de España (*El Rey Planeta*) o en la de madurez de Luis XIV de Francia (*El Rey Sol*).

Puesto que sería imposible detenernos en todos los casos destacados, nos limitaremos a aquellos que no son, quizá, los más conocidos: el arte del *retrato* consagrado al monarca y a otras figuras, especialmente en España y Francia; *los programas iconográficos* concebidos por la monarquía: en España el Salón de los Reinos del Buen Retiro y en Francia la hagiografía de María de Médicis a través del ciclo de 24 cuadros encargado a Rubens para el Louvre y realizados entre 1622 y 1625; y finalmente el *discurso del absolutismo*, obra de Le Brun en la Galería de Versalles, compuesto por encargo de Luis XIV entre 1679 y 1684. Pero antes quisiera destacar el papel de precursora que tuvo María de Hungría, hermana de Carlos V y gobernadora de los Países Bajos, que concibió toda una política de exaltación de los Austrias (o de los Habsburgo). Ya en los años treinta ordenó al pintor Bernard

Van Orley la ejecución de las vidrieras de la colegiata de Santa Gudula de Bruselas, en las que se representaban los hijos de Felipe el Hermoso y Juana la Loca y sus respectivos consortes: Carlos e Isabel de Portugal, Fernando y Ana Jagellón, Leonor y Francisco I, Isabel y Cristiano II de Dinamarca, Catalina y Juan III de Portugal. Posteriormente, María logró la colaboración de artistas de excepción como Tiziano, Antonio Moro y Leone Leoni. Tiziano hizo unos veinte retratos a petición de María, entre ellos los de todos los Austrias de su tiempo. Esta labor de exaltación de la monarquía de los Austrias tuvo su apogeo en las famosas fiestas llamadas *Triunfos de Binche* de 1549, unas de las más logradas del siglo XVI, y que tuvieron gran resonancia en toda Europa.

Pero tenemos que centrarnos en el esquema propuesto y volver al siglo XVII. Antes de efectuar el análisis de los programas iconográficos arriba indicados, que revelan una voluntad sistemática de glorificación de las monarquías y de los miembros de la realeza, quisiera dedicar unas líneas a lo que denominaríamos *rituales de acontecimientos*. Suceden cuando el poder se aprovecha de circunstancias particulares (por ejemplo, las visitas de los monarcas a las ciudades) o de acontecimientos más o menos previsibles pero que no podían programarse con certidumbre (nacimientos y fallecimientos de reyes, reinas o príncipes; victorias militares; tratados de paz; bodas reales) para asociar el prestigio de las Bellas Artes a la historia de la dinastía mediante la edificación de monumentos efímeros, a veces de gran calidad artística, y la ejecución de obras pictóricas. Los ejemplos son numerosos.

Así, la visita de los reyes de España o de Francia a sus ciudades, especialmente en los años y meses inmediatos a su llegada al trono (en Francia se denominan *Joyeuses Entrées*), aún corrientes en la época de Felipe II pero que desaparecen casi por completo en el siglo XVII, originan al acondicionamiento especial de la ciudad con la erección de arcos de triunfo a lo largo del recorrido previsto del cortejo real y la ubicación de símbolos mitológicos y referencias dinásticas e incluso personales que pudieran enaltecer la persona del monarca. Se trataba de una ceremonia usual en el siglo XVI. Así, cuando Carlos V viajó a Sevilla para celebrar su boda con Isabel de Portugal en 1526, tuvo que pasar bajo siete arcos de triunfo que representaban la Victoria (una referencia al reciente triunfo de Pavía), la Fuerza, la Clemencia, la Justicia, la Paz, la Fé y la Gloria. Evidentemente, la muchedumbre había acudido a presenciar el acontecimiento. Podríamos encontrar un caso semejante en las jornadas que llevaron al rey Francisco I de Francia por su reino entre 1531 y 1534, especialmente la entrada en Lyon con Leonor, la hermana de Carlos V, ya reina de Francia, ciudad en la cual se habían multiplicado los arcos de triunfo con alusiones mitológicas: la reina era la Dama de la Paz, el rey un nuevo Alejandro, al tiempo que las Gracias y las Virtudes les rendían homenaje.

Las ciudades que hacían de capital del reino se las arreglaban para convertir en permanente la exaltación monárquica. Así, Madrid, según Julián Gállego, estaba dotada de un «urbanismo de teatro». El paseo del Prado era el emplazamiento de las recepciones, la Plaza Mayor el de los actos festivos para el público, el Buen retiro el de las fiestas cortesanas, etc. Del mismo modo, cuando Enrique IV se confirma como rey de Francia, a principios del siglo XVII, se empeña en transformar París, que más parecía una cloaca. A partir de 1607 emprende una transformación arquitectónica con la realización de una red de plazas casi cerradas rodeadas de casas bien alineadas con fachadas semejantes, auténticos marcos para el teatro y los espectáculos: la Place Royale, la Place Dauphine, que se acabó en 1612, mientras que la tercera prevista, la Place de France, no se construyó por el asesinato del rey en 1610. El triángulo de la Place Dauphine se apoya en el Puente Nuevo, donde se erigió la estatua ecuestre de Enrique IV. De esta forma, la glorificación del monarca, antes circunscrita a los palacios del valle del Loire, se instala con Enrique IV,

gracias a la arquitectura y la escultura, en la capital del reino. Camino éste que seguirá Luis XIV con su programa de plazas, a pesar de Versalles.



Fig. 1: Mullen Van Der, *Intercambio de las princesas Ana de Austria e Isabel de Borbón en el río Bidasoa* (c. 1630). Madrid, convento de la Encarnación

Podía ocurrir que un acontecimiento sirviese para la exaltación de dos monarquías a la vez. Fue el caso de la doble boda (boda cruzada) en 1615 de la infanta Ana de Austria con el rey de Francia Luis XIII y de la princesa francesa Isabel de Borbón con el príncipe de Asturias, el futuro Felipe IV. Los enlaces fueron precedidos de un espectacular intercambio de las princesas en medio del río Bidasoa, lo cual fue celebrado en un gran número de cuadros de artistas franceses, españoles y flamencos que reflejan el esplendor de la fiesta y la grandeza de las dos monarquías. Uno de los más lúcidos se halla en el convento de la Encarnación de Madrid (fig. 1). Es un cuadro muy narrativo que muestra los tres pabellones edificadas en el río: la dos jóvenes princesas (catorce años) se cruzaron en el del medio y se saludaron con unas cortas frases que habían aprendido. Otro cuadro pertenece al ciclo encargado por María de Médicis a Rubens (es el número veinte de los veinticuatro que ejecutó) y está en el museo del Louvre.

También las exequias reales fueron oportunidades para celebrar la figura de los monarcas o de las reinas, como sucede en España con la erección de túmulos en muchas ciudades. Abundan estos casos en el siglo XVII. Por ejemplo, en 1611, con motivo del fallecimiento de la reina Margarita de Austria, se levantó un gran túmulo en el convento de San Jerónimo de Madrid, adornado con escudos reales, estatuas de las virtudes y motivos fúnebres. Otro túmulo excepcional, de impresionante y costosa máquina, fue erigido por Jorge Manuel Teothocopuli en la catedral de Toledo. En 1621, la muerte de Felipe III dio lugar a túmulos también muy ostentosos en Murcia, Zaragoza y Salamanca, entre otros, muy exagerados, ya que las hazañas del difunto rey se equiparaban a las de Alejandro Magno. El esplendor del gusto barroco se pudo comprobar en las honras fúnebres de la reina Isabel de Borbón en 1644, con posterioridad en las de Felipe IV en 1665, y finalmente a la muerte de la reina María Luisa de Orleans en 1689. En este último caso, José Benito Churriguera fue el encargado de realizar el catafalco de la reina, pieza fundamental en el arte español que tendrá una gran influencia en los retablos, según manifiesta Juan José Martín González. Insisto que todos estos monumentos efímeros, dispersos por la geografía española, eran una alabanza de la monarquía al alcance de todo el público.

Pero dejemos los aspectos puntuales de la temática y centrémonos en ejemplos clamorosos de movilización del arte en favor del poder. En primer lugar vamos a examinar el caso del retrato del rey. En España, a partir de Felipe II, este retrato forma parte de un proyecto dinástico para exaltar a los Habsburgo o, como se dice en España, a los *Austrias*, como se podía comprobar en la galería sur del palacio

del Pardo desde 1562. Al entrar en la galería, el visitante veía de frente, en el centro de la pared oeste, al rey Felipe II, sus padres a su derecha y sus hermanas a la izquierda. En la pared de la derecha se hallaban sus tías, Leonor y María, así como sus primos, Maximiliano II, Fernando y Carlos, archiduques de Austria, y sus primas, más el autorretrato de Tiziano. En la pared de la izquierda estaban la tía Catalina y los primos portugueses de Felipe, con algunos de los más prestigiosos colaboradores del rey, tales como Rui Gómez de Silva, los duques de Saboya y de Alba, y su pintor de Corte, Antonio Moro.

Esta galería dio el tono a un discurso dinástico, expresado en lenguaje artístico, que se manifiesta en las colecciones reales de los distintos palacios: el Escorial, Aranjuez, el Buen Retiro, etc. La imagen de Hércules era frecuentemente asociada a la del rey, pues representaba el ideal de todo príncipe, una figura moral que reunía en torno a ella la fuerza y la virtud. De modo que el emblema de Hércules fue aprovechado por la monarquía hispánica de forma paradigmática. En el siglo XVII se refuerza aún más su impacto simbólico, estando presente en el *Salón de los Reinos* (llamado también *de las Batallas*) del palacio del Buen Retiro, donde los *Trabajos de Hércules* pintados por Zurbarán alternan con escenas de batallas ganadas por los ejércitos de Felipe IV.

Sin embargo, el retrato del rey de España evoluciona en el siglo XVII. En la época de Carlos V y Felipe II se buscaba la representación de la *majestas* que impuso Tiziano a partir de 1548 con el retrato del emperador sentado, seguido en 1551 por el de Felipe, retocado en 1554 para añadir los símbolos del poder real: el bastón de mando en la mano derecha y el pomo de la espada en la izquierda. Los pintores de corte de la época de Felipe II asocian a la representación de la *majestas* cierta solemnidad, cierta frialdad, cierta distancia. En el XVII anotamos cambios importantes. Hay que tener en cuenta que los reyes viajan menos, especialmente Felipe IV, y el retrato ha de tener ahora un valor de sustitución, puesto que tanto éste como la estatua sustituyen la presencia material del rey. Al mismo tiempo, la representación se diversifica. Las imágenes del monarca, que se multiplican, se hacen distintas. Significativa y original es la imagen de un Felipe IV aún joven que aparece en el conocido cuadro de Maíno sobre la reconquista de Bahía, que veremos más adelante.

El retrato ecuestre o la estatua ecuestre, casi ausentes en el reinado de Felipe II, se hacen bien presentes con Felipe III y sobre todo con Felipe IV. La equitación, práctica aristocrática, afianza la figura del rey guerrero, aunque los reyes de España no participen ya en las guerras si exceptuamos a Felipe IV entre 1642 y 1646, cuando, en un momento crítico para España, invadida por primera vez desde hacía mucho tiempo, estuvo cinco veces en campaña. Es muy llamativo que los tres retratos ecuestres de Velázquez (Felipe III, el príncipe Baltasar Carlos y Felipe IV) reproduzcan la figura del *rey en guerra*, llevando, además del bastón de mando, el fajín rojo de capitán general; los dos Felipes llevan también armadura. Además, los tres caballos levantan las patas delanteras (lo que se llama *en chanzas*); Olivares insistió mucho en esta señal de superioridad y soberanía, de modo que la estatua ecuestre de Felipe IV de la plaza de Oriente, obra del escultor italiano Tacca, presenta los mismos rasgos. Por su parte, en los retratos ecuestres de las reinas Margarita de Austria e Isabel de Borbón los caballos levantan una sola pata.

También disponemos, sin embargo, de representaciones que humanizan la figura del rey, como los retratos con traje de cazador de Felipe III o de Felipe IV con su hermano el cardenal-infante Fernando, en la verde naturaleza, con gorros, guantes y botas de piel; o los retratos erguidos de los reyes vestidos de calle y no de gala.

¿Qué sucedió con los retratos de los reyes en Francia? Evidentemente, la corte gala dispuso también de destacados retratistas, como François Clouet en el siglo

XVI, quien buscaba la elegancia y el lujo alejándose de la típica austeridad castellana. En el XVII se imponen los nombres de Philippe de Champaigne, Mignard, Nicolas y Pierre, y luego Rigaud. Las representaciones son muy variadas. Tenemos también la imagen del rey en guerra, aunque después de Enrique IV los reyes de Francia, como los de España, no tuvieron un papel directo en las batallas; por ejemplo, el retrato de Luis XIII en pie, llevando su armadura, pintado por Champaigne, ubicado en el Louvre, o también el de Luis XIV, ecuestre, de Mignard; y otro casi surrealista del mismo monarca y autor, el de la toma de Maastricht de 1673, donde aparece a caballo, sin estribo, brazos y piernas desnudos, con el bastón de mando, esgrimiendo un estandarte y una Victoria mitológica poniendo en su cabeza una corona de laurel.



Fig. 2: Velázquez, *Felipe IV en Fraga* (1644). Nueva York, Colección Frick



Fig. 3: Philippe de Champaigne, *Luis XIII* (1655). Madrid, Museo del Prado



Fig. 4: Philippe de Champaigne, *Luis XIII coronado por la Victoria* (1635). París, Museo del Louvre



Fig. 5: Velázquez: *Felipe IV, a caballo* (c.1636). Madrid, Museo del Prado



Fig. 6: Velázquez: *Felipe III, a caballo* (c.1635). Madrid, Museo del Prado



Fig. 7: Velázquez, *El príncipe Baltasar Carlos, a caballo* (c.1635). Madrid, Museo del Prado



Fig. 8: Pierre Mignard, *Luis XIV a caballo coronado por la Victoria* (1673). Museo Nacional del Castillo de Versalles



Fig. 9: P. Tacca, *Estatua ecuestre de Felipe IV* (1634-1640). Madrid, plaza de Oriente

La figura del rey en *majestas* es también frecuente y bastante estereotipada. El rey está en pie o sentado en el trono, siempre en postura dominante (estrado, eminencia), llevando el ancho manto de la coronación, azul con flores de lirio, descubriendo una pierna y enseñando los *regalia*: el cetro, la espada, la corona.

Sin embargo, en Francia se impone, por una parte, la costumbre de representar al rey dentro de un grupo y no solamente como individuo excepcional, y por otra, de modo contradictorio, existe una tendencia muy marcada a su *heroicización*, sin faltar incluso su ingreso en el círculo de los dioses del Olimpo. Así, es corriente la identificación de Luis XIII, y luego de Luis XIV, con Apolo. Se halla hasta en los almanaques. Es, evidentemente, una manera de elevar al monarca por encima de lo humano y sacralizar el poder real. Es muy significativo el gran cuadro pintado por Jean Nocret en 1670 para Monsieur, el hermano de Luis XIV, *La Asamblea de los Dioses*, donde aparece reunida toda la familia real en torno a Ana de Austria, la reina madre: están Luis XIV (Apolo), la reina (Juno), los hijos e hijas de Francia (Amores). Otros personajes tienen la apariencia de Diana, Flora, las Gracias, Amfitritis, etc. No es necesario que insistamos en ello.

A continuación sería interesante detenernos en la función, más especializada aún, de algunos programas iconográficos. Si escogemos el caso del *Salón de los Reinos*, el «más significativo del Buen Retiro», según Jonathan Brown y John Elliott, se hace evidente que se trataba de aprovechar una coyuntura militar muy ventajosa para exaltar la gloria y el poder del joven rey, *Felipe el Grande*, y de su valido, el conde duque de Olivares. El Salón, que se usaba como sala del Trono, donde el rey presidía varias ceremonias cortesanas, fue terminado en 1635, tras un periodo muy notable de victorias de los ejércitos españoles, especialmente en 1622, 1625 (se dio entonces a Felipe IV el título de *Rey Planeta*), y aún en 1633. Corresponden, en efecto, a este tiempo la rendición de Julich (1622), la victoria de Fleurus (1622), la rendición de Breda (1625), la defensa victoriosa de Cádiz contra los ingleses (1625), el socorro de Génova (1625), la reconquista de Bahía (1625), la recuperación de Puerto Rico y St. Kitts (1633) y el socorro de Breisach (1633). Es cierto que algunos de estos triunfos resultaron efímeros, pero de ello no se era consciente cuando se diseñó el programa en 1634. No es, pues, un azar que el Salón de los Reinos estuviese adornado por un conjunto de famosos cuadros que celebrasen estas victorias, ejecutados por ilustres pintores: Velázquez, Zurbarán, Antonio de

Pereda, Vicente Carducho, Eugenio Cajes, Juan Bautista Maíno. Estos cuadros alternan con los diez *Trabajos de Hércules* pintados por Zurbarán, cuyo valor simbólico viene dado no sólo por la identificación de Felipe IV con Hércules, sino también por detalles concretos que asocian al mítico héroe con los reinos de España (caso del estrecho de Gibraltar), al tiempo que sus victorias son emblemas del triunfo de las causas justas. Evidentemente, la función propagandística de este Salón estaba dirigida a las élites del reino y, aún más, a los embajadores y visitantes extranjeros de alta alcurnia.

Si la *Defensa de Cadiz* de Zurbarán resulta quizás algo convencional, si bien destaca la figura del gobernador de la ciudad, Fernando Girón y Ponce de León, quien, paralizado por la gota, planificó y dirigió la estrategia defensiva desde su sillón, el cuadro de Maíno, *la Reconquista de Bahía* es de un interés excepcional (está considerada por Jonathan Brown y John Elliott como una obra de originalidad descomunal), no sólo porque la mayor parte del lienzo está dedicada a una escena de caridad (el socorro a los heridos), sino por la composición extraña y modernísima en tres partes: la evocación algo lejana de la batalla naval, la asistencia cristiana a los heridos y la sumisión de los holandeses, vencidos y arrodillados ante la tapicería que muestra el vencedor (Don Fadrique de Toledo); en este tapiz se destaca la figura del rey, ataviado de soldado, con la armadura y el fajín de mando, mientras Minerva, diosa de la guerra, entrega al soberano la palma de la victoria y le coloca la corona de laurel. Detrás, vigilante, está el Conde Duque. De esta forma, se reúnen en el cuadro la realidad humana más penosa, el resultado victorioso de la empresa y el socorro de la mitología para dar mas brillo al poder real.



Fig. 10: Zurbarán, *Defensa de Cádiz contra los ingleses* (1634). Madrid, Museo del Prado



Fig. 11: Juan B. Maíno, *La recuperación de Bahía de Brasil* (c.1635). Madrid, Museo del Prado

Se podría destacar el programa que realizó Lucas Jordan en el Escorial entre 1692 y 1693, *La Gloria de la Casa de Austria*, que empieza con la victoria de San Quintín, sigue con la construcción del palacio y termina con una verdadera exaltación de la dinastía. Pero, por falta de espacio, nos vamos a limitar a la revisión de dos programas iconográficos franceses, el que encargó María de Médicis a Rubens (la *Suite* de los veinticuatro cuadros del Louvre que se inauguró en 1625), que enaltece el papel de María y de su Regencia, y el programa de la Galería de Versalles (1679-1684), que es un discurso iconográfico de glorificación de Luis XIV, su reinado y sus triunfos. En esta misma línea habríamos de citar también el discurso de legitimación de Enrique IV en el Louvre y Fontainebleau, en el que no podemos detenernos.

A la muerte de Enrique IV en 1610, su viuda, María de Médicis, fue proclamada regente, ya que el heredero al trono, el futuro Luis XIII, contaba con sólo nueve años. A María le gustaba el poder, aunque no tuviese las dotes políticas de otra Médicis, Catalina, ni el sentido común de otra regente, Ana de Austria, quien cedió prudentemente el ejercicio del poder a Mazarino. Después de unos principios afortunados, María comete varios errores y Luis XIII es proclamado rey en 1614, con trece años, edad legal para alcanzar la mayoría real en Francia; el monarca no soporta las injerencias constantes de su madre y da el visto bueno para el asesinato del valido de ésta, Concini, en 1617. Unos años más tarde, con el apoyo de Richelieu, Luis XIII excluye a su madre del poder y la obliga a retirarse en la villa de Blois, aun manteniéndole la totalidad de sus ingresos.

Es entonces cuando María, que no se resigna a la pérdida del poder y quiere «dejar a la posteridad la expresión de su magnificencia» y demostrar que ocupó un lugar esencial en el corazón del Estado, encarga a Rubens en 1622 una serie de veinticuatro cuadros para ilustrar sus intenciones, convirtiéndose en una verdadera hagiografía, un empresa destinada a legitimar toda su trayectoria política con el auxilio de bastantes referencias mitológicas. Por casualidad, cuando en 1625 el mismo Rubens vino a inaugurar el conjunto de la obra, María de Médicis había recuperado parte de su influencia política y se había reconciliado con su hijo. Así, la inauguración en el palacio de Luxemburgo (hoy el conjunto está en el Louvre) se hizo con mucho brillo, aprovechando además la boda de Henrieta de Francia con Carlos I de Inglaterra.

Toda la serie pretende justificar cómo la vida de María ha estado consagrada a la gloria de Francia y de la dinastía. Así, la serie empieza con un gran retrato en pie de la reina disfrazada de Bellona, la diosa romana de la guerra, para sugerir que se trata de una reina triunfante. Sigue con dos retratos más pequeños, los del padre y la madre de María. En cuarto lugar se hallan las Parcas hilando el destino de María, otra manera de glorificar su figura. El quinto cuadro representa el nacimiento y el sexto la educación de la reina, muy cuidada y muy completa tal y como sugiere la obra, ya que está rodeada de las Gracias y están presentes los dioses de la música y de las bellas artes. Estos dos cuadros y los siguientes son de grandes dimensiones (2'95 x 3'24) al contrario que los anteriores.

Les sigue la recepción del retrato de María por Enrique y, evidentemente, el rey se queda pasmado al descubrir la supuesta belleza de la reina; el trasfondo es que Francia alaba sus cualidades. A continuación, la boda por poderes en Florencia con la entrega del anillo en octubre de 1600 (fig. 12), la llegada de María a Marsella el 3 de noviembre (fig. 13) y el primer encuentro de los esposos en Lyon el 9 de diciembre, donde de nuevo nos encontramos con el recurso a la mitología: María es Junón, mientras que Enrique IV se parece a Júpiter .

El cuadro siguiente, el número 11, es muy importante, puesto que no sólo destaca el rápido y feliz nacimiento del Delfín, Luis XIII, el 27 de septiembre de 1601, sino que subraya la fertilidad de María, pues en la cornucopia aparecen las cabezas de los pequeños por nacer, hermanos y hermanas (fig. 14). Otra pieza esencial es el número 14, una inmensa composición de más de siete metros de ancho que corresponde al rapto de Enrique por los dioses del Olimpo, mientras que María recibe la Regencia, marca de su legitimidad. Fundamental también es el último que ofrecemos en este texto, el cuadro que representa la mayoría de Luis XIII, el número 19, que demuestra que, gracias a María, el barco del Estado ha llegado a buen puerto: las cuatro sólidas remeras que llevan la nave son, según los emblemas de sus escudos, la Fuerza, la Religión, la Justicia y la Concordia, evidentemente ¡los principios del gobierno de la Regenta!, quien, vestida de luto, anima a su hijo a tomar el timón del navío (fig. 15).

No olvidemos que el cuadro nº 17 de este ciclo, el intercambio de las princesas Ana de Austria e Isabel de Borbón en 1615, tiene como misión recordar uno de los éxitos de la diplomacia de María de Médicis en una época en que no estaba aún rota la paz entre España y Francia. Los últimos cuadros se refieren más o menos alusivamente a los fracasos de la regenta, pero sugiriendo quiénes fueron los verdaderos responsables.



Fig. 12: Rubens, *El matrimonio por poderes de María de Médicis con Enrique IV* (1622-1625). París, Museo del Louvre



Fig. 13: Rubens, *El desembarco de María de Médicis en Marsella* (1622-1625). París, Museo del Louvre



Fig. 14: Rubens, *El nacimiento de Luis XIII* (1622-1625). París, Museo del Louvre



Fig. 15: Rubens, *La mayoría de edad de Luis XIII* (1622-1625). París, Museo del Louvre

De esta forma, sirviéndose del genio de Rubens, María de Médicis ha escrito otra historia, bastante alejada de la verdad, glorificando ante todo su papel: era la mujer de paz y concordia que necesitaba oportunamente Francia y, elegida por el destino, ha entregado toda su vida a este país, cumpliendo perfectamente su misión, actuando de enlace entre Enrique IV y Luis XIII sin ninguna pretensión de carácter personal. La obra encaja a la perfección en la estética y los formalismos del Barroco, con la multiplicación de los personajes, de las figuras mitológicas y alegóricas y la teatralización de las escenas. María de Médicis ha encubierto así su pasión por el poder y todos los conflictos que la enfrentaron a su hijo. No es casualidad que el ciclo termine con la reconciliación entre la madre y el hijo en 1621 (nº 23) y el triunfo de la Verdad (nº 24).

Finalmente, vamos a referirnos al conjunto de la Galería de Versalles, cuyo programa fue establecido en 1679 por el Consejo secreto del reino y realizado bajo la dirección de Le Brun entre 1679 y 1684. Una edición especial del *Mercure Galant* explicó en su momento el contenido de la Galería, cuyo propósito propagandista es evidente. En efecto, no podemos prescindir de la coyuntura. Después de la Guerra de Holanda, Luis XIV quiere persuadir a los príncipes alemanes de que los Austrias están ya desacreditados y que les conviene adherirse a su política, puesto que él es rey de paz, obligado a hacer la guerra por culpa de sus enemigos, y en la que siempre se hace con la victoria. De modo que el programa de la Galería pretende ilustrar todo el reinado de Luis XIV desde la muerte de Mazarino, en todos los aspectos, demostrando que ha sido una serie continua de éxitos en política interior y de triunfos en el exterior. Siendo la composición del programa, con sus treinta escenas, un tanto laberíntica, es necesario guiarse por el plano que insertamos con la posición e identificación de los cuadros.

Es preciso subrayar que el programa de la Galería se aparta totalmente de la mitología. Es un instrumento político para el cual Luis XIV no se muestra como el *Rey-Sol* sino como un jefe político, siempre en el corazón del sistema, casi siempre de pie, inmóvil, impasible, motor del absolutismo monárquico.

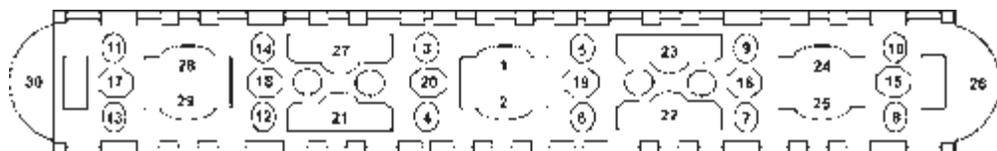


Fig. 16. Galería de Versalles.

#### LA GALERÍA DE VERSALLES: POSICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUADROS

- |   |  |
|---|--|
| 1) El Rey gobierna por sí mismo, 1661.                            | 17) Policía y Seguridad logradas en París, 1665.                           |
| 2) Gloria de las Potencias vecinas de Francia.                    | 18) Compra de Dunkerque.   |
| 3) Orden restablecido en la Hacienda, 1662.                       | 19) Guerra contra España por los Derechos de la Reina (Devoluc'ion), 1667. |
| 4) Protección a las Bellas Artes, 1663.                           | 20) Paz concluida en Aquisgrán, 1668.                                      |
| 5) Restablecimiento de la Navegación, 1663.                       | 21) Decisión de dar guerra a los Holandeses, 1671.                         |
| 6) Reforma de la Justicia, 1667.                                  | 22) El rey arma en tierra y en mar, 1672.                                  |
| 7) Preeminencia de Francia reconocida por España.                 | 23) El Rey manda atacar simultáneamente 4 plazas fuertes holandesas, 1672. |
| 8) Reparación del Atentado de los Corsos, 1664.                   | 24) Paso del Rin delante de los enemigos, 1672.                            |
| 9) Derrota de los Turcos en Hungría por las tropas del Rey, 1664. | 25) El Rey toma Maestricht en 13 días, 1673.                               |
| 10) Socorro a los Holandeses contra el obispo de Munster.         | 26) Alianza de alemanes y España con la Holanda, 1672.                     |
| 11) Renovación de la alianza con los Suizos, 1663.                | 27) El Franco Condado conquistado por segunda vez, 1674.                   |
| 12) Embajadas enviadas a las extremidades de la Tierra.           | 28) Toma de la ciudad y fortaleza de Gante en 6 días, 1675.                |
| 13) Reunión de los dos mares (Canal de los dos mares), 1667.      | 29) Previsiones de los Españoles arruinadas por la toma de Gante.          |
| 14) Fundación del Hospital Real de los Inválidos, 1664.           | 30) Holanda acepta la paz y se aparta de Alemania y España, 1678.          |
| 15) Socorro al pueblo durante el Hambre, 1662.                    |  |
| 16) Furor de los Duelos acabado.                                  |  |

# RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

## RESTORATION AND CONSERVATION OF ARCHITECTONIC PATRIMONY

Pedro Navascués Palacio

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando  
C/ Alcalá, nº 13  
28014 Madrid  
mcutande@terra.es

*RESUMEN: Los términos restauración y conservación del patrimonio arquitectónico invitan a hacer una reflexión sobre lo que ha sido, es y puede ser nuestra acción sobre este bien heredado que de nadie es y a todos pertenece. Cuando se restaura un edificio algo se sacrifica, de ahí que todos los esfuerzos que se hagan para su conservación sean bienvenidos. Sin embargo, ni ayer ni hoy ha existido un criterio único de intervención, dando lugar a una nueva interpretación de la arquitectura a través de la visión de sus restauradores. Desde los años de Viollet-le-Duc y Ruskin hasta las intervenciones de la postmodernidad, la arquitectura ha sido sometida a un proceso de restauración-intervención que ha ido en detrimento de su valor como testimonio de la historia. Así, teniendo en cuenta que la arquitectura, esto es, el edificio, es el primer documento de sí mismo en el que cabe leer su propia biografía, éste no debería alterarse so pretexto de su restauración, conservación o, como ahora se dice tantas veces, de su rehabilitación. Por este camino la historia de la arquitectura deja de ser tal para convertirse en el reflejo de lo que el restaurador quiere que sea. Éste es un debate abierto en Europa de difícil solución. Desde las comisiones locales de Patrimonio hasta la UNESCO, diferentes organismos actúan para salvaguardar un patrimonio que no tiene capacidad de regenerarse ante una acción errónea.*

*ABSTRACT: The terms restoration and conservation of architectonic patrimony invite us to make a reflexion about what has been, is and can be our action upon this inherited good which is nobody's property and which belongs to everybody. When a building is restored something is sacrificed, and therefore all the efforts that can be done for its conservation are welcome. However, during the years there has never existed an only approach of intervention, giving place to a new interpretation of architecture due to the restorers' point of view. From the years of Viollet-le-Duc and Ruskin to the interventions of postmodern tendencies, architecture has been subdued to a process of restoration-intervention which has decreased its value as historical testimony. Thus, taking into account the fact that architecture, i.e., the building, is the first document of itself where one can read its own biography, should not be altered under the excuse of its restoration, conservation or, as it is recently mentioned on many occasions, its rehabilitation. Following such a path the history of architecture ceases to be such in order to become the reflection of what the restorer wishes it to be. This is an open debate in Europe, with a difficult solution. From the local commissions of Patrimony to the UNESCO, several organisms are acting in order to maintain a patrimony that is unable to regenerate itself after a mistaken behaviour.*



Nota de la edición: El trabajo no ha podido ser incluido en este libro por no haber remitido su autor el texto.

**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 21  
ISBN: 978-84-611-6679-4

## PIEZAS MARMÓREAS REAPROVECHADAS ROMANAS E HISPANOVISIGODAS EN HORNACHOS

### ROMAN AND HISPANO-VISIGOTHIC MARBLE PIECES REUTILIZED IN HORNACHOS

Antonio Calero Viñuela

I. E. S. Los Moriscos  
Cerro de las Cruces, s/n  
06228 HORNACHOS (Badajoz)  
antocalviuela@yahoo.es

*RESUMEN: Se describen y analizan diversas piezas romanas e hispanovisigodas de mármol reaprovechadas en distintos espacios urbanos y edificios de Hornachos. Destacan las gradas, hoy dispersas, de una escalinata; dos pilas de pequeño tamaño: una en forma acopada y otra conquiiforme; dos columnillas, diversas columnas y elementos columnarios, entre las que destaca una con una posible roza de cancel y capitel corintizante de fina decoración. En conjunto, constituyen indicios de la importancia monumental de una población, situada bien en el emplazamiento actual de Hornachos o en sus inmediaciones, dentro de la órbita de influencia de Emérita Augusta.*

*ABSTRACT: We describe and analyse several Roman and Hispano-Visigothic marble pieces reutilized in various urban spaces and building in Hornachos. Among them are outstanding the following: some stairs, today scattered, of a staircase; two small basins: one with a goblet shape and another one with a shell form; two tiny columns, several columns and some of their forming elements, among which we point out one with a mark of fence and a finely decorated corinthian capital. As a whole, they all constitute traces of the monumental importance of a town, situated either in the present location of Hornachos or in its surroundings, within the orbit of influence of Emerita Augusta.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 23 - 39  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. INTRODUCCIÓN

La presencia de elementos arquitectónicos romanos e hispanovisigodos es bastante común en Extremadura debido, en gran parte, a la importancia de Emerita Augusta en ambos periodos históricos. Algunos de estos objetos forman hoy parte de las colecciones de distintos museos: el Museo Nacional de Arte Romano y su anexa Colección Visigoda, que reúnen las colecciones españolas más amplias y de mejor calidad de su tipo, bastarían para demostrarlo; pero también los Arqueológicos provinciales de Cáceres y Badajoz reúnen piezas de gran relevancia de estos periodos. Sin embargo, quedan muchas piezas diseminadas por toda la geografía regional, muchas veces poco o nada conocidas, de algunas de las cuales voy a tratar en este artículo. Coinciden en varios aspectos:

a) El material: mármol principalmente blanco, aunque no faltan algunas piezas de mármol de color. La belleza de esta piedra, su resistencia al deterioro y su procedencia foránea (¿Extremoz? ¿Borba? ¿Alconera? los análisis litológicos deberían mostrarnos su origen) tienen gran relevancia para explicar su reutilización posterior.

b) Son piezas reaprovechadas: no forman parte de sus edificios originales ni han sido descubrimientos arqueológicos (al menos no de excavaciones científicas), por lo que su presencia en los lugares actuales se debe a que arquitectos, propietarios o maestros de obra las han considerado útiles y bellas para un nuevo edificio o un espacio urbanístico. Los materiales reaprovechados tienen gran relevancia es el caso de las piezas del Museo Visigodo: «Hay que notar que, en muchas ocasiones, [las piezas] no pudieron situarse en un contexto claro, ya que tenían el carácter de piezas reaprovechadas en construcciones posteriores»<sup>1</sup>.

c) Todas ellas han sido localizadas en el casco urbano de Hornachos, en edificios públicos o calles y plazas. No se ha investigado en el interior de edificios particulares, donde creemos que pueden existir piezas de alguna importancia. Aunque no se descarte la presencia de alguna pieza traída de fuera ex profeso, creemos que la mayoría proceden de Fornacis; pero no del primigenio Fornacis, población de la Beturia túrdula citada por Estrabón, Tolomeo y Plinio<sup>2</sup> y que trabajos arqueológicos, primero del Marqués de Monsalud y más recientemente del profesor Rodríguez Díaz situarían en el cerro de Hornachuelos (a siete kms. de Hornachos). Este lugar será abandonado a comienzos del siglo II, pero la evolución continua del topónimo Fornacis hasta el actual, diversas tradiciones (como la del refugio prestado al príncipe Hermenegildo en Fornacis, recogida por Ortiz de Thovar) y las piezas que ahora publicamos sugieren un traslado del emplazamiento de Fornacis hasta el del actual Hornachos o sus inmediaciones. En todo caso, se trataba de una población del entorno de Emerita Augusta de cierta importancia, como se verá por las piezas halladas que, creemos, colman un vacío entre los hallazgos visigodos:

«Las basílicas cercanas de Casa Herrera y San Pedro de Mérida, así como gran número de restos escultóricos espaciados por Don Álvaro, Villagonzalo, Valdetorres, Alange, Guareña, Montijo, etc. son indicio material del apretado cinturón que debió crearse en torno a Mérida»<sup>3</sup>.

Hemos dividido la exposición según la función arquitectónica que desempeñan las distintas piezas: peldaños o umbrales, elementos sustentantes y mobiliario litúrgico.

<sup>1</sup> ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M. y DE LA BARRERA ANTÓN, J.L. *Guía breve de la Colección Visigoda*, Mérida, 1999, p.7.

<sup>2</sup> GONZÁLEZ MARTÍN, A. *Hornachos, enclave morisco*, Mérida, 2001, p. 19. El autor cita las referencias de Ortiz de Thovar; aunque las relativiza.

<sup>3</sup> CRUZVILLALÓN, M. «Visigodo, Arte», *Gran Enciclopedia Extremeña*, Mérida, 1992.

## II. PELDAÑOS (O UMBRALES)

Se ha localizado una serie notablemente grande y homogénea de piezas que pueden corresponder a una (o varias) escalinatas de un mismo edificio o conjunto urbanístico, probablemente romano por el gran tamaño que, quizá, presentaba, por la finura del acabado de sus piezas y la sobriedad y elegancia del molduraje, que recuerdan las de una cornisa.

Estas piezas permanecían hasta mediados del siglo pasado en la parroquia de la Purísima Concepción, pues fueron reaprovechadas en el siglo XVI para formar las gradas del altar mayor. Éstas eran de gran monumentalidad, pues tenían la anchura de la nave central (unos 10 metros) con tres escalones íntegramente formados por peldaños marmóreos reaprovechados. Además, existían unas pequeñas escalinatas laterales, de la anchura de una pieza reaprovechada, que descendían desde el altar hasta las dos capillas que flanquean la mayor. Las escalinatas no tenían rejería alguna.

Por desgracia, una reforma desafortunada realizada a comienzos de los años ochenta del siglo pasado desmontó las gradas del altar para sustituirlas por las actuales de ladrillo. Las piezas se depositaron sin ningún cuidado (de aquí la quiebra de varias de ellas) a la entrada del antiguo cementerio (cercano a la parroquia) y no se puso interés alguno en su custodia<sup>4</sup>, por lo que muchos vecinos se apropiaron de ellas. Las hoy localizadas son, pues, una pequeña parte del conjunto reaprovechado original.

### *II.1. Piezas 1, 2 y 3: peldaños (o umbrales)*

Situación: calle Guadalupe, junto a la Plaza de la Iglesia. Se utilizan hoy como bancos por el interés de un particular.

Material: mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms. largo x ancho x altura):

Pieza 1: 120 x 31 x 21

Pieza 2: 96 x 32 x 20

Pieza 3: 114 x 35 x 20

Descripción: son de medidas bastante semejantes y presentan un cuidado molduraje convexo en la parte superior del frente: un listel y un cuarto de bocel, lo que da mayor realce y elegancia al paralelepípedo.

La pieza 1 presenta un orificio cuadrado en la parte superior relleno modernamente que quizá fuera una huella de clavo realizada antiguamente. La pieza 2 presenta una perforación cuadrada rellena en parte de plomo para introducir un clavo realizada en la antigüedad y una incisión vertical en la moldura que se prolonga irregularmente en la parte superior. La pieza 3 presenta un corte rectilíneo en la parte superior que se prolonga en la moldura.

Estado de conservación: las piezas 1 y 3 se hallan fracturadas y tienen algunas erosiones.

### *II.2. Piezas 4, 5 y 6: peldaños (o umbrales)*

---

<sup>4</sup> Según diversos testimonios orales consultados.

Situación: Plaza de San Francisco. Se han encastrado para utilizarse como bancos.

Material: mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms. largo x ancho x altura):

Pieza 4: 87 x 33 x 20

Pieza 5: 119 x 37 x 16

Pieza 6: 119 x 37 x 16

Descripción: presentan características semejantes a las piezas anteriores en material y morfología. Destaca en las piezas 5 y 6 la presencia de una roza longitudinal en la parte superior de unos 6 cms. de anchura y 0,8 cms de profundidad que después no se pulió, probablemente por quedar oculta. En la pieza 5 mide dicha roza 40 cms. y en la pieza 6, 95 cms.

Estado de conservación: al encastrarse se dio con pintura al temple su cara frontal y lateral excepto la moldura. La pieza 4 se conserva parcialmente debido a una fractura y la pieza 6 se ha reconstruido a partir de 2 fragmentos grandes y uno pequeño al encastrarse. Presentan algunas erosiones y parte de las rozas se han rellenado de cemento.

Interpretación crítica: creemos que la roza es una huella de cancel hispanovisigodo.



Fig. 1: peldaño (o umbral) romano

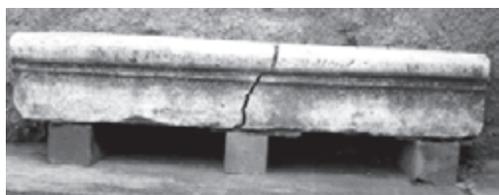


Fig. 2: peldaño (o umbral) romano



Fig. 3: peldaño (o umbral) romano con roza longitudinal

### 11.3. Pieza 7: fragmento de peldaño (o umbral) con roza decorada por friso de arquillos

Situación: fragmento reaprovechado para realizar las gradas de la Plaza de San Francisco).

Material: mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms. largo x ancho x altura): 41 x 42 x 18 (fig. 4).

Descripción: esta pieza tiene gran relevancia, a pesar de su pequeño tamaño,

por tener una anchura superior a la de las restantes piezas y por estar recorrida en toda su longitud por una roza de 6 cms. de anchura y 0,8 cms. de profundidad en toda su longitud. Pero, sobre todo, destaca por su decoración al presentar en la roza un fragmento de un friso de arquillos de herradura algo irregulares (uno central completo y 2 parciales) de los cuales el central mide 5 cms. de altura y 3 de anchura. Técnicamente es un bajo relieve de muy poco resalte (0,6 cms. en el arquillo central, en los laterales muy escaso por el desgaste) con talla a dos planos.

Estado de conservación: además de su carácter fragmentario, destaca la fuerte abrasión de los arquillos laterales y diversas erosiones.

Interpretación crítica: si, tal como pensamos, la roza es una huella de cancel, el friso de arquillos correspondería a pequeños espacios entre una placa de cancel y otra. Roza y friso hispanovisigodo.



Fig. 4: fragmento de peldaño (o umbral) romano con roza longitudinal que presenta friso de arquillos

### III. ELEMENTOS SUSTENTANTES

Presentamos piezas de muy variada tipología: columnas, elementos columnarios (fustes, capiteles) y columnillas de probable procedencia romana o hispanovisigoda. Los agruparemos por localizaciones.

#### *III.1. Pieza 8: fragmento de fuste (reaprovechado como soporte de pila de agua bendita)*

Situación: Iglesia parroquial de la Purísima Concepción.

Material: mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms.): 80 (altura) x 26 (diámetro) (fig. 5)

Descripción: presenta una pequeña parte adosada al muro pero creemos que conserva completa la sección. En la parte superior presenta un corte irregular lo que indicaría que no se halló completo. El corte recto de la base puede ser debido a que originalmente lo presentara o que fuera seccionado el fuste para su reutilización. No hay diferencia en el diámetro en toda la pieza. La pila es un almirez de fecha muy posterior.

Estado de conservación: aparte de lo ya reseñado presenta pequeñas erosiones.

#### *III.2. Pieza 9: fragmento de fuste (reaprovechado como soporte de pila de*

*agua bendita*)

Situación: Parroquia.

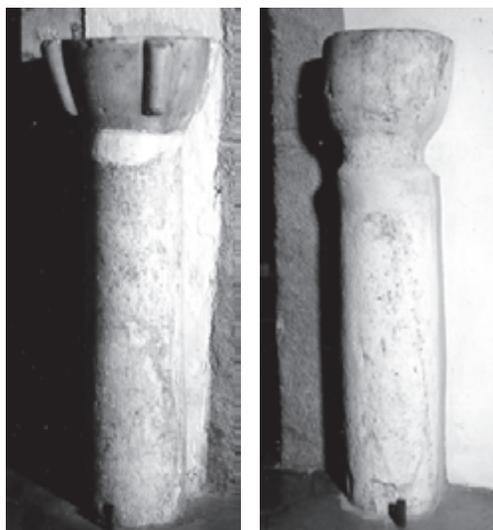
Material: mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms.): 70 (altura) x 26 (diám.) (fig. 6).

Descripción: forma pareja con la pieza 8 con la que también se relaciona por sus dimensiones y en que son semejantes los cortes superior e inferior.

Estado de conservación: mediocre, con erosiones abundantes y de gran tamaño, así como algunas incisiones lo que la diferencian de la pieza 8.

Interpretación crítica: si por su diferente conservación no parecen proceder las piezas 8 y 9 de la misma columna, sí podrían formar parte de la misma columnata.



Figs. 5 (izda.) y 6 (dcha.): fragmentos de fustes reaprovechados como soportes de pilas de agua bendita. Parroquia de la Purísima Concepción

### *III.3. Pieza 10: fuste (o sección) reaprovechado como umbral*

Situación: portada principal de la Parroquia.

Material: mármol gris pulido.

Dimensiones (cms.): 213 (altura) x 26 (diámetro parte visible base). El diámetro en la parte superior es de 23 cms. (bajo el collarino). Módulo: 8,7 (fig. 7).

Descripción: sorprendente reutilización de un fuste (o sección) como umbral. El módulo, sin incluir la basa ni el capitel, es bastante estilizado y elegante. El diámetro se reduce desde la base a la parte superior excepto el éntasis. Presenta dos collarinos anchos y de poco realce, uno en la parte inferior y otro en la superior, como separaciones de la basa y capitel respectivamente.

Estado de conservación: para reaprovecharlo se ha rectificad el perfil en la parte que da al interior y al exterior. Además, en la zona de paso el perfil se ha rebajado por el desgaste. Presenta diversas incisiones profundas en la parte recta



Fig. 7: fuste (o sección) reaprovechado como umbral de la parroquia de la Purísima Concepción

situada hacia el interior de la iglesia.

Interpretación crítica: La elegancia de las proporciones puede indicar que sea de estilo romano.

*III.4. Pieza 11: dos capiteles (dórico y compuesto muy estilizado) unidos para encastrarse como pila de agua bendita*

Situación: Parroquia.

Material: mármol crema pulido.

Dimensiones (cms): capitel con tendencia al compuesto (A): 35 (altura) x 28 (diámetro mayor). Capitel dórico (B): 13 (altura) x 30 (diámetro mayor) (fig. 8).

Descripción: Sólo podemos ver aproximadamente la mitad del volumen de estos capiteles y su estado de conservación es bastante mediocre, lo que limita nuestro análisis. El capitel (A) comprende una fila inferior de ocho hojas muy estilizadas de factura tosca y en la parte superior dos hojas en los ángulos alternan con tres volutas -reducidas a cuatro círculos concéntricos- de escaso resalte y talla a dos planos en su perímetro y a bisel en el interior. Cada voluta queda enmarcada a cierta distancia por un cordón doble que forma una curva realizado con talla a bisel.

El capitel (B) forma bloque con una pequeña parte de fuste que parece liso. Presenta una talla tosca. El equino es de pequeño tamaño y el ábaco es discoidal con unas bandas verticales de poco resalte como decoración.

Estado de conservación: aparte de lo ya indicado, presenta fuertes abrasiones en toda la superficie que llegan casi a hacer desaparecer detalles decorativos. El capitel A ha sido excavado para su nuevo uso aunque con escasa profundidad.

Interpretación crítica: el capitel A es claramente hispanovisigodo de estilo avanzado (S.VII) por la fuerte estilización y las modificaciones del orden compuesto. El capitel B es más difícil de encuadrar; pero la semejanza en el color del material y en estado de conservación con el capitel A, la tosquedad de la talla y la decoración del ábaco parecen identificarlo como hispanovisigodo.



Fig. 8: dos capiteles visigodos superpuestos reaprovechados como pila de agua bendita en la parroquia de la Purísima Concepción

*III.5. Pieza 12: fragmento de columnilla corintizante con fuste entorchado de sección elíptica (reaprovechado como hastial)*

Situación: puerta de *corralón* en calle Hernán Cortés.

Material: mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms.): 55 (alto) x 17(ancho) x 14 (fondo) (fig. 9).

Descripción: se trata de un gran fragmento que, probablemente, se prolongaba en la parte inferior (como veremos en la Pieza 13, con la que hace pareja), mientras que el capitel no conserva su sección completa. Al hallarse encastrada no la podemos conocer en su totalidad. El fuste elíptico presenta una perforación circular en la parte inferior posiblemente antigua y se halla recorrido por estrías finas entorchadas que dejan aristas rebajadas de perfil convexo. Estas aristas terminan en la parte superior en una línea ondulada que da paso a un collarino ancho y de poco resalte. El capitel corintizante consta de 2 filas de hojas de acanto estilizadas y se remata con 2 caulículos muy estilizados unidos en V (antenas) de talla a bisel.

Estado de conservación: mediocre, el capitel se halla muy erosionado así como la parte central visible del fuste, donde se pierden las estrías y aristas.

Interpretación crítica: la columnilla es hispanovisigoda por los caracteres antedichos.

*III.6. Pieza 13: fragmento de columnilla con fuste entorchado de sección elíptica (reaprovechado como hastial)*

Situación: puerta de «corralón» en calle Hernán Cortés.

Material: mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms.): 44 (alto) x 17 (ancho) x 13 (fondo) (fig. 10).

Descripción: es una pieza que forma pareja con la pieza 12 y que está muy relacionada con ella. Sin embargo, presenta importantes diferencias: es más pequeña y, creemos, ha sufrido una inversión al reutilizarla, de modo que lo que parece capitel sería una porción que se introduciría en los cimientos para dar estabilidad, de aquí su forma prismática. Sin embargo, presenta dos molduras cóncavas que dejan entre medio una a modo de moldura convexa irregular que, con el cuerpo prismático le da cierta fisonomía acapitelada (que ha sido el efecto buscado por quienes la reutilizaron). La parte de fuste conservada es de bastante menor longitud y, sobre todo, mucho más desgastada por lo que, en la parte central, han desaparecido las estrías entorchadas y aristas rebajadas que sólo aparecen en algunas partes de los laterales.

Estado de conservación: bastante mediocre, ya que además de lo ya reseñado, presenta fuertes erosiones y alguna fisura.

Interpretación crítica: columnilla hispanovisigoda.



Figs. 9 (izda.) y 10 (dcha.): columnillas visigodas de sección elíptica entorchadas reaprovechadas como *hastiales*

### III.7. Pieza 14: fuste monolítico (o sección) encastrado en esquina de edificio

Situación: edificio C/ Dr. Francisco Alviz Bazo.

Material: mármol gris sin pulir.

Dimensiones (cms): 195 (altura) x 25 (diámetro base). Tiene 22 de ancho en la parte superior.

Descripción: al estar encastrado no podemos saber si está completo el volumen del fuste. Presenta en la parte inferior un gran tajo que penetra profundamente en la pieza, lo que podría indicar que está incompleta. En la parte superior la pieza termina en una línea sinuosa. El módulo (sin considerar capitel y posible basa, además de pensar que el fuste está más o menos completo) sería de 8, un canon más bien robusto. El diámetro decrece de forma brusca en la parte superior y no

presenta éntasis.

Estado de conservación: relativamente bueno en la zona visible. Presenta algunas erosiones no muy profundas en la zona central y una incisión superficial longitudinal en la parte superior.

Interpretación crítica: el canon robusto, la falta de éntasis y el acabado de escasa finura pueden indicar que sea hispanovisigodo.

*III.8. Pieza 15: columna tendente al toscano (o dórico romano) reconstruida a partir de tres fragmentos y adosada a un pórtico*

Situación: portería del convento de San Ildefonso (llamado de San Francisco) en la Plaza de San Francisco.

Material: tres bloques de mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms):

- la parte inferior (A): 98 (altura) x 27 (diámetro de base). 25 de diámetro en la parte de arriba.
- La parte central (B): 107 (altura) x 25 (diámetro de base). 22 en la parte de arriba.
- La parte superior (C): 40 (altura) x 38 diámetro máximo.
- Longitud total: 245.
- Módulo de la reconstrucción (sin basa): 10 (figs. 11 y 12).

Descripción: aunque, por el diferente estado de conservación, las piezas no pertenecían probablemente a la misma columna, la reconstrucción ha sido notable, seguramente al inspirarse en la pieza 16, por lo que estudiaremos primero el conjunto y luego por partes.

La columna está adosada, aunque sólo una pequeña parte del volumen total está embebida en el muro, por lo que parece que se conserva casi íntegra o totalmente. El módulo es muy estilizado, del tipo jónico, y busca la elegancia. No sabemos si tenía o no basa, pero el arquitecto de la portería (siglo XVII) le añadió una de granito y la pieza 16 tiene un collarino que separaba el fuste de la basa que tenía. Presenta una disminución progresiva del diámetro desde la base a la parte superior, excepto el éntasis, lo que contribuye a su gracilidad.

En cuanto a las partes, el corte recto que presentan se relaciona más con un seccionamiento intencionado por parte de los que las reutilizaron después de estudiar cuidadosamente sus proporciones respectivas. Describimos las partes:

- la parte A (fragmento de fuste), presenta un suave decrecimiento del diámetro con la altura.
- La parte B (fragmento de fuste), presenta una disminución un poco más acentuada del diámetro con la altura. Es la zona con más daños.
- La parte C (capitel y parte superior del fuste) (fig. 12): destaca por su belleza y originalidad. En el fuste destaca un collarino de gran tamaño y resalte que no separa, como es habitual, fuste y capitel lo que produce un efecto de extrañamiento y riqueza al extender la decoración hacia el fuste. La separación entre ambas partes la realiza un collarino de perfil recto. El equino presenta un perfil complejo cóncavo-convexo que recuerda la gola egipcia y culmina rebajando

su segmento superior, que adopta un perfil vertical (como si repitiera el collarino recto con mayor diámetro). Por último, el ábaco es de pequeño tamaño y adopta una forma discoidal. Por tanto, la C presenta una elegante y compleja combinación de molduras rectas y curvas de distinto tamaño.

Estado de conservación: las partes A y C presentan buen estado, aunque tengan algunas erosiones y la A alguna incisión y una letra grabada. La B presenta un estado mediocre: diversas erosiones en su frente que rebajan el perfil y tres perforaciones circulares grandes y poco profundas, hechas de forma intencionada. Además, la B presenta una fisura longitudinal poco profunda y una rotura profunda en la parte superior.

Interpretación crítica: creemos que las partes provienen de una misma columnata probablemente romana por la perfección de las proporciones y el equilibrio en la decoración (parte C).



Figs. 11 y 12: columna tendente al toscano (o dórico romano) formada por tres fragmentos y adosada a la portería del convento de San Ildefonso (llamado de San Francisco). Detalle de la parte superior del fuste y del capitel

*III.9. Pieza 16: fuste monolítico adosado a esquina de pórtico (capitel y basa posteriores)*

Situación: portería del convento de San Ildefonso (llamado de San Francisco), en la Plaza de San Francisco.

Material: mármol blanco pulido.

Dimensiones (cms.): 216 (altura) x 16 (diámetro base). En la parte superior el diámetro es de 23 (fig. 13).

Descripción: aunque no es visible todo el volumen, parece no presentar mutilaciones importantes. El canon del fuste es de 8,5 lo que lo situaría en un punto intermedio de la robustez y la elegancia. Presenta una disminución del diámetro con la altura, excepto un bien desarrollado éntasis, lo que le da mayor gracilidad. Existen dos collarinos de gran desarrollo en anchura y escaso resalte: uno en la parte inferior (que separaría de la basa) y otro en la parte superior (que separaría del capitel).

El capitel es muy posterior, probablemente gótico, y la basa fue añadida en el siglo XVII al ser reutilizado el fuste.

Estado de conservación: bastante bueno, aunque presente una perforación circular intencionada de poca profundidad en su parte central y ciertas erosiones.

Interpretación crítica: Creemos que, a pesar de ciertas diferencias, como los collarinos o la desigualdad en el capitel separado de esta pieza, se relaciona con la nº 15 y formarían probablemente parte de una columnata. Época romana.



Fig. 13: fuste romano reaprovechado en la portería del convento de San Ildefonso (llamado de San Francisco)

*III.19. Pieza 17: columna tendente al orden compuesto reaprovechada como soporte de púlpito*

Situación: Iglesia de San Francisco.

Material: el fuste es de mármol rojo claro con finas vetas grises oscuras. El capitel de mármol color crema con veteado rojo bermellón.

Dimensiones (cms.):

- Columna completa: 215 (altura) x 29 (diámetro base).
- Fuste: 175 (altura) x 29 (diámetro de base) (25 de diámetro su parte superior).

- Capitel: 40 (altura) x 49 (anchura máxima) x 49 (fondo) (figs. 14, 15 y 16).

Descripción: Creemos que aunque hay diferencias en el material y el fuste presenta una superficie superior y regular que ha obligado a rellenar de argamasa el desnivel, ambas partes formaban la columna original y por ello las estudiaremos conjuntamente y por separado.

La columna no presenta basa y tiene un módulo bastante corto: 7'4, lo que le da un perfil robusto, a lo que contribuye el gran desarrollo del capitel (que supone casi una quinta parte de su altura).

El fuste presenta una reducción paulatina en su diámetro desde la parte inferior a la superior, lo que contrarresta algo la excesiva robustez que hemos señalado. Sin éntasis. El fuste presenta en la parte trasera inferior una roza vertical de gran altura (78 cms.), anchura (8 cms.) y profundidad. Está realizada de forma cuidadosa y presenta un perfil cóncavo, concretamente semicilíndrico. Junto a la parte superior de la roza, hay una perforación cuadrada de 3 cms. de lado y encima de roza una incisión vertical. En la parte frontal del fuste, a una altura semejante a la que tiene la roza, se encuentra una perforación cuadrada, también de 3 cms. y, más abajo, una erosión circular poco profunda unida a la anterior por una incisión.

El capitel es muy complejo y rico en su decoración, dispuesta en franjas que detallamos de abajo a arriba:

a) Dos filas de hojas de acanto con nervaduras destacadas realizadas con muy escaso resalte. La fila superior arranca entre las hojas de la fila inferior. La talla es a bisel de gran finura y aparecen perforaciones circulares (a trépano) simétricamente distribuidas, una a cada lado del nervio central.

b) Un cordón grueso recorre horizontalmente la columna separando las dos zonas de decoración. Lo interrumpen en los ángulos los arranques de las volutas.

c) Cuatro grandes volutas que sobresalen claramente en el perfil, pero cuyas espirales son muy esquemáticas y finas (talla a bisel). Cada voluta está perforada en su frente al trépano. El equino se ha transformado en una especie de moldura convexa alabeada y afinada a los extremos de manera que parece la testuz de un toro cada uno de sus frentes.

Estado de conservación: Aparte de lo ya reseñado, destaca una erosión de cierta profundidad y bastante larga junto a la roza y algunas incisiones de menor importancia.

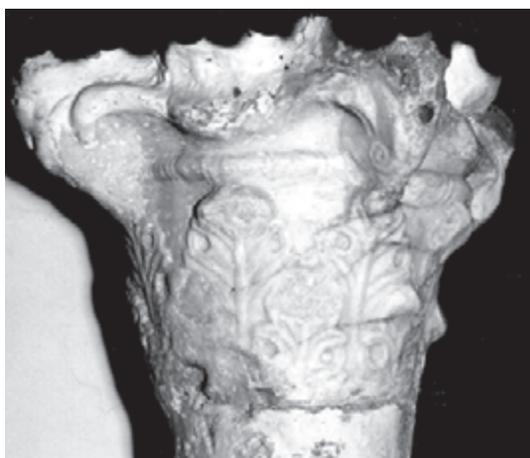
Interpretación crítica: es la pieza de mayor valor histórico-artístico de las presentadas debido a:

- la nobleza de los materiales, que en lugar de disonar por su diferencia se conjugan para ofrecer un efecto de riqueza, quizá algo bárbaro.

- la roza, que creemos se trata de una huella de cancel por el cuidado con que está realizada, la profundidad y las perforaciones realizadas para clavos que tendrían la función de afirmar el cancel (fig. 15).

- la belleza y extraordinaria decoración del capitel que puede parangonarse con las piezas hispanovisigodas de Mérida (fig. 16).

Por tanto, creemos que se trata de una pieza hispanovisigoda. Por otro lado, creemos que las perforaciones a trépano, muy poco habituales en el arte hispanovisigodo y que interrumpen la continuidad de las hojas de acanto pueden ser fruto de una modificación posterior (¿islámica?).



Figs. 14, 15 y 16: columna sin basa de orden compuesto esquemático visigoda reaprovechada como soporte de púlpito en la iglesia de San Francisco. Detalle de la huella de cancel (derecha). Detalle del capitel (abajo)

#### IV . MOBILIARIO LITÚRGICO

La importancia del mobiliario litúrgico hispanovisigodo es bastante conocida y solo hay que visitar el Museo de Mérida para comprobar su variedad y riqueza. Por

nuestra parte, no se ha encontrado el cancel, cuya huella creemos que aparece en diversas piezas, sobre todo la 17 (fig. 15). Sin embargo, hemos localizado dos pequeñas piezas que, tras descartar otras posibles hipótesis, creemos que son pilas de este periodo.

*IV.1. Pieza 18: pila acopada reutilizada como pila de agua bendita*

Situación: Parroquia de la Purísima Concepción.

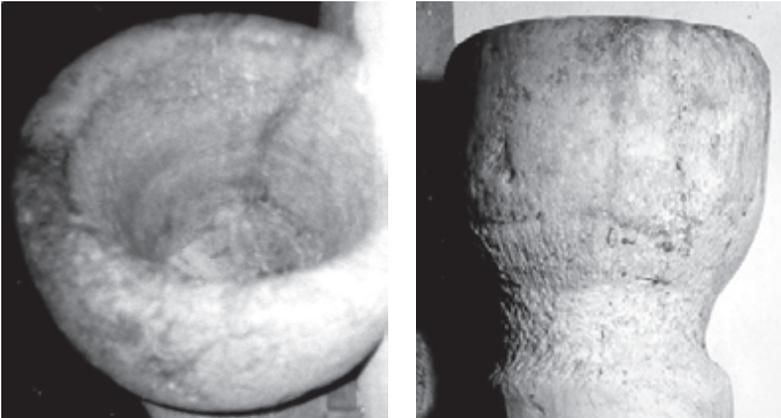
Material: mármol color crema claro con vetas rojizas. Fino pulimento en la parte superior e interior y sin pulir en la parte inferior.

Dimensiones (cms.): 31 (alto) x 32 (ancho) (figs. 17 y 18).

Descripción: pequeña pila de forma muy original, ya que un cuenco profundo se prolonga por un pie cóncavo-convexo de gran elegancia. La transición entre las curvaturas es muy gradual y produce una sensación de armonía.

Estado de conservación: bueno, presenta alguna incisión y pequeñas erosiones.

Interpretación crítica: pieza que creemos importante porque a juzgar por la bibliografía consultada, no conocemos ninguna pila de tan pequeñas dimensiones ni de forma acopada en este periodo. La diferencia en el pulimento puede deberse a que sólo la parte superior era visible. Periodo hispanovisigodo.



Figs. 17 y 18: pila pequeña acopada visigoda. Detalle del interior. Parroquia de la Purísima Concepción

*IV.2. Pieza 19: pila conquiforme pequeña reutilizada como pila de agua bendita*

Situación: Iglesia de San Francisco

Material: mármol color crema con vetas rojizas pulido excepto el rehundimiento de la base, que está poco pulido.

Dimensiones (cms.): 35 (ancho) x 13 (alto). La base tiene 14 de ancho y las paredes una anchura de 4 (fig. 19).

Descripción: pequeña pila con una forma de cuenco pero que también recuerda a un equino, sobre todo por la base. El perfil es de una gran perfección cóncavo-convexo con una suave transición de la curvatura. En el exterior de la base existe un rehundimiento de un centímetro en el centro con perfil cóncavo y 9'5 cms de ancho.

Estado de conservación: bueno, tan solo pequeñas erosiones.

Interpretación crítica: Es una pieza también de gran calidad en su pequeño tamaño y muy original en la mezcla de formas entre el cuenco y el equino. No se ha encontrado un equivalente en el período hispanovisigodo en que se sitúa.



Fig. 19: pila pequeña conquiforme visigoda. Iglesia de San Francisco

## V. CONCLUSIONES

La descripción y análisis crítico de las piezas presentadas creemos que puede aportar interesantes informaciones para el conocimiento de los períodos artísticos señalados en la Baja Extremadura, ya que creemos que algunas piezas son de gran valor y originalidad. Por otro lado, también pueden ayudar a enfocar de una forma más científica el problema del segundo Fornacis romano e hispanovisigodo (siglos II-comienzos VIII). Por los datos obtenidos, consideramos que era una población importante con un poder económico notable para dotarse de edificios que tuvieran piezas marmóreas de tal calidad. Sin embargo, sólo estudios arqueológicos sistemáticos tanto en el actual emplazamiento de Hornachos como en sus inmediaciones, podrán alumbrar con datos precisos las características de esta población. Por otro lado, quedan pendientes los análisis litológicos de las piezas que diluciden su origen.



# AMORTIZACIÓN DEL TESORO DE ATAHUALPA EN LA CAPILLA DE HERNÁN MEJÍAS DE LA PARROQUIAL DE SEGURA DE LEÓN

## AMORTIZATION OF THE TREASURE OF ATAHUALPA IN THE CHAPEL OF HERNÁN MEJÍAS IN THE PARISH OF SEGURA DE LEÓN

Andrés Oyola Fabián

IES Ildelfonso Serrano  
Av. Extremadura, s/n  
06270 SEGURA DE LEÓN (Badajoz)  
andresoyola@hotmail.com

*RESUMEN: Entre los capitanes que apresaron al inca Atahualpa el 16 de noviembre de 1532 en Cajamarca (Perú), se hicieron con su tesoro y se lo repartieron, hemos identificado a Diego Mejías, natural de Segura de León. Inmensamente rico, pero con la salud quebrantada, debió volver de las Indias en alguna de las naos que transportaron este fabuloso tesoro. Antes de morir prematuramente dejó mandada en su testamento la fundación, en la parroquia de Segura de León, de la capilla que, impropriamente creemos, se la conoce desde su fundación como de Hernán Mexía, que no es otro que su propio padre. En cualquier caso, la aportación de recursos que supuso la institución de la capilla y la subsiguiente fundación de capellanías, justificaría nuestra hipótesis: que de este hecho depende la adquisición por parte de la parroquia de Segura de León de una excelente colección de obras de arte como son la propia capilla, su reja plateresca, gran cruz procesional y copón de Ballesteros, una talla de San Juanito, el terno bordado conocido como de Carlos V y la pila bautismal. Estas obras, procedentes además algunas de talleres llerenenses, están catalogadas y estudiadas casi en su totalidad, pero no relacionadas con el hecho que acabamos de indicar, es decir, con el tesoro de Atahualpa.*

*ABSTRACT: Among the captains who captured Atahualpa the inc on 16 November, 1532 in Cajamarca (Peru), seized his treasure and shared it we have identified Diego Mejías, a native of Segura de León. Immensely rich, but with delicate health, he must have returned from the Indies in some of the vessels that carried such a fabulous treasure. Before his premature death he ordered in his will the foundation, in the parish of Segura de León, of the chapel which, in an unwise decision, was named under Hernán Mexía, Diego´s own father. In any case, the contribution of economic resources which involved the institution of the chapel and the consequent foundation of chaplaincies, would support our hypothesis: we maintain that such a donation granted the parish of Segura de León with the acquisition of an excellent collection of works of art, such as the chapel itself, its plateresque fence, the great processional cross and the goblet of Ballesteros, a carved figure of San Juanito, the embroidered swearword known as belonging to Carlos V and the baptismal font. Such works, some of which have its origin in artisan studios of Llerena, are catalogued and almost totally studied, but not related with the fact that we have described above, that is, with the treasure of Atahualpa.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 41 - 54  
ISBN: 978-84-611-6679-4



Como se sabe, el tesoro del inca Atahualpa, es decir, el que Francisco Pizarro y sus hermanos Hernando, Juan y Gonzalo, Hernando de Soto, el capitán Diego Mejías, y otros capitanes y soldados, consiguieron tras la prisión y muerte de aquel, fue el mayor que jamás se consiguió en todo el período de la conquista de las Indias de América. Sabemos por otra parte que, apartado el quinto real, y, después de robos y distracciones, que expresamente citan los historiadores de la conquista, y otras contingencias, el tesoro ascendió a casi un millón de pesos de oro y más de cuarenta mil marcos de plata. Era lo prometido por el inca a cambio de su liberación. De nada le serviría puesto que, a pesar de la oposición de Hernando de Soto y otros, el inca fue ajusticiado por Pizarro y sus hombres. El relato de la promesa y acopio del tesoro, así como de su reparto y traslado a España, en concreto a Sevilla y a su casa de la Contratación, está recogido ampliamente en la historiografía de la conquista del Perú. A ella remitimos, recordando que es precisamente el cronista llerenense Cieza de León una de las fuentes principales que se pueden consultar<sup>1</sup>.

Del reparto del tesoro de Atahualpa hay que recordar además que fue jerarquizado, siendo Francisco Pizarro, Hernando Pizarro y Hernando de Soto, por este orden, los que más parte recibieron, y que los capitanes y la gente de a caballo, como Diego Mexía, que es nuestro caso, cupieron a mejor parte que los de a pie<sup>2</sup>. En concreto, Diego Mexía y sus conmillitones recibieron como mínimo unos 8.880 pesos de oro y 370 marcos de plata. Hay autores que afirman que lo ganado por cada uno de los jinetes ascendió a más de 12.000 pesos de oro, sin la plata. Desde luego nuestro capitán recibió su parte, como tendremos ocasión de demostrar y, lo que es más importante, supo administrarla y traerla de vuelta a casa, cuando otros, como informan los propios cronistas de Indias, se la jugaron a los naipes o la dilapidaron en circunstancias varias.

Previo el permiso de vuelta para los mayores de edad y enfermos por parte de Francisco Pizarro, se dispuso su retorno a la metrópoli a finales de 1533<sup>3</sup>. En diciembre de este año y en enero de 1534 llegaron dos naos repletas del tesoro americano. Otras dos más llegarían en el mes de junio. Fue Hernando Pizarro el encargado de traer a la península el quinto real y un riquísimo presente para el emperador<sup>4</sup>. En una de las naves debió volver Diego Mexía.

La documentación por nosotros consultada confirma con distintas sobrecartas lo que se sabe por la historiografía que trata de la época: que la Cesárea Católica

<sup>1</sup> La bibliografía sobre el tema es amplísima. Hemos consultado las siguientes obras: CIEZA DE LEÓN, Pedro: *Descubrimiento y conquista del Perú*, Madrid, Edición de Carmelo SÁENZ DE SANTAMARÍA, *Crónicas de América*, Dastin Historia, 2000. También Francisco DE JEREZ, *Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco llamada Nueva Castilla. Crónicas de la conquista del Perú*. Mexico D.F., Editorial Nueva España S.A., s/f. López de Gómara, Francisco, *Historia General de las Indias y Vida de Hernán Cortés*, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1984, capítulos CXIII y ss. Publio HURTADO, *Los extremeños en América*, Introducción, cronologías, índices y mapas de Alfonso ARTERO HURTADO, Sevilla, 1992, pp. 97-98 y 308.

<sup>2</sup> Un buen estudio del tema en DARGENT CHAMOT, E. (Universidad de Lima) «Oro y plata en el Perú de la conquista», en *Actas del Congreso Hernando de Soto y su tiempo*, Badajoz, 1993, pp. 169-186.

<sup>3</sup> Francisco DE JEREZ, op. cit.: «...algunos de los españoles que habían conquistado la tierra, mayormente los que había mucho tiempo que estaban allá, y otros que fatigados de enfermedades y heridas, no podían servir ni estar allá, demandaron licencia del Gobernador; suplicándole que les dejase venir a su tierra con el oro y plata y piedra y joyas que les había cabido en su parte. La cual les fue concedida y algunos dellos vinieron con Hernando hermano del Gobernador...»

<sup>4</sup> LÓPEZ DE GÓMARA, F. oc. cap. CXVII: «Envió Pizarro el quinto y relación de todo al Emperador con Fernando Pizarro, su hermano; con el cual vinieron a España muchos soldados ricos de veinte, treinta, cuarenta mil ducados; en fin trajeron casi todo el oro de Atabaliba e hinchieron la contratación de Sevilla de dinero, y todo el mundo de fama y deseo».

Majestad de Carlos V se apoderó no sólo del quinto real que le correspondía, sino de mucha parte del tesoro consignado, para financiar sus guerras contra el turco. Entre las escrituras del legajo se cita la intervención del banquero genovés Captario Pinelo, pagando a las galeras de Álvaro de Bazán, con la mediación del embajador Gómez Suárez de Figueroa.

## I. LA IDENTIFICACIÓN DE DIEGO MEXÍA

La noticia sobre el capitán Diego Mexía la conseguimos en el archivo parroquial de Santa María de Olivenza<sup>5</sup>, cuyos fondos son de fecha posterior a la Guerra de las Naranjas, es decir, a partir de 1801. En él localizamos un legajo identificado con la signatura «Segura de León», cuyo contenido se llena de pleitos de capellanías y patronatos, tema bien conocido de quienes rastreamos archivos locales. La documentación debió llegar de manos de algún clérigo que transportaba sus derechos escriturados de patronazgo sobre las capellanías de que se habla en los documentos, entre otras, de las que fundara en su día la familia Mexía en la parroquial de Segura de León.

Como suele suceder, después de pasar y repasar pleitos interminables, terminaríamos por encontrar nuestro particular tesoro documental: el testamento y fundación de capilla y capellanía de Diego Mexía y sus hermanos y las de su padre Hernán o Fernando, así como la del mayorazgo a favor del hijo del mismo nombre, residente por entonces en Llerena. De todo ello saldrían datos sobre las andanzas conquistadoras y posteriores inversiones y fundaciones realizadas por el capitán Diego Mexía y su familia.

## II. LAS ANDANZAS DE DIEGO MEXÍA

A falta de la consulta obligada de listas de pasajeros de Indias, creemos que Diego Mexía debió incorporarse a la conquista en la tercera expedición de Pizarro, que zarpó el 20 de enero de 1531; desde luego, no aparece en la relación de los trece de la fama, y sin duda es uno de los 168 hombres que intervinieron en la jornada de Cajamarca del 16 de noviembre de 1532, en la que los españoles, a las órdenes de Francisco y Hernando Pizarro y Hernando de Soto, capturaron al inca<sup>6</sup>. Por ello, tras la muerte de Atahualpa, tuvo derecho a participar en el reparto del tesoro. Cieza de León, y a partir de él otros como Publio Hurtado, lo incluyen en la relación de gente de a caballo que encabeza el propio Francisco Pizarro<sup>7</sup>.

Más concreta es la referencia documental debida al padre de Diego Mexía<sup>8</sup>, que informa de lo siguiente:

« ...por quanto Diego Mexía mi hijo en la conquista del pirú adquirió algunos bienes con muchos trabajos en servicio de su Rey e Señor natural e parte de los dichos vienes vinieron a mi poder como a su padre que soy legitimo e natural ... »

<sup>5</sup> Archivo Parroquial de Olivenza, Santa María del Castillo: ind. Ig. Segura de León. A él remitimos todas las citas no anotadas e incluidas en el texto.

Agradecemos la noticia de su existencia a su párroco D. Santiago Dorado, natural de Segura de León.

<sup>6</sup> Ya adelantamos parte de este estudio en OYOLA FABIÁN, A. «Un capitán segureño en la conquista del Perú», *Revista de Fiestas del Cristo de la Reja, Segura de León*, 2002, pp. 35-36.

<sup>7</sup> CIEZA DE LEÓN, op. cit., p. 174.

<sup>8</sup> Hernán Mexía el Bueno o el Viejo, como se le conoce en los documentos, fue padre de María, Catalina, Inés, Juan, clérigo y primer capellán, y Hernán Mexía, llamado a veces el Joven, y con toda seguridad el mayor de todos, como demuestra el hecho de que lleve el nombre del padre y en su persona se fundase el mayorazgo.

Es la confesión palmaria de que el origen fundacional de la capilla, y de muchos de los bienes que heredaría la familia, está en los «bienes» adquiridos en la conquista del Perú. Su posesión por Diego Mexía se documenta en la referencia a otra partida de dinero que, en el momento de la fundación del mayorazgo, aún sigue en Perú:

«Item dos mill pesos que mi hijo Diego Mexía deixo en yndias en poder de Fran[cis]co Mexía de lo qual ay escritura que se otorgo en yndias de los dichos dos mill pesos de oro y crecimientos ...»

Encontramos a Diego Mexía ya el 16 de mayo de 1534 negociando distintas cantidades en juros (100.000 mrs., 334.896, 53.125, 64.365, 281.761) sobre las alcabalas de distintas poblaciones como las de Segura y Fuentes de León, y otros destinos inversores, por todo lo cual, traspasado a su nombre y pertenencia, pagó la suma de 1.600.000 maravedies, es decir 4.266 ducados.

No poco esfuerzo le costó hacerse rico. Entre los «trabajos» sufridos en la conquista estarían las enfermedades, como las famosas y terribles verrugas que deformaron a tantos y mataron a otros. Para aprovecharse de la licencia de retorno, no debió esgrimir su edad avanzada, sino posiblemente sus achaques en plena juventud, circunstancia que deducimos del hecho de que sería su padre quien le heredaría a su muerte y le sobreviviría al menos otros ocho años.

En Diego Mexía debió cumplirse la sentencia terrible de Cieza de León, tras referir los desmanes de los soldados españoles con los naturales:

«Dios ha hecho el castigo en los nuestros bien grande y todos los más de estos principales han muerto miserablemente y muertes desastradas, que es de temer pensar en ello para escarmentar en cabeza ajena...»<sup>9</sup>

A finales de 1539 hizo testamento, muriendo en los primeros días de abril de 1540. Así lo hace constar su padre Hernán Mexía a quien «...dejó por universal heredero ...»<sup>10</sup>, cuando da cuenta del...

«testamento que el dicho Diego Mexía otorgó zerrado ...el onçe de diciembre de mill e quinientos e treinta e nueve años... el qual después que el dicho Diego Mexía fallizó se abrió en dicha villa a nuebe dias del mes de abril del año de quinientos y cuarenta»

### III. LAS FUNDACIONES: CAPILLAS Y CAPELLANÍAS

En el citado testamento Diego Mexía mandaba la fundación de una capilla:

«...e su voluntad fue de hazer una Capilla en la Iglesia de Santa María de esta villa y en ella dexar un capellan ... según que en una cláusula de su testamento se contiene...»

El 20 de enero de 1547, al instituir Hernán Mexía el mayorazgo en la persona de su hijo del mismo nombre, la capilla ya está hecha, aunque no rematada, puesto que faltan el retablo, la reja, los ornamentos y los capellanes y sacristán:

«...yo he hecho una capilla en la que ha de aber un retablo e una Rexa e ornamentos para serbicio del culto divino y de la dicha capilla cuia advocación es de ntra. Sra. de la Concepción...»

<sup>9</sup> CIEZA DE LEÓN, op. cit., p. 178.

<sup>10</sup> Repetidamente se le cita como Hernán Mexía «el bueno». Creemos que, sin excluir otros motivos que no conocemos, debió ganarse tal apelativo precisamente por las generosas donaciones a la parroquia y por haber respetado escrupulosamente las mandas testamentarias de su hijo Diego.

«...y en ella avrá tres capellanes e un mozo acólito que sirva de sacristán...»

«...e todos los tres capellanes sean obligados a decir el domingo otra missa ... por el ánima de Diego Mexía mi hijo, y que aya conmemoración de sus difuntos...»

A lo que hay que añadir otras obligaciones de culto y cuidado de la capilla.

Por la construcción de la capilla, Hernán Mexía entregó a la parroquia 125 ducados, suma que suponemos separada de los gastos que supusieron construir la citada capilla con su reja, la adquisición de ornamentos, y demás enseres necesarios para el servicio del culto, así como la dotación de capellanes y demás servidores de la capilla. Veamos:

La dotación de la capilla y sus capellanes fue generosa:

« Item, constituyo y ordeno que los maravedíes y pan susodichos se gasten e rrepartan desta manera: que al capellán mayor se le dé por su salario de la dicha capellanía mayor doce mill maravedíes en cada un año y a los otros dos capellanes a diez mill maravedíes cada uno y el pan que rentaren las dichas tierras se repartan entre todos igualmente y cada uno lleve una terçia parte y el sacristán lleve dos mill maravedíes en cada un año...»

La fundación de la capilla queda bien documentada además en los libros de visita de la Orden de Santiago: en la visita de 1551 se cita la capilla, pero la reja no se cita hasta la de 1575<sup>11</sup>. El retablo primero, dedicado a la Virgen en su advocación de la Concepción, se estaba construyendo todavía en la última década del siglo XVI, como consta en diversas mandas testamentarias que quieren ayudar a tal fin.

El primer capellán sería Juan Mexía, hermano de quien ganó en Indias los recursos para fundarla. En los años inmediatos, patronos y capellanes siguieron dotando la capilla y consecuentemente a la propia parroquia. Las capellanías de Hernán Mexía y de su deudos y sucesores aparecen en diversas relaciones parroquiales, así como en el informe de la Real Audiencia de 1791<sup>12</sup>. Los herederos y últimos patronos fueron los Velasco, marqueses de Riocabado de Fregenal, que en 1845 renunciaron a su dominio a favor de la parroquia «...con tal que se repare...»<sup>13</sup>, como así se hizo. Hacia 1912, siendo párroco D. Ildefonso Serrano, se la dotó del retablo neogótico que hoy la adorna, obra del alarife segureño Lorenzo Luengo, y de dos vidrieras, una con el tema de la Inmaculada Concepción, titular hasta entonces, y otra del Santísimo Sacramento, puesto que hasta el presente está dedicada a capilla del sagrario.

La fábrica de la capilla resulta ser, aparte de la capilla mayor, la de mayores dimensiones de las cuatro existentes en la parroquia. De planta cuadrada, su altura es considerable, aunque ligeramente inferior a la de la nave de la epístola adjunta. Una cornisa de granito moldurada recorre las tres paredes exteriores a la altura del arranque de la bóveda de crucería con que se cubre. Sobre el tejado tiene campa-

<sup>11</sup> TEJADA VIZUETE, F.: «Artes suntuarias en la Baja Extremadura en los siglos XVI y XVII», en *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, 1986, t. II, p. 802. No nos ruboriza citar repetidamente a nuestro amigo y maestro el doctor Tejada Vizuete, a quien en justicia consideramos máxima autoridad en estas materias, y en concreto en todo lo relacionado con el arte llerenense. Véase también FLORES GUERRERO, P. *El arte del priorato de San Marcos de la Orden de Santiago en los siglos XV y XVI (Arquitectura religiosa)*, Madrid, Universidad Complutense, Colección tesis doctorales, n.º 56/87, 1987, pp. 318-319. OYOLA FABIÁN, A. *VII centenario de la construcción de la Iglesia de Santa María de Segura*, Segura de León, Agosto de 1999, p. 5.

<sup>12</sup> *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales del Antiguo Régimen. Partido de Llerena*, Badajoz, 1994, pp. 909 y 906, respectivamente: «La capellanía que fundó Fernando Mexía el Bueno, que su patrono es don Ignacio Mexía Velasco...» Igualmente se relaciona «La capellanía que fundó Alonso López Mexía, de que es patrono Don Ignacio Velasco, vecino de Fregenal...»

<sup>13</sup> Archivo Parroquial de Segura de León, lg. 53, 31.

nario propio o espadaña de sillares de granito, rematada por sencilla cruz de hierro, en tanto que en su pared sur, oculta actualmente por la casa rectoral, luce escudo con las armas de la familia Mexía, las mismas que se repiten en la reja de la capilla. A la capilla da entrada un gran arco de medio punto con impostas y alto podio de diseño renacentista en contraste con el remate gótico de crucería de la bóveda.

### *La reja o verja plateresca*

Como era la voluntad del fundador, la capilla se cerró con la que Tejada Vizúete llama «el mayor esplendor de las rejas renacentistas bajoextremeñas»<sup>14</sup>. Para su descripción remito a este autor, transcribiendo solamente la relación de la visita santiaguista de 1575, en la que literalmente se dice que

« ... saliendo de la dicha capilla a la mano derecha tiene un altar y la mano izquierda tiene otro y junto a él una capilla de bóveda que nuevamente se a echo a costa de hernando Mexía y por ello dio de limosna a la dicha iglesia çiento e veynte e çinco ducados...»<sup>15</sup>



Figs. 1y 2: Capilla de Hernán Mexía y detalle de su escudo de armas. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Segura de León

## IV. OTRAS OBRAS DE ARTE ADQUIRIDAS POR LA PARROQUIA EN ESTOS Y SUCESIVOS AÑOS

Como quiera que toda una serie de obras de arte comparte cronología con la construcción de la capilla o de años inmediatos, apuntamos la hipótesis de que su adquisición esté relacionada directa o indirectamente con la aportación de recursos de la fundación mencionada: la parroquia y su clero fueron beneficiarios de la generosa dote instituida, con la que pudieron enriquecer y enriquecieron el patrimonio<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> TEJADAVIZUETE, op. cit.

<sup>15</sup> Libro de Visitas IIII-C (MF 39, pp. 953).

<sup>16</sup> No excluimos los propios recursos ordinarios de la fábrica parroquial, así como otras fuentes de recursos, puesto que por estos años se documentan fundaciones varias, algunas de ellas también de origen indiano.

Sabemos además que por estos años la economía local no parece tan desahogada como para permitir dispendios extraordinarios. El propio concejo tiene que acudir al emperador solicitando permiso para el arriendo cuatrienal de algunas dehesas comunales para la construcción de las casas consistoriales, el arreglo de la ermita de los Mártires y la conducción de aguas de la Fuente de El Caño, una de las principales que todavía abastece a la población. Como sólo hubo maravedíes para el primer objetivo, hubo que solicitar otro nuevo cuatrienio para cubrir los gastos de los demás<sup>17</sup>. La población lo agradecería erigiendo en 1555 el gran escudo imperial de mármol que preside la fachada de las casas del concejo<sup>18</sup>.

Como ya indicábamos, no sólo los fundadores y primeros patronos dotaron la capilla; también los inmediatos y sucesivos herederos y patronos siguieron enriqueciéndola. Así, el tercero de los sucesores en el patronato declara en 1609:

« .. seis mil maravedíes de censo o al quitar de los diez mil mrs. en cada un año que don Alonso Mexía tiene en la villa de Berlanga que es en la Encomienda de Reyna e un cáliz de plata con patena que se compró de los bienes de el dicho Rodrigo Mexía mi hermano y este cáliz sea para la dicha capilla con los otros ornamentos que yo e los Patronos de la dicha capilla dexaron ... »

Evidentemente la capilla y reja, así como la talla de San Juanito están directamente relacionadas con los recursos fundacionales; también creemos que lo están el conjunto de ornamentos o terno bordado llamado de Carlos V, posiblemente el copón del sevillano Ballesteros, y, menos demostrable, la gran cruz procesional y la pila bautismal de mármol.

Simplemente las relacionamos y remitimos a su catalogación y estudio, ya efectuados y publicados.

#### IV.1. Ornamentos: el terno de Carlos V



Figs. 3 y 4: Casulla y dalmática del llamado «terno de Carlos V» (mediados S.XVI). Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Segura de León

<sup>17</sup> Archivo Municipal de Segura de León, leg. I,1: Copia de Real Provisión de Carlos V.

<sup>18</sup> OYOLA FABIÁN, A. «El escudo de Carlos V en la fachada del Ayuntamiento», en *Revista de Fiestas del Cristo de la Reja*, Segura de León, 1993 ( s/pg.).

Así se le conoce en los inventarios parroquiales. Estuvo formado por capa pluvial, manga de la cruz procesional, frontal de altar, casulla y dos dalmáticas. En la actualidad sólo se conservan casulla y dalmáticas, con el terciopelo en regular estado de conservación, mientras que los bordados siguen luciendo esplendorosos. De talleres llerenenses, Tejada Vizuete atribuye el terno a Bartolomé de Tovar y fija su cronología entre las visitas de 1550 y 1575<sup>19</sup>.

#### IV.2. Cruz procesional de plata

Es sin duda la mejor pieza de la colección de platería de la parroquia. Tejada Vizuete la atribuye al artista llerenense Cristóbal Gutiérrez y fija su cronología en la segunda mitad del siglo XVI<sup>20</sup>.



Fig. 5. Cruz procesional, detalle (segunda mitad del S. XVI). Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Segura de León

#### IV.3. Copón de plata Ballesteros

Perfectamente identificada su autoría y procedencia sevillana por las marcas, su factura se sitúa en torno a 1560<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> TEJADA VIZUETE, op. cit. pp. 795 y 797. Figuró en la exposición de Barcelona de 1929, así como en la de Don Benito (Badajoz) que se llamó *Extremadura, fragmentos de identidad. Guerreros, santos, artesanos, artistas*. Catálogo, Badajoz 1998, pp. 250 y ss.

<sup>20</sup> *Ibidem*. pp. 776 y 777.

<sup>21</sup> TEJADA VIZUETE, F. *Eucaristía 2000. Catálogo*, Badajoz, 2000, p. 116.



Fig. 6: Copón de plata Ballesteros (c. 1560). Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Segura de León

#### IV.4. Talla de San Juanito

Esta deliciosa talla de San Juanito, de clara impronta manierista, es la única que se mantiene en la misma capilla, si es que procedía de su anterior retablo. No es descabellado pensar que la adquiriera el primer capellán, que no fue otro que Juan Mexía, hermano del capitán Diego Mexía. Actualmente se aloja en la hornacina central del retablo neogótico que preside la que fuera capilla de Hernán Mexía. Restaurada recientemente, la talla se catalogó por primera vez en la publicación que aparejó una reciente exposición de arte de la parroquia:

Mide 60 x 31 cms. y es de autor anónimo, sin que se descarte que proceda de talleres llerenenses. Es de madera de ciprés dorada, estofada al temple de huevo y pintada al óleo, como informa su restaurador, el joven imaginero sevillano Rubén Fernández Parra. Se ha venido conociendo erróneamente como el Niño Jesús del Sagrario, pero la iconografía (postura de los brazos, el vestido de piel de cordero, sobre todo) nos lleva a identificarla sin duda como un San Juanito de edad de cinco o seis años<sup>22</sup>.

Aunque en el estudio anterior se cuestionaban su iconografía y su cronología, esta última resulta perfectamente establecida, como sabiamente nos indicó Tejada Vizúete al resaltar el evidente paralelismo formal con el Niño Jesús de la parroquia de Calzadilla de los Barros, que se dice tallado en la década de 1550<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> OYOLA FABIÁN y otros, *Exposición IESVS HOMINVM SALVATOR.. Catálogo*, Fregenal de la Sierra, 2005, p. 51.

<sup>23</sup> Véase TEJADA VIZUETE, F. «La escultura exenta del siglo XVI en el provisorato de Llerena (Catalogación y estudio)», en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y la Artes*, Trujillo, 1994, vol. II, p. 349.



Fig. 7: San Juanito (c. 1550). Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Segura de León

#### *IV.5. La pila y capilla bautismal*

Creemos que es la primera vez que se cataloga la pieza. He aquí su ficha técnica:

Material: mármol claro

Medidas: Altura total: 98 cms. (pie, 53 cms., taza 45 cms.)

Diámetro de la taza: 1 m.

Borde de la taza: 7 cm de ancho.

Altura de las letras de la inscripción: 5 cms.

Cronología: mediados del s. XVI, hacia 1552.

Autor: Anónimo.

Estado de conservación: bueno.

El borde de la taza está ilustrado con la siguiente leyenda evangélica, tallada en buenas letras capitales cuadradas al uso:

QVI CREDIDERIT ET BAPTIZATVS FVERIT SALVVS ERIT QVI VERO NON CREDIDERIT CONDENNABITVR<sup>24</sup>

La visita de 1551, de fecha 20 de enero, informa que la capilla bautismal, ubicada a los pies de la nave del evangelio, aloja una pila que no retiene agua alguna, por lo que manda al mayordomo que la sustituya por una nueva, dándole sólo tres días de plazo para que inicie el encargo de su sustitución:

« la pila de bautismo de dicha Iglesia esta mal aderezada y peligrosa por quanto que no se detiene agua alguna en ella. El dicho visitador / mandó al dicho m[ayor]domo q[ue] dentro de tres d[ía]s p[roximo]s siguientes haga hazer una pila q[ue] sea buena y si la pila fuere tal q[ue] sufra algunas molduras las haga conforme a la calidad Della so pena de seis ducados aplicados para obras pías.»<sup>25</sup>

Los elementos formales de la pila, tales como la propia decoración y el tipo de letras grabadas en el borde de la taza, confirman su cronología renacentista. La gran taza, que está dividida en dos compartimentos, se asienta sobre robusto pie bulboso que es abrazado desde el arranque por grandes hojas vegetales en relieve. De una moldura paralela al gollete cuelgan, también, en bajorrelieve, motivos clásicos de guirnalda de flores, pendientes de sendas anillas talladas en la piedra. La taza, como el pie, está decorada por grandes hojas vegetales en relieve que figuran ser su soporte.

En la visita de 1575 se da por hecha, pero se manda que se haga una capilla nueva. Igualmente ordena el traslado de la pila de los pies de la nave del evangelio a la de la epístola, concretando que se rompa su muro y se de entrada a ella con un arco:

«Porque la pila de bautismo se halló estar en el cabo de la nave del evangelio debaxo del coro de la dicha iglesia con una rexa de madera la qual estorva toda dicha nave de manera que las procesiones de derredor de la iglesia no se pueden bien hazer y la dicha pila no está con la deçençia ques Razón el dicho visitador mandó que se haga una capilla para la dicha pila rompiendo la pared de la dicha iglesia en la nave de la epístola baxo de la puerta por donde se entra a la escalera por donde se sube al dicho coro haziendo un arco de piedra y el suelo que bastare arrimado al hastial de la pared de la dicha escalera...»<sup>26</sup>

Efectivamente la entrada de tal capilla es en la actualidad la puerta de acceso a la escalera del coro que se levantó en el último tercio del siglo XVIII, con motivo de la construcción de la nueva tribuna para el órgano, también de nueva construcción<sup>27</sup>. El arco de granito es de medio punto, enmarcado en gran alfiz en cuya enjuta izquierda, y enmarcada en un círculo, luce grabada y pintada en rojo la cruz santiaguista. Suponemos que este motivo decorativo se repetiría en la enjuta de la derecha que quedó totalmente embutida y oculta por la construcción de la nueva tribuna. Las impostas se adornan con volutas de orden jónico.

La construcción de la nueva tribuna y remodelación de la escalera de acceso al coro motivaron un nuevo traslado de la pila bautismal, que se vio obligada a emigrar de nuevo, ahora a los pies de la nave de la epístola. Quedó definitivamente instalada en la actual capilla bautismal, construida en 1929. Los constructores de

<sup>24</sup> Mc, 16,16: «El que crea y se bautice se salvará, mas el que no crea se condenará».

<sup>25</sup> Libro de Visitas IIII-C (MF 39, pp. 952,957).

<sup>26</sup> Libro de vistas I.012-C (MF 27, p. 1278). Información que, como la anterior, agradecemos al doctor Tejada Vizueté.

<sup>27</sup> Véase OYOLA FABIÁN, A. *Segura de León. Guía Monumental*, Zafra, 2006, p. 37.

esta última repitieron sabiamente el diseño del arco de medio punto, también de granito, así como las impostas del arco de la antigua capilla bautismal, y la cerraron con reja de forja.



Fig. 8: Pila bautismal (c. 1552). Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Segura de León

## V. A MODO DE CONCLUSIÓN

Hemos intentado documentar como fundador o, mejor dicho, como promotor primero de la fundación de la capilla de la Concepción o de Hernán Mexía, a Diego Mexía, un capitán segureño que tomó parte en la conquista de Perú, de cuya empresa allegó recursos abundantes a la familia, suficientes para que su heredero universal, su padre Hernán, pudiera llevarla a efecto la manda testamentaria del indiano. Del hecho de la cercanía cronológica de una serie de obras de arte que aún guarda el patrimonio parroquial local, deducimos que en su adquisición tuvo mucho que ver el tesoro de Atahualpa, amortizado en parte en la fundación de la capilla y de las capellanías que se indican. Entre las obras relacionadas, catalogamos por segunda vez una interesante talla renacentista de San Juanito, fijando definitivamente su cronología e iconografía, y catalogamos y describimos por primera vez la pila bautismal del siglo XVI.\*

\*Todas las fotografías pertenecen a D. Fernando Agudo Domínguez

**IMITATIO CHRISTI. ARTE RELIGIOSO DOMÉSTICO, DEVOCIONES  
PRIVADAS Y ESPIRITUALIDAD EN LA SOCIEDAD SEVILLANA DEL  
RENACIMIENTO, 1520-1570**

**IMITATIO CHRISTI. DOMESTIC RELIGIOUS ART, PRIVATE DEVOTIONS  
AND SPIRITUALITY IN SEVILLE'S SOCIETY IN THE RENAISSANCE, 1520-  
1570**

**Rafael M. Pérez García**

IES Pedro Espinosa  
ANTEQUERA (Málaga)  
rafael\_perez\_garcia@hotmail.com

*RESUMEN: El objetivo de esta comunicación es investigar, a partir de la documentación notarial, la presencia de arte religioso en los ámbitos privados de la Sevilla del Renacimiento. Centrándose en la temática predominante, la figura de Cristo, se buscan explicaciones a tal hecho desde la perspectiva de las corrientes espirituales y literarias entonces en auge. Se pretende, en definitiva, recuperar la parcela del arte para una reconstrucción histórico-cultural de las formas de la experiencia espiritual en la sociedad del Renacimiento.*

*ABSTRACT: The aim of the present essay is to investigate, starting from notarial documents, the presence of religious art in private circles in Seville in the Renaissance. Focusing mainly in the prevailing subject, the figure of Christ, we will try to find explanations for such a fact from a spiritual and literary perspective, which was developing at that time. Therefore, we pretend to recover the field of art for a historical-cultural reconstruction of the forms of spiritual experience in the society of the Renaissance.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 55 - 69  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. INTRODUCCIÓN \*

El estudio de la Historia de la espiritualidad de la España del Siglo de Oro se ha realizado hasta el momento apoyándose fundamentalmente en los libros escritos por los propios autores espirituales de la época, y, de un modo secundario, en otro tipo de fuentes tales como documentación inquisitorial, censuras teológicas de libros, y, de modo mínimo, también en documentación de las órdenes religiosas, notarial o municipal. El resultado ha sido una amplia y excelente bibliografía ocupada en el análisis teórico de las diversas corrientes de espiritualidad, su periodización, sus plasmaciones literarias, así como la detección, existencia y represión de corrientes heterodoxas (alumbrados y protestantes, fundamentalmente)<sup>1</sup>.

Sin embargo, la historiografía de la espiritualidad española en la Edad Moderna adolece de una serie de carencias, entre las que, ahora, quiero señalar dos: primera, una historia social de la espiritualidad durante los siglos XV-XVIII, así como una Historia cultural que le dé sentido; y, segunda, una investigación que, más allá de análisis teóricos (de naturaleza filosófica o teológica) descubra de un modo histórico, temporal y no metafísico, la vida y la práctica religiosa de esas personas interesadas en la espiritualidad.

Sobre el primer aspecto, los trabajos recientes (M. Peña, P. Berger, Rojo Vega, González Sánchez, P. Cátedra, Pedraza, Prieto Bernabé, P. Rueda, etc) en el campo de la Historia del libro y de la lectura han arrojado una importante luz. Además, en *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*, me ocupé de las relaciones sociales establecidas en torno a la espiritualidad, aunque quizás demasiado limitado a centros urbanos de mediana entidad (Pastrana, Escalona, Guadalajara, Medina de Rioseco, etc) y a ámbitos sociales de especial impronta nobiliaria. En este sentido, es necesario investigar de modo detenido las peculiaridades de las grandes urbes, como Sevilla en esa época, o Madrid a partir del reinado de Felipe II, con sus particulares sociologías y sus posibilidades y entramados sociales diferentes al clásico nobiliario.

Para conseguir una visión más histórica de la Historia de la espiritualidad, creo especialmente útil la adopción del método microhistórico, fundado en la reducción de la escala de observación<sup>2</sup>. Ello permite alejar el peligro de divagación, de recreación fantástica o de alucinamiento analítico que, en ocasiones, ha padecido la historiografía española de la espiritualidad. Además, una buena Historia social de la espiritualidad, con su correspondiente Historia cultural de lo social, proporcionará el necesario eje de coordenadas para que una Microhistoria de la espiritualidad no se pierda en lo anecdótico o irrelevante, y se sitúe, en todo momento, en el seno de una explicación general de mayor calado a la que enriquecerá de modo significativo.

En la presente comunicación quiero centrarme en un aspecto algo descuidado por la historiografía espiritual de nuestro país: el de las devociones particulares de los individuos y el de las imágenes religiosas vinculadas a ellas y presentes en el ámbito doméstico. Me apoyo para ello en una muestra de 133 listas de bienes (inventarios *post mortem*, testamentos, inventarios de bienes, etc) de sevillanos fallecidos entre los años 1522 y 1569, extraídas de la sección de Protocolos Notaria-

\* Esta investigación ha sido realizada dentro del Proyecto I+D+I «La ciudad letrada en el mundo Hispánico de los siglos XVI y XVII: Discursos y representaciones» (código HUM2005-C07069-C05-05), financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencias.

<sup>1</sup> Visiones de conjunto en ANDRÉS MARTÍN, M. *Historia de la mística de la Edad de Oro en España y América*, Madrid, 1994, y en PÉREZ GARCÍA, R.M. *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*, Madrid, 2005, pp. 13-33.

<sup>2</sup> LEVI, G. «Sobre microhistoria», en BURKE, P. *Formas de hacer Historia*, Madrid, 1993, pp. 119-143; PÉREZ GARCÍA, R.M. *op. cit.*, cap. 2.

les del Archivo Histórico Provincial de Sevilla<sup>3</sup>. En ellas hemos localizado 264 objetos de arte religioso (cruces, crucificados, imágenes de bulto redondo, retablos, tablas, lienzos, papeles), a los que habría que sumar otros 33 que no ofrecen identificación temática y que, por lo tanto, vamos a descartar en el análisis que sigue. La temática religiosa en el arte doméstico de la Sevilla renacentista era frecuentísima y omnipresente, como ya ha explicado Juan Gil<sup>4</sup>. Por otra parte, las fuentes notaria-

<sup>3</sup> A continuación enumeramos los inventarios proporcionando por orden la siguiente información: nombre de la persona, profesión o situación social, tipo de documento (IPM: Inventario *post mortem*; IB: Inventario de bienes) y legajo. Los inventarios son los siguientes: Pedro Gutiérrez Ballesteros, IPM, 1522, lg. 22; Gonzalo Marino de Ribera, capitán, y su esposa doña Isabel de Guzmán, IPM, 1522, lg. 22; Fernando de Rojas, licenciado y alcalde mayor de Sevilla, IPM, 1523, lg. 2244; Rodrigo ¿Aquis?, IPM, 1523, lg. 2242; Pedro ¿Bernal? Pinelo, jurado y fiel executor de la ciudad de Sevilla, marido de Aldonza de la Cavallería, IPM, 1523, lg. 3256; El maestre Andrés, carpintero, IPM, 1528, lg. 2256; Juan Rodríguez Çapar, vecino de Cádiz y criado de Don Rodrigo de Argamedo, chantre de la ciudad de Cádiz, IPM, 1528, lg. 9780; María de Caldera, mujer del comendador Diego Barvosa, veinticuatro de Sevilla y alcalde de los Alcázares y Atarazanas de la ciudad de Sevilla, IPM, 1528, lg. 9780; Guillén de Casaus, noble caballero, IPM, 1533, lg. 4036; Juan Sánchez de Robleda, IPM, 1533, lg. 45; Juan Fernández Enero, IPM, 1533, lg. 3300; Juan Porra, sayalero, IPM, 1533, lg. 9787; Juana Melgarejo, IPM, 1533, lg. 9788; la señora Juana de Avellaneda, IPM, 1538, lg. 9798; Pedro de Medina, clérigo presbítero, IPM, 1539, lg. 9150; Juan de Santa María, mercader, IPM, 1542, lg. 1074; Juan de la Fuente y su esposa Mari Álvarez, jurado, IB, 1543, lg. 64; Diego de Llerena, almoneda, 1543, lg. 17499; Juan Bautista de Azeba, genovés, IPM, 1543, lg. 1545; Antonia de Osorio, IPM, 1543, lg. 2286; Andrea Bernal, IPM, 1543, lg. 3354; Alonso Gallego, IPM, 1543, lg. 3354; Diego de Cea, IPM, 1543, lg. 4009; Francisco de Cormijo, sandelero, IPM, 1543, lg. 64; Antón García Bejarano, racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, IPM, 1543, lg. 9158; Martín de Contreras, IPM, 1543, lg. 9814; Juan de Aguilera, IPM, 1543, lg. 9814; Doña Francisca de Guzmán, IPM, 1543, lg. 1545; Juan Descalante, mercader, IPM, 1543, lg. 5866; Francisco de Baena, IPM, 1543, lg. 9157; Inés Álvarez, mujer de Juan Benitez, sastre, testamento, 1543, lg. 1545; Alonso Moreno, mercader de vino, IPM, 1546, lg. 1074; Mari Ruiz, prometida con un monedero, IB, 1548, lg. 12332; Estevan Savoli Carrega, genovés, almoneda, 1548, lg. 12332; Juan de Monsalve, terrateniente, IB, 1548, lg. 75; Juan Ramírez de Argüello, mercader, IPM, 1548, lg. 11536; Inés Vázquez, mujer del piloto Francisco Rodríguez, IPM, 1548, legs. 2292 (30-1-1548) y 12332 (17-6-1548); Juana Bernal, IPM, 1548, lg. 12333; Pero Díaz de las Ovejas, IPM, 1548, lg. 15972; Beatriz de Quadros, IPM, 1548, lg. 2292; Luisa Peraça, IPM, 1548, lg. 2292; Francisco de Mijercillo, IPM, 1548, lg. 2293; Juan Sánchez de Quesada, candelero, IPM, 1548, lg. 3368; Alonso ¿Lezano?, joyero, IPM, 1548, lg. 6706; Catalina de Zapata, IPM, 1548, lg. 75; Inés de Castro, IB, 1548, lg. 75; Juan de Hencia, clérigo presbítero capellán de la Capilla de Nuestra Señora de los Reyes, IPM, 1548, lg. 11537; Juan de Mendoza, correo, IPM, 1548, lg. 11537; Alonso Hernández de Ribera, mercader, IPM, 1548, lg. 12330; Doña Elvira de Guzmán, esposa de don Luis Manuel de León, veinticuatro de la ciudad de Sevilla, IPM, 1548, lg. 12332; Don Sebastián Ponce, maestrescuela y canónigo en la Santa Iglesia de Sevilla, IPM, 1548, lg. 12333; Diego de Sevilla, canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, IPM, 1548, lg. 12333; Esposa de Martín Muñoz, odrero, IPM, 1548, lg. 13479; Juan Gomes, clérigo presbítero cura de la iglesia de San Miguel, IPM, 1548, lg. 3368; Doña Juana de Mendoza, esposa del señor Juan de Pineda, escribano mayor del cabildo de la ciudad de Sevilla, IPM, 1548, lg. 75; Ana de Esquivel, IPM, 1548, lg. 9162; Gonzalo de la Fuente, canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, IPM, 1548, lg. 9163; Leonor Mexía, testamento con inventario, 1548, lg. 10575; Catalina de Castañeda, IPM, 1549, lg. 8385; Catalina de Fuentes, esposa de Juan González Calderón, escribano de Su Majestad y de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla, IPM, 1549, lg. 8385; Diego Fernández, comerciante, IB, 1553, lg. 10584; María Niño, almoneda, 1553, lg. 3382; Melchor de Carrión, mercader, IPM, 1553, lg. 13486; Melchor de Angulo, IPM, 1553, lg. 15987; Ana Gómez, IPM, 1553, lg. 15989; Juan Seguí, IPM, 1553, lg. 15988; Antonio de Cárdenas, alcalde de los Alcázares Reales, IPM, 1553, lg. 4206; Lucas Marín de Salinas, IPM, 1553, lg. 5896; Ana de Medina, IPM, 1553, lg. 9170; Alonso Hernández, jurado y fiel executor de la ciudad de Sevilla, IPM, 1553, lg. 9838; Antonio Rodríguez, mercader, IPM, 1553, lg. 10584; Fernando Téllez, mercader, IPM, 1553, lg. 13486; Doctor Juan de Sant Lúcar, médico, IPM, 1553, lg. 13486; Isabel Gutiérrez, esposa de Diego Gutiérrez, cosmógrafo de Su Majestad, IPM, 1553, lg. 5896; Lope de Mendieta, IPM, 1553, lg. 5896; Rafael Res, mercader catalán, IPM, 1553, lg. 6717; Juan de Vega y Diego de Vega, fe de entrega, 1553, lg. 4026; Francisca Velázquez, testamento con inventario, 1553, lg. 17519; Gonzalo Fernández, testamento con inventario, 1553, lg. 2301; Pero Dias de Herrera, veinticuatro de Sevilla, IPM, 1555, lg. 17539; El señor Diego de Çarate, contador de la Casa de la Contratación, IPM, 1555, lg. 5913; El muy magnífico señor Pedro Suárez de Castilla, IPM, 1555, lg. 5902; Antonio Ponce, IPM, 1557, lg. 3397; Mencia de Colombres, IPM, 1557, lg. 17537; Catalina [-], IPM, 1557, lg. 17537; Francisco de Santojus, IPM, 1557, lg. 2309; Antón Genovés, IPM, 1557, lg. 2311; Inés de Medina, IPM, 1557, lg. 2311; Isabel de Leiva, IPM, 1557, lg. 2311; Doña Leonor de Herrera, viuda del doctor Juan Batista de Hojeda, IPM, 1557, lg. 3397; Cristóbal de Torquemada, IPM, 1557, lg. 4939; Juan Sánchez de Córdoba, IPM, 1557, lg. 4939; Pedro Rodríguez, batihoga, IPM, 1557, lg. 6725; Juan de Poza, médico cirujano, IPM, 1557, lg. 6725; Doña Beatriz de Santa Cruz, esposa de Benedito de Revena, comendador de la Orden de Cristo e Ingeniero Mayor de su Majestad, vecino de La Puebla de los Infantes, 1557, IPM, lg. 9181; Doña Luisa de Carvajal, IPM, 1557, lg. 93; Alonso de Burgos, IPM, 1557, lg.

les ya han sido utilizadas para analizar el arte doméstico religioso en ciudades como Sevilla y Huelva durante el siglo XVII<sup>5</sup>. El uso masivo y serial de la documentación notarial, tal y como hacen Lara Ródenas y González Cruz para la Huelva barroca, enlaza explícitamente con la Historia de las mentalidades propugnada por Michel Vovelle al estudiar temas como la muerte, la piedad barroca y, también, el arte, cuando proponía dirigirse «del arte noble o gran arte al popular, de la obra maestra única a las series anónimas»<sup>6</sup>.

En este trabajo se trata de dar una explicación a los resultados del análisis de una considerable masa de documentación notarial desde la perspectiva de la nueva Historia cultural, aplicada al estudio de la espiritualidad del Renacimiento. No buscamos tanto conocer el arte «popular» como el arte socialmente representativo y dominante en una sociedad, expresión y testigo de las creencias, sentimientos y vivencias religiosas de las personas que componían aquella sociedad.

De este modo, se quiere contribuir a la reintegración de las imágenes y devociones religiosas, tantas veces arrinconadas en el marco de la «religiosidad popular» (o formas religiosas «elementales» o primarias) o al del mero análisis formal, al ámbito de la espiritualidad (es decir, al de las formas religiosas «complejas»)<sup>7</sup>, y a la obtención de una perspectiva más histórica sobre ellas. Observar las imágenes y objetos de la devoción en las casas supone acceder a una información preciosa sobre los caracteres de la espiritualidad y las formas históricas de esta. Del mismo modo, nos proporciona una radiografía social de la devoción y, por ende, de la espiritualidad, en una ciudad como Sevilla que era, en palabras de Alvaro Huerga, «el epicentro del conflicto que va a sacudir hondamente a la España mística»<sup>8</sup>.

9848; Diego de [-], marido de doña Ana de la Cerda, IPM, 1557, lg. 4035; Juan Cristóbal, IPM, 1557, lg. 5911; ¿Gonzalo? de Castellón, IPM, 1557, lg. 9181; Gómez Vázquez, IPM, 1557, lg. 9847; María Ruiz, mujer de Cristóbal García, frutero, testamento con inventario, 1557, lg. 17536; Gracia Luisa, esposa de un platero, testamento con inventario, 1557, lg. 9849; Francisco Ruiz, sillero, IPM, 1558, legs. 6728 y 8391; Mayor de Figueroa, IPM, 1558, lg. 8391; Alonso Dias, barbero, IPM, 1558, lg. 14229; Inés de la Barrera, IPM, 1558, lg. 16001; Rodrigo de Espinosa, carpintero, IPM, 1558, lg. 17539; Leonor de Cobo, IPM, 1558, lg. 17545; Alonso Rodríguez de Palencia, IPM, 1558, lg. 2312; Juana de Robles, IPM, 1558, lg. 3399; Juana Rodríguez, IPM, 1558, lg. 4940; Pedro de Espinosa, IPM, 1558, lg. 5917; Juan de Mazariegos, IPM, 1558, lg. 6727; Miguel Salvador, IPM, 1558, lg. 6727; El señor Cristóbal de Moscoso, IPM, 1558, lg. 95; Diego Hernández, platero, IPM, 1558, lg. 9850; Luisa de Burgos, doncella, IPM, 1558, lg. 10600; Hernán Cerezo de Abreu, rico propietario agrícola, IPM, 1558, lg. 17542; Hernando de Castro, IPM, 1558, lg. 17542; Pedro Ponce de León, comendador, IPM, 1558, lg. 17544; Gonzalo Méndez, especiero, IPM, 1558, lg. 17545; Gonzalo Pérez, IPM, 1558, lg. 5917; Catalina de Çamora, almoneda e IPM, 1558, lg. 5918; Mayor de Figueroa, IPM, 1558, lg. 8391; Juan Gutiérrez Tello, «magnífico caballero», veinticuatro de la ciudad de Sevilla, partición de bienes, 1558, lg. 16002; Duque de Alcalá y marqués de Tarifa, IPM, 1558, lg. 95; Ana Ximénez, testamento con inventario, 1558, lg. 4940; Sebastián González, portugués, IPM, 1559, lg. 3403; Diego Gómez, IPM, 1569, lg. 1085; Francisco Pares, IPM, 1569, lg. 10673; Bartolomé de Santander, 1569, lg. 16684; Francisco de Cantalejos, 1569, lg. 1564.

<sup>4</sup> GIL, J. *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*, Mérida, 1998, p. 77 y 80.

<sup>5</sup> LARA RÓDENAS, M.J. «Arte y clientela popular en el Barroco. Un estudio sobre oferta, demanda e iconografía religiosa a través de la documentación notarial onubense», *Actas VII Congreso Español de Historia del Arte*, Universidad de Murcia, 1992, pp. 305-321; GONZÁLEZ CRUZ, D. «Arte religioso y mecenazgo popular en la villa de Huelva (1701-1740)», *Actas VII Congreso Español de Historia del Arte*, Universidad de Murcia, 1992, pp. 495-501; MARTÍN MORALES, F.M. «Aproximación al estudio del mercado de cuadros en la Sevilla barroca (1600-1670)», *Archivo hispalense*, 210 (1986). Agradezco a Salvador Hernández haberme facilitado estos trabajos.

<sup>6</sup> VOVELLE, M. *Ideologías y mentalidades*, Barcelona, 1985, p. 54, citado en LARA RÓDENAS, M.J. *art. cit.*, p. 306. Otra exposición de lo que pretendía este enfoque, en su recepción española de la década de 1980, en VOVELLE, M. *La mentalidad revolucionaria*, Barcelona, 1989, pp. 9-17. Y una interesante defensa de la utilidad de la historia serial para la historia de las mentalidades en CHAUNU, P. «Un nouveau champ pour l'histoire sérielle: le quantitatif au troisième niveau», *Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel. Methodologie de l'Histoire et des sciences humaines*, Toulouse, 1973, pp. 105-125.

<sup>7</sup> Sobre la problemática de las relaciones entre religiosidad elemental y compleja, interior y exterior, etc, véase PÉREZ GARCÍA, R.M. *Formas interiores y exteriores de la religión en la Baja Andalucía del Renacimiento. Espiritualidad franciscana y religiosidad popular*, en prensa.

Comenzaré por referirme brevemente a los soportes, para centrarme con mayor detenimiento en los temas religiosos, especialmente en la figura de Jesucristo. Obviaremos, por motivos de espacio y dejándolo para otra ocasión, un estudio concreto, a ras de tierra, de la práctica religiosa doméstica a partir de imágenes y libros conjuntamente.

## II. LOS SOPORTES

Una cuestión de no menor interés es la de los soportes de este arte doméstico. Desgraciadamente, la documentación no ofrece siempre la información, limitándose a señalar la temática. Así, expresiones frecuentes como «*una veronica*» o «*una imagen de nuestra señora*» no nos informan sobre el soporte, pues el análisis atento de la documentación permite atribuirles de igual modo, por ejemplo, tanto una tabla, como un retablo o un bulto redondo. Cualquier tipo de suposición en este sentido carecería de base suficiente. Sólo es posible ofrecer seguridad de los datos que siguen:

TABLA I: ARTE RELIGIOSO DOMÉSTICO EN LA SEVILLA DEL RENACIMIENTO: LOS SOPORTES

	DATO ABSOLUTO	%
Retablos	104	39'4
Tablas	31	11'7
Lienzos	3	1'1
Otras pinturas, sin especificar soporte	6	2'3
Papel	7	2'6
Bulto redondo	37	14
Sin precisar	76	28'8
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>	<b>100</b>

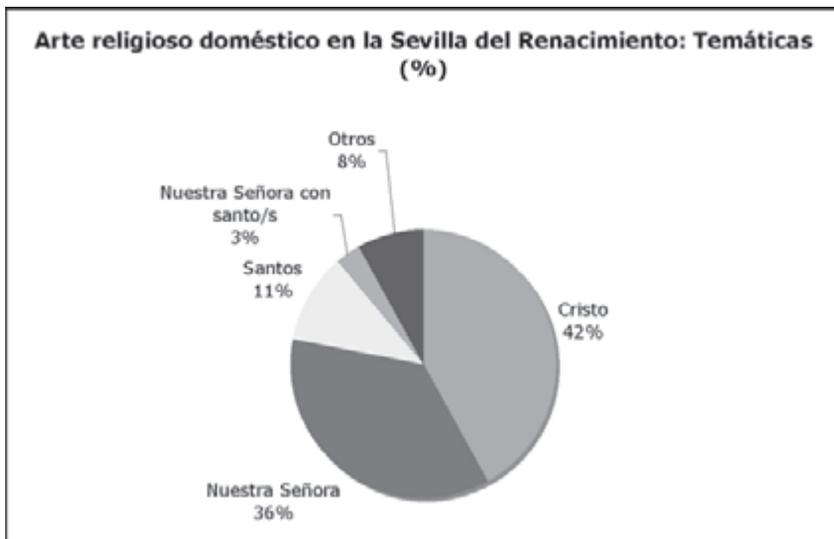
Conocemos el soporte en 188 casos. No obstante, es posible que el capítulo de imágenes de bulto redondo sea significativamente más numeroso, pues en él se incluirían seguramente alguna de las otras 58 «imágenes» y 9 Niños Jesús documentados en nuestros inventarios. En cualquier caso, la importancia de retablos y tablas apunta en la dirección de un arte muy cercano todavía al gótico, que tanta fuerza había tenido en la Sevilla finimiedieval.

## III. LOS TEMAS RELIGIOSOS, LAS DEVOCIONES PERSONALES

Ofrecer una taxonomía temática de este arte religioso doméstico no siempre es fácil, máxime cuando, al estar centrado de modo mayoritario, como enseguida se verá, en las figuras de Cristo y María, las escenas de las vidas de ambos se juxtaponen. En cualquier caso, para realizar la clasificación que ofrecemos hemos seguido el criterio del propio documento que suele indicar el personaje o tema protagonista de una escena, retablo o conjunto. En la tabla 2, en Apéndice al final de este trabajo, ofrecemos las cifras relativas a la temática religiosa de esta muestra de

<sup>8</sup> HUERGA, A. «Preámbulo», en AGUSTÍN DE ESBARROYA, *Purificador de la conciencia*, Madrid, 1973, p. 14.

arte doméstico sevillano del Renacimiento. Si agrupamos las distintas entradas en varias grandes categorías, obtenemos la siguiente gráfica:



El resultado muestra que hay una relación directamente proporcional entre el peso cuantitativo de cada temática con la importancia de cada figura en el culto católico, es decir, el análisis estadístico arroja una impresión muy ortodoxa<sup>9</sup>: el primer lugar destaca la figura de Cristo, individualmente o en escenas de su vida; le sigue en importancia cuantitativa la Virgen María, a cierta distancia, pero sin dejar de situarse en unos valores muy abultados; en tercera posición, pero ya en niveles cuantitativos muy inferiores, los Santos; finalmente, otras temáticas menores tienen una presencia muy pequeña. Destaca, eso sí, la ausencia de los ángeles, aunque sin duda se encontrarían en lugares secundarios formando parte de muchas de estas composiciones religiosas.

El orden Cristo-Nuestra Señora-Santos, está en relación con la doctrina católica de la distinta reverencia que se debe a cada cual. El obispo de Burgos, Alonso de Cartagena, explicaba en 1454 que, mientras a Dios se debe reverencia de latría, «que es recognición de entera e soberana servidumbre», a los santos se debe sólo la hiperdulia, «que es una manera de reverencia e servicio non devida nin convenible de fazer a otros omnes mortales», y que se hace a los santos están ya en la gloria «por respecto a la propinquidad e çercanidad que pensamos que tienen a Dios»<sup>10</sup>. Entre los santos, por supuesto, destaca y ocupa un lugar principal María, la Madre de Dios.

Además, correspondía por oficio a los obispos velar para que la práctica de la devoción del pueblo a las imágenes se realizase de un modo ordenado y ortodoxo. El arzobispo de Toledo, fray Bartolomé Carranza, explica en su *Catechismo christiano* de 1558 que «particularmente es oficio de los obispos, visitar sus iglesias; y hallando en alguna parte que el pueblo, por ignorancia, o por indiscreción o por malicia, usa supersticiosamente de alguna imagen, quitársela o hacerla pedazos si es me-

<sup>9</sup> *Catechismo de la Iglesia Católica. Compendio*, Madrid, 2005, núms. 240 y 446.

<sup>10</sup> ALONSO DE CARTAGENA, *Oracional*, Valencia, 1983, pp. 90-92. La explicación de Carranza en el mismo sentido: *Comentarios al Catechismo christiano*, Madrid, 1972, I, p. 464.

nester»<sup>11</sup>. Y así lo habían venido haciendo los obispos más preocupados por su misión, como el mismo Alonso de Cartagena cuando en 1453 llevó a cabo la traslación de las reliquias de Santa Juliana, conservadas en la Colegiata de Santillana del Mar: Cartagena, tras desenterrar las reliquias de la Santa, las trasladó a otro lugar «decente e honorable» de la iglesia, en la Capilla mayor dedicada a la «Virgen Nuestra Señora Santa María», creando en dicha capilla una relación espacial que mostrase la preeminencia del altar de la Virgen, y por lo tanto de la Virgen, sobre Santa Juliana, al tiempo que se pretendía, mediante la cercanía de ambas en la misma capilla, derivar parte de la atracción popular de Santa Juliana hacia la Virgen María<sup>12</sup>. Se trataba, en definitiva, de una típica acción eclesiástica de intervención física en un santuario con el objeto de reorientar una devoción popular de hondas raíces medievales dirigida a una Santa, situándola en su puesto correspondiente y ortodoxo en la escala del culto debido, una acción en la que actuando sobre el espacio físico y los lugares ocupados en él por los objetos sagrados, se pretende una reubicación simétrica del lugar que lo representado por dichos objetos representan en la religiosidad de los fieles.

### III.1. Cristo

El análisis cuantitativo de nuestra muestra de arte religioso doméstico en la Sevilla del Renacimiento muestra claramente que una nueva religiosidad centrada en la figura de Jesucristo se ha impuesto, y que, al compás del atardecer de la Baja Edad Media<sup>13</sup>, una nueva época profundamente cristocéntrica ha nacido desplazando a un lugar secundario las devociones a los santos que tanta importancia habían tenido en la Plena Edad Media y que se habían implantado en la ciudad con la Reconquista<sup>14</sup>. Una espiritualidad centrada en la figura de Cristo ha progresado con la *Devotio moderna* del norte de Europa y con las nuevas corrientes espirituales que florecen en España y en la Europa mediterránea<sup>15</sup>. Como ha escrito M. Andrés, «el misterio de Cristo traspasa la mística española»<sup>16</sup>:

«El cristocentrismo o cristologización de la mística española se refleja en la ciencia y vida de la Edad de Oro: en los libros de exégesis y teología, en los sermonarios, en la poesía, en la imaginaria, en las cofradías penitenciales, en la celebración de la Semana Santa, Navidad y Corpus Christi. Los cristos de carnes maceradas y sangrantes de España, América hispana y Filipinas se corresponden con los sermones, vidas de Cristo y libros sobre la Pasión»<sup>17</sup>.

El predominio de la figura de Cristo en el arte religioso de las casas sevillanas del Renacimiento está en plena correspondencia con dos hechos: primero, el éxito y proliferación de la literatura sobre su vida y Pasión que se observa desde las décadas finales del siglo XV y continúa a lo largo de todo el siglo XVI con multitud de

<sup>11</sup> BARTOLOMÉ CARRANZA, *op. cit.*, I, p. 468.

<sup>12</sup> «Traslado de las reliquias de Santa Juliana y determinación de la fiesta de la tralación», en ESCAGEDO SALMÓN, E. *Colección diplomática: documentos en pergamino que hubo en la real ex-colegiata de Santillana*, Santoña, 1927, vol. 2, pp. 368-380.

<sup>13</sup> HUIZINGA, J. *El otoño de la Edad Media*, Madrid, 1990, p. 269; LADERO QUESADA, M.A. *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*, Sevilla, 1989, p. 227.

<sup>14</sup> CÓMEZ RAMOS, R. «La Leyenda Áurea en Sevilla», *Imagen y símbolo en la Edad Media andaluza*, Sevilla, 1990, pp. 35-47.

<sup>15</sup> Una visión de conjunto sobre las diversas corrientes de espiritualidad en la Europa de la época en PÉREZ GARCÍA, R.M. «Pensamiento teológico y movimientos espirituales en el siglo XVI», en CORTÉS PEÑA, A.L. (Coord.) *Historia del cristianismo*, Madrid, 2006, pp. 51-90.

<sup>16</sup> ANDRÉS MARTÍN, M. *op. cit.*, p. 241.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 244. En el mismo sentido, MORCILLO PÉREZ, J.J. «Introducción», FRANCISCO DE OSUNA, *Primer Abecedario Espiritual*, Madrid, 2004, p. XXVII.

títulos y decenas de ediciones<sup>18</sup>; y segundo, la extensión de las cofradías de la Vera Cruz y lo fructuoso del apostolado franciscano en este sentido. Ambos hechos tuvieron una enorme repercusión sociorreligiosa en la Baja Andalucía en general, y en Sevilla en particular<sup>19</sup>.

Por otra parte, el arte doméstico no recoge de igual modo todos los momentos de la vida de Cristo ni tampoco las distintas posibilidades iconográficas. Domina de un modo abrumador la figura de Cristo crucificado, así como las escenas de su Pasión. Encontramos 32 crucifijos, que incluyen al Crucificado, así como no menos de 47 representaciones de escenas que transcurren entre la Última Cena y el Descendimiento. Ello vuelve a ser un correlato del contenido de toda esa literatura sobre Cristo, y de esa pedagogía pastoral que mira preferentemente al último acto de la vida del Señor. Pero es que, como recordaba Bartolomé Carranza, la historia de la Pasión y muerte de Jesucristo es «el más principal de todos» los misterios de la religión cristiana:

«... éste es el más necesario de saber y creer para nuestra salvación. Y por esto mucho menos puede nadie sin pecado tener ignorancia del misterio de la Pasión de Jesucristo que de los otros. Y también, porque celebra la Iglesia el misterio de este artículo por toda la semana santa, donde se lee la historia de la Pasión, y se predica en los templos de los cristianos; ...»<sup>20</sup>.

Francisco de Osuna, el principal autor espiritual del periodo anterior a 1559, también recordaba al principio de su *Primer Abecedario Espiritual* (Sevilla, 1528), «que trata de las circunstancias de la sagrada pasión del hijo de dios»<sup>21</sup>, la importancia de «este misterio de nuestra Redención, que es el más alto de la Christiandad»<sup>22</sup>; y en otro lugar afirmaba que «no tiene la Iglesia ymagen de mayor veneración y frequentacion que el crucifixo»<sup>23</sup>. En el *Primer Abecedario Espiritual* se analiza con detalle cada momento y elemento de la Pasión con el fin de darla a conocer de modo completo, «para que los afilados ingenios de algunas personas devotas tengan en qué emplear muy fructuosamente sus pensamientos y exercitar su entendimiento»<sup>24</sup>. Así, literatura y arte sobre la Pasión de Cristo se convierten en medios complementarios para la práctica espiritual, al tiempo que se nos muestran como vestigios característicos de la espiritualidad de la época<sup>25</sup>.

<sup>18</sup> ANDRÉS MARTÍN, M. *Historia de la mística...*, p. 242; PÉREZ GARCÍA, R.M. *Formas interiores y exteriores de la religión en la Baja Andalucía del Renacimiento. Espiritualidad franciscana y religiosidad popular*, en prensa; PÉREZ GARCÍA, R.M. *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento*, Gijón, 2006.

<sup>19</sup> PÉREZ GARCÍA, R.M.: *Formas interiores y exteriores de la religión...*

<sup>20</sup> BARTOLOMÉ CARRANZA, *Catechismo christiano*, I, p. 214.

<sup>21</sup> FRANCISCO DE OSUNA, *Primer Abecedario Espiritual*, portada.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 119.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 132.

<sup>24</sup> *Ib.*, p. 119.

<sup>25</sup> Arte y literatura se continúan con la música de las capillas. Así, el mismo Francisco de Osuna, al dedicar el *Primer Abecedario* a don Juan Téllez Girón, conde de Ureña y señor de Osuna, alaba su devoción a la Pasión: «...haze vuestro corazón gracias a nuestro Señor en las siete horas del día, todos los días muy manifiestas mientras se rezan las horas, en especial por este beneficio singular de la Pasión que por nosotros sufrió, ... a vuestros cantores mandays que os hagan muy acordadas canciones deste misterio para despertar en vuestros ojos las muy desseadas lágrimas. Si en el doctor sant Augustin las despertavan los cantos eclesiásticos, mejor las despertarán en Vuestra Señoría los misterios de la Sagrada Passión puestos por canto de tan sutil estilo que no lo pudo inventar con tanta novedad sino alguna particular devoción que nuestro Señor os ha querido dar en el misterio de su Passión Sacratíssima». El impacto social de la devoción de los grandes nobles no se hace esperar: «... veo yo, y todos también me dizen, ser tan crecida en Vuestra Ilustrísima Señoría la devoción sanctíssima de la Sagrada Passión, que por agradaros en esto saben ya de coro las más personas de Ossuna los principales misterios de la muerte de Christo ordenadamente, porque cosa natural es seguir los miembros lo que ama y quiere la cabeça...» (las citas, en *Primer Abecedario Espiritual*, p. 121). Sobre las capillas musicales de los grandes nobles castellanos como centros interesados por la espiritualidad, véase PÉREZ GARCÍA, R.M. *Sociología y lectura espiritual...*, pp. 136-137,

En este arte doméstico vinculado a la figura de Cristo hay una representación que destaca por encima de todas, sólo igualada numéricamente por la imagen del Crucificado: la Verónica o, más claramente dicho, el «retrato de la Verónica de nuestro redemptor ihesu christo», como reza el inventario *post mortem* del carpintero sevillano Rodrigo de Espinosa en 1558<sup>26</sup>. La Verónica, el rostro verdadero del Señor. En nuestra muestra de 264 obras de arte religioso doméstico, contamos 32 «verónicas». Llama la atención su importancia dado el origen apócrifo de los relatos acerca de la Verónica: *Mors Pilati y Vindicta Salvatoris*, los cuales efectivamente afirman que dicha mujer habría conseguido un retrato verdadero del rostro de Jesús, si bien no se refieren explícitamente a que hubiese sido durante la ida de Cristo hacia el Calvario<sup>27</sup>. La inclusión de *Mors Pilati* en la *Leyenda aurea*<sup>28</sup> habría colaborado, sin duda, a la difusión de la historia de la Verónica en la Europa medieval. Y, de hecho, a fines del siglo XV la encontramos presente en varios cancioneros castellanos. Un ejemplo son las *Coplas a la Verónica* del franciscano fray Íñigo de Mendoza (c. 1425-1507?), que circularon en copias manuscritas y fueron impresas en Zaragoza hacia 1483-84, en 1492 y en 1495<sup>29</sup>. Fray Íñigo se refiere a la «fermosura de Cristo, a su «rostro excelente» y «precioso», a su carácter «delicado» («esos ombros delicados / ¿dónde van con esa cruz?»), a sus «luzidos carrillos» «muy bellos», a su «rostro colorado», y a «sus faciones relumbrantes / y sus ojos deleitables»<sup>30</sup>. También hallamos el relato de la Verónica en el *Cancionero* de Juan del Enzina (1496), en el que la Verónica, en tanto que retrato verdadero de Cristo sufriente, se convierte en compendio y resumen de toda la Pasión, medio excelente para su contemplación. Estas son las palabras que Juan del Enzina pone en boca de la Verónica: «Veys aqui donde vereys / su figura figurada / del original sacada / por que credito me deys / si quereys / su passion apassionada / aqui la contemplareys». Y otro personaje le responde considerando la imagen de la Verónica como la mejor de cuantas se pueda poseer: «O muy bendita muger / por tu ser tan piadosa / eres tu la mas dichosa / de quantas pudieran ser / por tener / figura tan gloriosa / imprimida en tu poder»<sup>31</sup>. Por los mismos años de la década de 1490, la Verónica vuelve a aparecer en *La Pasión trobada* de Diego de San Pedro, y unos años más tarde, entre las obras del franciscano Ambrosio Montesino<sup>32</sup>.

Así, la Verónica emerge de la Edad Media con un enorme prestigio y atractivo, lo cual se traduce en amplia devoción a lo largo del siglo XVI<sup>33</sup>. Ello se plasma en las muchas pinturas sobre tabla de estilo gótico que encontramos en numerosas casas de sevillanos de la época, recogidas en expresiones como «una imagen de la verónica

y HAMILTON, A. *Proceso de Rodrigo de Bivar (1539)*, Madrid, 1979, sobre la capilla del Palacio del Infantado en Guadalajara. Entre la amplia producción musical de la época de temática religiosa, también hallamos la dedicada al Crucificado, véase *Cancionero musical de los siglos XV y XVI*, transcrito y comentado por Francisco ASENJO BARBIERI (ed. facsímil), Málaga, 1987.

<sup>26</sup> AHPSe, PN, lg. 17539.

<sup>27</sup> Los textos de estos dos apócrifos pueden consultarse en *Los evangelios apócrifos*, ed. de Aurelio DE SANTOS OTERO, Madrid, 1979, pp. 495-500 y 512-532 respectivamente.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pp. 495-496.

<sup>29</sup> FRAY ÍÑIGO DE MENDOZA, *Cancionero*, edición, introducción y notas de Julio RODRÍGUEZ-PUÉRTOLAS, Madrid, 1968, p. XLI.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 182-184, 193, 196, 207-208, 210. Sobre la Verónica en la obra de fray Íñigo de Mendoza, véase RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. «Leyendas cristianas primitivas en las obras de fray Íñigo de Mendoza», en *De la Edad Media a la edad conflictiva*, Madrid, 1972, pp. 109-111.

<sup>31</sup> JUAN DEL ENZINA, *Cancionero*, 1496, f. 106v. Utilizo la edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

<sup>32</sup> VIVIAN, D.S. «*La Pasión trobada*, de Diego de San Pedro, y sus relaciones con el drama medieval de la Pasión», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1, 1964, pp. 462-463; y RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. «Montesino y Mendoza: un caso de «plagio» en el siglo XV», op. cit., pp. 137-147.

<sup>33</sup> Una exposición detallada de la enorme difusión de tema de la Verónica en la literatura española de los siglos XV y XVI, en FRADEJAS LEBRERO, J. *Los evangelios apócrifos en la literatura española*, Madrid, 2005, pp. 327-353.

en una tabla», «otra tabla pequeña de la veronica», «un retablo de madera en que esta pintada la verónica», otra verónica en un retablo de madera viejo, o «una verónica en un retablo dorada».

La Verónica, con tal denominación, sin embargo, no es un elemento frecuente en la nueva literatura espiritual castellana que se escribe desde el año 1500. Encontramos referencias al rostro del Señor en tanto que sufre también los tormentos de la Pasión<sup>34</sup>, normalmente siguiendo lugares comunes de larga tradición<sup>35</sup>. Un rostro que fray Bernardino de Laredo califica de «delicado», adjetivo que también utiliza para sus ojos<sup>36</sup>. Francisco de Osuna se refiere a «la tierna complexión del señor que era muy delicado, y su tierna carne...»<sup>37</sup>; dice también que era «hombre de mediana estatura»<sup>38</sup>; sus cabellos eran «lindos» y su cabellera era «negra»<sup>39</sup>; tenía «los carrillos un poco colorados», lo cual «se atribuye a vergüenza y hermosura en el rostro», y sembrados de barbas, siendo sus mejillas «muy proporcionadas con las otras partes de su divino rostro»<sup>40</sup>; sus ojos «son benignos y sin malicia»<sup>41</sup>; «las narizes del Señor no eran de menor hermosura y precio que los otros miembros de su divina persona»<sup>42</sup>; sus dientes limpios y blancos<sup>43</sup>; su lengua «preciosa»<sup>44</sup>.

Francisco de Osuna invita también a meditar en el rostro del Señor, al igual que hace respecto de cada miembro del cuerpo de Cristo:

«Agora puedes pensar en toda aquella sacrosancta haz del Señor, de la qual dize sant Juan que resplandecía assí como el sol en su virtud, según se vio, por exemplo, en la Transfiguración. Y no solamente entonces, mas, según dize sant Jerónimo, muchas vezes del rostro del Señor salían unos rayos de divinidad muy maravillosos con los quales cativava los coraçones de muchos para lo seguir. Si era tan lindo el rostro del rey Salomón que todos los reyes de la tierra le deseavan ver, quanto más lo sería el rostro del Rey de los reyes, Jesú Christo, en el qual no digo los reyes de la tierra, mas los ángeles del Cielo dessean mirar. De la faz del Señor, mejor que de la del rey Assuero, se puede dezir aquello de Hester: «Como te viesse, Señor, assí como a un ángel de Dios, turbose mi coraçón por el temor de tu gloria. Muy maravilloso eres, Señor, y tu faz llena es de gracias». Y acabando de decir esto, que Hester cayó quasi muerta por aver visto la gloriosa hermosura del rey Assuero. Lo mismo hizieron los tres discípulos en el monte Tabor, no pudiendo sufrir la hermosura admirable de aquella cara que resplandeció assí como el sol»<sup>45</sup>.

A ese rostro del Señor que era la Verónica se refiere Osuna en otro lugar, cuando explica cómo los ojos de Cristo se llenaban de la sangre que caía de su cabeza, «y por no perder por esta causa la vista del todo, pidió un paño quando lo llevavan a

<sup>34</sup> Por ejemplo, en el *Primer Abecedario*, tr. XVI, caps. 2-6.

<sup>35</sup> Por ejemplo, las escenas en que el rostro de Cristo recibe los escupitajos de los judíos tras ser condenado a muerte por el Sanedrín (Mc 14, 65), o de los soldados romanos después de ser juzgado por Pilato (Mc 15, 19). Alusiones a esos salivazos las hallamos en la literatura medieval (*Libro del Buen Amor*, ed. de Alberto Blecua, Madrid, 2001, p. 261), y ya en los tiempos modernos, en las *Coplas a la Verónica* de Íñigo de Mendoza (ca. 1483) (FRAY ÍÑIGO DE MENDOZA, *Cancionero*, p. 211), en el *Oratorio devotísimo* de Gómez García (ca. 1512) (GÓMEZ GARCÍA, *Carro de dos vidas*, introducción y edición por M. ANDRÉS MARTÍN, Madrid, 1988, p. 23), en el *Primer Abecedario* de Osuna (1528) (*Primer Abecedario*, tr. 16, cap. 6, p. 454 y tr. 22, cap. 9, p. 611), o en la *Subida del Monte Sión* de Bernardino de Laredo (*Subida del Monte Sión*, Madrid, 2000, lib. II, cap. XIX, p. 271).

<sup>36</sup> *Subida del Monte Sión*, lib. II, cap. XIX, pp. 270 y 271.

<sup>37</sup> *Primer Abecedario*, f. 78v.

<sup>38</sup> *Ibidem*, f. 39v.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 440-441.

<sup>40</sup> *Ib.*, p. 452.

<sup>41</sup> *Ib.*, p. 442.

<sup>42</sup> *Ib.*, p. 443.

<sup>43</sup> *Ib.*, p. 445.

<sup>44</sup> *Ib.*, pp. 446-447.

<sup>45</sup> *Ib.*, pp. 453-454.

crucificar con que los limpió a ellos [sus ojos] y a todo su rostro, que estava cubierto de la sangre»<sup>46</sup>. Sin embargo, cuando relata la Pasión del Señor a partir de los textos de los cuatro evangelistas, omite, lógicamente, cualquier referencia a la apócrifa Verónica<sup>47</sup>.

Las alusiones de la literatura espiritual castellana del siglo XVI suelen centrarse de un modo más general en la figura del Señor, sin reducirla a su rostro. Es el caso, por ejemplo, del *Segundo Abecedario Espiritual* de Francisco de Osuna, un autor que, por otra parte, refleja en sus escritos numerosas alusiones a los apócrifos, a diferentes leyendas medievales de santos, y presenta, además, notables coincidencias con la poesía franciscana de época de los Reyes Católicos. En el tratado VI del *Segundo Abecedario*, Osuna «habla de un ejercicio devoto conforme a la Passión del Señor, diciendo: Figura o ymagen biva trayrás siempre de Jesú»<sup>48</sup>. Según este ejercicio devoto, el cristiano «deve traer consigo como por armas la figura humana de Jesu Christo»<sup>49</sup>:

«Aquí se pone un ejercicio en el qual muchos se han hallado y se hallan muy bien, y es traer siempre en la ymaginación interior a Christo debaxo de la ymagen que más nos agradare: o traerlo crucificado o atado a la columna; o niño, como estava en el pesebre y que lo llevamos en los braços huyendo a Egipto; o como sudava sangre en el huerto; o de otra forma que más nos agrade. Otros traen sola la cruz por evitar descaminadas ymaginaciones que suelen ocurrir...»<sup>50</sup>.

De este modo, el cristiano vivirá «trayendo espiritualmente la figura o ymagen de Jesú Christo», el cual «deve estar en nuestra ymaginación colgado en la cruz». El resultado de esta práctica piadosa será que «se nos quedará quasi en costumbre que siempre veamos al Señor con los ojos del corazón dondequiera que estuviéremos»<sup>51</sup>. Las representaciones artísticas, externas a la persona, no deben suplantar en ningún caso a esta representación imaginativa<sup>52</sup>, pero sí pueden, según Francisco de Osuna, servirle de origen: «E si este tal viere en alguna parte alguna figura del Señor que le parezca muy devota, deve guardar en su memoria las fayciones y manera della para nunca la olvidar»<sup>53</sup>. Además «también aprovechará ser la ymagen muy devota y la figura muy pintada para que mejor se le pinte en el corazón»<sup>54</sup>. De este modo, finalmente, las figuras cobran vida y el cristiano se introduce entre ellas: «Onde los que quieren contemplar bien la pasión del Señor hanse de recoger de todas las otras cosas y transformarse en ella sola, como si estuviese personalmente delante de los misterios de la pasión».<sup>55</sup>

Bernardino de Laredo insiste en el mismo sentido que Osuna, al explicar que se trata de que los misterios de la vida de Cristo no sean algo externo a la persona, sino que se encuentran grabados en el corazón y mente del cristiano. Así, el interior del cristiano se convierte en un auténtico santuario donde siempre puede encontrar a Cristo e identificarse con él<sup>56</sup>. Nuevamente, la imagen física exterior puede servir para iniciar este proceso espiritual de grabación de Cristo en el interior del devoto:

<sup>46</sup> Ib., p. 443.

<sup>47</sup> Cf. *ibid.*, tr. 22, caps. 3-12.

<sup>48</sup> FRANCISCO DE OSUNA, *Segundo Abecedario Espiritual*, introducción y edición de J.J. MORCILLO PÉREZ, Madrid, 2004, p. 118.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 118.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 119.

<sup>51</sup> Estas citas en *Ib.*, pp. 120 y 119.

<sup>52</sup> «Traygamos, pues, hermanos, no en los roposteros materiales sino en las telas del corazón, esculpida la figura o ymagen de Jesu Christo...» (*Ib.*, p. 119).

<sup>53</sup> *Ib.*, p. 121.

<sup>54</sup> *Ib.*, p. 120.

<sup>55</sup> Francisco de OSUNA, *Tercer Abecedario Espiritual*, p. 397.

<sup>56</sup> *Subida del Monte Sión*, lib. II, cap. XIII, p. 252: «Un aviso es menester contenplando los misterios más que altísimos de Cristo, mi bien suavíssimo, y es que siempre le dé el corazón y alma lugar dentro en sí, de manera que nunca se

«... mirando al crucifixo o a alguna cruz o alguna ymagen, avéys de tener aviso que no os detengáys allí, más que passéys adelante, assí como si miramos a un viril, que, en viéndole, le penetra nuestra vista y vee lo que está después o de la otra parte d'el; o quando leemos con antojos, que muestran la letra mucho más clara e más grande que si mirássemos o leyéssemos sin ellos con nuestra más flaca vista. Pues assí como viril o antojos nos ha de ser qualquier ymagen que vemos, a la qual, en llegando nuestra vista corporal, ha de passar la intelectual vista nuestra a lo que nos representa esto que vemos pintado o esculpido o entallado. No que nos derramemos a yr a los lugares sanctos, ni aun al cielo, sino que, en mirando la ymagen pintada, nos retraygamos a entrar dentro de nosotros mismos, dentro en nuestro corazón, y que en él nos encerremos, y dentro en él hallaremos nuestro muy benigno Dios, espejo claríssimo en el qual veremos a todo nuestro querer todo quanto ver queremos. Y ésta es arte para presto aprovechar mucho más e con más recogimiento»<sup>57</sup>.

En definitiva, la imagen religiosa es un medio propuesto y utilizado por los espirituales españoles en orden al conocimiento y vivencia espiritual de Dios, una herramienta que permite pasar de lo visible (el mundo de los hombres) a lo invisible (Dios) y practicar el ejercicio del recogimiento interior, la práctica de la teología mística. En este sentido es muy significativa la reflexión antes presentada que hace Francisco de Osuna al proponer la contemplación del rostro del Señor, pasando en su discurso de la representación imaginativa de la santa faz a la visión cara a cara con Dios mismo en la que la persona humana queda como muerta<sup>58</sup>. Y recuérdese que ese quedar físicamente como muerto equivale en la tradición bíblico-cristiana y en la experiencia mística con el estado de arrobamiento en que callan todas las potencias del alma y ésta recibe a Dios que se le entrega, es decir, equivale a la máxima experiencia mística<sup>59</sup>.

Así pues, para los místicos y espirituales españoles del Renacimiento no existe oposición entre lo exterior e interior, lo físico y lo espiritual, las representaciones materiales y la vivencia de Dios invisible. Más allá de maniqueísmos e interpretaciones radicales sobre las imágenes, seguían la doctrina ortodoxa de considerar a las imágenes como medios, no como fin. En este sentido, se posicionan en el seno de la Reforma católica, y española, frente a la Reforma protestante y sus manifestaciones iconoclastas<sup>60</sup>. Y Cristo constituye el centro de su espiritualidad.

halle absente de aquel mysterio que piensa. Y aquesto se entienda assí: que no vaya el ánima a ver aquestos misterios al lugar adonde acaescieron, mas que el lugar y el misterio lo atrayga y lo meta en sí misma, recogíendose toda dentro en sí, porque en su mismo corazón tiene anchuras y lugar para quanto tiene en él, digo para quanto quiere. De manera que quiero dezir aquí que, si piensas en los açotes de Christo Jesús, ... sea tu corazón columna; de manera que de golpe o recudida no puedas sentir ni pensar en algún açote o golpe que no toque en tu columna. ... si piensas en la coronación, sea tu corazón la silla, o sea la púrpura, e no aya alguna espina que no toque o lastime o te ensangriente los ojos, ... E si piensas en la cruz, sea tu corazón la piedra en que fue hincada e aun lo más tierno e interior sea el agujero de ella, de manera que la sangre que corre por el madero lave tu dura substancia y se entre en el cordial agujero e nunca salga de allí. E assí en todos los misterios».

<sup>57</sup> *Subida del Monte Sión*, lib. II, cap. XIII, pp. 253-254.

<sup>58</sup> *Vid supra*, cf. *Primer Abecedario*, pp. 453-454.

<sup>59</sup> PÉREZ GARCÍA, R.M. *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*, pp. 101-103, 445-450.

<sup>60</sup> En relación con esta cuestión, véase ANDRÉS MARTÍN, M. *Historia de la mística de la Edad de Oro en España y América*, pp. 213-215. Tanto Lutero en muchos de sus escritos (LUTERO, *Obras, Salamanca*, 2001, pp. 188-189, 315-316, 341), como el conjunto de la propaganda protestante cargaron las tintas sobre el carácter idolátrico de la práctica religiosa de los católicos en torno a santos e imágenes. Los protestantes españoles contribuyeron no poco a ahondar ese foso: Francisco de Enzinas en sus *Memorias* (1545) se refiere ampliamente al carácter divino que los idolátricos católicos darían a las imágenes de Cristo, la Virgen y los Santos (FRANCISCO DE ENZINAS, *Memorias*, Madrid, 1992, pp. 294, 298-299, 308-311), y las *Artes de la Inquisición española* de Reginaldo Montano (1567) explican cómo según progresaba la fe reformada en el monasterio sevillano de San Isidoro del Campo el culto a las imágenes iba siendo abandonado (RAIMUNDO GONZÁLEZ DE MONTES, *Artes de la Inquisición española*, Barcelona, 1981, p. 273). La respuesta católica a este respecto es clara en la palabra de Bartolomé Carranza: «Los herejes de este tiempo, discípulos de Martín Lutero, ... dicen que está prohibido todo el uso de las imágenes... Y así, siguiendo este error suyo, han quitado injuriosamente de todas las iglesias que han podido todas

## III.2. Nuestra Señora y los Santos

Como dijimos, y desde un punto de vista cuantitativo, la Virgen María sigue en importancia a Cristo en el arte doméstico religioso de la Sevilla del Renacimiento. Es sabido que desde los siglos XII la devoción a María está en auge y se refleja en la Sevilla que se configura tras la Reconquista de la ciudad (1248)<sup>61</sup>. Es una figura que también se encuentra en la poesía religiosa, y en medida mucho menor, en la literatura espiritual. En ella aparece principalmente en relación con sus sufrimientos durante la Pasión de su Hijo<sup>62</sup>, dedicándosele por esta causa incluso capítulos específicos del tipo de «la Pasión de Nuestra Señora»<sup>63</sup>. También hallamos referencias de las devociones de los escritores espirituales hacia ella<sup>64</sup>. Sin embargo, su presencia en el arte doméstico y en el mundo de las devociones privadas desborda, con mucho, ese marco literario, y no es lugar suficiente el espacio breve de esta comunicación para abordarla.

Llama poderosamente la atención el peso cuantitativamente menor de los santos en el arte religioso doméstico. Entre ellos encontramos a los procedentes de los Evangelios (San José, San Juan, la Magdalena, San Lázaro), de los apócrifos (Santa Ana), de la primitiva hagiografía cristiana (San Cristóbal, San Sebastián, Santa Inés y San Antonio, aunque éste podría ser también el de Padua y no el del desierto), de la intelectualidad cristiana tardoantigua (San Jerónimo y San Agustín), y algunas de las figuras estelares del Medievo (San Bernardo, San Francisco). Un santoral reducido, pero al mismo tiempo suficiente y bastante completo.

---

las imágenes, así de Nuestra Señora la Virgen María, como de la cruz de Jesucristo y de todos los otros santos, diciendo que son ídolos, y nosotros idólatras por tenerlas en los templos y venerarlas. Esta es tanta ceguedad ... porque todos los católicos tienen entendido, así de la Sagrada Escritura como de la historia de los Apóstoles y de su razón natural, que las imágenes en su sustancia no son sino oro, o plata o madera, y obras que han hecho los hombres por sus manos, y obras muertas que no tienen vida en sí, y mucho menos tienen divinidad alguna; y los cristianos no las adoramos como a dioses, porque sabemos que no hay más Dios que uno natural y verdadero, y a éste representado en ellas adoramos, como lo está representado en la cruz y en la imagen de Jesucristo, como es el crucifijo» (*Catechismo cristiano*, I, p. 468-469). Dicho eso, critica por supuesto las supersticiones que reconocen existen en el pueblo cristiano respecto a la veneración de las imágenes, reliquias y santos. Y recuerda: «las imágenes han de representar lo bueno que hay en los santos, para que, como en los libros, lo lea allí el pueblo... porque las imágenes son libros del pueblo rudo e ignorante, y lee en ellas lo que no puede leer en los libros, y así vulgarmente los llaman libro de ignorantes». Por ello, concluye que, eliminadas las supersticiones y abusos, «se deben conservar las imágenes de los templos para memoria de los misterios de nuestra religión, y venerarse por la significación y representación que tienen» (*Catechismo cristiano* I, p. 472 y 473). Porque «no adoramos ni veneramos las imágenes por lo que ellas son, sino por lo que representan» (*Catechismo cristiano*, I, p. 472).

<sup>61</sup> LADERO QUESADA, M.A. *op. cit.*, p. 228.

<sup>62</sup> Así en la *Subida del Monte Sión*, lib. II, caps. XIX y XXI-XXV.

<sup>63</sup> Por ejemplo, el tratado XXI del *Primer Abecedario Espiritual*.

<sup>64</sup> Por ejemplo, BERNARDINO DE LAREDO, *Subida del Monte Sión*, lib. II, caps. XXVIII-XXX; y *Obras completas de Santa Teresa de Jesús*, Madrid, 1998, p. 1477, donde se encuentra una lista de las referencias a la Virgen María en los escritos de la Santa.

APÉNDICE: TABLA II: ARTE RELIGIOSO DOMÉSTICO EN LA SEVILLA DEL RENACIMIENTO: TEMAS Y REPRESENTACIONES

1. JESUCRISTO		
	Seño Jesús	13
	Crucifijos	32
	Cruces	5
	Cristo	6
2. ESCENAS DE LA VIDA DE CRISTO		
	Nacimiento	2
	Adoración de los Reyes	3
	Cena del Señor	1
	Ecce Homo	4
	De la Pasión	3
	La Verónica	32
	Descendimiento	7
	Cristo de la Resurrección	1
	Adoración de los Reyes y Descendimiento	1
3. NUESTRA SEÑORA		
	La Concepción	1
	Nuestra Señora	73
	Nuestra Señora de Belén	1
	Nuestra Señora de la Angustia	1
	Nuestra Señora de la Granada	1
	Nuestra Señora de los Rayos	2
4. ESCENAS DE LA VIDA DE NUESTRA SEÑORA		
	Salutación de Nuestra Señora	6
	Visitación	1
	con los tres Reyes	1
	Quinta Angustia	5
	Santa Angustia	1
	Asunción	1
	Coronación	2
5. SANTOS		
	San Jerónimo	12
	La Magdalena	5
	Santa Ana	2
	San Cristóbal	2
	San Sebastián	1
	San Lázaro	1
	Santa Ines	1
	San Antonio	1
	San Agustín	1
	San Bernardo	1
	San Francisco	1
6. NUESTRA SEÑORA CON SANTOS		
	con San Juan	2
	con San Bernardo	2
	con San Francisco	1
	con San José	1
	con Santa Ana y el Espíritu Santo	1
7. OTRAS TEMATICAS Y SOLUCIONES ICONOGRAFICAS		
	Juicio	1
	Santa Trinidad	1
	Virtudes y sentidos	14
	Retablo de los 4 evangelios	1
	Retablo: de un lado Nuestro Señor y de otro Nuestra Señora	1
	Retablo: de un lado Ecce Homo y de otro Nuestra Señora	1
	Crucifijo con San Jerónimo y otras figuras	1
	Crucifixión con Nuestra Señora y San Juan	1



## RODRIGO DOSMA DELGADO Y LA MURALLA DE BADAJOZ

### *RODRIGO DOSMA DELGADO AND THE WALL OF BADAJOZ*

Julián García Blanco

Plaza de la Molineta, 9  
06011 BADAJOZ  
alfoncarmen@lycos.es

*RESUMEN: En el siglo XVI el canónigo Rodrigo Dosma realizó una descripción de la muralla de Badajoz. El relato de Rodrigo Dosma es muy interesante pero resulta confuso e impreciso. En esta comunicación nos hemos propuesto clarificar algunos de los aspectos menos estudiados. Para ello cotejaremos las palabras de Rodrigo Dosma con varios documentos gráficos (planos militares y vistas panorámicas de la ciudad) que muestran la cerca medieval, ya que resulta imposible un estudio directo de la muralla, pues fue demolida a finales del siglo XVII para construir el moderno recinto abaluartado.*

*ABSTRACT: In the sixteenth century the priest Rodrigo Dosma made a description of the wall of Badajoz. His report is very interesting but confusing and somewhat inaccurate. The purpose of the present essay is to clarify some of the least investigated aspects. Thus, we will compare Rodrigo Dosma's words with some graphic documents (military plans and panoramic views of the city), which show the mediaeval fence, since a direct study of the wall is totally impossible because it was demolished at the end of the seventeenth century in order to build the modern fortified grounds.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 71 - 80  
ISBN: 978-84-611-6679-4



En el siglo XVI el canónigo Rodrigo Dosma Delgado (1533-1599) escribió una historia de Badajoz titulada *Discursos patrios de la real ciudad de Badajoz* en la que defendía que Badajoz era la Pax Augusta romana. El capítulo VI de esta interesantísima obra está dedicado a la descripción del emplazamiento de Badajoz y la muralla que protegía la ciudad en el siglo XVI:

«Toma, pues, [el Guadiana] desde la vuelta sobre su orilla siniestra, ya oriental casi á la muralla, que es casi á la ciudad occidental, derecha hasta la torre del Canto, enfrente de la alameda de los Fresnos.

El lado oriental, que mira á Mérida con puerta nombrada de ella, tiene el muro derecho, sino es que algo para dentro se enseña, cuyo cabo es otra torre del Canto, en frente casi de la ermita de S. Lázaro, puesta allende el entrepuesto arroyo llamado Rivillas (...)

Entre las dos torres del Canto van asaz derechos dos lienzos de muro, con arcos y caballeros saledizos torreados sobre cava, á juntarse al medio en ángulo obtuso á la real puerta de Jerez, que dizen ahora de Santa Marina, por su ermita (...)

Miran estos dos lados, mayormente el que más se acerca á S. Lázaro, al mediodía, y con estos el sitio de la ciudad es pentágono, cuyo quinto lado opuesto al ángulo de la puerta de Santa Marina, no es derecho, mas circular, que cerca para el norte el peñasco del castillo casi con medio círculo de adarves, á quien corresponde otro tal por dentro de la ciudad, distinguiendo del resto de ella al gran castillo redondo, por eso nombrado de la Muela (...). Solía estar el foso de la cava hondo y limpio, de modo que se cebaba de Rivillas y paraba en Guadiana á la alameda, y dejaba, como hoy es facil de poner en efecto, la ciudad en isla, que se servia de puente levadizo á la puerta de Santa Marina...»<sup>1</sup>.

La descripción resulta confusa e imprecisa en algunos puntos. En las siguientes líneas intentaremos poner algo de luz. Para ello procuraremos verificar si las palabras de Rodrigo Dosma tienen correspondencia con varios planos (Krigsarkivet, mediados del siglo XVII; Luis de Venegas Osorio, 1677; Francisco Domingo, 1679) y vistas panorámicas de la ciudad (Pier María Baldi, 1668; Israel Silvestre, finales del siglo XVII) que muestran la cerca medieval, pues resulta imposible un estudio directo de la muralla ya que fue demolida a finales del siglo XVII para construir el recinto abaluartado<sup>2</sup>.

Comenzaremos con los muros que se extendían desde el muro del Alpéndiz (situado frente a la gasolinera de la carretera de circunvalación) hasta la Torre del Canto que según Rodrigo Dosma estaba «en frente casi de la ermita de S. Lázaro» (Cerro de la Picuriña), es decir, deberíamos situar dicha torre en las inmediaciones de Colegio Juventud. La línea amurallada discurría cerca del Rivillas, de modo que la mayor parte del Parque de la Legión y los viveros municipales quedaban intramuros. En este frente se abrían dos puertas (Mérida y Trinidad) y el Portillo de Romero.

<sup>1</sup> DOSMA DELGADO, R. *Discursos Patrios de la Real Ciudad de Badajoz*, Badajoz, Biblioteca Histórico-Extremeña, Imprenta de la Viuda de Artega y Compañía, 1870, pp. 30-32.

<sup>2</sup> Entre los trabajos que se han ocupado del trazado de la cerca medieval de Badajoz destacan: RUBIO RECIO, J.M. «Badajoz, apunte estructural y genético», *Revista de Estudios Extremeños*, XVIII-2, 1962; CRUZVILLALÓN, M. *Badajoz. Ciudad amurallada*, Badajoz, Junta de Extremadura, 1999, pp. 36-37; TEJEIRO FUENTES, J. y ÁLVARO MELÉNDEZ, J. *La fortificación abaluartada de Badajoz en los siglos XVII y XVIII*, Badajoz, Tajo-Guadiana, 2000, pp. 21-41; GARCÍA BLANCO, J. *Las fortificaciones de Badajoz durante la Guerra de la Restauración de Portugal (1640-1668)*, Badajoz, Aprosuba, 2001, pp. 27-30; SÁNCHEZ RUBIO, C.M. y SÁNCHEZ RUBIO, R. *Badajoz en el Krigsarkivet. El hallazgo de la visión más lejana*, Badajoz, Excmo. Ayuntamiento, 2003.

Sospechamos que las murallas del Rivillas fueron construidas en distintas épocas. En este sentido debemos diferenciar dos tramos:

- El primer tramo abarcaría los muros comprendidos entre el muro del Alpéndiz y la calle de la Concepción. A nuestro juicio, es la parte más antigua (islámica) y continuaba hasta la Torre de las Siete Ventanas. Suponemos que estos muros cercaban al viejo Arrabal Oriental, aunque no alcancemos a determinar en qué proporción. Por el contrario, es probable que el muro del Alpéndiz, que se extiende entre la Puerta del Alpéndiz y la carretera de circunvalación, no sea islámico.

- El segundo tramo es más tardío y abarcaría las murallas comprendidas entre la calle de la Concepción y la Torre del Canto del Rivillas. Si damos crédito a Nicolás Díaz y Pérez, el convento de la Trinidad, fundado en el año 1274, estaba situado extramuros. Es decir, en esa fecha las murallas del segundo tramo no estaban construidas. Desgraciadamente, Nicolás Díaz es poco fiable y Solano de Figueroa, cuando menciona la fundación del convento, no dice nada de su situación extramuros<sup>3</sup>. En cualquier caso, tenemos documentado que en 1499 estaba construida la Puerta de Sevilla (conocida después como la Puerta de la Trinidad)<sup>4</sup>. Es decir, aunque no podamos determinar la antigüedad de las murallas más cercanas al convento de la Trinidad, si podemos certificar que estaban construidas a finales del siglo XV y por tanto fueron conocidas por Rodrigo Dosma, que las incluiría en su descripción<sup>5</sup>. En otro orden de cosas es interesante constatar que, a diferencia de las murallas del primer tramo, las del segundo no contaban con albarranas (plano de Badajoz del Krigsarkivet)<sup>6</sup>.

El segundo frente amurallado se extendía entre las torres del Canto (Rivillas y Aceñas) y cerraba el flanco sur de la ciudad. La Puerta de Jerez, conocida después como Puerta de Santa Marina, y el portillo de la Moraleja son las dos únicas entradas que hemos podido documentar en estos muros. Es posible que en este frente también nos encontremos con murallas de dos épocas. El tramo comprendido entre la Torre del Canto del Rivillas y las calles de la Madre de Dios y Cristóbal Oudrid parecen una continuación de las murallas de la Trinidad, por tanto, serían válidas las mismas observaciones que hemos expuesto para ellas. Por el contrario, el tramo que se extiende entre esas calles y la Torre del Canto de las Aceñas pudiera ser más antiguo y a diferencia del anterior cuenta con seis albarranas. Desgraciadamente, en tanto no podamos documentar fehacientemente dichas albarranas no podremos precisar su antigüedad. Para determinar el trazado de la cerca en este sector resulta fundamental determinar la posición de los conventos de San Francisco y Santo

<sup>3</sup> TEJEIRO FUENTES, J. y ÁLVARO MELÉNDEZ, J. *La fortificación abaluartada de Badajoz...*, pp. 22-23, n. 3; BARRANTES, V. *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, Badajoz, UBEX, Edición facsimilar, 1999, vol. I, p. 196.

<sup>4</sup> GUERRA GUERRA, A. *Seis cartas de los Reyes Católicos con sentencias, privilegios y declaraciones acerca de los bienes de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, Diputación Provincial, 1973, p. 33; RODRÍGUEZ AMAYA, E. «La tierra en Badajoz desde 1230 a 1500», *Revista de Estudios Extremeños*, VII-3, 1951, p. 458; TEJEIRO FUENTES, J. y ÁLVARO MELÉNDEZ, J. *La fortificación abaluartada de Badajoz...*, pp. 22-23.

<sup>5</sup> Desde el siglo XVI tenemos noticias de esta zona en los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Badajoz (AHPB). Destacamos una escritura de 1569 sobre una casa situada junto a la Puerta de la Trinidad; protocolo 11, año 1569; así como prot. 17, 21 de junio de 1574 y prot. 29, año 1585.

<sup>6</sup> SÁNCHEZ RUBIO, C.M. y SÁNCHEZ RUBIO, R. *Badajoz en el Krigsarkivet...*

No sabemos si las murallas más cercanas a la Puerta de Sevilla-Trinidad cercaban un arrabal y mucho menos la cronología del mismo. No obstante, creemos muy oportuno llamar la atención sobre la organización de este espacio, que parece estructurarse a lo largo de tres ejes viarios que han fosilizado en las calles de la Trinidad, Doblados y Eugenio Hermoso. La calle de la Trinidad podría corresponderse con el viejo camino de Sevilla que saldría de la ciudad por una puerta situada en la Plaza de San Andrés. La calle de Doblados sería otro camino que saldría del mismo punto pero se dirigiría a enlazar con el camino de Mérida. Por su parte, la calle de Eugenio Hermoso pudiera fosilizar un camino que partiendo del portillo situado en la confluencia de las calles de la Concepción, San Lorenzo y Costanilla enlazaría con el camino de Sevilla.

Domingo respecto a la muralla. La tarea parece fácil, pues tanto Solano de Figueroa como José de Santa Cruz precisan que el convento de San Francisco se encontraba intramuros, en una plaza vecina a la Puerta de Santa Marina. Por desgracia, pensamos que tanto Solano como José de Santa Cruz, cuando apuntan que el convento se encontraba intramuros, no se referían al momento de su fundación (principios del siglo XIV), sino al momento en el que ambos autores escriben su obra (siglo XVII)<sup>7</sup>. Como quiera que fuese, tenemos constancia documental que en 1539 el convento de San Francisco y posiblemente también el de Santo Domingo estaban intramuros. Por lo que se refiere a este último, hemos de señalar que en una escritura fechada el 30 de julio de 1563 se especifica que el convento se encontraba intramuros<sup>8</sup>. Es decir, la cerca que describió Rodrigo Dosma debe dejar intramuros a los conventos de Santo Domingo y San Francisco. Por este motivo la muralla debe seguir un trazado similar, si no idéntico, al que aparece representado en el plano de Badajoz del año 1645 (Krigsarkivet, Estocolmo).

La Torre del Canto de las Aceñas, que remataba el frente sur, se encontraba frente a la alameda de los fresnos (Rodrigo Dosma). Carecemos de datos precisos para situarla aunque creemos que se ubicaba en la manzana que delimitan las calles de M. Álvarez Galán y Jacinto Balmaseda (volveremos sobre este asunto cuando estudiemos el foso).

El tercer frente amurallado bordeaba el cauce del Guadiana comprendido entre la Torre del Canto de las Aceñas y la Alcazaba. En este frente se abrían la mayor parte de las puertas de la ciudad. Algunas han llegado a nosotros mas o menos modificadas (puertas de Palmas y Pajaritos) y otras han desaparecido (puertas del Embarcadero y Pelambres).

Seguían después las corachas, posiblemente las originales almohades, que no coinciden con las actuales. En efecto, la coracha Occidental arrancaba de la Alcazaba a la altura de la Torre del Pendón y remataba en una torre que se levantaba en la orilla del río. La coracha Oriental tenía planta triangular y estaba orientada hacia el portillo de la Torre de las Siete Ventanas.

Entre la coracha Oriental y el muro del Alpéndiz se extendía una línea de muralla, actualmente desaparecida, que delimitaban un espacio del que desconocemos su función (arrabal, albacar, etc.) y que posiblemente quedó como espacio extramuros cuando se construyó el muro del Alpéndiz. Estas murallas aparecen recogidas en la descripción de Rodrigo Dosma y en la abundante cartografía de la ciudad<sup>9</sup>. Especialmente significativa resulta la descripción del ingeniero militar José de Gabriel (1803). Este ingeniero, cuando se refiere a dichos muros, dice que se corresponden con torres y paredones de un segundo recinto distinto al del castillo. Como ya

<sup>7</sup> SOLANO DE FIGUEROA, J. *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, Badajoz, Imprenta del Hospicio Provincial, 1929, I<sup>a</sup>-III, p. 297; SANTA CRUZ, J. *Crónicas franciscanas de España. Provincia de San Miguel* (1671), Madrid, Editorial Cisneros, Edición facsimilar, 1989, vol. XIX, p. 153.

Las primeras noticias sobre el convento aparecen en un documento fechado el 16 de junio de 1337. Este documento describe una zona poblada y urbanizada aunque no precise si formaba parte de la ciudad, de uno de sus arrabales o se encontraba extramuros. La primera referencia verdaderamente válida para situar el convento aparece en el testamento de Hernando de Soto (10 de mayo de 1539). El testamento deja claro que en ese momento el convento de San Francisco «es dentro de la dicha ciudad» (MIRA CABALLOS E. *Barcarrota y América: Flujo y reflujo en una tierra de frontera*, Badajoz, Junta de Extremadura, 2003, p. 122).

<sup>8</sup> En el testamento de Hernando de Soto (10 de mayo de 1539) se cita al «prior y presidente del convento de Santo Domingo de Badajoz», aunque no se especifica que estuviera intramuros. Es decir, el documento no es definitivo; por fortuna, en otro más tardío, fechado en 1563, se especifica que el convento de Santo Domingo se encontraba intramuros (RODRÍGUEZ MOÑINO, A. «El convento de Santo Domingo. Documentos sobre su construcción: 1563-1588», *Revista de Estudios Extremeños*, XII, 1956, pp. 313-316).

<sup>9</sup> DOSMA DELGADO, R. *Discursos Patrios...*, pp. 30-32.

hemos adelantado, es posible que estos muros sean la continuación de los que cercaban el frente del Rivillas hasta la calle de la Concepción.

Según Rodrigo Dosma, delante de las murallas comprendidas entre las torres del Canto (frente sur de la ciudad) se extendía un foso que cuando estaba limpio y hondo podía inundarse con aguas del Rivillas hasta conseguir que desaguara en el Guadiana. Sospechamos que Rodrigo Dosma magnificó las características del foso, pues resulta poco probable la existencia de un foso capaz de unir los cauces del Rivillas y el Guadiana. Las razones en contra son numerosas. En primer lugar, debemos recordar las dudas que expone el propio autor. Rodrigo Dosma apunta que durante las crecidas los ríos Guadiana y Rivillas penetraban tierra adentro siguiendo el trazado del foso, pero los regolfos de ambos ríos no llegaban a unirse, ya que el foso no tenía profundidad suficiente. Rodrigo Dosma apunta que para conseguir que el regolfo que forma el Rivillas se convierta en una «buena vena» y pudiera desaguar en el Guadiana «por donde están los fresnos» haría falta...

«...disposición, así por no haber allí madre de profundidad bastante (profundidad del foso), como por estar junto la gran madre (cauce de los ríos) mas baja y usada...»<sup>10</sup>

Es decir, era necesario profundizar el foso para poder unir ambos ríos. Los intentos que se hicieron para enlazar los cauces del Guadiana y el Rivillas fracasaron. Así, Don Juan de Austria proyectó realizar un foso de esas características aunque al final no llegó a ejecutar la obra. Años más tarde fue el Coronel Lamare quien lo intentó. Este ingeniero, en lugar de profundizar el foso, construyó una presa en el Rivillas para elevar su nivel, pero el agua no sobrepasó el baluarte de Santa María. Por último, la construcción del Palacio de Congressos en el baluarte de San Roque ha puesto al descubierto un durísimo substrato rocoso que haría costosísimo profundizar el foso. A este problema debemos añadir el elevado coste que supondría profundizar la zona central del foso hasta alcanzar el nivel de los dos ríos. Todo ello exigiría un desembolso desproporcionado en relación con las ventajas defensivas que la obra podía ofrecer. Por otra parte, durante el prolongado estiaje de los ríos Guadiana y Rivillas sólo quedaría como foso seco y foco de infecciones.

Cabría preguntarse entonces por la insistencia de Rodrigo Dosma en la posibilidad de unir el Rivillas y el Guadiana. La respuesta es muy simple. Rodrigo Dosma, obsesionado por demostrar que Badajoz fue Pax Augusta, llegó a especular con la posibilidad de que el Guadiana discurriera delante de las murallas de la ciudad siguiendo el curso del supuesto foso, es decir, el foso venía ser un cauce abandonado que se inundaba parcialmente durante las crecidas. De este modo Badajoz podría situarse, en tiempos de los romanos, en la orilla derecha del Guadiana. Sus palabras, siempre tan confusas, parecen dejarlo claro:

«...Fuera de esto, si en especial se hace fuerza en que convenía como quiera Guadiana ir meridiana á esta ciudad, dejarla hácia la parte de Lusitania, baste, que siendo creciente su sangradera por la cava, hiciese este oficio; y aun siempre sacándose arriba de las aceñas de la quebrada por profundo foso según los bien advertidos sienten cumplir, para que nunca faltase agua, con que de continuo estuviese la ciudad fortalecida convertida en isla...»<sup>11</sup>.

Pese al estilo rebuscado y complicado de nuestro autor, sus palabras son muy explícitas. La cuestión no era baladí pues la situación de Badajoz, en la orilla iz-

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 34.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, pp. 35-36. En cualquier caso, Rodrigo Dosma consideraba poco probable que el Guadiana dejase a Badajoz en su orilla derecha y por ello tomó como ejemplo a Medellín, situado en la orilla izquierda (como Badajoz) y sin embargo era una colonia de la Lusitania.

quierda del Guadiana, fue uno de los muchos argumentos que se utilizaron para negar la coincidencia de Badajoz con la antigua Pax Augusta. Pese a todo, Francisco de Coria aseguraba a comienzos del siglo XVII que ...

«...aunque esta ciudad [Badajoz] estaba puesta á la parte meridional del rio Guadiana, en la Betica, con todo esto fue siempre contada y tenida por ciudad de la Lusitania...»<sup>12</sup>.

Por otro lado, y basándonos también en las palabras de Rodrigo Dosma, podemos conocer el estado y trazado del foso en el siglo XVI. Dice Rodrigo Dosma que cuando el foso estaba «hondo y limpio» era posible comunicar el Rivillas y el Guadiana. De sus palabras parece traslucirse que en el siglo XVI no estaba ni hondo ni limpio. El deterioro del mismo debió acentuarse con el paso del tiempo, pues en el Informe del marqués de Torralto (31 de enero de 1641) se apunta que la ciudad carecía de «fosos». Entendemos que esta expresión es una hipérbole que sólo nos está indicando su penoso estado. De hecho, las peticiones del Marqués para fortificar Badajoz fueron rechazadas y se aconsejó que para defender la ciudad se limitase a «componer el foso que tuviere».

No podemos determinar el lugar exacto donde se unía el foso con el Guadiana, aunque sabemos que el lugar estaba «por donde están los fresnos» o «la alameda», como la identifica en otra ocasión Rodrigo Dosma. Debemos suponer que es la misma alameda de los fresnos frente a la cual se situaba la Torre del Canto del Guadiana o de la Aceñas. En otra ocasión, Rodrigo Dosma nos ofrece un dato que pudiera ser de utilidad ya que propone profundizar el tramo final del foso «arriba de las aceñas de la quebrada» (molinos de la aceña). Desgraciadamente, no alcanzamos a discernir si este era el lugar donde desembocaba, o bien era donde Rodrigo Dosma proponía abrir una nueva y profunda desembocadura de tal forma que el Guadiana inundase el foso.

Posiblemente el asunto más enigmático de la descripción de Rodrigo Dosma es el que se refiere a las defensas de la cerca urbana. Según Rodrigo Dosma, las murallas que se extendían entre las torres del Canto estaban reforzadas con «arcos y caballeros salidizos». Para aclarar sus palabras, nada mejor que traer a colación otro texto del mismo autor en el que define a la Torre de la Vieja como «caballero viejísimo ó saledizo con troneras»<sup>13</sup>. Comparando la descripción anterior con las características que presenta en la actualidad la Torre de la Vieja podemos suponer que dicha torre era una albarrana (salediza) que por su altura dominaba la muralla (caballero). Esta interpretación ya parecía en la obra de Torres Balbás, pero sus aportaciones han sido ignoradas a favor de las interpretaciones tradicionales, inventadas en algunos casos, por los eruditos locales. Por otro lado, los planos de Badajoz que representan la cerca medieval parecen confirmar la existencia de torres albarranas (anónimo, 1645; Luis de Venegas, 1677; Francisco Domingo, 1679). En este sentido hemos de apuntar que los hermanos Sánchez Rubio consideran que el plano de Badajoz de 1645 representa varias albarranas<sup>14</sup>. Combinando los datos que nos proporcionan Rodrigo Dosma y los citados planos podemos aventurar la estructura de las torres:

- Los planos muestran que las torres se levantan separadas de las murallas (saledizas, según Rodrigo Dosma). Este diseño parece delatar por sí mismo que se trata de torres albarranas.

<sup>12</sup> CORIA, F. *Historia de Extremadura*, f. 351. Copia manuscrita del original, publicado en Sevilla en 1608, que se encuentra en la Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños.

<sup>13</sup> DOSMA DELGADO, R. *Discursos Patrios...*, pp. 97-98.

<sup>14</sup> SÁNCHEZ RUBIO, C.M. y SÁNCHEZ RUBIO, R. *Badajoz en el Krigsarkivet...*, p. 21.

- Las torres se dispusieron delante de un cubo adosado a la cerca y la unión de ambas torres (cubo y albarrana) debió contar con algún arco, eso al menos es lo que parece desprenderse de las palabras de Rodrigo Dosma.

- Debemos suponer que eran de mayor altura que las cortinas contiguas (caballeros, según Dosma).

Es decir, nos encontramos con un esquema idéntico al de muchas torres de la Alcazaba (cubo, arco de unión y albarrana), que son un añadido a una cerca preexistente.

No podemos terminar sin llamar la atención sobre la peculiar distribución de las torres albarranas. En efecto, la muralla que conforma la esquina de la Trinidad carece de torres albarranas. Esta circunstancia se nos antoja muy extraña pues esta zona era una de las más vulnerables de la ciudad, lo que nos hace sospechar que la muralla de esta zona sea más tardía y pudiera corresponderse con un arrabal comprendido *grosso modo* entre las calles de la Madre de Dios y Concepción. Desde luego, no podemos descartar que se deba a cualquier otra circunstancia como por ejemplo la reconstrucción que siguió a la destrucción de la cerca tras la riada de 1603. En este momento no estamos en condiciones de ofrecer una hipótesis con una mínima base documental<sup>15</sup>.

Rodrigo Dosma sólo identifica por su nombre a dos torres que al estar situadas en dos de los ángulos de la cerca recibían el nombre de torres del canto. La primera se encontraba en las inmediaciones de la Plaza de Toros (Torre del Canto del Rivillas) y la otra se levantaba entre el Puente de la Universidad y el Auditorio (Torre del Canto del Guadiana o de las Aceñas). En las *Sentencias y amojonamientos antiguos de valdios y rescaldados de la M. N. Ciudad de Badajoz* (1526-1527) se mencionan también las torres del Tinte y Juan Vera. Otros documentos más tardíos nombran a la Torre de las Palomas, situada junto a la vieja Puerta de Mérida.

Finalmente quedaría el espinoso asunto del nombre de la cerca. Sobre esta cuestión no podemos asegurar nada con rotundidad pero resulta muy conveniente que comencemos con un breve repaso de las fuentes que citan la *Cerca Vieja*. La primera alusión a la *Cerca Vieja* aparece en las constituciones de la cofradía de la Concepción, fundada por el obispo Vicente Estébanez en 1344. En uno de los títulos de los estatutos de la cofradía se dice:

«Otrosí, ordenamos é mandamos que todos los cofrades de la cofradía de nuestra señora santa maria de la çonçeþiçion, tengan candelas primeramente vispera de señora santa maria (...) saluo el que estuviere ende fuera de la çerca vieja façiendo su façienda, é el que dentro de la çiudad estuviere, que no tenga otra escusa, saluo la del cuaderno ansi como doliente, ó huésped, ó gran priesa de vender vino, ó la muger parida...»<sup>16</sup>.

Es decir, las constituciones establecían que los cofrades tenían obligación de encender candelas en determinadas festividades. No obstante, se contemplaban dos grupos de cofrades que estaban exentos de dicha obligación. En el primer grupo estaban todos los que se encontraban fuera de la «çerca vieja façiendo su façienda», es decir, fuera de la ciudad. El segundo grupo lo formaban los que, encontrándose intramuros, estaban exentos. En este grupo estaban los enfermos, los que tenían huéspedes en su casa, los que acababan de tener un hijo, etc. Es decir, se da a entender que la *Cerca Vieja* marcaba la diferencia entre estar dentro o estar fuera de la ciudad, o lo que es lo mismo, la *Cerca Vieja* era la muralla exterior que rodeaba Badajoz en ese momento. No obstante, esta apreciación es necesario matizarla.

<sup>15</sup> Sobre el supuesto arrabal de la Trinidad, ver nota 6.

<sup>16</sup> SOLANO DE FIGUEROA, J. *Historia eclesiástica...*, p. 139.

En efecto, durante la primera guerra fernandina (1369-1370) los portugueses lanzaron un ataque contra Badajoz

«... pollo combater e tomar, se podessem; e cometerom ho logar, e do primeiro combato entrarom a çerca primeira, e as gentes do logar acolheromse aa çerca velha, e alli se defemderom, de guisa que non forom emtrados; e os Portugueses poserom fogo aas casas da primeira çerca, e forom dellas muitas queimadas, e derribarom parte do muro...»<sup>17</sup>.

El texto no puede ser más claro cuando menciona dos cercas en nuestra ciudad: La *Cerca Vieja* y la *Cerca Primera*. Asimismo, apunta que una parte del caserío había ocupado el espacio situado entre ellas. También deja claro que la cerca exterior era la Cerca Primera. Estos datos no invalidan la hipótesis que hemos expuesto, ya que la crónica puede relatar el asalto a un arrabal, situado extramuros de la *Cerca Vieja*, que debió contar con su propia muralla denominada de forma genérica la *Cerca Primera*. En este sentido debemos recordar que en 1396 se cita un arrabal en Badajoz que pudiera ser el mismo que se insinúa en el texto anterior<sup>18</sup>.

En la crónica de Don João I vuelve a mencionarse la *Cerca Vieja*. En este caso se cita la cerca con motivo de la toma de la ciudad por los portugueses en el año 1396. De la lectura de la crónica podemos deducir que la *Cerca Vieja* se extendía, al menos, hasta la primera puerta del Río (Puerta de la Traición)<sup>19</sup>.

La siguiente referencia a la *Cerca Vieja* la encontramos en un documento fechado en 1477, que además parece insinuar que la *Cerca Vieja* era la muralla exterior de Badajoz.

Los datos que hemos expuesto no son definitivos, pero todos ellos parecen indicar que al menos desde el año 1344 la muralla exterior que rodeaba Badajoz se conoció como *Cerca Vieja*. Posteriormente pudieron sumarse a ella las murallas de algún arrabal (¿Cerca Primera?). En este sentido sospechamos que la muralla descrita por Rodrigo Dosma y representada en el plano de Badajoz del Krigsarkivet (hacia el año 1645) debe corresponderse en la mayor parte de su trazado con la *Cerca Vieja*.

En documentos posteriores, la muralla urbana aparece citada como la cerca, el muro e incluso la barbacana. Esta última denominación nos resulta bastante sorprendente pero la hemos documentando en dos escrituras notariales. En la primera, el entallador Hans de Bruselas arrienda a García Sánchez una casa sita en la calle de Santa Marina que lindaba con casas de Durán, cestero, y «la barbacana desta ciudad»<sup>20</sup>. Curiosamente ese mismo mes se repasó un censo sobre unas casas en la misma zona que lindaban «con la rronda e calle de Santa Marina»<sup>21</sup>. Es decir, en este caso se hace constar que la casa no lindaba con el muro de la ciudad sino con su camino de ronda. El segundo documento que cita la barbacana está fechado el 2 de octubre de 1640 y se refiere a unas casas sitas en una esquina de la plaza que se extendían frente a la puerta del convento de Santo Domingo. La esquina en la que se encontraba la casa está definida por...

«...la callexa que ba a el forno de Pedro G. y por la otra parte de la callexa q. ba a la barbacana con casas de Gaspar R. pastor...»<sup>22</sup>.

<sup>17</sup> LOPES, F. *Cronica de D. Fernando*, Porto, Livraria Civilizaçao, Biblioteca Histórica, Serie Regia, 4ª ed., p. 102.

<sup>18</sup> LOPES, F. *Cronica de D. Joao I*, Porto, Livraria Civilizaçao, Biblioteca Histórica, Serie Regia, p. 340.

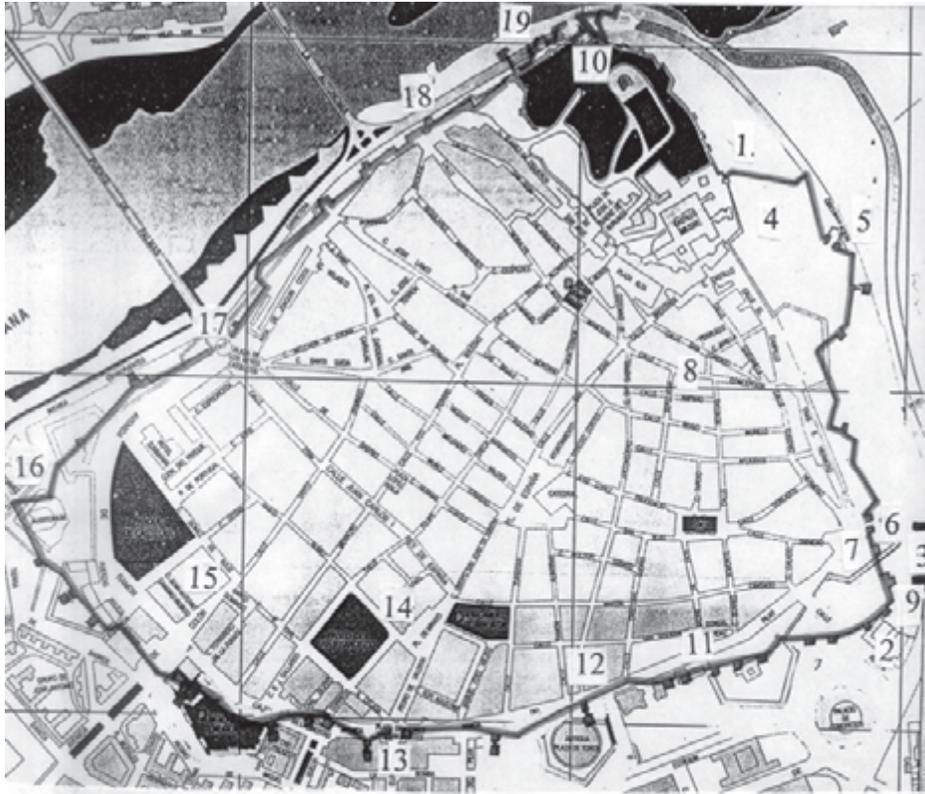
<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 43.

<sup>20</sup> AHPB, prot. 34, 8 de enero de 1592.

<sup>21</sup> AHPB, prot. 34, 9 de enero de 1592.

<sup>22</sup> AHPB, prot. 1458, f. 91.

Desconocemos si esta denominación pudo limitarse a una zona concreta de la muralla pues las casas descritas debían estar relativamente próximas, o bien, puede referirse a un dispositivo defensivo de la zona.



1. Muro del Alpendiz
2. Colegio Juventud
3. Cerro de la Picuriña y San Lázaro
4. Viveros Municipales y Parque de la Legión
5. Puerta de Mérida
6. Puerta de la Trinidad
7. Convento de la Trinidad
8. Calle de la Concepción
9. Torre del Canto del Rivillas
10. Torre de las Siete Ventanas
11. Calle de la Madre de Dios
12. Calle de Arcoagüero
13. Puerta de Santa Marina
14. Convento de San Francisco
15. Convento de Santo Domingo
16. Torre del Canto de las Aceñas o del Guadiana
17. Puerta de Palmas
18. Puerta de Pajaritos
19. Corachas.

Fig. 1: Trazado aproximado de la cerca medieval según Rodrigo Dosma y un plano anónimo de Badajoz de mediados del siglo XVII (Krigsarkivet, Estocolmo)

# LAS VILLAS DUCALES DE LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS. SU EJEMPLIFICACIÓN EN EXTREMADURA

## *DUCAL VILLAGES IN THE SPAIN OF THE AUSTRIAS. ITS EXEMPLIFICATION IN EXTREMADURA*

Juan Carlos Rubio Masa

I. E. S. Suárez de Figueroa  
Av. Fuente del Maestre, s/n  
06300 ZAFRA (Badajoz)  
jcrubiomasa@terra.es

*RESUMEN: Pocos modelos urbanos ilustran la conjunción arte, poder y sociedad en la España de los siglos XVI y XVII como lo hacen las llamadas villas ducales, proyectadas como imagen de la autoridad y de la magnificencia de la alta nobleza en las poblaciones cabeza de sus estados señoriales. Una tipología urbana, de relativamente reciente definición en la historiografía, pero de la que aún queda margen por perfilar hasta dotarla de claves taxonómicas concluyentes. Esta comunicación no pretende, ni podría por su extensión, ofrecerlas; nos contentamos con plantear el estado de la cuestión y acercarnos a su ejemplificación en Extremadura, a la villa de Zafra, en la que encontramos un modelo, definido y único en la región, que testimonia el elevado estatus del linaje de los Suárez de Figueroa, que alcanza el título ducal durante aquellos siglos.*

*ABSTRACT: Few urban plannings illustrate such a conjunction of art, power and society in Spain in the 16<sup>th</sup> and 17<sup>th</sup> centuries like the so-called «ducal villages,» projected as the image of the authority and magnificence of the high nobility in the towns which were heads of their stately dominions. An urban typology, with a relatively recent definition in Historiography, but still with a great margin to be defined in order to dote it with its final taxonomic features. The present essay does not pretend, and it could not do it due to its extension, to offer such features; we will simply describe the state of the question and will focus on its example in Extremadura, the village of Zafra, where we find a model, definite and unique in the area, which proves the high status of the lineage of the Suárez de Figueroa, who obtained the ducal title during those centuries.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 81 - 94  
ISBN: 978-84-611-6679-4



El término de *villa ducal*, aunque de uso relativamente reciente por influjo de la historiografía francesa e italiana, es hoy manejado en charlas, conferencias o bibliografía artística a pesar de carecer aún de claves taxonómicas que, con claridad, permitan saber a qué tipo de población se refiere; ya que la propia adjetivación no ayuda a clarificar el problema, pues deja fuera toda planificación o reformas urbanas que, compartiendo un mismo espíritu, no hayan sido realizadas por un duque.

## I. A PROPÓSITO DE LERMA

El primer esfuerzo de análisis de una *villa ducal* le corresponde a Luis Cervera Vera, al ocuparse en sus estudios de Lerma (Burgos), la que fuese capital de los estados del poderoso valido de Felipe III, el duque Francisco Gómez de Sandoval y Rojas. La villa, que era señorío de los Gómez de Sandoval desde comienzos del siglo XV, cobra actualidad para el duque de Lerma en 1600, cuando por su ambición política buscaba cambiar la corte a Valladolid, donde esperaba poder apartar al joven rey de ciertas influencias y sujetarlo todavía más a la suya. El ansiado traslado lo consigue en enero de 1601. La cercanía de Lerma a la nueva corte y el que fuese su señor jurisdiccional, convertía a la villa a los ojos del valido en un lugar estratégico que le permitiría controlar de manera hegemónica la voluntad real, al evitar con facilidad todo tipo de interferencias.

Cuenta Cervera Vera que esa «idea y los poderosos medios que puso en juego, le permitieron [al duque] en pocos años llevar a término una empresa de tal envergadura que, a última hora, comprendía (...) en suma, un fabuloso conjunto urbanístico»<sup>1</sup>. Aunque hasta mediado 1602 no decide levantar una nueva casa, cuyas trazas encarga al arquitecto real Francisco de Mora, desde el año antes se ejecutaban reformas en la fortaleza de Lerma con la finalidad de acoger al valido y al rey con el esplendor adecuado. Por entonces, el soto que el duque poseía entre el castillo y las riberas del Arlanza había comenzado, también, a ser objeto de cuidadas atenciones al dotarlo de un espléndido jardín y una huerta, con sus estanques e ingenios de riego para su cuidado, que ya en 1605 podían disfrutarse. Mas el proyecto del palacio que hoy puede verse, obra también de Mora, es de comienzos de ese año, si bien su construcción, por razones que no vienen al caso, no se inicia hasta 1613. El palacio, que poseía entidad propia al disponerse en torno a un patio central, se levantó pegado a la casa del castillo y a los restos de éste. Por lo que, en 1616, el duque decidió englobar en uno solo los tres edificios, encargando trazas a Juan Gómez de Mora; quien, ante la monotonía que manifestaba la unificada fábrica, ideó hermosearla levantando cuatro torres en los ángulos del palacio, cuyos chapiteles se terminaban en 1617.

Delante de la fachada principal del palacio se extiende una plaza rectangular porticada, excepto por su lado, que fue ideada por propio valido antes de la construcción del palacio. Ya en 1605 se procedía a allanar el espacio resultante y, en 1610, a su empedrado tras haberse terminado las casas que bordeaban el recinto. La plaza se concibió como un espacio urbano privado, en el que el duque podría celebrar fiestas y espectáculos con los que distraer y divertir a la corte que pretendía atraer. Su costado norte está ocupado por un pasadizo, trazado por Francisco de

<sup>1</sup> CERVERA VERA, L. *El conjunto palacial de la villa de Lerma*, Valencia, 1967, p. 223.

Mora y reformado por su sobrino en 1615, que arranca de palacio y alcanzaba primero el convento de Santa Teresa, después el de Santa Clara y, por último, la colegial de San Pedro; permitiendo acceder, a los moradores del palacio, a las gradas y tribunas instaladas en esas tres fundaciones sin pisar la calle.

Y es que mientras se decidía la construcción del palacio, el valido no había parado en su empeño fundacional de conventos e instituciones religiosas en su villa: desde aquel año de 1601 venía ocupado en la construcción del monasterio de observantes de San Francisco, del convento de clarisas de la Ascensión y de la elevación a Colegial de la iglesia de San Pedro. Entre 1608 y 1610 levanta el monasterio de carmelitas de la Madre de Dios y, entre 1613 y 1617, los conventos dominicos de Santo Domingo y de San Blas, este último comunicado con el palacio a través de otro pasadizo. Se trataba «del conjunto conventual más grande de su época construido por un solo hombre»<sup>2</sup>. En 1613, el duque encargó a fray Alberto de la Madre de Dios la construcción de un nuevo edificio para la iglesia colegial, en la que se aprovechase lo ya edificado, que fue inaugurado en 1617 con asistencia de los reyes y la corte<sup>3</sup>.

En sucesivos estudios, en los que conjuga el rigor en la interpretación de la documentación archivística con la precisión en el análisis planimétrico, Cervera Vera fue desgranando sus conocimientos sobre Lerma<sup>4</sup>; mas en ninguno se atreve a plantear una tipificación urbanística, que superase la propia «experiencia urbana» local de un noble intrigante, ambicioso y corrupto. Únicamente en los títulos de sus primeras publicaciones utiliza el término *villa ducal* para referirse a Lerma<sup>5</sup> y, lo mismo que cuando lo emplea en el desarrollo de sus estudios, lo hace consciente de que se está refiriendo tan solo a la villa como cabecera del Estado señorial del duque; por lo que, sin empacho, a renglón seguido viene a calificarla como «villa conventual y cortesana», apelativos que sigue prefiriendo en sus últimas obras. Todo ello a pesar de dar las claves básicas para entender lo que hoy vienen interpretándose como tales<sup>6</sup>. Y de facto el conjunto urbano de Lerma viene considerándose como el paradigma de las *villas ducales* creadas en la época de los Austrias, como el ejemplo más perfecto, acabado y de rápida ejecución; pues, en menos de veinte años, el duque levanta, como vimos, desde un espléndido palacio, rodeado de una plaza privada y de extensos parques y jardines, a una colegiata, ocho monasterios y conventos, los pasadizos que los intercomunicaban y, además, una imprenta, dos fábricas y un hospital. Todo planificado *ex novo*, marginando la villa medieval a un extremo de la nueva urbe, como imagen del poder del valido y para recreo de su corte señorial.

## II. LAS VILLAS DUCALES: PROBLEMÁTICA DE UN TÉRMINO

Ahora bien, será Antonio Bonet Correa quien, en su análisis de las ciudades españolas del Renacimiento al Barroco, intente por vez primera normalizar el concepto de *villa o ciudad ducal*. Surgidas en el Quinientos y vinculadas a la figura de un «duque o señor», Bonet Correa transpone al urbanismo español una terminolo-

<sup>2</sup> CERVERA VERA, L. *Resumen histórico del urbanismo en España*, t. III: *La época de los Austrias*, Madrid, 1968, p. 188.

<sup>3</sup> CERVERA VERA, L. *La iglesia colegial de San Pedro en Lerma*, Burgos, 1981, pp. 71 y ss.

<sup>4</sup> Además de las obras reseñadas, Cervera Vera ha dedicado a la villa de Lerma estudios como *Bienes Muebles del Palacio Ducal de Lerma*, Madrid, 1967; *El convento de Santo Domingo de la Villa de Lerma*, Madrid, 1969; *El monasterio de San Blas en la Villa de Lerma*, Madrid, 1969; *El monasterio de la Madre de Dios de la Villa de Lerma*, Madrid, 1973; *El monasterio de la Ascensión de Nuestro Señor de la Villa de Lerma*, Madrid, 1985; o *Lerma*, León, 1991.

<sup>5</sup> CERVERA VERA, L. «Documentos referentes a las fundaciones del Duque de Lerma en su Villa Ducal», *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos, nºs 119 y 120, 1952; nºs 122 y 125, 1953; y nº 129, 1954.

<sup>6</sup> CERVERA VERA, L. *El conjunto palacial...* pp. 12-13.

gía aplicada a modelos italianos, pero aclara que las hispanas -a diferencia de las de Italia- nunca serán urbes levantadas para fama de su señor; pues, en ningún caso, los duques españoles fueron condotieros que apetecieran dejar huella de sus laureles bélicos, sino resultado del reconocimiento de la Grandeza de España por Carlos I, que continuaba la línea de reforma nobiliaria iniciada por sus abuelos. Su consideración de primos o parientes del rey, les obligó a «moderar sus ambiciones», a cuidar que el modo de actuar en sus dominios nunca sobrepasara las intervenciones de la Corona en los suyos. En este sentido, añade Bonet Correa que, por lo común, tras alcanzar el título ducal, el noble se preocupaba de que la parroquia de la villa fuese elevada a Colegiata, a la que a veces dotaba de fábrica nueva y mayor, de labrar puentes, fuentes y dotar conventos. Una actividad, esta última, que «se ejerció con tal grado de dedicación y devoción, que las ciudades ducales españolas (...) fueron centros religiosos o ciudades-convento. Su calificación no es de ciudades ducales, sino más bien, la de ciudades de patronazgo religioso»<sup>7</sup>. En definitiva, llega a la misma meta que Cervera Vera; dado que, cuando ambos escriben, como aún sigue ocurriendo, se carecía de los oportunos estudios locales y de conjunto que permitiesen establecer una taxonomía. Incluso, sorprendentemente, no llega a contemplar que esas *ciudades o villas ducales* vieron, además, cómo sus señores reformaban sus viejas moradas, heredadas de sus antepasados, o las construían de nuevo, con la finalidad de satisfacer la necesidad de poseer, en la cabeza de sus dominios nobiliarios, una residencia acorde con su nuevo *status*, más que para poder residir en ella temporal o permanentemente. En la corte, en donde la alta nobleza se vio obligada a vivir para no quedar fuera de los círculos de poder, les resultaba imposible levantar, por ostentoso y criticable, un palacio equiparable al que podían poseer en su señorío; pero con todo, y en ningún caso, estos palacios ducales alcanzaron nunca el esplendor de los que poseía el monarca, que eran remedados en ciertos detalles.

En nuestro estudio sobre el mecenazgo de los duques de Feria a las artes, aunque no nos ocupamos explícitamente de las *villas ducales* como tipología, sino que estudiamos el caso de la Zafra ducal de los siglos XVI y XVII, sí concluimos que la labor de mecenazgo de los Suárez de Figueroa, tras alcanzar la dignidad ducal en 1567, buscaba superar la villa medieval y conseguir una nueva imagen que fuese el reflejo sensible de su poder y de la posición social lograda por el linaje. Así, los frutos artísticos del mecenazgo, conseguidos en sucesivas generaciones, se concretan en la construcción de un espléndido conjunto palacial; la promoción de la parroquia a colegiata Insigne; reformas, ampliaciones y ornato de conventos e instituciones hospitalarias; y proyectos de desarrollo económico, industrial y educativo. Todo un programa humanístico que sigue las pautas de las intervenciones de la alta nobleza española en sus villas solariegas; de entre las cuales analizamos, dada la necesidad de contextualizar el hecho zafrense, los ejemplos de Osuna, Guadalajara, Lerma, Olivares o la villa condal de Oropesa, entresacados del cúmulo que proliferó en la época de los Austrias. Con ello queríamos advertir que las intervenciones arquitectónicas, urbanísticas y las aspiraciones de los duques de Feria estaban insertas en una determinada concepción del poder político, que veía en el conjunto formado por la arquitectura áulica, la de patronazgo religioso y el desarrollo urbano y económico una forma de expresarlo; una manera de pensar compartida con la alta nobleza de su tiempo, sobre todo con la más cercana a los círculos cortesanos<sup>8</sup>.

Recientemente ha visto la luz una obra dedicada expresamente a las *villas ducales*, en la que se ofrece un deseo de tipificación de las mismas. Su autora, Esther Alegre Carvajal, mantiene la línea de interpretación de las villas ducales como el testimo-

<sup>7</sup> BONET CORREA, A. *El urbanismo en España e Hispanoamérica*, Madrid, 1991, pp. 26-27.

<sup>8</sup> RUBIO MASA, J.C. *El Mecenazgo Artístico de la Casa ducal de Feria*, Badajoz, 2001.

nio de la asunción nobiliaria de que la edificación y la planificación urbana prestan una imagen de prestigio y de poder a sus promotores; y plantea que para calificarlas como tales deben cumplirse ciertos supuestos teóricos: que un duque, por lo general de nuevo nombramiento, tenga el objetivo de convertir la villa, que da nombre al título, en el sustento del prestigio del linaje; y que, para ello, ha de conseguir desarrollar «proyectos de conjunto y de gran envergadura, que se resumen en cuatro tipos: urbanístico-arquitectónico, económico, de prestigio y ceremonial y festivo». Si el «proyecto urbanístico-arquitectónico» se concretaría en la definición de un «área nobiliaria de gran calidad, constituida esencialmente por el palacio ducal y la plaza»; el «proyecto económico» buscaría trocar la villa en un «emporio industrial y comercial de primera magnitud»; mientras que el «proyecto de prestigio» dotarla de fundaciones con proyección social como hospitales, colegios, universidades... y, sobre todo, de instituciones religiosas: colegiata, conventos, panteón del linaje...; y, por último, el «proyecto ceremonial y festivo», convertirla «en el lugar de mayor representación y exhibición de la dignidad ducal, a través de la formación de una corte ducal, emulación de la corte regia, y de la exaltación festiva de todos los eventos que pongan de manifiesto la preeminencia del linaje»<sup>9</sup>.

De acuerdo con lo expuesto, Alegre Carvajal viene a clasificar el gran monto que suponen las villas propiedad de duques en tres paradigmas: el primero, reúne el reducido grupo de las «*Villas Ducales Plenas*», al que considera como «las verdaderas Villas ducales», en las que la labor conjunta y consciente de sus duques alcanzaría su transformación integral como consecuencia de la aplicación de los proyectos anteriores; su catálogo fundamental estaría compuesto por Baena, Béjar, Gandía, Guadalajara, Lerma, Medina de Rioseco, Medinaceli y Pastrana<sup>10</sup>. El segundo, englobaría las que considera como «*Villas con Intervenciones Ducales*», el grupo de las imperfectas, el de las que se habrían beneficiado de la protección ducal, pero que, a pesar de contener algunos de los elementos de las anteriores, «no llegarán a definir física, estructural, urbanística o espiritualmente un complejo tipológico específico de Villa Ducal»; su inventario incluye a las de Olivares, Osuna, Medina Sidonia y Sanlúcar de Barrameda<sup>11</sup>. Y el tercero, las que llama «*Villas con Castillo Ducal*», entre las que incluye a Benavente, Alba de Tormes, Cuéllar, Arcos de la Frontera, Escalona, Maqueda y Valencia de Don Juan, en las que sus duques no contemplaron nunca una transformación urbana que las convirtiera en una «auténtica *Villa Ducal*»; sino que, imbuidos aún de «ideas medievales sobre el prestigio nobiliario», priman exclusivamente la vieja idea de castillo como imagen del prestigio ducal: construyéndolo o transformándolo con suntuosidad, incluso dando cabida a ciertos gestos renacentes, como el gusto por el coleccionismo, las bibliotecas o el exotismo<sup>12</sup>.

Es cierto que la taxonomía expuesta es una aportación encomiástica al conocimiento de las villas ducales y un punto de partida para profundizar en su estudio; pero -en nuestra opinión- no es concluyente, tanto por la carencia de estudios particulares, como por el reduccionismo que el propio nombre de la tipología encarna. Mas no esperen encontrar en este trabajo una solución al problema, sino apuntar tan sólo algunos puntos débiles de la teoría que glosamos. Uno de ellos, que me resulta básico, sería distinguir si la actitud urbanística y de prestigio ducal es exclusiva de los duques o alcanza a otros niveles nobiliarios. ¿Por qué un conde o un marqués no habría de estar imbuido de ideales humanistas de prestigio que le

<sup>9</sup> ALEGRE CARVAJAL, E. *Las Villas Ducales como tipología urbana*, Madrid, 2004, pp. 44-46.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 51-53.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 76.

<sup>12</sup> *Ib.*, pp. 84-85.

llevarse a propiciar la transformación urbana de su villa señorial? Un ejemplo, Oropesa (Toledo). Una villa condal en la que aún es perceptible la huella de las transformaciones urbanas orientadas a prestigiar al linaje señorial. Se convertía en señorío de los Álvarez de Toledo en 1366, quienes tras recibir sus señores el título de condes en 1477 la convirtieron en su residencia principal. Pero la imagen que se ha perpetuado procede de fines del siglo XVI y principios del XVII, época en la que los condes emprenden una serie de reformas y nuevas construcciones encaminadas a convertirla en una digna corte nobiliaria, como cabeza de sus señoríos. Unos cambios que tuvieron como factor económico principalísimo el legado de Francisco de Toledo, quinto virrey de Perú. A los volúmenes del castillo, levantado en el siglo XV, se suma la imponente mole del nuevo palacio condal, que lo fue entre 1571 y 1619; la iglesia parroquial, cuya reedificación se concluye en 1613, lo mismo que el pasadizo elevado de comunicación que la alcanzaba desde palacio. A las fundaciones del Quinientos (hospital de San Juan Bautista y conventos de franciscanos observantes, concepcionistas, terciarias de la Misericordia y su colegio de Doncellas), se suman las del XVII: de 1600 es la fundación del colegio de San Bernardo de la Compañía de Jesús y la del convento de San Juan de Dios y sus *hospitalones* adláteros<sup>13</sup>.

De admitirse el supuesto, ¿podría sostenerse el apelativo de *villa ducal* más allá del estricto rango del linaje de su titular? Quizá fuese más adecuado, a pesar de su plurivalencia, designar la tipología como *villas señoriales* o *nobiliarias*, incluyendo a las otras como subconjunto. Y lo mismo que compartimos la visión de que son resultado de programas humanísticos, ideados por las casas ducales y sus consejeros, en los que tanto la arquitectura y el urbanismo, como los proyectos económicos y ceremoniales buscaban que la imagen de sus villas fuese espejo de su poder y magnificencia, no nos parece procedente la diferenciación entre *plenas* y *con intervenciones*, porque presupone conocer las intenciones finales del duque que inicia el proyecto y las de los descendientes que prosiguen con el mismo o diferente empeño. Puede ocurrir que los cambios proyectados por una generación sean incumplidos por otra tan solo por la fuerza de los acontecimientos, o incluso que una carencia de información documental sobre ciertas actuaciones, que no han dejado huella material, pueda confundir al investigador. Por todo, nos parece que el que una villa incumpla, aparentemente o no, alguno de aquellos cuatro «proyectos» expresados, sobre todo los referidos a aspectos económicos o ceremoniales y festivos, no nos parece razonable considerarla de segunda categoría o en otro nivel, incluso en el caso de que los proyectos reformistas desde el comienzo fuesen parciales. Y la autora ya ha advertido, entre la redacción de su tesis doctoral y la publicación derivada de la misma, que una falta de información adecuada y precisa puede dar al traste con toda una teoría. Me explico, aunque Zafra como villa ducal no se incluye -aunque se cita- en los catálogos de ambas, su presencia planea en la segunda: si en su tesis (1999) es clasificada como «villa con intervención ducal»<sup>14</sup>, en la obra impresa (2004) pasa a considerarse como «plena»<sup>15</sup> y desaparece toda cita bibliográfica sobre la misma.

Tampoco creemos puedan interpretarse de igual forma las *villas señoriales* o *ducales* levantadas por nobles de nuevo cuño o que inician una nueva rama familiar, que optarán por crear sus urbes de nueva planta (caso de Lerma) o plantear esencialmente ampliaciones extramuros de un viejo casco urbano reducido (caso de

<sup>13</sup> Vid. CORCHÓN GARCÍA, J. *El Campo de Arañuelo*, Madrid, 1963, pp. 162-171; GARCÍA SÁNCHEZ, J. *La capilla de San Bernardo de Oropesa*, Toledo, 1980; GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, J.M., MORENO TOJERO, Á. y PIÑA HERNÁNDEZ, J.M. *Oropesa y los Álvarez de Toledo*, Toledo, 1985; GARCÍA GIL, O. y FERNÁNDEZ ARROYO, A. *Oropesa, señorío y condado*, Toledo, 1997.

<sup>14</sup> ALEGRE CARVAJAL, E. *Las Villas Ducales como tipología urbana. El ejemplo de la Villa Ducal de Pastrana*, UNED, 1999, p. 21.

<sup>15</sup> ALEGRE CARVAJAL, E. *Las Villas Ducales ...*, p. 13.

Pastrana); y aquellas otras en las que la vieja nobleza plantea renovaciones y proyectos sobre un solar urbano consolidado de antiguo, como veremos en el caso de Zafra.

Respecto al paradigma de las *villas con castillo ducal*, aunque el apelativo no resulta clarificador, sí lo es la caracterización que plantea Alegre Carvajal<sup>16</sup>; ya que con su presencia viene a explicar las diferentes mentalidades y actitudes de los dos grandes partidos nobiliarios de la segunda mitad del siglo XVI y su prolongación en el XVII: uno, el de los Mendoza, al que podemos poner cara en Ruy Gómez de Silva, el príncipe de Éboli, y en el que militaban los Feria; y, otro, el de los duques de Alba y sus incondicionales. Es decir, la oposición entre la modernidad que suponía humanismo reflejado en las villas ducales de los primeros, frente al conservadurismo feudal de los castillos ducales de los segundos.

### III. LA VILLA DUCAL DE ZAFRA

Aunque en Extremadura, durante los siglos XVI y XVII, los más extensos señoríos pertenecían a los duques de Alba, Feria y Béjar, e iban a la zaga los de Benavente o Alburquerque, el único caso de *villa ducal* que encontramos en la región es el de Zafra. Su singularidad, no obstante, no está reñida con la presencia de algunos ejemplos menores, creados por la pequeña y mediana nobleza en sus villas, donde además de levantar su residencia o reformar algún viejo castillo, fundaron uno o varios conventos que acogieron bajo su patrocinio, con la intención evidente de crear una *villa señorial* que fuese reflejo de su ascenso social.

Zafra en 1567, cuando el quinto conde de Feria es elevado a la dignidad ducal, ya era una villa señorial calificada. Poseía una muralla para defensa y control de la producción artesanal y de un pujante comercio establecido en torno a las plazas; y un alcázar, la residencia condal, con algo más de un siglo de existencia, pues había sido levantado por los que serían primeros condes de Feria. Su nueva iglesia parroquial de extraordinarias dimensiones se seguía construyendo, aunque su cabecera y transepto ya estaban inaugurados; mientras que de la vieja iglesia medieval ya no quedaría nada, al haber ofrecido su espacio a la que aún se conoce como plaza Grande. Intramuros, destacaba por su mole, superficie y autoridad el monasterio de clarisas de Santa María del Valle, que había sido fundado en 1428 por los primeros señores de Feria para dar contento a dos de sus hijas con vocación monjil y servir de panteón del linaje. Cerca, adyacente al alcázar, se encontraba el también de clarisas de Santa Marina; y no muy alejados, los de dominicas de Santa Catalina y Regina Coeli. Y para la atención de pobres enfermos, los Feria tenían levantados cerca de las plazas los hospitales de Santiago y San Miguel. Extramuros, se erguían los conventos de frailes: a la vera de la villa, uno de dominicos, el de la Encarnación, y otro de franciscanos, el de San Benito; y a cierta distancia, el dominico de Santo Domingo del Campo y el de franciscanos descalzos de San Onofre, en el pago de La Lapa.

La conversión de Zafra en una villa ducal, que no arrincona los precedentes expuestos, es fruto de la actuación conjunta de tres generaciones, llevadas de la mano por la primera duquesa. Gomes III Suárez de Figueroa y Córdoba, quinto conde en 1552 y primer duque desde 1567, destacó por sus servicios a la corona como embajador en Inglaterra, durante los difíciles momentos finales del reinado de María Tudor y los comienzos del de Isabel I, pero dejó extenuada su hacienda por los enormes gastos que su embajada acarrearba. En 1571 fallece sin haber logrado recuperar su hacienda, ni poner en práctica sus ideas acerca de la renovación que

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 21 y 84-90.

deseaba para Zafra. Pero si su repentino deceso vino a complicar la situación, puso al tiempo de relieve la fuerte personalidad de su viuda, la primera duquesa Juana Dormer (1538-1612), una activista católica, exiliada de la Inglaterra isabelina, que supo levantar la hacienda ducal antes de la mayoría de su hijo, el segundo duque Lorenzo IV Suárez de Figueroa y Córdoba (1571-1607). La duquesa, que vivió lo suficiente para conocer los comienzos del gobierno de su nieto Gomes IV Suárez de Figueroa y Córdoba (1607-1634), impuso su autoridad sobre las tres generaciones: su pronta viudez y la ausencia prolongada por razones de Estado de su hijo (virreinos catalán y siciliano) y después del tercer duque (embajadas en Roma y París o su actividad como consejero de Estado) la convierten en la administradora de los intereses de la Casa ducal y en la ideóloga de gran parte del programa de reformas e iniciativas artísticas que se desarrollarán en la villa durante su época. Tras su muerte, su nieto, a pesar del absentismo que le caracterizó (virreinos valenciano y catalán, gobernación del Milanesado o generalato de la tropas españolas durante la Guerra de los Treinta Años), prosigue con rigor las obras acordadas.

La actuación conjunta de los Feria, pues, para convertir a Zafra en una villa ducal se concreta en actuaciones como la reforma y ampliación del viejo alcázar condal y su unión a la iglesia y convento clariano de Santa Marina, que reedifican al tiempo, para conseguir un conjunto palacial acorde con su nueva dignidad; en la culminación de las obras de la iglesia mayor y en su elevación a colegiata, dotándola con nuevos edificios y obras de arte como correspondía. En la reforma o ampliación de los conventos acogidos a su patronazgo, y la dotación de nuevos ornamentos para sus iglesias, ejemplificadas en el convento de Santa Clara, tanto porque se ha conservado como por su consideración de panteón familiar: patrocinio de las obras que se acometen en la clausura, habido el aumento de población monjil, construcción de una nueva capilla funeraria, de un relicario y dotación espléndida al convento de objetos litúrgicos y otro tipo de mercedes. No desisten los Feria de fundar nuevas casas religiosas, pero mientras se logran las decididas en el señorío, se frustra la fundación de un Colegio de la Compañía de Jesús en la villa. Como fracasa, en sus primeros pasos, la fundación de una Universidad, por la pronta desaparición del segundo duque. No cejan en plantear proyectos económicos que no alcanzan las metas deseadas, y programas de representación, básicamente ceremoniales litúrgicos, ya que no cuajará una corte por el continuado absentismo de los titulares empeñados en su carrera política o militar. En definitiva, todo un programa de renovación que sigue las pautas de las intervenciones de la alta nobleza española de la época.



Fig. 1: Armas del segundo duque de Feria



Fig. 2: El conjunto palacial de Zafra a mediados del siglo XVII. Detalle del grabado de Israel Silvestre

La primera empresa que acometen los duques de Feria, conscientes de la importancia que adquiere la arquitectura como símbolo de poder, es la conversión del alcázar de sus antepasados en un palacio, que responda a los nuevos gustos y necesidades de la nobleza del tiempo de los Austrias. Así, en la historia de la morada familiar de los Feria, un suceso trascendental fue la elevación del condado a ducado en 1567: la adquisición de la más alta dignidad nobiliaria genera en sus titulares la necesidad de crear, en el centro administrativo y de poder de su estado señorial, una residencia acorde con los tiempos y su nueva posición; mas las enormes deudas acumuladas por el primer duque y su temprana muerte forzaron a que el proyecto se moviese sólo en el plano de lo deseable hasta el cambio de siglo. Es entonces, ya avanzado el gobierno del segundo duque de Feria, cuando la Casa ducal, liberada de cargas, acomete la empresa de transformar el viejo alcázar para convertirlo en un palacio moderno. Con el cambio de siglo se inicia la primera de las dos fases de que consta el desarrollo de las obras. En un primer momento se busca la reordenación y ampliación de los espacios residenciales de la familia señorial, que se lograron a costa de las piezas destinadas al servicio, que pasan a ocupar unas alas adosadas de nueva planta. Así mismo se sustituyó el viejo patio por uno nuevo de mármol y líneas clasicistas, en las que se advierte el influjo de la tratadística de Serlio y Palladio, y se levantaron dos galerías abiertas a un nuevo jardín, que vino a completar a la vieja Huerta Honda como espacio lúdico. Fue todo un ejercicio de remodelación en el que se tuvo especial cuidado, por otra parte, en no alterar los signos defensivos externos que delataban la antigüedad del linaje. Aunque las trazas aún sigan considerándose anónimas, el que haya podido documentarse el último pago de la ejecución material de la obra del patio a Francisco de Montiel, maestro mayor de las obras ducales, y a su hijo y colaborador Bartolomé González Montiel, deja claro quienes son al menos los ejecutores materiales de tan espléndido patio clasicista.

La segunda fase de las reformas del conjunto palacial se inicia a finales de 1605 o comienzos de 1606; ahora todo el interés se orienta hacia la edificación de un pasadizo que uniese el palacio con la vecina iglesia conventual de Santa Marina, que se reconstruye simultáneamente. Para esta reforma es muy importante el legado testamentario de la exiliada inglesa Margarita Harrington (1601) al vecino convento de Santa Marina; pero no porque al testar tuviese conciencia de tal circunstancia, sino por la actitud de su prima, albacea y patrona, la primera duquesa de Feria. Juana Dormer aprovechó la circunstancia que se le ofrecía para acercar la iglesia conventual, que había de reedificarse, al palacio y enlazarla con éste a través de un pasadizo, como había deseado su difunto marido y aspiraba su hijo, el entonces virrey de Sicilia. Como la duquesa, por su edad y criterio, no pensaba trasladarse de



Fig. 3: Patio clasicista del palacio ducal de Zafra

Madrid a Zafra para ver el desarrollo de las obras, dispuso su ejecución a través de las trazas que elaboró el maestro madrileño Agustín de Pedrosa y de los memoriales e instrucciones que redactó para que el contador del estado Pedro Benítez Marchena y el humanista Pedro de Valencia hiciesen cumplir su voluntad. Las obras, en las que también trabajaron los Montieles, encargándose de la cantería, fueron realizadas por los maestros de albañilería madrileños Juan Ruiz Trillo, Domingo de la O y Nicolás Gutiérrez que se ocuparon de trasplantar a un ambiente provinciano la estética clasicista cortesana de principios del seiscientos: una arquitectura que se convierte en paradigma de modernidad en la Baja Extremadura.

El ornato pictórico, retablistico y escultórico de la iglesia conventual fue encargado, también, por la duquesa a artistas madrileños no sólo porque su gusto así lo demandase sino también con la intención de que se ejecutase en la corte y así poder supervisar su elaboración. Mientras los lienzos, que habían de enmarcarse en el retablo mayor y en los colaterales, fueron encargados a Eugenio Cajés; el ensamblaje y las esculturas fueron contratados con el ensamblador Simón de Peralta, quien sin duda dejó en manos de un escultor la imagería de talla y el esculpido del alabastro funerario de Margarita Harrington.

En la edificación de la iglesia y su ornato, que ya estaban concluidos en 1610, jugó un papel fundamental el dictado estético de la duquesa; algunos años después será su testamento, en el que dejaba una sustanciosa cantidad a la construcción de una nueva clausura conventual, el que vino a completar el proyecto renovador del entorno. De este modo, el palacio, la iglesia y el convento forman desde entonces una asociación ejemplar de edificios, que es muestra del modelo de arquitectura de

comienzos del Seiscientos y que la nobleza de la época de los Austrias aspiraba a levantar en las poblaciones cabeza de sus señoríos. Un conjunto en el que se confunden nobleza y religión con el propósito consciente de mostrar al pueblo el poder, la autoridad y la magnificencia de la Casa ducal de Feria.

El patronazgo religioso de los Suárez de Figueroa se concreta en elevación a Colegial Insigne de la iglesia mayor de la villa, dedicada a Nuestra Señora de la Candelaria. Pero las obras de construcción, como se ha señalado, comenzaron mucho antes: el cantero Juan García de las Lieves, aunque no la trazó, fue su maestro mayor durante al menos unos cuarenta años; tras ellos vemos asumir la maestría a su yerno Andrés de Maeda. Ambos eran de origen montañés, como lo fueron la gran mayoría de los maestros y canteros que vinieron a Zafra atraídos por la magnitud de su fábrica. La iglesia, que se convirtió en uno de los centros de irradiación artística del sur de la región, nos proporciona las claves para la comprensión del proceso constructivo del siglo XVI en esta zona de la Baja Extremadura. En su edificación hemos podido señalar dos etapas bien diferenciadas: en 1546 ya estaba concluida la primera fase de las obras y dispuesta la nueva fábrica para poder acoger el culto, entonces estaban levantadas solamente la cabecera, el transepto y la antigua sacristía. Durante la segunda mitad del XVI se levantan la nave, aunque con significativas modificaciones sobre lo concebido en principio, y la torre. Esta segunda fase de las obras, que entra de lleno en la etapa ducal de los Feria, hemos de considerarla un periodo largo y dificultoso, que coincide además con los problemas señalados en la hacienda señorial. A comienzo de los ochenta, terminada la nave, se acomete la construcción del campanario que llega hasta las puertas del nuevo siglo, si no es que las traspasa; su estructura de ladrillo y fachadas clasicistas evidencian un cambio en la maestría. El resultado global, a pesar de la dilación de las obras, fue una iglesia de nave única, con capillas entre los contrafuertes y coro alto a los pies, crucero de cortas alas y ábside ochavado: una obra vinculada al novedoso y renovador goticismo de finales del siglo XV y principios del siglo XVI.



Fig. 4: Interior de la colegiata de Zafra

La idea de promocionar la iglesia a Colegial es del segundo duque de Feria, pero su pronto e inesperado fallecimiento no le permitió ni siquiera principiar los trámites; tuvo que ser Gomes IV Suárez quien los iniciase, si bien siguiendo las directrices testamentarias de su padre. No se alcanzó la titularidad hasta finales de 1609, aunque la bula papal no se substanció hasta 1612; al año siguiente tomaba posesión el primer abad de Zafra. La pérdida de autoridad y de privilegios sobre la iglesia del obispo de Badajoz fue mal asumida, por lo que se iniciaron una serie de pleitos y controversias entre ambas iglesias, un largo y espinoso camino para la zafrense, que se suaviza con la «concordia» de 1628. La elevación a Colegial de la parroquia propiciará una redistribución del ámbito eclesial, al disponer en la nave un coro bajo con su crujía para unirlo al presbiterio, y una ampliación del edificio, con la elevación de una nueva sacristía y sala del capítulo. El coro ya se estaba fabricando en 1613, diez años después se terminaba la sacristía. Pero, la obra más espectacular, la que va a cerrar el ciclo decorativo de la iglesia será su retablo mayor, con el que se introducen los nuevos aires barrocos en Extremadura: una obra que, dada la limitada y simbólica aportación económica de los entonces titulares del estado de Feria, significa el final del mecenazgo señorial al pasar la villa y su iglesia a un segundo plano de su interés. Del ensamblaje, cambios y ampliaciones del retablo se ocupa el sevillano Blas de Escobar, que realiza su parte entre 1656 y 1669; de la escultura José de Arce, que realiza la mayoría de las imágenes entre 1660 y 1661; y Alfonso Martín y otros escultores sevillanos no identificados se ocuparán de las imágenes de los áticos colaterales encargadas en 1664 y 1680.

Como cualquiera otra villa ducal española, Zafra no fue solo un centro consagrado al prestigio de sus señores jurisdiccionales; fue, también, una *villa conventual*, dada la trascendencia que adquiere el patronazgo ducal a la vida religiosa y de claustro. Durante estos siglos es verdad que no se promovió ninguna nueva fundación monástica en la villa, sino es el fracasado intento de establecer un Colegio jesuítico, ya que los duques heredaron de sus antepasados el patronazgo de suficiente número de conventos. Las clausuras femeninas (dos de clarisas, una de terciarias y dos de dominicas) llegaron a invadir una significativa parte del parcelario urbano, y al estar limitadas por altas y largas tapias dieron a las calles, que las bordeaban, un singular aspecto. Los conventos masculinos se establecieron todos fuera de la cerca de la villa: en las inmediaciones se asentaban dos monasterios, uno dominico y otro de observantes franciscanos, y en el término otros tantos, pero de frailes descalzos y de dominicos. Este patrocinio a las órdenes religiosas se centra solamente en los cuatro conventos de frailes, y en los dos de monjas clarisas, si bien su liberalidad se desplegó también, aunque puntualmente por todos los demás.

Durante el último tercio del siglo XVI y comienzos del XVII, el viejo convento de Santa Clara sufre importantes reformas en sus espacios primigenios: en 1572 está fechada la reforma del refectorio y antes de 1585 estaba completado el nuevo coro. Al tiempo el monasterio se dilatava con nuevas edificaciones adosadas, que rompían con el plan centralizado originario, pero que nacían para solucionar las carencias de espacios derivadas del aumento de la población monjil: en 1592 se concluye el ala del patio de la portería y poco después, en el lado opuesto, se estaría levantando la nueva enfermería; más tarde se construiría un ala para celdas y dormitorios en la zona occidental y se ocuparían con celdas dos de los ángulos del claustro. Significativa es la capilla de San Raimundo de Peñafort, la capilla funeraria que mandara levantar en su testamento el segundo duque de Feria. Aunque la obra fundamental, que corrió a cargo de Bartolomé González Montiel, a la sazón Maestro Mayor de las obras ducales, se ejecutó en 1616, no estuvo completa con su retablo, obra de Salvador Muñoz, y rejas hasta 1625. La capilla fue dotada con un rico ajuar litúrgico-funerario, en parte enviado desde Italia por el duque. La renovación de la

iglesia conventual, con la reconstrucción de la nave y la fábrica del retablo mayor en la segunda mitad del XVII, pone en evidencia el final del mecenazgo ducal, al igual que en la colegiata.



Fig. 5: Vista del convento de Santa Clara

La piedad y el fervor religioso de los duques les lleva a ejercer el papel de fieles guardianes de la ortodoxia trentina y a trasplantar a su villa los modos religiosos cortesanos: si la fundación sacramental, que instituyeron en La Candelaria, se hizo imitando las fiestas eucarísticas de Santa Gúdula de Bruselas y de la villa de Torija (que pertenecía a sus parientes los Mendoza), el culto a las reliquias y a los restos de santos no es más que un trasunto de la devoción e inquietud que tuvo Felipe II por coleccionarlos.

Pero qué sentido tenía el mecenazgo a las artes en Zafra, por parte de unos duques que apenas residían en ella. Los Feria, a pesar de su prolongado absentismo, siempre consideraron a Zafra como su casa y el fundamento de su poder y de su *status*. Esa concepción de la villa les lleva a estar permanentemente preocupados por su progreso. Una huella significativa de dicha actitud se advierte en el proyecto de fundación de una Universidad, que el humanista Pedro de Valencia expuso al segundo duque; o en la construcción de molinos harineros en la Rivera de Zafra para el sustento de la población, el mantenimiento de telares o incentivo del plantío de moreras con el fin de introducir la producción de seda. Ahora bien, de entre todas las actuaciones ducales será el conjunto palacial el que mejor refleje su idea de la magnificencia: pese a tener conciencia de que se habitaría en contadas ocasiones, procedieron a transformar el viejo alcázar medieval en un palacio acorde con los nuevos tiempos y con la dignidad del linaje; al actuar así lo hicieron conscientes de que el palacio era reflejo visible de su autoridad. Un valor en sí mismo que debía transmitirse acrecentado, por las leyes del mayorazgo, a las generaciones siguientes.

# CONFLICTOS DE PODER: PATRONOS, RETRATOS Y RETABLOS DEL BARROCO. LA *GENEALOGÍA DE LOS GUZMANES* DE LA CASA DE MEDINA SIDONIA

## *POWER CONFLICTS: PATRONS, PORTRAITS AND ALTARPIECES IN THE BAROQUE PERIOD. THE GENEALOGY OF THE GUZMANES OF MEDINA SIDONIA LINEAGE*

Lina Malo Lara

Dpto. Historia del Arte  
Facultad de Geografía e Historia  
Universidad de Sevilla  
María de Padilla, s/n  
41004 SEVILLA  
linall@auna.com

*RESUMEN: En esta comunicación se reflexiona sobre una de las vías de afirmación del poder con la que contaron los estamentos pujantes de la sociedad en el Barroco: la presencia de los patronos en los templos, a través de la inclusión de sus propios retratos en retablos costeados por ellos. Esta práctica habitual, en ocasiones no exenta de grandes dosis de orgullo y vanagloria, supuso a veces problemas de autoridad entre la Iglesia y los patronos. Como ejemplo, reflexionamos sobre el interesante cuadro de altar de la Genealogía de los Guzmanes perteneciente a la Basílica de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Este lienzo, en el que se parangona la noble familia de los Guzmanes con la Sagrada Parentela de Cristo, a través de la iconografía del Árbol de Jesé, acarreó un curioso conflicto, desconocido hasta ahora, entre la casa de Medina Sidonia y el Arzobispado hispalense entre finales del siglo XVII y principios del XVIII.*

*ABSTRACT: In this paper we reflect upon one of the ways of the power affirmation which the powerful classes had in baroque society: the presence of patrons in churches, through the inclusion of their own portraits in altarpieces financed by them. This usual practice, sometimes with a good proportion of vanity, involved, at times, problems of authority between Church and patrons. As an example, we reflect on the interesting altar painting of the Guzmanes' Genealogy belonging to the «Basílica de la Caridad» at Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). This canvas, in which the noble family of the Guzmanes is compared to Jesus' Genealogy, through the iconography of the Jese Tree, involved a curious conflict, unknown until now, between the lineage of Medina Sidonia and the Archbishopric of Seville at the ending of the Seventeenth century-beginning of the Eighteenth century.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 95 -108  
ISBN: 978-84-611-6679-4



La relación de beneficio mutuo establecida en la España Moderna entre la Iglesia y fieles bien posicionados económicamente a través de la institución de patronatos, capellanías o la más sencilla venta de capillas funerarias, constituye un hecho innegable<sup>1</sup>. El desasosiego ante la muerte, el deseo de realizar acciones caritativas con las que alcanzar de un modo más seguro la salvación pero también en gran medida intenciones «mundanas», entre las que sobresalen deseos de ostentación pública de poder, nobleza y riqueza, llevaron a estos fieles a ejercer un patrocinio en templos de su devoción. A mayor o menor escala, estos benefactores supusieron para la Iglesia una importante fuente de ingresos, así como una inestimable ayuda para el exorno de sus templos. En este sentido, la adjudicación de capillas funerarias solía implicar, para los beneficiarios, la obligación de dotarlas con los enseres litúrgicos necesarios; entre éstos, el retablo ocupaba un lugar fundamental. Para sus retablos, los particulares encargaban imágenes de devoción, pero también, en muchas ocasiones, representaciones con las que reafirmar y pregonar tanto su identidad como su status social: sus retratos y escudos de armas.

## I. CONFLICTOS DE PODER: RETRATOS Y RETABLOS EN LA SEVILLA BARROCA

En la Sevilla de los siglos XVII y XVIII el patronazgo artístico desarrollado en fundaciones religiosas por particulares -especialmente nobles, clérigos y comerciantes enriquecidos- fue muy destacado<sup>2</sup>. En cuanto a los deseos de estos benefactores por dejar constancia de su identidad y patrocinio a través de la inclusión de sus retratos en retablos, es conocida la problemática suscitada por esta práctica, que fue entendida por la Iglesia, en ocasiones, como indecorosa e impropia, especialmente cuando se resaltaba sobremanera a los efigiados. En este sentido, desde finales del siglo XVI, el Arzobispado hispalense quiso controlar la inclusión de retratos en sus templos, principalmente para evitar una extendida práctica consistente en sustituir, en los retablos, los retratos de primitivos fundadores por efigies de los sucesivos herederos del patronato. Así, en el Sínodo celebrado en 1586, el Arzobispo Don Rodrigo de Castro ordenó «que no se puedan pintar ni se pinten, en los retablos ni en los altares, ni junto a ellos, retratos de personas algunas, si no fuere de los que los mandaren hacer; y éstos se pinten devotos y humildes, y no con

<sup>1</sup> Sería muy extenso realizar aquí una completa relación sobre la bibliografía vinculada con el clientelismo y el patronazgo artístico en la España moderna. Una buena síntesis de ella puede consultarse en el siguiente recurso electrónico del Departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid: [http://www.uam.es/personal\\_pdi/filoyletras/amelang/bib186.htm](http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/amelang/bib186.htm).

<sup>2</sup> Entre los estudios que se han ocupado de estas cuestiones: MORALES MARTÍNEZ, A. «Las empresas artísticas del arzobispo don Luis de Salcedo y Azcona», *Homenaje al profesor Hernández Díaz*, Sevilla, 1982; PALOMERO PÁRAMO, J.M. *El retablo sevillano del Renacimiento. Análisis y evolución (1560-1629)*, Sevilla, 1983, pp. 19-23; MARTÍN GONZÁLEZ, J.J. *El artista en la sociedad española del siglo XVII*, Madrid, 1984, pp. 138 y ss.; FERNÁNDEZ LÓPEZ, J. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Sevilla, 1991, 2ª edic. Sevilla, 2002, pp. 114-123; QUILES, F. «La clientela de los pintores sevillanos en la primera mitad del siglo XVIII», *Patronos, promotores, mecenas y clientes*, Actas del VII Congreso Español de Historia del Arte (Murcia, 1988), Murcia, 1992, pp. 251-256; CASTILLO UTRILLA, M<sup>a</sup> J. «Los patronatos de la familia Mañara en Sevilla», *Restauración Casa-Palacio de Miguel Mañara*, Sevilla, 1993; SERRERA CONTRERAS, J.M. «Nobleza y coleccionismo pictórico en la Sevilla del Siglo de Oro», *Nobleza, coleccionismo y mecenazgo*, Sevilla, 1998, pp. 45-62; FERNÁNDEZ LÓPEZ, J. «Apuntes y notas sobre el coleccionismo en Sevilla entre los siglos XVI y XIX», *La Colección de El Monte*, Sevilla, 1999, pp. 13-35; HERRERA GARCÍA, F.J. *El retablo sevillano en la primera mitad del siglo XVIII. Evolución y difusión del retablo de estípites*, Sevilla, 2001, pp. 38-73; VALDIVIESO, E. *Pintura barroca sevillana*, Sevilla, 2003, pp. 26-31; MÉNDEZ RODRÍGUEZ, L. *Velázquez y la cultura sevillana*, Sevilla, 2005, pp. 141-148.

figura ni ornato lascivo»<sup>3</sup>. Estos preceptos resultan muy interesantes, por cuanto en ellos queda condensada la actitud del Arzobispado hispalense respecto a la introducción de retratos en sus iglesias: permitiría únicamente aquellos que perteneciesen a patronos fundadores, siempre y cuando éstos fueran captados en actitudes piadosas.

Y es que, aunque los fieles aparecieran representados en los retablos normalmente en actitud orante y reverencial, en eterna súplica de salvación, en numerosas ocasiones resultaban evidentes deseos de reconocimiento personal, vanagloria y de persistencia de su memoria. Estas pretensiones les llevaron a exigir que sus retratos reflejasen sus rasgos físicos de forma fidedigna, así como a encargar representaciones de sus escudos de armas, con el objetivo de pregonar la propiedad de su capilla y la importancia del linaje familiar. Incluso, se dio alguna ocasión singular en la que un orgulloso particular decidió incluir en su retablo cierta alusión a su fortuna y enriquecimiento personal<sup>4</sup>. Igualmente, la voluntad de que el recuerdo de determinados patronos subsistiese eternamente llevó a que sus allegados prohibieran, expresamente, una posible eliminación de sus retratos, con el objetivo manifiesto de que «siempre permanezca su memoria sin que se pueda quitar ni borrar ni por ninguna causa que sea»<sup>5</sup>.

Estas aspiraciones y deseos se toparon con el celo del Arzobispado de Sevilla por controlar la presencia de retratos en sus templos. Esta vigilancia se acentuó, especialmente, durante el mandato del Arzobispo Don Jaime de Palafox y Cardona, quien gobernó la Sede Hispalense desde 1684 hasta el año de su fallecimiento, en 1701 (fig. 1). Conocido como «el arzobispo de los cien pleitos», en alusión a los muchos que sostuvo contra los cabildos regular y secular de la ciudad, célebre especialmente por intentar prohibir las danzas del Corpus Christi, ha sido considerado por algunos estudiosos como un «hombre que parecía complacerse en crear conflictos bajo las apariencias de un gran celo por la fe»<sup>6</sup>. Ya fuera una preocupación aparente o real, centrándonos en la cuestión que nos interesa, lo cierto es que Palafox, tras realizar una visita a la Catedral de Sevilla, ordenó «*que se quitaran, tildaran y borrarán*» los retratos de los patronos incluidos en los retablos del templo metropolitano<sup>7</sup>. Afortunadamente, este estricto mandato no se cumplió y, finalmente, se

<sup>3</sup> Este mandato aparece recogido en las *Constituciones del Arzobispado de Sevilla, hechas y ordenadas por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Don Fernando Niño de Guevara...*, Sevilla, 1609, reimpr. Sevilla, 1862, p. 11; citado por PALOMERO PÁRAMO, J.M. *Op. cit.*, p. 27, nota 55.

<sup>4</sup> Don Pedro de Cárdenas, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, encargó en 1605 a Juan Martínez Montañés y a Francisco Pacheco la realización de un retablo para su capilla funeraria, ubicada en el convento de San Francisco de Sevilla. Pacheco realizó para el banco del retablo una representación conjunta de su escudo de armas y de una galera navegando. Esta última representación, tal como ha sido señalado, hubo de ser ideada como un emblema relativo a los viajes que Don Pedro de Cárdenas realizó a las Indias Occidentales y que supusieron su enriquecimiento personal. Cfr. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. «Homenaje al maestro escultor Martínez Montañés al cumplirse el tricentenario de su muerte», *Archivo Hispalense*, t. XXXV, 1949, p. 248; VALDIVIESO, E. y SERRERA, J.M. *Pintura sevillana del primer tercio del siglo XVII*, Madrid, 1985, p. 58, cat. n.º 66.

<sup>5</sup> Se trata de una de las condiciones que formaron parte de la escritura fundacional de un hospital en Morón de la Frontera (Sevilla) que fue otorgada, en 1624, por un miembro del ilustre linaje de los Auñones, D. Francisco de Auñón, en calidad de patrono del mismo. Se refiere al retrato que estaba previsto incluir, en el retablo mayor del templo, de quien fue el verdadero promotor del proyecto, un clérigo llamado Francisco Catalán. Sobre esta fundación hospitalaria, finalmente no llevada a cabo, cfr.: MALO LARA, L. «La fundación de un proyecto irrealizado: el hospital del *Corpus Christi* de la placeta Juan Arias de Morón de la Frontera», *Actas de las VII Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera, 2005 (En prensa).

<sup>6</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla, 1984, p. 210. Sobre el Arzobispo D. Jaime Palafox, puede consultarse: AA.VV. *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Sevilla, 1992, pp. 448-451.

<sup>7</sup> Así consta en unos papeles del fondo de D. José Gestoso que se conservan en la Biblioteca Capitular y Colombina de la Catedral de Sevilla. Cfr. SERRERA CONTRERAS, J.M. «Pinturas y pintores del siglo XVI en la Catedral de

impuso la opinión favorable de los canónigos de la Catedral. Entre éstos, Don Ambrosio de la Cuesta y Saavedra realizó, en 1695, una disertación en defensa de la presencia de los retratos en retablos<sup>8</sup>.



Fig. 1: Retrato de D. Jaime de Palafox y Cardona, arzobispo de Sevilla (1684-1701)

Con todo, la estrecha vigilancia del Arzobispo Palafox para garantizar el cumplimiento de la ortodoxia religiosa, se extendió por las distintas poblaciones englobadas dentro de los límites de su Diócesis. En su celo, se topó en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con un cuadro de altar que suponía un osado y comprometido parangón entre la noble familia de los Guzmanes, antiguos señores de Sanlúcar y Duques de Medina Sidonia, y la Sagrada Parentela de Cristo.

Sevilla», *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, 1984, p. 398, nota nº 2. El Arzobispo Palafox debió reprobar, probablemente de un modo especial, los retratos de aquellos patronos que se hicieron efigiar en una orgullosa actitud. Así lo hizo el Mariscal Diego Caballero, patrono enriquecido gracias al comercio con América, que encargó las pinturas de su retablo al célebre Pedro de Campaña. Su retrato, de mirada altiva y desafiante, tal como señalara el Dr. Serrera, se encuentra lejos de la actitud devota requerida por su ubicación. Cfr. *Ibidem*, pp. 355-357.

<sup>8</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 398, nota nº 2.

## II. PATRONOS, RETRATOS Y RETABLOS DE LA CASA DE MEDINA SIDONIA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: LA GENEALOGÍA DE LOS GUZMANES

Desde que, a finales del siglo XIII, el rey Fernando IV formalizara la donación de Sanlúcar de Barrameda al señorío de los Guzmanes, la villa, capital del Ducado de Medina Sidonia, adquirió una importancia progresiva, convirtiéndose en un destacado centro económico y artístico<sup>9</sup>, en algunas de cuyas fundaciones religiosas miembros de esta ilustre estirpe llevaron a cabo un importante patrocinio<sup>10</sup>. Centrándonos en la cuestión que venimos tratando, debemos resaltar la estima que la Casa de Medina Sidonia profesó por los retablos<sup>11</sup>, así como su singular «afición» a que sus retratos -y los de sus antepasados- ocuparan un lugar preeminente en los mismos. El carácter orgulloso y altanero atribuido a ciertos miembros de esta rama de los Guzmanes -caída en desgracia tras la conspiración independentista contra Felipe IV instigada, entre otros, por el IX Duque Don Gaspar Alonso, en 1641<sup>12</sup>- se percibe en la activa *presencia* de algunos de ellos en los retablos que sufragaron.

Así sucedió en el primitivo retablo mayor del convento de La Merced, encargado por quien fuera su patrono: el VIII Duque de Medina Sidonia, Don Manuel Alonso de Guzmán<sup>13</sup>. Sus lienzos fueron encomendados al pintor de la escuela barroca sevillana Juan de Roelas, en el año 1619<sup>14</sup>. Entre ellos, debemos llamar la atención sobre el lienzo que centraba el segundo cuerpo del retablo y que representa a la Virgen de la Merced, titular del templo conventual, entregando el hábito de su Orden a Don Manuel Alonso (fig. 2). A pesar de que el programa iconográfico ideado para este retablo fue, probablemente, responsabilidad de la propia comunidad religiosa, en el que iba a ser su lienzo más destacado, el Duque se reservó para sí todo el honor y la gloria, haciéndose representar junto a la Virgen de la Merced. Se trata de una curiosa iconografía, que nos muestra a Don Manuel Alonso formando parte de una

<sup>9</sup> Sobre la historia de Sanlúcar de Barrameda, cfr.: VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P. *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda. Desde la mayor antigüedad que se ha podido encontrar en lo escrito, hasta el año de 1760*, estudio preliminar, transcripción y edición literaria de Fernando Cruz Isidoro, Sanlúcar de Barrameda, 1996.

<sup>10</sup> Numerosos estudios sobre el patronato de la Casa Ducal de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda han sido realizados por el profesor Dr. D. Fernando Cruz Isidoro. Además de las publicaciones que citaremos de continuo, cfr.: CRUZ ISIDORO, F. «El legado de los duques fundadores», *Revista conmemorativa de la designación del Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad a la dignidad de Basilica Menor*, Sanlúcar de Barrameda, 1997, pp. 20-25; Del mismo autor: *El convento sanluqueño de Capuchinos. Arte e Historia de una fundación guzmanera*, Sanlúcar de Barrameda, 2002 (1); «La colección pictórica del palacio sanluqueño de la casa ducal de Medina Sidonia entre los años 1588 y 1764», *Laboratorio de Arte*, n.º 16, Sevilla, 2003, pp. 151-169; «El mecenazgo arquitectónico de la casa ducal de Medina Sidonia entre 1559 y 1633», *Laboratorio de Arte*, n.º 18, Sevilla, 2005, pp. 173-184.

<sup>11</sup> Debemos tener en cuenta los numerosos retablos que los Duques de Medina Sidonia poseyeron, para su devoción personal, en su palacio de Sanlúcar, así como los conjuntos que encargaron para iglesias y conventos de su villa. Esta cuestión fue apuntada por PALOMERO PÁRAMO, J.M. *Op. cit.*, pp. 20 y 27, nota 58. También, cfr.: CRUZ ISIDORO, F. «Vasco Pereira y la serie de seis retablos dominicos para la Casa Ducal de Medina Sidonia», *Laboratorio de Arte*, n.º 15, Sevilla, 2002, pp. 357-364.

<sup>12</sup> Sobre esta conspiración, cfr.: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. «La Conspiración del Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Ayamonte», *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, 1973, pp. 113-153; ÁLVAREZ DE TOLEDO, L.I. *Historia de una conjura: la supuesta rebelión de Andalucía en el marco de las conspiraciones de Felipe IV y la independencia de Portugal*, Cádiz, 1985; CALVO POYATO, J. *La Conspiración de Medina Sidonia*, Historia 16, n.º 170, Madrid, 1990.

<sup>13</sup> Sobre el Duque Don Manuel Alonso de Guzmán y su patronato en Sanlúcar de Barrameda, debe consultarse el estudio de CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 2002 (1), pp. 26-34.

<sup>14</sup> Este conjunto fue documentado y estudiado por el profesor Dr. D. Enrique Valdivieso. Cfr.: VALDIVIESO, E. «Pinturas de Juan de Roelas para el convento de la Merced Calzada de Sanlúcar de Barrameda», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XLIV, Valladolid, 1978, pp. 293-301. Actualmente se encuentra desmembrado, conservándose su estructura arquitectónica, obra de Juan de Oviedo, en la Cartuja de Jerez de la Frontera. Se encuentra ocupado por una serie de copias de originales zurbaranescos, mientras sus lienzos primitivos se conservan en el palacio de la Casa de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda.

escena gozosa, al modo de aquellas en las que la Virgen entrega favores a determinados santos en prueba de afecto y reconocimiento. Aunque el Duque se hizo representar a la manera tradicional del donante -en devota actitud, arrodillado y con las manos unidas en oración-, quiso que Roelas le retratase revestido con todo el boato y esplendor propios de su condición, con rica túnica de terciopelo, capa de armiño y portando el Toisón de Oro<sup>15</sup>. Aunque se ha despojado de su corona ducal -que reposa sobre un almohadón, frente a él-, el Duque se dispone a ser coronado con flores por un ángel. Destacan las dimensiones en las que aparece captado, ocupando buena parte de la composición y dirigiendo su mirada, directamente, a la Virgen de la Merced, quien a su lado resulta, paradójicamente, más humilde y recatada.



Fig. 2: Juan de Roelas, *La Virgen de la Merced entrega el hábito de la orden a D. Manuel Alonso de Guzmán, VIII duque de Medina Sidonia* (1619), Palacio de Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda

No fue ésta la única ocasión en la que miembros de la Casa de Medina Sidonia quisieron ser retratados, casi «a lo divino», en los templos de su villa. Así, tenemos que referirnos al singular programa decorativo desplegado, unos años antes, en el Santuario de Nuestra Señora de la Caridad, que fue patrocinado por los VII Duques de Medina Sidonia, Don Alonso Pérez de Guzmán, General de la Armada Inveni-

<sup>15</sup> Esta obra ha sido estudiada por VALDIVIESO, E. *Op. cit.*, 1978, pp. 295-296; VALDIVIESO, E. *Juan de Roelas*, Sevilla, 1978, p. 70; VALDIVIESO, E. y SERRERA, J.M. *Op. cit.*, 1985, p. 137; VALDIVIESO, E. *Op. cit.*, 2003, p. 156; VALDIVIESO, E. «Juan de Roelas en la Sevilla de 1600», *De Herrera a Velázquez. El primer naturalismo en Sevilla*, Cat./Exp., Sevilla, 2005, p. 79.

ble<sup>16</sup>, y su esposa Doña Ana de Silva y Mendoza<sup>17</sup>. Erigido en honor a una milagrosa talla mariana, su construcción se inició en 1610, tras la licencia concedida por el entonces Arzobispo de Sevilla Don Fernando Niño de Guevara, de quien dependían las cuestiones eclesiásticas de la villa de Sanlúcar. Las obras duraron unos cuatro años, durante los cuales el Duque encargó los retablos, pinturas, tallas y demás ornamentos necesarios para el desarrollo del culto. El resultado fue un fastuoso conjunto decorativo y, a la vez, un rico y complejo programa iconográfico que tendía a la exaltación de la dinastía Guzmána. En este sentido, hay que tener en cuenta que la fundación ducal obtuvo numerosos privilegios gracias a la mediación del Arzobispo Niño de Guevara; entre éstos, destacó la concesión de una bula por parte del Papa Paulo V, en 1609, que convirtió la fundación en un patronato señorial independiente -fuera de la jurisdicción e inspección del Arzobispado hispalense-, cuyo costoso mantenimiento sufragaron los Duques a sus expensas<sup>18</sup>. De esta manera, se entiende la libertad que gozó Don Alonso Pérez de Guzmán a la hora de glorificar su propia figura, la de su esposa y sus antecesores, en un templo que, según palabras puestas en boca del propio Duque en un canto panegírico escrito tras la fundación, fue levantado por él como «un Panteón inmortal en cuia pompa y grandeza eche el resto mi poder»<sup>19</sup>.

El programa iconográfico desplegado en la iglesia fue diseñado por el capellán del Duque y administrador del santuario<sup>20</sup>, el erudito presbítero Diego López de Soria, quien buscó, a través del mismo, el enaltecimiento de los Duques fundadores y de su linaje. Concentrado fundamentalmente en la zona del presbiterio, éste era susceptible de ser interpretado según dos lecturas: una más fácil, inteligible por el pueblo llano, y otra más compleja, que sería comprendida sólo por unos cuantos privilegiados<sup>21</sup>. Así, por un lado, se encontraba el retablo mayor, obra trazada por Alonso de Vandelvira y con lienzos debidos al pintor de cámara de la Casa de Medina Sidonia, Francisco Juanete<sup>22</sup>. En éste, además de un disimulado «halago» hacia la esposa de Don Alonso de Guzmán<sup>23</sup>, éste y su hijo, el VIII Duque Don Manuel Alonso, aparecen retratados, vistiendo atuendos contemporáneos, en el lienzo de la *Adoración de los Reyes Magos*, bajo la apariencia de los reyes Melchor y Gaspar<sup>24</sup>. Por otra parte, ubicados originariamente en el crucero del templo, figuraban una pareja de cuadros de altar que suponían un osado parangón: la *Genealogía de Cristo* y la *Genealogía de los Guzmanes*. Ambos fueron obra del mencionado Francisco Juanete, fechándose su ejecución en 1612. El modelo iconográfico seguido

<sup>16</sup> Sobre su figura, cfr. ÁLVAREZ DETOLEDO, L.I. *Alonso Pérez de Guzmán, general de la Invencible*, Cádiz, 1994.

<sup>17</sup> Éste ha sido estudiado en profundidad por CRUZ ISIDORO, F. *El santuario de Nuestra Señora de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda. Estudio histórico-artístico*, Córdoba, 1997; CRUZ ISIDORO, F. «El programa iconográfico del Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)», *V Simposio Bíblico Español. La Biblia en el Arte y en la Literatura*, vol. II, Valencia/Pamplona, 1999, pp. 401-416.

<sup>18</sup> Cfr. CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 1997, pp. 40-43.

<sup>19</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 52.

<sup>20</sup> El VII Duque D. Alonso determinó que el gobierno y la administración del santuario quedaran a cargo de un capellán mayor y administrador y de los clérigos capellanes de su elección. Cfr.: *Ibidem*, pp. 50, 53 y ss.

<sup>21</sup> Cfr. CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 1999, p. 405.

<sup>22</sup> Sobre este pintor, cfr. CRUZ ISIDORO, F. «Francisco Juanete, pintor de cámara de la Casa Ducal de Medina Sidonia (1604-1638)», *Laboratorio de Arte*, n° 11, Sevilla, 1998, pp. 435-459.

<sup>23</sup> El retablo, ocupado por pinturas de asunto mariano, fue concebido para ensalzar la figura de la María, en cuyo honor se levantó el santuario. No obstante, según advirtió el profesor Cruz Isidoro, se trata de un retablo que encierra una segunda lectura, más compleja y de carácter emblemático. Así, en la representación de *Santa Ana jugando con el Niño Jesús* que ocupó la calle central del segundo cuerpo, vislumbró un disimulado halago hacia la esposa del duque, llamada Doña Ana, y hacia la fecunda maternidad de la misma, en una velada comparación con la familia de Cristo, que se hizo ostensible en el lienzo de la *Genealogía de los Guzmanes* que analizaremos seguidamente. Cfr. CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 1999, p. 408.

<sup>24</sup> Cfr. CRUZ ISIDORO, F. «El retablo mayor la Basílica de Ntra. Señora de la Caridad», *Sanlúcar de Barrameda, Revista de las fiestas primavera y verano*, n° 36, Sanlúcar de Barrameda, 2000; CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 2002 (1), lám. 2.

para representar a los ilustres antepasados de los Duques de Medina Sidonia fue el *Árbol de Jessé*, bajo el cual se plasmó también la Parentela de Cristo. Según es sabido, esta iconografía, desde época medieval, fue tomada en «préstamo» para ensalzar la genealogía de familias destacadas, así como la grandeza de órdenes religiosas, tanto en Europa como en Hispanoamérica<sup>25</sup>.

En el lienzo de la *Genealogía de los Guzmanes* (fig. 3) se sustituyó la figura de Jessé por la del Conde Don Rodrigo, ilustre antepasado de la dinastía Guzmán<sup>26</sup>, quien aparece yacente, ricamente ataviado y acompañado por su escudo de armas. De él brota un árbol dividido en dos mitades; entre sus ramas, se distribuyen destacados descendientes -reales y ficticios- de los Guzmanes, identificados con sus correspondientes inscripciones: a la izquierda, religiosos de la orden dominica - Santo Domingo de Guzmán, San Vicente Ferrer, Santo Tomás de Aquino, San Pedro Mártir- y, a la derecha, seculares -los Reyes Católicos, Felipe II y Felipe III, entre otros-. Corona la composición la dominica Virgen del Rosario, protectora de la Casa Guzmán. A través de tan imponente figuración, tomando prestadas las palabras del Dr. Cruz Isidoro, se quiso mostrar a los sanluqueños «la supremacía de los Guzmanes como señores de la ciudad, refrendada no sólo por su poderío económico, social y militar, sino también en el más espinoso orden espiritual»<sup>27</sup>.



Fig. 3: Francisco Juanete, *Genealogía de los Guzmanes* (1612), santuario de Nuestra Señora de la Caridad, Sanlúcar de Barrameda. Foto: Fernando Cruz

<sup>25</sup> Así, podemos recordar la pintura del *Stammbaum* o árbol genealógico de la familia Babenberg, que detentó el ducado de Austria hasta la llegada de los Habsburgos. Se trata de una obra de Hans Part, fechada entre 1489-1492,

Esta ostentosa voluntad de superioridad, según hemos podido averiguar, acreó problemas a la familia ducal de Medina Sidonia con el Arzobispado hispalense bajo los mandatos del prelado Palafox y de su sucesor en el cargo. Así, en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla se conservan dos interesantes escritos que nos informan al respecto. El primer documento<sup>28</sup> se trata de una carta que fue dirigida el cuatro de agosto de 1717 por el visitador Don Pedro Fernández de Zurita al Provincial y Vicario General del Arzobispado hispalense, gobernado entonces por Don Manuel Arias y Porres<sup>29</sup>. El motivo de este escrito era poner en conocimiento del Arzobispado una serie de faltas que habían sido advertidas en el Santuario de Nuestra Señora de la Caridad; principalmente, la existencia de un lienzo de altar considerado indecoroso e impropio: la *Genealogía de los Guzmanes*. Haciendo un breve inciso, debemos precisar que esta «injerencia» del Arzobispado hispalense en la que fue una fundación señorial independiente, libre de la visita del Ordinario<sup>30</sup>, debe explicarse por la grave falta de decoro advertida, que había sido denunciada anteriormente por el propio Arzobispo Palafox. Así, sabemos que este prelado visitó

que se conserva en el Museo de la Abadía de Klosterneuburg. También, el altar mayor de los dominicos del Instituto Städel de Frankfurt, donde Hans Holbein el Viejo realizó el *Stammbaum* de la Orden, efigiendo a Santo Domingo en el lugar de Jessé y repartiendo, entre las ramas del árbol, a importantes santos de la Orden. Sobre estas cuestiones, se pueden consultar: SANZ SERRANO, M<sup>a</sup> J. «Algunas representaciones del árbol de Jessé, durante el siglo XVI, en Sevilla y su antiguo reino», *Cuadernos de Arte e Iconografía*, t. II, n<sup>o</sup> 4, 1989, p. 126; RÉAU, L. *Iconografía de la Biblia: Nuevo Testamento. Iconografía del arte cristiano*, t. I, vol. 2, Barcelona, 1996, pp. 142-143; RUSSO, A. «El renacimiento vegetal. Árboles de Jesé entre el Viejo Mundo y el Nuevo», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, t. XX, n<sup>o</sup> 73, 1998, p. 28.

<sup>26</sup> La reciente restauración de este lienzo descubrió una inscripción que reza «Rodericus», oculta con anterioridad, que permitió identificar a este personaje con el Conde D. Rodrigo. Hasta entonces, se pensaba que este personaje era Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno. Cfr.: CRUZ ISIDORO, F. «Un cuadro de altar de trasfondo ideológico: «La Genealogía de los Guzmanes», del pintor barroco Francisco Juanete (1612)», *Archivo Español de Arte*, T. LXXVIII, n<sup>o</sup> 312, 2005, pp. 427-343. El Conde Rodrigo Núñez, que vivió en el siglo X, estuvo casado con Doña Gontroda Gundemariz; con el hijo de ambos, el conde D. Nuño Rodríguez, arranca la rama troncal de la familia Guzmán, según algunos genealogistas. Cfr.: GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, t. XL, Madrid, 1931, p. 150.

<sup>27</sup> CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 1999, pp. 411; También, cfr.: CRUZ ISIDORO, F. «La *Genealogía de los Guzmanes*: un cuadro de altar de trasfondo ideológico. Su interpretación iconológica», *Revista de la Hermandad de Nuestra Señora de la Caridad Coronada*, Sanlúcar de Barrameda, 2004, pp. 13-25.

<sup>28</sup> APÉNDICE DOCUMENTAL, I.

<sup>29</sup> Este prelado, que ocupó la Sede hispalense desde 1702 hasta septiembre de 1717, destacó especialmente por reestructurar las antiguas normas de las constituciones sinodales de 1604, variando los criterios de actuación en las inspecciones episcopales, para que los visitadores del Arzobispado cumplieran con mayor eficacia su labor. En este sentido, las visitas se hicieron mucho más sistemáticas y estrictas, y se controló con minuciosidad los estados de las cuentas, el comportamiento de los clérigos, el mantenimiento del decoro en los templos, etc. Es en este contexto en el que se encuadra la documentación que aportamos. Sobre el gobierno del Arzobispo D. Manuel Arias y Porres, cfr.: ALONSO MORGADO, A. *Prelados sevillanos*, Sevilla, 1906, pp. 595-602; MARTÍN RIEGO, M. «Sevilla de las Luces», AA.VV. *Historia de la Iglesia de Sevilla*, *Op. cit.*, p. 521.

<sup>30</sup> Aunque podríamos pensar que esta inspección del Arzobispado pudo estar también motivada por la supuesta situación de dejadez en la que, según denuncia el segundo escrito que aportamos (APÉNDICE DOCUMENTAL II), se encontraba el santuario sanluqueño a principios del siglo XVIII, debemos tomar esta suposición con cautela. Según este escrito, la iglesia se encontraba «indesentísima, sin ropas y otras faltas», teniendo su fábrica restos atrasados cuya suma ascendía a la cifra de 96.427 reales. Por un lado, extraña la inspección de las cuentas del santuario por parte del Arzobispado hispalense, pues la administración de éstas era totalmente autónoma. Quizás el recuerdo de esta intrusión hizo que, pasados unos años, un nuevo administrador del santuario, D. Juan de Losada y Gadea -sobrino del administrador «implicado» en el conflicto que tratamos, Antonio de Gadea- rechazara enérgicamente la inspección de sus cuentas por visitadores del Arzobispado hispalense, mostrando a uno de ellos, en 1722, una copia de la bula de privilegios concedida por Paulo V. No obstante, consta que el Arzobispado hispalense realizaba visitas sacramentales al santuario sanluqueño, que eran normalmente bien recibidas, siendo recogidos el Arzobispo y sus acompañantes por un coche y agasajados con desayunos e, incluso, fuegos artificiales. Así sucedió en 1724 y 1727. (Cfr.: CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 1997, p. 98). Por otra parte, el visitador del Arzobispado denunció falta de ornamentos en el templo. En este sentido, a pesar de que el esplendor inicial de la fundación decayó a lo largo del siglo XVIII, siendo menores las rentas aportadas por los Duques para el manteni

personalmente el Santuario de la Caridad a finales del siglo XVII, ordenando «que no se dixese misa» en el altar de los Guzmanes. A pesar de esta prohibición emitida por Palafox<sup>31</sup>, según nos transmite el visitador Fernández de Zurita:

«aviendose Quedado Formado el dho Altar me an ynformado que la Jente Bulgar y otros de mas esfera que sin Advertensia aprehenden ser retrato de la Gloria por que tiene mucha semejanya hasen oracion y adoran a dho cuadro»

Estas significativas palabras nos informan de la devoción profesada por los sanluqueños hacia el cuadro que nos ocupa o, más exactamente, hacia lo que éste «parecía representar». Según el visitador, era una veneración debida al confusionismo existente entre la «gente vulgar», pero también entre personas más instruidas, debido al gran parecido que guardaba esta representación con un «retrato de la Gloria», al aparecer la Virgen coronando una composición poblada de santos; así lo reflejan sus palabras:

«solo reparado en la Rama del Arbol que contiene lo eclesiastico y la Ymagen de n<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> aprehendi lo que todos». Fernández de Zurita describió a su superior el lienzo en los siguientes términos: «el cuadro de la asendencia se compone de un arbol que en la raiz tiene y principio a Alonso Perez de Guzman el bueno<sup>32</sup> en efigie de difunto. Tiene dos ramas la del lado derecho con Guzman y en ellos los que fueron Constituidos en dignidades eclesiasticas de Mitras Capelos y entre ellos a sr santo Domingo de Guzman y a sr santo Thomas de Aquino. En la rama del lado Izquierdo esta la asendencia secular cada uno con las ynsignias de su Grados. Y remate una ymagen Pequeña de n<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> del Rosario».

Pese a que la compleja iconografía de este lienzo, unida al analfabetismo del pueblo llano, pudo incidir en el desarrollo de esta problemática adoración, ésta pudo responder también a la estima de los vecinos de Sanlúcar por la Casa de Medina Sidonia<sup>33</sup>. En cualquier caso, la *Genealogía de los Guzmanes* constituye una representación interesantísima, ilustrativa de la eficacia y el poder persuasivo de la imagen en la cultura barroca; dirigida en este caso con un fin concreto y preciso - demostrar el poderío y grandeza del linaje de los Guzmanes a través de una orgullosa comparación con la propia familia de Cristo, dio como feliz resultado, para los señores de Sanlúcar, la veneración de sus ciudadanos.

Por su parte, el Arzobispado hispalense no podía permitir que tal situación siguiera manteniéndose en el templo sanluqueño y, «para Remediar Yncobeniente tan grave», el visitador López de Zurita solicitó a su Provincial que le comunicara cómo debía actuar. Pronto debió contestar el Provincial, pues el once de Agosto de 1717 López de Zurita le remitió una nueva carta, informándole sobre las actuaciones llevadas a cabo y las que tenía previsto realizar. Había notificado ya al administrador y a los religiosos del santuario, así como a los contadores de la ciudad, la impropiedad del cuadro, advirtiéndoles la necesidad de que se dispusiese el altar de los Guzmanes «como devia estar para Desirse misa». Asimismo, por mandato de su Provincial, López de Zurita debía comunicar al entonces cabeza de la Casa de Medina

miento y exorno del templo, se sabe que, por estas fechas, el santuario se encontraba dotado de un rico ajuar, tanto de plata como de tejidos, y que se celebraron fastuosos festejos. Cfr. CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 1997, pp. 93-98.

<sup>31</sup> Según recoge el documento, el administrador del santuario -se trata de Antonio de Gadea (+1715); sobre el mismo, cfr. CRUZ ISIDORO, F. *Op. cit.*, 1997, pp. 95 y ss- aseguró que, tras la prohibición de Palafox de que se dijese misa en el altar de los Guzmanes, no se había vuelto a celebrar ninguna en el mismo. Sin embargo, Pérez de Zurita denuncia en su escrito que en los libros de visita del templo sanluqueño no aparece recogida ninguna inspección a partir del año 1682 en adelante. A pesar de la insistencia del visitador, el administrador del santuario le trajo solamente «en un papel suelto la visita personal del Sr Palafox con Algunos Mandatos del año 698»; pero ninguna más. Pérez de Zurita comunicó a su superior que sospechaba «malicia» en esta «ocultación de datos» del administrador, ante lo cual propuso a su Provincial que se tomaran las medidas oportunas (APÉNDICE DOCUMENTAL, II).

<sup>32</sup> Ya indicamos anteriormente que esta figura responde al Conde Don Rodrigo. Al respecto, vid. supra nota 26.

<sup>33</sup> Este aprecio se extendería, así, más allá del fin de la potestad de los Guzmanes sobre su villa, tras la mencionada conspiración independentista de 1641.

Sidonia, el XII Duque Don Manuel de Guzmán<sup>34</sup>, la inconveniencia de la situación advertida. Ésta se presentaba una tarea peliaguda, pues según el visitador: «aunque dhos Contadores son los primeros q conocen el Grave Ynconveniente como el Adm<sup>or</sup> y demas eclesiasticos, en quanto a significarselo al Duque Manifiestan gran temor, de que se Ynfiere que la Proposicion que haran será con la Lisonja de necesidad Del Visit<sup>or</sup> y por esta rason e ocultado la carta de V S<sup>a</sup> para que el mal semblante lo tenga el Duque con el Visit<sup>or</sup> sin Ynterponerse la autoridad de V S<sup>a</sup> que mi respecto Debe precaver Destos lanses». Estas palabras resultan muy expresivas del temor generado debido a la previsible contrariedad que mostraría el Duque ante la noticia; también, ilustrativas de la «mano izquierda» que debía tener el visitador a la hora de comunicarle la noticia al mismo, ocultándole la carta remitida por el Provincial, cuyo contenido no debía resultar especialmente del agrado del Duque, y tratando el asunto con la lisonja necesaria en estos casos.

La documentación que poseemos no llega más allá. Desconocemos cómo fue ese encuentro que se preveía difícil entre el visitador y el Duque y qué medidas se adoptaron -si es que finalmente se tomó alguna- para corregir la falta de decoro denunciada y que se pudiera celebrar misa, a partir de entonces, en el altar de los Guzmanes. La posibilidad de que se plantease eliminar la figura del Conde Don Rodrigo y su rama secular -en un «radical» paralelismo respecto a aquella orden que vimos emitió Palafox para borrar los retratos de la Catedral de Sevilla- parece muy improbable. La *Genealogía de los Guzmanes* conserva su configuración originaria y no se aprecian en el lienzo retoques orientados a corregir su «inconveniente» iconografía. En definitiva, creemos que la amonestación realizada por el Arzobispado hispalense no tuvo consecuencias directas e inmediatas sobre este lienzo. El traslado sufrido por el mismo, ya en el siglo XIX, desde su destacado emplazamiento original a un altar secundario del Santuario<sup>35</sup> -tras el establecimiento de una cofradía de penitencia<sup>36</sup> en el que fuera el primitivo *altar de los Guzmanes*- resulta ilustrativo de la progresiva disolución de la función originaria de este singular y conflictivo manifiesto del poder en la Andalucía barroca, de forma paralela al auge de nuevas devociones en la sociedad contemporánea.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### I

«S<sup>or</sup> Provi<sup>l</sup> y Vicario Gen<sup>l</sup> / de Sevilla. Mui s<sup>r</sup> mio en la Yg<sup>a</sup> del Hospital de la Car<sup>d</sup> / de esta ciudad de que son Patronos los / Duques de Medina Sidonia halle un altar / que tiene por Retablo un quadro de la Desenden/sia de dhos Duques en que mando el señor / Palafox no se dixese misa Pero aviendose / Quedado Formado el dho Altar me an yn/formado que la Jente Bulgar y otros / de mas esfera que sin Advertensia aprehenden / ser retrato de la Gloria por que tiene mu/cha semejanza hasen oracion y adoran / a dho cuadro y para Remediar Ynconbe/niente tan grave sup<sup>co</sup> a V s<sup>a</sup> me hor/dene que devo ejecutar. n<sup>ro</sup> S<sup>r</sup> Gud<sup>e</sup> / a V S<sup>a</sup> Dilatados a<sup>s</sup> Snlucar

<sup>34</sup> Don Manuel de Guzmán (1671-1721) fue hijo del XI Duque de Medina Sidonia, D. Juan Claros de Guzmán, fallecido en 1713, y Doña Antonia Pimentel. Sobre el mismo, Cfr. VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P. *Op. cit.*

<sup>35</sup> Originariamente ubicado en uno de los altares colaterales del crucero, el lienzo se encuentra hoy día en la segunda capilla del muro de la Epístola.

<sup>36</sup> Cfr. CRUZ ISIDORO, F. *La Hermandad del Nazareno de Sanlúcar de Barrameda. Historia y Arte*, Sanlúcar de Barrameda, 1998.

Ag<sup>to</sup> 4 de 1717 / B. I. M. de V S<sup>a</sup> / Su mas afecto y reconocido serv<sup>or</sup> / D Pedro frn<sup>z</sup> / de Zurita»

## II

«S<sup>or</sup> Provi<sup>l</sup> y Vicario Gen<sup>l</sup> / de Sevilla. Mui s<sup>r</sup> mio, en cumplim<sup>to</sup> del horden de v S<sup>a</sup> sobre el / Altar de la asendencia de los Duques de Medina Sidonia / que esta en la iglesia de la Caridad llame al Administrador / de dho santuario y por estar Ausente el gobernador / del estado y son solo los contadores los que tienen / el Gobierno encargue a dho admin<sup>r</sup> que propusiera a / dhos contadores el reparo que se a hecho s<sup>re</sup> Dho / altar y aunque partisipe a dho admin<sup>r</sup> la consulta / y respuesta (ilegible) V S<sup>a</sup> le encargue no lo manifestase a dhos / contadores hasta descubrir su dictamen en horden / a dho reparo y de representarselo al Duque y aun/que dhos Contadores son los primeros q conocen el / Grave Ynconveniente como el Adm<sup>or</sup> y demas ecle/siasticos en quanto a significarselo al Duque / Manifiestan gran temor de que se Ynfiere que la / Proposicion que haran será con la Lisonja de necesidad Del Visit<sup>or</sup> y por esta rason e ocultado la carta / de V S<sup>a</sup> para que el mal semblante lo tenga el / Duque con el Visit<sup>or</sup> sin Ynterponerse la autoridad / de V S<sup>a</sup> que mi respecto Debe precaver / Destos lanses = en quanto el mandato del Sr / Palafox sobre prohibir el que se diga misa / en dho Altar es sierto según ynforme del / Admin<sup>r</sup> y del Cura de dho hospital lo puso / su Ill<sup>ma</sup> en virtud del nunca se a dho misa / desde entonses pero ni el dho Mandato ni (ilegible) / ni las visitas de su Ill<sup>ma</sup> ni de visitador Alguno / desde el año de 1682 en adelante no se hallan / en el libro de visita del dho hospital y a fuerza / de Dilix<sup>as</sup> con que se apremie a dho administ / trajo en un papel suelto la visita Personal del S<sup>r</sup> / Palafox con Algunos Mandatos del año de 698. Prosigo en yns/tarle que busque no solo las del s<sup>r</sup> Palafox / sino las de los Visitadores y sobre este punto si le / Pareciere a V S<sup>a</sup> Conveniente Prosederes y sensuras por que se sospecha malisia.

= el cuadro de la asen/densia se compone de un arbol que en la raiz / tiene y principio a Alonso Perez de Guzman / el bueno en efigie de difunto tiene dos ramas / la del lado derecho con diferentes Brasos y en ellos / los que fueron Constituidos en dignidades eclesias/ticas de Mitras Capelos y entre ellos asiento / Domingo de Guzman y a s<sup>r</sup> santo Thomas de / Aquino en la rama del lado Izquierdo esta la / asendencia secular cada uno con las ynsignias / de su Grados y (ilegible) Y remate una ymagen / Pequeña de n<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> del Rosario la advertencia / de que estaba prohibido desir misa en dho altar / la tube del adm<sup>or</sup> y cura y que aviendo hallado / el cura mal dispuesta y solo reparado en la Ra/ma del Arbol que contiene lo eclesiastico y la Y/magen de n<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> aprehendi lo que todos Y man/davase Dispudiese el ara como devia estar para / Desirse misa y entonses me Previnieron con la / Prohibición y la causa q me movio a reparar en / el todo del Quadro, que es o que se me ofrese en todo punto;

Aviendo tomado Las quantas de la fabrica desta Yg<sup>a</sup> / Patronatos y obras pias Y reconocido su estado / lo e hallado todo perdido y estar aquí Yntroducido / el no obligarse los maym<sup>os</sup> a quenta con Pago / de que resulta tener esta fabrica de restos atrasados / 96427 Rs Y la yg<sup>a</sup> Yndesentisima sin ropa y / otras faltas y aver hallado en los ynquillinos q en m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> / ni aun se les a dado a entender que pagan dineros a dha / fabrica tengo conseguido el que estos eclesiasticos ayan en/trado en el conosim<sup>to</sup> destos daños y sean reducido libre/mte aquellos maym<sup>os</sup> se obliguen a quenta con pago y an nombrado los curas y / Beneficiados para may<sup>mo</sup> a Don Ant<sup>o</sup> Gonzalez de / Miranda presvit<sup>o</sup> quien librem<sup>te</sup> a consentido a obligarse / a quenta con pago pero con la condicion de que a de / ser exonerado de obligarse a la cobranza de las rentas / Pero que esta la executara dandole un cinco Por ciento / de lo que cobrare o si a V S<sup>a</sup> le pareciere mas conveniente / que venga un receptor a dha cobranza con las

costas / q V S<sup>a</sup> Gustase y solo falta el parecer de V S<sup>a</sup> para / que dho may<sup>mo</sup> Haga la o<sup>g</sup>lig<sup>on</sup> lo mismo tengo conse/guida para los Administradores de los patronatos en / horden a la q<sup>ta</sup> con pago y aver hallado en ellas la misma / perdida y averse logrado este modo de obligac<sup>o</sup>n sin / violensia ni contradicci<sup>o</sup>n en q creo se hase un gran ser/visio a Dios n<sup>ro</sup> S<sup>r</sup> en benefisio destas obras Pias / Su mag<sup>d</sup> Guarde a V S<sup>a</sup> Dilatados a<sup>os</sup>. Sanlucar y agosto 11 De 1717 / B. I. M. de V S<sup>a</sup> / Su mas afecto y reconocido serv<sup>or</sup> / D Pedro frn<sup>z</sup> / de Zurita».

Al margen: «Que haga obligaz<sup>n</sup> de dar q<sup>ta</sup> / con pago de todo el tpo de su / May<sup>mia</sup> de las rentas corr<sup>das</sup> / sin admitirle restos algunos / y q<sup>l</sup> q<sup>r</sup> lo q<sup>l</sup> cobrare de lo / atrasado la q<sup>l</sup> se obligara / se le den (ilegible) ade/mas el salario de May<sup>mo</sup> / q entiendo lo q<sup>l</sup> (ilegible) / se tomara la resolucio<sup>n</sup> de enviar / (ilegible) No Receptor».

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Secci<sup>o</sup>n II. Visitas. Legajo 1.454. Documentos sin foliar.

## COLECCIONISMO Y PATRONAZGO ARTÍSTICO FEMENINO EN LA SEVILLA DE FINALES DEL SIGLO XVIII

### FEMALE COLLECTIONS AND ARTISTIC PATRONAGE IN SEVILLE AT THE END OF THE EIGHTEENTH CENTURY

Magdalena Illán Martín

Departamento de Historia del Arte  
Facultad de Geografía e Historia  
Universidad de Sevilla  
María de Padilla, s/n  
41004 SEVILLA  
magdaillan@us.es

*RESUMEN: Este artículo tiene como objetivo llamar la atención sobre el escasamente conocido papel que las mujeres han desarrollado en el ámbito del coleccionismo, patronazgo y mecenazgo artístico. Aunque los estudios existentes hayan centrado de manera exclusiva su atención en la relación establecida entre el Arte y los sectores sociales más influyentes -el género masculino y la nobleza y alta burguesía-, no obstante, las investigaciones más recientes tienden a llevar a cabo estudios más diversificados, en los que tienen cabida las aportaciones de figuras sociales tradicionalmente marginadas, como las mujeres y los estamentos sociales menos influyentes. Basándonos en una abundante documentación procedente de cartas dotaes, testamentos, y certificados de donaciones enmarcados en la Sevilla del último cuarto del siglo XVIII, rescatamos del olvido el nombre de las mujeres que desarrollaron una intensa actividad como patronas, coleccionistas y donantes y cuyas huellas siguen estando presentes en la actualidad.*

*ABSTRACT: The present article's main objective is to attract the reader's attention upon the scarcely known role that women have played in the field of collecting, patronage and artistic maecenatism. Although the existing studies have based, almost exclusively, its attention on the relationship between Art and the most powerful social sectors -mainly men and nobility and high bourgeoisie- nevertheless, recent investigations are tending to carry out more varied studies, where contributions coming from traditionally marginal social figures, such as women and less powerful social classes, occupy an important place. Basing our study on numerous documents proceeding from dowrying letters, wills and certificates of donations placed in the Seville of the last quarter of the eighteenth century, we will rescue from oblivion the name of such women who developed an intense activity as patrons, collectors and donors and whose traces are still present nowadays.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 109 - 117  
ISBN: 978-84-611-6679-4



A lo largo de la Historia -y a pesar de las disidencias desarrolladas durante el siglo XX- el Arte se ha configurado como una de las manifestaciones más relevantes y expresivas del poder económico y político y como un baremo sintomático del prestigio social de los individuos y de las instituciones. Estamos ante una relación, la del Arte y el poder, que adquiere diferentes y jerarquizados grados, reveladores del estatus social del individuo, el cual se materializa, bien a través de la posesión de los objetos artísticos mediante el desarrollo del coleccionismo, bien a través de la *posesión* del propio artista mediante el mecenazgo y el patronazgo en la financiación de empresas artísticas. En la mayoría de las ocasiones, dicha relación se constituye como una ecuación que se resuelve mediante un círculo hermético que gira en torno a las clases sociales más poderosas, que han considerado como una obligación particular y, sobre todo, como la más relevante demostración de su poder desarrollar actividades vinculadas al Arte; por otro lado, debido a sus propias características definitorias y, especialmente económicas, el Arte tan sólo ha podido ser fomentado por aquellos individuos formados culturalmente y activos económicamente, ámbito del que han estado excluidas aquellas figuras que han sufrido algún tipo de marginación económica, educacional, cultural y, en definitiva, social.

Es por ello que los primeros estudios realizados sobre coleccionismo en España han estado centrados de manera casi exclusiva en las actividades de los monarcas españoles de la Edad Moderna y, por extensión, en el círculo cortesano más inmediato<sup>1</sup>. Igualmente, las investigaciones han centrado su interés en el coleccionismo promovido por el sector masculino de la población, con especial atención dirigida hacia los miembros de la nobleza y alta burguesía; las causas por las cuales se ha desarrollado esta sectorización se derivan de la mayor preeminencia de los hombres en el ámbito del poder económico y social y, por ello, también de su más visible participación en la promoción y protección de las manifestaciones artísticas. No obstante, los estudios recientes han ido revelando una intensa actividad, como coleccionistas y mecenas, por parte de las mujeres próximas al entorno cortesano y vinculadas al estamento nobiliario llevaron a cabo, siendo los casos más representativos los de las reinas Isabel la Católica<sup>2</sup> y, en el siglo XVIII, Isabel de Farnesio<sup>3</sup>, además de otras mujeres nobles como Germana de Foix.

En la actualidad, los relativamente recientes, aunque abundantes, estudios sobre el desarrollo del coleccionismo están abriendo el ámbito de investigación a entornos sociales más diversificados, ofreciendo interesantes enfoques sociológicos acerca de los intereses culturales, de la evolución del gusto artístico y de las interrelaciones entre los roles sociales y el mercado artístico<sup>4</sup>. Es en este marco en el que tenemos que situar los avances en el conocimiento del papel desempeñado

<sup>1</sup> Mencionamos a continuación una selección de las investigaciones más relevantes al respecto: BROWN, J. y ELLIOT, J.H. *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, 1981; MORÁN, M. y CHECA, F. *El coleccionismo en España. De la cámara de las maravillas a la galería de pinturas*, Madrid, 1985; BOTTINEAU, Y. *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, 1986 (1ª Ed. Burdeos, 1962); PÉREZ SÁNCHEZ, A.E. «El coleccionismo real», en *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid-Aranjuez, 1987; MORÁN TURINA, M. *La imagen del rey. Felipe V y las artes*, Madrid, 1990; TREVOR-ROPER, H. *Príncipes y artistas. Mecenazgo e ideología en cuatro cortes de los Habsburgo (1517-1623)*, Madrid, 1992; CHECA, F. *Felipe II mecenas de las artes*, Madrid, 1993; BROWN, J. *El triunfo de la pintura: sobre el coleccionismo cortesano en el siglo XVII*, Madrid, 1995; JIMÉNEZ DÍAZ, P. *El coleccionismo manierista de los Austria: entre Felipe II y Rodolfo II*, Madrid, 2001.

<sup>2</sup> SÁNCHEZ CANTÓN, F.J. *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, CSIC, 1950.

<sup>3</sup> Sobre la actividad coleccionista de Isabel de Farnesio cfr. *Catálogo de la Exposición Murillo. Pinturas de la colección de Isabel de Farnesio en el Museo del Prado*, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS), 1996.

<sup>4</sup> CABELLO CARRO, P. *Coleccionismo americano indígena en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ed. Cultura Hispánica del

por las mujeres dentro de las estructuras artísticas y culturales; por lo que, además de considerar en su justa medida el papel desempeñado por las mujeres como artistas, también es de obligatorio estudio el análisis de la influencia de las mujeres, como coleccionistas, patronas o mecenas, en el mercado artístico.

Sin duda alguna, uno de los cauces más reveladores de datos al respecto es el que se desarrolla en el contexto de los archivos notariales y, concretamente, las informaciones que se derivan de los documentos sobre testamentarias, inventarios de bienes, cartas dotalas y certificados de donaciones muebles, éstas dirigidas, sobre todo, a instituciones religiosas. La consulta de los legajos notariales concernientes al ámbito sevillano en un marco cronológico que se sitúa en el último cuarto del siglo XVIII ha ofrecido interesantes datos sobre el desarrollo del coleccionismo y del patronazgo por parte de mujeres, la mayoría de las cuales estaban vinculadas a familias nobiliarias, aunque también puede constatarse un elevado número de las mismas pertenecientes a la alta y media burguesía.

Especialmente interesantes resultan los documentos testamentarios ya que, en la mayoría de los casos consultados, el inventario de las piezas está acompañado por una apreciación de carácter económico sobre la misma, lo que nos pone de manifiesto la valoración de determinados autores o géneros artísticos en un contexto dado y, por lo tanto, la evolución del gusto artístico en dicha época<sup>5</sup>. En la Sevilla de finales del siglo XVIII encontramos un gusto artístico que asume paulatinamente la moda impuesta por el gusto borbónico -sobre todo el gusto por las *chinoiserie* como litografías, porcelanas, lacas y sedas, tapicerías-, aunque permanecen numerosos resabios heredados del siglo XVII, algunos de los cuales fueron promovidos por los propios monarcas procedentes de Francia, especialmente por la reina Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V. En este sentido, la reina cultivará con fruición el coleccionismo de la pintura del artista sevillano Bartolomé Esteban Murillo, lo que puede ser constatado a través de la lectura del inventario de su colección personal<sup>6</sup>, así como de los pintores sevillanos que, en el siglo XVIII, siguieron su estela, como Domingo Martínez<sup>7</sup>. El referido interés por Murillo será una constante en el coleccionismo español y, concretamente, en el sevillano no sólo durante el siglo XVIII, sino a lo largo del siglo XIX, momento en el que alcanzará las cotas más elevadas de popularidad en el contexto internacional; así, un elevado índice de las pinturas mencionadas en los documentos investigados se refieren, en menor medida a obras originales de Murillo, y en una gran mayoría a copias y pinturas realizadas *al gusto de Murillo*.

Los documentos consultados nos han revelado un número de cincuenta mujeres, cuyas inquietudes como coleccionistas, patronas o donantes han sido registradas a

Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1989; RODRÍGUEZ ALCALDE, L. *El coleccionismo pictórico en España*, Fundación Marcelino Botín, 1990.

<sup>5</sup> No obstante, estos datos han de ser tomados siempre con reservas, especialmente respecto a la atribución de las obras artísticas a determinados autores cuando, en realidad, se trata de copias y no de originales. Los datos económicos sí son más fiables debido a que los precios con que se designan las obras están determinados por los peritos o notarios en función del beneficio económico que podría obtenerse por las mismas en el mercado contemporáneo ya que, en muchas ocasiones, el inventario de los bienes en los testamentos era un paso previo para la venta en almoneda pública de dichos bienes. Cuando las colecciones artísticas sobre las que se realiza el inventario son de especial relevancia, dicho inventario es realizado no por un notario sino por un artista de reconocida reputación, como es el caso de José Suárez, José de Cabral Bejarano, Juan de Dios Fernández, ... quienes ejercieron la función de tasadores de pinturas en la segunda mitad del siglo XVIII; en estos casos, las atribuciones pueden adquirir mayor fiabilidad.

<sup>6</sup> CASAOS LEÓN, Francisco Javier-VALVERDE FERNÁNDEZ, Cecilia, «Coleccionismo y gusto artístico de la Reina Isabel de Farnesio (1692-1766) a través de los inventarios de sus bienes», en *Catálogo de la Exposición Murillo. Pinturas de la Colección de Isabel de Farnesio en el Museo del Prado*, Sevilla, 1996, pp. 33-51.

<sup>7</sup> Cfr. *Catálogo de la Exposición Domingo Martínez. En la estela de Murillo*, Fundación El Monte, Sevilla, 2003.

través de los diferentes tipos de certificados notariales<sup>8</sup>; dicha cantidad constituye el 45% del total de documentos consultados, lo cual sitúa a la mujer en un nivel no muy diferenciado, en cuanto su número, respecto a los hombres en la Sevilla de finales del siglo XVIII.

No obstante, sí es perceptible una mayor diferencia en lo referente al número de piezas que integran las colecciones y, fundamentalmente, respecto a la relevancia de los autores, la calidad de las obras y la variedad de géneros pictóricos que configuran dichos fondos. En este sentido, ninguna de las colecciones atesoradas por estas mujeres puede compararse con la extraordinaria colección pictórica del conde del Águila, inventariada en 1784, y que presenta un gran número de piezas pertenecientes a los artistas más relevantes de las escuelas española, italiana, flamenca y holandesa desde el siglo XVI hasta sus contemporáneos<sup>9</sup>, con la colección de Tomás Mácores, Presbítero y Capellán Real de la Capilla de la Virgen de los Reyes de la Catedral de Sevilla, constituida por un total 12.800 piezas -1.018 pinturas, 11.677 estampas y 87 esculturas<sup>10</sup>- o con las colecciones de otros personajes de la Sevilla de finales del siglo XVIII como Felipe Sergeant y Salcedo, marqués de Monteflorido<sup>11</sup> o como Marco Antonio de Andueza, comisario Real de Guerra y propietario de la compañía de alimentación y mercancía *Andueza Torres y Compañía*<sup>12</sup>. Sin embargo, a pesar de la drástica diferencia que se establece entre las referidas anteriormente y las colecciones artísticas desarrolladas por las mujeres que se comentan a continuación, hemos de tener en cuenta que, igualmente, existe esa radical diferencia respecto a la tónica general del coleccionismo realizado por los hombres en esta fecha. Es por ello que merece la pena hacer hincapié en la importancia que supone que una mujer, en el siglo XVIII, alejada, en muchas de las ocasiones que referiremos, del ámbito nobiliario, pudiera desarrollar su capacidad como coleccionista y disponer de su patrimonio para llevar a cabo donaciones o encargos.

Las mujeres que mencionamos a continuación, aunque en la mayoría de las ocasiones no adquieran obras de reconocidos artistas, sin embargo, no forman parte de un modelo de comportamiento, existente tanto entre los hombres como entre las mujeres de la España moderna, que se relaciona con aquellos adquirentes de

<sup>8</sup> Lógicamente, este número ha de ser considerado únicamente aproximativo, ya que son muy numerosas las ocasiones en las que los archivos notariales no recogen toda la información sobre los encargos artísticos, testamentos,.... que se desarrollan en un ámbito geográfico y cronológico concreto.

<sup>9</sup> AHPS, sec. Protocolos Notariales, lg. 12.117, año 1784, ff. 610-619-v. Sobre esta colección, cfr. ILLÁN MARTÍN, Magdalena, «La colección pictórica del Conde del Águila», *Laboratorio de Arte* n° 13, Sevilla, 2000, pp. 123-153.

<sup>10</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA (AHPS), sec. Protocolos Notariales, lg. 7.169, año 1781, ff. 209-225-v; cfr. ILLÁN MARTÍN, Magdalena, «Un desconocido coleccionista en la Sevilla del XVIII: Tomás Mácores», *Laboratorio de Arte*, n° 18; ILLÁN MARTÍN, Magdalena, *Noticias de Pintura (1780-1800)*, Ediciones Guadalquivir, Sevilla, pp. 288-295.

<sup>11</sup> Esta colección fue inventariada por el pintor sevillano Juan de Dios Fernández, siendo testigo el también pintor José Moreno; se trata de una colección relevante, no por el elevado número de piezas, sino por los autores coleccionados -Herrera el Viejo, Bernardo Lorente Germán, Cornelio Schut, Zurbarán-, por la variedad de escuelas representadas -escuela sevillana, española, flamenca, italiana, holandesa, francesa- y por la diversidad de géneros pictóricos representados -temas mitológicos, paisajes flamencos, especialmente marinos, escenas de género y bamboccias, bodegones y floreros, retratos y, por supuesto, pintura religiosa. AHPS, Protocolos Notariales, lg. 8.233, año 1789, ff. 259-261-v.

<sup>12</sup> También esta colección fue inventariada por Juan de Dios Fernández junto a los maestros pintores y doradores José Suárez, Diego Suárez y Antonio Gande; igualmente, es una colección extraordinaria por las numerosas piezas referidas, por la calidad de los autores representados -Rubens, Perea, Hiepes, Poussin, Mengs, Maino, Boccaro, Meléndez, Lorente Germán, Pérez-, por la diversidad de escuelas y por las distintas técnicas artísticas representadas -predomina el óleo sobre lienzo, aunque también tiene especial importancia el grabado sobre papel, la pintura sobre cobre, la pintura alemana sobre cristal o los retratos de cera. AHPS, Protocolos Notariales, lg. 6.151, año 1797, ff. 320-330-v.

piezas, más o menos artísticas, de carácter fundamentalmente devocional, cuyo interés primordial es la motivación religiosa y cuya vinculación personal con dichas obras es secundaria, tanto desde el punto de vista de su motivación, como de la dedicación económica. Estamos ante mujeres que han desarrollado una colección personal, en la que está presente su gusto particular, y cuya apreciación económica -a tenor de los informes emitidos por los tasadores- resulta muy elevada respecto al coste de la vida cotidiana a finales del siglo XVIII. Dichas colecciones siguen, en líneas generales, las pautas marcadas por el coleccionismo monárquico y nobiliario imperante durante el siglo XVIII, predominando de manera casi exclusiva la presencia de pintura y de grabados; sí se advierte como rasgo unificador de las colecciones atesoradas por mujeres una mayor predilección por el género religioso -, concretamente, hacia escenas amables de la Vida de la Virgen o el Niño Jesús-, mientras es prácticamente nula la presencia de temáticas mitológicas o escenas de género; por otro lado, predominan los objetos y obras sobre papel de pequeño formato, que hemos referido como *chinoiserie* y que estaban de moda en esta época, en forma de porcelanas, abanicos y pinturas *chinescas*.

Las tipologías de documentos consultados en los que figuran las mujeres son las cartas dotales, los testamentos y los certificados de donaciones a conventos e iglesias, aspecto este último que revela un mayor desarrollo del carácter devocional y pragmático, por parte de las mujeres respecto a los hombres, sobre todo, en aquellas donaciones que atienden a suministrar a los conventos todo tipo de enseres litúrgicos, mobiliario y objetos de adorno como alfombras, tapicerías o cortinajes.

La primera tipología de documentos referida, las cartas dotales, afecta de manera específica al sector social femenino al constituirse como una obligación que ha de ser satisfecha por parte de la familia de la mujer cuando ésta contrae matrimonio o cuando entra a formar parte de una comunidad religiosa. Las cartas dotales que incluyen, además de enseres domésticos y carácter económico, obras de arte, están vinculadas a la nobleza y alta burguesía. Destacan entre las dotes consultadas la que Vicenta María Mendibil, marquesa de Monteflorido, entrega a su hija Vicenta Sergeant y Mendibil, cuya cantidad total -entre dinero en reales, enseres y obras de arte- asciende a la fabulosa cifra de 163.407 reales<sup>13</sup>; entre las numerosas obras artísticas mencionadas en esta carta dotal destaca «Un quadro que representa un pasaje de la vida de San Francisco, Copia de Murillo» apreciado en 450 reales<sup>14</sup>. Menos relevante en cuanto a la aportación económica -unos 7.000 reales, valoración total de las obras de arte que constituyen la dote- aunque mucho más interesante desde el punto de vista del coleccionismo es la dote recibida por Luisa Herrera y Martín<sup>15</sup>; la dote estaba configurada por veinte pinturas -entre las que destacan un original de Herrera el Viejo que representa a *San Pedro*, seis copias de obras de Murillo y una copia de Esteban Márquez- y ciento noventa grabados, valorados en 5.000 reales. Finalmente, la carta dotal de Ana Páez informa de que ésta aporta a su matrimonio una dote de 3.000 reales, 600 de los cuales resultan de la valoración de seis pinturas<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> A finales del siglo XVIII la media económica de las dotes giraba en torno a 382 reales -sirva como referencia conocer que el alquiler medio de una vivienda ascendía a unos 60 reales mensuales-; ambas cantidades nos serán útiles para valorar en su justa medida la actividad coleccionista de las mujeres que trataremos en las páginas siguientes.

<sup>14</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 1.905, año 1794, ff. 452-455-v.

<sup>15</sup> Luisa Herrera y Martín, vecina de Carmona, contrajo matrimonio con Diego de San Román y Codima, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y Alguacil Mayor del Tribunal de Cruzadas en Sevilla: AHPS, Protocolos Notariales, lg. 2.907, año 1791, ff. 916-918-v.

<sup>16</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 2.907, año 1791, ff. 979-980-v.

En relación a los testamentos consultados, en los que se lleva a cabo un inventario de los bienes artísticos de las propietarias, es necesario advertir la lógica mayor presencia de mujeres procedentes del estamento nobiliario. El testamento de doña Juana Bucarelli y Baeza, marquesa de Vallehermoso, recoge una extensa colección que asciende a 280 pinturas y cuya apreciación económica, realizada por el pintor Pedro Luis Madroño, fue estipulada en unos 40.000 reales. Esta colección fue atesorada por la referida Juana Bucarelli junto a su esposo, Nicolás Bucarelli y Ursúa Lasso de la Vega; al fallecer el marido y llevarse a cabo el reparto de la herencia entre los familiares, la viuda reclama la colección pictórica como su patrimonio personal, concediéndole mayor importancia que a los bienes inmuebles del matrimonio. Se trata de una colección interesante por los temas iconográficos registrados, entre los que adquieren relevancia varias «pinturas chinescas», tres «árboles genealógicos de la ascendencia Bucarelli, diez y seis quadritos de pintura en cobre de Indios», diez «filósofos», y una amplia nómina de retratos de personajes de la familia Bucarelli y de los miembros de la familia real española<sup>17</sup>. El inventario de las pinturas de Beatriz María Caballero de Illescas y Cabrera, marquesa del Casal y Señora de la Villa de Espartinas, fue realizado por el pintor Diego Suárez al fallecimiento de la misma en 1782; se trata de 25 pinturas y 23 grabados, fundamentalmente de temática religiosa -exceptuando un retrato del papa Benedicto XIII- y que son apreciados en la cantidad de 3.000 reales<sup>18</sup>. María del Rosario Cavalieri realiza inventario en 1783 para donar a su hijo, Manuel Tous Monsalve, marqués de Tous y de la Cueva del Rey, 70 grabados y dos pinturas originales de Murillo que representan a *San Pedro* y a *San Francisco*<sup>19</sup>. En 1788 se lleva a cabo el inventario de las obras de arte propiedad de Ignacia de la Torre y Villacís, condesa de Villapineda, en el que se relacionan 35 pinturas y grabados sobre los que no se realiza una apreciación económica<sup>20</sup>.

Al margen del estamento nobiliario, mujeres pertenecientes a la alta burguesía realizaron inventario de sus bienes artísticos en sus testamentos, en los que suelen nombrar como herederos a sus hijos, a pesar de que, en ocasiones, sus maridos no hayan fallecido. Es el caso de Josefa de Echegoyán, cuyas pinturas son inventariadas y tasadas por el pintor sevillano José Rodríguez en una cantidad total de 7.000 reales; la colección de Josefa Echegoyán resulta interesante por la autoría de algunas piezas -una *Inmaculada Concepción* de Juan de Valdés Leal, que se valora en 600 reales- y por la temática de otras: así, enumera una serie de 23 «liensos de Don Quijote de tres quartas de alto y dos tercias de ancho, con sus marquitos dorados, en mill nuevecientos treinta y dos rrs.», también aparecen cuatro pinturas flamencas, 24 pintura de paisajes de gran formato -«vara y media de ancho y tres quartas de alto»-, y «Diez quadritos de pintura a la chinesca»<sup>21</sup>. El pintor sevillano José Alanís realiza, por deseo de Domingo García Rubio, esposo de Agustina Bonifacia Tobia, inventario de las pinturas dejadas por Agustina tras su fallecimiento; las pinturas son valoradas en 3.000 reales, resultando algunas de ellas interesantes por sus temáticas como «tres pinturas de las juras de San Fernando sexto y Carlos tercero y otra que es el rey Carlos Tercero y a los pies el mapa de España (...) o Un tafetán pajizo con el Teatro de los Gremios para la Jura de San Fernando Sexto en Sevilla (...)»<sup>22</sup>.

<sup>17</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 2.914, año 1798, ff. 761-768-v.

<sup>18</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 2.898, año 1782, ff. 715-v.

<sup>19</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 14.173, año 1783, ff. 212-214-v.

<sup>20</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 2.904, año 1788, ff. 346-349-v.

<sup>21</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 8.818, año 1788, ff. 614-616-v.

<sup>22</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 8.830, año 1790, ff. 146-v.

Uno de los cauces a través de los cuales las mujeres pudieron desarrollar su influencia en el ámbito público de la sociedad ha sido mediante la actividad de patronazgo y donaciones de obras artísticas a instituciones vinculadas con la iglesia, como conventos y monasterios, templos parroquiales y hermandades. En España, y concretamente en Sevilla, el fuerte espíritu devocional que caracterizaba a la sociedad durante la Edad Moderna -que se dilata hasta el siglo XIX- promovió el desarrollo de figuras que, bien a través de patronazgos, bien a través de donaciones de piezas o de donaciones económicas, influyeron en la configuración de los espacios de oración y culto. En este sentido, la presencia de las mujeres en el ámbito sevillano adquirió una especial relevancia, constituyendo sus aportaciones una de las principales vías que posibilitaron el acrecentamiento del patrimonio artístico de la Iglesia.

María Nicolasa Pereira y Soria realiza inventario de sus bienes en el testamento que lleva a cabo en 1784, en el que hace referencia a numerosas donaciones, económicas o en especie, que efectúa a diferentes instituciones religiosas; las donaciones económicas tienen como finalidad la realización de mobiliario y enseres litúrgicos -así, dona 8.000 reales al colegio de San Francisco de Paula de Sevilla para la realización de un órgano y para terminar el dorado del retablo de Nuestra Señora de la Victoria, también dona 2.000 reales al cura de la iglesia de San Miguel de Sevilla para la finalización de la sillería de coro-; otras, son donaciones de objetos cuyos materiales han de servir para la ejecución de elementos litúrgicos -«Y mando a la Hermandad del Sst. Sacramento sita en la Yglecia de Sn. Miguel, trece cubiertos de plata para hazer la barandilla de plata en la q. se posa el Trono del Santo Altar maior, con cubillos en lugar de los ocho candeleros de palo (...)», también dona un «tafetán de Francia espolinado» para hacer un frontal a la referida iglesia-; finalmente, también dona diferentes obras de arte: dona a la ermita del castillo de Espera tres pinturas que representan a «Jesús nazareno, Retrato del marqués de Bondad Real» y un «Retrato del Teniente coronel Antonio Pereira»; dona a la iglesia de San Miguel un «Christo de cañas de Indias con cruz de ébano embutida en carey» para el altar de San José<sup>23</sup>. También en el ámbito de las terminaciones de las obras artísticas de los templos sevillanos citaremos a Magdalena Adorna, quien dona a la iglesia de Santa María del Populo 1.200 reales para la finalización del retablo del Santo Cristo y para las obras de la sacristía<sup>24</sup> y a María de Castro, quien dona al convento de Nuestra Señora del Valle 500 pesos<sup>25</sup>, 400 de los cuales destina a la ejecución de un terno encarnado para la sacristía y con los 100 restantes encarga la realización de cuatro pinturas de gran formato con molduras doradas<sup>26</sup>.

Generalmente, las mujeres suelen, más que supervisar a la manera de mecenas o patronas la ejecución de una empresa artística, llevar a cabo la donación de obras artísticas. Así, Sebastiana de Salazar dona a la iglesia de San Juan de la Palma de Sevilla una *Virgen de Guadalupe* realizada por el pintor de origen mexicano Antonio de Torres, con la condición de que reciba culto y que una vez al año reciba una misa cantada por su alma<sup>27</sup>; Josefa de las Heras, en su testamento expone que dona a la hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza de la parroquia de San Martín de Sevilla una pintura de *Jesús de la Humildad y la Paciencia*, para que sea colocada en la capilla de la referida hermandad, incluyendo que si la pintura fuera movida de

<sup>23</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 2.900, año 17984, ff. 963-965-v.

<sup>24</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 1.907, año 1797, ff. 236-v.

<sup>25</sup> Cada peso supone 15 reales de vellón, por lo que la cantidad donada asciende a 7.500 reales.

<sup>26</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 8.818, año 1782, ff. 799-800-v.

<sup>27</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 9.584, año 1798, ff. 58-v.

<sup>28</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 9.579, año 1789, ff. 14-16-v.

dicho lugar, pase a ser propiedad de la hermandad del Santísimo Sacramento de dicha parroquia<sup>28</sup>; también Lorenza Monroy y Paiba dona una pintura de *San José* a la capilla de Nuestra Señora de los Dolores Esclavos con la condición de que sea expuesta en dicha capilla<sup>29</sup>; igualmente, Josefa Rodríguez del Toro y Uribe, marquesa de Camposanto, dona al oratorio de San Felipe Neri de Sevilla una pintura de *La Virgen de los Dolores* -con marco de plata- para que reciba culto<sup>30</sup>.

Los conventos serán otras de las instituciones religiosas que se beneficiarán de las donaciones llevadas a cabo por mujeres. María Galán y Trigo dona al convento de las Mínimas de Triana una pintura de la «Inmaculada Concepción -pintura fina»-, para que reciba culto en dicha iglesia, así como otros enseres como cornucopias, espejos y piezas de damasco<sup>31</sup>; María Gutiérrez Damisa dona al convento de Nuestra Señora de la Candelaria de Sevilla una pintura de *Santa Isabel de Hungría*, para que sea colocada en la capilla del Rosario<sup>32</sup>; María Monserrat González Ruíz dona al convento de la Merced calzada de Sevilla un tabernáculo con una imagen de la *Virgen del Rosario* para que se coloque en el altar de la Virgen del Rosario, añadiendo que el coste que suponga será financiado por ella<sup>33</sup>. En otras ocasiones, los conventos incrementan su patrimonio artístico a partir de las donaciones y herencias que reciben las religiosas que profesan en los mismos. Así, Ana y Beatriz Caballero de Illescas y Cabrera donan a su familiar María Francisca, religiosa del convento de San Clemente de Sevilla, varias obras que, una vez fallezca, pasarán al referido convento; las pinturas donadas son una «Virgen de Guadalupe con marco de plata», un *Jesús nazareno*, un «retrato de María Caballero de Illescas», un *San Francisco de Paula*<sup>34</sup>. Josefa Micaela Grameison, religiosa del convento de las Dueñas de Sevilla, dona al referido convento la herencia que recibe al fallecimiento de su padre, entre cuyos bienes se encuentran treinta pinturas de temática religiosa, que son apreciadas en 600 reales.

Los expuestos en las páginas precedentes son ejemplos de mujeres que, en el último cuarto del siglo XVIII, desarrollaron una actividad meritoria en el ámbito del coleccionismo y patronazgo artístico; prueba de ello es, más que los documentos que lo testifican, la existencia en la actualidad de las empresas artísticas que financiaron y de las obras de arte que donaron. La consulta de los referidos documentos ha posibilitado poner fechas, nombres e historia a las obras que se beneficiaron de las inquietudes artísticas y culturales de estas mujeres pero, sobre todo, estos documentos han permitido rescatar del olvido sus nombres para que cada una de ellas, en mayor o menor medida, contribuyan un conocimiento más completo del coleccionismo artístico en España.

<sup>29</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 14.704, año 1786, ff. 781-v.

<sup>30</sup> En el testamento de Josefa Rodríguez del Toro se mencionan otras donaciones a mujeres de su familia: a su suegra, Ignacia de la Torre, dona una pintura de la *Virgen de Guadalupe*, a sus cuñadas, Ignacia de Pineda, una pintura de *Noli me tangere*, a Javiera de Pineda una pintura de *San José* a Mariana de Pineda una pintura del *Ecce homo*. AHPS, Protocolos Notariales, lg. 757, año 1782, ff. 585-587-v.

<sup>31</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 8.818, año 1782, ff. 201-202-v.

<sup>32</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 8.838, año 1799, ff. 586-v.

<sup>33</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 14.179, año 1796, ff. 1.141-v.

<sup>34</sup> AHPS, Protocolos Notariales, lg. 2.898, año 1782, ff. 697-698-v.



EL GUARDIÁN ABNEGADO. LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO EN LA CRISIS DE LAS COMISIONES DE MONUMENTOS DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO

*THE SACRIFICED GUARDIAN. THE ROYAL ACADEMY OF SAN FERNANDO IN THE CRISIS OF THE COMMISSIONS OF MONUMENTS DURING THE «SEXENIO REVOLUCIONARIO»*

Pablo Ortiz Romero

IES Cristo del Rosario  
Ctra. Los Santos, s/n  
06300 ZAFRA (Badajoz)  
portiz92@hotmail.com

*RESUMEN: El proceso de institucionalización de la Arqueología en España está ligado a las Comisiones Provinciales de Monumentos, unas instituciones que nacieron y se desarrollaron sumidas en una profunda crisis. La institucionalización se formuló dentro del proyecto de construcción del Estado-Nación, donde las Reales Academias adquirieron gran protagonismo. Estas corporaciones, que en un principio quedaron al margen del proceso, poco a poco fueron integrándose en el nuevo marco del ideal burgués y, finalmente, se convirtieron en la clave del edificio pensado por el Estado para la protección del Patrimonio. Las Academias, particularmente la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se ocupaban de dar cobertura científica a las Comisiones de Monumentos, amén de responsabilizarse de su funcionamiento y organización.*

*ABSTRACT: The process of institutionalization of Archaeology in Spain is linked to the Provincial Commissions of Monuments, institutions that were born and developed immersed in a deep crisis. The institutionalization was conceived within a great project of construction of the State-Nation, where the Royal Academies acquired a great relevance. Such corporations, which at the beginning were kept aside of the process, gradually gained importance within the new setting of the ideal bourgeois status and, finally, became the keystone of the building conceived by the State to protect the Patrimony. The Academies, particularly the Royal Academy of Arts of San Fernando, dedicated themselves to give scientific covering to the Commissions of Monuments, apart from being responsible for their functioning and organization.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 119 - 135  
ISBN: 978-84-611-6679-4



Tras una fase inicial de ensayos intervencionistas, el Estado creó en el segundo cuarto del siglo XIX unas instituciones dedicadas ex profeso a la protección del Patrimonio Histórico y Artístico de España. Se inició así, con el telón de fondo de la desamortización de Mendizábal, un proceso que giraba en torno a las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos, clave para entender el devenir del Patrimonio nacional en la historia contemporánea, y definitivo para conocer la génesis y desarrollo de la Arqueología, uno de los principales ámbitos de este Patrimonio. La misma ciencia arqueológica es un elemento de primer orden para entender la evolución de las Comisiones de Monumentos, pues el Patrimonio Arqueológico acabó siendo una de las principales (y a veces, únicas) tareas de estas corporaciones.

El proceso de institucionalización de la Arqueología en España es inseparable de la crisis de las Comisiones Provinciales de Monumentos, que es la crisis del proceso entero, desde su génesis hasta su final<sup>1</sup>. Este panorama general de la institucionalización aparece claramente ligado a la construcción del Estado-Nación, donde las Academias, y las Comisiones de Monumentos, sus subordinadas, tienen gran protagonismo. Las Reales Academias serán el enlace entre el anticuarismo del Antiguo Régimen y la institucionalización ligada al liberalismo. De herramienta de las ideas ilustradas para erosionar a la monarquía absoluta, poco a poco, irán asumiendo las nuevas circunstancias que impone el ideal burgués. Durante casi toda la fase primera de las Comisiones de Monumentos, las Academias quedaron al margen de la institucionalización, y sólo participarán en la nueva estructura de gestión y control del Patrimonio que establecen las Comisiones de Monumentos a partir de la *Ley Moyano*<sup>2</sup>, que suprime la Comisión Central de Monumentos y hace depender a las Provinciales de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. De esta forma, las Reales Academias recuperan su antiguo protagonismo en la gestión y conservación del Patrimonio, lo que expresa la debilidad de la estructura proteccionista nacida en 1844 y la dimensión de la crisis interna que afecta al proceso.

Esta crisis, que logra devorar a las Comisiones de Monumentos, obliga a su refundación. Por ello, en 1865 se publica un nuevo Reglamento donde se plasman las correcciones que el Estado introduce en el ordenamiento legal, y en el que las Reales Academias refuerzan su papel. El Reglamento fue redactado por una Comisión Mixta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Real Academia de la Historia, integrada por Narciso Colomer y José Amador de los Ríos en representación de la primera, y Antonio Delgado, Modesto Lafuente y Carlos Ramírez Fort como Académicos de la segunda. La comisión estuvo presidida por Colomer, siendo José Amador de los Ríos el autor del texto, lo que expresa el protagonismo que tuvo la Real Academia de San Fernando en el nacimiento de la normativa<sup>3</sup>.

Las Reales Academias serán el núcleo en torno al que deben organizarse las Comisiones de Monumentos, delegadas suyas en las provincias, y la de San Fernando asume convertirse en la referencia para las cuestiones organizativas y de gestión. El papel preponderante de la Academia de San Fernando respecto a las Comisiones arranca de la absorción que ésta había hecho de la Comisión Central de

<sup>1</sup> ORTIZ ROMERO, P. (e.p.) *Institucionalización y crisis de la Arqueología en Extremadura. Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz y Subcomisión de Monumentos de Mérida*.

<sup>2</sup> La primera fase de las Comisiones de Monumentos transcurre entre 1844 y 1865. Como *Ley Moyano* es conocida la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.

<sup>3</sup> De hecho, la idea de reorganizar las Comisiones de Monumentos había surgido, en 1863, en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Cf. ORDIERES, I. *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid, 1995, p. 85.

Monumentos a raíz de la citada Ley Moyano. El Reglamento de 1865 incorporaba también al sistema de protección del Patrimonio a la Real Academia de la Historia, aunque ésta se situaba en un plano inferior a la de San Fernando, pues no tenía competencias en la gestión.

Las Academias, en conjunto, se ocupaban, pues, de dar cobertura científica a las Comisiones de Monumentos refundadas, amén de responsabilizarse de su funcionamiento y organización. Sobre la intervención de las Academias en la institucionalización de la Arqueología se ha escrito en el marco de la labor general desarrollada en cuanto agentes del proceso, pero no tanto de las relaciones específicas entre Academias y Comisiones Provinciales de Monumentos, que están necesitadas de un ejercicio de sistematización. Es sobre este particular en el que queremos detenernos, concretamente en un tiempo, el Sexenio Revolucionario, que resultará definitivo para entender la dimensión de la crisis de la institucionalización, apenas planteado el cambio que perseguía, principalmente, acabar con ella.

### I. «EL SANTUARIO DE LOS ESPÍRITUS DISTINGUIDOS»

La Academia de San Fernando nació para impulsar y dirigir los estudios artísticos, dentro de patrones bastante conservadores, como una institución investida de autoridad moral, aunque desprovista de todo carácter ejecutivo. La Academia se presenta idealizada como un santuario del saber donde oficiaran doctos sacerdotes, madre protectora y cariñosa que da cobijo en su seno a los espíritus más distinguidos<sup>4</sup>. Los académicos se entregan a esta suerte de sacerdocio con delectación asumiendo el papel de individuos puros y sacrificados, animados de un espíritu casi religioso, redentorista, por el que la Academia se definía como una institución muy alejada de las cuestiones mundanas:

«Las Academias son reuniones de espíritus distinguidos, a quienes junta y concierta el amor de lo bello; y que discutiéndolo, depurándolo, llevándolo como enseña en medio de la sociedad, forman, por decirlo así, el noble sacerdocio de su culto. En principio, ningún derecho coercitivo les acompaña; ninguna verdadera autoridad ejercen como tales Academias. Y sin embargo, tan natural es esta asociación a la indole del hombre, tan grande es el influjo moral que no pueden menos de ejercer en el ánimo común desde que existen, que sin esa autoridad y sin ese derecho, su poder es universalmente reconocido, sus juicios son universalmente acatados, su aprobación es el desideratum de cuantos se ocupan en lo que constituye su objeto (...) Vosotros, los que habéis entrado en este santuario, indispensable es que prosigáis en las condiciones a que debisteis vuestra entrada. Existe una relación forzosa de armonía entre ese puesto a que habéis venido y el sentimiento general artístico de la humanidad entera...»<sup>5</sup>.

Dadas sus competencias, la Academia de San Fernando se muestra como el gran escudo protector de los monumentos hispanos contra la barbarie. Los atentados y destrozos contra el Patrimonio llegan a la Academia desde las Comisiones Provinciales de Monumentos, y ella se convierte en el receptáculo donde cristalizan las acciones de defensa y protección de ese Patrimonio. No obstante, su labor queda

<sup>4</sup> Esta concepción de la Academia como gran templo del saber está muy extendida entre sus miembros. Los discursos leídos en las Juntas públicas y en las conmemoraciones son una fuente espléndida para comprobar hasta donde podía llegar un sentimiento que situaba a los académicos muy lejos de las preocupaciones del común. Cf. *Discursos leídos en las recepciones y actos públicos celebrados en la Real Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando, desde Junio de 1859*, tt. I y II, Madrid, 1872.

<sup>5</sup> PACHECO, J.F. «Discurso leído en Junta pública de 29 de septiembre de 1864», en *Discursos leídos... ut supra*, Madrid, 1872, pp. 314-315.

reducida a la mediación entre las instancias gubernamentales y a un asesoramiento general de las Comisiones Provinciales. Una tarea escasamente ejecutiva, muy limitada, en la que sólo la apelación a su autoridad moral tiene cierto valor en las tareas de protección que pretende. De ahí que cubra sus debilidades ejecutivas con la autoridad que emana de la abnegación, de la impoluta moralidad del ente que se sitúa sobre las miserias humanas.

Se instala, pues, la Academia (las Academias) en un idealizado territorio en el que la protección del Patrimonio Monumental se entiende como una consecuencia del estadio natural del hombre civilizado. Su labor es, pues, una misión civilizadora para salvaguardar las esencias éticas y estéticas de una idea del Patrimonio más soñada que racionalizada. De ahí el constante sentimiento de frustración que suele acompañar las reflexiones de los académicos, que se ven como caballeros sacrificados y generosos en lucha con unas fuerzas que embisten despiadadamente contra su propia idea del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico. Más allá de la Academia está, pues, una orilla contraria representada por el *vulgo* que se muestra ignorante de tan predilectas tareas y se dedica con fruición al expolio de su Patrimonio Monumental<sup>6</sup>. Son casi siempre las clases populares, iletradas, las que deben cargar con el sambenito de ser las causantes del expolio. La Academia incorpora así a su discurso institucional una cierta satanización del elemento popular que, de forma maniquea, es presentado directa o indirectamente como el principal agente causante de la situación de la Arqueología y los monumentos de la Nación, sobre todo en los momentos de cambio político. De esta forma se extiende que la ignorancia y codicia de campesinos y obreros es la causa primera de un proceso de destrucción en el que el Estado en pocas ocasiones reconoce su intervención. La burguesía intelectual y la aristocracia elaborarán este discurso con componentes de tipo político e ideológico, que se concretará en unas pautas de organización y gestión del Patrimonio condicionadas por las disfunciones que generan los problemas de clase.

Frente a las clases populares susceptibles de ser civilizadas, el poder político y las Academias quedan exentos de cualquier responsabilidad. Ocurre, por ejemplo, en el tiempo que sigue a la Revolución de 1868, verdadero paradigma para entender la génesis y evolución de esta teoría. Ninguna responsabilidad alcanza ni al Gobierno ni a las Academias en los altercados que alcanzan a los símbolos religiosos y a los edificios identificados con el régimen isabelino. La Academia de San Fernando ve a los gobernantes como individuos sensibles, receptivos y benevolentes que cooperan prestos con los fines de la Academia. Eso se plasma en la defensa de un centralismo férreo que exculpa al Estado y señala directamente a las autoridades periféricas (provinciales y municipales) por su escasa sensibilidad hacia los monumentos.

La Academia de San Fernando, como Central de Monumentos, cuidó siempre de forma exquisita sus relaciones con los gobernantes, ante quienes mantuvo históricamente una actitud dócil que procuraba la aproximación ideológica, al menos formalmente, al grupo en el poder, aunque ello le llevara a dejar en evidencia a las propias Comisiones de Monumentos y a realizar alguna que otra pirueta ideológica<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> «Acaso crea el vulgo, si al vulgo puede llegar, lo que no parece probable, la noticia de nuestras predilectas tareas (...) a título de institución rancia y apegada a lo vetusto...»: DE MADRAZO, F. *Memoria sobre el estado y trabajos de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando durante el trienio de 1868 a 1871*, Madrid, 1872, pp. 10-11.

<sup>7</sup> Federico de Madrazo, en la Memoria del trienio 1868/71, pretende negar el conservadurismo de la Academia mostrando su sintonía con las disposiciones conservacionistas del gobierno; más adelante, no obstante, no puede evitar el tomar partido por la vía del clericalismo cuando ataca «el indiferentismo de la época hacia lo bueno y santo». Cf. DE MADRAZO, F. *Memoria... op.cit.*, 1872, p. 16.

## II. ACADEMIAS Y COMISIONES DE MONUMENTOS EN LA CRISIS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN

Con el Reglamento de 1865 y la refundación consiguiente de las Comisiones de Monumentos, las Academias quedan definidas como el espejo donde deben mirarse sus subordinadas; un centro a salvo de las coyunturas políticas alrededor del cual giran las corporaciones provinciales. Esta concepción del entramado institucional destinado a proteger y estudiar el Patrimonio se basa en un sistema fuertemente centralizado, que emite un mensaje paternalista y autoritario. Alrededor de las Academias se organiza un definido espacio subordinado, éste sí, siempre sujeto a la crítica y amonestación, y escasamente autónomo por dependiente. El centro y la periferia, pues, llevados a su extremo máximo, donde uno emite y otros reciben los estímulos.

El modelo se sostiene sobre una teoría que permite salvaguardar a la Academia de cualquier circunstancia que pudiera cuestionarlo. La Academia no puede discutirse en cuanto institución, por mucho que en algunos periodos le resulte difícil presentarse como un ente eficaz. El entorno, los obstáculos generados por otros, circunstancias extraordinarias, la apatía y falta de entusiasmo de los demás, serán los elementos que se esgrimirán para defender etapas donde las Academias se convierten en instituciones secundarias y escasamente operativas. El sistema ideológico que los académicos conforman para mantener el modelo centralista y autoritario supone acudir constantemente a la retórica para consolidar su soberanía. Ante las Comisiones de Monumentos, las Academias ejercerán ese autoritarismo de manera tajante. Ante el poder político, sin embargo, se organizará un discurso algo quejoso, pero tolerante, suave, sin aristas que permitan interpretar su descontento en clave de discrepancia.

Todo esto se sustancia, como no podía ser menos, en las relaciones de las Academias con las Comisiones Provinciales de Monumentos. La reorganización de estas instituciones es asumida, tras el Reglamento de 1865, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pese a que tanto por sus orígenes como por la formación de sus miembros, se mantiene bastante alejada de la esfera competencial de la naciente Arqueología, posiblemente el principal activo de las Comisiones de Monumentos. La Academia se convierte en el interlocutor natural de las Comisiones de Monumentos desde la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, la conocida como *Ley Moyano*, que suprimió la Comisión Central de Monumentos y traspasó sus competencias a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando<sup>8</sup>. Una Comisión mixta de ambas Academias se encargaba, no obstante, de actuar como coordinadora entre las dos instituciones para todo lo relativo a la gestión de las Comisiones de Monumentos y sus competencias. Las Comisiones de Monumentos debían rendir cuentas a la Academia de sus trabajos, problemas y circunstancias y ésta actúa como un ente legitimador: autorizando, apoyando, amonestando o negando sus actuaciones.

Convertida la Academia de San Fernando en institución de referencia para las Comisiones Provinciales, el modelo es, sin embargo, escasamente operativo. Las funciones de las dos Academias se superponen y a ojos de las Comisiones la situación aparece confusa. Las cuestiones relativas a la Arqueología son desviadas por la de San Fernando hacia la Academia de la Historia, porque consideran que no son aspectos de su incumbencia, y esto desconcierta a veces a las Comisiones de Monumentos.

<sup>8</sup> El Reglamento de 24 de noviembre de 1865 precisa en su artículo 22: «Serán asimismo otros tantos deberes de las Comisiones Provinciales respecto de la Real Academia de San Fernando, en la cual han recaído por la ley todas las facultades de la Comisión central de Monumentos...»

La Academia de San Fernando se organiza en Secciones y Comisiones, y actúa como intermediaria entre las Comisiones de Monumentos y el Gobierno de la Nación<sup>9</sup>. Sus informes, bien a instancias de alguna Comisión, bien por iniciativa propia, son la herramienta utilizada para lograr el apoyo de las distintas instancias del Gobierno. La Academia hace uso de lo que denomina su «precioso derecho de iniciativa», que se limita a expresar sugerencias o recomendaciones.

Por su parte, la Real Academia de la Historia tiene desde su nacimiento una relación muy directa con las antigüedades. Las relaciones con las Comisiones de Monumentos, como ya hemos apuntado, fueron muy limitadas, centradas en la asesoría y autentificación de materiales arqueológicos. Sin embargo, el Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia resulta de gran importancia para la historia de las Comisiones, pues no en vano fue durante todo el siglo XIX, y sobre todo hasta la creación del Museo Arqueológico Nacional, el centro de referencia para todo lo que se relacionase con la historia antigua de España y, dentro de la dinámica de creación/consolidación del Estado Nacional, una de sus piezas fundamentales.

El Gabinete de Antigüedades estaba a cargo del Secretario de la Academia hasta que se creó el cargo de Anticuario en 1763, lo que supuso un paso importante en el tratamiento pre-científico de los restos arqueológicos depositados en la Academia. Entre las funciones del Anticuario destaca especialmente la redacción de informes, unos textos en los que se fijaba la postura oficial de la Academia y a través de los cuales se puede seguir, paso a paso, la evolución de la arqueología nacional. Es ahí donde reside, fundamentalmente, la relación que va a tener la Academia de la Historia con las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos durante toda la vida de éstas: tenía que encargarse de autentificar y legitimar sus actuaciones e interpretaciones sobre los restos arqueológicos en su poder. De resultados de ello es difícil no considerar hoy la extraordinaria importancia que la Real Academia de la Historia tiene en el desarrollo de la investigación arqueológica en España<sup>10</sup>.

Por lo que respecta a la posición de las Academias en los orígenes mismos del proceso de institucionalización, hay que destacar que, transcurridos unos pocos años de la refundación de las Comisiones de Monumentos, serán las Academias las primeras en dar la voz de alerta sobre la crisis que (de nuevo) se avecinaba. Los difíciles momentos de los inicios se ven reflejados en los *Resúmenes de las Actas y Tareas de la Real Academia de San Fernando* con singular precisión, sin ahorrar críticas al ritmo lento con que se van constituyendo las Comisiones, ni a los escasos resultados de sus trabajos. El entramado ideológico del sistema proteccionista no sufre cambios: las Academias se presentan como entes activos y preocupados por la realidad del Patrimonio, mientras que las Comisiones de Monumentos aparecen casi siempre en un espacio envuelto en sombras. Habría que matizar lo que Ordieres define como «labor incentivadora» de las Academias<sup>11</sup>, puesto que este empeño se produjo casi siempre en un plano formal que pocas veces acabó concretándose. Las Comisiones de Monumentos, por otra parte, merecen en muchos casos una actitud

<sup>9</sup> Sobre la historia de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cf.: CAVEDA, J. *Memorias para la historia de la Real Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1867.

<sup>10</sup> Hay una extensa bibliografía sobre la Real Academia de la Historia y el papel que la misma juega en la evolución de la Arqueología en España. Destacamos: RUMEU DE ARMAS, A. «Real Academia de la Historia», en ARTOLA, M. (Ed.) *Las Reales Academias del Instituto de España*, Madrid, 1992; PEIRÓ, I. *Los guardianes de la historia*, Zaragoza, 1995; MORA, G. «Las Academias españolas y la arqueología en el siglo XVIII: el modelo francés», en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.) *La cristalización del pasado: Génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España*, Málaga, 1997, pp. 33-45; Idem, *Historias de mármol. La arqueología clásica española en el siglo XVIII*, Madrid, 1998; ALMAGRO-GORBEA, M. y MAIER ALLENDE, J. (Eds.) *250 años de arqueología y patrimonio. Documentación sobre arqueología y patrimonio histórico de la Real Academia de la Historia. Estudio general e índices*, Madrid, 2003.

<sup>11</sup> ORDIERES, I. *Historia de la restauración... op.cit.*, 1995, p. 90.

más comprensiva que la que exponía en sus informes la Real Academia de San Fernando.

Así, el diagnóstico del estado de las Comisiones Provinciales a la altura de 1868 resulta sombrío para el Secretario General, Eugenio de la Cámara, que muestra la insatisfacción de la Academia: «La mayor parte de las Comisiones hacen muy poco, o no hacen nada, y las excitaciones y circulares de la Central no merecen a veces ni los honores de la contestación...»<sup>12</sup>. La enumeración de los incumplimientos en que incurrían las Comisiones fija el marco de unas obligaciones que muy pocas observan:

1. Enviar cada trimestre un resumen de sus actas y trabajos, como establece la Ley.
2. Redactar y enviar a la Academia los catálogos de sus Museos.
3. Informar sobre los Monumentos de sus territorios respectivos.
4. Promover obras de conservación y reparación.

El juicio de la Academia tiene un tono de cierta dureza, más teniendo en cuenta que en la formalidad de enunciar los imponderables, a manera de disculpa, expresa que «no siempre puede atribuir a desdén o apatía esta inacción», lo que a la postre refleja el convencimiento de que en algunos casos el desdén está en el origen del fracaso de algunas Comisiones, pero que en otros las razones hay que buscarlas en elementos estructurales. Los obstáculos conocidos (falta de recursos, desatención por parte de las Diputaciones Provinciales, inexistencia de un local...) y lo que, en general es una situación plagada de dificultades, lleva a la Academia a creer que estimularía el funcionamiento de las Comisiones si, en una suerte de cuadro de honor, relaciona los trabajos de las más destacadas. De entre ellas sobresalen por su eficacia las Comisiones de Burgos, Huesca y Navarra<sup>13</sup>. Menciones diversas reciben las de Álava, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Murcia, Orense, Oviedo, Salamanca, Santander, Segovia, Tarragona, Toledo, Valladolid, Zamora, y Zaragoza. Esto hace que sean un total de veintitrés las Comisiones Provinciales que mantienen algún tipo de actividad, lo que nos proporciona una panorámica excelente sobre la situación del Estado en su conjunto. Si consideramos que en 1868 aún no se habían constituido las de Ciudad Real, Guipúzcoa, Logroño, Pontevedra, Teruel y Canarias<sup>14</sup>, la reorganización aún distaba mucho de ser satisfactoria.

En este año de 1868 las Comisiones que están activas se dedican mayormente a tareas relacionadas con la protección del Patrimonio Histórico y Artístico, sobre todo la conservación de iglesias, catedrales y monasterios. Sobre todo estos últimos (Guadalupe, San Cugat del Vallés, Ripoll, San Salvador de Leire, San Esteban) son los que mayor interés despiertan en los Correspondientes de las Academias, tanto en lo que se refiere a acciones de defensa y protección como a las de documentación mediante la confección de informes. Bajo el prisma de la Academia de San Fernando pareciera que las actividades arqueológicas fueran insignificantes, cuando no era del todo cierto. Con su escasa inclinación hacia los aspectos arqueológi-

<sup>12</sup> DE LA CÁMARA, E. *Resumen de las Actas y Tareas de la Academia Nacional de Nobles Artes de San Fernando durante el año académico de 1867 a 1868*, Madrid, 1868, p.21.

<sup>13</sup> Se trata de Comisiones de Monumentos que han cumplido con sus obligaciones burocráticas y que han desempeñado actuaciones decisivas en aras a proteger algún monumento, como el caso de la de Navarra con el Monasterio de San Salvador de Leire. Las corporaciones de Burgos y Huesca iniciaron la catalogación de sus monumentos, lo que es apreciado en grado máximo por la Academia que las pone como ejemplos de buen hacer.

<sup>14</sup> DE LA CÁMARA, E. *Resumen de las Actas...* op.cit., 1868, pp. 20 y 21.

cos, la Academia sólo destaca las gestiones realizadas en torno a la organización de los Museos. En Cartagena se adquieren varias estatuas con destino al Museo Provincial a través del Ministerio de Fomento, a la par que se continúan las excavaciones en el sitio donde aparecieron; y en Tarragona el apoyo de la Diputación es decisivo para la reorganización del Museo de Antigüedades en su nuevo local. Con estas excepciones, las noticias que proporciona Eugenio de la Cámara en su *Memoria* citada insisten en una idea de las Comisiones volcadas hacia temas artísticos e históricos, donde destaca el especial interés que tiene la Academia en que se realice el Catálogo Monumental del país. Por esta razón se indica la excelencia del trabajo realizado en Burgos y Huesca, ya que han dado pasos en ese sentido. Las sombras del panorama de las Comisiones se deducen de breves referencias a conflictos que impiden la refundación (Segovia) y a timidas críticas a una situación general de desatención por parte de las Diputaciones, lo que explicaría su inactividad (Gerona y Santander).

En los meses anteriores a la Revolución de septiembre de 1868, la Academia de San Fernando se ocupa sobre todo en que las Comisiones realicen los Catálogos de sus Museos y de los monumentos de las provincias. La redacción de una Estadística Monumental es uno de sus objetivos principales, tanto que se evalúa la eficacia de las Comisiones según sus resultados en este apartado. Sin embargo, en estos primeros tiempos de ajuste del entramado institucional, no hay demasiada Arqueología en los trabajos de la Academia de San Fernando, lo que también resulta sintomático<sup>15</sup>. No obstante, se destaca especialmente la dedicación de la Comisión de Monumentos de Tarragona, volcada en el Museo de Antigüedades merced a la labor del Director del mismo e Inspector de Antigüedades de la provincia, Buenaventura Hernández Sanahuja<sup>16</sup>. Pero lo cierto es que la Arqueología resultaba bastante lejana a la formación e intereses de los académicos de San Fernando que, desconocedores de cuestiones técnicas y científicas, derivaban a la Real Academia de la Historia todo aquello que no tenía que ver con los temas organizativos y administrativos<sup>17</sup>.

Las escasas actuaciones en yacimientos arqueológicos de algunas Comisiones son despachadas en pocas líneas en las Memorias anuales sobre los trabajos y tareas de la Academia<sup>18</sup>. El empleo mismo del concepto «antiguallas»<sup>19</sup>, revela el

<sup>15</sup> Al respecto, obsérvese el CUADRO I.

<sup>16</sup> Hernández Sanahuja es tomado por la Academia como modelo de funcionario diligente y generoso. Por eso, repetidas veces en las *Memorias* encontramos referencias a su trabajo en la Comisión de Monumentos de Tarragona, tanto que el mismo Director, Federico de Madrazo, llega a entonar una apasionada loa de su trabajo y de su persona: «...hombres en quienes rivalicen la entereza, el tesón y la fe, con la inteligencia como acontece en un dignísimo individuo de la Comisión de Tarragona, el Sr. Hernández Sanahuja, cuyo nombre es forzoso consignar para galardón de sus incesantes trabajos, y para estímulo de los que pudiendo emular con él, no lo hacen». Cf. MADRAZO, F. *Memoria sobre el estado y trabajos de la Real Academia de San Fernando durante el trienio 1868-71*, Madrid, 1872, p. 17. Sobre Hernández Sanahuja, cf.: AAVV, *Butlletí Arqueològic*, Reial Societat Arqueològica Tarraconense, Número extra dedicado a B. Hernández Sanahuja, Tarragona, 1991.

<sup>17</sup> La mención a la Comisión de Valencia en 1868 es reveladora. La Comisión envió fotos de piezas arqueológicas halladas en Bicorp que la Academia de San Fernando trasladó a la de la Historia «como asunto más de su competencia» (*Resumen...*, 1868-69, p. 47). Otro tanto ocurre cuando en el año 1869-70 la Comisión de Toledo alerta sobre las excavaciones que se realizan en la Vega baja: «...lo puso en conocimiento de la de la Historia, por ser probable que los objetos que allí aparezcan sean más bien arqueológicos que artísticos» (*Resumen*, año 1869-70, op.cit. p. 36).

<sup>18</sup> Cuando valora los trabajos desarrollados por la Comisión de Cádiz a lo largo del año 1869-70, se limita a mencionar brevemente que «Ha dirigido otras comunicaciones sobre curiosos hallazgos de objetos arqueológicos en Mesa de Asta y Asta Regia que la Academia ha visto con satisfacción» (*Resumen...*, año 1869-70, p. 29). Esta suele ser la tónica general en lo que respecta a los temas de contenido arqueológico, por el contrario los comentarios relativos al estado de iglesias, conventos y edificios históricos son más prolijos.

<sup>19</sup> Cf. *Resumen...*, año 1869-70, p. 23.

distanciamiento que en la de San Fernando tienen hacia la Arqueología, lo que no ocurre cuando se trata de abordar la problemática del Patrimonio Histórico-Artístico de algunas provincias. Para la Academia de San Fernando, la Arqueología está ligada de tal manera a la cuestión artística que no entiende su intervención en ella si no es a través del Arte. No hay Arqueología sin el factor artístico. Arqueología es igual a objeto, y objeto arqueológico es lo mismo que elemento digno de un análisis estético<sup>20</sup>. Si esta conjunción de factores no se produce la Academia de San Fernando se retira y deja paso a la Real Academia de la Historia, lo que, dadas sus competencias como Central de Monumentos, entorpece el control, seguimiento y protección del Patrimonio Arqueológico por parte de las instituciones.

Esta desconexión de la Academia de San Fernando de la cuestión arqueológica, junto a su concepción artística de la Arqueología, acrecienta la indefinición de la disciplina en las esferas oficiales y confunde a las Comisiones Provinciales, que no aciertan a encontrar referencias precisas sobre el método, el objeto, las técnicas, o el vocabulario justo de la Arqueología. Cuando alguna Comisión de Monumentos hace llegar a la Academia de San Fernando noticias de hallazgos arqueológicos, ésta los examina bajo el prisma del goce estético, y si las piezas arqueológicas reúnen requisitos suficientes para ser consideradas piezas artísticas, la Academia asume la información y la procesa según sus procedimientos habituales. Si, por el contrario, el asunto no ofrece interés artístico, se traslada a la Academia de la Historia por si aquélla lo creyera de su competencia al ser digno de estudio «bajo el punto de vista de la antigüedad»<sup>21</sup>. Este proceder será una constante en la vida de la Real Academia de San Fernando como Central de Monumentos. De esta manera, la copia de una inscripción enviada desde Córdoba en 1877 se envía a la Academia de la Historia, porque se trata de un «monumento puramente epigráfico, sin tener nada de artístico»<sup>22</sup>; o cuando un coleccionista de Palencia, Pantaleón J. Casado, remitió a la Academia un conjunto de bronce de procedencia desconocida, la Academia sólo alcanzó a valorar dos bustos de pequeño tamaño que consideraba representaciones de Hércules y de una Bacante, además de algunas figuras de animales. Todo lo cual se hace «por su belleza y carácter», en cambio no se consideró competente para evaluar la importancia del conjunto, por lo que se remitió a la Real Academia de la Historia<sup>23</sup>.

El caso de la figura del «Atlante» en poder de la Comisión de Monumentos de Badajoz es un buen ejemplo de cómo la Academia se aproximaba a piezas arqueológicas únicamente con criterios esteticistas. Se trata de una estatuilla de bronce comprada por Romero de Castilla a un buhonero en 1884, que despertó dudas en la Academia, a la que se había enviado una fotografía. Pero mientras la Real Academia de la Historia asumía el hallazgo sin más consideraciones, en la Academia de San Fernando cundió la sospecha y reclamó el original para determinar el «aire» de la escultura, todo aquello que señalaban «sus líneas, su sentido estético (...) lo que constituye los términos de estudio para la crítica artística-arqueológica»<sup>24</sup>. Luego,

<sup>20</sup> La valoración que hace del contenido de sus Informes y Consultas no deja lugar a dudas: «Cuéntanse, no obstante, entre ellos algunos, que sobre reflejar vivamente los buenos principios de estética y de crítica, ofrecen extraordinario interés y aun novedad en el campo no muy frecuentado de las especulaciones arqueológicas, consideradas desde la esfera trascendental del arte» (*Discursos leídos... op.cit.*, t. I, Madrid, 1872, «Introducción», VII).

<sup>21</sup> En 1877 la Comisión de Álava dio cuenta del descubrimiento de algunos enterramientos en las inmediaciones de la Ermita de San Miguel de Acha. La Academia de San Fernando no los consideró interesantes desde el punto de vista artístico y lo comunicó a la Academia de la Historia. (*Resumen...*, año 1877, pp. 29-30).

<sup>22</sup> *Ibidem*, p.32.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 46-47.

<sup>24</sup> Archivo de la Comisión de Monumentos de Badajoz (en adelante, ACMBA), exp. nº 2, «Antigüedades de Mérida», lg. «Mérida. Relativo a la escultura de bronce que figura en el Inventario de Objetos con el nº 8 de

dictaminada su falsedad, la pieza queda reducida a una «obra artística de lo más deplorable que darse pueda»<sup>25</sup>. La Arqueología, pues, lejos.

Diferente era el caso de los Museos, que al situarse por completo en la esfera organizativa, se convierten en un tema recurrente en la labor de la Academia. Resulta curioso, no obstante, cómo en estos primeros años que siguen a la refundación de las Comisiones la Academia da por supuesto que todas disponen de Museo de Antigüedades, por lo que les reclama los Catálogos de forma reiterada<sup>26</sup>. Algunas los remiten a Madrid (Toledo, Zaragoza, Guadalajara), pero son las menos, porque los Museos, entendidos como tales, no existían en casi ninguna provincia. Será precisamente a partir de estos años cuando las Comisiones comiencen a dar forma a sus colecciones, lo que irá unido a la capacidad que muestre cada una para dotarse de infraestructuras y sobreponerse a las duras condiciones vitales en que se van a ver inmersas. La solicitud de Catálogos expresa bien el desconocimiento de la Academia sobre la verdadera realidad de las corporaciones que tutelaba.

### III. LA CONVULSIÓN DEL SEXENIO: LOS AÑOS DEL FUROR REVOLUCIONARIO

La Revolución de septiembre de 1868 tiene un impacto decisivo en la gestión del Patrimonio y las Academias sufren de forma directa las secuelas del periodo revolucionario. El curso 1869-70 transcurre en un contexto abiertamente negativo para los intereses de la Academia de San Fernando, que entiende la paralización que sufre como una consecuencia directa de la situación política del país. La Academia se ve así misma como una institución totalmente ajena al devenir político, inmersa por el azar de las circunstancias en una coyuntura de la que sale malparada pero que le hace renovar su discurso autoritario, centralista y algo dogmático. Ante la crisis del sistema, se ve obligada a una labor conciliadora, asumiendo las nuevas circunstancias políticas y defendiendo la normalización de los actos desencadenados por la Revolución. No se limita, no obstante, al discurso doliente, sino que asume con cierto arrojo la defensa del Patrimonio, pese a la sacudida que La Gloriosa desencadena en las Comisiones de Monumentos. Así, hace llegar sus consideraciones a los Ministerios de Fomento y Gobernación, que a su vez reaccionan instando a Gobernadores Civiles y Jefes de Fomento a que tomen medidas en la protección de los monumentos en peligro<sup>27</sup>.

La Academia pide luego la colaboración de las Comisiones Provinciales («sus naturales delegadas y colaboradoras») en un intento de redoblar esfuerzos para frenar los daños en los monumentos histórico-artísticos. Una petición que se acompaña de la exposición de un marco moral preciso: el bien del país y los intereses morales de la provincia, cuestiones por las que cada Comisión de Monumentos debe redoblar su celo y actividad. Las medidas, sin embargo, no logran detener un expolio que «ayudado por la ignorancia y la falta de sentimiento artístico, que por des-

la serie Greco-Romana», doc. n.º 4, de 27 de julio de 1884.

<sup>25</sup> ACMB, exp. n.º 2, «Antigüedades de Mérida», Ig. «Antigüedades de Mérida», doc. n.º 8, de 28 de enero de 1886. Sobre la estatuilla, cf. ORTIZ ROMERO, P. (e.p) «Breve crónica sobre traficantes y falsarios en la arqueología extremeña», *Revista de la Sociedad Arqueológica de Extremadura*, n.º 3.

<sup>26</sup> Una reclamación que la Dirección General de Bellas Artes seguirá haciendo luego incluso hasta los años ochenta. Así, en escrito que el Director General envía al Gobierno Civil de Badajoz en 26 de noviembre de 1880, le encarga que reclame a la Comisión de Monumentos el catálogo del Museo: «...se sirva remitirme (...) dos ejemplares impresos de los mismos y de no haberlos que encarezca la conveniencia de que se proceda a su formación...» (ACMBA, Escrito del Gobierno Civil dirigido a Fernando Bernáldez, de 11 de diciembre de 1880, doc. del exp. n.º 14, sin signar).

<sup>27</sup> Circular de 18 de noviembre del Ministerio de Gobernación a los Gobernadores Civiles; y circular de la Dirección General de Instrucción Pública, del Ministerio de Fomento, a las Comisiones Provinciales de Monumentos.

gracia constituyen el estado y la condición natural de la mayoría de nuestros pueblos», amenaza con arrasar el Patrimonio. El concepto «vértigo demoledor» que usa el Secretario General de la Academia, Eugenio de la Cámara, resulta atinado para unos destrozos que en pocos meses superan todo lo conocido.

Circunstancias tan excepcionales no libran a las Comisiones de Monumentos de la crítica descarnada de la Academia: «Pocas han sido, como siempre, las Comisiones que han respondido a las excitaciones de la Academia...»<sup>28</sup>. Se instala así en un plano de autoridad inapelable, exento de cualquier autocritica, mientras que las delegaciones son señaladas directamente como corporaciones que, en algunos casos, adolecen de una «censurable apatía». Las Comisiones de Monumentos siguen, a ojos del Secretario General, lánguidas y faltas de entusiasmo. Los obstáculos que rodean la labor de la Academia impiden normalizar sus tareas, pero de todo ello se refuerza el sentido de la Academia como institución sin mácula, abnegada y sacrificada en pro del Patrimonio del Estado. Curiosamente, los mismos factores que a las Comisiones no les libraba de ser consideradas como entes «de amortiguado entusiasmo» cuando intentan explicar a la Academia sus escasos resultados, sirven ahora a ésta para pergeñar una red de excusas entre las que emana, robusto, su quehacer abnegado en pro del Patrimonio.

Tras La Gloriosa, el panorama que aprecia la Academia de San Fernando resulta demoledor para las Comisiones de Monumentos. En el periodo 1869-70 todavía había Comisiones sin constituir (Canarias, Ciudad Real, Guipúzcoa, Logroño y Teruel. Pontevedra lo había hecho a finales de 1869). La Academia no asume ninguna responsabilidad, más bien todo lo contrario: las Comisiones no funcionan «a pesar del ejemplo y de las excitaciones de la Academia»<sup>29</sup>. Las Comisiones no envían los informes trimestrales, no celebran las sesiones periódicas establecidas por el Reglamento y, por tanto, no cumplen con sus cometidos.

La Academia pretende intervenir en este estado de cosas con la circular de 20 de abril de 1870, donde utiliza un «lenguaje afectuoso y casi maternal»<sup>30</sup>. Entiende que no hay cooperación por parte de las Comisiones, por lo que se muestra dolida. Continúa en su estrategia discriminatoria pretendiendo que de esa manera está contribuyendo a acabar con el estado de postración de las Comisiones. Se señala así que sólo siete Comisiones se han dignado responder a su circular, lo que entien- de como una evidencia de la inacción y apatía<sup>31</sup>. El hecho de mencionar que, en todo el año transcurrido, sólo quince Comisiones de las cuarenta y dos constituidas han tenido alguna correspondencia con la Academia, pretende exponer a la vergüenza pública a las provincias que se considera no cumplen con sus obligaciones, en una peculiar manera de entender el funcionamiento de las Comisiones Provinciales. Si hay contactos con la Academia hay vida, de lo contrario las Comisiones no obtienen siquiera el beneficio de la duda, por lo que aparecen marcadas entre sus homónimas<sup>32</sup>.

Superado el impacto de la Septembrina, pero todavía sumida en la inestabilidad del Sexenio, en la *Memoria* del año 1870-71 la Academia de San Fernando apenas varía sus ideas sobre la situación de las Comisiones de Monumentos. Hay que notar, si acaso, que va tomando forma una cierta resignación doliente ante la situación que atraviesa. Convencida de su misión civilizadora, se rearma moralmente en la adversidad, estimulándose a sí misma con la creencia de que su voz es escuchada a pesar de que «la efervescencia política parece absorberlo todo»<sup>33</sup>. Las Comisiones

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 23.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 24.

<sup>31</sup> Responden las Comisiones de Gerona, Valladolid, Barcelona, Toledo, Granada, Murcia y León.

<sup>32</sup> Forman este grupo de Comisiones «idóneas» las de Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Gerona, Granada, Huesca, León, Navarra, Salamanca, Sevilla, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

<sup>33</sup> DE LA CÁMARA, E. *Resumen de las Actas y Tareas de la Academia Nacional de Nobles Artes de San Fernando durante el*

de Monumentos reciben de la Academia en este año de 1871 tres circulares: 13 y 30 de enero, relativas a la importancia de tener una Estadística Monumental de España; y 5 de abril con motivo de un Decreto del Ministerio de Hacienda que establecía volvieran al Estado y se vendieran en pública subasta todos los edificios que, habiendo sido cedidos a corporaciones con destino a fines especiales, no se dedicaran a estos fines.

En medio de la crisis sociopolítica, la Real Academia de San Fernando insiste en proyectar una imagen de ente laborioso y abnegado. El Secretario General se esfuerza en dar por sentada la generosidad, exigencia y esfuerzo de la Academia en favor del Patrimonio. Por el contrario, el transcurrir de los años no modifica un ápice la negativa impresión que la Academia tiene de sus delegadas las Comisiones de Monumentos:

«...no puede menos de lamentar con dolor el no haber conseguido inspirarles la fe que a ella sostiene, el valor que la anima, la fuerza de voluntad con que procura hacer frente a todas las dificultades, la esperanza, en fin, que le alienta de alcanzar tiempos más bonancibles y serenos (...) sin aspirar con vanidad a proponerse como modelo a nadie, no puede menos de quejarse de no haber encontrado toda la cooperación que necesitaba de parte de las Academias y Comisiones Provinciales de Monumentos, a quienes de nuevo envía sus amistosas excitaciones»<sup>34</sup>.

En la *Memoria* del año 1871-72 la inactividad de las Comisiones parece haber tocado fondo. La Academia considera que únicamente cuatro o cinco de las cuarenta y cuatro constituidas pueden considerarse «activas y laboriosas», por lo que toma cuerpo la idea de nombrar una Comisión Mixta de ambas Academias para estudiar las causas de este estado de cosas.

En el repaso a los trabajos de las Comisiones en el año 1871-72 van adquiriendo más entidad las noticias sobre hallazgos y excavaciones arqueológicas, aunque no se detecta un especial empeño de la Academia de San Fernando por intervenir de forma no burocrática ante estas cuestiones. Es fácil apreciar la indefinición conceptual con que se aborda la Arqueología, que se confunde con cualquier tipo de hallazgo, incluso moderno. Hallazgos arqueológicos pueden serlo por igual unos códices o cualquier elemento arquitectónico de un convento, que un mosaico romano. Durante todo el Sexenio los afanes del Museo Arqueológico Nacional por incorporar a sus colecciones piezas que estaban en poder o bajo control de las Comisiones de Monumentos contribuyen a extender la confusión sobre lo que es y no es material arqueológico, amén de desencadenar una ola de protestas sobre la política centralista del Museo<sup>35</sup>.

Pero donde las convulsiones del Sexenio se hacen sentir de forma notable es en la organización, y también en el ánimo, de la Academia de San Fernando, que asiste

*año académico de 1870 a 1871*, Madrid, 1871, p. 6.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>35</sup> Esta política del Museo Arqueológico Nacional desató la oposición de muchas Comisiones a que se trasladaran sus piezas a Madrid. Muchas piezas objetos de deseo por parte del Museo estatal no son elementos arqueológicos, por lo que se hace frecuente que por este motivo sean considerados así objetos como instrumentos musicales, retablos, sepulcros o púlpitos. Así, en el año 1869-70 la Comisión de Huesca reclama contra el traslado al Museo Arqueológico Nacional de un retablo gótico del Monasterio de Monte Aragón. En el año académico 1870-71 lo hace la de Toledo, que no cree conveniente que se lleven a Madrid un sepulcro y un púlpito del convento de Santo Domingo el Real. Lugo hará también lo propio, de forma genérica. Las tensiones que genera el centralismo del Estado en materia de Museos aparecen incluso antes de que se cree el Museo Arqueológico Nacional, como ocurre en Tarragona en 1866, cuando la Sociedad Arqueológica Tarraconense creyó que los fondos del Museo de Tarragona iban a servir para engrosar el proyectado Museo Arqueológico Nacional. Cf. SADA CASTILLO, P. y MASSÓ CARBALLIDO, J. «El Museo Arqueológico de Tarragona: un siglo y medio de historia...», en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.) *La cristalización... op.cit.*, 1997, pp. 151-152.

desconcertada a las transformaciones del Estado. El advenimiento de la I República acelera la sensación que tienen los académicos de que todo va demasiado deprisa y que en tales circunstancias no es posible el desarrollo de la vida artística del país ni de los fines que persigue la Academia. Los cambios políticos se suceden vertiginosamente en un marco de crisis generalizada. La Academia se repliega y, quizás temerosa de verse arrastrada por los acontecimientos, se propone limitar sus aspiraciones: renuncia a crear. Es suficiente si logra conservar lo que es y posee.

En este contexto, la Academia suaviza sus consideraciones acerca de las Comisiones de Monumentos, a las que ya no señala tan crudamente como instituciones poco celosas en el cumplimiento de los fines que para ellas establecía el Reglamento de 1865. Por vez primera, en 1873, el Secretario General disculpa la escasa actividad de las Provinciales porque otra cosa «no era de esperar ciertamente, atendidas las penosas condiciones en que la mayor parte de ellas se encuentran constituidas»<sup>36</sup>. Donde antes se procedía a la amonestación y hasta a cierta descalificación, ahora surge la condescendencia. El cambio es significativo, consecuencia de la exposición constante de los múltiples obstáculos que habían de salvar las Comisiones, que por fin lograron una actitud más abierta, reflexiva y consecuente en el espacio académico. No obstante, el discurso teórico elaborado por la Academia acerca de la situación de las Comisiones y sobre el estado de sus relaciones con ellas había arraigado con tanta fuerza que el relativismo apenas modificará la estructura del mismo, pues renacerá periódicamente, aunque algo atenuado<sup>37</sup>.

En la circular de 2 de enero de 1873, la Academia volvía a «excitar el celo» de las Comisiones para que cumplieran sus obligaciones. En el texto se otorga gran relevancia a la parte administrativa de las relaciones entre la Academia y las Comisiones de Monumentos, y muestra de ello es el toque de atención a éstas para que enviaran a Madrid los resúmenes trimestrales de sus actos y acuerdos. Al mismo tiempo, desgrana el rosario de obligaciones de las Provinciales, que considera se encuentran un tanto descuidadas, lo que proporciona una magnífica panorámica de las funciones y objetivos de las Comisiones a criterio de la Academia. A saber:

1. Investigaciones literarias e históricas.
2. Monografías y descripciones de los monumentos.
3. Clasificación de las colecciones existentes.
4. Formación de catálogos.
5. Discusiones artístico-arqueológicas.
6. Conservación y protección de edificios monumentales.
7. Evitar el extravío, deterioro o desaparición de libros, cuadros, manuscritos y objetos artísticos o antiguos.

Se entrega así la Academia a su papel de intermediaria entre el Gobierno y las peticiones de las Comisiones de Monumentos, o entre aquéllas y las instituciones políticas de la provincia (Gobiernos Civiles y Diputaciones). Es entonces cuando aparecen las primeras tensiones entre Diputaciones y Comisiones, a cuenta de los

<sup>36</sup> DE LA CÁMARA, E. *Resumen de las Actas y Tareas de la Academia Nacional de Nobles Artes de San Fernando durante el año académico de 1872 a 1873*, Madrid, 1874, p. 32.

<sup>37</sup> Prácticamente a renglón seguido de entonar esa cierta disculpa sobre la situación de las Provinciales, de nuevo De la Cámara se queja con amargura de las escasas reacciones que se producen a sus llamamientos: «Muy pocas han sido las Comisiones que han respondido al interesante y cariñoso llamamiento de la Academia, y sigue lastimando el buen deseo de este Cuerpo artístico la frialdad e indiferencia con que se leen sus expresivas y repetidas amonestaciones». Cf. DE LA CÁMARA, E. *Resumen... op.cit.*, 1874, pp. 33-34.

presupuestos, o sobre la interpretación de cuestiones puntuales del Reglamento y las competencias de unas y otras. La Comisión de Huesca había expresado ya su total carencia de fondos, lo que ahora parece solucionarse por la intervención del Gobernador Civil y el Vicepresidente de la Diputación. Diputación y Ayuntamiento consignan en sus presupuestos las cantidades de 1.500 y 700 ptas., destinadas a la creación de un Museo Provincial. Problemas existen también en este año en Salamanca, donde la Diputación se negaba a incluir en su presupuesto la dotación del Conservador del Museo, lo que llevó a la Comisión a dirigirse a la Academia. Ésta trasladó el asunto al Ministerio de Fomento defendiendo que el gasto fuera considerado como obligatorio. Comunicaciones a las Diputaciones de Santander y Oviedo pidiendo consignaran fondos para las Comisiones en sus presupuestos reflejan claramente las dimensiones que había alcanzado el problema.

Pero la situación del país no ofrecía el marco más propicio para los estudios académicos: «...no es posible dedicarse con sosiego a los plácidos y tranquilos estudios, a las amenas y pacíficas elucubraciones del Artista, del Arqueólogo y del Anticuario, que son incompatibles con el estruendo de las batallas...»<sup>38</sup>. Los derribos de murallas y edificios históricos por parte de los Ayuntamientos constituían la principal preocupación de la Academia de San Fernando, lo que llevó a Eugenio de la Cámara a redactar un texto en defensa del Patrimonio que fue asumido por el Gobierno<sup>39</sup>. Algunas Comisiones se muestran especialmente activas en el final del Sexenio. La de Sevilla, por ejemplo, está en la idea durante 1874 de nombrar colaboradores por la provincia para así estar mejor informada, lo que en Madrid se ve con buenos ojos. Sobre la deseada Ley de Monumentos Nacionales<sup>40</sup>, la Comisión sevillana se adelanta incluso a la misma Academia y redacta un texto dirigido a promover la redacción de la Ley y sensibilizar al resto de Comisiones ante el tema.

Pero casi todas las corporaciones provinciales se encuentran estancadas tras La Gloriosa, y la imposibilidad de dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento se va abriendo paso en los informes que envían a la Academia. Hay Comisiones que se atreven a exponer las verdaderas razones de su estado, prescindiendo de la retórica acostumbrada: escasez de recursos, falta de financiación y desatención de los poderes políticos. Todo ello apunta a las Diputaciones Provinciales como las causantes de la crisis, un problema que es abordado por la Academia ante las Diputaciones apelando al honor, al decoro y a la gloria de la Provincia, lo que resulta poco operativo. En este contexto hay que encajar la actuación de la Comisión de Monumentos de Badajoz para evitar la supresión de un convento en Puebla de Alcocer, de los de Santa Ana y las Carmelitas, de Badajoz, y Santa Clara, de Zafra; afectados por el Decreto de supresión de conventos de octubre de 1868. Romero de Castilla se refiere a las consecuencias de La Gloriosa en el Patrimonio y apunta que los daños ocasionados por «el furor revolucionario» no fueron importantes. Únicamente se señalan destrozos en una corona de mármol que servía de remate a una de las inscripciones existentes en el puente de Palmas, en Badajoz, que fue hecha pedazos a pedradas<sup>41</sup>; y en una cruz de piedra del atrio de la iglesia de San Agustín, arrancada y rota.

<sup>38</sup> DE LA CÁMARA, E. *Resumen de las Actas y Tareas de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando durante el año académico de 1873 a 1874*, Madrid, 1875, p. 5.

<sup>39</sup> *La Gaceta*, Decreto de 16 de diciembre de 1873.

<sup>40</sup> Tras el Decreto de 16 de diciembre de 1873 el Ministro de Fomento trasladó a la Academia el interés del Gobierno por sacar adelante una Ley de Monumentos. La Academia formó una comisión de tres miembros para redactar el proyecto y mandó circulares a las Comisiones de Monumentos buscando colaboración. Únicamente se recibieron aportaciones de las Comisiones de Sevilla y Navarra. Finalmente el golpe de Estado de Pavia frustró la idea.

<sup>41</sup> Se rompieron la corona y la cabeza del águila imperial que remataban el escudo real que se encontraba en el puente y que luego fue llevado al Museo en 1894. En el *Inventario* escribe Castilla: «...la corona y la cabeza del águila

Consumado el cambio de régimen político y restaurada la Monarquía en la persona de Alfonso XII, la Academia de San Fernando se reivindica a sí misma y destaca su labor en los agitados tiempos del Sexenio. Se acentúa el recurso a la autocomplacencia y a destacar cómo la Academia levantó su voz y autoridad hasta la extenuación para evitar la acción de la piqueta destructora. El discurso alcanza cotas de ensimismamiento considerables en lo que se considera un trabajo que nunca será suficientemente reconocido<sup>42</sup>.

El paso al régimen canovista trae consigo algunos cambios significativos en la Academia de San Fernando en relación con su papel de coordinadora del sistema organizado para la salvaguarda y la investigación del Patrimonio. Se trata de enfoques nuevos, que marcan una ruptura con el periodo 1865-1875 puesto que se aprecia un desplazamiento paulatino de la Academia hacia posiciones más pragmáticas y, por tanto, relativistas. Nos referimos, sobre todo, a sus relaciones con las Comisiones de Monumentos, a las que ahora no se señala directamente como las grandes culpables de la crisis de la institucionalización. Ya en el curso 1875-76, la Academia cede el protagonismo a algunas Comisiones, como la de Sevilla, que la supera abiertamente en cuestiones que eran competencia exclusiva del ámbito académico<sup>43</sup>. En este tiempo la Comisión sevillana, extraordinariamente emprendedora, promueve iniciativas que superan con creces lo que venía siendo habitual en las Comisiones, convirtiéndose en una vanguardia que adelanta incluso a las mismas Academias en sus propuestas. Entre ellas, hay que señalar, el interés que mostraba por impulsar una legislación específica sobre la propiedad de los bienes históricos y artísticos y sobre los objetos extraídos en las excavaciones arqueológicas. Es la Comisión de Monumentos sevillana la que en esta ocasión se dirige a la Academia de San Fernando solicitándole que apoye su proyecto de ley ante el Gobierno. La Academia acuerda nombrar una Comisión Mixta con la de la Historia para estudiar el proyecto<sup>44</sup>.

Pero no será hasta 1878 cuando podamos apreciar en toda su extensión el cambio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando respecto a las Comisiones de Monumentos<sup>45</sup>. Diríase que se asume ya la existencia de la crisis como algo estructural al diseño del sistema proteccionista. La visión que ofrece la Academia de las Comisiones de Monumentos da un viraje espectacular: ya no hay amonestaciones ni quejas sobre el escaso trabajo que desarrollan las Provinciales, sino reconocimiento a su labor. Lejos del discurso monocorde y ya tradicional del Secretario General, Auriol resalta la importancia de las Comisiones Provinciales de Monumentos y destaca el trabajo que realizan en medio de circunstancias adversas. La situación real no debía diferir mucho de la denunciada con tanta crudeza por De la Cámara, pero el nuevo enfoque ante lo que ya se reconocía implícitamente era un problema más profundo, despierta expectativas sobre que la consideración y tratamiento del mismo ayude a encauzarlo. No obstante, enseguida habrían de volver las viejas amonestaciones y, con ellas, el mantenimiento del papel tradicional de Academias y Comisiones de Monumentos en la conservación/investigación del Patrimonio.

---

están completamente destruidas; lo fueron, a pedradas, por las turbas, cuando el movimiento insurreccional de 29 de Septiembre de 1868». Cf. ROMERO DE CASTILLA, T. *Inventario de los objetos recogidos en el Museo Arqueológico de la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz*, Badajoz, 1896, p. 154.

<sup>42</sup> DE MADRAZO, F. *Discurso sobre el estado y trabajos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando durante el trienio de 1872 a 1875*, Madrid, 1876.

<sup>43</sup> DE LA CÁMARA, E. *Resumen de las actas y tareas de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el periodo transcurrido desde Septiembre de 1875 hasta fin del año 1876*, Madrid, 1877.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 44.

<sup>45</sup> El resumen de las tareas lo realiza el académico de número José M<sup>o</sup> Auriol en sustitución de De la Cámara, que se encontraba enfermo. Cf. AURIOL, J. M<sup>o</sup>. *Resumen de las Actas y Tareas...*, Año 1878, Madrid, 1879.

No habrá ya, durante todo el siglo XX, ningún cambio significativo en la relación entre Academias y Comisiones Provinciales de Monumentos, asentada en torno a la idea de jerarquización indiscutible. La crisis del proceso de institucionalización limitará los contactos entre unas y otras al terreno de lo burocrático.

CUADRO I: ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO EN EL PERIODO 1867-1877<sup>46</sup>

	ARQUEO- LOGÍA	MONUMEN- TOS <sup>1</sup>	COMIS. PROV. DE MONUMEN- TOS <sup>2</sup>	MUSEOS	OTROS	TOTAL
1867-68	3	29	3	2	2	39
1868-69	4	7	2	-	-	13
1869-70	-	8	2	1	-	11
1870-71	1	6	-	-	1	8
1871-72	1	4	-	1	1	7
1872-73	-	13	3	-	-	16
1873-74	-	16	-	3	2	21
1874-75	-	-	-	-	-	-
1875-76	3	9	1	1	1	15
1877	-	9	-	-	-	9
TOTALES	12	101	14	8	7	139

<sup>46</sup> El trabajo desarrollado se refiere al número de informes, reclamaciones, exposiciones, peticiones y excitaciones elaborado por la Comisión de Monumentos de la Real Academia. Cf. *Resúmenes de las Actas y Tareas de la Real Academia de San Fernando*, Años de 1867 a 1877, Madrid.

<sup>47</sup> Documentos que tratan sobre monasterios, iglesias, conventos y edificios histórico-artísticos en general.

<sup>48</sup> Documentos relativos a las necesidades de las Comisiones provinciales de Monumentos y a aspectos organizativos de las mismas



## EL ENTORNO DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ZAFRA, HISTORIA URBANÍSTICA Y VALORACIÓN PATRIMONIAL

### THE SURROUNDINGS OF THE PLAZA DE ESPAÑA IN ZAFRA. URBAN HISTORY AND PATRIMONIAL VALUE

Blas Toro Fernández

IES Miguel Durán  
Miguel Hernández, s/n  
06920 AZUAGA (Badajoz)  
blastoroz@mixmail.com

*RESUMEN:* Abordamos este trabajo con la intención de desgranar la conformación de la Plaza de España de Zafra y su entorno desde mediados del siglo XIX. En el camino hallamos una serie de piezas constructivas que explican el proceso y que atesoran riquezas artísticas. Creemos necesario ponerlas en conocimiento y en valor, ya que hasta ahora no se han tenido en cuenta dentro de unas mínimas normas de protección patrimonial, cuando esta ciudad cuenta con Conjunto Histórico declarado y tradición en planeamiento urbano. Esto ha supuesto el abandono y la desaparición reciente de algunos casos (antigua fábrica Diter, almacenes y talleres Rodríguez Pina) y con ello una parte de la historia social o económica de Zafra.

*ABSTRACT:* With this study, our main goal is to gradually show the peculiarities of the Plaza de España in Zafra and its surroundings from the middle of the 19<sup>th</sup> century. In the way to this square, we find a series of building pieces which explain the process of its creation, and hide in themselves artistic treasures. We think it is undeniably necessary to make people acknowledge and value this area of the city, since, until now, it has not protected as part of our patrimony at all. This fact is especially shocking if we take into account that Zafra is endowed with several monuments of declared historical value, as well as with a solid tradition in urban planning. Because of this attitude, some buildings of historical interest have been abandoned or have recently disappeared (like the old factory «Diter» or the storage and workshops «Rodríguez Pina») Together with them, we have lost part of the social economic history of Zafra.



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 137 - 154  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. SITUACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El escenario objeto de estudio se sitúa en el borde sur del Casco Antiguo de Zafra, aproximadamente, entre la salida de la calle Sevilla (antigua Puerta de Sevilla), la calle Álvarez Chamorro, la Plaza de Toros y el inicio de la Carretera de la Estación, a la que también dedicaremos unas líneas. Este espacio viene a encuadrar la Plaza de España, lugar central al que acuden ramificaciones viarias importantes de la ciudad tales como las calles Campo Marín, Gregorio Fernández, López Asme, la Avenida Antonio Chacón y la propia Carretera de la Estación, sirviéndole de enlace la Glorieta Comarcal (fig. 4).

## II. CONFORMACIÓN URBANÍSTICA

Por no remontarnos en el tiempo, pues la transformación y cambios urbanos más sobresalientes operados en este enclave datan de finales del siglo XIX, debemos comenzar nuestro análisis haciendo un somero estudio por el panorama que ofrecía este espacio a mediados de aquel siglo.



Fig. 1: Plano de Coello, Zafra (mediados S. XIX)

El geógrafo Francisco de Coello enseña en su planimetría (E.1/2000. Año 1844-47) (fig.1) el sitio conocido como el «Campo de Sevilla», explanada que quedaba entre el coso taurino, ya construido, la «Alameda Vieja», el «Campo Marín» y los restos de la muralla.

También, el propio plano nos da referencia de construcciones e industrias tradicionales de la villa, como las tenerías o los molinos de las huertas, en una topografía intrincada por donde discurren pequeños arroyos y el antiguo sendero que llevaba a Puebla de Sancho Pérez. Completa el escenario, en los alrededores, algunos predios rústicos cultivados («Cerca del Royo» -traseras de la Plaza de Toros) y el Pilar Duque, cercano por entonces a la Albuera del «Campo de Sevilla». Todo este lugar, hasta el último cuarto del S. XIX, aproximadamente, no sufriría las primeras mutaciones urbanísticas de interés, si exceptuamos, como hemos dicho ya, la Plaza de Toros, lo que nos introduce en una visión de la villa pretérita que para algunos se remonta, cuanto menos, al siglo XVI<sup>1</sup>.

Por último, Pascual Madoz, en su Diccionario histórico-geográfico, encuadraba este lugar entre las calles Tinajeros, Fontanilla, Cerrudo y Campo de Sevilla, con un total de 69 viviendas<sup>2</sup>. Construcciones que no sobrepasaban las dos alturas, predominando la casa tradicional extremeña de una planta y doblado y en la que residía una población agraria y jornalera, mientras que las clases pudientes seguían residiendo en el interior, en las mejores calles y plazas del casco antiguo de Zafra.

Pero, quizás, el pretexto para modificar la fisonomía del «Campo» se encuentre en el desplome de la muralla y pared que custodiaba el huerto de la Iglesia de Santa Marina y al mismo tiempo con el derrumbe de la anexa Puerta de Sevilla.

Por una parte, el lienzo, a mediados del siglo XIX, ya presentaba un deterioro acusado<sup>3</sup>, pues apenas si se le reconocían almenas y otros aparatos defensivos - como se observa en una vista del año 1847-, a esto ayudaron las primeras urbanizaciones y viviendas alentadas con la llegada del ferrocarril (1870-80), las nuevas avenidas y la ubicación de algunas industrias. Hacia 1890 ya se encontraba en muy mal estado<sup>4</sup>, por lo que había necesidad de hacerlo desaparecer; de esta forma, las autoridades locales sintieron la necesidad de pensar en un «ensanche» planeado para la población.

La Puerta de Sevilla, por otro lado, que había sido la entrada más importante de la población desde el siglo XV, contaba con una fábrica sencilla y en su diseño arquitectónico destacaba la pieza-frontón que la coronaba; en ella se hallaba la ermita o capilla dedicada a Nuestra Sra. de la Aurora, que fue derribada, como también la misma puerta (es de suponer) en 1878, según Real Orden de 6 de marzo de ese año<sup>5</sup>.

Pero centrándonos en el mencionado «ensanche» de la ciudad (título por concesión real, 1882), las primeras referencias al mismo datan del año 1883, referencias que, investigadas, se resumen en una simple elongación y escasamente en un prototipo de planificación y diseño de suelo para residencias burguesas que las capitales de provincia y otras ciudades importantes españolas acometieron a partir de 1860. La falta de un mínimo plano y un proyecto concreto redujo la tentativa a un mero plan de alineaciones de calles y edificios, realizado a la vista de las proporciones que estaba alcanzado la autoconstrucción en el «Campo de Sevilla».

<sup>1</sup> PIZARRO GÓMEZ, FJ. «Zafra a la luz del Plano de Coello. 1847», *Revista Zafra y su Feria*, Zafra, Ayuntamiento, 1986 (s/pg).

<sup>2</sup> MADDOZ, P. *Diccionario Histórico-Geográfico de España y sus posesiones de Ultramar*, T-XVI, Madrid, 1850, p. 445.

<sup>3</sup> Como se ha estudiado con anterioridad, la muralla por esta parte de la población había sufrido desplomes y recomposiciones varias, la última durante la Guerra de la Independencia (1809-10): TORO FERNÁNDEZ, B. «Estado y aspecto de la muralla de Zafra entre finales del s. XVIII y primeras décadas del s. XIX», *Revista de Estudios Extremeños*, t. LIII-III, 1997 (pp. 901-912), p.909.

<sup>4</sup> TORO FERNÁNDEZ, B. *Urbanismo y Arquitecturas aristocráticas y de renovación burguesa de Zafra, 1850-1940*, Zafra, Excmo. Ayuntamiento y Empresarios, 1994, p. 99.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Municipal de Zafra (AHMZ, Libros de Acuerdos, acta del 3 de noviembre de 1878. Contiene alusión a la R. Orden de derribo de la capilla de la Aurora (Puerta de Sevilla).

Es en estos momentos, cuando se encuentran las primeras noticias de solicitudes de terrenos junto a la Plaza de Toros y en la línea de fachada que formaría, con el tiempo, la acera norte de la Plaza de España, correspondiente a la mencionada pared derruida de la muralla. Así, desde 1880, el Ayuntamiento va concediendo permisos de obras, no sin polémica, pues los nuevos inmuebles vulneraban el uso y disfrute de algunas propiedades del Ducado de Feria, en concreto, una salida o puerta del Palacio hacia el «Campo de Sevilla». Una vez resuelto el pleito se siguió procediendo de la misma manera, olvidándose el estudio del «plan de ensanche».

Pero no era éste el único problema, sino que otro obstáculo impedía cualquier trazado racional sobre el papel, es decir, la ocupación del lugar con los ganados por San Miguel, ganados a los que el Ayuntamiento no encontrará sitio idóneo hasta bien entrado el siglo XX. Sería, en 1905, cuando se solicitó formar, por dos comerciantes de la ciudad, un rudimentario «plan de ensanche» que incluía: «... plano y proposición para la venta de terreno (...), comprendido entre el paseo público (Alameda), los tejares y casa a derecha e izquierda de la salida de la calle Sevilla...»<sup>6</sup>. La propuesta al final no se realizó pues los intereses municipales aconsejaron, por el momento, que las ferias no se movieran del sitio; más aún, cuando aquellos predios todavía se subastaban, para el resto del año, entre los labradores de la población, obteniendo el Concejo unos ingresos adicionales.

Sin embargo, bien es verdad que se seguía observando la necesidad de terrenos para construir, ya que Zafra había aumentado su población en casi 500 habitantes (5.855 en 1900, 6.326 en 1910) y su potencial industrial se había diversificando y modernizando. De este modo, la iniciativa privada, otra vez, fue la que contribuyó a acelerar el proceso, si no de relleno del referido «Campo», sí, al menos, de delimitación y acotado del mismo. Las construcciones que se levantaron, lejos aún de una promoción residencial a gran escala, fueron reflejo de una mentalidad comercial y burguesa. Hombres de negocio y algunos industriales invirtieron, por ejemplo, en la edificación de viviendas particulares, casas-teatro<sup>7</sup> e industrias, que han conformado el carácter moderno y laborioso de la ciudad.

En 1909, D. Antonio Rodríguez Pina solicitó suelo en el frente sur del «Campo», D. Vitoriano Romero hizo lo propio en 1910, pero en el oeste, al igual que D. Leopoldo Martín. Estas iniciativas dieron lugar, respectivamente, a los almacenes y viviendas de «Rodríguez Pina» (1909-1923), al teatro «Salón Romero» (1911) y al «Hotel Cabañas» (1912-1913) (fig. 6), planteándose con ello el destino de la explanada central resultante, que no podía ser otro que el de una plaza pública<sup>8</sup>.

La «plaza nueva» o Plaza de España se configura así entre 1912 y 1914, con lo que el «rodeo» de ganado comenzó su éxodo y definitivo desplazamiento, primero hacia el próximo cercado de «la Luz» y luego más allá de la N-432 (Badajoz-Granada), quedando el recinto como un paseo en tierra adornado con bancos en forja y una sencilla vegetación ornamental de palmeras, al lado de cuatro entradas y salidas escalonadas.

Sin embargo, el nuevo espacio originado con distinta función no dejó de ser, durante varias décadas, casi un extenso erial, hasta que a finales de los años cuarenta y comienzos de los cincuenta, la Corporación Municipal, encabezada por su alcalde D. Antonio Zoido Díaz, se planteó un remate digno para la inerte plaza, encargando

<sup>6</sup> AHMZ, Libros de Acuerdos, acta del 26 de Junio de 1905. Iniciativa de D. Gregorio Fernández y D. José Díaz Calvo para formalizar un «plan de ensanche» en Zafra.

<sup>7</sup> De ellas se ha ocupado brevemente González Rodríguez, no sólo por sus características arquitectónicas, sino también por lo que representan en el urbanismo contemporáneo extremeño: GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A. *Las poblaciones de la Baja Extremadura*, Salamanca, Caja de Badajoz, 1993, p. 301.

<sup>8</sup> Por aquel entonces ya había desaparecido un vial que la atravesaba en diagonal, camino de la Carretera de la Estación y que se observaba, aún, en el Plano de Vivas Tabero de 1901: VIVAS TABERO, M. *Glorias de Zafra o Recuerdos de mi Patria*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1901, p. 544.

un proyecto de urbanización al arquitecto D. Manuel Campos Manso, arquitecto vecino de Zafra e integrante de la Comisión Técnica para la Estructuración del Gran Madrid.

La idea se plasmó en una urbanización que macizaría el conjunto del recinto, dando fachadas por su parte externa a cuatro avenidas y convirtiendo el interior de la plaza en un espacio abierto de traza colonial, con elementos arquitectónicos casticistas y con cierta austeridad en líneas, como correspondía a la arquitectura del régimen franquista (fig. 2).

A la par, dispondría de unos anchos soportales, fino pavimento y adornos centrales en jardinería. El espacio interno, según se pensaba, daría paso a las entradas de las viviendas y albergaría edificios administrativos, como el dedicado a Correos y Telégrafos, aspiración de la ciudad desde 1954.

Al principio el proyecto pasó: «todos los trámites para su ejecución, autorizaciones ministeriales, etc.» y estuvo a la espera de: «conseguir las aportaciones y bonificaciones precisas para su realización, dando así a la ciudad la mayor oportunidad de su engrandecimiento urbanístico»<sup>9</sup>. Sin embargo, aquella grandiosidad y lo costoso del programa, en años de carestía y crisis económica, aparcaron su realización hasta su total olvido.

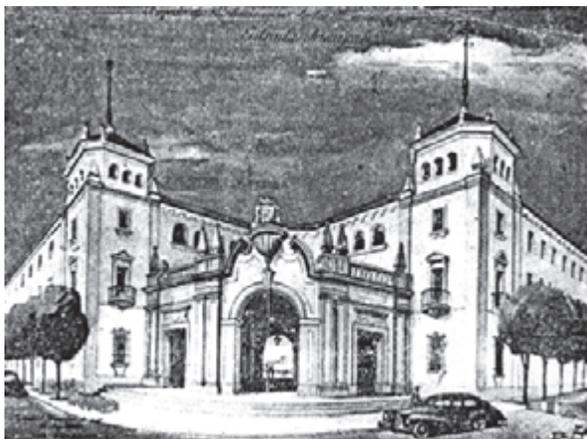


Fig. 2. Proyecto y urbanización de la Plaza de España, que no se realizó, hacia 1950

Corría el año 1959 y el Ayuntamiento, de nuevo, decidió que aquel lugar debía urbanizarse y mejorarse ambientalmente. Entonces se eligió al arquitecto D. Pedro Benito Watteler para que confeccionara un nuevo proyecto de urbanización de la Plaza de España. El proyecto (1960), según entendía la Corporación, en un primer momento, debía contar con un cine de verano, circunstancia que refrendaría su utilización como espacio de ocio y esparcimiento de los zafrenses. Pero D. Pedro, finalmente, no creyó en esta petición municipal convenciendo a la Corporación de la oportunidad de construir un gran paseo en cemento con dos zonas de esparcimiento, una frente a la antigua y nominada avenida Queipo de Llano y otra por frente a los almacenes de «Rodríguez Pina». En su seno quedarían áreas ajardinadas y en el centro un estanque ovalado con un surtidor de agua; en sus extremos dos «medias lunas», en tierra, como áreas de juego (fig. 3).

<sup>9</sup> AHMZ, Libros de Acuerdos, acta de 31 de enero de 1949. Sobre el examen del proyecto de urbanización de la Plaza de España, tras su presentación en el teatro «Salón Romero».



Fig. 3. Proyecto ejecutado de D. Pedro Benito Watteler. Vista de la Plaza de España en 1965

El total de lo presupuestado ascendió a 392.905 pts., gasto que el municipio, regido por D. Antonio Chacón Cuesta, asumió, aunque las obras no finalizarían hasta bien entrada la década de los sesenta, quedando por rematar los bordes exteriores. A decir verdad, los problemas de tráfico y de conflicto entre coche y peatón eran ya acuciantes en los perímetros del nuevo escenario, hasta tal punto que en 1948 se había comenzado a mejorar las fachadas oeste y sur con acerado desde: «... la fábrica de Luis Merino al ángulo del Salón Romero, frente a la calle Sevilla (...), y desde la esquina del Salón Romero hasta la esquina de la calle Álvarez Chamorro, frente al nuevo bar del patio andaluz, y desde la esquina del Salón Romero, que da cara a la Plaza España, hasta la última casa de este acerado»<sup>10</sup>; por fin, para completar, en 1959 se autorizó a un particular para que dotara de baldosas al tramo frente al antiguo Banco Hispano Americano.

Fue en estos momentos cuando se terminó de pavimentar, con bordillo enterrado, la travesía Zafra-Cheles, carretera que nacía en la Plaza de Toros y recorría 200 metros hasta desembocar en la calle López Asme para prolongarse rodeando el casco antiguo por su lado oriental. Este vial fue, y sigue siendo aún, de vital importancia como soporte del tráfico rodado de circunvalación y como conexión de las entradas tradicionales norte y sur de la ciudad.

Por otra parte Zafra y su Ayuntamiento, a comienzos de los años sesenta, ya disponía de funcionarios y técnicos de obras; de esta manera, en 1962 se propuso que el aparejador municipal confeccionara presupuesto para la pavimentación de la última de las aceras previsibles entre el nuevo Edificio de Correos y la entrada del Parque del Triunfo que mira a la Plaza de Toros; su coste total, al final, fue de 53.000 pts., cantidad que sería sufragada con contribuciones especiales por los vecinos de las viviendas que allí había; en total, la ejecución abordó 103 metros de acerado, obra que vino a realzar los bordes de la plaza y el propio edificio de Correos y Comunicaciones.

Precisamente este inmueble, idea del entonces alcalde D. Manuel Álvarez Suero, no se construyó e inauguró hasta 1960, siendo máximo edil D. Antonio Chacón. Su fábrica destaca por la profusión de buenos materiales (granito, hierro forjado, etc.) y espacios múltiples, resultando un inmueble esbelto y sencillo a la vez (fig. 8).

Por otro lado, el nexo de unión entre el «Campo de Sevilla», convertido ya en Plaza de España, y la antigua «Pradera» lo constituyó el cruce de la vieja Carretera Zafra-San Juan del Puerto (Huelva) con la Carretera de la Estación, enclave que en

<sup>10</sup> AHMZ, Libros de Acuerdos, acta del 28 de junio de 1948. Sobre las mejoras en el acerado de la Plaza de España.

su primer tramo también pertenece a nuestro objeto de estudio y que a mediados del siglo XIX aún no se observaba en el plano de Coello, obvio si tenemos en cuenta que estas vías tienen un origen posterior, entre 1870 y 1885. Tan sólo el coso taurino (1834) parece actuar como hito constructivo en un futuro, de hecho repartió las nuevas circulaciones; a esta función se sumó la antigua y desaparecida fábrica metalúrgica «Diter» (1883), de D. Manuel Díaz de Terán, cerrajero sevillano que recaló en Zafrá y que levantó un emporio industrial, para los tiempos que corrían, compuesto de 6 naves de 60 metros de largo por 25 de ancho.

Se empezó a diferenciar otro microespacio libre y casi circular que con el tiempo vino a conformar la llamada Glorieta de Castejón, (1938) -Glorieta Comarcal o de Díaz de Terán en la actualidad-. Estos cambios urbanísticos y de trazado, en general, posibilitaron un nuevo crecimiento de la ciudad con el anexo Barrio Obrero («Barrio Bacalao», 1905), la parcelación sucesiva de la «Pradera» (1923-1959) y el relleno de los solares de la calle Gregorio Fernández (N- 435r, Zafrá-Huelva) entre 1953 y 1960.

Por otro lado, también se decidiría, mediados los cincuenta, la urbanización de la aldea Carretera de la Estación, por aquel entonces un kilómetro de camino polvoriento desde el Parque del Triunfo hasta su desembocadura en la estaciones Zafrá-Huelva y Zafrá-Mérida-Sevilla. El proyecto recayó en el ingeniero jefe de la Diputación Provincial (Comisión Provincial de Servicios Técnicos) D. César Vila Ruiz, dotándola de adoquinado y con un presupuesto total que ascendió a 1.555.884 pts.; las obras finalizaron en 1958.

Por su parte, este vial, al que ya se ha dedicado algún estudio<sup>11</sup>, conserva en su arranque edificios de interés histórico-artístico que tienen su origen en la segunda década del siglo XX; nos referimos a los números 1 y 17 (de los que luego hablaremos, -figs. 9.1, 9.2 y 10, respectivamente), fruto de la parcelación y venta, en 1923, de terrenos sitios en la margen izquierda de la carretera. Estas fincas, que formaban parte de la antigua «Pradera» municipal y que finalmente se enajenaron a razón de 15 pts./m<sup>2</sup>, consiguieron rellenarse con aquellos inmuebles residenciales bajo lo patrones estilísticos nacionales del momento. De esta forma, se eliminó la posibilidad de cualquier nuevo caso de urbanismo desintegrado y modesto, como lo intentó ser la construcción de veinte «casas baratas» para obreros en suelo anexo y a instancias particulares (1932).

Sin embargo, podemos apuntar que un proceso de conformación de estos lugares, con definición de identidades de la propia ciudad reciente, en forma de lujosas residencias o nuevas fábricas -y que cuanto menos tiene un siglo y medio de antigüedad-, hoy aparecen adulteradas y/o, como en ocasiones, desaparecidas del espectro urbano local, circunstancia negativa que tiene su origen hace unas décadas, tan sólo.

Se puede argumentar que, pese a las normas reguladoras existentes de los años sesenta (Declaración Ministerial de Conjunto Histórico Artístico en 1965), que afectaban al borde del casco antiguo zafranés declarado (acera norte de la Plaza de España), se han producido una serie de alteraciones -escasamente fruto de la causalidad o de acciones humanas fortuitas- que han ido rompiendo la fisonomía, el atractivo urbano o la personalidad de una ciudad ganada durante centurias y certificada en la última de ellas. Es más, han atentado contra bienes con categoría de monumento, en unos tiempos donde el «desarrollismo» franquista quería compaginar avance y progreso con preservación de patrimonio. Esta dicotomía, que eviden-

<sup>11</sup> TORO FERNÁNDEZ, B. «Urbanismo y fenómeno industrial en la periferia meridional de Zafrá entre 1883 y 1983», en DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, R. (Coord.) *La ciudad. Tamaño y crecimiento, III Coloquio de Geografía Urbana*, Antequera, Universidad de Málaga y AGE, 1999, pp. 441-454.

temente no dio buenos resultados, ha sido puesta de relieve en algunos estudios, incluso sobre ciudades extremeñas<sup>12</sup>. Es más, como opina Terán Troyano, en boca del profesor Troitiño Vinuesa, el modelo urbanístico español de los sesenta partió del: «movimiento moderno y el funcionalismo, soporte teórico-conceptual que sirve de base a las grandes operaciones de renovación y remodelación de los centros históricos hasta comienzos de la década de los setenta»<sup>13</sup>, o más, añadiríamos nosotros.

Así, en estos años percibimos construcciones sobre este límite del casco antiguo que darán lugar a cambios de tipologías evidentes con alteración de algunas «vistas de interés», disposición ministerial (Conjunto Histórico-Artístico) que quedó sin respeto para el caso del Castillo de los Duques de Feria (S. XV), siendo velado por unas irrespetuosas cuatro plantas de la casa comercio de los Hermanos Doblas (1966). El edificio dejó medianeras y rompió, además, la línea de techumbre de la acera norte.

También, en 1965, se demolió el teatro «Salón Romero» (acera oeste) a raíz de un desgraciado incendio; en su lugar se alzó un bloque (1966) de viviendas en tres plantas con características constructivas donde imperaron formas simétricas y racionalistas, lo que ayudó a desdibujar, aún más, el escenario al que nos estamos refiriendo.

Con estos antecedentes, había que esperar a que se dieran las condiciones propicias, especulativas, urbanísticas y de laxitud normativa -si no imperaban ya-, para seguir vulnerando la fisonomía del lugar, esta vez con aniquilación de enseres patrimoniales del siglo XIX o de las primeras décadas del siglo XX, a los que ya hemos hecho mención en este trabajo.

En los años setenta y ochenta de la pasada centuria y teniendo en cuenta lo dictado en el planeamiento, es decir, en la revisión del Plan General de Urbanismo de 1969-71, que data del año 1977-78, y después en el nuevo Plan General aprobado en 1986-88, cuyos objetivos, en un marco ideológico de izquierdas, fue reequipar la ciudad, reducir los desequilibrios urbanos y la preservación del patrimonio<sup>14</sup>, vía catálogo; parecía que había llegado el turno para considerar y respetar de estos elementos urbanos; sin embargo, finalmente fueron olvidados, cercenando la visión patrimonial de la urbe reciente, en sus tentativas de ensanche decimonónico.

La ausencia de este marco legal puso en marcha una oferta inmobiliaria de calidad dirigida a capas sociales de mayor poder adquisitivo, sobre todo en unos momentos (finales de los años ochenta, comienzos de los noventa, S. XX) en que la ciudad se posicionó en su relanzamiento comercial (renovación del comercio tradicional y de la Feria Ganadera, concesión de Feria Internacional Ganadera, 1992), industrial (superación de la crisis) y de servicios (demanda de un hospital) propiciando la sustitución de las obsolescencias patrimoniales. Ocurrió esto en la sustitución de la antigua fábrica «Diter» por un grupo inicial de 36 viviendas, vía Plan Especial de Reforma Interior (1992-93), ordenado por el último Plan General y aprobado por la Administración local y regional. También, en 1995, otra operación renovadora vino a alterar la escasa dimensión estética que restaba a la fachada oeste de la Plaza de España; un bloque de 10 viviendas de lujo se revestía de una

<sup>12</sup> A ello se refiere FRAILE CASARES, C.C. *Badajoz, la ciudad intramuros (1939-1979)*, Badajoz, Junta de Extremadura y Colegio de Arquitectos de Badajoz, 1995, pp. 191-222.

<sup>13</sup> TROITIÑO VINUESA, M.A. «Centro Histórico, intervención urbanística y análisis urbano», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, II, 1992 (pp. 25-48), p. 28.

<sup>14</sup> Existen muchos casos en España, como los de Madrid, Cuenca o Salamanca, este último comentado por el profesor SENABRE LÓPEZ, D. «El efecto de la actividad rehabilitadora en Salamanca», en *Urbanismo y Conservación de Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Actas Congreso Internacional Ciudades Patrimonio de la Humanidad*, Mérida, Editorial Asamblea de Extremadura, 1993 (pp.325-334), p. 328.

«máscara historicista», buscando una integración urbana, junto al antiguo y bello hotel «Cabañas», que finalmente no consiguió.

Recientemente se han demolido los almacenes «Rodríguez Pina» (datan de 1909), ubicados en la acera sur, después de un repertorio de usos, funciones y recuperaciones sin éxito, dando como fruto su abandono y puesta en circulación en el mercado constructivo, lo que ha dado lugar a un bloque de pisos en esquina y anexo al que conformó las tentativas del ensanche burgués, frustrado, que como hemos indicado tiene sus orígenes a finales del siglo XIX; nos referimos a la mole construida hacia el año 1922, fino ejemplo inmobiliario, en chaflán (fig. 7), propio de capitales de provincia españolas que por entonces habían procedido a la macización de solares y a la delimitación y perfilado de ejes trazados en sus expansiones correspondientes.

Para finalizar, hoy también disponemos de otros dos emblemas edificados que consideramos de interés, como también ya hemos mencionado, se trata de los números 1 y 17 de la Carretera de la Estación; el primero construido (1924) por la familia Martínez Carramiñana (figs. 9.1 y 9.2). Edificio que se nos presenta muy adulterado, según su conformación original, siendo muestra del poderío de sagas de comerciantes zafrenses que empiezan a construir sus residencias fuera del casco antiguo. El segundo (fig. 10) se haya cerrado y, mucho nos tememos, en fase de degradación progresiva, lo que conlleva su necesaria y urgente protección normativa. Es éste un edificio con reminiscencias historicistas de la antigua familia Lafont, construido hacia 1925 y que se resuelve en dos cuerpos con un estético templete que lo corona.

En conclusión, con esta comunicación hemos pretendido enlazar la originalidad y evolución urbanística de este entorno (Plaza de España, inicios de la Carretera de la Estación) con la identidad de la ciudad contemporánea, fruto de una colectividad que sintió y deseó construir su expansión planeada bajo el auspicio de tentativas particulares, de un sector social con claros tintes burgueses y con presencia física inmobiliaria. Esta presencia ha dejado unas piezas que con el tiempo se han olvidado y desprotegido por las leyes municipales y de planeamiento y que aquí, y ahora, hemos intentado revalorizar de cara a su respeto e inclusión con correspondientes grados de defensa normativa.

En definitiva, estos espacios urbanos e históricos constituyen parte de la memoria colectiva de la ciudad, «como libro de piedras y ladrillos que cuentan, a través de los vestigios del pasado, la historia misma de ella y de la sociedad en su conjunto». La valoración del legado patrimonial se ha de entender de forma adecuada, sobre todo para proponer políticas de recuperación acordes al presente y respetuosas con aquello que merece la pena conservarse. No queremos *sacralizar* el pasado de la ciudad pero sí, al menos, mantener la dimensión histórico-cultural del paisaje urbano zafrense.

### III. RECURSOS PATRIMONIALES A PRESERVAR

En este apartado vamos a describir brevemente aquellas muestras arquitectónicas que son de interés histórico-artístico o que han significado algo en la evolución urbanística propuesta en este estudio, sobre todo de cara a su protección por el planeamiento local general o el Plan Especial existente. Empezaremos por la localización de los inmuebles (fig. 4) y después terminaremos con una breve ficha inventario (figs. 5 y siguientes) de cada uno de ellos.



---

**EDIFICIOS EXISTENTES A PROTEGER:**

- 1: Antiguo Hotel Cabañas
- 2: Edificio Pedro Fernández y Antonio Rodríguez
- 3: Edificio de Correos
- 4: Plaza de Toros
- 5: Edificio Martínez Carramiñana
- 6: Edificio Lafont

---

**EDIFICIOS DESAPARECIDOS:**

- A: Salón Romero
- B: Almacenes Rodríguez Pina
- C: Antigua fábrica Diter

Fig. 4: Recursos patrimoniales existentes y desaparecidos en el entorno de la Plaza de España

## FICHAS-INVENTARIO



Fig. 5: Vista de la Plaza de Toros de Zafra

NOMBRE	Plaza de Toros
LOCALIZACIÓN/ACCESIBILIDAD	Carretera Zafra-Huelva y Glorieta Comarcal
USO ACTUAL	Espectáculos taurinos
USO ORIGINAL	El mismo
DATAACION	1834
GRADO DE CONSERVACIÓN	En buen estado. Reformas de 1994

## COMENTARIO

Se empezó en mampostería y se concluyó hacia 1834, por orden del Ayuntamiento. Se sabe que hasta el año 1842 las gradas eran de madera. Se inaugura oficialmente en 1844, una vez terminadas las obras por los maestros albañiles de Zafra Luis Vivas y Antonio Guillén. Sin embargo, poco después sufrió algunos desperfectos que causaron el hundimiento de un lienzo exterior y algunos palcos. Su capacidad es de 6.000 espectadores.



Fig. 6. Fotografía reciente del antiguo Hotel Cabañas

NOMBRE	Hotel de D. Leopoldo Martín Cabañas
LOCALIZACIÓN-ACCESIBILIDAD	Plaza de España N-24. Plaza de España
USO ACTUAL	Vivienda y locales comerciales
USO ORIGINAL	Hotel hasta 1963
DATACIÓN	1913-1914
GRADO DE CONSERVACION	En buen estado
COMENTARIO	<p>Modernista, o al menos su estilo recuerda este estilo, una de las escasas muestras en Zafra. Tiene tres pisos, su alzado principal da a la Plaza de España, que es de la misma época. Este cuerpo está constituido por una primera y segunda planta y dos prolongaciones simétricas que acaban en frontis triangular cortado por un elemento compuesto que remata en forma de picaculos.</p> <p>Toda la fachada se recubre con azulejos rosa (influencia de la arquitectura del Algarve portugués), llevando bajo los huecos centrales piezas de terracota blanqueadas con motivos de cisnes. Belas, en su segunda planta, son sus ventanas rectangulares mezcladas con otras geminadas que sustentan arcos de medio punto y más arriba friso corrido, que remata esta planta, con decoraciones en forma de triglifos.</p> <p>Su interior está decorado con hermosos artesonados y con artística escalera de mármol en el vestíbulo. La carpintería se conserva de modo original.</p>



Fig. 7. Bloque de viviendas construido en la acera sur de la Plaza de España

NOMBRE	Bloque de viviendas de D. Manuel Rodríguez Pina y D. Pedro Fernández
LOCALIZACIÓN/ACCESIBILIDAD	Plaza de España. Acceso por Glorieta Comareal
USO ACTUAL. USO ORIGINAL.	Viviendas y locales comerciales Viviendas y clínica
DATACIÓN	1921-1922
GRADO DE CONSERVACIÓN	Buena. Restauraciones y rehabilitaciones de 1997
COMENTARIO	En tres pisos, el balcón corrido se extiende por las dos primeras plantas. Recursos novedosos son el achaflanamiento de esquina y los elementos decorativos sin estridencias y con claras líneas armónicas que dan flexibilidad al edificio y la propia fachada. Los ornamentos son ligeros y elegantes, en tonos blancos, enmarcando los balcones. En la planta de abajo destacan finos frontones, el mayor acentúa la entrada que mira a la Plaza de España. El edificio se remata con paño de baranda de hierro que da a una terraza. En este espacio se dejan aberturas para áticos coronados por frontones curvos.



Fig.8. Fotografía reciente del edificio de Correos de Zafra

NOMBRE	Edificio de Correos y Telecomunicaciones
LOCALIZACIÓN/ACCESIBILIDAD	Plaza de España
USO ACTUAL	Edificio de Correos y Telecomunicaciones
USO ORIGINAL	Edificio de Correos y Telégrafos
DATACIÓN	1960
GRADO DE CONSERVACION	En buen estado

## COMENTARIO

En dos plantas, con un cuerpo central en el que se sitúa el acceso principal a través de una arcada que se sustenta en pilares graníticos, lo que al tiempo que da empaque al edificio le confiere ligereza. La planta alta se construyó para residencia del director de la oficina, repitiendo en altura los vanos de la planta inferior, ahora representados por cinco ventanas revestidas también de granito. Los cuerpos adheridos a izquierda y derecha sobresalen en altura. La disposición simétrica y su tratamiento nos introduce en la arquitectura característica de la Dictadura, donde la sobriedad de estilo se mezcla con un toque popular.



Figs. 9.1 y 9.2: Pasado y presente de la antigua vivienda de la familia Martínez Carramiñana

NOMBRE	Vivienda de la familia "Martínez Carramiñana"
LOCALIZACIÓN/ACCESIBILIDAD	Carretera de la Estación N-1. Carretera de la Estación y Carretera N-435r. Zafra-Huelva. (Glorieta Comarcal)
USO ACTUAL	Vivienda y locales comerciales
USO ORIGINAL	El mismo
DATACIÓN	1924
GRADO DE CONSERVACIÓN	En buen estado aunque el edificio se encuentra muy transformado
COMENTARIO	Inmueble de la familia Martínez Carramiñana construido a comienzos de la década de los veinte en la "Pradera". Artísticamente se caracteriza por el juego de elementos decorativos como el paño de baranda calado, desaparecido, al igual que el bello y pesado balcón sobre ménsulas que portaba celosías y columnas helicoidales. La concepción volumétrica del edificio queda resuelta, dignamente, a través del achallanamiento y la concepción armoniosa que otorgan los huecos en planta baja y alta. Los pináculos que coronan la estructura la hacen más estilizada. En las fotografías se puede apreciar su estado original (9.1, año 1924) y cómo se encuentra hoy (9.2, año 2006)



Fig. 10: Vivienda de la antigua familia Lafont

NOMBRE	Vivienda de la familia Lafont
LOCALIZACIÓN/ACCESIBILIDAD	Carretera de la Estación N-17
USO ACTUAL	Vivienda
USO ORIGINAL	El mismo
DATACIÓN	1925, aproximadamente
GRADO DE CONSERVACIÓN	En general en buen estado Rehabilitado hacia 1994 En dos cuerpos. El de abajo emparentado en formas, tonos y ornamentos con el inmueble de Rodríguez Pina en la Plaza de España. En el de arriba, rehabilitado, destaca su volumen geométrico y la balaustrada, que le da un estilo monumentalista; al tiempo el templete que corona dispone de columnas que soportan arcos de medio punto. También posee tejas-cerámica (blancas y azules) y la utilización del ladrillo visto, lo que viene a recordar la influencia del regionalismo andaluz. El conjunto se remata con paño de baranda calado y pináculos
COMENTARIO	

## BIBLIOGRAFÍA

- FRAILE CASARES, C.C. *Badajoz, la ciudad intramuros (1939-1979)*, Badajoz, Junta de Extremadura y Colegio de Arquitectos de Badajoz, 1995.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A. *Las poblaciones de la Baja Extremadura*, Salamanca, Caja de Badajoz, 1993.
- MADOZ, P. *Diccionario Histórico-Geográfico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. XVI, Madrid, 1850.
- PIZARRO GÓMEZ, F.J. «Zafra a la luz del Plano de Coello. 1847», *Revista Zafra y su Feria*. Zafra, Ayuntamiento, 1986 (s/pg.).
- SENABRE LÓPEZ, D. «El efecto de la actividad rehabilitadora en Salamanca», en *Urbanismo y Conservación de Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Actas Congreso Internacional Ciudades Patrimonio de la Humanidad*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993.
- TORO FERNÁNDEZ, B. «Estado y aspecto de la muralla de Zafra entre finales del s. XVIII y primeras décadas del s. XIX», *Revista de Estudios Extremeños*, LIII-LIII, 1997, pp. 901-912.  
*Urbanismo y Arquitecturas aristocráticas y de renovación burguesa de Zafra, 1850-1940*, Zafra, Excmo. Ayuntamiento y Empresarios, 1994.  
«Urbanismo y fenómeno industrial en la periferia meridional de Zafra entre 1883 y 1983», en DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, R. (Coord.) *La ciudad. Tamaño y crecimiento. III Coloquio de Geografía Urbana*, Antequera, Universidad de Málaga y AGE, 1999.
- TROTIÑO VINUESA, M.A. «Centro Histórico, intervención urbanística y análisis urbano», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 11, 1992, pp. 25-48
- VIVAS TABERO, M. *Glorias de Zafra o Recuerdos de mi Patria*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1901.

NOËL GODIN Y LAS ELABORACIONES MEDIÁTICAS DE  
SITUACIONES: ¿VIOLENCIA ICONOCLASTA O  
DECONSTRUCCIONES REVOLUCIONARIAS DEL PODER?

*NOËL GODIN AND THE MEDIA ELABORATIONS OF SITUATIONS:  
ICONOCLASTIC VIOLENCE OR REVOLUTIONARY DECONSTRUCTIONS OF  
POWER?*

Custodio Velasco Mesa

Dpto. Historia Contemporánea  
Facultad de Geografía e Historia  
Universidad de Sevilla  
María de Padilla, s/n  
41004 SEVILLA  
custovelasco@us.es

*RESUMEN: En noviembre de 1969 el escritor, actor y realizador Noël Godin se aproximó a la también escritora Marguerite Duras y, sin más, le lanzó una tarta de crema ante un auditorio atónito. Es fácil imaginar que, de inmediato, dibujara rostros de estupefacción y también de interrogación. ¿Por qué? ¿Fue un simple acto de desagravio personal? ¿un gag dadaísta? ¿un happening situacionista? En la presente comunicación se tratará de explorar el discurso inherente a este tipo de construcciones mediáticas de situaciones; gestos que caben interpretarse ligados a tradiciones seculares de expulsión y disidencia, pero también a movimientos estéticos que trataron de convertirse en instrumentos críticos y perturbadores de la sociedad liberal occidental desde los años sesenta del siglo XX.*

*ABSTRACT: In November, 1969 the writer, actor and producer Noël Godin approached the writer Marguerite Duras and threw a cream cake on her in front of an astonished audience. It is easy to imagine that, in that precise moment, such gesture would draw astonished and wondering faces. Why? Was it simply an act of personal atonement? A Dadaist gag? A situational happening? In the present essay we will try to explore the inherent discourse to this type of media constructions of situations; gestures which may be interpreted as linked to secular traditions of expulsion and dissidence, but also to aesthetic movements that tried to become critical and disturbing instruments within the western liberal society from the beginning of the 1960's.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 155 - 161  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. INTRODUCCIÓN

En noviembre de 1969 el escritor, actor y realizador Noël Godin se aproximó a la también escritora Marguerite Duras, que presentaba una película en la Universidad de Lovaina, y, sin más, le lanzó una tarta de crema ante un auditorio atónito. Fue un gesto sin preámbulos que venía a desestabilizar el siempre precario equilibrio entre lo público y lo privado de las sociedades contemporáneas. Un gesto que reformulaba las vías de acción social frente a formidables resistencias apuntaladas en el pasado. Es fácil imaginar que, de inmediato, dibujara rostros de estupefacción más allá de la víctima; de estupefacción y también de interrogación. ¿Por qué? ¿Fue un simple acto de desagravio personal? ¿un gag dadaísta? ¿un happening situacionista? Declaraciones posteriores del propio N. Godin arrojaron un poco de luz al respecto, sugiriendo que había sido una forma simbólica de rechazo a la cultura que representaba la célebre escritora: su inteligencia y clarividencia -señaló- estaban únicamente al servicio de la vanidad<sup>1</sup>.

Aquel gesto habría podido pasar a formar parte del museo de las anécdotas de no ser por la trayectoria social y el significado estético en que se enmarcaba (Internacional Situacionista de 1957 como telón de fondo)<sup>2</sup>, pero también por su persistencia hasta nuestros días como fórmula elaborada de denuncia al poder en su variedad de manifestaciones. Sencillamente aquello no fue un hecho aislado. Desde esa primera agresión, N. Godin, junto a un puñado de colaboradores y al también cineasta Jan Bucquoy, ha ejecutado similares acciones contra una variada paleta de celebridades de la cultura, la política y la economía. Los rostros de Bernard-Henry Lévi, François Truffaut o Jacques Delors; los de Helmut Kohl, Jean-Pierre Chevènement o Bill Gates son sólo algunos de los que han recibido el impacto de la nata, acompañado de un estribillo declamado en alejandrinos. Ello sin contar con las operaciones realizadas en el festival de cine de Cannes, «esa -en sus palabras- exaltación de la estupidez y la cultura ridícula»<sup>3</sup>. Con todo, un centenar de acciones en poco más de treinta años que han llevado, desde la ampliamente difundida a Bill Gates en febrero de 1998, a la creación de una «Internacional Anarco-pastelera» presente en una quincena de capitales de diferentes países.

Por añadidura, el fenómeno se vuelve más complejo en la medida en que se inserta en una más amplia tradición de acciones colectivas definida por la utilización de diferentes alimentos contra símbolos del mal, del poder o del pensamiento dominante, ya se muestren éstos bajo la forma de personas relevantes o instituciones representativas. En la reciente historia de España no faltan casos al respecto. Aproximadamente un año antes de la agresión a M. Duras, durante la inauguración en la Universidad de Sevilla del curso académico 1968-69, varios estudiantes estratégicamente situados en el Paraninfo lanzaron tomates y huevos contra los profesores que acudieron al acto. Se trataba, en este caso, de una expresión de queja ante la expulsión de 23 delegados estudiantiles meses atrás, en un momento por cierto en que los maoístas acababan de romper con el PCE y se orientaron hacia tácticas más radicales. ¿Y qué decir de los ataques, también mediante tomates y huevos, a diferentes sedes del Partido Popular en varias ciudades españolas, ya sea en la protesta contra la LOU o como condena al apoyo del gobierno de ese partido a la guerra de Irak de 2003? La enumeración de los múltiples ejemplos al respecto es

<sup>1</sup> «Philosopher of Pie, Craftily Creaming Pomposity», *The New York Times*, 20.04.1998.

<sup>2</sup> La internacional Situacionista se creó en 1957 con miembros de la Internacional Letrista, de la Bauhaus Imaginista y del grupo COBRA. GUASCH, Ana María, *El arte último del siglo XX. Del postminimalismo a lo multicultural*, Madrid, Ed. Alianza Forma, 2000, pp. 122-124.

<sup>3</sup> «Noël Godin, el entartador anarquista», *Babab* (entrevista realizada por Reynon Muñoz), n° 9, 2001.

innecesaria. Ante la variedad y simultaneidad de este tipo de acciones, me centraré en la interpretación de su discurso inherente, en particular en la exploración de las construcciones mediáticas de situaciones; gestos que caben entenderse ligados a tradiciones seculares de expulsión y disidencia, pero también a movimientos estéticos que trataron de convertirse en instrumentos críticos y perturbadores de la sociedad liberal occidental desde los años sesenta del siglo XX.

## II. LO LÚDICO COMO INSTRUMENTO DE EXPULSIÓN Y DE DISIDENCIA

Preliminarmente se impone una observación inmediata: estas reacciones no son una novedad en la historia de los comportamientos colectivos. Bien al contrario, se trata de gestos de protesta susceptibles de inscribirse, en la forma y en el fondo, en dos trayectorias seculares diferentes aunque complementarias. La primera de esas referencias se halla en la tradición de rituales de degradación y de expulsión (o persecución) de males que se ejercían no sólo ante los condenados por la Inquisición, sino también durante los carnavales. Francisco de Quevedo, por ejemplo, hace alusión en *La vida del Buscón llamado Don Pablos* a una práctica que, bajo el apelativo de «las emplumadas», evoca el castigo recibido por herejes y brujas: a las alcahuetas y hechiceras se las paseaba en un asno, desnudas, cubiertas de plumas y con un capirote (ancestral signo vejatorio) en la cabeza; y ello, mientras los niños le arrojaban nabos y hortalizas<sup>4</sup>. Asimismo, J. Caro Baroja especifica en sus estudios sobre el carnaval casos similares de lanzamiento de huevos, verdura, harina o naranjas a individuos que eran paseados por las calles entre insultos<sup>5</sup>.

Las conexiones de tales prácticas rituales con las agresiones que aquí se observan son fácilmente identificables. Más allá de la similitud estrictamente formal, aquí y allá el hecho es representativo de los mismos sentimientos: el rechazo y la voluntad de humillación de la víctima o, si se prefiere, de lo que ésta simboliza. Ahora bien, en las situaciones construidas por N. Godin contra personalidades emblemáticas del poder cabe advertir una explícita tentativa de aproximarse a una referencia añadida. Se trata de la tradición lúdica desarrollada por la corriente de ideas humanistas del siglo XVI; una corriente que, en su lectura de los clásicos y recuperando la cultura cómica popular de la Edad Media, elevó la risa a la categoría de principio regenerador, pero también a la condición de instrumento de emancipación. Uno de los ejemplos más representativos de ello se encuentra en Erasmo de Rotterdam, que convirtió un opúsculo redactado en siete días bajo la forma de una farsa o de una sátira, *Elogio de la locura*, en uno de los libros más peligrosos de su época; en una aguda crítica que dismanteló la jerarquía de la riqueza y del poder, preparando, de hecho, el camino a la Reforma alemana<sup>6</sup>. Más allá, sin embargo, de que allí se pusieran de manifiesto las contradicciones y lo absurdo de la sociedad del momento (desde la arrogancia de los poderosos hasta los abusos que se daban dentro de la Iglesia católica frente a la extensión de la miseria), el texto es, en esencia, un elogio de la estulticia y de la vida irreflexiva como fuente de felicidad humana. Así, retomando la sentencia de Sófocles («sólo en la irreflexión es grata la vida»), Erasmo considera que toda reflexión y todo atormentarse a sí mismo no hace sino oscurecer el alma, pero también que es la estulticia, y no la razón, la verdadera creadora de las obras

<sup>4</sup> Véase QUEVEDO, Francisco de, *La vida del Buscón llamado Don Pablos*, Madrid, Ed. Akal, 1996, Libro Primero, cap. II, pp. 75-76.

<sup>5</sup> Destaco un solo ejemplo: «en Oviedo, hacia el año de 1867, un pobre hombre era paseado por las calles con un felpudo a modo de casulla, la cara pintarrajeada y un enorme sombrero, sobre unas angarillas mientras la canalla le arrojaba huevos, tronchos de verdura, etc., y cuando estaba hecho una especie de tortilla lo precipitaban en una alberca de la plaza». Véase CARO BAROJA, Julio, *El carnaval. Análisis histórico-cultural*, Madrid, Ed. Taurus, 1986, pp. 71, 75-77 y 95.

<sup>6</sup> Véase ERASMO, *Elogio de la locura*, Madrid, Ed. Alianza, 2001.

humanas<sup>7</sup>. Con Erasmo la risa encuentra su consagración como cualidad del ser humano que conduce al «bien vivir y al bien morir»<sup>8</sup>. Con Erasmo, pero también con Rabelais, maestro en desfigurar lo serio para darle connotaciones cómicas y, por lo demás, conocedor de las observaciones de Hipócrates sobre la virtud curativa de la risa, las de Demócrito, que asociaba la risa a la iluminación espiritual y a la madurez, o las de Plinio, que vinculaba la risa a la sabiduría de origen divino<sup>9</sup>.

Conforme a ello, antes de que en el siglo XVII se impusieran gradualmente valores opuestos (esto es: la consideración del lenguaje de la risa como incapaz de expresar la verdad universal, lo esencial o lo importante), esa corriente de humanistas se sirvió por tanto de las fuentes antiguas para incorporar a la cultura cómica popular de la Edad Media a la «alta cultura literaria», convirtiendo la risa en la expresión de la nueva conciencia libre y crítica de la época, en un instrumento que permitía vencer el temor a lo humano y a lo divino<sup>10</sup>. Dicho esto, esa concepción de la risa, también presente en Nietzsche, para quien era un medio que revelaba al hombre un mundo nuevo, un más allá o una utopía: la vía para desplegar la fuerza de la afirmación vital frente a las imposiciones del poder<sup>11</sup>, es la que N. Godin reivindica tras sus construcciones mediáticas de situaciones ridículas<sup>12</sup>. El propio autor es explícito: «el terrorismo pastelero es la guerrilla a ultranza contra el dolor y el aburrimiento que es siempre contrarrevolucionario (...); al enemigo, que quiere que interioricemos la capitulación de nosotros mismos, los celos, la resignación de la vida familiar, hay que oponerle el mal gracioso, lúdico, afectuoso»<sup>13</sup>.

Teniendo en cuenta tales afirmaciones, estas acciones supondrían efectivamente la confluencia de las dos tradiciones expuestas. Podría expresarse en una concisa fórmula: bajo la forma de rituales de expulsión-degradación y desde la valoración de origen humanista de la risa como principio creador e instrumento de disidencia, las situaciones elaboradas por N. Godin constituyen gestos simbólicos de protesta donde la ironía, la burla o el juego se ponen al servicio del rechazo al poder en su variedad de manifestaciones. A decir verdad, cabría decir que, más allá de remitir al gesto formal, el lanzamiento de tartas de crema, el rechazo al poder se manifiesta aquí mediante los componentes de indiferencia, de desprecio y de subversión que puede llegar a contener el acto simbólico de reír frente al peligro, frente a lo inaceptable o ante lo serio; componentes que han hecho que la risa se asociara históricamente a la herejía y a la rebeldía.

Dicho esto, ¿qué tienen de agresivo, de violento o de subversivo estos gestos? De inmediato -insisto- el supuesto carácter lúdico con el que se canaliza la denuncia. Un supuesto carácter lúdico que busca vencer al temor; que trata de destruir resignaciones, jerarquías y autoridades; que pretende desnudar, desmitificar y fracturar la imagen del poder político, económico o cultural, el poder a secas si se tiene en cuenta el contexto de sociedad mediática en el que tales gestos se inscriben. A este respecto, las referidas acciones, orientadas a «poner de manifiesto que los actuales poderosos pueden ser asesinados por lo ridículo»<sup>14</sup>, constituyen la

<sup>7</sup> El texto, que como advierte S. Zweig bien podría traducirse por *Elogio de la estulticia (Laus Stultitiae)*, fue escrito en 1509, tras un viaje por la actual Italia donde Erasmo constató la decadencia en que vivía la Iglesia. Véase ZWEIG, Stefan, *Obras completas. Biografías*, Barcelona, Ed. Juventud, 1961, pp. 455-468.

<sup>8</sup> ERASMO, *Preparación y aparejo para bien morir*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2000.

<sup>9</sup> Plinio aseguraba que sólo un hombre había nacido con una sonrisa en los labios, Zoroastro, lo que le auguraba la sabiduría divina. Sobre esta valoración humanista de la risa, véase BAJTIN, Mijail, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento*, Madrid, Ed. Alianza, 1987, pp. 59-130.

<sup>10</sup> Véase BAJTIN, Mijail, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento*, Madrid, Ed. Alianza, 1987, pp. 59-130.

<sup>11</sup> Véase MAFFESOLI, Michel, *Essais sur la violence*, Paris, Ed. Librerie des Meridiens, 1984, pp. 78 y ss.

<sup>12</sup> «Noël Godin, el entartador anarquista»...

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> *Ibid.*

escenificación de una inversión social que trata precisamente de colocar al poderoso frente a sus valores opuestos. Se pretende destruir la solemnidad mediante la ridiculez; se intenta disipar la gravedad y el peso mediante la levedad, de tal modo que «la potencia desaparece bajo la blancura de la crema»<sup>15</sup>, haciendo que el poderoso se vuelva inofensivo, un bufón parecen decirnos estos gestos. Con todo, al igual que en la tradición festiva popular de la Edad Media, la risa cumpliría aquí una función de oposición a la mentira, a la adulación y a la hipocresía, aunque hay una diferencia sustancial respecto a aquella inversión social presente en la tradición de los carnavales, y es que estas acciones tienen lugar fuera del espacio socialmente permisible que representa el ritual, fuera del contexto tolerable de la fiesta institucionalizada, lo que las convierte en actos más elevados de violencia.

«Gesto herético y burlesco que recuerda la supervivencia de la insolencia ante la autoridad»<sup>16</sup>, estos ataques tratan de ser, por añadidura, expresión de una «acción directa» donde es la «lógica justiciera» lo que articula la violencia. Violencia, no obstante, simbólica, iconoclasta; violencia que no reside tanto en la agresión física que pueda ocasionar a la víctima como en la lesión al, por así decirlo, capital moral que todo individuo posee y que, en el caso de los representantes del poder, se traduce en la imagen pública: talón de Aquiles del político occidental. Ello explica las dos grandes consignas que resumen la -así llamada- «ética de la tarta»: la primera alude a que el gesto no debe ser nunca agresivo<sup>17</sup>; la segunda y quizás la más importante, consiste en que la acción sea filmada o fotografiada.

### III. DECONSTRUCCIÓN DEL PODER Y «DÉTOURNEMENT» SITUACIONISTA

Conforme a estas observaciones cabe aún formular una pregunta esencial: ¿qué explica este tipo de violencia iconoclasta? La cuestión obliga a remitirse a aspectos estructurales de la sociedad contemporánea; una sociedad en la que, desde el siglo XIX, la esfera pública empieza a adquirir especial relevancia en la vida social al tiempo que el control de la opinión pública pasa a ser, cada vez más, asunto de un poder político y económico que debe hallar su legitimidad en el consentimiento de los ciudadanos; una sociedad -parafraseando a J. Habermas- en la que el Estado hace de la publicidad un órgano para asegurar institucionalmente la conexión de la ley con la opinión pública<sup>18</sup>; una sociedad mediática, en suma, donde la imagen pública, el símbolo, se convierte en instrumento privilegiado de cohesión y de consenso en torno al pensamiento dominante. En este proceso cabría decir, más aún, que la imagen pública del poder ha adquirido el valor de contenido. De ahí el alcance de estas acciones; acciones que, realizadas fuera del ámbito del ritual, se dirigen a la médula del poder en la medida en que tergiversan e invierten su imagen (su forma), difundiendo esa imagen deconstruida (y, por tanto, ya con otro significado) ante una opinión pública que, cuando menos, se interroga acerca de su contenido institucionalizado. En esencia, por tanto, se trata de un ataque al poder mediante la descontextualización lúdica de su imagen. Y es en esa medida en la que estas construcciones de situaciones ridículas son susceptibles de relacionarse con la filosofía deconstructivista heredera de L. Wittgenstein pero, sobre todo, con el «détournement» situacionista que, en la línea del dadaísmo, actuó en el plano social y estético a través de la tergiversación textual e iconológica con una voluntad

<sup>15</sup> GODIN, Noël y MARCUSSON, V. *Crème et châtement: mémoire d'un entarteur*, Paris, Ed. Albin Michel, 1995.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> Razón por la que se propone que la tarta se sostenga sobre un soporte ligero, de cartón, que sus ingredientes sean la crema y el bizcocho (nunca sustitutos nocivos para la piel o de mal gusto) y que, en la medida de lo posible, no sea lanzada sino «colocada cariñosamente» en la cara: *Ibidem*.

<sup>18</sup> Véase HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, México, Ed. Gustavo Gili, 1986, pp. 18-19 y 116.

creativa, regeneradora<sup>19</sup>. No debe sorprender, a este respecto, que N. Godin, al igual que uno de sus colaboradores, Jan Bucquoy, extendieran sus acciones a otras manifestaciones estéticas como el cine, el cómic o la literatura. Conforme al manifiesto de la Internacional Situacionista, buscaban crear un arte total que superase el -a juicio de los firmantes- estado de agotamiento creado tras el surrealismo y dadaísmo, o la incapacidad de las tradicionales plataformas de las democracias liberales (partidos políticos y sindicatos) para canalizar la protesta contra el poder establecido: «desde ahora -se escribe en el citado manifiesto- proponemos una organización autónoma de los productores de la nueva cultura, independiente de las organizaciones políticas y sindicales que existen en este momento, porque les negamos la capacidad de crear algo que no sea el acondicionamiento de lo existente»<sup>20</sup>. Tampoco debe sorprender que la acontecimiento con el que N. Godin inicia sus acciones se realizara poco después de que en 1967 Guy Debord publicara *La société du spectacle*, donde criticaba a la sociedad contemporánea en tanto que dominada por el mercado, los mass-media y el reino de las apariencias o del espectáculo; un espectáculo que, a su entender, acaba anulando la experiencia individual y frente al que sólo cabe la acción<sup>21</sup>. En un contexto en el que ante la sociedades liberales de la postguerra surgen tentativas de conjugar el arte de vanguardia y la izquierda revolucionaria, las referidas construcciones de situaciones trataban de convertirse en instrumentos para cambiar las apariencias de la sociedad; en instrumentos críticos y perturbadores del poder.

<sup>19</sup> Según Guy Debord, el «detournement» consiste en la utilización, en una nueva unidad, de elementos artísticos preexistentes; utilización donde los elementos tergiversados pierden su importancia y significación inicial, constituyéndose en otro conjunto significativo. Véase GUASCH, Anna María, *El arte último del siglo XX. Del postminimalismo a lo multicultural*, Madrid, Ed. Alianza, 2000, pp. 123-124. Asimismo, sobre el situacionismo, véase ANDREOTTI, Libero y COSTA, Xavier (Eds.) *Situacionistas, arte, política, urbanismo*, Barcelona, Ed. Museu d'Art Contemporani, 1996. Cabe recordar, por otra parte, que esta valoración de «lo lúdico» supone, de hecho, una de las claves fundamentales del arte de vanguardia, como ya advertía J. Ortega y Gasset: ORTEGA Y GASSET, José, *La deshumanización del arte y otros ensayos de estética*, Madrid, Ed. Espasa Calpe, 2003, p. 57.

<sup>20</sup> Véase *La creación abierta y sus enemigos*, p. 149. Asimismo, GUASCH, Anna María, *El arte último del siglo XX...*, p. 122.

<sup>21</sup> Véase DEBORD, Guy-Ernest *La société du spectacle*, Paris, Ed. Gallimard, 1992.



## AYER Y HOY. PROBLEMAS ESTÉTICOS Y SOCIALES DEL MUDÉJAR LLERENENSE

### PAST AND PRESENT. AESTHETIC AND SOCIAL PROBLEMS OF LLERENA'S MUDEJAR ARCHITECTURE

Julián Ruiz Banderas

I.E.S. Ramón del Valle Inclán  
41015 SEVILLA  
jiruban@yahoo.es

*RESUMEN:* Los recientes estudios sobre el mudéjar llerenense responden a la atención que se presta últimamente a este arte. En pocos años los trabajos de José Iñesta, el mejor conocedor y defensor de esta arquitectura local tan singular, y la continuación de otros estudios e iniciativas de carácter regional o provincial han ubicado a Llerena en un lugar destacado de la llamada ruta del mudéjar extremeño. Especial interés merece el fenómeno de las Casas Mudéjares. En primer lugar porque relaciona esta corriente artística con importantes focos del mudéjar peninsular en los siglos XIV y XV. Desentrañar estas influencias con una metodología arqueológica hubiera sido la solución razonable para todas esas casas «recuperadas» sin rigor científico alguno. En segundo lugar porque el ave agorera de la mercadotecnia económica y turística se cierne sobre un patrimonio colectivo tan rico amenazando con nuevas intervenciones expoliadoras. El mudéjar llerenense puede aún depararnos interesantes sorpresas. En nuestras manos está rescatarlo en su integridad para humanizar más nuestra experiencia de vida colectiva.

*ABSTRACT:* The recent studies about Llerena's mudejar architecture are due to the special attention paid upon this art. In a few years the studies by Jose Iñesta, the best expert and a defender of this singular local architecture, and the continuous studies and initiatives at a regional or provincial level have located Llerena in a relevant position within the so-called «route of the Extremeño mudejar.» Thus, the phenomenon of the Casas Mudéjare deserves a special interest. First because it relates this artistic current with important centres of the Iberian mudejar architecture in the 14<sup>th</sup> and 15<sup>th</sup> centuries. Had these influences been studied from an archaeological methodology it would have been a reasonable solution for all these houses, «recovered» without any scientific rigour. Secondly, because the danger of tourist and economic marketing flies upon such rich collective patrimony, threatening with new spoliatory interventions. Llerena's mudejar can still offer us many interesting surprises. It is in our hands the possibility of rescuing it completely in order to make our experience of collective life more humane.



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 163 - 183  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. EL MUDÉJAR LLERENENSE: ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los estudios sobre el mudéjar en Llerena son recientes y responden a la atención que se presta a este arte últimamente en toda Extremadura.

Fenómeno sorprendente, antes de 1981 apenas contábamos con publicaciones que rescatasen del olvido a esta parte de nuestro patrimonio. Tan sólo una referencia mínima: la que hiciera Arturo Gazul (Gazul, 1951) instando a las autoridades locales para que se conservaran «en su pureza mudéjar» los arcos de la antigua cárcel de la Plaza Mayor. Estas puntualizaciones las ampliaré después en algún artículo de la *Revista de Fiestas*.

Por entonces, otros investigadores identificaban la arquitectura mudéjar con la arquitectura étnica o popular (Valdés Fernández, 2005).

En sólo dos décadas, los trabajos de Iñesta Mena -verdadero descubridor y defensor de esta tendencia artística en nuestra localidad- y la continuación de otras iniciativas provinciales han ubicado a Llerena en un lugar destacado dentro de la llamada ruta del mudéjar extremeño.

Así pues, los primeros escritos sobre el mudéjar llerenense están firmados exclusivamente por J. Iñesta Mena (Iñesta Mena, 81 y 82). Un pequeño artículo en el diario regional *HOY*, en 1981, abre una serie de publicaciones, más o menos extensas, que esbozan la problemática de una arquitectura oculta, expoliada, mimetizada tras numerosos enclavados o enfocados seculares. Aquella pequeña noticia saludaba la iniciativa de rescatar la conocida ventana del Rincón de Viar. Se hablaba de una «arqueología de la cal», preservadora de interesantes restos, blasones, inscripciones, arcos, etc. Por eso, estas casas sencillas y antiguas pasaron desapercibidas para algunas investigaciones, que se centraron en la arquitectura oficial (iglesias, palacios...). Fue desde esta visión costumbrista y bien intencionada, de donde partió aquel eslogan de los *pueblos blancos*.

Por los años setenta y ochenta, Iñesta Mena rastrea, documenta y localiza otras muchas fachadas dispersas por todo el casco urbano. Estos trabajos se reflejaron en el primer artículo referido al tema: «El mudéjar en Llerena», publicado en la *Revista de Fiestas* de 1982.

La ausencia de documentación se suplió con una lenta y peculiar metodología arqueológica fundada en observaciones minuciosas de fachadas, casas, obras de rehabilitación, etc. Y aquellos esfuerzos han generado una interesante base documental a través de fotografías, dibujos y una tarea providencial en muchos sentidos. Y además permitió a la profesora de la Universidad de Extremadura, Pilar Mogollón, estudiar lo que Salvador Hernández considera como «abundante e interesante nómina de viviendas mudéjares dispersas por el casco urbano, obras cuya descripción formal acomete con rigor y precisión» (Hernández González, 2001).

Rigor y precisión -añadimos nosotros- basados en estos trabajos iniciales de Iñesta Mena. Con todo, en la tesis de Pilar Mogollón (Mogollón Cano-Cortés, 1987), no se incluye ni una décima parte de las mencionadas casas mudéjares que hoy tenemos localizadas.

Pero sería injusto obviar la repercusión que supuso la aportación de esta importante investigadora respecto a la revaloración del mudéjar llerenense. Ciertamente, Pilar Mogollón ha contribuido a potenciar el interés por el mudéjar en toda la región. A su vez, ha destacado a nuestra localidad, junto a Guadalupe, Zafra o Calera de León, como uno de los centros más interesantes del mudéjar extremeño. Y en igual medida, M<sup>a</sup> Pilar de la Peña -también con su tesis- contribuye a revalorizar nuestro

patrimonio arquitectónico.

Otros investigadores que no abordan directamente el problema del mudéjar, pero que aportan datos sobre numerosos edificios desaparecidos en Llerena, son: Aurora Ruiz Mateos, que estudia el papel que ejerce la Orden de Santiago en el patronazgo de nuestro mudéjar civil, religioso o militar; Manuel Garrido Santiago, con importantes datos sobre las murallas de Llerena (Garrido Santiago, 89); y aún habría que mencionar el estudio de Vicente y José Manuel Lobo o la obra de Pilar Flores, que informan sobre el mudéjar llerenense en ermitas y construcciones de los siglos XV y XVI.

Poco después, a comienzos de los noventa y desde este interés por todo lo mudéjar, las autoridades locales desarrollaron una campaña con neto trasfondo político que puso sus miras en el desarrollo turístico y económico. Política cultural que imitaron también otros poderes regionales con resultados dispares. Fueron iniciativas que contribuyeron a la rehabilitación, limpieza y conservación de muchos edificios artísticos en toda la provincia, incluida Llerena. Pero respecto a determinados casos singulares, «las casas mudéjares» por ejemplo, el balance es menos positivo, como veremos.

Después, en los noventa, aparecen nuevas publicaciones (Iñesta Mena, 95, 96) que denuncian algunas tropelías cometidas al rehabilitarse casas y fachadas importantes. Son trabajos que corren parejos con otras gestiones de la Comisión del Patrimonio Local, que pretendió frenar algunas actuaciones expoliadoras referidas a este patrimonio mudéjar. La comisión se creó en 1992 a iniciativa de Juan Eugenio Mena y el propio José Iñesta Mena y sus gestiones generaron una amplia documentación inédita.

Estas iniciativas se completan con las aportaciones de Julio Galindo (Galindo Mena, 1997) sobre los patios porticados de la ciudad o las obvias precisiones que hiciera José I. González (González Lorenzo, 2003) de las fachadas mudéjares de Llerena.

Finalizamos esta apretada relación refiriéndonos a las novedades y publicaciones más recientes, que son: una obra de José I. González sobre las rutas mudéjares en la provincia de Badajoz; los últimos trabajos de Pilar Mogollón (AA VV, 2000) o su reciente capítulo en la obra de María del Carmen Lacarra (Lacarra Ducay, 2006) con datos referidos a nuestra población; y en fin, reseñar también la tesis doctoral de la joven investigadora M<sup>a</sup> Antonia Pardo sobre las labores de rehabilitación y restauración del patrimonio mudéjar en la provincia de Badajoz (Pardo Fernández, 2005), que dedica un capítulo amplio al mudéjar llerenense.

## II. MUDÉJAR Y URBANISMO

Los orígenes del arte mudéjar en Llerena se corresponden con el notable desarrollo que experimenta la población desde mediados del siglo XIV.

No conservamos obra o testimonio que permita conocer el lenguaje artístico que aplicaron, en el siglo XIII, los vencedores en una pequeña villa refundada. La norma era usar los propios edificios almohades, transformados someramente en iglesias o residencias del poder civil. Por el contrario en las grandes ciudades se impone el gótico cisterciense debido al prestigio del arte francés durante todo el siglo XIII y a la influencia de las altas jerarquías religiosas.

Para entender la génesis de nuestro urbanismo medieval tuvimos una ocasión fallida, hace años, con las remodelaciones efectuadas en la plazuela de San Juan.

Testigos presenciales afirman que se hicieron interesantes descubrimientos, como un conjunto de enterramientos mozárabes, según se dice. Lamentablemente, no existió una excavación que hubiera permitido despejar las incógnitas que tenemos planteadas sobre esta etapa: ¿cuál era el límite real de la población llerenense en el siglo XIII? ¿existió algún edificio almohade en la actual Iglesia Mayor?

De 1243 a 1356, período que Diego Angulo señala como de inflexión para una recuperación y desarrollo de villas y ciudades meridionales (Angulo Íñiguez, 82), transcurre poco más de un siglo. Si aceptamos la teoría de Pilar de la Peña, en sólo cien años se habría desarrollado todo el entramado urbano de la villa. Algo que no concuerda con hechos notabilísimos como que en 1340 se celebrasen Cortes presididas por el rey Alfonso XI de Castilla, o que en 1383 tuviera lugar un capítulo de la Orden en Llerena.

Pero, centrándonos en el fenómeno artístico del mudéjar llerenense, no podemos obviar el papel que desarrollaron en este arte otras comunidades repobladoras. Nos referimos al importante núcleo judío dentro de la ciudad, que tanto contribuiría a mejorar los niveles económicos y culturales de la villa medieval. Un grupo que poblaba la aljama de santa Catalina pero que podría estar asentado por toda la ciudad. Así sucede en el siglo XIV en Badajoz, donde los principales comerciantes son judíos y habitan la Plaza Alta (González González, 2006). Seiscientas familias judías viven en Llerena al comenzar el siglo XV. Número importante que mermará con el *Decreto de expulsión*.

Menos numerosa, pero más importante respecto al tema que nos compete, era la comunidad mudéjar. Según Pilar Mogollón, representaría casi el cuatro por ciento de la población y la conformaría un grupo importante de agricultores o artesanos (olleros, herreros, zapateros, etc.). Pero los mudéjares llerenenses desempeñaron también el oficio de alarife. Así, la citada investigadora sitúa a Llerena, junto a Hornachos y Zafra, como enclave básico donde encontramos cuadrillas de constructores itinerantes por toda la comarca. Y hasta conservamos el nombre de un alarife con nombre semítico: Haça Moro, (Peña Gómez, 91) que trabaja en la Casa Maestral en el siglo XV.

Lo interesante de todo este despliegue urbano es que Llerena pasa de ser una villa medieval a convertirse en ciudad entre los siglos XIV y XV, reuniendo los rasgos definitorios de toda urbe medieval: privilegios diversos de sus maestros, desarrollo de actividades comerciales, organización administrativa y sede prioral, murallas, monumentalidad, boato en sus edificios, amplia población, centro artístico y de difusión de ideas, amalgama social, multiculturalidad, etc.

Con todo, esta expansión no sería siempre lineal o ascendente. Se darían también etapas críticas que repercutirían en la recesión constructora. Así, no debemos olvidar algunas secuelas que se dejaron sentir en todas las poblaciones meridionales provinientes de la Peste Negra, la guerra con Portugal, o incluso un terremoto en 1356.

Pese a no disponer de documentación relativa a ordenanzas en estos siglos, posiblemente las autoridades locales dictarían normas para lograr un ambiente urbano decoroso, higiene pública, y seguridad para sus moradores. Esta reglamentación obligaría a todos los habitantes y para ello se nombraría una serie de oficiales con funciones específicas de control. Así, en muchas ciudades, algunos alarifes que nombraba el Concejo tendrían esta misión.

Estas necesidades surgían de los problemas que tenía planteada toda ciudad medieval: calles angostas, sucias, encauzamiento de aguas sucias y basuras (en

particular de las calles cercanas a las curtidurías y tenerías, oficios de judíos o mudéjares), problemas de seguridad y ataques enemigos. Calles que han llegado hasta nuestros días -así las conocimos en la infancia- de tierra, sin pavimentar, pese a que otras lo estuvieran con ripio, piedra jabaluna o pizarra y mortero.

Este desarrollo urbano de Llerena quedaría constreñido por el cerco de sus murallas, un elemento distintivo respecto a las otras villas comarcanas. Si originalmente se construyeron como un instrumento de defensa en el siglo XIV, las murallas se mantuvieron después por diversos motivos. Primero porque demarcaban dos mundos: el intramuros, con los privilegios de sus moradores, y el extramuros con la entrada y salida de personas. También por los impuestos, la prevención sanitaria o la seguridad nocturna, etc. De ahí el celo que impone la Orden para mantener rehabilitados estos recursos urbanos.

Pero el espacio más destacado de la Llerena medieval es la plaza mayor (plaza de santa María) que a fines del siglo XIV se abre delante de la iglesia parroquial, un edificio mudéjar con tres naves separadas por los clásicos pilares de ladrillo, con artesonados y típica decoración de lacerías, racimos de uvas y granadas alusivas a la imagen titular del templo. Así lo afirma Lepe de la Cámara.

Sabemos que esta iglesia la mandó hacer el maestre Fernández de Villagarcía, pero de ella sólo conservamos la conocida puerta del Perdón y parte de la antigua torre. Estos testigos del antiguo templo revelan la influencia mudéjar y representan un modelo repetido en toda la comarca santiaguista: las iglesias con torres fachadas, según la terminología que usara el profesor Diego Angulo.

También en el siglo XIV, el maestre Suárez de Figueroa -que consiguiera licencia para la feria de san Mateo- dota a la ciudad de notables edificios de clara filiación mudéjar. Entre ellos, la capilla de la Trinidad, típica construcción en forma de *kubba* mudéjar, como correspondía a los modos de enterramiento de la nobleza coetánea. Y así sucede también en Tentudía, donde observamos algunas capillas similares para importantes *freires* de la Orden.

Pese a que en el siglo XIV el desarrollo urbano de Llerena responde a la tipología de plano concéntrico (calles unidas o atravesadas por otras de menor importancia), novedoso es que todo este despliegue constructivo se articule ahora respecto a la plaza de santa María. Este modelo urbanístico asume, engulle, el entramado primitivo de la zona nororiental, organizada antes de este período por bloques irregulares, plazuelas, o callejas quebradas y tortuosas, alrededor de la plazuela de la Fuente Pellejera.

También la toponimia urbana se corresponde con la de otras ciudades medievales meridionales. Los nombres antiguos de las calles evocan la presencia de esta sociedad abigarrada. Hay calles que aluden a oficios (calle Zapatería), a nombres de personas (calle de Najar) o a otras características especiales (calle Pizarra).

Los nombres de estas calles: zapatería, bodegones, armas, herreros... son claros topónimos medievales. Las ordenanzas del Concejo procuraban que muchos oficios molestos se dispusieran en los extrarradios y arrabales. Sucede así con algunos practicados tradicionalmente por judíos o mudéjares: ollereros en el arrabal de las Ollerías, zona cercana a barreros y hornos de ladrillo, curtidores y tenerías, jaboneros de las Almonas junto a la puerta Aurora, etc.

Los toponímicos que remarcan la huella dejada por judíos y mudéjares en nuestra población son numerosos. Por citar sólo algunos, recordamos la calle Morería, la calle Alcaicería (ya en desuso), las Alcarrias (ocupadas después por la Estación), la calle Alhóndiga, y aún otros de la topografía: Albuera, Prados de Mahoma, Senda moruna, Huerta de Mahoma, Peña del moro, Arroyo del judío, etc.

Pero lo singular de todo este desarrollo urbano radica en la relativa conservación de un conjunto de edificios civiles y populares. Este mudéjar está presente hoy en las mencionadas fachadas de numerosas casas, junto a otros edificios que testimonian lo que fue una interesante manifestación de arte civil, político y religioso.

También en el siglo XIV se construyen otros edificios civiles, como los bastimentos (edificios de control feudal y fiscal por antonomasia). Se termina el edificio destinado a casa maestral (que presentaría, quizás, una notable fachada con elementos similares a los que hoy podemos contemplar de modo fragmentario en algunas casas) o el convento de santa Elena.

En el siglo XV, la necesidad de disponer de un desahogo en el trazado urbano, explica el crecimiento de Llerena conforme al clásico plano de cuadrícula. La existencia de plazuelas (como la de la Fuente Pellejera o la del Torviscal) se justifica como simple ensanche o lugar en el que confluyen dos o más calles. Los demás ensanches cumplen con otros cometidos económicos. Tal es el caso de la plazuela del Coso (donde permanecían las reses que se lidiaban ocasionalmente en días festivos en la plaza de santa María) o la plazuela del Espíritu Santo que conociera el clásico mercado, ya comenzado el siglo XVI, de los martes.

En estos siglos la plaza de Santa María adquiere ya su carácter comercial, religioso y político pues las deliberaciones y acuerdos del Concejo se tomaban en las arcadas delanteras de la iglesia. La plaza de Santa María sería también lugar privilegiado para las fiestas y el ocio, con los espectáculos taurinos mencionados, representaciones, etc.

Además, Llerena experimenta un tercer desarrollo urbano potenciado por el último maestro Alonso de Cárdenas, que manda edificar la iglesia de Santiago y renueva el recinto amurallado con las puertas de la ciudad. Todas estas labores edilicias van en consonancia con el crecimiento socioeconómico de la villa, que adquiere ahora la capitalidad del Priorato de san Marcos de León y dispone de una importante feria. Factores que explican el papel importante que juega Llerena como fortaleza, mercado y villa medieval.

Un aspecto crucial en el urbanismo medieval es el abastecimiento de agua. Un problema que estuvo solventado desde que se habitó la ciudad, si nos atenemos a su emplazamiento; situada entre dos importantes arroyos, el de la Alameda y el de san Benito, de los que partían algunas conducciones que desembocaban en la única fuente que tenía la villa medieval: la Fuente Pellejera. Por cierto que sus aguas fueron utilizadas también en el siglo XV para uso industrial: curtidurías, tenerías, molinos, almazaras, etc., pues en Llerena se curtían afamados cordobanes, herencia de la influencia artesanal de mudéjares y musulmanes. El uso de aljibes y pozos situados en los característicos patios mudéjares conservarían esta necesidad de abastecimiento.

A finales del siglo XV Llerena conoce también un desarrollo del fenómeno eremítico. Hay que destacar las numerosas construcciones que se desarrollan en torno a la cerca murada o en el interior. Son construcciones de cal y ladrillo, respondiendo, obviamente, a la estética mudéjar, con las clásicas soluciones vistas para las techumbres: artesonados, par y nudillo, etc. En nuestra localidad, el arte mudéjar se manifestó profusamente en un conjunto amplísimo de edificaciones de este carácter. Muchas, quizá las más valiosas, han desaparecido con los siglos. Cabe señalar dos tipos: las edificaciones religiosas y las construcciones civiles. Dentro del conjunto de edificios religiosos se levantó un repertorio amplio de iglesias, conventos, ermitas y capillas populares. También el Palacio prioral o la Sede maestral, etc. El mudéjar civil llerenense se manifestó a través de las mencionadas casas populares, palacios, la plaza porticada, patios, ingenios industriales (almonas, molinos,

almazaras) o edificaciones defensivas y administrativas (bastimentos, puertas o murallas, etc.).

Finalmente, las reformas que conoce la plaza en el siglo XVI reforzarían esta estética mudéjar que lo impregna todo, con el uso de arcadas y columnas en los tres flancos de la plaza. El uso de soportales se generaliza a finales del siglo XV. Así sucede en todas las plazas mudéjares extremeñas: las de Zafra, Feria, las *casas mudéjares* de la plaza Alta en Badajoz, etc.

Dos obras importantes destacamos por ser construidas en este periodo finisecular: el nuevo Palacio prioral, que ahora descubrimos como un claro referente para nuestra arquitectura civil y, desde luego, el Palacio Zapata, en el que aparecen las características esenciales del mudéjar extremeño, con innegable resabio almohade en sus patios y arquerías, tal como vemos en Calera de León o en el Palacio de los Condes de la Roca, en Badajoz.

Completan esta breve panorámica de la Llerena medieval otros espacios sin urbanizar. Serían las zonas no construidas, aprovechadas en el siglo XVI para edificaciones religiosas. La mayoría, espacios exentos usados como muladares donde los vecinos arrojaban basuras perjudicando la higiene urbana. Posiblemente el Concejo dictaría medidas encaminadas a sancionar estas conductas. La proliferación de muladares adquirió un amplio desarrollo, y así consta en numerosos documentos que no reproducimos para no cansar. También las basuras. Los habitantes tendían a amontonarla en las calles o en las proximidades de la muralla. Se documenta, igualmente, la presencia de animales, especialmente los cerdos, que se dejaban sueltos por las calles, y la existencia de pozos negros o letrinas.

Otros elementos perjudiciales para la armonía eran el humo de los hornos en los ejidos de las Ollerías o el ruido de las ruedas de los molinos, etc.

### III. MUDÉJAR Y MECENAZGO DE LA ORDEN DE SANTIAGO

Llerena, cabecera de la poderosa Orden de Santiago, residencia ocasional de sus maestros, extendía su jurisdicción sobre numerosos pueblos. Como centro comercial y estratégico relevante, conoció el asentamiento de nobles y eclesiásticos (comendadores, priores) y caballeros (dueños de medianas haciendas). Fue habitada por un nutrido cuerpo de funcionarios (alcaldes, jueces, escribanos...), de artesanos (tejedores, curtidores, orfebres, zapateros, ollereros, etc.) y por una población mayoritaria de braceros y campesinos que dio soporte al sistema jerárquico feudal, pechando con numerosos impuestos. Junto a ellos convivieron las mencionadas comunidades mudéjares y judías. Este modelo de organización social muestra una clara estructura feudal, tanto en Llerena como en toda la comarca santiaguista (Matellanes Merchán, 2006).

Por otra parte, en el siglo XIV, por mor de la filia que muestran algunos monarcas castellanos hacia la cultura islámica -sobre todo Pedro I-, el mudéjar va a tomar carta de naturaleza en todo el reino castellano-leonés. Es un primer impulso potenciado por la monarquía castellana. Y por tanto (Yarza, 80), hablaríamos de *un mudéjar cortesano* presente en todas las ciudades importantes castellanas a través de palacios templos y edificios civiles.

El triunfo posterior de la aristocracia y la crisis de los Trastámara son hechos históricos conocidos. Por lo que asentada esta casta poderosa en las principales villas y ciudades, se edificarían palacios o casas suntuosas y hablaríamos entonces de un *mudéjar nobiliar*, que en nuestra provincia se manifiesta en ciudades como Zafra.

Por último, el mudéjar se convierte en un estilo aceptado por todas las capas sociales. También el pueblo aspira, modestamente, a hermopear sus viviendas con algunos elementos ornamentales propios de este arte. Podríamos hablar finalmente de un *mudéjar popular*. Nos consta que en Llerena se desarrollan todas estas influencias.

Esto aclara aquellos interrogantes que se formulara González Lorenzo referidos a la rehabilitación y estudio de las *casas mudéjares* de Llerena (González Lorenzo, 2000). Cuestiones algo retóricas que fueron respondidas tiempo ha por los principales investigadores, desde Amador de los Ríos a Lampérez, Torres Balbás o Borrás Gualis.

Tal como sucede en todos los focos peninsulares del mudéjar, en Llerena estamos ante un arte mixto: una auténtica ósmosis cultural de tres culturas. Un arte al servicio de las castas privilegiadas que prospera intensamente en la comarca santiaguista y en algunos señoríos, pero con un programa dirigido por el estamento dominante feudal al servicio de su poder, distinción o boato.

Muchos historiadores añaden otros factores que explican el auge de esta corriente durante cuatro siglos. Así, la mencionada filia de reyes y nobles por todo lo islámico, la crisis del gótico francés durante el siglo XIV, la baratura de materiales empleados y los sueldos de los alarifes, miembros de una cultura minoritaria, etc.

Por todas estas razones, Llerena debió convertirse en un centro artístico dentro de la comarca santiaguista. Y como no se puede obviar el contexto geográfico y cultural, hay que recurrir a otros ejemplos hallados en numerosos pueblos como Llera, Usagre, Valencia de las Torres, Villagarcía, Trasierra, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja, Campillo o Retamal de Llerena. Localidades en la esfera de la Llerena medieval.

Por tanto, el mudéjar («lo mudéjar», dice Yarza), es el primer lenguaje artístico relevante que conocemos en nuestro pueblo. Es un arte de síntesis -no ecléctico- que expresa con recursos humildes y efectos extraordinarios los sentimientos y aspiraciones de una sociedad compleja, multicultural.

Pese a lo dicho, no estamos ante un arte uniforme, homogéneo, sino que aparecen matices, lenguajes locales que se explican por diversos factores históricos o geográficos. Además, las diversas escuelas nacionales sufren complejas influencias derivadas de los procesos políticos y económicos que suceden entre reinos y ciudades.

Se ha abusado, como vimos, del término *arquitectura popular* cuando nos referíamos al mudéjar de Llerena y su comarca. Un tópico que bien mirado no resiste un análisis riguroso. Porque lo más significativo del mudéjar llerenense es, como hemos dicho, su variedad.

Y sin embargo en Llerena contamos también con un mudéjar popular. Así lo afirma Pilar Mogollón, que insiste en esta idea. El mudéjar fue un arte asimilado a la perfección por toda la sociedad. Uno de los testimonios más interesantes de lo que propugna esta investigadora lo da Iñesta Mena (Iñesta Mena, 1996) cuando se refiere a una de las casas mudéjares de la plazuela de la Fuente. En esta, como en otras, se aprecian diversas alteraciones seculares. Al parecer, la primitiva fachada no presentaba la clásica ventana ajimezada, que se repite en tantas casas. Aparecía, sí, una ventana adintelada. Por el lugar en que nos situamos, aljama de judíos, es posible que tal remodelación aconteciera a finales del siglo XV, que se dispusieran los elementos ornamentales recuperados ahora con una clara intencionalidad: abrir fachadas. Este es un alegato de la condición religiosa de sus moradores. No

olvidemos que es en este momento cuando se establece el Decreto de conversión y muchos judíos se convierten o abandonan la ciudad malvendiendo sus posesiones.

Pues bien: una forma de mostrar esa reconversión simbólica es esta apertura al exterior, establecer códigos compartidos por el común de la población cristiana llerenense.

Esta fachada fue transformada otra vez, cuando la cal se adueñó de la arquitectura urbana, creando esa pátina homogeneizadora que ha resultado providencial para el rescate de tantas portadas y edificios.

#### IV. EL DESCUBRIMIENTO DEL MUDÉJAR LLERENENSE Y SU DISCUTIBLE REHABILITACIÓN

Aquellas casas de los siglos XIV al XVI se transformaron por medio de múltiples intervenciones seculares: mutilaciones, añadidos, apertura de nuevas puertas o ventanas, revocos y numerosas capas de encalados.

Una visión insuficiente, la ignorancia de todo este patrimonio oculto, ha sido un factor dramático, malhadado, para muchos de estos monumentos cuya identidad, como dice Iñesta Mena, descubriríamos sólo cuando aparecían restos ornamentales, tristemente destrozados, en escombreras. Sucesos que llevaron a algunos amantes del patrimonio local a afrontar este problema con otras metodologías. Así, el propio José Iñesta propone la recuperación de muchas casas mudéjares con una perspectiva arqueológica novedosa que permite el descubrimiento y catalogación de casi un centenar de fachadas ocultas.

Después, los poderes -con miras a un desarrollo turístico o rural- descubrieron el potencial cultural de estos edificios en una zona secularmente deprimida.

Si el propósito era meritorio, esta recuperación compulsiva, poco meditada, obvió una investigación pareja, rigurosa, respetuosa con un conocimiento cabal de este descubrimiento patrimonial. Sin embargo, se sucedieron las intervenciones lamentables, se sacrificaron algunas casas o restos importantes (yeserías, esgrafiados...) a una política cultural del relumbrón. No es un fenómeno exclusivo de nuestra localidad. Ya nos advierte J. Yarza al respecto (Yarza, 80):

«Desgraciadamente son ciertas restauraciones o consolidaciones las que lastiman algunos edificios de forma dolorosa, al olvidar los restauradores que los muros de las iglesias estaban pintados o simplemente estucados, sin dejar el ladrillo visto».

En este sentido, comentaba José Iñesta (Iñesta Mena, 1995):

«El arquitecto debe conocer la realidad profunda, medieval, de nuestra arquitectura y urbanismo; lo va a necesitar como referencia obligada de sus proyectos, especialmente en el casco histórico».

Ciertamente, la recuperación de las fachadas mudéjares ha tenido un impacto importante en la estética urbana. Pero con un propósito simplista o poco riguroso que ha llevado a identificar tendencia artística con la disposición del ladrillo visto, sin más.

Abundando en el despropósito dice también Agustín Romero (Romero Barroso, 2006):

«Hace más de veinticinco años que, en Llerena, José Iñesta tomó fotos de fachadas mudéjares preciosas y en franco deterioro, por mi indicación. Me crié en uno de los barrios cuajado de presencia mudéjar y lo conocía. Desgraciadamente esas fachadas fueron, no hace doce años, destruidas y arrasadas con el

beneplácito de quienes hoy defienden a ultranza lo mudéjar. La famosa Casa Grande, con su patio, hecha trizas... Ya que mudéjar no es sólo arte arquitectónico o de alarifes del ladrillo, argamasa, yeso y escayola, sino de la lengua literaria y algunas de sus más ilustres péndolas, que se extiende a la expresión artística de toda una cultura que se fraguó en la península ibérica con la convivencia de tres culturas, o más, que configuraron algo autóctono: la profundización del legado islámico e hispanorromano peninsular, en todos sus sentidos y no como el único tipo de construcción peculiarmente español del que podamos envanecernos, como dice Menéndez Pelayo».

Fue esta reacción contra el expolio o la desidia la que propició más de un escrito o noticia en prensa y la que animó, a la postre, a la creación de una comisión sobre el patrimonio local.

La desaparición de la *Casa grande*, la pérdida de importantes edificios y fachadas como la casa de la calle Alcantarilla, fotografiada y estudiada por José Iñesta, la rehabilitación exclusiva sin más pretensiones que hermosear o descubrir fachadas...

En el caso de la mencionada casa de la calle Alcantarilla, su demolición fue un acto oprobioso, una alcaldada, una pérdida dolorosa al ser la única que había sobrevivido (sin blanqueo) al paso de los siglos. Tenía la única fachada completa que conocemos. Conservaba su decoración en yeserías y esgrafiados y no conoció el efecto de la cal.

Así que es mucho lo que se ha perdido. Quizá se nos pueda tildar de exagerados. Pero no. Estas restauraciones y rehabilitaciones, salvo honrosas excepciones, no han sido respetuosas con nuestro patrimonio. Eso sí: la cuestión mudéjar ha sido presentada como insignia de cierta política cultural en toda la provincia. Y desde luego no compartimos la visión algo oficialista que manifiesta M<sup>a</sup> Antonia Pardo (Pardo Fernández, 2004) respecto a la recuperación del mudéjar en Llerena.

Y un ejemplo más. Merece la pena que nos detengamos en los hechos relacionados con la rehabilitación del antiguo Hospital de Santa Catalina. Los funestos planteamientos con los que intervinieron diversas entidades locales y regionales explican a la perfección lo que decimos. Se trataba del proyecto del nuevo edificio INEM, que aprovechaba el edificio de la antigua sinagoga. Ya en octubre de 1993 se instó a las administraciones correspondientes a que se respetara íntegramente la fachada, y en particular lo que parecía ser una portada mudéjar, testigo único de la etapa primera de este edificio tan singular. Así que hubo un compromiso de elaborar un proyecto respetuoso con el edificio.

El Ayuntamiento de la localidad, presidido entonces por don José Vázquez, otorgó las oportunas licencias para que se llevaran a cabo las pertinentes obras, que fueron dirigidas por el arquitecto Vicente López Bernal. Por otra parte, la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico, dos meses después, tomó también cartas en el asunto.

Sorprendentemente, en noviembre de 1995, comienzan las obras y se hace caso omiso de los consejos que Iñesta Mena y otros dieron para que quedara a buen recaudo la mencionada portada mudéjar, que fue ignominiosamente derribada.

Meses después, la Comisión Local de Bellas Artes y la Consejería de Cultura y Patrimonio instan a las autoridades locales y al propio INEM para que se restituyan los restos dañados. En febrero de 1996, José Iñesta y José Vázquez, como miembros de la Comisión, acuerdan que debe solicitarse del INEM, la empresa promotora, la reconstrucción de la mencionada portada. La propia Comisión Provincial llegó a pedir la paralización de las obras. Pero meses después todo quedó en agua de borrajas. Y como siempre triunfó la ineptia, la miopía cultural y los intereses pro-

pios. Y aún más tristes fueron las razones de varios miembros (cargos políticos, por supuesto) que llegaron a defender, lastimosamente, los argumentos de la Comisión Provincial, toda vez que el propio arquitecto, Vicente López, ofertó la posibilidad de retomar el proyecto de reconstrucción de la portada mudéjar. Una vez más, todos los esfuerzos resultaron baldíos. ¿Para qué seguir?

Ya en los últimos años de la década de los ochenta, Zenón L. Paz mostró cierto interés por la recuperación de las fachadas mudéjares. Posteriormente, fue Valentín Cortés quien recogió el testigo del proyecto que presentara José Iñesta. Así que en una primera fase y con fondos del INEM, se recuperaron algunas fachadas. Este hecho despertó el interés de otros pueblos cercanos. El proyecto mencionado tenía un carácter excepcional: recuperar una parte importante del caserío llerenense, que resistió bien el paso de los siglos, por la ausencia de grandes transformaciones urbanas en una población que no conoció industrialización o crecimiento demográfico notable en los últimos siglos.

Sin embargo, las obras de recuperación de fachadas tuvieron efectos no deseados. Con tal de concluir proyectos se obviaban aspectos fundamentales. Así, la carencia de una necesaria dirección científica menoscabó lo que era una iniciativa sugerente y apasionante. Faltó rigor porque todo quedó en manos de la buena voluntad o de personas no especializadas. Las sensatas observaciones que Iñesta Mena dirigió en numerosos escritos a los responsables municipales, no surtieron efecto. Se constató el poco respeto que se tuvo en el tratamiento de revocos o enlucidos, la falta de rigor en el tratamiento del rejuntado y disposición de ladrillos, la preparación de la cal y otros materiales como el mortero para enlucidos...

Esperemos que no sea esto lo que suceda en otras intervenciones que se anuncian. Nos referimos a la próxima restauración de la Casa Prioral que ha sido cedida a la localidad por el arzobispado de Mérida-Badajoz para futuro museo de la ciudad. Es un asunto que venía coleando desde 1995, (Iñesta Mena, 2006) fecha en la que se hicieron propuestas para recuperar la que podría ser una fachada mudéjar. Además de rescatar un interesante vano ajimezado, de los más antiguos quizás, se recuperaría una interesante perspectiva y otra fachada más que incluye una galería de tres arcos. En efecto, se trata de un proyecto beneficioso para nuestro patrimonio. Pero esta vez no deben repetirse errores pasados.

Más fortuna se ha tenido en la recuperación de las murallas medievales, parte valiosa de nuestro mudéjar civil. Aquí las cosas se han hecho bien. Nos referimos, claro, a los lienzos y puertas que estaban a la vista del público...

En efecto, las murallas de Llerena han resistido los embates del expolio secular. Lo mejor es que subsisten interesantes lienzos o torreones de una muralla oculta. Este patrimonio tácito, amenazado, hay que recuperarlo en su integridad, dando soluciones a determinadas viviendas adosadas. Y en sintonía con las propuestas de José Iñesta, seguir los mismos criterios que se llevaron para recuperar el arco del Sol o la puerta de don Rodrigo, con zonas ajardinadas, arboleda, etc.

En un futuro sería deseable recuperar los lienzos ocultos del arco de Montemolín. Y pedir que algunos tramos de la puerta Aurora fueran restaurados, aunque no estén a la vista de todos. Por eso mantenemos cierta inquietud respecto a la futura intervención en esta zona, con vistas a edificar o rehabilitar el antiguo Molino de aceite. Así que remitimos a quienes corresponda al *Plan Especial*, en el que se propone la recuperación de este edificio y su reconversión en un espacio cultural para todos los llerenenses. Igualmente instamos a que se respeten los lienzos de murallas y algún torreón que se encuentran ocultos.

## V. INFLUENCIAS ARTÍSTICAS Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL MUDEJAR LLERENENSE

Se ha dicho frecuentemente que el mudéjar extremeño está influido por los precedentes estéticos almohades. Así se aprecia en diversas ciudades de la Baja Extremadura: Badajoz, Llerena, Zafra o Calera de León, y así lo afirma Pilar Mogollón (Mogollón Cano Cortés, 2006). Esta investigadora establece dos fases: una primera centrada en el siglo XIV hasta finales del XV. Y una segunda en la que desaparece la ornamentación anterior y se usan profusamente el arco de medio punto o el peraltado, en patios y arquerías. En ambas presenta esta autora el paradigma guadalupano como centro importante de difusión del mudéjar extremeño.

Nuestro mudéjar contiene todas estas influencias. Por ejemplo, el uso de verdugadas de ladrillo y mampostería, las puertas adinteladas, hablan claramente de la influencia toledana. Pero, aún así, existen otras referencias interesantes. En nuestro pueblo hemos encontrado soluciones arquitectónicas que se dan en otros focos castellanos (Astudillo, Tordesillas...) (figs. 1 y 2). Las conexiones con el mudéjar civil de Segovia o Ávila son evidentes. Y desde luego, la cercanía poderosa del mudéjar sevillano, y sus relaciones con el arte nazarí. Al referirnos a este arte hay que matizar y ser cauteloso. Porque son muchos los problemas y sorpresas que plantean estos edificios a todo investigador.

Con todo, estas influencias no menoscaban la originalidad de nuestro mudéjar local y regional. Porque esta es una de las características más importantes de este arte: las intensas influencias que existen entre los diversos focos regionales. Y el mudéjar llerenense no es una excepción.

Por eso es un arte colorista. (Iñesta Mena, 96). Y así sucede en todas las escuelas y focos nacionales. La profusión de lo ornamental, el uso de alicatados y yeserías, las disposiciones armónicas o rítmicas del ladrillo, el uso de las texturas en la mampostería, el juego cromático de juntas, todo ello lo hemos visto representado por los pocos elementos (testigos) que nos han llegado: decoraciones en yesería, esgrafiados, ladrillos pintados, disposición y pintura del mismo, etc.



Fig. 1: Astudillo (Palencia). Fachada del palacio del rey D. Pedro, luego convento de Santa Clara, mitad del siglo XIV

Iñesta Mena habla también del contrapunto que se establece entre el blanco y el color. La cal se utiliza en muros, pero las portadas contrastan por su colorido. Ciertamente, esta es una de las características observables en todos los focos del mudéjar: determinadas zonas -portadas o fachadas- se destacan por el uso de humildes materiales decorativos, aunque a veces se use la piedra.

### *V.1. Las fachadas de edificios y casas mudéjares*

El esquema artístico más repetido en estas fachadas mudéjares es el de la portada central resaltada, puerta amplia, jambas y ancho dintel de ladrillo o piedra, adovelado, rematado por una especie de recuadro y con una cornisa de ladrillo en nacela.

Pero el elemento más peculiar del arte mudéjar local es la ventana geminada de doble arco sobre columna apoyada en el antepecho, con una variada tipología. La referencia a la portada del alcázar-palacio de Pedro I, en Sevilla, es inevitable. Existen claras influencias, y así lo afirma Iñesta Mena.

Pero este es un tema debatido hoy por la crítica. Lo curioso es que el palacio sevillano se construye después de los de Tordesillas (Valladolid) (fig. 2) o Astudillo (Palencia) (fig. 1), y éstos influyen en el alcázar sevillano del monarca, pues se edifican antes, en torno a 1363. Contamos así con tres claros ejemplos de la arquitectura civil de los Trastámara. Lo interesante es que en los tres se repite un esquema parecido de portada, como las de Llerena.

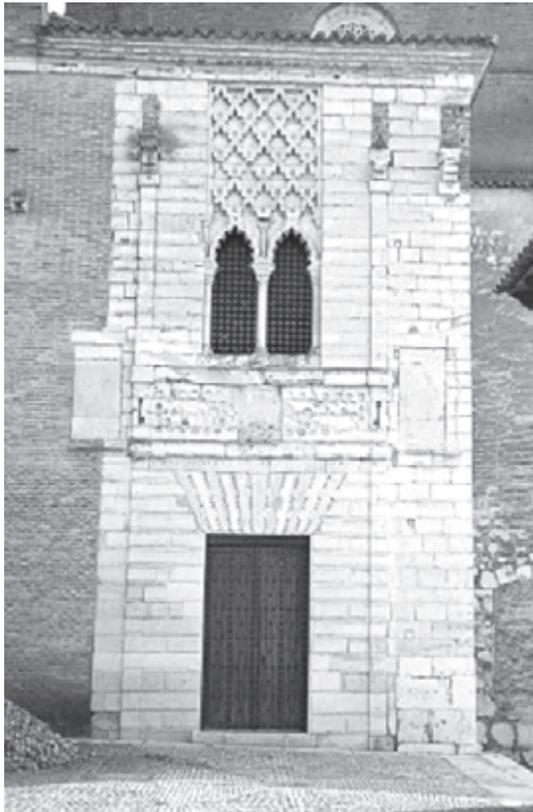


Fig. 2: Tordesillas (Valladolid). Convento de Santa Clara. Fachada del palacio de Pedro I

Estos modelos los promueve la propia familia real: Pedro I y María de Padilla. Y esta influencia se deja sentir, sin que sepamos cómo, en Llerena, donde vemos que se repite el módulo característico de todas esas localidades aunque de una manera más sencilla y humilde.

Nos enfrentamos a un problema complejo y que no podemos resolver sin el apoyo documental o material. Lo más sugerente es que este canon se repite en diversas casas. Y esto nos lleva a pensar que todas tuvieron un precedente. Debió existir, pensamos, una fachada prototípica, en consonancia con las grandes edificaciones de Astudillo, Tordesillas o Sevilla y relacionadas, quizás, con el impulso constructivo de los Trastámara. No olvidemos que durante el siglo XIV habitan en Llerena importantes personalidades relacionadas con esta familia real.

Que tal fachada primera se construyera a finales del siglo XIV, que se ubicara en cualquiera de las grandes residencias civiles de la villa (Casa Prioral o Casa Maestral), son hipótesis de trabajo que lanzamos y que, en todo caso, deben ser demostradas.

Por esto mantenemos ciertas expectativas ante las próximas obras de rehabilitación de la Casa Prioral. Si esta hipótesis se pudiera demostrar, quedaría también resuelto otro problema parejo, el de la posible datación de algunas fachadas que reproducen el canon aludido. Es decir, podríamos asegurar que estas fachadas se situarían entre dos extremos temporales: la fecha señalada para Astudillo o Tordesillas, en torno a 1363 y finales del siglo XV como máximo. Esto es lo que afirma Pilar Mogollón, que las clasifica en este siglo. Y, en fin, en estas fachadas aparecen también influencias del mudéjar toledano, del arte almohade, o del foco sevillano-nazarí, modelos que influyen a su vez en todo el reino castellano-leonés (Pérez Higuera, 2006).

En conjunto tenemos numerosas fachadas con un carácter sobrio por razones económicas, bioclimáticas, de seguridad, por influencia del intimismo islámico... La luz les venía de un patio interior. Y esta pesadez se veía aliviada por el juego de claroscuros del ladrillo, el movimiento de los arcos o los arabescos esgrafiados, zócalos y todo el colorido del conjunto



Fig. 3: Llerena. Fachada mudéjar

## V.2. Los patios

El patio interior, frecuente en las casas de dos plantas, es otro de los elementos atractivos y sorprendentes del mudéjar llerenense. Ciertamente han sido poco valorados (Galindo Mena, 1997). Hace dos décadas J. Iñesta y Antonio Carrasco (Carrasco, 80) insisten en la idea de cuidar estos espacios originales de nuestro patrimonio local (fig. 4).

Estos patios han sido estudiados y descritos también por otros historiadores extremeños (Pilar de la Peña, Pilar Mogollón, etc). Todos responden a características similares. Suelen ser de planta cuadrada o rectangular, con arcos de medio punto peraltado o de medio punto, a veces carpaneles y escarzanos, enmarcados en alfiz y sustentados por pilares cuadrados u octogonales de ladrillo.

Raras veces aparecen columnas de capitel de cantería. Llama la atención que aparezcan tanto en edificios singulares como en la vivienda popular. Pilar Mogollón afirma que irían blanqueados y los sitúa entre finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, respondiendo a lo que ella denomina segunda fase del mudéjar extremeño (fig. 5).

Julio Galindo hizo una clasificación provisional de muchos patios llerenenses. Según esta relación, hasta veinte patios mudéjares podrían contarse entre los conservados y desaparecidos. (Galindo Mena, 97) Pero es necesario hacer una catalogación rigurosa.



Figs. 4 y 5: Llerena, patios mudéjares

## V.3. Los soportes

### V.3.1. Los arcos

El mudéjar llerenense se caracteriza por un uso reiterado de determinados arcos. Aparecen los lobulados (pentabolulados), los arcos peraltados de influjo cristiano y también el arco de medio punto, y el de herradura, tanto en la primitiva fábrica de la torre parroquial como en determinadas fachadas. Pero también se

usan otros, como los carpaneles o conopiales, que llegan a ser usados de forma singular en ventanas y portadas del siglo XV, según Pilar Mogollón. También son frecuentes los arcos apuntados de ladrillo en las murallas.

Son infrecuentes, o no aparecen, las clásicas bandas de arquillos que vemos por ejemplo en el foco aragonés o castellano, o los arcos cruzados, etc.; aunque si se dan en otras localidades cercanas a Llerena.

Por lo general, el arco se enmarca en alfiz y presenta cierta variedad ornamental: alfiz simple, doble, rehundido, etc. Finalmente encontramos también los arcos adintelados y adovelados en las portadas de numerosas casas.

### V.3.2. Pilares y columnas

El soporte más empleado en todas las edificaciones civiles o religiosas, el pilar ochavado o el pilar rectangular. Los pilares rectangulares o cuadrados son característicos del siglo XIV, mientras que los ochavados son propios del XV y XVI. Posteriormente se usará la columna de mármol o de piedra con capitel toscano, ya en el siglo XVI, como observamos en la Plaza Mayor (fig. 6).



Fig. 6: Llerena. Columnas mudéjares

### V.4. Elementos ornamentales

El uso del ladrillo, un material versátil, cumple a la perfección la doble tarea funcional y ornamental. En Llerena se usan indistintamente ladrillos aplantillados, o se cuecen, ya partidos y amoldados, para determinadas funciones ornamentales o constructivas.

La decoración más singular (única en la provincia, que sepamos) es el uso del esgrafiado y del yeso, conformando tramas de lacerías o atauriques de las que

conservamos algunos testigos. Estos restos nos han permitido, al menos, tener una idea aproximada de lo que serían estos edificios y su aparición resulta providencial para fechar determinadas casas o construcciones.

El color rojo se emplea para protegerlo en el conjunto de la fachada. Es un rojo que contrasta con el blanco del rejunzado entre ladrillos y además éstos se combinan geoméricamente con los enlucidos de cal del conjunto de la fachada (Iñesta Mena, 96).

Enlucidos casi blancos o esgrafiados bicolors son testigos elocuentes de su arraigo e importancia y muestran un mudéjar de un colorido discreto y noble. A veces el ladrillo se enlucen con una finísima capa de cal, como estuco, y se pinta con una decoración que imita al propio ladrillo y a las propias juntas del aparejo subyacente. En este tratamiento ve Iñesta Mena una posible segunda fase estilística del mudéjar.

En Llerena no contamos con otros elementos que sí vemos en el mudéjar de la provincia: redes de rombos, azulejería, etc. Pero sin duda existieron, y aún cabe la posibilidad que en futuras rehabilitaciones o restauraciones pudieran aparecer.

#### V.5. Muros

Como en todos los focos mudéjares, en Llerena aparecen muros de tapia y mampostería. El ladrillo es usado, a veces, formando verdugadas o reforzando esquinas. También en los marcos de ventanas (fig. 7).



Fig. 7: Llerena. Detalle del muro de ladrillo de una fachada mudéjar

Los muros se enfoscan y enlucen con mortero fino llevando molduras de sección rectangular, que demarcan campos o paneles decorativos desaparecidos. El mampuesto o el tapial suelen ir protegidos con un enlucido liso de cal o bien decorado a base de esgrafiados de motivos geoméricos repetitivos a dos colores, que nos recuerdan los esgrafiados segovianos o avilenses.

### V.6. Materiales

Como hemos visto, el ladrillo refuerza y equilibra la mampostería o el tapial de muchos muros. Aparece en esquinas, en hiladas horizontales, separando los bloques de tapia o mampuesto o en los machones como refuerzos verticales, o reforzando los marcos de puertas y ventanas. En las diversas casas mudéjares de Llerena se emplea con profusión la mampostería con verdugadas de ladrillo, típicas del mudéjar toledano. Igualmente, la mampostería vista y el uso poco frecuente de sillares que sólo se emplean en esquinas o cantonadas de algunos edificios o en el primer cuerpo de la torre de la Granada.

Pero el material por antonomasia es el ladrillo aplantillado o el común. Aparecen formas decorativas interesantes: en esquinilla, o en pico, escalonado, en nacela, en hileras o verdugadas, etc. En los aleros del tejado, el alarife juega con estas posibilidades decorativas. Una de las fórmulas más bellas y perdurables es la cornisa de modillones de rollo, o lobulados, que según Gonzalo Borrás, tiene su origen en la arquitectura califal cordobesa. En Llerena tenemos numerosos ejemplos bien conservados.

El uso de cerámica o alicatados no es frecuente en el mudéjar llerenense. Al menos no hemos conservado restos que confirmen si su uso fue propio de esta arquitectura en nuestra localidad, si exceptuamos algunos ejemplares magníficos de la Capilla de san Juan, a cuerda seca. Pero posiblemente serían traídos de Sevilla.

### V.7. Madera

Desgraciadamente no han llegado hasta nosotros las cubiertas de carpintería, que las hubo y debieron de ser obras valiosas. Sí nos queda una documentación que nos habla del *techo dorado*, por ejemplo, que tuvo el Palacio Zapata. Artesonados, alfarjes, cubiertas de par y nudillo, cubiertas ochavadas, lacerías y ruedas, se repartirían por muchos edificios desaparecidos, como ermitas o la propia iglesia de la Granada, de la que consta tuvo una hermosa cubierta mudéjar con decoraciones de granadas, pámpanos y lacerías...

## BIBLIOGRAFÍA

### A. ESTUDIOS GENERALES SOBRE EL MUDÉJAR

BORRÁS GUALIS, Gonzalo M. *El arte mudéjar*, Zaragoza, Instituto de Estudios Turolenses, 1990.

*El Islam de Córdoba al mudéjar*, Madrid, 1990.

DÍEZ JORGE, M<sup>a</sup> Elena, *El arte mudéjar, expresión estética de una convivencia*, Granada, Universidad de Granada, 2001.

GONZÁLEZ MONCLÚS, Antonino y MUÑOZ SILVOSO, Javier, *El mudéjar. Display: El arte y su historia*, 2005.

GRACIANI, Amparo, *La técnica de la Arquitectura Medieval*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.

ROBADOR GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Dolores, «Los revestimientos medievales», en *La técnica de la Arquitectura Medieval*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.

YARZA, J. *Historia del arte hispánico: la Edad Media*, Madrid, Alhambra, 1980.

## B. ESTUDIOS SOBRE EL MUDÉJAR LLERENENSE

- CARRASCO GARCÍA, A. *La plaza mayor de Llerena y otros estudios*, Madrid, 1985.
- DE LA PEÑA, M<sup>a</sup> Pilar, *Arquitectura y urbanismo de Llerena*, Cáceres, 1991.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio, «Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594)», *Revista de Estudios Extremeños*, XXIX-I, 1973.
- GALINDO, Julio, y MARTÍN, Claudio, «Los patios porticados de Llerena», *Revista de Férias*, Llerena, 1997.
- GALINDO, Julio y otros, *Guía de Llerena y su comarca*, Llerena, Ayuntamiento de Llerena, 2000.
- GONZÁLEZ LORENZO, José Ignacio, «Una aproximación sociocultural a la arquitectura mudéjar de Llerena», *Actas I Jornada de Historia de Llerena*, Llerena, Junta de Extremadura, 2000.
- IÑESTA MEÑA, J. «El mudéjar en Llerena», *Revista de Férias*, Llerena, 1982.
- «La puerta de Villagarcía: un monumento abandonado», *Revista de Férias*, Llerena, 1987.
- «El mudéjar en Llerena: un patrimonio oculto», *Revista de Férias*, Llerena, 1995, pp. 66-70.
- «Llerena Mudéjar. O el descubrimiento del color en la arquitectura», *Revista Senderos*, n<sup>o</sup> 9.
- «Propuestas y documentación diversa a entidades de la administración sobre patrimonio mudéjar llerenense», sin editar.
- MORENO Y., HERNÁNDEZ A., y LABRADOR Z. *Guía turística y monumental de Llerena en CD-Rom*, Llerena, 1998.
- ROMERO BARROSO, Agustín, «Cervantes mudéjar», en *El pollo urbano*, n<sup>o</sup> 74, Zaragoza, 2006.
- RUIZ BANDERAS J. «Símbolos y funciones del urbanismo llerenense», Llerena, *Revista de Férias*, año 2000.
- RUIZ BANDERAS J. y ROMERO BARROSO, A. «Topónimos del callejero de Llerena», *Torre Túrduła*, números 1, 2, 3, 4.

## C. MUDÉJAR EXTREMEÑO

- AA. VV. *Ruta del mudéjar. Campiña sur Extremadura*, 2003.
- AA. VV. *El arte mudéjar. La estética islámica en el arte cristiano*, España, Electa, 2000.
- FERNÁNDEZ NIEVA, J. *Los moriscos en Extremadura, 1570-1614: Aspectos demográficos, socioeconómicos y religiosos*, Madrid, 1974.
- La Inquisición y los moriscos extremeños, 1585-1610*, Badajoz, 1979.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José Manuel, *La Plaza Alta de Badajoz*, Badajoz, Consejería de Cultura, 2006.
- GONZÁLEZ LORENZO, José Ignacio, *Rutas del mudéjar en la provincia de Badajoz*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2003.
- LACARRA DUCAY, María del Carmen, *Arte mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006.
- MOGOLLÓN CANO CORTÉS, María del Pilar, *El mudéjar en Extremadura*, Salamanca, Institución Cultural El Brocense, 1987.
- PARDO FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Antonia, *La recuperación del patrimonio arquitectónico mudéjar en la provincia de Badajoz 1980-1998*, Universidad de Extremadura, 2005.

## D. OTRAS FUENTES INDIRECTAS

- AA. VV. *El mudéjar en Andalucía. Jornadas Europeas de Patrimonio*, Junta de Andalucía, 2000.

- ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego, *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV, XV*, Universidad de Sevilla, 1983.
- CARRASCO GARCÍA, Antonio, «En torno al grupo escultórico de la Trinidad», Llerena, *Revista de Ferias*, 1981.
- FLORES GUERRERO, P. *El arte del priorato de san Marcos de León de la orden de Santiago*, Madrid, 1987.
- GARRIDO SANTIAGO, M. *Arquitectura militar de la orden de Santiago en Extremadura*, Mérida, 1989.
- GARCÍA LOBO, V. y J.M. «La piedad popular en Extremadura al final de la Edad Media», *Hispania Sacra*, 64, 1979.
- MATELLANES MERCHÁN, José Vicente, «La Orden de Santiago y la organización social de la Trasierra castellano- leonesa», *Cuadernos de Historia Medieval*, 2006.
- PAVÓN MALDONADO, B. *Tratado de arquitectura hispanomusulmana II. Ciudades y fortalezas*, Madrid, 1999.
- RUIZ MATEOS, A. «Residencias del tribunal de la Inquisición de Llerena en palacios santiaguistas», *El arte y las órdenes militares*, Cáceres 1985.

#### E. ACTAS Y DOCUMENTOS

- IÑESTA MENA, José, «Último tésigo de la sinagoga de Llerena: la portada de santa Catalina», sin publicar.  
*Documentación inédita*, sin publicar.
- ACTAS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO

#### F. HEMEROTECA

- ADENEX Y ANCEX, *Diario Hoy*, 8 marzo de 1996.
- COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO, *Diario Hoy*, 20 de Octubre de 1992.
- IÑESTA MENA, José, *Diario Hoy*, 19 Abril de 1981, p. 11.

#### OTROS RECURSOS

- Ley del Patrimonio Histórico Español, 16/1985 de 25 de Junio de 1985.
- Ley del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, 2/1999 de 29 de Mayo.
- Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 6/1998 de 13 de Abril.
- Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Llerena.



**PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO INTERACTIVO DE  
ARQUITECTURA EXTREMEÑA**  
*PRESENTATION OF THE INTERACTIVE CATALOGUE OF ARQUITECTURA  
EXTREMEÑA*

José Manuel Aznar Grasa

María del Mar Gragera Rodríguez

I.E.S. Fernando Robina  
Av. Ancha de Sevilla, 32  
06900 LLERENA (Badajoz)  
jmaznargr@arsystel.com  
mmargagera@wanadoo.es

*RESUMEN: La obra que presentamos consiste en más de 13.000 fotografías de gran definición de más de 1.000 edificios de más de 200 localidades extremeñas, organizadas como una gran página web sobre arquitectura extremeña. El índice de la obra se organiza en los siguientes apartados: Localidades, Estilos, Elementos arquitectónicos, Resúmenes y Cronología, Glosario, Actividades, Cuestionarios y Pasatiempos. Cada imagen va acompañada de un texto explicativo, contándose con más de 2.000 comentarios diferentes. Hay que destacar el completo glosario de términos arquitectónicos, con unas 200 entradas, ilustrados con fotografías y dibujos. Este trabajo ha sido subvencionado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, dentro de la convocatoria correspondiente al año 2006 de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares interactivos y forma parte de un proyecto más ambicioso que pretende incluir un trabajo similar para la escultura, pintura y el resto de modalidades artísticas de la Comunidad Autónoma extremeña.*

*ABSTRACT: The study we are presenting today consists of more than 13.000 high-definition pictures showing more than 1.000 buildings located in more than 200 towns in Extremadura, organized as a large webpage about «Extremeño» architecture. The index of the study is divided into the following sections: «Localidades» (Towns), «Estilos» (Styles), «Elementos arquitectónicos» (Architectonic elements), «Resúmenes y Cronología» (Summaries and Chronology), «Glosario» (Glossary), «Actividades» (Activities), «Cuestionarios» (Questionnaires) and «Pasatiempos» (Pastimes). Each image appears accompanied by a descriptive text, amounting to more than 2.000 different commentaries. We must point out the complete glossary of architectonic terms, with some 200 entries, illustrated with photographs and drawings. Such a study has been subsidized by the Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología of the Junta de Extremadura, within the 2006 convocation of economic aids for the elaboration of interactive curricular materials and which belongs to a greater and more ambitious project that intends to include a similar program for the sculpture, painting and others artistic modalities existing in the Comunidad Autónoma Extremeña.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 185 - 195  
ISBN: 978-84-611-6679-4



Con esta comunicación a las *VII Jornadas de Historia en Llerena* pretendemos dar a conocer el catálogo interactivo de arquitectura extremeña que hemos elaborado a lo largo de los últimos años. Este trabajo ha sido posible gracias a la subvención concedida por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, dentro de la convocatoria correspondiente al año 2006 de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares interactivos.

Los objetivos que nos planteamos a la hora de iniciar el trabajo fueron los siguientes:

Por un lado, elaborar una herramienta para la enseñanza y el aprendizaje de la *Historia del Arte*. Los centros educativos cuentan, en general, con recursos didácticos suficientes para impartir esta disciplina (aunque dispersos y laboriosos de preparar). Estos materiales posibilitan el estudio de las grandes obras de arte, de los ejemplos más sobresalientes de la historia artística occidental. Pero la *Historia del Arte* es más que un catálogo de obras maestras. Durante los 20 años que llevamos como docentes hemos pretendido hacer ver a los alumnos que el arte se encuentra en todas partes; también, en su entorno más inmediato. La posibilidad de disfrutar del arte que nos rodea es el principal fin del estudio de esta disciplina académica. Los profesores solemos realizar visitas con nuestros alumnos a la localidad donde se ubica el centro educativo o a lugares de relevancia histórico-artística, como Mérida o Cáceres. Pero el arte extremeño es mucho más, y es importante conocerlo. En los centros no se cuenta con recursos que permitan cubrir esa laguna. Los docentes hemos intentado suplir estas deficiencias aportando nuestro banco de imágenes particular, nuestras propias diapositivas. Hoy en día, sin embargo, el desarrollo tecnológico permite otras posibilidades; la fotografía digital y los medios informáticos al alcance de profesores y alumnos, a nivel particular y en los centros educativos, hacen posible, entre otras cosas, disponer de multitud de imágenes a bajos costes. Pero este material se encuentra enormemente disperso y es aún, en la actualidad, claramente insuficiente. Con el trabajo que presentamos, ofrecemos la posibilidad de acceder a miles de fotografías sobre arquitectura extremeña, de forma rápida, ágil y, sobre todo, interactiva.

Este catálogo puede ser utilizado igualmente por otras disciplinas, como *Cultura Extremeña, Historia, Artes Plásticas...* Su empleo, además, no está restringido a estudiantes de Bachillerato, pues el aprovechamiento educativo de las imágenes puede hacerse a distintos niveles de complejidad y con fines muy diversos.

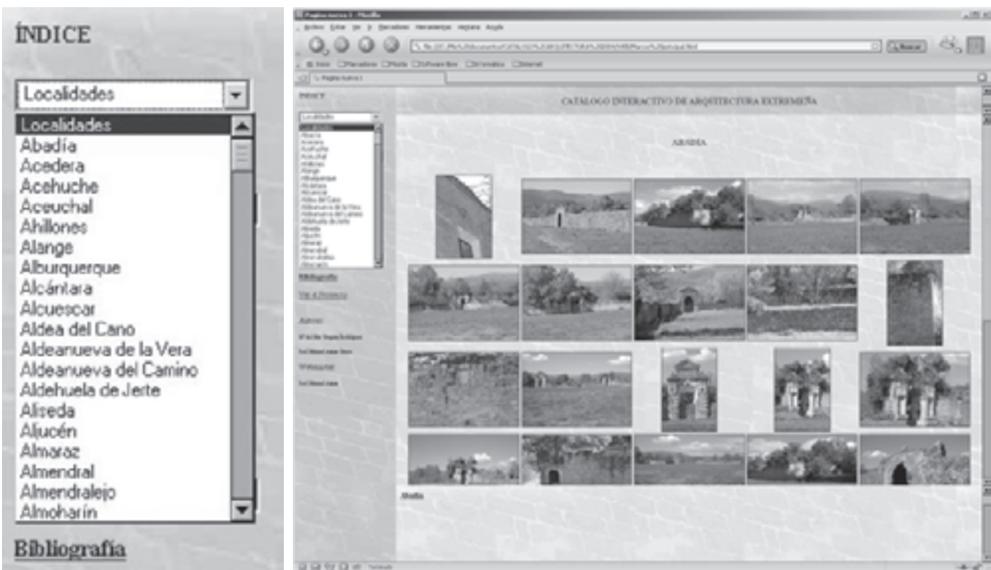
Otro objetivo que pretendíamos alcanzar era el de concienciar a nuestros alumnos de la necesidad de conservación del patrimonio arquitectónico extremeño. Si el futuro de los grandes conjuntos monumentales de Extremadura está garantizado, no es así en el caso de la multitud de pequeñas grandes obras de arte diseminadas por toda la región. Un mayor conocimiento de la riqueza arquitectónica extremeña puede contribuir a evitar su deterioro y pérdida. Permitiremos así su disfrute por las generaciones actuales y futuras, siendo además un campo evidente de posibilidades de desarrollo económico.

El catálogo está organizado en formato de texto dinámico (HTML y otros), de forma interactiva, de manera que la intervención del alumno y la del profesor son fundamentales para individualizar la aplicación. Se presentan más de 13.000 fotografías de construcciones y elementos arquitectónicos, correspondientes a más de 1.000 edificios situados en unas 250 localidades extremeñas. Cada imagen va acompañada de un texto explicativo, contándose con más de 2.000 comentarios diferentes. Se incluye también un glosario de términos arquitectónicos, con unas 200 entradas, ilustrados con fotografías y dibujos.



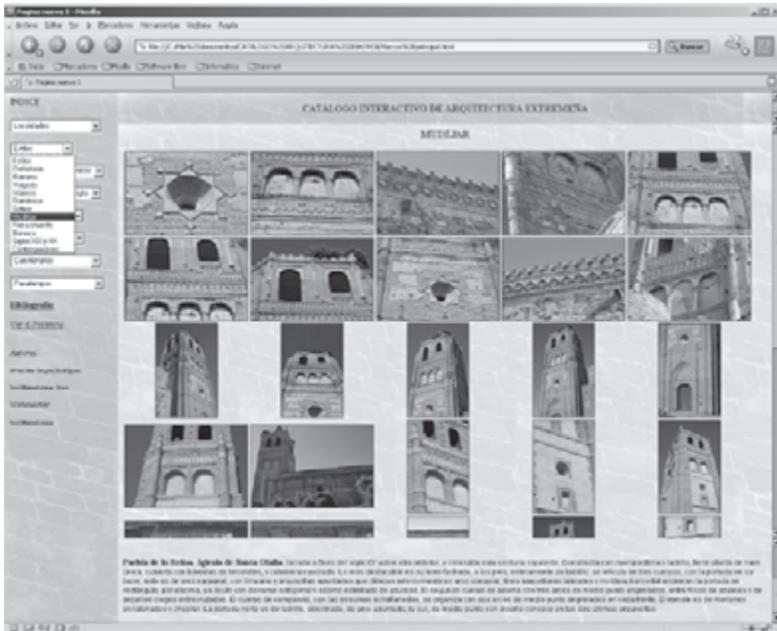
La página inicial nos muestra el título. Al acceder a la aplicación podemos ver el índice, que se compone de ocho menús desplegables: Localidades, Estilos, Elementos arquitectónicos, Resúmenes y cronología, Glosario, Actividades, Cuestionarios y Pasatiempos.

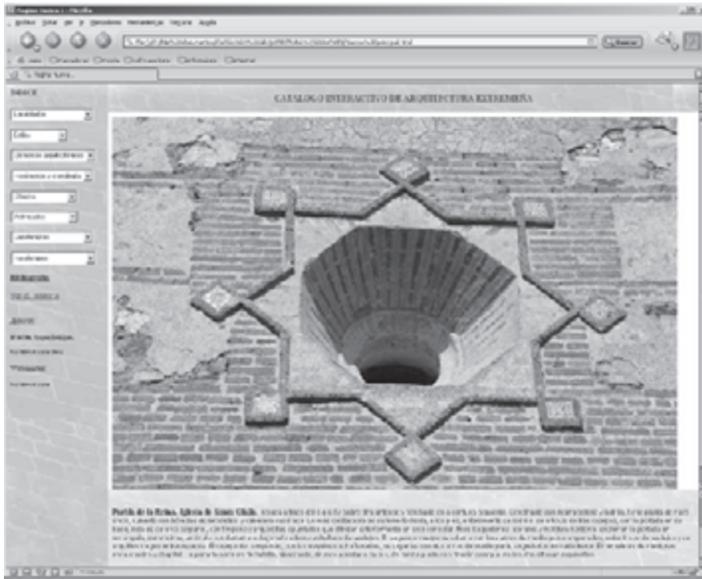
La selección de *localidades* se compone de más de 200 páginas organizadas en varios marcos. A la izquierda permanece siempre visible el índice general, que nos permite una navegación ágil y rápida por los diversos menús. En el marco principal podemos ver las imágenes correspondientes a la localidad seleccionada. Estas imágenes de pequeño tamaño son, además, áreas activas. Al pasar el ratón sobre cada una de ellas aparece en el marco inferior una ficha identificativa del edificio y las explicaciones correspondientes al mismo. Si pulsamos con el ratón, accedemos a la imagen de gran tamaño sin perder, en el marco inferior, el texto explicativo



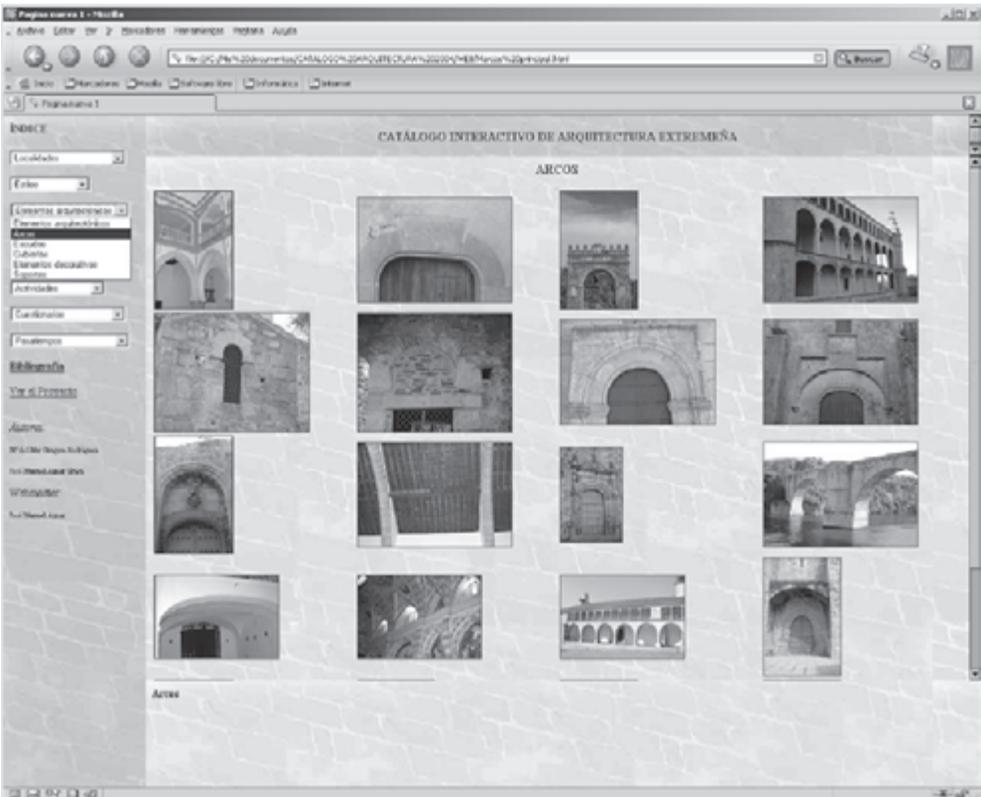


El siguiente apartado, el de *Estilos*, muestra las imágenes organizadas, desde la Prehistoria hasta la actualidad agrupadas según el estilo artístico al que pertenecen. El esquema básico de las pantallas y marcos es el mismo que en la selección anterior: en el margen izquierdo permanece el menú principal, en el marco central se agrupan las imágenes de pequeño tamaño interactivas que nos conducen al texto explicativo (marco inferior) o a la fotografía ampliada según si pasamos el cursor sobre ellas o pulsamos respectivamente.

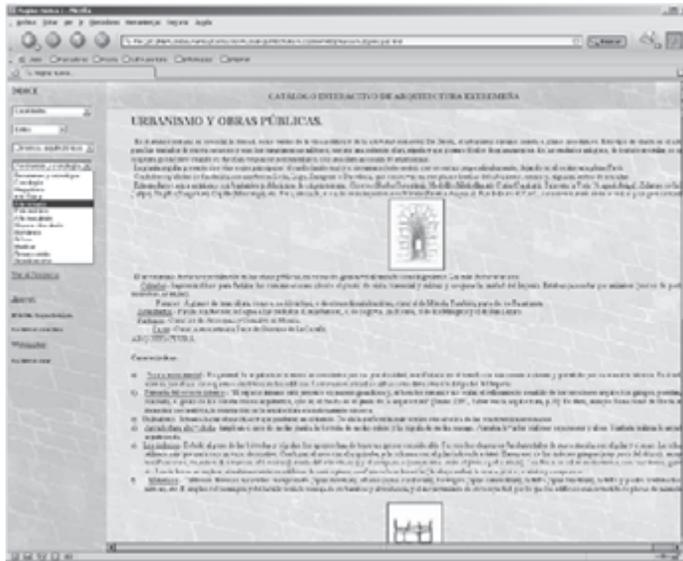




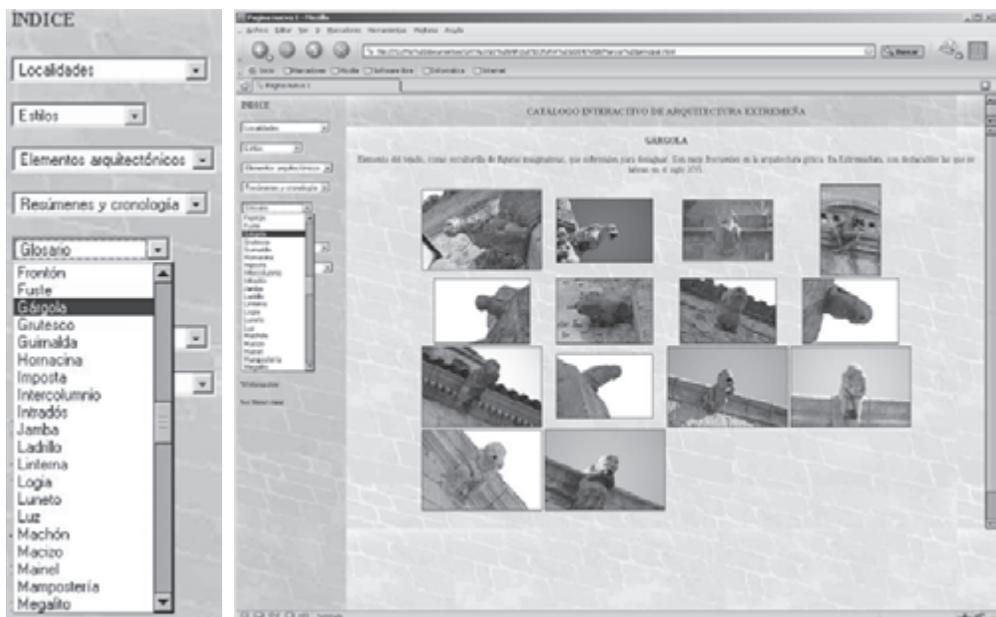
El tercer apartado abre páginas dedicadas a diferentes elementos arquitectónicos, como arcos, soportes o cubiertas, ilustrados con gran cantidad de imágenes cada uno y con el mismo esquema de pantallas y marcos que los anteriores.

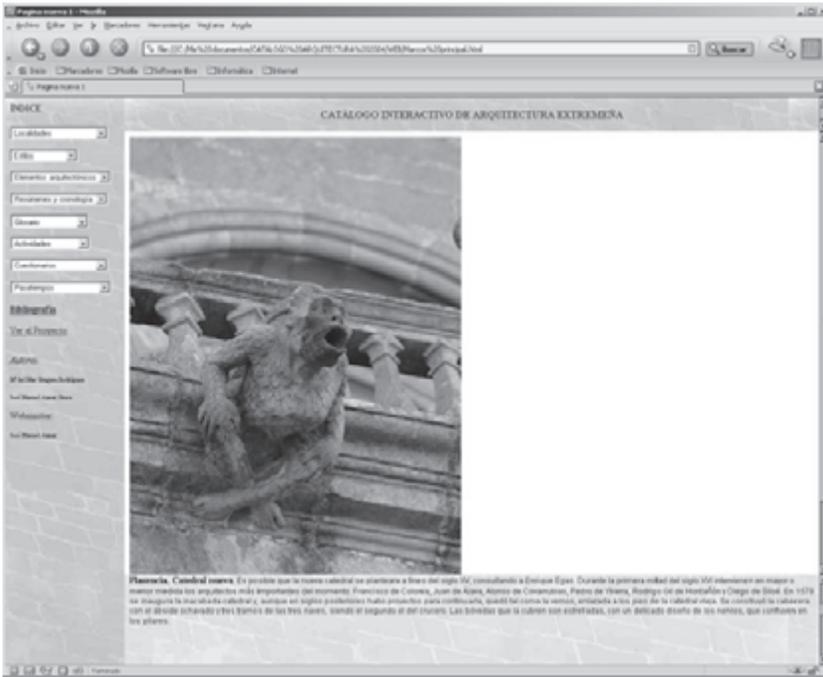


En *Resúmenes y cronología* podemos acceder a una información general y sintetizada de las distintas etapas de la Historia del Arte. Asimismo, se dispone un repaso de la historia de la arquitectura en Extremadura, dividida en períodos artísticos, donde se señalan las características y particularidades de cada estilo arquitectónico en Extremadura, así como los principales artífices y obras.



Especial mención merece el *Glosario*. Se compone de más de 200 términos relacionados con la arquitectura, acompañados de fotografías, dibujos ilustrativos y texto con las definiciones. Además, y como en el resto de la aplicación, podemos interactuar al pasar el cursor sobre las imágenes pequeñas para ver abajo el texto identificativo o para ver las imágenes a gran tamaño.

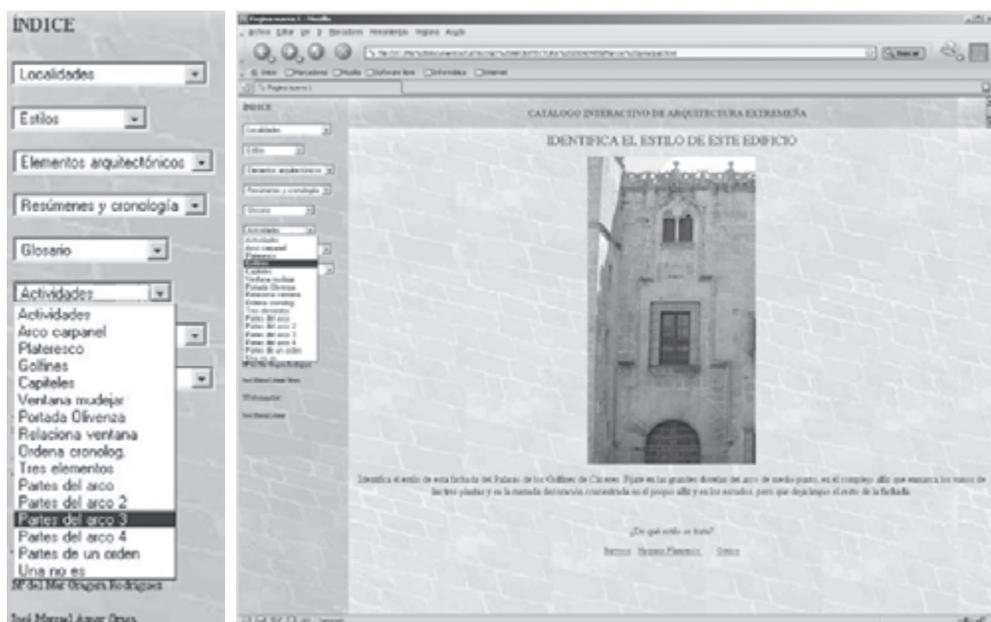




Este completísimo glosario merecería, en sí mismo, una obra independiente ya que consta de un gran número de fotografías, además de las definiciones, que ilustran el concepto o el detalle del término. Las fotografías han sido realizadas «ad hoc» para ilustrar cada idea, cada forma y cada definición.



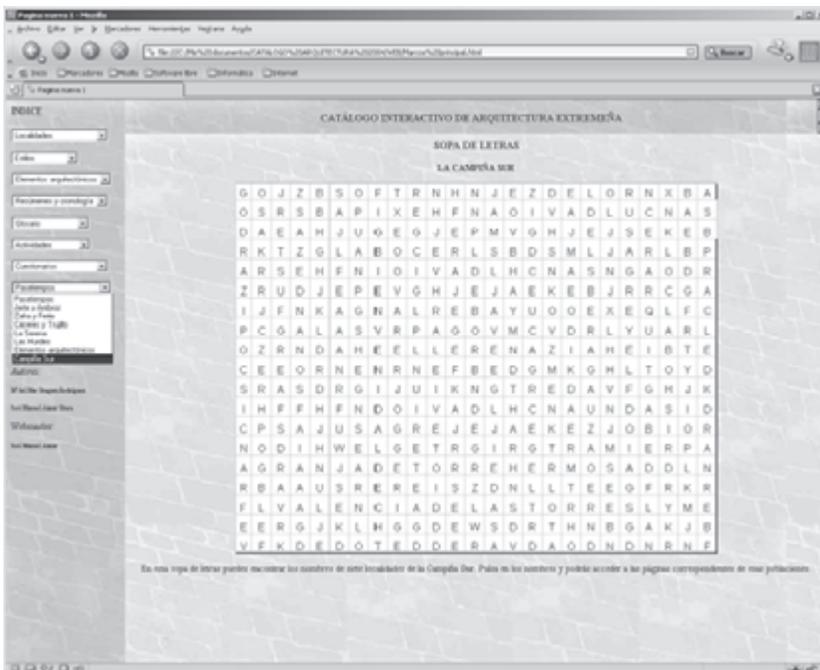
El apartado de *Actividades* comprende un variado repertorio de ejercicios interactivos que permiten al usuario aprender Historia de la Arquitectura en Extremadura. En cada actividad se muestra una página inicial que contiene la pregunta, una o varias imágenes y varias respuestas posibles. La finalidad de la mayoría de las actividades no es tanto evaluadora como de para facilitar un aprendizaje recurrente de los diferentes aspectos que componen la obra. Igualmente, se pretende reforzar la actividad de aprendizaje del alumno adelantando pistas o desviando la atención hacia otros apartados que permitan volver a motivar al alumno para que siga recorriendo la aplicación y profundizando en un tema concreto, o bien rodee el tema acercándose a otros relacionados con el mismo o en diferentes localidades. La variedad de posibilidades es mayor al entrelazarse las actividades con los diferentes apartados del menú principal: *Localidades*, *Glosario*, *Elementos*, etc.

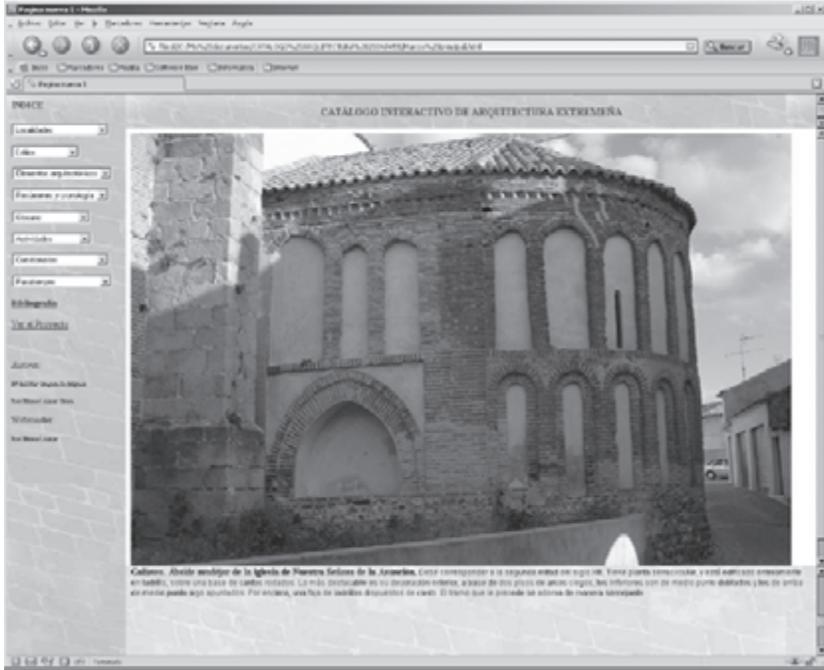


Un objetivo semejante es el que determina la realización de los *Cuestionarios*: consisten en 10 preguntas cada uno, con tres o cuatro posibles respuestas, o bien cuestiones del tipo verdadero/falso. El alumno ha de señalar una de ellas, comprobándose al final la puntuación obtenida. Pero, como se ha dicho antes con las actividades, no se trata de pruebas de evaluación de contenidos, puesto que el alumno puede (debe) consultar la información que se le ofrece en los distintos apartados y guiarse igualmente por las imágenes que ilustran los cuestionarios. Los hay de diversos temas: por localidades, por estilos arquitectónicos, de carácter general, etc. El funcionamiento de las pantallas y marcos es el mismo del resto de la aplicación, pero con un mayor grado de interactividad, ya que permite la comprobación de conocimientos además de ir avanzando en el aprendizaje de los diferentes temas de arquitectura. La presente sección, al igual que otras de la obra, permite fácilmente la ampliación y sustitución de los cuestionarios, ya que tiene un diseño que podríamos llamar modular. Es nuestra intención seguir elaborando cuestionarios y actividades para esta aplicación, al igual que pretendemos seguir ampliando y completando la obra tanto en el número de fotografías como de localidades y, además, extenderla al resto de modalidades artísticas: escultura, pintura y otras artes.



Por fin, en el apartado de *Pasatiempos* podemos encontrar juegos interactivos como sopas de letras que permiten al usuario seguir aprendiendo aunque de forma algo más divertida. Las diferentes sopas de letras, por ejemplo, nos conducen de forma recurrente por la aplicación además de ser un instrumento de aprendizaje interesante en sí mismo.







EL SEGUNDO DUQUE DE ALBA Y LAS COMUNIDADES DE  
CASTILLA: NUEVAS APORTACIONES EXTREMEÑAS Y  
MURCIANAS

*THE SECOND DUKE OF ALBA AND THE COMUNIDADES OF CASTILE:  
FRESH DATA FROM EXTREMADURA AND MURCIA*

Edward Cooper

London Metropolitan University  
31 Jewry Street EC3N 2EY  
Londres. Reino Unido  
e.cooper@londonmet.ac.uk

*RESUMEN: Una serie de acontecimientos en Medellín a principios del siglo XVI implicaron a varios personajes cuya actuación fue desproporcionada a lo que, superficialmente, parecía ser su interés en la situación. Resulta claro que ese interés se relacionaba con rivalidades radicadas en situaciones desarrolladas en otras partes de Castilla, con referencia al control de recursos económicos de importancia internacional. Una de las personas implicadas es el segundo duque de Alba. El análisis de su tratamiento de segundo conde de Medellín aclara los motivos de un personaje de primera importancia, realmente inédito, en las tensiones de la sociedad bajo los últimos Trastámara y el primer Austria. Las repercusiones llegan a Andalucía e incluso hasta Murcia, y permiten dudar la interpretación mayoritaria de la rebelión de las Comunidades de Castilla (1520-21) como una manifestación anti-señorial.*

*ABSTRACT: A series of events that took place in Medellín at the beginning of the XVI century involved individuals whose behaviour was disproportionate to what initially seemed to be their stake in the locality. It seems clear that their interference was related to rivalries apparent elsewhere in Castile, over the control of economic resources of international importance. One such person was the second Duke of Alba. The analysis of his treatment of the second count of Medellín clarifies the motives of a front rank figure in the political tensions under the last Trastámara and the first Austrian rulers. The repercussions reach Andalusia, even Murcia, and allow us to question the established interpretation of the rebellion of the Comunidades of Castile (1520-21) as an anti-seigneurial struggle.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 197 - 221  
ISBN: 978-84-611-6679-4



En una conferencia pronunciada en Llerena en 1992 analicé los cambios registrados en el condado de Medellín a finales del siglo XV<sup>1</sup>. Subrayé la localización crucial del condado con respecto a la trashumancia ovina, la devastadora peste de 1507, la complicadísima sucesión en el título condal, la insolvencia de los titulares y la apropiación del patrimonio por una dinastía aristocrática de primera fila a través de un proceso de alianza matrimonial característico de la sociedad de aquel tiempo. Mi análisis no ha quedado reflejado en la historiografía posterior, por lo que me ha parecido oportuno ampliar el tema con algunas aportaciones que pueden prestarle mayor trascendencia. De hecho, lo que puede considerarse a primera vista una situación bajoextremaña, resulta tener una importancia que afecta casi todo el territorio castellano.

La cesión del señorío de Plasencia a Diego López de Zúñiga y Orozco en 1388 fue determinante. Durante la primera mitad del siglo XV, la extensa red familiar de los Zúñiga, encabezada en el reinado de Enrique IV por Álvaro de Zúñiga, conde de Plasencia y *Justicia Mayor* de Castilla, llegó a dominar las rutas de la trashumancia que atravesaban los obispados de Burgos, Ávila y Plasencia. Con el enlace, hacia 1451, de su hermana Elvira con el primogénito de Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcántara y señor de Belalcázar y Puebla de Alcocer, se incrementó la presencia de los Zúñiga en el valle del Zújar y la zona oriental de la comarca de La Serena. Finalmente, la entrega de Arévalo en 1470 a Álvaro de Zúñiga, con título de ducado, pese a ser heredad de Isabel de Portugal, madre de la Reina Católica, puso en sus manos la pieza clave en la red de vías pecuarias de la meseta.

Las operaciones del igualmente extendido clan de los Álvarez de Toledo eran, en principio, de menor alcance. En tiempos del primer Trastámara habían adquirido tierras en las zonas abulenses de Piedrahita y El Barco. Para conducir rebaños a sus dehesas patrimoniales de Salvatierra y Alba de Tormes se beneficiaban de su parentesco con los señores de Jarandilla y Oropesa. Hacia 1450, Fernando Álvarez de Toledo, señor de Oropesa, enviudó de la hermana del conde de Alba de Tormes (también Fernando Álvarez de Toledo) y se unió en segundas nupcias a Leonor de Zúñiga y Guzmán, hermana del conde de Plasencia. Lo que antes había sido un vecino complaciente se convirtió ahora en un obstáculo. El siguiente conde de Alba, posteriormente duque, tuvo que buscar otra ruta de comunicación con el valle del Tormes. Entre 1467 y 1472 ocupó Montalbán, en tierras toledanas, pudiendo comunicar de allí con Granadilla, adquirida en 1444.

Está claro, sin embargo, que el duque de Alba no iba a arrebatar de este modo a los Zúñiga el control de las cañadas de Castilla. Entre los posibles planes de acción, optó por uno que eliminaría el valor estratégico y económico de Arévalo: la ocupación en 1474 de *la Mota* de Medina del Campo. Refuerza su posición en la capital de las ferias al subvencionar ese mismo año la construcción por su cuñado Álvaro de Bracamonte del castillo de Fuente el Sol, a unos 25 kms. de Medina del Campo en dirección a Peñaranda de Bracamonte<sup>2</sup>. De hecho, Fuente el Sol es donde parece

<sup>1</sup> Cooper, E. «La intrusión del segundo Duque de Alba, Fadrique de Toledo, en el condado de Medellín a principios del siglo XVI», *Actas del Congreso Internacional «Llerena, Extremadura y América»*, Badajoz, 1994, pp. 125-132.

<sup>2</sup> Cooper, E. «El Castillo de Fuente el Sol (Valladolid)», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, IX, 1993, pp. 123-129. Álvaro de Bracamonte murió en 1486, con una prole de 10 hijos bastardos. Su ejecutor; Alfonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo, pleiteó por la herencia con su sobrino Mosen Rubí de Bracamonte. Según la fuente que he manejado para la tabla genealógica (MÖLLER RECONDO, C. y CARABIA TORRES, A.M. *Historia de Peñaranda de Bracamonte*, Peñaranda de Bracamonte, 2003, pp. 68-70) el abad era hijo bastardo de Álvaro Dávila. Lo alegado por Mosen Rubí tiende a negar la intervención del duque de Alba en el castillo de Fuente el Sol (realmente es indiscutible), para atribuirlo a su propio padre. Las diferencias hacen sospechar que la influencia ducal se extendió no sólo al castillo, sino a la instalación del mismo Alfonso Rodríguez en la abadía.

haberse inaugurado la táctica de los señores de Piedrahita y El Barco de extender su dominio sobre otros linajes mediante el enlace matrimonial<sup>3</sup> (*Apéndice documental: Tabla genealógica 1*). El duque completó la pinza envolvente sobre Arévalo adquiriendo, en un momento desconocido, el señorío de Castronuevo en la Moraña<sup>4</sup>. Pero poco tiempo iba a ondear la bandera del duque de Alba en el castillo de *la Mota*, lo justo para conseguir por permuta en 1476 el importante señorío fronterizo de Sanfelices de los Gallegos<sup>5</sup>.

La reacción del duque de Arévalo, quizá más propiamente dicho de la duquesa, de apoyar las pretensiones del Rey de Portugal a la Corona de Castilla heredada en 1474 por Isabel la Católica, aunque fue algo efímero resultó un fracaso que facilitó plenamente al de Alba el libre acceso a las cañadas, al menos en los tramos sureños de sus recorridos (fig. 1). Anulado el ducado de Arévalo al mismo tiempo que el duque de Alba desocupó *la Mota*, Álvaro de Zúñiga hizo lo posible para demorar la reincorporación del insigne baluarte del Adaja a la Corona, logrando así la confirmación de su hijo Juan de Zúñiga Pimentel como Maestre de Alcántara<sup>6</sup>. 1476 fue el año de otros acontecimientos resolutorios en el arreglo de cuentas entre estas dos casas nobiliarias: Beltrán de la Cueva, el enviudado duque de Alburquerque, antiguo privado de Enrique IV, se casó en segundas nupcias con Mencía Enríquez de Toledo, hija del duque de Alba. Aparte de la presencia que consiguió así el de Alba en el obispado de Badajoz, la alianza con el duque de Alburquerque le permitió flanquear los señoríos de los Zúñiga en la meseta central<sup>7</sup> (fig. 2). Desgraciadamente para el duque de Alba, su hija murió en 1479, pero habían sido tres años decisivos para el auge de los Álvarez de Toledo; además, la alianza conseguida resultó duradera, pues Alba casó a otra hija con el siguiente duque de Alburquerque.

<sup>3</sup> Por ejemplo, sobre los Almaraz: Alfonso Almaraz, el comendador de la Madalena, actuó de consultor en la construcción del castillo ducal de Coria (COOPER, E. *Castillos Señoriales en la Corona de Castilla*, Valladolid, 1991, pp. 164-6).

<sup>4</sup> El duque se valió de una coyuntura de debilidad sucesoria en los Vivero, señores de Castronuevo, para adquirir el señorío, imponiendo unas condiciones que convirtieron prácticamente el traspaso en un regalo. En Valladolid, el 18 de julio de 1523, la Corona autorizó a la enviudada nuera del duque, Beatriz Pimentel, a extraer de su mayorazgo ciertas heredades para recuperar con ellas unas aldeas de Alba de Tormes cedidas sin garantía de perpetuidad a Rodrigo de Vivero a cambio de Castronuevo: Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), julio 1523, s.f.

<sup>5</sup> El *alcaide* ducal en *la Mota*, Francisco Girón, desempeña a continuación, efectivamente, el mismo oficio en Sanfelices (COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, p. 158, n. 13). El duque deseaba realmente Ciudad Rodrigo, y su hijo pretendió siempre que la Corona había cedido Sanfelices a cambio de Villanueva de Cañedo (confirmación expedida en Valladolid el 2 de septiembre de 1523 de la reincorporación a su mayorazgo de Sanfelices, heredado por su hermano García Toledo: AGS, RGS, septiembre de 1523, s.f.). Es impensable, desde luego, que el duque abandonara *la Mota* sin recompensa alguna.

<sup>6</sup> Cooper, E. *Castillos Señoriales...*, ap. doc. n.º 143.

<sup>7</sup> Cooper, E. «Vaivenes de los castillos señoriales durante el reinado de Isabel la Católica», en VALDÉS SÁNCHEZ, A. (Dir.): *Artillería y Fortificaciones en la Corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica 1474-1504*, Madrid 2004 (pp. 448-475), p. 462. A imitación de Fuente el Sol, el duque de Alba pudo haber contribuido a sufragar las obras realizadas en las fortificaciones de sus parientes en estos años, sobre todo en las del duque de Alburquerque, en particular las murallas de Cuéllar y el castillo de Mombeltrán, donde luce el blasón jaquelado de los Toledo. De hecho, de Beltrán de la Cueva no se conocen obras de fortificación anteriores a su enlace con Mencía Enríquez de Toledo. No he incluido los enlaces con los de la Cueva en las tablas genealógicas por falta de espacio.



Fig. 1: Mapa con los centros controlados por el primer duque de Alba y por los Zúñiga



Fig. 2: Alburquerque. El castillo desde el este, en 1966 (fotografía de E. Cooper)

Al mismo tiempo, el duque de Alba consiguió expulsar de Miranda del Castañar al hermano de Álvaro de Zúñiga. También en 1476, el titular de un término lindante con el floreciente centro ducal de Piedrahita (Ávila), Pedro Dávila *el mozo*, señor de Villafranca de la Sierra, vio derribado su castillo de las Navas por las fuerzas de la *Hermandad*. Dependía, a partir de ese momento, del patrocinio del duque de Alba para seguir controlando la cañada segoviana en su recorrido por las dehesas abulenses. Pero su primogénito se casó con una nieta del duque de Arévalo. Al poco

tiempo de acceder a su herencia murió, dando lugar a un periodo de lucha entre las facciones pro-Alba y pro-Zúñiga en Ávila para hacerse con el rico patrimonio de *el Mozo*<sup>8</sup> (*Apéndice documental: Tabla genealógica 2*).

El duque de Plasencia, título asumido por Álvaro de Zúñiga tras perder Arévalo, murió en 1487. Su longevidad llevó a una crisis sucesoria, pasando el ducado a Álvaro de Zúñiga y Guzmán, su nieto, y cambiándose a la vez Plasencia por Béjar. Sin embargo, el ducado de Alba se transmitió directamente al primogénito al morir el primer duque en 1488. La reincorporación de Plasencia a la Corona en 1492 parecía dejar el camino abierto a la casa de Alba para extender su dominio a todas las localidades de sus antiguos rivales. Incrementó el ascendiente conseguido por el segundo duque de Alba la cesión que se le concedió de los bienes abandonados por los judíos, expulsados ese mismo año, en las diócesis de Ciudad Rodrigo, Coria, Salamanca y Ávila<sup>9</sup>. En el último caso, irónicamente, la medida le dio de inmediato el control de las actividades económicas de Arévalo, pues se ha calculado que, a la hora de la expulsión, la mayoría de la población era judía. No obstante, aparte de que no se le brindó al duque el mismo botín en el obispado de Plasencia, los Zúñiga no dejaron de influir en la ciudad episcopal, puesto que mantenían el predominio en el *Regimiento* municipal placentino<sup>10</sup>. De hecho, ejercer el control en los consistorios empezaba a sustituir a la práctica de adquirir señoríos estratégicos en la política de las grandes casas nobiliarias de Castilla a finales de la Edad Media.

Los Zúñiga mantenían, además, el control absoluto de la Orden de Alcántara. El *Maestre*, Juan de Zúñiga Pimentel, tan sólo 10 años cumplidos cuando fue nombrado en 1475, tenía tres ventajas que no le iba a quitar ningún duque de Alba: la primera es que por su extrema juventud iba a durar, si era su deseo, muchos años en el maestrazgo, los suficientes al menos para frustrar definitivamente las esperanzas de Francisco Solís *el electo*, nieto del duque; desprovisto de aliados, Solís fue asesinado ese mismo año. En segundo término, Zúñiga cayó en gracia a los Reyes, a pesar de las irregularidades habidas en su nombramiento; de hecho, la encomienda alcantarina de Zalamea, cuyo castillo había sido rehabilitado para su uso personal<sup>11</sup>, fue elegida por la Reina para descansar en sus viajes a Andalucía en cuatro ocasiones. Finalmente, vivía una vida aparentemente impecable -es decir, que no se prestaba a intrigas o escándalos-. Se pudo esperar incluso en algún momento una reconciliación con los rivales, puesto que su hermana Isabel se casó con el segundo duque de Alba (*Apéndice documental: Tabla genealógica 3*).

Pero la casa de Alba había dado, entre tanto, con la forma de contrarrestar el resurgir de los Zúñiga. En 1491 murió el tutor del todavía niño conde de Belalcázar, nieto de Elvira de Zúñiga e hijo de un primo del maestre de Alcántara, titular de un inmenso dominio al este de las encomiendas de la Serena que ocupaba el espacio entre los límites pretendidos por la ciudad de Toledo y el término municipal de Córdoba. Sucedió entonces en la tutoría la abuela materna del joven, María de Velasco, cuyo parentesco le hacía afin al duque de Alba<sup>12</sup>. El mismo año, y tal vez en el mismo momento, el ya mayorcito conde de Feria, Gómez Suárez de Figueroa,

<sup>8</sup> COOPER, E. «Arquitectura Civil», aportación a la *Historia de Ávila*, edición de la Diputación en prensa.

<sup>9</sup> LEÓNTELLO, P. *Judíos de Ávila*, Ávila, 1963, p. 30. Fue precisamente durante el patrocinio de los Bracamonte por los Álvarez de Toledo cuando había aumentado notablemente la población judía de Peñaranda de Bracamonte (MÖLLER RECONDO, C. y CARABIA TORRES, A.M. *Historia de Peñaranda...*, p. 417).

<sup>10</sup> COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, p. 138.

<sup>11</sup> Cooper, E. «Castillos Toledanos en la Corona de Castilla», en J. CARROBLES, J. (Dir.) *Espacios fortificados en la Provincia de Toledo*, Toledo, 2005, pp. 423-439, ils. 10 y 11. Se le acredita también la construcción de la *Torre del Horno* en el mismo castillo-convento de Alcántara (VELO Y NIETO, G. *Castillos de Extremadura*, Madrid 1968, p. 20).

<sup>12</sup> Era cuñada de la primera duquesa de Alba. Su intervención fue inevitablemente efímera aunque, en este contexto, decisiva.

habiendo quedado viudo y sin hijos, casó con la hermana del duque de Alba, María de Toledo. El duque adquirió así voz y voto en el condado de más categoría en Extremadura (fig. 3), y efectivamente, durante cierto tiempo, también tuvo el control absoluto al morir el conde en 1505, siendo su primogénito menor de edad. Se explica así la llegada, el 8 de febrero de 1505, de hombres de Feria y del duque de Alba a Castromocho (Palencia), para presionar su traspaso al marqués de Villafranca, segundogénito del duque<sup>13</sup>. Es decir, el duque hacía libre uso de las mesnadas condales en su propio beneficio. Cabe suponer que fue también el duque quien estuvo detrás de un intento del conde de reconstruir una iglesia en Villacelimbres<sup>14</sup>, un despoblado cerca de Puebla del Maestre, intento sin embargo impedido por la Corona por tratarse de una fortificación no autorizada. Se desconocen las circunstancias. Tres años después de añadir a este cuñado al círculo familiar, el duque se proporcionó también un yerno con parecidas ventajas al casar a una hija bastarda con Rodrigo Puertocarrero Ribera, primogénito del conde de Medellín<sup>15</sup> (*Apéndice documental: Tabla genealógica 4*).



Fig. 3: Feria, el castillo desde el sur, en 1966 (fotografía de E. Cooper)

Se puede dudar de la habilidad de este conde al comprometer a su hijo a un enlace probablemente sin herencia apreciable. Pero a nivel comarcal, duque y conde eran aliados naturales: Medellín es históricamente el primer paso del Guadiana, aguas abajo de la confluencia del Rucas. Controlaba así una ruta hacia el sur con menos puentes o vados y, por ello, el tránsito fácil, crucialmente, hacia las dehesas de la Serena. La explotación por la Orden de Alcántara del pastoreo, que era el recurso principal de su bloque territorial sud-este, y el acceso pecuario a las dehesas de Puebla de Alcocer y de Belalcázar, dependían siempre de la buena voluntad de quien ejercía el poder en Medellín. De hecho, Gutierre de Sotomayor había hecho lo posible para quedarse él mismo con Medellín a mediados del siglo XV<sup>16</sup>. Su nuera

<sup>13</sup> Cooper, E. *Castillos Señoriales...*, ap. doc. n.º 76. Para no resultar demasiado prolijo, no entro aquí en la compenetración ducal con el condado de Benavente.

<sup>14</sup> *Ibidem*, ap. doc. n.º 267.

<sup>15</sup> Isabel Puertocarrero, hermana del conde de Medellín, ya se había casado con Juan Manuel Figueroa, el hermano del conde de Feria.

<sup>16</sup> CABRERA MUÑOZ, E. «Beatriz Pacheco y los orígenes del condado de Medellín», *Anuario de Estudios Medievales*, 15, 1985 (pp. 513-551), p. 521.

había perpetuado la contienda oponiéndose a Beatriz Pacheco, madre del conde de Medellín. Ésta reaccionó consiguiendo la tenencia de Mérida, bloqueando así otro paso del Guadiana, y en 1472 la de Alcollarín<sup>17</sup>, que «esta en la cañada de los pastores que vienen al extremo», la ruta de «los serranos» que iban «por el puerto de Çigueruela»<sup>18</sup>.

Es probable, por tanto, que el conde viera en el duque de Alba la salvación frente a la intransigencia de la orden de Alcántara, en manos de Juan de Zúñiga, y frente al condado de Belalcázar<sup>19</sup>. De todas maneras, sus circunstancias económicas le habían dejado sin más remedio. La situación se originó, no sorprendentemente, en unas gestiones de Juan Pacheco, el primer marqués de Villena. Habiendo conseguido Medellín para el padre del conde, le obligó a casarse con su hija bastarda, Beatriz, con una acaudalada dote que incluía Villarejo de Fuentes (Cuenca) y que ella había sido obligada a ceder al mayorazgo constituido en 1462<sup>20</sup>. A pesar de lo desdichado que parece haber sido el enlace (Beatriz habría cumplido tan sólo 14 años, al parecer, en el momento de las nupcias), tuvieron seis hijos, quedando ella viuda hacia 1463. La cuestión del mayorazgo surgió al volver a casarse Beatriz en segundas nupcias con el igualmente enviudado conde de Cifuentes. Quería reservar Villarejo para el primogénito nacido de este enlace, pretendiendo que el vínculo con el mayorazgo de Medellín había sido contra su voluntad<sup>21</sup>.

Juan Puertocarrero, nacido del primer matrimonio y heredero de lo que había llegado a ser el condado de Medellín, objetó, y su madre intentó desheredarle de todo. Tras interminables controversias, que conducen al exilio de Beatriz Pacheco, madre e hijo llegaron a una especie de acuerdo en 1482, nada favorable, por cierto, a Juan Puertocarrero. De hecho, el arreglo cargó permanentemente el condado de deudas<sup>22</sup>. Tampoco fue óbice para que Juan Puertocarrero siguiera hasta 1494 pleiteando con su hermanastro Luis Pacheco la titularidad de Villarejo, el año, precisamente, de la intervención del duque de Alba en sus asuntos.

El conde de Medellín tenía, además, un hermano bastardo mayor. Dada la bastardía de sus padres, cualquier apoyo a la transmisión del título a un Puertocarrero corría el riesgo de admitir a la sucesión a este hermano ilegítimo. De hecho, que se sepa, nunca pretendió derecho al condado de Medellín, contentándose con ser un simple ciudadano de Segovia. La bastardía de Beatriz Pacheco no era algo que se pudiera ocultar, pues el enlace con el primer conde de Medellín sólo se admitió al publicar que su madre fue la soltera Catalina de Ludeña. Si hubiese fingido ser hija

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 528-9.

<sup>18</sup> Son precisiones de testigos en un pleito que comenzó en 1512 (COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, ap. doc. n.º 366). La *cañada* en cuestión habría venido de Ávila por Ramacastañas y Talavera de la Reina.

<sup>19</sup> Después del fallecimiento en 1483 de la siempre antagónica Elvira de Zúñiga, quien gobernaba el condado de Belalcázar durante la minoría de su nieto, y hasta su desaparición en 1491, era su hermano Fadrique de Zúñiga, arcediano de Talavera, quien actuaba de tutor. Cabe suponer que le apoyaba su sobrino Álvaro de Zúñiga y Guzmán, primer duque de Béjar y en 1519 el heredero del nieto se casó con la heredera del ducado de Béjar, Teresa de Zúñiga y Guzmán, sobrina del segundo duque (OWENS, J.B. *By My Absolute Royal Authority*, Rochester, NY, 2005, pp. 64 y 86-7).

<sup>20</sup> La fuente que explica estos sucesos, la *Crónica del Halconero*, se interrumpe en este momento (cap. CCCXXXVII, en CABRERA MUÑOZ, E. «Beatriz Pacheco...», p. 520). Es lícito preguntarse si tuvieron alguna importancia especial, no aparente en la actualidad.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 523-4 y 530.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 536. Las cláusulas cruciales obligaron a Juan Puertocarrero a pagar a su madre una suma global de 6.100.000 mrs, más otros 100.000 al año, para poder heredar el condado. Si ella muriera antes del cumplimiento del principal, él tendría que continuar los pagos a sus herederos (así prevenía la madre, evidentemente, que la asesinaran). Juan Puertocarrero no era el primogénito. Cabrera Muñoz calcula que fue el quinto nacido del primer matrimonio, siendo hermanas el resto de la progenie. Su madre procuró dotes cuantiosas para ellas, con el correspondiente menoscabo para su hijo.

de María Puertocarrero, mujer de su padre, el matrimonio con el que hubiera sido, de esta forma, su tío, habría quedado inválido.

En consecuencia, el condado iba a quedar efectivamente en manos de prestamistas, principalmente el sobrino del conde Rodrigo Puertocarrero (hijo de su hermano bastardo segoviano), Juan Núñez de Prado, vecino de Trujillo, y Juan de Limosín, un *logrero* de Illescas. Podemos intuir que la dote aportada al matrimonio por la bienaventurada le reportó lo suficiente como para ilusionarle, pero no hizo realmente más que empeñar el condado en el duque, en lugar de hacerlo en los prestamistas (figs. 4 y 5).



Figs. 4 y 5: Medellín, vista del exterior y del interior del castillo hacia 1966 (fotografía de E. Cooper)

El impacto del enlace de la casa de Medellín con la de Alba fue palpable. Previsiblemente, no hizo nada para aliviar los apuros económicos del conde. Pero al año del enlace de Rodrigo Puertocarrero y Leonor Toledo, Juan de Zúñiga renuncia al maestrazgo de Alcántara y la orden se incorpora a la Corona. Teniendo en cuenta la ubicación del baluarte ducal de Coria (fig. 6), controlando el importante puente sobre el Alagón y el acceso a la encomienda alcantarina de Portezuelo y, temporalmente, la caída bajo el control de una aliada del duque del condado de Belalcázar, es lógico pensar que el Maestre considerase lo de Medellín el colmo de la desdicha, después del esfuerzo que se había tomado en medir sus fuerzas con el duque. Pronto rematará el duque su ventaja: en 1496 su hermano Gutierre fue preconizado al obispado de Plasencia.



Fig. 6: Coria, el castillo en 1966 (fotografía de E. Cooper)

Despedido ya Juan de Zúñiga, el duque no tenía por qué seguir fingiendo amistad con el conde de Medellín. Éste iba a percibir no sólo que la ayuda de su consuegro había sido una desilusión, sino que su propia existencia era superflua. El primer síntoma de agrietamiento de la solidaridad familiar es el extrañamiento, hacia 1497, del primogénito Rodrigo Puertocarrero. Ya en 1502, duque y conde habían dejado de ser aliados. En 1505 el conde hace pública su intención de casarse en segundas nupcias. Que se sepa, la boda no llegó a celebrarse y pudo ser, incluso, una simple amenaza, o un pretexto para imponer un tributo especial en su señorío. La estrategia condal se aclaró con el desheredamiento, a continuación, de Rodrigo Puertocarrero en beneficio de su hermano bastardo, también llamado Rodrigo. Fue, más o menos, el tratamiento que había sufrido en 1476 el conde a manos de su propia madre.

Las maniobras condales, en conjunto, fracasaron, y Juan Puertocarrero se encontró expulsado de su propio castillo. Había construido otro en Miajadas, y en Medellín sus allegados fortificaron varios edificios aptos para la defensa. Estalló una auténtica guerra de bandos, alimentada por las luchas intestinas paralelas desarrolladas en Trujillo, Cáceres y Ciudad Rodrigo. Le daría al conde un alivio momentáneo el fallecimiento del obispo de Plasencia en 1506. Las hostilidades fueron frenadas, de todas maneras, por la desastrosa peste de 1507. Lo sorprendente es que no sucumbió por completo el estado del conde aunque se hallaba reducido a la insolvencia total. La razón más probable es que el acreedor principal del conde en aquel entonces, y encarnado enemigo suyo, Juan Núñez de Prado, que en algún momento pretendió hacerse conde, decidiera evitarlo. Se habría dado cuenta de que si desaparecía el conde, lo haría también la especie de chantaje que practicaba gracias a las deudas. Es decir, tampoco le convenía aliarse con el duque<sup>23</sup>.

En esta época se hubiera podido esperar que el duque aceptara una especie de empate. Pero consiguió que sucediera en la Mitra de Plasencia el hermano de su cuñada (e hijo de una prima), Gómez de Solís. Mas, desde 1508 el Comendador Mayor de la Orden de Alcántara es su hijo Fadrique de Toledo, y el fallecimiento, en torno al mismo año, del *Clavero*, Francisco de Sotomayor Anaya, compañero de Juan de Zúñiga en el asedio a Málaga en 1487, hizo que accediese a la *clavería* García de Toledo, con toda probabilidad otro pariente<sup>24</sup>. Es decir, el duque seguía imponiéndose en Extremadura, sobre todo en Plasencia, y además, a través del obispado, podía impedir que el conde de Medellín recuperara la influencia perdida, puesto que Medellín era arcediano de la diócesis placentina, y su titular, Francisco de Carvajal era probablemente partidario del duque, pues los Carvajal eran el bando rival a los Zúñiga en la política municipal de Plasencia.

El primer incidente en la guerra placentina de bandos, una vez iniciadas las interferencias del duque de Alba en Medellín, lo produjo el encastillamiento de la iglesia de San Esteban, templo del bando de los Carvajal, en mayo de 1507, mientras la triste villa condal sufría el azote de la peste<sup>25</sup>. Fue seguido seis meses después por un acontecimiento análogo en el templo placentino de San Nicolás<sup>26</sup>. Estos encastillamientos ocurrieron precisamente durante el periodo de *sede vacante* entre el fallecimiento de Gutierre de Toledo y la instalación de Gómez de Solís, evidentemente para impedir un nombramiento favorable a los Zúñiga. Con la desaparición el año anterior de Felipe *el Hermoso*, había mermado el predominio de este bando, representado principalmente por los hermanos Juan y Fadrique de Zúñiga y Manuel, nietos del duque de Arévalo. En particular, fue desprovisto su lejano pariente Juan Manuel, favorito del difunto rey, de las alcaldías de Plasencia, San Pedro y Miravete (en Extremadura), más Burgos, Atienza, Jaén (con Pegalajar y Mengíbar), Madrid, y Segovia, reduciéndole a ser un simple cortesano de Maximiliano II de Austria.

De estas destituciones, las más importantes en este contexto fueron las de Madrid, donde Juan Manuel se había instalado en 1505 desalojando al conde de Alba de Liste, yerno del II duque de Alba, y Segovia, cuyo alcaide tenía el derecho de cobrar *la casera*, un impuesto sobre los rebaños que recorrían la cañada de Segovia. El duque de Alba respaldaba resolutoriamente el sangriento asedio del alcázar de Segovia en el invierno de 1506 para expulsar a los partidarios de Juan Manuel<sup>27</sup>. En Plasencia no figurará en el cabildo de la catedral ningún Zúñiga durante los siguientes

<sup>23</sup> COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, ap. doc. n.º 290 (fuente de todos los datos, de otra forma inéditos, sobre el condado de Medellín en esta época aquí consignados).

<sup>24</sup> No consta, de todas formas, su parentesco, lo cual sugiere que pudiera ser bastardo.

<sup>25</sup> *Ibidem*, n.º 317.

<sup>26</sup> *Ibid.*, n.º 327.

<sup>27</sup> *Ib.*, n.º 425.

tes quince años, siendo representado el bando principalmente por el deán Gómez de Jerez, sucesor en 1509 de su padre en el oficio. Además, la muerte del primogénito del duque en la campaña de los Gelves en 1510 obligó a éste a asegurar su propia sucesión, con el correspondiente endurecimiento de su estrategia en general, hasta que su nieto (el futuro *gran duque*) llegara a la edad de suceder en el título. Cabe suponer que consiguió mantener desterrado de su condado, durante todo este tiempo, al desdichado conde de Medellín, refugiado, probablemente, en Miajadas.

Tampoco se identificó a la novia del conde. Pudo ser la madre del bastardo. En cualquier caso, la consagración del enlace hubiera regularizado decisivamente la posición de éste en la sucesión al condado. El conde sí se casó en segundas nupcias en algún momento, pues figura en un documento de 1523 una tal «doña María Manuela, condesa de Medellín»<sup>28</sup>. No se sabe con exactitud quién era, pues no ha aparecido hasta ahora más que en un documento. Cualquiera de las dos candidatas más apropiadas habría vinculado al conde con la poderosa facción de Juan Manuel y, por extensión con los Zúñiga, descendientes del duque de Arévalo, todavía poderosos en la política municipal de Plasencia, a pesar de su debacle en la catedral<sup>29</sup>. Parece poco probable, sin embargo, que María Manuela fuera la madre de Rodrigo Puertocarrero el bastardo, pero puede haber influido en la obtención, eventualmente, de la legitimación de éste, con fecha de 9 de mayo de 1523. Fue suficiente para estorbar la sucesión en el condado del yerno del duque de Alba, Rodrigo Puertocarrero Ribera, que murió en 1526, poco después que su padre, quedando como un mero vecino de Don Benito<sup>30</sup>.

La compenetración del duque con el linaje de los Carvajal lo confirma la maniifiesta parcialidad del cronista y consejero real Lorenzo Galíndez de Carvajal, expresada en una obra hacia 1517<sup>31</sup>. Más evidente, en este contexto, es el nombramiento como médico de Plasencia, hacia 1519, del licenciado Bernal, vecino de Medellín, todavía coto del duque de Alba. El nombramiento no fue aceptado por los Zúñiga, quienes exigieron en 1523 su despedida «porque siembra cizaña e discordio entre los caballeros» de la ciudad, «e agora por parte de los Carabajales, de cuya parcialidad es el dicho fisyco, lo tornaron a rrecebir e le asentaron su salario»<sup>32</sup>. Dominaban el cabildo catedral los controvertidos Carvajales, varios de ellos de clara tendencia comunera, y la rebelión culminó, en el entorno la ciudad del Jerte, con el asedio al que fueron sometidos los Zúñiga en 1522, en su castillo de *la Peña del Acero*, en Mirabel, por una fuerza de 1.000 comuneros placentinos, entre ellos el deán Gómez de Jerez, que había cambiado aparentemente de parcialidad<sup>33</sup>. Ese castillo había pertenecido en origen al abuelo del duque de Alba, quien había protestado en 1456 su derribo por vasallos del de Arévalo, entonces conde de Plasencia<sup>34</sup>.

<sup>28</sup> Pretendió la exención de la alcabala sobre la compra de una heredad en Villanueva de Barcarrota por ser mujer de un comendador de la Orden de Santiago, consiguiendo al efecto la excomunió del arrendador del impuesto, Gutierre de Acosta, por intervención de Francisco López de Chaves, canónigo de Badajoz. En Valladolid, el 16 de enero de 1523, la Corona ordenó a los alcaldes de Villanueva de Barcarrota que obligaran a la condesa a avenirse (AGS, RGS, enero de 1523, s.f.). Es notoria la escapatoria facilitada por el clérigo pacense a elementos procesados por el alcalde Ronquillo, el «azote de los comuneros».

<sup>29</sup> Una dama de la Corte, hija de Álvaro de Portugal, presidente del Consejo de los *Reyes Católicos*, se llamó así (es inédita). La otra es la envidiada nuera del duque de Arévalo, nieta de una prima de Juan Manuel.

<sup>30</sup> CABRERA MUÑOZ, E. («Beatriz Pacheco...», p. 531) opina que murió hacia 1530, pero el comentario del marqués de los Vélez (nota 34) no da lugar a dudas de que ya había desaparecido en 1526. Tampoco figura en los folios del Registro General del Sello de Simancas desde finales de 1525.

<sup>31</sup> Adiciones Genealógicas a los Claros Varones de Castilla de Fernán Pérez de Guzmán señor de Batres.

<sup>32</sup> Real instrucción al corregidor de Plasencia dada en Valladolid el 7 de febrero de 1523 para que resuelva la situación (AGS, RGS, febrero de 1523, s.f.).

<sup>33</sup> COOPER, E. «La Iglesia y los Comuneros: una interpretación anti-antiseñorial», en MARTÍNEZ GIL, F. (Dir.) *En torno a las Comunidades de Castilla*, Cuenca, 2002 (pp. 279-307), p. 299, n. 70.

<sup>34</sup> FRANCO SILVA, A. y DEL PINO GARCÍA, A.L. «El Campo de Arañuelo en el siglo XV», *Estudios de Historia y de*

El nombramiento del subversivo doctor coincidió con el enlace de las casas de Béjar y Belalcázar, cuyo resultado fue la reaparición, bajo la bandera de los Zúñiga, de un bloque inmenso de señoríos (probablemente el más extenso de España), vedado al duque de Alba<sup>35</sup>. En el pasado, el condado de Belalcázar no había secundado exactamente a los Puertocarrero, pero la nueva situación parece haber facilitado al conde de Medellín una oportunidad para librarse de las trabas del duque de Alba, apoyando incluso la rebelión comunera, cuya edición medellinense tuvo lugar en 1521. No hay prueba más clara de lo falaz que es la calificación de la rebelión, por historiadores populistas, de «antiseñorial». No se sabe si el conde recuperó su patrimonio, pero no pudo evitar, de todas maneras, que fuera sucedido en el título, al fallecer, por su nieto, Rodrigo Puertocarrero Toledo. Sobre éste comenta el marqués de los Vélez, Pedro Fajardo Chacón, el mismo año de 1526: «...el ynquisidor de Murcia Juan Yañez es de Medelyn natural, y por ello vasallo del nieto del duque dAlva, que es conde de ally»<sup>36</sup>.

Es lícito preguntarse, desde luego, por qué le interesaba a un marqués murciano un fracasado condado extremeño. Esta fase del relato comienza con la enajenación de los señoríos granadinos de Orce, Tahal (fig. 7) y Galera a Enrique Enríquez de Quiñones, tío (entre otros enlaces) del segundo duque de Alba. Tal vez más importante, en el contexto político, es el hecho de que su hermanastra era la madre del *Rey Católico*. Lindantes eran los señoríos de Huéscar, Castillejar y Vélez Blanco, ocupados por el condestable de Navarra, alejado de su patria por el Rey en un intento de disminuir las perennes hostilidades de los bandos. En 1498, Don Enrique reclamó la destrucción de castillos por el condestable<sup>37</sup>. Éste era yerno de Pedro Manrique, duque de Nájera, primo de la abuela del marqués. No era un parentesco muy estrecho pero sí suficiente para que la disputa fuera un presagio de lo que iba a suceder. El mismo año, una hija del primo de su suegro, Magdalena Manrique, casó con el futuro marqués de los Vélez, a la vez hijastro de la hermana de ésta (*Apéndice documental: Tabla genealógica 5*).



Fig. 7: El Tahal (Almería), el castillo en 1986 (fotografía de E. Cooper)

*Arqueología Medievales*, IX, 1993, pp. 41-53.

<sup>35</sup> Véase nota 19.

<sup>36</sup> COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, ap. doc. n° 274. Una fuente de Internet (<http://grandesp.org.uk/historia/gzas/alba/htm>) asevera que Leonor de Toledo, la nuera del conde de Medellín, se casó en segundas nupcias con el tercer conde de Alba de Liste. Tal enlace, si es que ocurrió, explicaría lo bien informado que estaba el marqués de los Vélez sobre el condado extremeño. Pero como no hay noticias de un divorcio del primogénito del conde de Medellín, que falleció en 1526, parece cronológicamente improbable.

<sup>37</sup> *Ibidem*, n° 228.

Al morir el condestable, las jurisdicciones objeto de disputa fueron repartidas con el fin de evitar ulteriores problemas: Huéscar y Castillejar se reincorporaron a la Corona, bajo la alcaidía de Rodrigo Manrique, tercer conde de Paredes y doblemente cuñado de Pedro Fajardo, ya nombrado éste Adelantado Mayor del Reino de Murcia y premiado en 1506 con Vélez Blanco y el marquesado. En 1513, en reconocimiento por su papel en la conquista castellana de Navarra, Huéscar y Castillejar pasaron al duque de Alba. Las circunstancias habrían ofendido profundamente a los Manrique, que iban a resultar indispensables en el apogeo de los Fajardo en Murcia. El equivalente, para el duque de Alba, era el clan de los Enríquez. Otro Enrique Enríquez, comendador de Castrotorafe (en el obispado de Zamora) y primo del señor de Orce, Tahal y Galera, fue yerno del conde de Feria<sup>38</sup>. La gestión con el conde culmina con el control, no sólo del condado, durante la minoría del primogénito del conde, sino también del patrimonio del segundón, bautizado significativamente García de Toledo. De su herencia, quedó bajo control ducal Benadalid (Málaga), en donde el conde había sido autorizado en 1494 a construir una fortaleza (fig. 8), tal vez al nacer el dichoso varón. Habiendo servido de pasadera estratégica (fig. 9), Benadalid fue vendido en 1518 a Hernando Enríquez de Ribera, pariente de Enrique Enríquez de Quiñones<sup>39</sup>.



Fig. 8: Benadalid, el castillo en 1966 (fotografía de E. Cooper)

<sup>38</sup> Había sido desposado con María Girón, una de las cinco hermanas de Juan Puertocarrero, el conde de Medellín (CABRERA MUÑOZ, E. «Beatriz Pacheco...», p. 537.

<sup>39</sup> COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, p. 737.



Fig. 9: Mapa con los centros controlados por el II duque de Alba y por el marqués de los Vélez

García de Toledo llegó a ser comendador de Moratalla (Murcia), encomienda santiaguista próxima a la de Caravaca cuyo comendador era, desde luego, el marqués de los Vélez. Al morir el *Rey Católico* el 23 de enero de 1516, desapareció la ventaja de la que disponían los Enríquez para lograr objetivos políticos inmediatos y, con ello, la inmunidad del duque de Alba a las repercusiones que tenían sus actos. El 15 de febrero el conde de Paredes expulsó de Huéscar el régimen del duque de Alba, aprovechando el apoyo que prestó a unos vecinos que habían intentado elegir a ciertos oficiales partidarios del hijo del condestable de Navarra. Un comentarista opina sobre los hechos: «desconozco todavía si la iniciativa partió del conde de Paredes o si su presencia se debió al requerimiento de los vecinos de Huéscar»<sup>40</sup>. Parece descartar el interés del marqués de los Vélez, que de todas maneras intentó movilizar en apoyo del conde las fuerzas populares de Murcia. Casi simultáneamente ocurrió una rebelión en Málaga opuesta al desempeño que desde 1510 hacía del título de *Almirante* de Granada Fadrique Enríquez, sobrino de Enrique Enríquez de Quiñones y nieto de la abuela del segundo duque de Alba.

La rebelión de Málaga fue apaciguada por el alcaide de la alcazaba, Íñigo Manrique Fajardo. Se puede pensar, por los apellidos, que éste fuera un incondicional del marqués de los Vélez. Pero es inconcebible que un aliado del marqués actuara en apoyo de un partidario del duque de Alba. La explicación es que Íñigo Manrique sí era pariente del marqués, pero no muy cercano, como tampoco del conde de Pare-

<sup>40</sup> CASTELLANO FERNÁNDEZ, J. «Conflictos y protestas en el reino de Granada», en SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F. y CASTELLANO CASTELLANO, J.L. *Carlos V: Europeísmo y Universalidad*, Granada, 2001, vol. 4, pp. 175-209.

des. De hecho, el duque de Alba había conseguido meter cuña en el clan de los Manrique y gozaba del apoyo del conde de Osorno, Gabriel Manrique de Lara (señor de Galisteo)<sup>41</sup>, y del linaje de García Fernández Manrique, comendador de Corral de Almaguer, de la Orden de Santiago.

En algún momento, el alcaide de Málaga fue también comendador de Corral de Almaguer. Con ocasión del nombramiento del alcalde Briceño como teniente del corregidor Diego de Sotomayor (otro subalterno del duque de Alba) en Lorca, hacia 1521, no se le escapa al omnisciente marqués el hecho de que Corral de Almaguer, donde se efectuó el nombramiento del teniente, era encomienda de un hijo del duque de Alba<sup>42</sup>. El alcalde Briceño era pariente del comendador sanjuanista de Archena y Calasparra, Diego Briceño, aliado, se puede deducir, del duque de Alba. En 1526 el marqués logra expulsar a Briceño de Archena, y lleva clandestinamente a los vasallos de la encomienda de Calasparra a Vélez Blanco, cabeza de su marquesado<sup>43</sup>. El método de empobrecer el patrimonio de un rival secuestrando o sobornando a sus vasallos era propio también al repertorio del duque de Alba<sup>44</sup>.

Gracias a su ascendiente sobre los Zúñiga y su intrusión en los condados de Medellín y Feria, así como en la Orden de Alcántara, el segundo duque de Alba había alcanzado una posición dominante en el control de la trashumancia en Castilla y, con ella, en el comercio de la lana. El marqués de los Vélez disfrutaba de una posición análoga en la explotación del alumbre, cuyo monopolio en Castilla compartía con el segundo marqués de Villena y su hijo (fig. 10). La lógica económica dictaba que el duque ejerciera su influencia para obtener también beneficios del mineral que enriquecía de forma espectacular al marqués de los Vélez. En principio, el duque pensaba sojuzgar el marquesado de los Vélez desde Huéscar (1513 es el primer año en que hay indicios de la presencia de los alumbres murcianos en el comercio internacional, coincidiendo con la intervención proteccionista de la Corona<sup>45</sup>). Pero la estrategia del conde de Paredes frustró sus intenciones y la ocupación ducal de Huéscar no se hizo efectiva hasta después de la rebelión de las Comunidades. El marqués sabía, además, como limitar en Andalucía la actuación de la red ducal de parentescos y agentes. Uno de sus contactos, sobre todo durante los años agitados de la rebelión comunera, es, no por casualidad, Juan Manuel, su agente en la corte imperial<sup>46</sup>.

En 1520, Gómez de Solís, el obispo de Plasencia pariente del duque de Alba, fue asesinado, presuntamente por los comuneros de Coria. Por conveniente que le fuese su muerte al marqués de los Vélez, no se le puede culpar el crimen, aunque en 1522 tomase la iniciativa, a distancia, para que el obispado de Zamora, coto del conde de Alba de Liste (secundado, se supone, por el comendador de Castrotorafe), quedara en manos de sus aliados. El obispo zamorano, cabecilla del levantamiento *comunero*, fue interceptado en su fuga hacia Francia y encarcelado en Simancas. La Corona ordenó a los oficiales episcopales que entregaran las propiedades de la Mitra. Un ex-rationero de la diócesis de Guadix, un tal Lucas de Tauste, se presentó con un mandato para ocupar el castillo episcopal de Fermoselle. Eventualmente, se le denunció por fraude, pero mientras tanto había obtenido una *media ración* en el cabildo de Zamora, además de una canongía en la catedral de Oviedo y algún beneficio en la diócesis de Jaén. No logró finalmente la tenencia de Fermoselle, pero tampoco la consiguieron los partidarios del conde de Alba de Liste, a pesar de disponer de un mandato idéntico.

<sup>41</sup> COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, ap. doc. n.º 218 y 294. Aparte del enlace de una hija del primer duque de Alba con el segundo conde de Osorno, su hijo García se casó en segundas nupcias con la hermana de éste.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 328, n. 142.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 328.

<sup>44</sup> *Ib.*, ap. doc. n.º 228.

<sup>45</sup> FRANCO SILVA, A. *El Alumbre del Reino de Murcia*, Murcia, 1996, p. 27.

<sup>46</sup> COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, ap. doc. n.º 274.



Fig. 10: Mazarrón, restos del castillo con la boca de un pozo de alumbre (a la izquierda), en 1972 (fotografía de E. Cooper)

Tauste se mantuvo libremente en la diócesis durante más de tres años, ocupando otras temporalidades importantes de la Mitra, sin que le afectara ninguna disposición en contra de las autoridades. Si el intento del obispo Acuña de escapar de Simancas en 1525 hubiese tenido lugar un año antes y hubiese conseguido alejarse del castillo, no le habría sido imposible llegar a su diócesis y desde allí, por los lugares ocupados por Tauste, alcanzar espacio sagrado en la archidiócesis de Braga, tal como lo había hecho en 1522 la toledana María Pacheco<sup>47</sup>.

No obstante, en 1525 el *rationero* guadiceño había vuelto a su propia diócesis e, incluso, a su plaza<sup>48</sup> en el cabildo catedral, como si no hubiese ocurrido nada. De hecho, fue ascendido a canónigo y, al fallecer en 1544, sus colegas en el cabildo le votaron un *requiem* anual cantado<sup>49</sup>. Habría sido absolutamente imposible que ocurrieran estos acontecimientos sin el apoyo de algún personaje de importancia. Aparte de la estrategia de envolver al duque de Alba, otras cuatro circunstancias identifican al marqués de los Vélez como el interesado en cuestión. El astuto Tauste era el típico agente discreto, preparado e ingenioso que cumplía las órdenes del marqués. En 1522, el obispado de Guadix fue controlado por el futuro cardenal Gaspar Dávalos, entonces provisor diocesano, cuya formación en la Sorbona había sido sufragada por el marqués<sup>50</sup>, pariente suyo por otra parte. Es más, el procedimiento que precipitó la llegada de Tauste a Zamora, el otorgamiento de la entrega del castillo episcopal de Fermoselle al conde de Alba de Liste, fue firmado el 16 de julio de 1522 por el escribano Gonzalo Briceño, de quien tan sólo el apellido le habría vinculado directamente con el duque de Alba. El mandato llevado por Tauste fue expedido unos cinco días después.

<sup>47</sup> COOPER, E. «La revuelta de las Comunidades: una visión desde la sacristía», *Hispania*, 193, mayo/agosto 1996 (pp. 467-495), pp. 481-485.

<sup>48</sup> Había renunciado a ella unos días antes de llegar a Zamora en 1522 (COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, p. 144, n. 524).

<sup>49</sup> El aniversario se celebraba el 7 de septiembre, cumpleaños, por casualidad, de el que firma esta ponencia.

<sup>50</sup> COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, p. 144.

El dato que aclara al final este enredo está cronológicamente lejos de los acontecimientos. En 1542 Tauste consiguió el arciprestazgo de Guadix y propuso transferir su canongía a un cierto Luis de Mezcua, un menor de edad que, no sorprendentemente, carecía del grado de bachiller necesario para detentar un beneficio<sup>51</sup>. Mezcua era primogénito de Lázaro de Santa Cruz, identificado posteriormente por la Inquisición como hijo bastardo (inérito) del marqués de los Vélez, habido con una tal María Salcedo Riquelme (*Apéndice documental: Tabla genealógica* ó). Al año siguiente, Lázaro de Santa Cruz ordenó un mayorazgo, debidamente renunciado por Luis de Mezcua<sup>52</sup>.

Estas disposiciones fueron precipitadas seguramente por el deterioro de la salud del marqués, puesto que murió poco después de Tauste (está claro que no era éste el doliente, pues de otra manera no le habría interesado el arciprestazgo). Santa Cruz tenía en el momento del mayorazgo 25 años, muy pocos como para haber acumulado un patrimonio que valiese la pena. Habría precedido una *donadio inter vivos* de su padre, con quien su familia gozaba de buenas relaciones. Teniendo Luis de Mezcua asegurado así su mantenimiento, el mayorazgo quedaba disponible para un segundón (que se sepa, el canónigo infantil se mantuvo fiel a su vocación). Es la misma intervención de Tauste en estas gestiones lo que confirma su complicidad a largo plazo con el marqués. No tenían aparentemente el más mínimo parentesco.

Con las hazañas habidas en tierras zamoranas, el marqués de los Vélez pensaba seguramente desconcertar al duque de Alba, después de que éste le hubiera acusado ante el Emperador (y algo de verdad había) de fomentar el levantamiento *comunero* de Murcia, y hubiera procurado su expulsión del Reino de Murcia y su cese como Adelantado Mayor. El año *comunero* de 1520 le otorgó al duque la coyuntura política idónea para imponerse en el comercio del alumbre, puesto que el fallecimiento de Agostino Chigi, arrendador de las minas pontificias de Tolfa, favoreció temporalmente la presencia del producto castellano en el mercado<sup>53</sup>. Pero las ventajas conseguidas sobre el terreno le valieron de muy poco. Tuvo que esperar, además, para concretarlas: en 1527 consiguió de la Corona el derecho a buscar y extraer alumbre en un radio de 3 leguas en torno a la ciudad de Vera<sup>54</sup>. La localidad tenía el inconveniente de lindar con Cuevas del Almanzora, señorío almeriense del marqués donde, exiliado de Murcia *gracias* al duque, pasaba ratos en su rehabilitado castillo vigilando con su artillería, se puede imaginar, todo lo que éste hacía por allí.

Vera tampoco está lejos de Rodalguilar, donde Francisco Pérez de Vargas, el tesorero de los Reyes Católicos, había empezado a comerciar alumbre tras conseguir en 1509 el monopolio de explotación dentro del obispado de Almería. Vargas murió en julio de 1524, empobrecido, y su hijo optó por no continuar el negocio<sup>55</sup>. Cabe la posibilidad de que Alba pensara arrendárselo, pero le habría disuadido el octavo de los beneficios pagadero a la Corona. Tal vez le resultara más interesante compensar a Diego de Vargas Carvajal con su entrada en el monopolio almeriense y el correspondiente regateo hiciera demorar la gestión de Vera.

El marqués intentó recuperar la confianza del emperador denigrando al duque de Alba por los mismos delitos, en particular por haber apoyado a los comuneros de Orihuela y Lorca. A corto plazo, sin embargo, fue el duque quien ganó la partida en Murcia: el 10 de julio de 1526, sus partidarios en el Regimiento de la ciudad votaron

<sup>51</sup> COOPER, E. «La revuelta de las Comunidades...», p. 490, n. 101.

<sup>52</sup> COOPER, E. «¿Quién fue Lucas de Tauste?», *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 13, 2000 (pp. 13-22), p. 18.

<sup>53</sup> FRANCO SILVA, A. *El Alumbre del Reino de Murcia...*, p. 28.

<sup>54</sup> El 5 de julio concretamente (COOPER, E. *Castillos Señoriales...*, p. 836).

<sup>55</sup> RUIZ MARTÍN, F. *Los Alumbres Españoles*, Madrid 2005, p. 65.

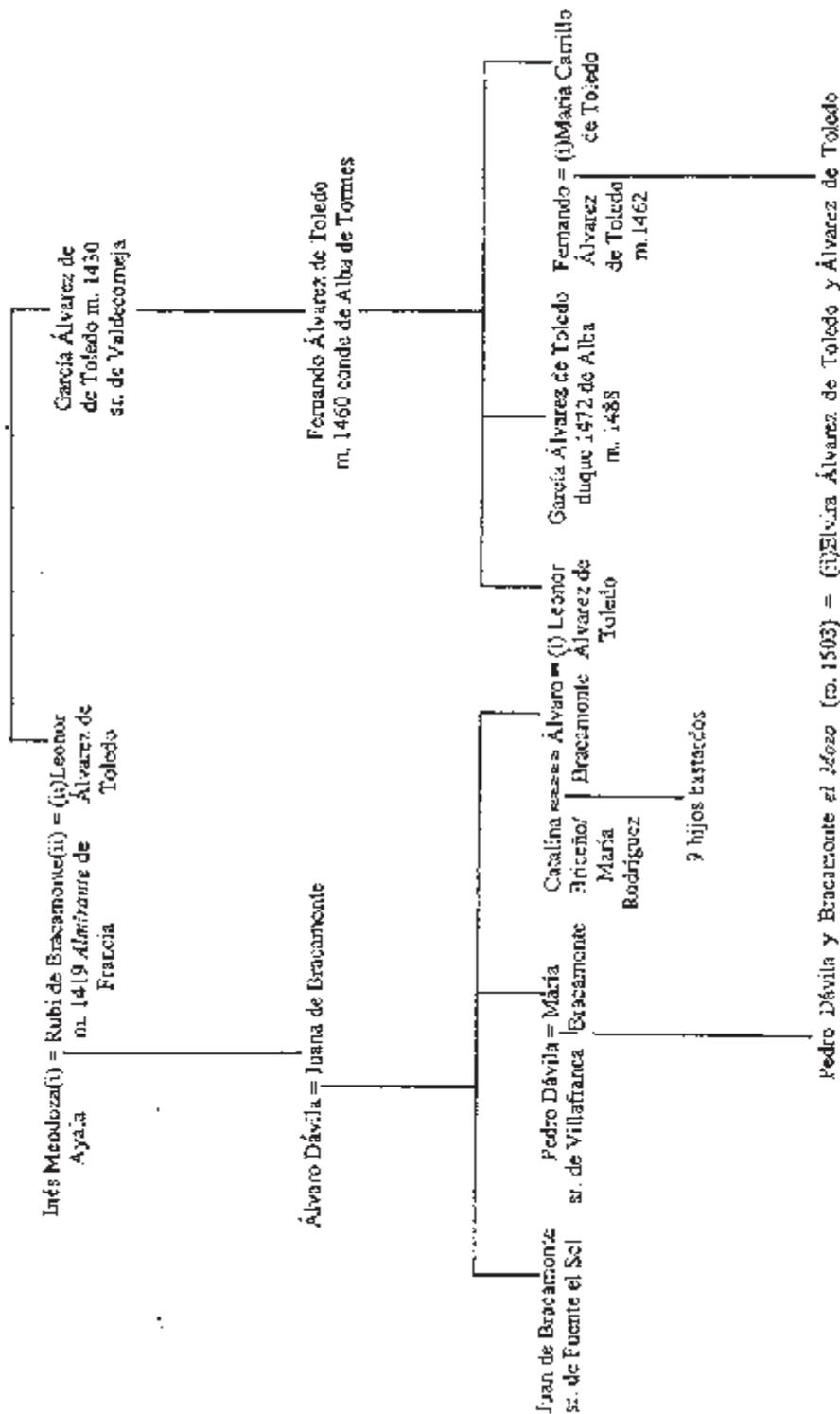
hacerle un homenaje<sup>56</sup>. La verdad es que duque y marqués hacían el mismo juego: la rebelión les servía para arreglar sus propias cuentas. La situación presagia, a mayor escala, lo que ocurrió también en 1521 en Medellín: el duque de Alba obligó a su adversarios a «hacer el *comunero*», sean marqueses, sean condes.

---

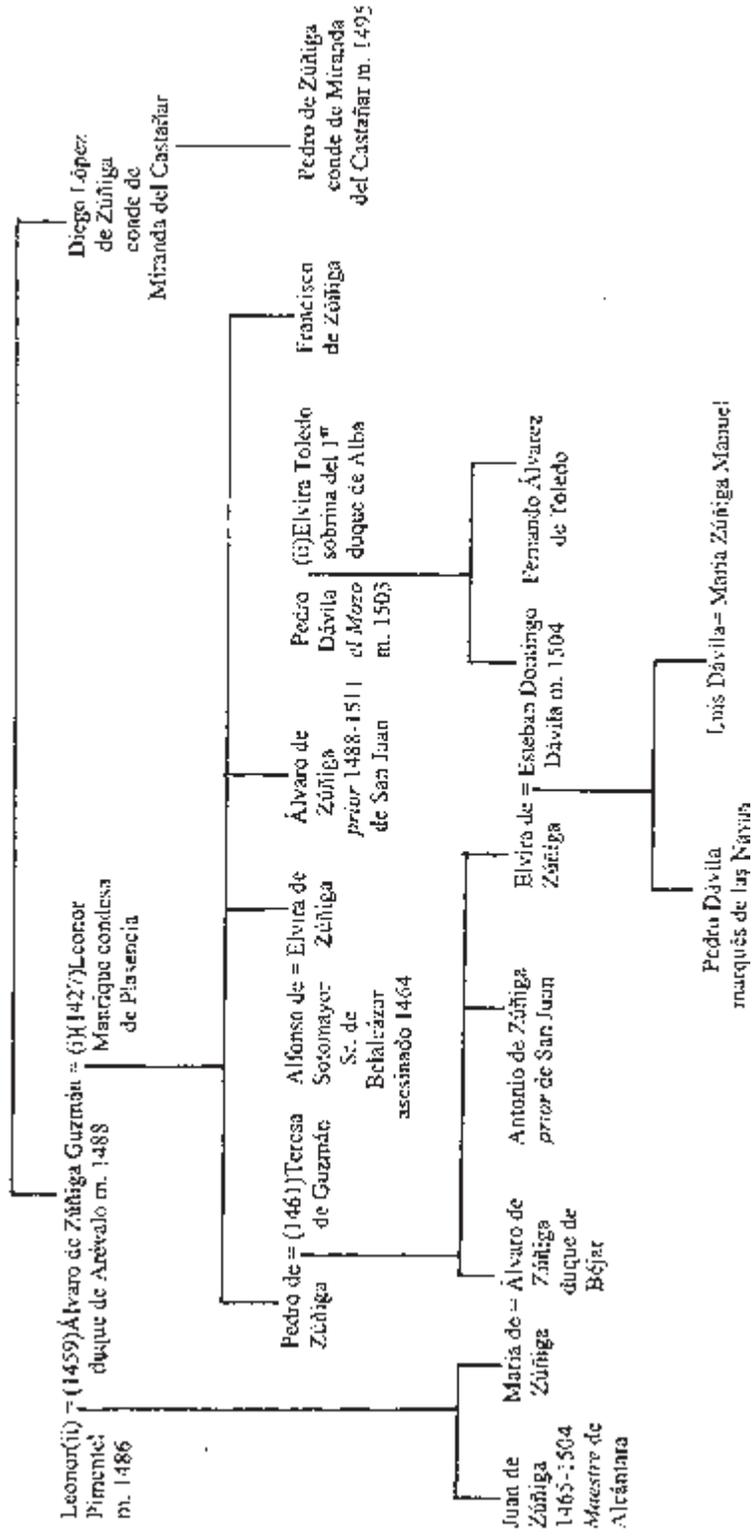
<sup>56</sup> CASTELLANO FERNÁNDEZ, J. «Conflictos y protestas...»

APÉNDICE: TABLAS GENEALÓGICAS

1: TABLA GENEALÓGICA DE LOS BRACAMONTE

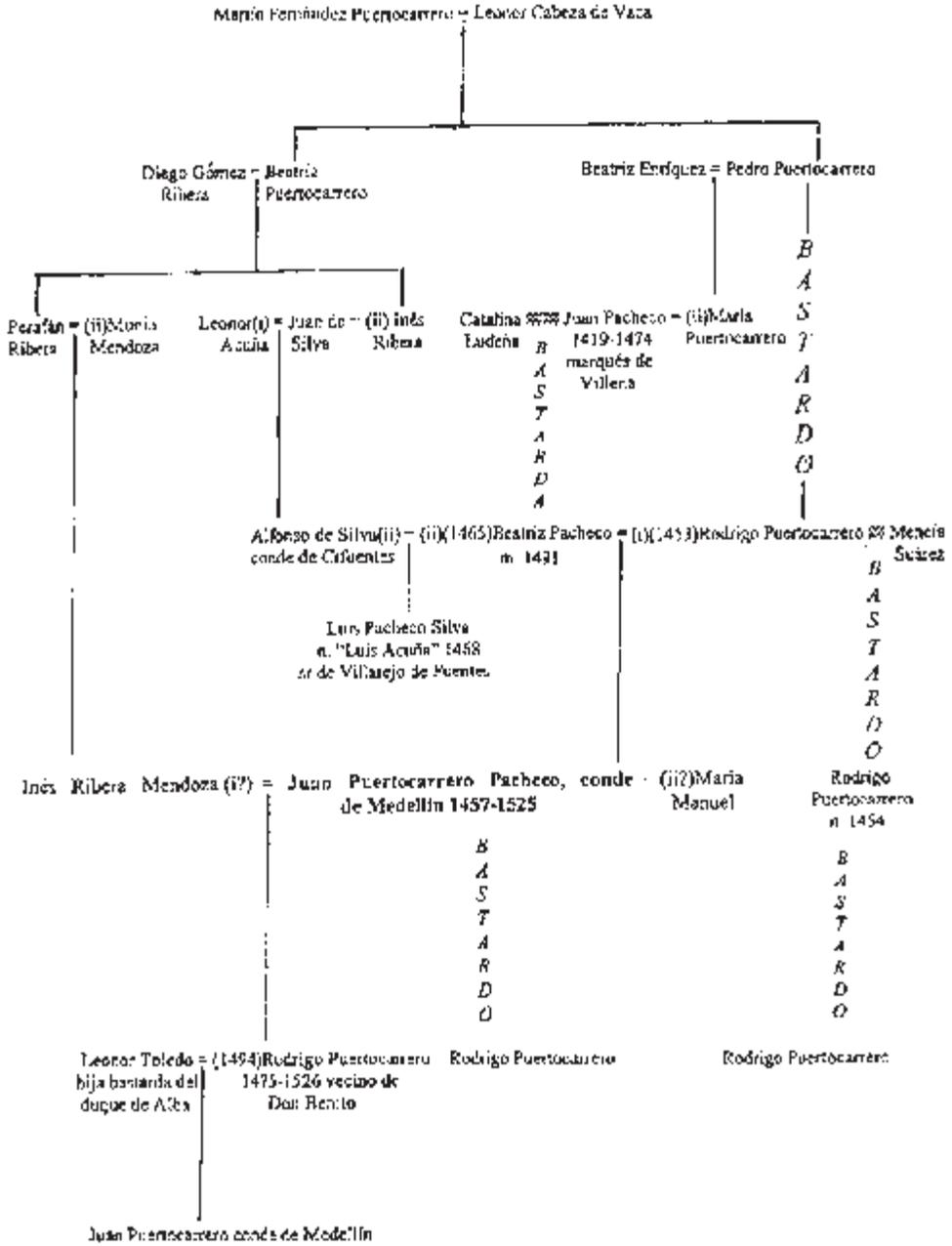


2: TABLA GENEALÓGICA DE LOS ZÚÑIGA

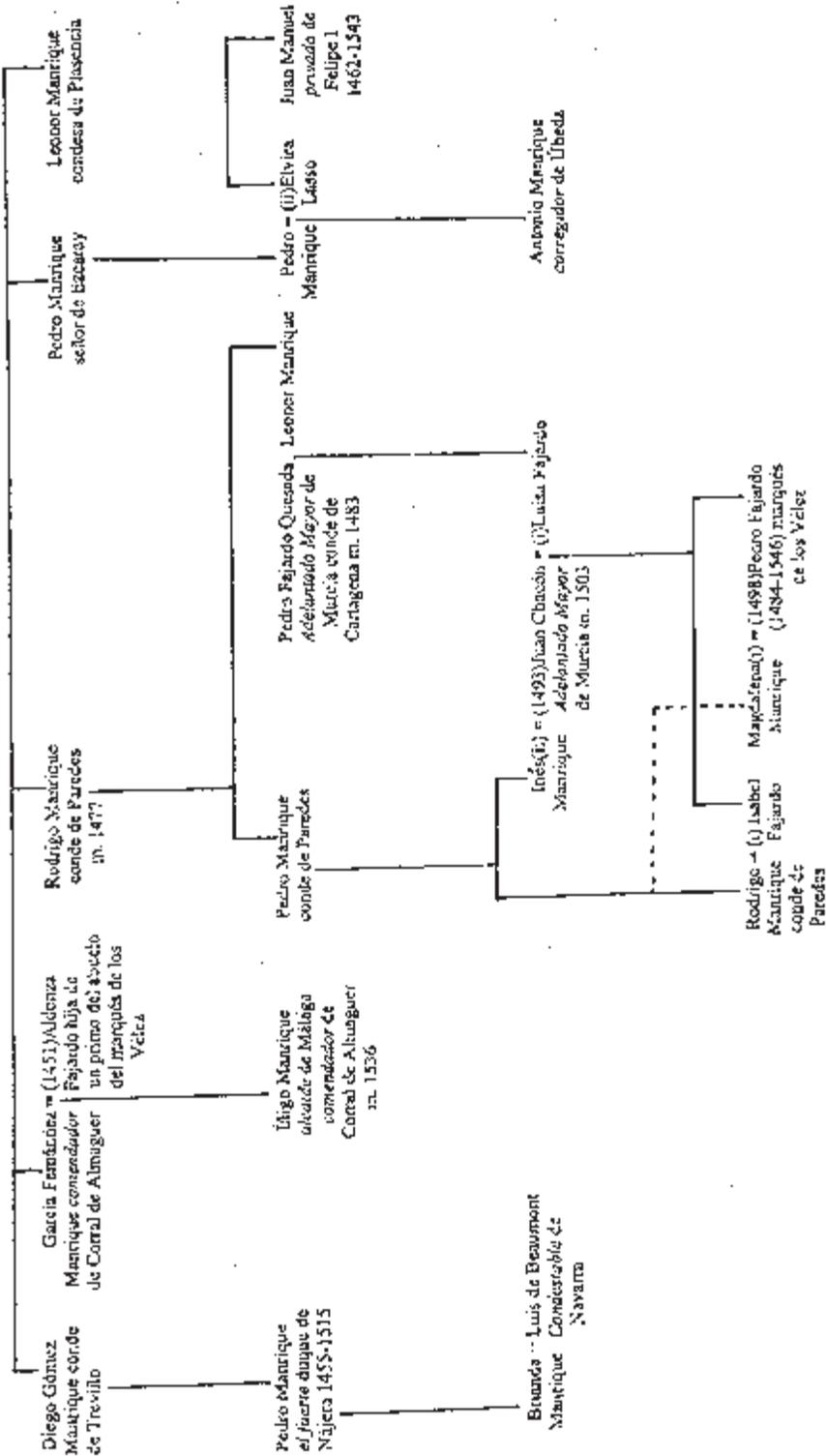




4: TABLA GENEALÓGICA DE LOS PUERTOCARRERO



5: TABLA GENEALÓGICA DE LOS FAJARDO







# TERRITORIALIZACIÓN DEL ESPACIO EN LA PROVINCIA DE LEÓN DE LA ORDEN DE SANTIAGO

## TERRITORIAL DIVISION OF THE LANDS IN THE PROVINCE OF LEON OF THE ORDER OF SANTIAGO

Ángel Bernal Estévez

Instituto de Educación Secundaria Obligatoria  
Virgilio Gutiérrez, s/n  
06225 RIBERA DEL FRESNO (Badajoz)

*RESUMEN: La territorialización de los términos municipales en un espacio penetrado de un profundo sentido comunitario, como eran los dominios de la Provincia de León de la Orden de Santiago, fue un proceso muy largo en el tiempo y muy conflictivo en las formas, porque pugnaban en sentido contradictorio el peso de viejas prácticas comunales de tradición medieval y la violencia como forma colectiva de reivindicación, con la tendencia a la individualización y a la privatización de los tiempos modernos y el asentamiento del imperio de la ley en la resolución de los conflictos, y fue también paralelo a la progresiva liquidación del patrimonio comunal del que habían dispuesto desde siempre los vasallos de la orden, que en el plano personal significó la apropiación de la tierra en manos de los campesinos y en el plano institucional el esfuerzo por la definición de un espacio vital con unos límites precisos y una jurisdicción local unívoca. Los derechos de aprovechamiento comunal para los vecinos de otros pueblos siguieron, no obstante, perdurando.*

*ABSTRACT: The territorial division of the municipal areas in a space doted with a deep community sense, as it existed in the domains of the Province of Leon of the Order of Santiago, was a process that took a very long time and which underwent several conflicts, since there was a continuous struggle between the weight of old communal practices of medieval tradition and violence as a collective way of vindication, with a tendency to individualization and privatization, proper of modern times, and the settlement of the authority of the law for the resolution of conflicts, a struggle which ran parallel to the progressive elimination of the communal patrimony that had always been in the hands of the vassals of the Order, and which at a personal level meant the appropriation of the lands by the farmers and in an institutional level involved a great effort to define a vital space with precise limits and with an univocal local jurisdiction. However, the rights of communal use for the natives of other villages continued to subsist.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 223 - 239  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

Los derechos de conquista de la orden en el actual territorio de Extremadura le habían deparado la donación de extensos territorios, confirmados por Bula de Alejandro IV despachada en 1256, que constituirían la denominada provincia de León y que comprendían las donaciones reales de Mérida, Montánchez, Hornachos, Alange, Reina y Montemolín con sus respectivos términos y límites<sup>1</sup> claramente definidos entre sí y respecto a las jurisdicciones limítrofes de Trujillo, Cáceres, Badajoz y los templarios de una parte, y de la otra Medellín, la Orden de Alcántara, el Obispado de Córdoba y el Arzobispado de Sevilla hasta dar de nuevo con las tierras pertenecientes al Temple<sup>2</sup>, concretados años más tarde en lo tocante a esta parte en los ríos Bodión y Ardila<sup>3</sup>.

El espacio santiagouista quedaba así perfectamente definido tanto en sus límites externos como en sus divisiones internas, sin embargo éstas pronto conocerían modificaciones provocadas por la creación de nuevas encomiendas nacidas para una mejor gestión del territorio, como ocurrió muy poco después con Usagre, cuyo fuero se refiere a los términos aunque no los describe<sup>4</sup>. Sin entrar en más cuestiones está claro que Usagre nació como encomienda dentro de un espacio administrativo ya acotado y con su propia delimitación, como había ocurrido también con La Puebla del Prior, deslindada en la encomienda de Alange a beneficio del Prior de San Marcos en 1257<sup>5</sup>, y como ocurrió con las demás encomiendas que poco a poco se fueron constituyendo a costa de las primitivas donaciones de conquista.

La creación de encomiendas suponía, pues, la segregación y el deslinde de un término que adquiriría por este hecho sus propios límites, lo definía y singularizaba respecto a los demás y le concedía jurisdicción propia.

Sin embargo, la cuestión de los límites entre pueblos y villas de la orden y de ésta con sus vecindades, fue uno de los problemas más generales y duraderos y en ello influyeron varios factores. Uno de ellos fue la propia extensión de las encomiendas, términos muy amplios en cuyo interior nacieron pueblos y aldeas que necesitaban de un espacio vital para desenvolver su actividad económica con la que procurar el mantenimiento de su vecindario, y que sin embargo se mantuvieron pro indiviso hasta épocas muy tardías, generando frecuentes conflictos por los derechos de aprovechamiento de las tierras, que permanecían comunales en el término de su encomienda, y en pugna por disponer de un término propio, como ocurrió con Bienvenida, lugar situado en el término de Usagre y que careciendo de término propio, consiguió el cerramiento de un espacio común para dehesa de sus bueyes a costa y con la oposición de Usagre<sup>6</sup>.

Otra de las cuestiones de fricción fueron precisamente las tierras comunales, tierras que en su origen, y en virtud de los derechos de conquista de la orden y de su dominio eminente sobre ellas, fueron utilizadas para asentar pobladores mediante entregas de lotes<sup>7</sup> y para constituir las dehesas boyales de los pueblos<sup>8</sup>; los espacios restantes eran los baldíos, en permanente regresión por su condición de

<sup>1</sup> CHAVES, B. *Apuntamiento legal...*, p. 36.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 36v.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 37. Según deslinde realizado el año 1271.

<sup>4</sup> *Fuero de Usagre*, ed. Facsímil, f. 1.

<sup>5</sup> CHAVES, B. *Apuntamiento legal...*, p. 38.

<sup>6</sup> El proceso duró varios años entre 1470 y 1476 al menos: CHAVES, B. *Op. Cit.*, pp. 66-68.

<sup>7</sup> CHAVES, *Op. Cit.*, p. 53: «que proveyó que todas las rozas y tierras fuessen de los labradores que las rozassen, para que se acrecentaran las haciendas y labores». Ley capitular aprobada en 1403.

<sup>8</sup> Conocemos con detalle, porque se conserva íntegro el documento, la concesión en 1428 de la dehesa de Santiago

reserva para tierras de labor o dehesas, de uso común para los pueblos y villas limitáneos, que no dejaron de aumentar en particular las primeras. Estos derechos de aprovechamiento y uso a la larga provocaron tensiones y enfrentamientos en la medida en que fueron objeto de disputa por su aprovechamiento, como pone de manifiesto una sentencia sobre un común perteneciente a Hornachos que se delimita con sumo detalle, y del que tenían derechos de aprovechamiento Valencia de las Torres y Llerena<sup>9</sup>, o bien para agregarlos a los límites propios esgrimiendo esos tales derechos ancestrales, como hizo Llerena con éxito a costa de las tierras comunales de todas sus vecindades<sup>10</sup>.

La abundancia de tierras comunales precisamente en los extremos de los términos y su uso colectivo entre los pueblos colindantes, traía como consecuencia una percepción difusa de los límites. No es que éstos no existieran, existían y sabían muy bien por dónde iban, pero los derechos colectivos de pasto, abrevadero y aprovechamiento de monte y caza llegaban ocasional e interesadamente a confundirse con derechos de propiedad, de donde surgían reivindicaciones sobre términos que acababan en los tribunales con resultados inciertos, llegando a dictarse sentencias que modificaban linderos que lo habían sido desde siempre. Estos espacios comunes acababan por generar una sensación de indefinición de términos que animaba a los pueblos a pleitear por su propiedad para ampliar los suyos propios, de los que nuevamente Llerena se constituye en el mejor ejemplo de los varios que se podrían poner.

Por otra parte, los concejos de las encomiendas pugnarón entre sí continuamente por ampliar su espacio y ello, por supuesto, se hacía a costa de los demás. Era muy común modificar los linderos a costa de mover los mojones que los marcaban, lo que llevaba a disputas, enfrentamientos y a dilatados y costosos procesos entre los pueblos por restaurar lo que creían usurpado.

Lo que ocurría dentro de la orden ocurría también con sus límites externos, la pugna por la tierra fue una constante a lo largo del periodo medieval que afectó a todos los lugares y a todas las jurisdicciones, obligando a la orden a intervenir para defender su territorio. La acción más decidida que conocemos la protagonizó en 1440 el infante D. Enrique durante su maestrazgo, al ordenar que todos los alcaldes hicieran requerir cada año los mojones de sus términos, con dos instrucciones concretas, una que los requirieran en un plazo limitado a quienes les tenían ocupados sus términos, y dos, que en aquellos casos en que no consiguieran la restitución, lo pusieran en conocimiento del alcalde mayor de la provincia para adoptar las decisiones oportunas<sup>11</sup>. La medida tuvo que ser repetida por Juan Pacheco y por Alonso de Cárdenas, lo que prueba que no fue muy efectiva o que el fenómeno se volvía de

---

del Moral a Los Santos, a partir de la reserva para sus bueyes de labranza de unas tierras de uso comunal situadas en el extremo donde confluían los términos de Usagre, Hinojosa, Ribera y Villafranca. El documento lo reproduce CHAVES, B. Op. Cit., p. 61, y está también en su archivo Municipal: A.M.L.S., carpeta A, lg. 4, ff. 48-62. Muchos años antes habían hecho lo mismo con otro común de Usagre al transformarlo en la dehesa de la Atalaya: Privilegio a Usagre, 1387, en CHAVES, B. Op. Cit., p. 52. Ocurrió así con todos los pueblos y villas. El ejemplo mejor estudiado es el de Puebla de Sancho Pérez: BERNAL ESTÉVEZ, A. «Expansión agraria en la encomienda de Puebla de Sancho Pérez al término del periodo medieval», *Revista de Estudios Extremeños*, LVI, 2000, pp. 965-978.

<sup>9</sup> CHAVES, B. Op. Cit., p. 61.

<sup>10</sup> CHAVES, B. Op. Cit. De Usagre logró adhezar y unir a su término 5/8 partes de un comunal llamado el Extremo en 1440 (p. 60v), y lo mismo hizo respecto a Montemolín, Reina e Higuera. Ver MALDONADO, M. «Intercomunidades de pastos en las tierras santiaguistas del entorno de Llerena», *Actas III Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2002, p. 98.

<sup>11</sup> CHAVES, B. Op. Cit., p. 58: «En las villas y lugares de nuestra Orden en la provincia de León, que son en los cabos y orillas de la dicha provincia, parten términos, los unos con Sevilla, los otros con ... por todas partes en derredor parten término con otros señores, y como quiera que se mudan los hitos y los mojones de los fines, y se pierde parte de ellos...»

nuevo a repetir, así que vemos a los maestros de la orden esforzándose a lo largo de todo el siglo XV por defender los términos de su provincia de las usurpaciones de que eran objeto por parte de sus vecinos.

## II. CONFLICTOS DE LÍMITES ENTRE POBLACIONES

### II.1. Tipología del conflicto

La territorialización del espacio santiaguista fue una consecuencia directa de las donaciones reales, la apropiación de un territorio a cambio de unos servicios de presente y de futuro. Sus límites quedaron perfectamente definidos desde el principio para identificar y diferenciar sus tierras de las de otras jurisdicciones. Los privilegios reales operaban como instrumentos jurídicos para afirmar y defender sus derechos sobre tales territorios, y a partir de ahí son las relaciones de vecindad las que marcan la conflictividad en la disputa por los derechos del suelo a que hemos aludido anteriormente; problemas de apropiación indebida o de diferente o interesada interpretación de las lindes descritas en los documentos de donación o de deslinde se interponían en su pacífica propiedad, que fue resuelta en contenciosos o concordias, pero que partía de una realidad concreta, una división del espacio por linderos perfectamente definidos y amojonados.

En los periodos de anarquía también se solían producir tomas de tierras por parte de vecinos poderosos, nobles y caballeros que aprovechaban la falta de autoridad real para aplicar la suya y ampliar sus propiedades por la vía de fuerza y mediante el mecanismo de la usurpación. La orden en esto fue vulnerable porque sus territorios eran muy amplios, sus concejos débiles y sus vecinos muy poderosos. Especialmente nefasto fue el periodo de desgobierno del reinado de Juan II y de su sucesor Enrique IV y después la conocida anarquía de este reinado, periodo por otra parte de interregno en la orden. Cuando esta anarquía empieza a estar controlada y el maestrazgo encuentra titular en Juan Pacheco, este maestro hizo aprobar una ley en el capítulo celebrado en 1469 en Los Santos de Maimona para recuperar las tierras ocupadas indebidamente en los años precedentes<sup>12</sup>.

Fue la segmentación del espacio interior la causante de infinidad de discordias por razones de límites. La creación de nuevas encomiendas a costa de amputar tierras a las ya existentes y la aparición de nuevos núcleos poblados fomentados desde el principio por la orden, con los que hubo que compartir el espacio, junto a la codicia que despertaron en todos los pueblos las tierras comunales de los extremos, se erigen como las causas principales en la disputa de términos, y constituyen las razones que influyeron decisivamente en el lento proceso de territorialización, fenómeno que no concluye en muchos sitios hasta bien entrado el siglo XVII y en otros casos incluso muy posteriormente.

¿Cuándo se puede considerar que la territorialización de pueblos y villas de la orden termina? Sin duda, cuando concluyen los conflictos sobre límites, cuando finalmente todos acaban por aceptar que sus términos son los que legalmente son y disponen pacíficamente de ellos, cuando el imperio de la ley se impone sobre las apetencias o interpretaciones interesadas sobre las tierras de los extremos de los

<sup>12</sup> Se refiere a los cuarenta años anteriores. Manda que se renueven los mojones y se revisen anualmente. En esta ley se dice textualmente: «La codicia de los caballeros, vecinos y comarcanos de nuestra orden es grande ... y en estos tiempos que esta nuestra dignidad ha estado sin maestro, algunos de los tales vecinos sin temor de dios, se han entremetido por las tierras de nuestra orden, apropiando los términos y dehesas a sí»: CHAVES, B. Op. Cit., p. 65v.

pueblos. Desde este punto de vista, las disputas acababan siendo el problema principal en la definición de los términos municipales, no es casualidad que buena parte de la documentación conservada de esta época en los archivos municipales sean precisamente privilegios, apeos y sentencias sobre términos, que fueron celosamente custodiados por los ayuntamientos para demostrar sus derechos de propiedad sobre los mismos.

Este proceso puede llegar a extenderse a lo largo de todo el periodo moderno e incluso contemporáneo y se va resolviendo de manera individualizada a lo largo del mismo, en unos casos de forma más temprana, en otros muy tardíamente. Las compras de jurisdicción iniciadas por Felipe II y continuadas por sus sucesores, fueron para muchos pueblos el momento de alcanzar jurisdicción propia, pero también de proceder al señalamiento de sus propios límites, como los casos conocidos, por poner algún ejemplo, de Fuente del Arco en la encomienda de Reina en 1561<sup>13</sup>, Almoharín en la encomienda de Montánchez, que compró su independencia en 1596<sup>14</sup> o de Arroyo de San Serván en la de Mérida, que la alcanzó en 1599<sup>15</sup>. En otros casos la territorialización de los términos municipales no se logra hasta el siglo XIX, como sucedió con los pueblos pertenecientes a la mancomunidad de Reina, segregados por liquidación de la misma en 1840<sup>16</sup>.

El celo puesto por los concejos en la defensa de sus términos queda claramente demostrado en su intransigencia ante cualquier violación del espacio por pequeña que ésta fuera, eso la documentación lo transmite con claridad, y los variados recursos empleados para restaurar sus derechos o recuperar el espacio perdido son la mejor prueba de ello y constituyen todo un muestrario de situaciones, tanto de causas que provocan los conflictos como de soluciones adoptadas, que vamos a exponer a continuación:

## II.2. Los amojonamientos

La creación de encomiendas, la concesión de términos, la autorización para hacer adhesamientos, etc. iban siempre acompañadas de un soporte documental expedido por la autoridad competente, que suponía su creación jurídica y la prueba legal para su defensa. El paso siguiente era el amojonamiento de estos límites. Solía hacerse en presencia de una autoridad y de las partes afectadas, la receptora y la donante. Los límites así amojonados deberían permanecer ya invariables salvo superior criterio, pues la orden siempre dispuso con autoridad y libertad de sus tierras, pero no ocurrió así por mucho que tener jurisdicción propia sobre un término supusiera la mejor garantía para su preservación, y en ello tuvieron mucho que ver las características físicas de los límites y la forma de realizar los amojonamientos.

Cuando existían accidentes naturales todo era más fácil, la dificultad venía cuando se trataba de segmentar espacios uniformes carentes de referencias permanentes, por eso a la hora de hablar de amojonamientos podemos distinguir dos tipos:

<sup>13</sup> MALDONADO, M. y MALDONADO J.M. «La mancomunidad de términos entre las villas de Reina, Casas de Reina, Fuente del Arco y Trasierra. Origen y evolución», comunicación inédita presentada en el VIII Congreso de Estudios Extremeños, 2006. Gentileza de los autores.

<sup>14</sup> *Libro del Becerro de Almoharín*, 6 de julio de 1596. Limitaba y se le señalan límites con Arroyomolinos, Valdemorales y La Zarza de Montánchez dentro de los territorios santiaguistas, y fuera con las jurisdicciones de Trujillo y Medellín. Inédito. Ejemplar fotocopiado.

<sup>15</sup> VV.AA., *Raíces*, 1997. La independencia de Arroyo respecto a Mérida lleva fecha de 19 de julio de 1599. Era ya rey de España Felipe III.

<sup>16</sup> Véase el trabajo referenciado en nota 13.

a- *los accidentes naturales*, que no admitían modificación o que difícilmente podían ser modificados. Nos estamos refiriendo a cursos de agua (ríos, arroyos o riveras), fuentes y pozos, también a cumbres de sierras con rocas aisladas o crestones rocosos, incluso podríamos incluir también árboles de porte, encinas, robles, etc., que eran utilizados como referencia para separar espacios contiguos de distinta propiedad. A falta de árboles se acudía a arbustos, plantas de sotobosque, que eran la solución menos mala cuando no existía otra.

b- Cuando estas referencias naturales no existían, se acudía a otro tipo de *señales artificiales*, que eran las más vulnerables porque podían ser fácilmente modificadas. Algunas tuvieron la misma o parecida capacidad de permanencia que los accidentes naturales, por ejemplo caminos, veredas y cañadas<sup>17</sup>, casas u otras edificaciones, pero no siempre fue posible acudir a testigos inmutables o estos no coincidían con los límites y entonces había que señalarlos por medios artificiales, se empleaban en ello piedras mojoneras, piedras hincadas de gran tamaño que por su elevado peso eran dificultosas de manejar, en otras ocasiones se acudía a soluciones menos costosas y más rápidas como era hacer montones de tierra y piedras menudas<sup>18</sup> y finalmente otro recurso consistió en rayar los linderos con cal<sup>19</sup>, probablemente a falta de otras referencias más estables, lo que requería una revisión y mantenimiento periódicos.

La visita y renovación de las mojoneras se realizaba anualmente. Era una rutina solemne y correspondía a los regidores, siempre en número mínimo de dos, llevarla a cabo. Se hacían acompañar de un escribano del concejo y previamente de acuerdo con el concejo vecino, que diputaba a su vez a otros dos regidores y a su escribano, se convenían en un lugar de inicio, que siempre era el mismo y una fecha, desde donde comenzaban el recorrido acompañados por quienes quisieran. Era un compromiso dual porque afectaba a dos términos y se trataba simplemente de recorrer la mojonera común para revisar el estado de los mojones, reponerlos en su caso y levantar cada uno de ellos acta de la visita. Era un acto solemne y protocolario, que no estaba exento de cierto ritual. Este mismo acto se repetía con el resto de los convecinos si los había. Casi toda la documentación de estos apeos periódicos se ha perdido. Aún queda una buena huella de este proceder en el archivo municipal de Villafranca, con una serie casi ininterrumpida de cerca de cuarenta años, todo ello ya en el siglo XVII, lo que pone de manifiesto que estas prácticas se prolongaron como rutina en el tiempo, incluso si los límites eran firmes y no había sobre ellos conflicto alguno.

<sup>17</sup> Nos sirve como ejemplo un deslinde realizado a consecuencia de un pleito entre los concejos de Montemolín, Fuente de Cantos y Calzadilla en 1478: «declararon que fuessen dichos mojones el primero en el pico de la sierra del Jabalín y derechos a el camino que va de Fuente de Cantos a Bienvenida y a los Forcales que entran en el arroyo Fondo, y todo abaxo hasta dar en el camino que va de Fuente de Cantos a Usagre y al que va de Calzadilla a Usagre y a el que va de Bienvenida a Medina y hasta el arroyo de Lucas ... y a el camino que va de la Puebla a Medina y a el Portezuelo, assomante a el pozo del Raposo». CHAVES, B. Op. Cit., p. 68v.

<sup>18</sup> En un deslinde hecho en 1498 entre Los Santos y La Fuente del Maestre, se recogen todo tipo de mojoneras a las que fue preciso acudir en función de las características del terreno, y que de forma extractada se reproducen a continuación: «En el molino de Juan Gordillo ... fasta dar ençima de la sierra que dizen de Cabrera ... fasta donde está un forno calero ... en un cabeçuelo çercano ... al camino nuevo ... [donde] se falló otro mojón de tierra e piedra antiguo ... e otro mojón de tierra, otro mojón de tierra e piedra grande hasta dar en la sierra de San Jorge (siguen mojones de tierra y piedras) ... se falló otro mojón ençima del dicho camino junto a unos guijarros grandes que están en una roça ... e otros dos mojones viejos e muy antiguos de piedra e tierra... etc.: Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Visitación 1498, l. 103c, MF 34, ff. 74 y 75.

<sup>19</sup> Esta práctica, habitual y ordenada y vigilada por la orden, era obligación anual de los concejos y la realizaban los regidores. En Mérida sabemos que se llevaba a cabo y que el mayordomo del concejo pagaba todos los años una suma por la pintura y el pintor que iba a marcar los límites con las vecindades. Concretamente en 1511 justifica por este concepto 4.500 mrs.: Archivo Municipal de Mérida (AMM), Libro de Acuerdos, 1511, f. 141. Hay además un ejemplo cuando van a deslindar los términos entre Villafranca y Mérida.

Los problemas venían cuando estos hitos se modificaban por alguna de las partes, se borraban las señales o se cambiaban los mojones para ampliar el término a costa del vecino<sup>20</sup> como el ejemplo recogido en esta nota entre Los Santos y Fuente del Maestre en disputa por unas tierras comunales, otras veces se trataba de tierras de labor que los vecinos de un pueblo habían roturado y poseían en el término del pueblo de al lado y que en un momento determinado su concejo reclamaba su pertenencia en base a esa propiedad, como hizo el concejo de Los Santos con algunas tierras de Ribera según se recoge más adelante, o bien se pugnaba por el control de un abrevadero, razón que mantuvo enfrentados a Usagre con Puebla de Sancho Pérez a propósito del pozo del Raposo<sup>21</sup>. Estas circunstancias fueron más comunes de lo que pudiéramos pensar. Entonces comenzaban los conflictos porque el concejo perjudicado reclamaba al usurpador, quien por lo general no quería saber nada del tema. A partir de ahí se generaba una espiral de desencuentros que podían ir desde enfrentamientos armados entre el vecindario de ambos pueblos, a soluciones legales que pasaban por una reclamación del concejo perjudicado al alcalde mayor de la provincia.

La orden tenía previstos estos casos y actuaba con suma rapidez, el alcalde mayor acudía en persona o bien diputaba a algunos funcionarios, uno de ellos al menos experto en leyes, que se presentaban de inmediato al lugar del conflicto para conocer sus causas y reponer la situación de origen. Solían acudir en pareja y en estos apeos iban acompañados de representantes cualificados de los concejos contendientes, quienes se hacían a su vez acompañar, si así lo requerían las circunstancias, de testigos que podían ser incluso de otros pueblos<sup>22</sup>. Conocida la verdad por inspección ocular y por informaciones complementarias, se procedía sobre el terreno a recorrer y amojonar las lindes en presencia de un escribano que iba tomando nota de los mismos.

De esta inspección derivaba una instrucción escrita a ambas partes donde se les requería a no perturbar la pacífica posesión de los límites recién apeados, de los que hacían mención expresa y detallada, y se urgía a los contendientes a reponer en su caso y a la mayor brevedad posible el amojonamiento por los lugares marcados.

Podía no ser suficiente si el concejo que se sentía perjudicado creía tener razones, antiguos títulos de propiedad, la observancia continuada de un uso de aquellos terrenos en litigio, testigos reales o ficticios, a falta de otra los mismos linderos eran la más contundente, por esa razón se les removía, etc., en ese caso se acudía a las instancias legales, que en época posterior a los Reyes Católicos eran ya la justicia ordinaria una vez agotada la vía de la reclamación en el seno de la propia orden, y que solían desembocar en la Chancillería después de agotar todas las vías posibles de recursos, incluidos los de revista, después de décadas de iniciados. Agotada la vía judicial, las partes acababan por aceptar sus resultados tras unos costos económicos muy importantes y después de pleitos larguísimos, en ocasiones de más un

<sup>20</sup> Es el ejemplo del deslinde realizado entre Los Santos y La Fuente, recogido en nota 18. La larga disputa mantenida entre las cinco Villas y Llerena respecto al baldío de Corcheros, acabó con sentencia favorable a esta última villa, sentencia prevaricadora que modificaba los títulos de propiedad y derechos de uso tradicionales de los vecinos de las cinco villas hermanas, quienes mostraron su descontento por medio de un motín popular que reunió en el baldío a más de doscientos vecinos armados, que arrancaron los mojones y los devolvieron a sus límites originales: BERNAL ESTÉVEZ, A. «Mancomunidad y defensa de las tierras de la encomienda de Montemolín (Baja edad media)», *Actas de las Primeras Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, p. 121.

<sup>21</sup> Los límites entre ambos pueblos permanecieron estables excepto en el tramo que tocaba con este importante manantial a donde iban a abrevar todos los ganados comarcanos. Una disputa por su control les llevó a pleitear para aclarar lo que correspondía a cada cual. La sentencia está fechada en 1480: AMLS, Carpeta A, lg. 4, ff. 54 y ss.

<sup>22</sup> En el caso recogido en nota 18 iban regidores y vecinos de ambos pueblos, y además el concejo de La Fuente había hecho llamar como testigos a algunos vecinos de Zafra, porque tenían tierras y rozas recién abiertas en su término junto a los referidos linderos.

siglo de duración<sup>23</sup>, que acababan por poner de manifiesto que el recurso tan de tradición medieval al uso de la fuerza, ya no tenía cabida en un reino moderno donde la ley se había poco a poco impuesto como forma de resolución de conflictos.

El conflicto conocido más duradero por la determinación de límites lo protagonizaron Segura de León y Fuente de Cantos, con las dehesas de Aguilar y Durana, situadas entre el Ardila y el Bodión, como escenario. Las disputas de términos se arrastraban desde el siglo XV, pero cuando las conocemos con mayor precisión es en el siglo siguiente y concretamente a partir de 1547, momento a partir del cual se inicia un pleito y después podemos seguir ya sus pasos hasta que el tema queda definitivamente cerrado en 1926<sup>24</sup>. El pleito antedicho finaliza veinticinco años más tarde, en 1572, con una sentencia de la Chancillería de Granada que otorga la jurisdicción de ambas dehesas a Segura, y fija los límites entre ambas villas en el río Bodión, pero al tiempo confirma la comunidad de pastos de las cinco villas de uno y otro lado. El tema comunitario seguía subyaciendo y dando alas a un conflicto que necesitó regularse nuevamente un siglo más tarde a través de una concordia sellada entre ambos pueblos en 1665. Esta concordia admite los límites de 1572 y obliga a una revisión trienal de los mismos. Lo más importante, no obstante, fue su validez y perduración jurídicas, puesto que fue tomada como base para el avance catastral de 1898 y la decisión definitiva del gobierno civil de 1926.

La territorialización de los términos municipales topaba también con otros obstáculos de herencia medieval, como eran la pervivencia de espacios comunales fronteros entre los límites municipales, que se nos presentan bajo una triple forma: Espacios comunales de aprovechamiento colectivo, derechos de pastos y abrevaderos en dehesas ajenas y lugares con términos pro indiviso. Su uso compartido desde siempre y la frecuente inexistencia documental que demostrara la titularidad de aquellas tierras, animaban a algunos concejos a reclamar para sí lo que pertenecía al otro y fue motivo de constantes conflictos entre vecindades.

### II.3. Los espacios comunales

La fuerte tradición comunitaria del territorio santiaguista tenía su fundamento en la existencia de abundantísimos espacios de uso comunal, cuyo destino siguió caminos diferentes según zonas, pues aquellas tierras más aptas para la agricultura vieron reducir más rápidamente su patrimonio comunal engullidas por el arado, de modo que al término de la Edad Media estos espacios habían ido quedando reducidos y relegados a tierras de usos ganaderos y aprovechamientos de bosques, caza y aguas para abrevaderos en los extremos de los pueblos. Sin embargo, las tierras donde el aprovechamiento más apropiado y extendido fue el ganadero y el bosque, perduró la comunidad de bienes de manera muy sólida y hasta época muy tardía. En ambos casos se trataba de tierras que pertenecían a sus respectivos términos municipales, pero con frecuencia coincidían los de los unos y los otros conformando un conjunto de tierras de uso colectivo, atravesados por linderos superpuestos, que desde siempre se habían aprovechado y se seguían aprovechando en comunidad de bienes por sus convecinos.

<sup>23</sup> El caso más llamativo que conocemos tiene que ver con una división de términos entre Los Santos y Puebla de Sancho Pérez: un deslinde realizado en 1453 a propósito de la ampliación de la dehesa nueva de la Puebla (BERNAL ESTÉVEZ, A. «Expansión agraria en la encomienda de Puebla...», pp. 965-978) tiene como consecuencia un posterior enfrentamiento, que llegó a ser físico, y acabó en un pleito resuelto finalmente en 1617: AMLS, Carpeta A, lg. 2, ff. 139v-142v.

<sup>24</sup> Este conflicto de límites lo describe y analiza Andrés OYOLA FABIÁN en su contribución a las *I Jornadas de Historia de Fuente de Cantos* (Badajoz, 2001), de donde extractamos lo más sobresaliente que interesa para esta comunicación. El trabajo lleva por título «Conflictos seculares por el territorio. Fuente de Cantos-Segura de León», pp. 45 a 58.

En efecto, estas prácticas comunales procedentes de tiempos de la conquista, habían generado derechos de uso colectivo en igualdad de condiciones para todos los usuarios cualquiera que fuera su lugar de residencia, situación que dio lugar por muchos sitios a conflictos originados por varias causas: porque el concejo propietario de estas tierras comenzó a poner dificultades para todos o parte de los usos tradicionales a los vecinos de los pueblos comarcanos, impidiendo el paso de los ganados, haciendo ordenanzas que prohibían la corta de leña o la caza, etc. donde siempre se había hecho, como sucedió con Usagre respecto a Los Santos<sup>25</sup>, o bien intentando adhestrar esos espacios para sustraerlos de manera legal y definitiva al uso de sus vecindades, según proceder del concejo de La Fuente respecto al de Los Santos, al intentar, y lograr, un alargamiento de su dehesa boyal a costa de unos terrenos comunales situados en su término, para los que existían derechos intermunicipales de aprovechamiento<sup>26</sup>, o a la inversa, obtener adhesionamientos en terrenos comunales pertenecientes a otro municipio, como hizo el concejo de Llerena con varias de sus vecindades, logrando por esa vía la ampliación de sus propios términos<sup>27</sup>.

Por su parte, los pueblos vecinos, en base a esos derechos ancestrales de uso y porque la demostración de la propiedad con frecuencia resultaba dificultosa por la ausencia de documentos, en ocasiones pretendieron hacerse con la propiedad de esos espacios negando a su vez la propiedad al otro. La vía litigiosa se constituyó en el vehículo de canalización de estos conflictos con resultados dispares según los casos. Los Santos respecto a Ribera del Fresno, Segura y Fuente de Cantos y Llerena con sus vecindades nos valen de ejemplo de lo dicho.

En el fondo de la cuestión estaba el intento de redondear unas propiedades municipales y/o eliminar la presencia, siempre molesta de sus vecinos, por mucho que desde siempre hubieran gozado de esas facultades comunitarias. Se estaba planteando conscientemente la liquidación del patrimonio común que había caracterizado a estas tierras desde el tiempo de la conquista, pero los tiempos modernos eran tiempos de propiedad exclusiva y no compartida y los concejos trataron de redondear sus términos y gozar en exclusiva de su explotación, iniciándose así el camino de una territorialización que tardaría aún mucho tiempo en llegar, en un comportamiento contradictorio pues al mismo tiempo defendían sus derechos de aprovechamiento comunal cuando se trataba de tierras pertenecientes a otros términos municipales.

Distinto comportamiento se observa en aquellas encomiendas donde las comunidades de pastos fueron más extensas y más arraigadas y donde la mentalidad colectiva había profundizado más. En estos casos, que podemos concretar en Reina, Montemolín y Segura al menos y como ejemplos, el comportamiento fue distinto, la mayor parte de las tierras siguieron bajo el signo de la colectividad, que se reforzaba a sí misma en la medida en que las decisiones sobre usos y el calendario de

<sup>25</sup> Un ejemplo de esta situación la tenemos en un pleito mantenido entre Los Santos y Usagre en razón de las dificultades que esta última villa venía poniendo a la de Los Santos en los aprovechamientos comunales a que esta villa tenía derecho desde siempre más allá de sus propios límites. La sentencia le dio la razón y dejó establecidos dos tipos de linderos, uno que hacía la divisoria de términos de cada uno de los pueblos y el otro, en término de Usagre, que fijaba la línea hasta donde los vecinos de los Santos podían llegar para el aprovechamiento de aquellas tierras de uso común entre ambas villas y el lugar de Hinojosa: AMLS, Carpeta A, lg. 2, ff. 1-16. El pleito comienza en 1552 y termina con sentencia definitiva en grado de apelación en 1558.

<sup>26</sup> AMLS., carpeta 3, lg. 3, doc. 33, ff. 4-9v. Es una confirmación de los RR.CC. fechada en 1494, de una sentencia dada a 22 de enero de 1484.

<sup>27</sup> Uno de los varios casos que se pueden ejemplificar para Llerena fue la concesión en 1353 de un pedazo de comunal perteneciente a Montemolín, para constituir sobre él la dehesa de Los Canchales de Valfondiello: CHAVES, B. *Apuntamiento...*, p. 173r.

aprovechamientos se adoptaban anualmente de forma colegiada. En este caso el proceso de territorialización de los términos municipales fue más tardío y a ello contribuyeron la preferente dedicación ganadera, la amplitud de los términos y la abundancia de tierras, unido a una densidad demográfica débil que quitó presión a la necesidad de tierras de labor y permitió roturar el campo sin menoscabo de los espacios ganaderos, que siguieron teniendo predominio territorial.

Por otra parte, las presiones de la hacienda real a partir del siglo XVII pueden considerarse como el primer y gran enemigo de estas prácticas comunales, en la medida en que la población, casi toda ella campesina y empobrecida, necesitó modificar los usos ancestrales de aquellas tierras, dando paso a los arrendamientos por terceros como mecanismo para generar la liquidez necesaria con que poder hacer frente a las deudas contraídas con la hacienda. El fenómeno lo ha descrito bien M. Maldonado<sup>28</sup> para la mancomunidad de Reina. Esa penuria de la hacienda real tuvo también otra manifestación clara en la territorialización de los términos, como ya ha quedado expresado más arriba, por medio de la venta de jurisdicciones a los propios pueblos o a particulares, lo que llevaba consigo su deslinde respecto a sus vecindades.

Una variante de los derechos comunitarios fue la facultad otorgada por la orden en el Capítulo General celebrado el año 1440, siendo maestre el infante Don Enrique<sup>29</sup>, para que los vecinos labradores de un pueblo pudieran llevar sus bueyes a pacer y abreviar y ellos cortar leña para sus necesidades en las dehesas boyales de los pueblos vecinos, cuando se encontraban labrando en lugares de su término muy alejados de sus dehesas boyales. Con esta decisión la orden quería favorecer la roturación y puesta en cultivo de nuevas tierras, en especial las de los extremos, que iban siendo ya las únicas que quedaban disponibles, y en uso de sus derechos eminentes sobre la tierra y de su capacidad para hacer y disponer de los adehesamientos, otorgaron derechos que se superponían y prevalecían sobre los de territorialidad de la encomiendas, de manera que vecinos de otros pueblos podían, en determinadas condiciones pero con plenitud de derechos, usar pastos y montes de las dehesas de otros, por más que adehesar significara reservar y privatizar los derechos de explotación de unos determinados espacios.

Sin pretenderlo, porque éste fue un efecto no buscado, la orden había abierto una nueva fuente de conflictos, porque pasado el tiempo los derechos de aquellos usuarios acababan confundándose y equiparándose a los de sus legítimos y originales propietarios, o al menos existió esa tentación por parte de los concejos vecinos, que en más de una ocasión pretendieron derechos de propiedad donde sólo había habido ciertos derechos limitados de uso, como sucedió con Los Santos, quien después de haber visto reconocido en 1454 el derecho de los bueyes de sus vecinos que labraban cerca de la dehesa del Endrinal perteneciente a Ribera, a apacentarlos en la misma<sup>30</sup>, acabó por reclamarle parte de esa dehesa en un pleito que duró más de 20 años y que a la postre le fue adverso en su resultado<sup>31</sup>.

Finalmente, existe una última situación generada por la aparición de núcleos poblados en los términos de las primitivas encomiendas, dando lugar a términos indivisos con una fortísima implantación de regímenes comunales e intercomunales

<sup>28</sup> MALDONADO, M. y MALDONADO, J.M. «Mancomunidad de tierras...», art. cit.

<sup>29</sup> CHAVES, B. Op. Cit., p. 58v. Este acuerdo ya había sido adoptado por Lorenzo Suárez de Figueroa hacia principios de este siglo XV, pero no había sido elevado a ley hasta este Capítulo General.

<sup>30</sup> AMLS, Carpeta B, lg. 6, doc. 166, año 1454.

<sup>31</sup> *Ibidem*, doc. 168. Archivo Municipal de Ribera (AMR), doc. sin clasificar de fecha 24-II-1533, e lbi, *ibidem*, f. 11, 1547, fecha de la sentencia definitiva en grado de revista despachada por la Chancillería de Granada. Este conflicto se describe con detalle en el trabajo, todavía inédito, sobre la encomienda de los Santos, que está próximo a ver la luz: Bernal Estévez, A. *La encomienda de Los Santos en el tránsito del siglo XV al siglo XVI*.

de pastos de muy dilatada duración, como sucedió en las encomiendas sureñas de Reina, Montemolín y Segura de León.

En Reina<sup>32</sup> se constituyó la comunidad de las siete villas, que finalmente quedó reducida a cuatro, con Casas de Reina y Trasierra y la incorporación de Fuente del Arco, y así permaneció indivisa hasta su disolución en 1840<sup>33</sup>, cuando se reparten entre ellas los baldíos interconcejiles y las dehesas que de forma común habían venido aprovechando desde siempre, porque había existido una mancomunidad que afectaba no solamente a los baldíos y demás tierras comunales, sino a las propias dehesas, de uso colectivo. Solo el 40% del territorio, tierras de labor y ejidos, era para uso privativo de los concejos hasta la total liquidación de lo común.

Montemolín<sup>34</sup> con las cuatro villas hermanas de Fuente de Cantos, Calzadilla, Medina de las Torres y Monesterio, tuteladas por la primera, ejerció jurisdicción sobre las demás, aunque «todas cinco villas tenían vecindad y compañía en todos sus términos, porque estaban todas situadas en un mismo término y jurisdicción»<sup>35</sup>. La comunidad además de tierras era de vecinos y así, en acuerdo solidario suscrito en 1577, se comprometen a que cualquier vecino de las villas de esta comunidad pueda irse a vivir libremente a cualquiera de ella. En el siglo XVII se encuentra la primera iniciativa para acabar con la comunidad. En un concejo abierto celebrado en Fuente de Cantos en 1623 se propuso partir la dehesa de Calilla, pero los primeros intentos de partición no llegan hasta 1821, sin éxito, como varios intentos posteriores. Todavía en 1860 está la mancomunidad vigente. A partir de ahí ya no se habla de divisiones sino de enajenaciones. Puede ser que la desamortización acabara de momento con una cuestión que había enfrentado a las cinco villas durante más de medio siglo sin conseguir ponerse de acuerdo. No nos debe extrañar tan larga permanencia de esta tradición comunal, a fin de cuentas, según sostiene F. Lorenzana, todavía en 1944 Fuente de Cantos, Calzadilla y Medina tenían dificultades para ponerse de acuerdo en fijar sus delimitaciones.

De este mismo sentido comunitario participaba la encomienda de Segura de León. En esta comunidad<sup>36</sup> sus principales características fueron la existencia de un término común y colectivo excepto en lo privado y una jurisdicción compartida que permitía actuar a cualquiera de las villas, «que de cualquier caso de justicia que ocurre en el campo, conoce la que primero aprehende». La comunidad no sólo era de pastos, sino como ocurría en las otras cinco villas vecinas, era también de vecindad, y cualquier nuevo vecindamiento de alguien ajeno a la hermandad debía gozar del consentimiento de las demás villas. Sin embargo sus términos estaban delimitados por hitos, que se revisaban periódica y conjuntamente y causaban fuerte contestación cuando alguno de ellos no los había respetado. La situación podría definirse con el aforismo «a cada uno lo suyo y todo para todos», de esta manera lograron preservar el patrimonio comunal durante mucho tiempo, podría decirse que hasta el mismo siglo XX, no hay más que reparar en el conflicto de términos mantenido entre Cabeza la Vaca y Fuente de Cantos durante toda la edad moderna y después, hasta que en 1898, en el expediente de deslinde entre ambas villas, siguió sin haber acuerdo y debió resolver en su lugar el Instituto Geográfico.

Esta misma situación de indefinición de términos, muy común, se daba también en los extremos de otras encomiendas, donde surgieron asentamientos campesinos que dieron lugar a aldeas con las que compartían término. La individualización de

<sup>32</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, M. «Intercomunidades de pastos...», pp. 85-106.

<sup>33</sup> MALDONADO, M y MALDONADO J.M. «La mancomunidad de términos...», art. cit.

<sup>34</sup> BERNAL ESTÉVEZ, A. *Mancomunidad y defensa...*, op. cit.

<sup>35</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F. «Lo que es de todos. Mancomunidades municipales en tierras de Tentudía, siglos XV-XIX», *Homenaje a A. Morales*, inédito. Gentileza del autor.

<sup>36</sup> *Ibidem*.

estos lugares en el seno de un espacio ya conformado y consolidado como era una encomienda, no supuso de momento ningún problema, los campesinos gozaron de los repartos de lotes de tierras para su explotación agrícola, y los extensos espacios comunales permitían generalmente su aprovechamiento colectivo sin merma para el vecindario. No sucedió así, en cambio, con Bienvenida, cuyos vecinos se vieron privados del uso de los baldíos por la oposición del concejo de Usagre, a quien pertenecían, lo que obligó al primero a pleitear con éxito contra el segundo en un contencioso que se resolvió de forma muy rápida a pesar de la apelación de Usagre<sup>37</sup>. El enfrentamiento entre estos dos pueblos fue secular y de nuevo los vemos pleiteando entre 1609 y 1613 a propósito del arriendo de las alcabalas, el motivo del conflicto es ahora lo de menos, pero nos interesa que a lo largo del proceso se reconozca «que el término de ambas villas es uno común y de común aprovechamiento... por estar ambas villas sitas y plantadas en un propio término y suelo»<sup>38</sup>.

Las necesidades de estos lugares, similares a las sentidas en su día por sus hermanas mayores, las villas de las encomiendas, les llevaron a demandar y acotar dehesas boyales para su uso exclusivo, como ocurría con Hinojosa o Bienvenida, ambas en el término de Usagre, ésta última por vía contenciosa por la oposición de dicha villa a la ampliación de la dehesa de Jubrecelada, que el maestro don Juan Pacheco creyó razonable conceder porque el concejo de Usagre ya disponía de siete dehesas de su propiedad en el término y resultaba favorable y beneficioso a los vecinos de Bienvenida disponer de una dehesa propia para sus bueyes<sup>39</sup>, pero ambos lugares siguieron manteniendo una indefinición de términos con Usagre que en el periodo que nos ocupa continuaban pro indiviso<sup>40</sup>; lo mismo pasaba en el término de Mérida y al parecer también en el de Montánchez.

El patrimonio comunal siguió siendo inmenso en tierras de la orden y donde más persistió la comunidad de bienes fueron los pueblos que más tardaron en desgajarse del tronco común, de manera que hay una relación directa entre pervivencia de lo colectivo e inexistencia de término y/o jurisdicción propia según los casos. Conseguir un término propio se fue conformando en el día a día con las tierras de labor circundantes pertenecientes a sus vecinos, con la dehesa boyal, con los ejidos y con las tierras de uso comunal más cercanas, por lo que la territorialización del espacio dentro de estas grandes encomiendas, donde lo comunal abarcaba la mayor parte, debió esperar hasta épocas bastantes tardías, como hemos visto en las líneas precedentes.

Cuestión aparte fue la encomienda de Mérida. Esta ciudad dispuso de un territorio inmenso y de capacidad jurisdiccional sobre el mismo, donde aparecieron a lo largo del tiempo gran cantidad de núcleos poblados, que aún a lo largo del siglo XVI

<sup>37</sup> CHAVES, B. Op. Cit., p. 73v. La primera sentencia favorable a Bienvenida se dio con fecha 2 de abril de 1487 y la sentencia definitiva en grado de revista confirmatoria de la anterior, está fechada a 13 de noviembre del mismo año. Todo se había substanciado en el seno de la propia orden.

<sup>38</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F. Op. Cit., p. 8 del original.

<sup>39</sup> CHAVES, B. Op. Cit., pp. 66v-67. Dada la sentencia a 9 de marzo de 1470.

<sup>40</sup> Ibídem. En la apelación que hizo Usagre de esta sentencia argumentaba «que Bienvenida estaba situada en su término». Por su parte Hinojosa también estaba dentro del término indiviso de Usagre, según pone de manifiesto un documento de compromiso y obligación firmado por los procuradores de Hinojosa y Los Santos, donde se dice textualmente: «Lo primero dixeron que porque es notorio quel conçejo de la dicha villa de Los Santos tiene asentada vecindad y concordia con el conçejo de la villa de Usagre antigua y de mucho tiempo a esta parte, el qual término de Usagre y el de Hinojosa es todo uno y ambos pueblos, y igualmente quieren que la vecindad misma que tienen entre las dichas villas de Usagre y Los Santos, que se tenga y guarde con la dicha villa de Hinojosa»: AMLS, Carpeta C, lg. 9, doc. 408, f. 8.

<sup>41</sup> AMM, Libro de Acuerdos Municipales 1503-1517. Es frecuente a lo largo de todo el libro la aparición de acuerdos tomados por el cabildo de Mérida autorizando molinos de río o de cal, repartiendo tierras los sexmeros o aprobando ordenanzas que afectaban a todos los pueblos de su enorme término.

permanecían pro indiviso y eran administrados desde esta ciudad<sup>41</sup>, hasta que en momentos indeterminados alcanzaron jurisdicción propia y con ella sus propios términos.

### III. RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

Raramente los conflictos generados por cuestiones de límites entre los pueblos encontraron solución por vía pactada, y cuando ésta se dio, siempre vino precedida por algún litigio, de manera que la vía común fue siempre la litigiosa, que a su vez se solía iniciar o continuar de forma violenta, con enfrentamientos armados entre las partes, para acabar finalmente en pleitos. La casuística nos ofrece situaciones de todo tipo.

Las soluciones pactadas, acuerdos entre concejos, solían estar promovidas por la orden, quien tras una denuncia o una demanda de amparo enviaba un juez-visitador con una función mediadora, que en el mejor de los casos conseguía evitar la continuidad de un conflicto latente o explícito para reconducirlo por el camino del diálogo. En esos casos se pactaba un documento de avenencia que posteriormente era ratificado en concejo abierto por los vecinos de los pueblos en discordia, reunidos solemne y expresamente a campana tañida en la plaza del pueblo para este fin. La avenencia ponía fin en principio al desencuentro, pues fijaba unos linderos sobre los que había habido un acuerdo previo. Se trataba de zonas de aprovechamientos comunes donde, según el parecer de cada cual, no quedaba claro por dónde iban los límites, así que con la presencia de un mediador de la orden, se recorrían los mismos y se llegaba a un acuerdo que un escribano recogía por escrito. Resuelto el tema principal, se acordaban también otras cuestiones como los aprovechamientos, las penas a imponer a los transgresores, etc. Producido el acuerdo, se incluía también un compromiso de respeto y una fuerte penalización para quien en el futuro lo transgrediera.

Conocemos la existencia de una antigua avenencia que regulaba los aprovechamientos comunes entre Usagre y Los Santos, lo que no impidió la existencia de graves conflictos en todo el periodo bajomedieval cuando el crecimiento demográfico y la necesidad de tierras de labor ejercieron una gran presión sobre la tierra, que obligó a cambiar sus usos.

De similares características fue la avenencia suscrita entre los concejos de Los Santos e Hinojosa en 1524 para regular el uso pacífico de sus espacios limítrofes. La convivencia había sido muy conflictiva durante largo tiempo, porque a uno y otro lado de la línea divisoria entre ambos pueblos se extendían sendas dehesas boyales, cada una perteneciente a su concejo respectivo, rodeadas a su vez de espacios comunales. El aprovechamiento de estos baldíos y el uso que se hacía de la dehesa del otro habían creado un clima de enfrentamiento, que decidieron resolver de forma dialogada<sup>42</sup>, cansados ya de tanta conflictividad, mediante a firma de un compromiso donde regulan y detallan las forma de proceder en lo sucesivo.

Mucho más tardía en el tiempo fue la concordia suscrita entre Segura y Fuente de Cantos. El acuerdo está fechado en 1665<sup>43</sup> y supone el colofón de una sucesión

<sup>42</sup> AMLS, Carpeta C, lg. 9, doc. 408, f. 8: «...dijeron que por quanto hasta aora entre los dichos dos pueblos a avido muchas discordias y diferencias sobre el pastar las dehesas y términos de las dichas villas y sobre otras muchas, que se esperaban aver muchos pleitos y debates e cuestiones e ruidos y escándalos, y que por evitar todo lo susodicho y que de oy en adelante puedan aver y ayan entre los dichos dos pueblos buena vecindad, paz y concordia de ellos, están concertados, convenidos y ajustados ... en la forma siguiente:...». Respecto a la vecindad con Usagre, mencionada en este mismo documento, véase nota 25.

de conflictos que arrancan del periodo medieval sobre las tierras situadas en el espacio entre los ríos Ardila y Bodión. Buena prueba de la necesidad de paz entre ambos pueblos es que lo que vienen a ratificar es una sentencia dictada en 1572 que otorgaba aquellos términos a Segura, aunque declaraba la comunidad de pastos para Fuente de Cantos. En este caso la concordia fue efectiva y los límites allí marcados habrían de ser a la postre los definitivos.

Lo común eran los enfrentamientos. Las cuestiones de límites eran consideradas por los concejos de vital importancia, sólo así se explica el interés demostrado en sus defensas, pero también era una cuestión de orgullo y de afirmación de identidades, de manera que se echaba toda la carne en el asador sin reparar en ningún medio. No es de extrañar la existencia de enfrentamientos armados o a garrotazos, que venían después de un periodo de tensión creciente, originada por una modificación de las mojoneras, por la toma y penalización de los ganados, la confiscación de cargas y enseres a vecinos del otro pueblo, etc., lo que daba lugar a una espiral de violencia que podía acabar en una batalla campal. En el mejor de los casos la tensión se canalizaba por vía contenciosa y se iniciaban pleitos interminables que a veces iban en paralelo con episodios puntuales de violencia y en otros, ante un fallo judicial adverso y probablemente injusto, se desataba un descontento popular que acababa en motín.

Tal fue lo sucedido con las cinco villas hermanas respecto a Llerena a propósito del baldío de Corcheros, término de Montemolín y de aprovechamiento comunal para el resto de las villas de su encomienda, al que Llerena logró acceder en una primera instancia a su uso compartido y con posterioridad a su dominio y uso exclusivo después de dos sentencias judiciales claramente favorables a sus intereses. La reacción de impotencia e indignación de los vecinos de las cinco villas ya ha quedado descrita más arriba (nota 20). Otro ejemplo similar tenemos documentado con los vecinos de La Puebla de Sancho Pérez (nota 23).

En sentido inverso, Los Santos y Ribera mantuvieron también una refriega sonada con los aprovechamientos de la dehesa del Endrinal como telón de fondo. Los Santos pretendió extender sus derechos sobre esta dehesa propiedad de Ribera y el camino empleado fue el uso de la violencia, fuerza a las personas con retenciones, multas, encarcelamientos, enfrentamientos armados con resultados de muerte etc., y a las cosas, confiscación de bienes, incendios intencionados en la dehesa, hasta llegar finalmente a los tribunales. Los intentos de Los Santos por extender sus derechos de uso sobre esta dehesa les llevaron a reclamar judicialmente una parte de la misma, lo que llevaba aparejado una modificación de límites. Ribera se defendió y obtuvo una ratificación de su propiedad y límites en un pleito que duró catorce años y terminó con una sentencia definitiva dada en la Chancillería de Granada el año 1547<sup>44</sup>.

#### IV. CONCLUSIÓN

La territorialización de los términos municipales en un espacio penetrado de un profundo sentido comunitario, como eran los dominios de la Provincia de León de la Orden de Santiago, fue un proceso muy largo en el tiempo y muy conflictivo en las formas, porque pugnaban en sentido contradictorio el peso de las prácticas comunales ancestrales de tradición medieval, con la tendencia a la individualización y a la privatización de los tiempos modernos, y fue también paralelo a la progresiva liquidación del patrimonio comunal del que habían dispuesto desde siempre los vasallos

<sup>43</sup> OYOLA FABIÁN, A. «Conflictos seculares por el territorio...», p. 51.

<sup>44</sup> AMR, doc. sin catalogar. Pleito con Los Santos (1533-2547).

de la orden, que en el plano personal significó la apropiación de la tierra en manos de los campesinos, y en el plano institucional el esfuerzo por la definición de un espacio vital con unos límites precisos y una jurisdicción local unívoca, aunque los espacios y derechos de aprovechamiento comunal para los vecinos de otros pueblos siguieran existiendo.

La violencia como forma colectiva de reivindicación se fue matizando con el recurso a la ley hasta suplirla a lo largo de la decimosexta centuria, a través de distintos mecanismos más arriba descritos y en paralelo al asentamiento del estado moderno y de la afirmación del imperio de la ley, mediante la consolidación y profesionalización de los tribunales de justicia como forma ordenada y civilizada de resolución de los conflictos.

El resultado fue la conformación casi definitiva de buena parte de los actuales términos municipales asentados dentro de la Provincia de León, con unos límites definidos y definitivos y la liquidación de una conflictividad intermunicipal que había caracterizado los comportamientos colectivos de las comunidades villanas y aldeanas de los siglos precedentes, que lograron transformar la cuestión de los límites como problema en la firmeza de los límites como garantía, pues los concejos disputaban por la tierra para disponer de un espacio vital donde desenvolver su vida económica sin dificultades, hecho que se vio agravado por el importante crecimiento demográfico experimentado desde el siglo XV en adelante, lo que provocó un ansia de tierras desconocida hasta entonces que hacía mucho más preciada su posesión.

Había también por medio una cuestión de orgullo y de identidad. Los intereses económicos y la emotividad que suscitaba el sentimiento de pertenencia a su propia comunidad y la oposición frente al otro, llevó a los concejos a rivalizar entre sí, a unos a defender con uñas y dientes sus dominios y a otros a ampliarlos, lo que necesariamente tenía que traducirse en conflicto.

Donde esa presión sobre la tierra no existió porque había más tierras disponibles o porque la densidad demográfica fue menor, los aprovechamientos comunales fueron más duraderos y pacíficos, porque se basaban más en la ganadería y el bosque que en la agricultura. En estas zonas se constituyeron comunidades de pastos e incluso intercomunidades de bienes que basaron su economía en la utilización compartida del espacio y por esta razón perduraron mucho más en el tiempo.

Quienes resultaron más afectadas fueron las grandes encomiendas procedentes de la conquista o inmediatamente posteriores, como por ejemplo Montemolín, que tuvo que compartir su inmenso término indiviso con los pueblos que habían conformado la mancomunidad de las cinco villas, a las que se unió en el reparto del pastel la villa de Llerena; o Usagre, que vivió similar proceso. Pero el caso más paradigmático es el de Mérida, cuyo extensísimo término vio surgir una docena y media de pueblos que continuaron pro indiviso hasta muy entrada la modernidad, sin que conste la existencia de una especial conflictividad en su génesis y conformación.

El caso de Mérida contrasta con el de Llerena. Ambas poblaciones acabaron por convertirse en capitales de sendos partidos dentro de la provincia, pero su punto de partida fue muy distinto, Mérida dispuso en origen de un enorme término que iba desde la sierra de San Pedro hasta la sierra de los Santos. La inmensidad del mismo favoreció la aparición de un importante número de aldeas que nunca constituyeron riesgo para los intereses económicos de la ciudad. Llerena, en cambio, se fue conformando como núcleo a lo largo del periodo medieval desde unos orígenes modestos y con un término municipal exiguo, que fue ampliando a medida que su crecimiento demográfico y urbano precisaba de más y más tierras. Su expansión territorial fue paralela a la adquisición de derechos de aprovechamiento en las grandes

extensiones de uso colectivo que le rodeaban, lo que a su vez le dio argumentos para reclamarlos como propios, con gran éxito debido a los favores que esta villa recibió por parte de la orden y porque, ciertamente, necesitaba ampliar su término para no comprometer su imparable crecimiento y satisfacer las crecientes necesidades de una presión demográfica sin paralelo en todos estos dominios de la orden.

La configuración definitiva de los términos municipales abarca un espacio temporal más allá de lo pretendido en este trabajo, que trata de poner de manifiesto cómo se fue sucediendo históricamente la identificación de estos espacios, en un periodo que comprende los últimos tiempos del medioevo y que se asienta y consolida a lo largo del siglo XVI.



# LOS CRONISTAS CASTELLANOS DE LA BAJA EDAD MEDIA ANTE EL PODER FEUDAL. SU VISIÓN DEL ESTAMENTO NOBILIARIO EN LOS SIGLOS XIV Y XV

## CASTILIAN CHRONICLERS AND FEUDAL AUTHORITY IN THE LOWER MIDDLE AGES. THEIR VIEW OF THE NOBILITY IN THE FOURTEENTH AND FIFTEENTH CENTURIES

M<sup>a</sup> Rosario Osorio Domínguez

IES Dr. Fernández Santana  
Eugenio Hermoso, 26  
06230 LOS SANTOS DE MAIMONA (Badajoz)  
chincharo@wanadoo.es

*RESUMEN: Pocos géneros literarios se hallan tan relacionados con el poder como la crónica. La presente comunicación consiste en un estudio de la visión que los cronistas castellanos de la baja Edad Media tenían de la nobleza de su época. El periodo objeto de nuestro análisis constituyó un tiempo lleno de conflictos políticos y sociales, así como de todo tipo de contradicciones. El orden feudal estaba viviendo intensas transformaciones en la antesala de la Edad Moderna, y la propia nobleza se veía obligada a abandonar muchas de sus funciones tradicionales, así como gran parte de su independencia, a medida que las monarquías europeas iban adquiriendo mayor dominio sobre sus territorios. Ante cambios de tal magnitud, los analistas castellanos demuestran ser, en general, hombres apegados a la tradición, que acostumbran a defender la ancestral función guerrera de la nobleza, si bien encontramos también escritores que defienden las letras y la cultura considerándolas un oficio tan digno como el de las armas.*

*ABSTRACT: Few literary genres are so much related with power as that carried out by the chroniclers. The present essay consists of a study of the view that Castilian chroniclers in the Lower Middle Ages had of the nobility in their epoch. The period subject of our analysis was a time full of political and social conflicts, as well as filled with all kind of contradictions. Feudal order was living intense transformations in the previous years to Modern Age, and the nobility itself was continually forced to abandon many of its traditional functions, as well as a great part of its independence, whereas, at the same time, the European monarchies were gradually acquiring a greater control upon their territories. Watching such major changes, the Castilian analysts generally show themselves as men attached to tradition, people who usually defend the old warlike mission of the nobility, although we also find writers who defend the study of arts and culture, considering it as honourable as the deeds performed in the field of arms.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 241 - 255  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo vamos a analizar los vínculos entre los cronistas castellanos de los siglos XIV y XV y el dominio feudal, así como su visión, con frecuencia contradictoria, de la nobleza de la época como representante directa de ese orden. De entre los géneros literarios la cronística es, sin duda, uno de los que con mayor firmeza y lealtad sirve y defiende el poder establecido. Un cronista jamás posee voz propia; por el contrario, sólo puede hablar con las palabras de aquél que le paga y mantiene, y con frecuencia desempeña muy gustosamente el ejercicio que le ha sido encomendado. A la hora de realizar este artículo, no vamos a tener en cuenta el partido o facción que cada analista defiende o ataca, el rey o señor a quien debe fidelidad ni el estadista objeto de sus alabanzas o bien de sus insultos. Con independencia de tales cuestiones, todos estos escritores sin excepción se comportan como fieles valedores de un sistema señorial que siempre es presentado como benéfico y destinado a rescatar del caos un mundo salvaje y pagano, ajeno a los planes divinos. La apología del feudalismo es el cometido último que debe desarrollar el analista, y que le iguala a sus compañeros de profesión.

Sin embargo, durante la baja Edad Media todo el estamento nobiliario estaba viviendo unas transformaciones muy profundas, que obligaban a sus representantes a cambiar sustancialmente de estilo de vida e incluso de mentalidad. En primer lugar, aquella aristocracia empezaba a ver menguar su protagonismo en la guerra y comenzaba a acercarse, a la fuerza o de buen grado, a la política y a la corte, que constituirían con el tiempo uno de sus principales oficios. En segundo lugar, los reyes feudales habían ido consolidando sus posiciones en los últimos siglos, habían logrado la obediencia de buena parte de la nobleza y controlaban ahora unos estados relativamente sólidos en Europa occidental. A medida que se extendían los tentáculos de cada monarca, la nobleza se veía obligada a ceder una buena porción de su independencia, disfrutada durante mucho tiempo, lo que venía a provocar abundantes conflictos cuando no auténticas guerras. En tercer lugar, desde el siglo XI en Europa estaba teniendo lugar un auge creciente de las ciudades, en cuyo suelo crecían otros grupos sociales y otras formas de economía ajenas al limitado pero perfectamente vertebrado mundo del feudalismo, y posiblemente muy peligrosas para él. Incluso en las últimas centurias del medievo se venía observando una inquietante situación: muchas de las antiguas casas nobiliarias veían cómo su riqueza y poder iba disminuyendo en favor de otros linajes de origen muy modesto que se encumbraban a la sombra de los reyes como funcionarios a su servicio. Esta especie de sustitución de una parte de la aristocracia por otra era algo que los antiguos señores feudales contemplaban con horror, desdeñando a la nueva nobleza de toga pero, a la vez, considerándola un auténtico peligro<sup>1</sup>.

La cronística castellana constantemente se hace eco de estas contradicciones. En general, sus autores demuestran ser personas de talante conservador, que elogian el estilo de vida más tradicional y añoran la antigua situación de la nobleza. No faltan, sin embargo, analistas que consideran que por encima del código de comportamiento caballeresco y sus ideales guerreros se encuentra el servicio al monarca, que es la aspiración más digna que debe alcanzar un hombre noble. Entre la nostalgia de los tiempos pasados y la aceptación de los nuevos suele haber múlti-

<sup>1</sup> GERBET, M.C. *La nobleza en el reino de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, Salamanca, 1989, pp. 57-58. Esta historiadora se refiere a la existencia en la baja Edad Media de dos tipos de caballería: la caballería «despuela dorada», muy prestigiosa y reservada sólo a los nobles de antiguo linaje, y la caballería «de albalá o de privilegio» conferida por los reyes tanto a nobles como a pecheros. Esta última interesaba muy poco a aquéllos pero era, en cambio, para éstos una manera idónea de ascender en la escala social.

ples matices y paradojas, y no es infrecuente ver a cronistas divididos, con opiniones muy contradictorias respecto al tema que nos ocupa. Aquellos escritores habían sido educados en una época caracterizada por una crisis de los valores más ancestrales, que estaba afectando duramente a la nobleza, y es lógico que tuvieran muchas dudas sobre cómo ésta debía comportarse y cuál era su papel en la sociedad. ¿Debía seguir siendo el noble un guerrero o era preferible su conversión en cortesano? ¿Estaban reñidas estas dos funciones o por el contrario eran complementarias? ¿Seguían valiendo los tradicionales valores de la caballería o debían ser, al menos parcialmente, sustituidos por un reglamento más amplio y acorde con los nuevos tiempos? Probablemente estas preguntas pasaban muchas veces por la mente de aquellos cronistas, al igual que por la cabeza de no pocos hombres de linaje nuevo o viejo.

A lo largo de miles de páginas la crónica castellana nos ofrece un sinfín de datos sobre la vida, manera de pensar y comportarse de la nobleza medieval. En términos coloquiales podemos decir, respecto a esto, que el cronista no miente pero tampoco dice toda la verdad. Más bien lo que hace es barnizar los hechos relatados con las nociones ideológicas que cree más convenientes. En definitiva, el orden señorial defendido por estos escritores se veía obligado a cambiar para no extinguirse abrumado ante el empuje de otros grupos sociales y otros sistemas de producción. En el siglo XVI la aparición de las monarquías autoritarias resolvió esta situación de manera bastante satisfactoria porque los nuevos reyes lograron dar a los señores feudales la unión que siempre les había faltado y, en consecuencia, una fuerza renovada a todo el estamento. Pero todavía en los siglos XIV y XV la aristocracia castellana se veía profundamente dividida entre el apego a la tradición y el deseo de cambiar. Los cronistas, siempre atentos a proteger la estructura feudal, tendían a ser tan contradictorios como el sistema mismo al que representaban.

## II . LA NOBLEZA CASTELLANA ANTE LA GUERRA

Muchos de los cronistas castellanos de la época fueron hombres de guerra, acostumbrados a las violencias de la batalla campal y a los rigores de asedios interminables, que con frecuencia terminaban sin siquiera hallar solución. La falta de paga, las inclemencias del tiempo, las irregularidades del terreno y los fallos logísticos, entre otros muchos avatares, eran hechos sobradamente conocidos por estos escritores, y es indudable que, al referirse a los episodios bélicos, sus relatos poseen el tono inconfundible de quien habla con experiencia. No obstante, la imparcialidad no es ni mucho menos la conductora de estas descripciones. Es muy frecuente que los anales de la época omitan hechos de suma importancia o que al menos den a sus explicaciones un giro ideológicamente conveniente. Lo que estos autores nos ofrecen es una guerra de señores, acto noble y heroico donde el caballero demuestra sus intrínsecas virtudes de coraje, lucha cuerpo a cuerpo, sentido de la ética y juego limpio; la guerra como un deporte, a veces poco más que un torneo, violento e incluso cruel pero con unas reglas indestructibles, que llevan al guerrero a batirse para mostrar su temple de hombre superior, símbolo de un mundo feudal soñado, que protege y civiliza.

En su fuero interno, no pocos analistas de la época pensaban que toda contienda había de poseer normas rigurosas y, por supuesto, una de las principales venía a consistir en que las funciones del guerrero noble y las del combatiente no noble debían hallarse claramente definidas y diferenciadas; cada luchador estaba obligado a ocupar el puesto que le correspondía: el acto de batallar, lanza en ristre, espada y escudo, de exponer el físico aún dentro de aquellas densísimas armaduras y de derramar la sangre enemiga era el oficio por excelencia de la caballería pesa-

da<sup>2</sup>. El resto de la tropa estaba formado por meros auxiliares encargados de labores paralelas, humildes y poco honrosas, como erigir bastidas, cegar con piedras las zanjas que rodeaban la fortificación, instalar las máquinas de artillería, almacenar proyectiles y, en definitiva, preparar el terreno para que los señores feudales y sus vasallos se batieran, pudiendo así lucir sus admirables habilidades<sup>3</sup>.

No obstante, en los siglos XIV y XV estas circunstancias estaban empezando a alterarse notablemente. Ni los caballeros eran ya los únicos batalladores ni la carga de la caballería pesada era la única táctica posible en los encuentros en campo abierto, poco frecuentes por otra parte. En esta época Europa se encontraba aún lejos de los ejércitos mucho más profesionales de la Edad Moderna y ciertamente la nobleza feudal poseía en la guerra un importante cometido como conductora de las huestes, pero ello no impedía que otras tácticas y combatientes, de extracción social humilde y con armas muy eficaces e innovadoras, empezaran a abrirse paso en el escenario de los conflictos europeos. Esa es una situación que, sin embargo, nuestros cronistas no siempre reconocen abiertamente. Así, por ejemplo, cuando Pero López de Ayala describe las batallas de Nájera y Aljubarrota, apenas nombra la actuación de los arqueros galeses, que tanto contribuyó a la derrota castellana en ambos encuentros, tal vez porque se halla influido por ese prejuicio propio de la época que le hace considerar que el combate por excelencia es la carga de la caballería<sup>4</sup>. Y es que, en definitiva, el arco y la ballesta son armas advenedizas, empuñadas por gentes de plebeya condición que han abandonado el lugar que les corresponde.

Curiosamente, la crónica castellana no nombra con excesiva asiduidad a jinetes, arqueros o ballesteros, cosa que ha llevado a ciertos historiadores a considerar que quizá Castilla se encontraba en estas centurias algo anticuada en cuanto a innovaciones militares<sup>5</sup>. Es cierto que, en general, la pesada caballería «a la Castellana» se mostró muy útil en las batallas campales contra los moros -no así en la llamada «guerra guerreada», donde era preferible utilizar una caballería ligera «a la jineta»<sup>6</sup>-. Pero no sucedía lo mismo cuando este reino disputaba con sus adversarios europeos. Tanto en Nájera como en Aljubarrota ingleses y portugueses se habían dado cuenta de que, en vez de mantener aquellas violentísimas y poco dúctiles cargas de caballería como procedimiento principal de combate, era mejor hacer descabalar a los hombres de armas y mandarlos luchar a pie, lo que viene a demostrar que el auténtico futuro de las huestes europeas no era la guerra a caballo sino la infantería, mucho más dócil, organizada y eficaz<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> Respecto a la actuación de la caballería pesada en las guerras medievales puede leerse el artículo de GAIER, C. «La cavalerie lourde en Europe occidentale au XIII siècle; un problème de mentalité», *Revue Internationale d'Histoire Militaire*, 1971, pp. 385-396.

<sup>3</sup> GAUTIER DALCHÉ, J. «En Castille pendant la première moitié du XIIe siècle. Les combattants des villes d'entre Duero et Tage», en *Le combattant au Moyen Age*, París, 1995, pp. 199-211.

<sup>4</sup> LÓPEZ DE AYALA, P. *Crónica del rey don Pedro*, ed. B.A.E., t. LXVIII, Madrid, 1953, p. 103. Puede verse un plano detallado de la batalla de Nájera en OMAN, C. *The Art of War in The Middle Age*, vol. 2: 1278-1485, Londres, 1991, pp. 188-189.

<sup>5</sup> Así lo expresa, por ejemplo, CONTAMINE, P. *La guerra en la Edad Media*, Barcelona, 1984, p. 164.

<sup>6</sup> A este respecto, don Juan Manuel es uno de los escritores castellanos que mejor expresa los inconvenientes de la caballería pesada y las ventajas de la caballería ligera en las guerras contra los moros: DON JUAN MANUEL «Libro de los Estados», en *Obras completas del Infante...*, vol I, 1ª parte, caps. LXXVIII-LXXIX, pp. 354-357. Véase también GARCÍA FITZ, F. «La guerra en la obra de don Juan Manuel», en *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V centenario de la conquista*, Málaga, 1987, pp. 52-72.

<sup>7</sup> CONTAMINE, P. Op. cit., p. 288. La táctica de la caballería desmontada fue muy utilizada en las batallas campales, sobre todo en la Guerra de los Cien Años. En tales casos los hombres de armas, una vez descabalgados, acostumbraban a aguardar inmóviles que el enemigo cometiera la imprudencia de avanzar y emprender el ataque.

La propia crónica reconoce a veces que, a partir del siglo XV y en especial en tiempos de Enrique IV, cada vez había más peones en las tropas castellanas, y que estos hombres eran mucho más que meros asistentes. En ocasiones se convertían en los protagonistas de los encuentros, y como sus capitanes lo sabían, no dudaban en mirar a estos infantes: los llevaban montados en carros al lugar de la batalla, los obligaban a beber antes del combate para evitar que se agotaran y no era infrecuente que estos combatientes destrozaran a los caballeros<sup>8</sup>.

Pero hay algo que la crónica castellana silencia con suma frecuencia y que sólo algunas veces deja entrever: el guerrero noble, aparte de verse armado de destreza, honor y coraje, se encontraba encerrado en una armadura enormemente densa, que le libraba de multitud de heridas pero que a la vez se había convertido en un escollo incuestionable: aquellos hombres apenas podían moverse dentro de sus sólidos capullos de metal, y si tenían la mala suerte de ser descabalgados prácticamente se convertían en inútiles, presa fácil de cualquier enemigo. La propia carga de los caballeros era una operación difícil, poco flexible y con escasa capacidad de maniobra; en el siglo XV ya se había visto demasiadas veces lo fácil que era, utilizando a otros combatientes adecuados, desbaratar la rígida formación de los hombres de armas y matar caballeros a diestro y siniestro. Pero eso no es óbice para que nuestros escritores de anales sigan considerando la caballería pesada como arma fundamental, y como cosa digna del más amplio comentario en sus descripciones de batallas<sup>9</sup>.

También debemos considerar que la batalla campal era el verdadero momento de lucimiento para aquellos guerreros feudales, pero este tipo de encuentro era un episodio poco frecuente en el desarrollo de una contienda<sup>10</sup>. La guerra medieval se hallaba dominada por los sitios de ciudades y fortalezas, y hay algo que nuestros cronistas rara vez dicen: los verdaderos protagonistas de estas poco románticas operaciones no eran los combatientes nobles, sino todo un personal técnico, modesto y anónimo, formado por mineros, zapadores, maestros ingenieros y logistas. No obstante, leyendo sus crónicas advertimos que en muchos de aquellos asedios los caballeros ni siquiera tenían la oportunidad de entrar en combate, pues a menudo el cerco era levantado, por muy diversas causas, sin haberse podido tomar la plaza, o bien ésta se rendía antes de producirse su asalto<sup>11</sup>. No debemos olvidar que la capacidad de resistencia de los sitiados siempre fue mucho mayor que la de los

<sup>8</sup> PALENCIA, A. *Crónica de Enrique IV*, ed. de Antonio PAZ Y MELIÁ, Madrid, 1975, año 7º, cap. XIV, p. 103. Véase también VALERA, D. *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*, ed. y est. de Juan DE MATA CARRIAZO, Madrid, 1943, cap. LIX, pp. 181-182.

<sup>9</sup> Los cronistas castellanos narran a menudo la supuesta agilidad de los hombres de armas castellanos a la hora de emprender el ataque o de tomar por asalto ciudades y fortalezas. Así, Diego de Valera, al referirse a la toma de Cardela por don Rodrigo Ponce de León, afirma que «como paresçiese a todos ynposible hombre poder subir desarmado por donde don Manuel con todas sus armas subió, óvose por cosa maravillosa» (VALERA, D. Op. cit., cap. LXXIII, p. 215). Un párrafo semejante encontramos en GARCÍA DE SANTA MARÍA, A. *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. y est. de Juan DE MATA CARRIAZO, Madrid, 1982, cap. 143, pp. 304 y ss. No obstante todo esto, algunos cronistas reconocen también la evidencia de que la pesadez de aquellas armaduras era con frecuencia un impedimento más que una protección. Así sucede con CARRILLO DE HUETE, P. *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. y est. de J. DE M. CARRIAZO, Madrid, 1946, cap. CCXI, pp. 232-233, donde el escritor explica cómo en 1436 el conde de Niebla murió intentando tomar Gibraltar; él y sus hombres trataron de conquistar la ciudad por mar, pero mientras peleaban en la playa subió la marea y la mayoría de ellos, impedidos por la densidad de sus armaduras, se ahogó. Una patética estampa de la gloriosa caballería medieval.

<sup>10</sup> Respecto a la escasa frecuencia de los encuentros en campo abierto durante la Edad Media pueden leerse los comentarios de CONTAMINE, P. Op. cit., pp. 274 y ss.

<sup>11</sup> La crónica ofrece multitud de ejemplos de cercos que fueron levantados sin poderse tomar la fortaleza en cuestión. Ya escogí varios ejemplos de ello hace dos años en OSORIO DOMÍNGUEZ, M. R. «Guerra y caballería en la baja Edad Media castellana. Un análisis de las crónicas de la época», *Actas V Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2004, p. 67.

sitiadores en una época en la que la arquitectura militar había alcanzado gran desarrollo pero no así el armamento ofensivo. El bloqueo prolongado solía ser un recurso mucho más efectivo que toda la destreza de la caballería y, en consecuencia, ésta muchas veces se quedaba sin luchar.

A todo esto vino a sumarse la aparición en la baja Edad Media de una nueva arma, no sólo espuria sino también diabólica, y para la cual los cronistas castellanos y europeos nunca escatimaron vituperios: nos referimos a la artillería pirobalística, arma anticaballerisca por excelencia, un juego sucio pero eficaz que venía a destruir la honra y el valor de muchos avezados hombres de armas, pues de nada les servía a éstos protegerse hasta los dientes si luego caían derribados por el tiro de una espingarda. Los cronistas castellanos se refieren muchas veces a estas máquinas y no es raro que tiendan a considerarlas como un mal necesario, puesto que la artillería estaba destinada a destruir aquel mundo de guerreros nobles<sup>12</sup>, lo cual no impide que, a la vez, vayan asumiendo poco a poco y de manera paradójica el uso de tales artefactos.

En resumen, la cronística castellana constituye un documento sumamente interesante a la hora de estudiar el armamento y las tácticas militares que el reino de Castilla empleaba contra sus enemigos en las últimas centurias del medievo. No obstante, estos escritores, indiscutiblemente fieles al poder feudal, ofrecen con frecuencia una estampa políticamente conveniente de todos los lances y batallas que describen, de modo que en sus obras la caballería noble sigue siendo el grupo de luchadores más reiteradamente nombrado, así como el realizador de las hazañas más destacadas y portador de altos valores éticos; los propios encuentros bélicos son contados en muchas ocasiones con un entusiasmo tal que hace difícil cualquier análisis objetivo de la situación, lo cual no impide que a lo largo de la infinidad de páginas que ofrecen nuestras crónicas podamos rastrear una y otra vez el verdadero estado de la guerra medieval y las mudanzas que ésta estaba experimentando en los siglos XIV y XV.

Por último, existe un aspecto curioso e incluso simpático en algunos de los episodios militares narrados por nuestros analistas: en su deseo de mostrar el orden feudal como algo benéfico, civilizador e investido de elevados ideales, estos escritores no tienen rubor alguno en disfrazar de ficción la realidad ni en vestir sus obras con los fantasiosos ropajes de la literatura de la época. Nos encontramos así con que algunas de las crónicas castellanas llegan a estructurarse como verdaderos libros de caballerías, lo que hace su lectura sumamente amena: tal es el caso de la *Crónica de don Álvaro de Luna* de Gonzalo Chacón, los *Hechos de don Alonso de Monroy*, los *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo* o la famosa crónica titulada *El Victorial*, obra de Gutierre Díez de Games. En estas obras las refriegas militares acostumbra a ser descritas con arrebató y sublimación, más como combates imaginarios que como encuentros verdaderos. Y no pocas veces los escritores se ponen galantes y sacan a relucir en medio de las batallas los ideales del amor

<sup>12</sup> 12. Palencia relata, por ejemplo, la muerte de Diego de Guzmán por causa del fuego barcelonés (Op. cit., tomo I, pp. 131-132). Por su parte, Galíndez de Carvajal cuenta cómo falleció Luis de Pernia ante los muros de Carmona derrivado por el tiro de una espingarda, y se lamenta de aquella muerte tan poco honrosa para un caballero que tanto había destacado en la guerra contra los moros (GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L. *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV»* por el Dr..., ed. y est. de Juan Torres Fontes, Murcia, 1946, cap. 139, p. 426. El mismo episodio puede verse en VALERA, D. Op. cit., cap. LXXI, p. 210 y ss.). Por su parte, la presencia de la artillería es relativamente importante en las batallas campales, siendo notable en Aljubarrota por parte del bando castellano (CONTAMINE, P. Op. cit., p. 252), pero era en los sitios de villas y fortalezas donde cobraba verdadero protagonismo. Prácticamente encontramos alusiones a la artillería en todos los asedios descritos por los cronistas castellanos e incluso sabemos que, en el siglo XIV, durante el largo cerco de Algeciras, los granadinos hacían uso sistemático de la artillería pirobalística (ver, por ejemplo, *Crónica del rey don Alfonso el Onceno*, ed. B.A.E., tomo LXVI, Madrid, 1953, p. 388).

cortés: por supuesto, los caballeros realizan por amor de sus damas todo tipo de votos y hazañas e incluso en los encuentros adoptan como hábito llevar debajo de la armadura prendas o joyas entregadas por ellas<sup>13</sup>. A veces las propias mujeres presencian desde el adarve de alguna villa el combate entre los caballeros, como si se tratara de una elegante justa<sup>14</sup>, y en la *Gran Crónica de Alfonso el Onceno* el mismo rey de Granada asegura que piensa sacar a las esposas de sus guerreadores, bien vestidas y engalanadas, para que vean batallar a sus maridos, de tal modo que éstos, animados por el estímulo que supone la presencia femenina, se batan bravamente con los cristianos<sup>15</sup>.

No debemos olvidar que, en las postrimerías del medievo, la nobleza europea contaba ya con una cultura hecha a su medida y dedicada a ensalzar los valores más emblemáticos del orden feudal. Los libros de caballerías eran en estos tiempos profusamente leídos y recitados en las cortes europeas y no pocos miembros de la aristocracia se dedicaban, como demostró Martín de Riquer, a emular los lances y correrías de los caballeros andantes<sup>16</sup>. Nunca hubo en Castilla justas, torneos y pasos de armas tan vistosos y esmerados como los que acontecieron en el siglo XV y en especial durante el reinado de Juan II, cuando el propio don Álvaro de Luna porfiaba con sus rivales políticos en preparar el espectáculo caballeresco más espectacular y señalado<sup>17</sup>. La nobleza de la época se complacía en vivir una intoxicación literaria a la cual no son ajenas las crónicas y que resulta muy significativa si tenemos en cuenta que precisamente en estos siglos la aristocracia feudal empezaba a perder su protagonismo en las guerras reales. Poco a poco, todo el complejo entramado de la estructura feudal iría modificándose hasta llegar a los albores de la Edad Moderna.

### III. DEL GUERRERO AL CORTESANO

Si durante siglos la nobleza feudal había visto afirmado su dominio en el oficio de las armas, en cambio, en la Baja Edad Media aquellos caballeros se irían acercando a un mundo cortesano que, en cierto sentido, iba a ser casi la negación de todos sus ideales anteriores. Ya hemos visto cómo el guerrero montado estaba dejando de ser el elemento principal de la guerra, sustituido por una infantería más eficaz, apoyada a su vez por la nueva artillería pirobalística. Incluso el castillo, divisa indudable del medievo, empezaba a declinar en favor de la nueva arquitectura militar abaluartada.

Por supuesto, el éxodo desde el campamento a la corte se fue desarrollando de forma lenta y gradual; desde los siglos XII y XIII ciertas dinastías europeas habían logrado superar la relativa disgregación del poder feudal y consolidado poco a poco unos reinos bastante íntegros en el suelo occidental. Naturalmente, todo ello requería un aparato político y administrativo mucho más refinado y efectivo, y lo cierto es

<sup>13</sup> DÍEZ DE GAMES, G. *ElVictorial. Crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, ed. y est. de J. de M. Carriazo, Madrid, 1940, cap. XCII, pp. 301-302.

<sup>14</sup> *Ibidem*, cap.VIII, p. 45. Respecto al amor cortés y la guerra pueden leerse los comentarios del libro ya clásico de HUIZINGA, J. *El otoño de la Edad Media*, Madrid, 1978, p. 108.

<sup>15</sup> *Crónica de don Alfonso el Onceno...*, Op. cit., cap. CCCXVI, pp. 396-397.

<sup>16</sup> RIQUER, M. (DE) *Caballeros andantes españoles*, Madrid, 1967.

<sup>17</sup> Sobre la espectacularidad de los últimos torneos medievales puede leerse el artículo de RUIZ DOMÉNECH, J.E. «El torneo como espectáculo en la España de los siglos XV y XVI» en *La civiltà del torneo (sec. XII-XVIII). Giostre e tornei tra Medioevo ed Età Moderna. Atti del VII convegno di studio*, Narni, 1988, pp. 159-193. Por su parte, en tiempos de Juan II llegó a desencadenarse una verdadera guerra de juegos caballerescos entre Álvaro de Luna y los Infantes de Aragón, que traería como consecuencia, además de múltiples torneos y justas, dos pasos de armas tan espectaculares como el Paso de la Fuerte Ventura (CARRILLO DE HUETE, P. Op. cit., pp. 20-23) y el famoso Passo Honroso de Suero de Quiñones, cuyos capítulos aparecen en RODRÍGUEZ DE LENA, P. *El Passo Honroso de Suero de Quiñones*, ed. de Amancio Labandeira, Madrid, 1977, pp. 91 y ss.

que no pocos nobles habían sabido mostrarse a la altura de las circunstancias llegado el momento. Desde el siglo XIII decenas y aún cientos de caballeros, atraídos por el nuevo desarrollo urbano, abandonaban el campo y se instalaban en ciudades, donde además de desarrollarse el comercio y la artesanía, se desenvolvía también el juego de las fuerzas políticas.

En el reino de Castilla esta transformación pudo constatarse al menos desde el ascenso al trono de la dinastía Trastámara. El triunfo de Enrique II sobre Pedro el Cruel supuso, sin duda, una renovación en el seno de la aristocracia, puesto que una serie de linajes procedentes de la mediana y baja nobleza empezaron a encumbrarse en detrimento de las antiguas casas, sostenidos por el apoyo de los señoríos, rentas, mercedes y quitaciones concedidos por el nuevo monarca. Todos ellos iban a formar parte de una oligarquía encargada de gobernar que, pese a no haber perdido aún su carácter militar, con el tiempo iría siendo cada vez más cortesana. Poco a poco, este grupo de hombres vio muy incrementada su influencia mientras que la vieja nobleza guerrera, duramente diezmada por los enfrentamientos que tuvieron lugar durante el reinado de Juan I, se veía incapaz de evitar una rápida pérdida de riqueza y poder<sup>18</sup>.

Los cronistas castellanos han narrado hasta la saciedad todos y cada uno de los hechos importantes de la historia política de su tiempo, han aportado el recuerdo de cientos de hombres nobles -y no tan nobles- que, en un momento u otro, desempeñaron un oficio áulico y vivieron como cortesanos. En sus páginas aparecen descritas escenas de todo tipo: celebraciones de cortes, pactos y alianzas, declaraciones de guerra, embajadas diplomáticas, concesiones de señoríos o maestrazgos... La atmósfera que se respira en la corte es descrita continuamente puesto que los propios cronistas, además de hombres de guerra, son también en no pocos casos funcionarios palaciegos. Uno a uno van haciendo acto de presencia doctores en leyes, jueces, prelados, miembros del consejo, o bien mayordomos, camareros, justicias, cancilleres. Por desgracia, es muy raro que los cronistas describan el proceso por el cual la caballería se retira de la liza para ir a vivir en palacio; no parece sino que estos autores, aunque conscientes de las mudanzas que viene viviendo la élite dominante, no entienden muy bien cómo se han producido tales cambios. No obstante, entre sus páginas se muestran a menudo las huellas de testimonios de interés.

Así, por ejemplo, según Álvaro García de Santa María, la propia caballería fronteriza -arraigada todavía en costumbres más arcaicas y belicosas- tendía a interrumpir sus ocupaciones militares para desempeñar un puesto palatino. Sin duda, el testamento de Enrique III, que hizo corregentes a Fernando de Trastámara y a Catalina de Lancaster, fue la causa de la enconada rivalidad entre ambos, y en esta lucha tanto el infante como la reina trataron de atraer a la nobleza hacia sus respectivas causas, concediendo para ello todo tipo de mercedes<sup>19</sup>. Por su parte, Lope de Barrientos constata que muchos hidalgos de mediana procedencia consiguieron desempeñar importantes puestos en la política gracias a la influencia de don Álvaro de Luna, que después de colocar a sus parientes más allegados en las mejores diócesis del reino de Castilla, aún continuó repartiendo cargos administrativos entre los hombres de su casa: era evidente que el condestable pretendía también reunir una camarilla adicta a su persona que le ayudara a consolidar sus aspiraciones políticas<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975, pp. 43-44. Sobre la evolución de la nobleza castellana en los ss. XIV-XV puede verse MITRE FERNÁNDEZ, E. *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III*, Valladolid, 1968; y sobre todo MOXÓ, S. «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana de la Baja Edad Media», *Cuadernos de Historia de España*, 3, 1969, pp. 1-120.

<sup>19</sup> GARCÍA DE SANTA MARÍA, A. Op. cit., cap. 15, pp. 62-63.

<sup>20</sup> BARRIENTOS, L. *Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. y est. de Juan DE MATA CARRIAZO, Madrid, 1946, cap. XCIV, p. 167.

Esta evolución aún resulta más notoria en las crónicas del reinado de Enrique IV. Sus autores ven ascender, a veces con cierto recelo, otras con verdadera indignación como Alonso de Palencia, a una serie de personajes de no muy alta procedencia como Juan Pacheco y Pedro Girón, cuando no de origen claramente popular como Valenzuela, Beltrán de la Cueva o el famoso alcaide de Jaén, Miguel Lucas de Iranzo. No parece sino que el monarca, al principio de su reinado, quiso rodearse de gente nueva que pudiera compensar el excesivo dominio de la alta nobleza<sup>21</sup>.

Pero la cuestión que aquí nos ocupa consiste más bien en analizar la reacción que nuestros cronistas experimentan ante todas estas transformaciones y, en definitiva, su manera de amparar el poder y el orden establecido. Entre el rechazo y la aceptación existen, como ya antes hemos dicho, grados muy diversos, pero en general los escritores de anales suelen ser hombres conservadores, que no dudan en idealizar los tiempos pasados, cuna de una caballería de personajes emblemáticos, destinada a servir de paradigma a los hidalgos actuales. La palabra caballero acostumbra a ser sinónimo de guerrero, una figura modélica, símbolo de orgullo y libertad. A través de un aprendizaje casi ritual, el escudero ha quedado sublimado por el dolor, por la disciplina, la lealtad, la negación del placer y el culto casi místico a la dama, y ha acabado transformándose en un hombre superior, en un verdadero «dominador de lo inferior»<sup>22</sup>. Lejos de ser una simple técnica, la guerra ha educado el espíritu y el cuerpo del combatiente, ha forjado su resistencia moral, su amistad hacia los compañeros, su integridad y perfección interior. El caballero, el noble feudal, siempre ha sido un agresor y la propia dignidad que le confiere su independencia deriva de su capacidad de actuar, de atacar, en un mundo donde el orden religioso, moral o social se consigue mediante el acto de la guerra. Desde el siglo XI el oficio de las armas ha sido estimado como una misión casi sagrada, destinada a componer el frágil equilibrio que las fuerzas del mal destruyen por doquier. Los cronistas así lo creen, y también saben que la guerra ha cambiado y que la nobleza es cada vez más cortesana, pero no por ello su imagen mental del caballero ha evolucionado. Ya nos hemos referido a su constante militarismo, a su añoranza de los tiempos pasados. No debe, pues, extrañarnos que el caballero sea siempre presentado como un asceta, acostumbrado a todo tipo de inclemencias y dolores, con un temple de acero forjado en el lodo de los campos de batalla y en las escaseces e incomodidades de la vida del campamento<sup>23</sup>. Ya hemos visto con qué enardecimiento describen nuestros cronistas los encuentros entre ejércitos enemigos: caballeros que, en el momento de la refriega parecen caer en una especie de trance donde a la vez se debaten el miedo y el frenesí<sup>24</sup>, heridas que son como medallas al arrojo, marcas visibles de la superioridad del orden señorial; nada hay más humillante que la huida en el combate, según muchos cronistas la forma más común de deshonra colectiva y personal, puesto que afrenta no sólo al caballero sino a toda su estirpe viviente y venidera<sup>25</sup>.

<sup>21</sup> PALENCIA, A. Op. cit., t. I, pp. 42-43, 83 y 150.

<sup>22</sup> La expresión es de CIRLOT, J.E. *Diccionario de símbolos*, Barcelona, 1988, 7ª edición, pp. 108-109, voz «caballero».

<sup>23</sup> Pueden leerse los comentarios de HUIZINGA, J. Op. cit., pp. 107-108. También DÍEZ DE GAMES, G. Op. Cit., cap. VIII, pp. 42-43.

<sup>24</sup> «Uno de ellos quedó a pie peleando en un círculo de vencedores, que le aconsejaba no luchase inútilmente solo contra tantos, sino que probado ya su valor, prefiriese la vida y se entregase a su seguro. Él, despreciando el consejo y sediento de sangre enemiga, hízola correr en abundancia y, más costosa así su victoria, y muertos los suyos, prefirió sucumbir» (PALENCIA, A. Op. cit., t. I, p. 131). Véase también CHACÓN, G. *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago*, ed. y est. de Juan DE MATA CARRIAZO, Madrid, 1940, cap. CXIX, pp. 292-293.

<sup>25</sup> DÍEZ DE GAMES, G. Op. cit., pp. 167 y 291.

Aparte de tales consideraciones, todos estos autores se refieren también a muchos personajes de la época que entendían que el manejo del acero confería a sus portadores una dignidad singular. Alonso de Palencia describe, por ejemplo, el caso de un hombre de negocios toledano llamado Rodrigo López que, al parecer, a través de la política logró ser armado caballero; sin duda para un hombre de tan baja estirpe no sólo bastaba con haber logrado un puesto de importancia en la corte, pues únicamente la guerra seguía siendo la profesión noble por excelencia:

«éste, obtenida por suerte la orden de caballería, y casado con doña Luisa de Guzmán, hermosa, noble y virtuosa señora, estaba ansioso por encumbrarse, y como era conocida su condición de advenedizo, se esforzaba por imitar las hazañas de los guerreros»<sup>26</sup>.

Por supuesto, figuras como Alonso de Monroy, clavero y maestre de la orden de Alcántara, don Rodrigo Ponce de León o don Pero Niño, el héroe de *El Victorial*, son presentados como perfectos arquetipos de la caballería guerrera. Por su parte, Álvarez de Santa María recoge una anécdota particularmente reveladora: al enterarse Per Afán de Ribera de la muerte de su hijo, Rodrigo de Ribera, en una entrada a tierra musulmana...

«el adelantado mostró muy poco sentimiento de la muerte de su hijo, no porque él no la tenía en la voluntad mas por mostrar que él muriera bien. E con gran seso e con gran esfuerço se vestía de buenos paños de peñas, e con su devisa del Infante de la Jarra e collar. E dixo al Infante: 'Señor, a esto somos todos acá venidos, a morir por seruiçio de Dios e del Rey mi señor e vuestro. E pues él avía de morir, no podía él mejor morir que aquí en vuestro seruiçio'»<sup>27</sup>.

En otras ocasiones, ciertos personajes que a lo largo de su vida fueron antes estadistas que conductores de huestes aparecen sin embargo mostrados como auténticos hombres de armas; tal es el caso de don Álvaro de Luna o de Fernando el de Antequera, que como es bien sabido utilizó la fama que podía darle la guerra contra Granada para alcanzar sus personales metas políticas. Otras veces, no obstante, los analistas castellanos oponen a los ancestrales ideales caballerescos otros valores que vienen a demostrar lo mucho que estaba cambiando el estilo de vida de la nobleza castellana en estos tiempos. Así, Miguel Lucas de Iranzo, que fue en el siglo XV uno de los más claros representantes de la caballería de frontera, modelada por las continuas incursiones al territorio granadino y organizada en función de la guerra, se nos presenta también como un hombre enormemente distinguido, cortés y obsequioso, que ofrece espléndidas fiestas a sus amigos y compañeros de armas: al parecer, las delicadezas de la vida palaciega tendían a convertirse en estos tiempos en un valor caballeresco casi tan señalado como el de las armas, aunque a menudo también contradictoriamente desdeñado<sup>28</sup>. En cuanto al caso de Álvaro de Luna, resulta igualmente elocuente que, en la crónica que lleva su nombre, el condestable sea presentado como insigne guerrero y a la vez como alto estadista cuyas virtudes no sólo brillan en el campo de batalla sino también en el escenario de la corte, entre la violencia mucho más refinada de los palaciegos que rodean al rey y que manejan los hilos del poder. Se trata, por así decirlo, de un personaje intermedio entre los belicosos don Pero Niño, Miguel Lucas de Iranzo y otros tantos militares de frontera, y los nuevos cortesanos que hacen acto de presencia ya en época de Enrique IV -Beltrán de la Cueva, Pedro Girón-. Como protagonista de crónica, don Álvaro empieza a alejarse del batallador medieval para acercarse a otro modelo, el caballero renacentista, elegante, culto y sagaz. Pero en

<sup>26</sup> PALENCIA, A. Op. cit., t. III, p. 167.

<sup>27</sup> GARCÍA DE SANTA MARÍA, A. Op. cit., cap. 77, p. 173.

<sup>28</sup> ESCAVIAS, P. *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo XV)*, ed. y est. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1940, cap. VIII, pp. 60-61 y cap. VI, p. 86.

<sup>29</sup> Sobre esto véase LEDDA, G. «L'ideale cavalleresco nella cronica de don Alvaro» en *Studi Ispanici*, I, 1962, pp. 93-98.

las páginas de su cronista, Gonzalo Chacón, todavía no ha perdido sus rasgos más marciales<sup>29</sup>.

Esta contradictoria dualidad entre aristocracia guerrera y cortesana constituye un tema enormemente debatido durante la baja Edad Media. Ya en el siglo XIII empiezan a aparecer en Europa los conocidos discursos entre el clérigo y el caballero que, dos siglos después y en pleno auge del Humanismo, tomarán el nombre de «disputa entre las armas y las letras». Este género viene a demostrar que la nobleza no sólo vivía de forma mucho más suntuosa en las centurias finales del medievo, sino que a menudo empezaba a creer que el cultivo de las letras y la política podía ser tan digno como el ejercicio de las armas<sup>30</sup>. Cada vez es más frecuente ver, en los siglos XIV y XV, a nobles instruidos, que practican expresamente la literatura como don Juan Manuel, el marqués de Santillana o Pedro Manrique, y que sostienen que el saber, lejos de ser un impedimento, constituye el complemento idóneo para los hombres de armas. Pero también son muchos los caballeros que recelan de la cultura humanista, los que afirman que las letras ponen en peligro los valores profundos de la caballería y temen que el noble, alejado de su verdadera profesión, deje de ser un hombre de acción para trocarse en un jurista vulgar, un chupatintas que vive de las prebendas reales. Y también hay hombres divididos, caballeros que han sido grandes escritores y que, sin embargo, llegan a referirse a la literatura y a la retórica con no poco desdén.

Así, debemos recordar a don Juan Manuel, personaje que a la hora de trazar intrigas políticas prefiere servirse de la pluma antes que de la espada, un hombre que escribe por las noches para combatir el insomnio y distraerse de sus cuidados, y que además suele ser criticado por su excesiva dedicación al estudio. Pese a ser don Juan Manuel un «intelectual», a veces, llevado por los prejuicios de su época, proclama que el saber puede constituir, si no un obstáculo, al menos una ocupación no válida en sí misma y que roba tiempo al entrenamiento físico del combatiente. En su *Libro del cauallero et del escudero* aquél suele considerar peligroso el cultivo del espíritu si se practica en exceso, y acostumbra a reprender a su escudero con frases como la que sigue:

«A lo que me preguntastes que cosas son las yerbas et para que fueron fechas, fijo, esta pregunta cunple para ciruigiano que non para cauallero. Ca muchas vegadas vos lo he dicho: que tanto a de fazer el cauallero por conoçer su estado et obrar en el commo deue, que asaz le faze Dios merçed conplida si en esto açierta commo deue. Et si se quiere entremeter en otras muchas sciencias sera marauilla si las pudiere saber, et por auentura que dexara algo de lo quel cunpliria fazer que perteneçia a la caualleria»<sup>31</sup>.

Otro caso, no sólo significativo sino también rebosante de buen sentido del humor es el de Joanot Martorell, el famoso autor de *Tirant lo Blanch*. Al parecer, un familiar suyo llamado Joan del Monpalau había inferido a la hermana de Martorell una grave afrenta, y la única manera de saldar aquella deshonra era, por supuesto, un desafío a muerte. Pero antes de llegar a las manos Martorell y su antagonista se enzarzaron en un curioso duelo epistolar, henchido de los más rebuscados insultos y de las amenazas más altisonantes; el propio combate a ultranza acabó siendo

<sup>30</sup> En el siglo XIII encontramos ya en Castilla uno de estos debates. Se trata del «Diálogo de Elena y María» (utilizamos la edición de MENÉNDEZ PIDAL, R. «Elena y María» en *Tres poetas primitivos*, Madrid, 1968, pp. 15-48). En el mismo siglo, la Segunda Partida de Alfonso X afirma que el caballero no debe limitarse a ser un simple guerrero sino que debe cultivar también otras virtudes intelectuales. Podemos encontrar, respecto al tema, interesantes comentarios en PÉREZ DE TUDELA, I. *Infanzones y caballeros. Su proyección en la esfera nobiliaria castellano-leonesa* (ss. IX-XIII), Madrid, Universidad Complutense, 1979, pp. 420-432.

<sup>31</sup> DON JUAN MANUEL, «Libro del cauallero et del escudero», en *Obras completas del infante...*, ed. y est. de José Manuel Bleuca, Madrid, 1981, cap. XXXXIII, pp. 98-99.

olvidado, convertido en mera excusa para realizar proezas retóricas, pues a Martorell, más que luchar, lo que de veras le interesaba era recrearse en las palabras como a todo escritor vocacional. No obstante, después de haber lanzado las más literarias diatribas contra su adversario, nuestro novelista todavía se atrevía a afirmar que la lengua y la pluma venían a ser la única y deshonrosa defensa para débiles mujeres y vulgares picapleitos<sup>32</sup>.

También la crónica se hace eco de este contradictorio ir y venir entre la admiración y el recelo hacia las letras. Fernán Pérez de Guzmán suele elogiarlas ampliamente en sus *Generaciones y Semblanzas*, pero también pone de manifiesto el menosprecio que muchos contemporáneos sentían hacia ellas. Así, nos cuenta el escritor cómo don Enrique de Villena, «más inclinado a las ciencias e artes que a la cauallería», llegó a ser, gracias a su inteligencia y dedicación, un hombre de grandes conocimientos, y todo ello muy a pesar de los deseos de su abuelo don Enrique, que siempre hizo lo posible por poner fin a las capacidades innatas de su nieto e intentó impedir que se dedicara al estudio, prefiriendo verlo convertido en caballero<sup>33</sup>. Ante la cuestión de las armas y las letras, Pérez de Guzmán demuestra poseer opiniones bastante avanzadas, al contrario de lo que habitúa a ser común entre sus colegas de oficio. Mientras el caballeresco Gonzalo Chacón afirma que Álvaro de Luna destacó siempre en el ejercicio militar, y resalta lo mucho que le molestaba al condestable ver a sus hombres sin espada<sup>34</sup>; Pérez de Guzmán, por el contrario, sostiene sin empacho alguno que don Álvaro nunca se distinguió como profesional de las armas, lo que no le impidió ser un gran hombre, sagaz, esforzado y muy valiente en las «porfías e debates» de palacio<sup>35</sup>.

Esta actitud no suele ser muy compartida entre los analistas castellanos, fieles defensores de la tradición feudal. Más comunes resultan las contradicciones cuando no un desdén abierto hacia el cultivo del saber. En la *Crónica de don Pero Niño*, auténtico panegírico de la caballería guerrera y sus más ancestrales ideales, Gutierre Díez de Games prefiere defender la opinión, más anticuada, de que al caballero le basta con poseer unos elementales conocimientos, y que no es sino una auténtica pérdida de tiempo el pretender saber más. Es curioso que esta afirmación venga precisamente de una de las mejores plumas de la crónica de la época. Debemos tener en cuenta que Díez de Games no fue un cronista profesional sino un hombre ligado a la esfera militar, si bien bastante culto. Todo ello se advierte perfectamente en su obra, muy poco ortodoxa dentro del género, y que más parece una novela que la biografía de un personaje real. Nadie expresa mejor que Games la nostalgia de un tiempo pasado, cuna y hogar de grandes caballeros; ningún escritor de crónicas idealiza con tal entusiasmo el escenario de la guerra y la vida de campaña. No parece sino que Games, que escribe siendo ya mayor, ha revestido los acontecimientos que describe con la aureola llena de encanto de sus recuerdos juveniles. ¿Para qué mirar el porvenir si la memoria de un ayer soñado y luminoso ofrece al cronista un refugio confortable?

La propia *Crónica de don Pero Niño* imita la estructura de las novelas caballerescas de la época: cada una de las aventuras del protagonista se corresponde, por ejemplo, con un amor, y el espacio de tales hazañas es tan agreste y misterioso como el bosque, escenario literario por excelencia, donde los caballeros de la ficción se enfrentan a todo tipo de amenazas: en *El Victorial*, el mar, a merced de monstruos y de prodigios, es también un lugar indómito y se halla primariamente inmer-

<sup>32</sup> RIQUER, M. y VARGAS LLOSA, M. *El combate imaginario. Las cartas de batalla de Joanot Martorell*, Barcelona, 1972, p. 62.

<sup>33</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, F. *Generaciones y Semblanzas*, ed. de Jesús DOMÍNGUEZ BORDONA, Madrid, 1924, p. 132.

<sup>34</sup> CHACÓN, G. Op. cit., cap. XXVIII, p. 105.

<sup>35</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, F. Op. cit., p. 132.

so en la naturaleza. Tampoco faltan en esta amena crónica fiestas, justas, torneos y toda la vida sofisticada de esta nobleza otoñal, un complemento idóneo a los rigores e incomodidades de la vida del militar. A todo esto viene a sumarse otro hecho significativo: la primera parte, o proemio de la *Crónica de don Pero Niño* no es sino un tratado acerca de la caballería como institución, remontándose a sus supuestos orígenes bíblicos; lo que viene a demostrar que Games, más que relatar hechos reales prefiere elaborar una defensa a ultranza del antiguo orden de los guerreros. Este escritor suele mostrarse, por supuesto, muy tradicional en su consideración de la nobleza contemporánea: a menudo expresa su desdén hacia la nueva nobleza de toga, lo que le lleva a ocultar a medias la prosapia relativamente modesta de don Pero Niño. Y en cuanto a la caballería, no duda en declarar que sólo el hombre de linaje posee el instinto y las cualidades necesarias para llegar a ser un auténtico guerrero. No existe contradicción entre la casta y la virtud personal, puesto que ésta no es más que una contribución individual al conjunto de gestas que, a lo largo de los siglos, han ido atesorando los miembros de una misma estirpe.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar las opiniones de Alonso de Palencia, tal vez el más complejo de nuestros cronistas. Este escritor, de origen judeoconverso, es ya un claro exponente del Humanismo castellano de la segunda mitad del siglo XV. Formado en Italia, junto a intelectuales de la talla de Jorge de Trebisonda y Vespasiano da Bisticci, Palencia trabajó a las órdenes de Enrique IV como secretario de cartas latinas y pasó más adelante a tomar partido por el infante don Alfonso y posteriormente por Isabel la Católica. Su *Crónica de Enrique IV*, obra escrita en latín, de enorme extensión y dividida en tres décadas, a imitación de Tito Livio, nos ofrece un gigantesco escenario donde los hombres de la época aparecen movidos por intereses voraces, ajenos por completo a la ética del caballero. Palencia es un escritor de afilada pluma y escasa compasión hacia sus semejantes, y la *Crónica de Enrique IV* refleja siempre la mordaz intransigencia de este clérigo, cercano a los ideales reformistas de la época y caracterizado por un hondo pesimismo. Si Díez de Games, dos generaciones antes, se complacía en contemplar feliz un pasado supuestamente heroico, Palencia prefiere mirar hacia adelante, volver la vista a un presente ruinoso y a un futuro lleno de dudas: Castilla hundida en el caos, la corrupción y la guerra; el reino navegando sin timón, en manos de un rey mezuquino e incompetente al que la propia debilidad convierte en malvado. Por supuesto, para Palencia el honor caballeresco es una utopía, algo propio de tiempos pretéritos, puesto que el mundo real se halla tiranizado por hombres infames y por sus torcidos propósitos. Los refinamientos de la vida aristocrática son a menudo puestos en tela de juicio por este cronista, que no duda en afirmar que todas las justas, torneos y demás juegos guerreros son, como poco, distracciones sin importancia, cuando no espectáculos fútiles, de mal gusto y excesivamente caros, celebraciones ridículas que distraen a reyes y a nobles de su verdadero deber: la guerra contra Granada. Una vez perdida su función de adiestramiento militar, estos juegos se han convertido en una banalidad, y a menudo no son sino la tapadera de intrigas y traiciones cortesanas. De la obra de Palencia podemos deducir que para este cronista no importa que la nobleza sea guerrera o cortesana. Por encima de una u otra profesión se halla el leal servicio al monarca, pero no a cualquier rey sino sólo a aquél cuya autoridad y honor logren llevar a buen puerto la nave del reino. En la corte o en el campo de batalla el caballero debe servir siempre al fortalecimiento del estado. Por último, Palencia nunca deja de elogiar la cultura, pero a menudo desconfía de la política, con sus refinamientos, intrigas y corrupción.

En realidad, la política y las letras parecen confundirse con suma frecuencia. El recelo hacia el saber es el reverso de la suspicacia hacia los cortesanos y políticos que empiezan a adueñarse de los estados europeos, hombres que con frecuencia se han impregnado de instrucción humanista a la hora de ejercer el poder. La vieja

aristocracia feudal, fraguada en el calor de las luchas de reconquista, tenía probablemente mucha razón al sospechar que el predominio de la cultura era contrario al más antiguo imperio de la fuerza que, durante siglos, había hecho poderosa a la casta guerrera. En el siglo XV este mundo estaba llegando a su fin pero los ecos de protesta aún tardarían algún tiempo en dejar de oírse.

Estas voces de censura, este escrupuloso apego a los ideales belicosos de antaño, son nota ordinaria entre nuestros cronistas, a pesar de que ellos son hombres de letras y ocupan a menudo altos cargos políticos o administrativos: los nuevos caballeros son ociosos, extravagantes y excesivamente atildados; el saber es algo que corrompe y afemina a los hombres, a la vez que les hace olvidar la acción. Se condena también la exquisitez y sofisticación de las fiestas y torneos, y de toda la cultura creada por los heraldos de armas. Y también se critica el Humanismo, supuestamente contrario a los valores épicos de la caballería y opuesto a muchas de las concepciones de la sociedad feudal. Las transformaciones de la mentalidad, por ser más lentas que los propios hechos, han contribuido a que pervivan en tantos escritores estos prejuicios antiguos.

A pesar de todo lo escrito, nada pudo impedir que fuera pasando el tiempo y que el estamento nobiliario evolucionara. Así, forzoso será mencionar los esfuerzos de Isabel la Católica por introducir en la corte castellana los logros del Humanismo. Entre otras cosas, debemos destacar su afición a los libros, quizá heredada de su padre, su atención singular a la formación de bibliotecas, y su empeño en atraer a eruditos italianos tan destacados como Antonio y Alejandro Geraldino, Lucio Marineo Sículo o Pedro Mártir de Anglería. Precisamente las afirmaciones de este último van a llevarnos a la conclusión del presente trabajo, pues, al parecer, este intelectual no se hacía grandes ilusiones cuando decidió abrir, ayudado por la reina, una academia para instruir a los jóvenes de la nobleza. Al menos, eso es lo que se deduce de una de sus cartas:

«Los jóvenes de España, desde los tiempos de sus abuelos y tatarabuelos hasta nuestros días, han estimado erróneamente que se había de menospreciar a quien siguiera las letras, porque hasta ahora han creído que las letras son un impedimento para la milicia, que es lo único en lo que estiman honroso poner su afán y esfuerzo»<sup>36</sup>.

No obstante, la nobleza debió de ir evolucionando de acuerdo con los nuevos tiempos y, lejos de la nostalgia, fue adoptando rasgos de la modernidad que la fueron integrando en el mundo renacentista. Bien es cierto que dicha evolución no fue rápida si tenemos en cuenta la ignorancia que, todavía en el siglo XVIII, padecían muchos aristócratas. Al menos en el siglo XVI no pocos nobles habían acabado por convencerse de los beneficios que podían ofrecer las letras en la formación de un caballero. Así, pocos años después Jerónimo Münster observaba lo mucho que había cambiado la suerte de Pedro Mártir de Anglería: nada menos que cuatrocientos jóvenes de linajudas familias aprendían latín en la escuela del italiano y leían con interés a los poetas y filósofos romanos, a la vez que en toda España empezaba a despertarse el entusiasmo por las humanidades<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> Citado por GIL FERNÁNDEZ, L. *Panorama social del Humanismo español (1500-1800)*, Madrid, 1981, p. 304.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 310-311.



# OSCILACIONES Y CONFLICTOS EN LA LÍNEA DIVISORIA DE EXTREMADURA Y EL ANTIGUO REINO DE SEVILLA

## FLUCTUATIONS AND CONFLICTS IN THE DIVIDING LINE BETWEEN EXTREMADURA AND THE OLD REIGN OF SEVILLE

Manuel Maldonado Fernández

I. E. S. San Isidoro  
Amor de Dios, 24  
41002 SEVILLA  
mmfdez75@hotmail.com

*RESUMEN: En tiempos de Fernando III, la rapidez del avance cristiano relegó a un segundo plano la delimitación jurisdiccional de los territorios reconquistados, quedando la línea divisoria de las futuras comunidades autonómicas de Extremadura y Andalucía definidas por referencias poco precisas. Bajo esta premisa hemos de entender los primeros conflictos por el deslinde entre ambas comunidades o, trasladándonos a aquella época, la demarcación territorial entre las tierras otorgadas a la Orden de Santiago y las cedidas al reino de Sevilla. Esta circunstancia determinó que al menos en dos ocasiones del reinado de Alfonso X se cuestionara la jurisdicción de una buena parte del territorio asignado a los santiaguistas, apuntándose la posibilidad de su inclusión dentro del Concejo y Reino de Sevilla, circunstancia que no llegó a cuajar. Después de ciertas situaciones coyunturales que concurrieron en los siglos XV y XVI, en la actualidad, cuando el modelo de Estado está cuestionado, tendiendo como mínimo a la federación, nuevamente surgen viejas discrepancias, cuyo desenlace queda por dilucidar. En el caso de la zona que nos ocupa, no parece que existan dudas sobre el territorio de una u otra comunidad; al parecer las discrepancias residen en la administración de las cuencas hidrográficas.*

*ABSTRACT: In the epoch of Fernando III, the speed of the Christians' advance situated the jurisdictional delimitation of the reconquered territories in a second level, the dividing line between the future autonomous communities of Extremadura and Andalusia resulting defined by not very precise references. Under such a premise we must understand the first conflicts that took place due to the delimitation between such communities or, moving back to that period, the territorial demarcation between the lands granted to the Order of Santiago and those ceded to the reign of Seville. Such circumstances caused that, at least on two occasions during the reign of Alfonso X, the jurisdiction of a great part of the territory ceded to the Order of Santiago was questioned, and there arose the possibility of its inclusion within the Council and Reign of Seville, a proposal that did not finally take place. After several situations that took place during the fifteenth and sixteenth centuries, nowadays, when the model of State is being questioned, tending at least to a federal state, old discrepancies newly arise, their outcome not yet being resolved. In the case of the area that is subject of our study, there does not seem to be any doubt about the territory of one or other community; it seems that the discrepancies lie in the administration of the hydrographical basins.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 257 - 273  
ISBN: 978-84-611-6679-4



La conquista de la actual Extremadura culmina en tiempos de lo que algunos historiadores llaman la «Gran Reconquista», que aproximadamente coincide con el reinado de Fernando III el Santo, pasando en este breve tiempo a manos cristianas la mayor parte de la cuenca sur y extremeña del Guadiana y una buena parte de la cuenca alta y media del Guadalquivir. La rapidez del avance cristiano relegó a un segundo plano la delimitación jurisdiccional de tan extenso territorio, quedando la línea divisoria de las futuras comunidades autonómicas de Extremadura y Andalucía definidas por referencias poco precisas. Bajo esta premisa hemos de entender los primeros conflictos por el deslinde entre ambas comunidades o, trasladándonos a aquella época, la demarcación territorial entre las tierras otorgadas a la Orden de Santiago (más tarde conocida como Provincia de León de la Orden de Santiago) y las cedidas al concejo o reino de Sevilla.

Centrándonos en el tramo que discurre desde el sur del actual término de Azuaga hasta la frontera natural determinada por una buena parte de la rivera del Cala, el territorio situado al norte de dicha línea quedó en manos de la Orden de Santiago, pero bajo las apetencias expansionistas del cada vez más poderoso y privilegiado concejo de Sevilla, ciudad que a la muerte de Fernando III se significó por contar con el favor de Alfonso X el Sabio. Esta circunstancia determinó que al menos en dos ocasiones del reinado de este último monarca se cuestionara la jurisdicción de una buena parte del territorio asignado a los santiaguistas, apuntándose la posibilidad de su inclusión dentro del Concejo y Reino de Sevilla. Más adelante, durante los siglos XIV y XV, apenas tenemos noticias de conflictos jurisdiccionales en la primitiva línea de demarcación; simplemente aparecieron puntuales discordias por los aprovechamientos de los ríos y arroyos que marcaban la frontera entre ambas instituciones. Sin embargo, con posteridad, ahora en plena desmembración del territorio santiaguista bajo la monarquía de los Austria Mayores, nuevamente aparecen incertidumbres tras la intervención de la poderosa ciudad de Sevilla, que de forma indirecta consigue ampliar su ámbito de influencia, primero al comprar un hospital sevillano en 1540 la mitad de las rentas de la encomienda y la totalidad de los derechos de la Mesa Maestral en Guadalcanal, y después, en 1573, al empeñar la Corona a dicha ciudad las encomiendas de Montemolín, Calzadilla, Fuente de Cantos-Aguilarejo, Medina de las Torres, Monesterio y Almendralejo, aunque hemos de advertir que dicho empeño duró sólo 40 años. Por último, en los estertores de la Orden de Santiago, de los señoríos jurisdiccionales y del propio Antiguo Régimen, otra vez se apuntó la posibilidad de agregar a Andalucía parte del territorio santiaguista y extremeño, concretamente ciertas zonas integradas en la cuenca del Guadalquivir, tentativa con resultado dispar, pues sólo resultó efectiva en los casos de Guadalcanal, Arroyomolinos de León y Cañaverale de León.

En la actualidad, cuando el modelo de Estado queda en entredicho, tendiendo como mínimo a la federación, nuevamente reverdecen viejas reivindicaciones, cuyo desenlace está por dilucidar. En el caso de la zona que nos ocupa, no parece que existan dudas sobre el territorio de una u otra comunidad; al parecer las discrepancias residen en la administración de las cuencas hidrográficas, defendiendo la Comunidad Autónoma de Andalucía su exclusividad en la administración de la cuenca del Guadalquivir, obviando que los ríos Bembézar y Viar nacen y discurren en sus primeros tramos por territorio extremeño.

## II. ESTABLECIMIENTO DE LA PRIMITIVA LÍNEA DE DEMARCACIÓN: LAS PRIMERAS DISCORDIAS

Tras la batalla de Tentudía en 1248, el 20 de mayo de este mismo año Fernando III donó a la Orden de Santiago la alcazaba de Montemolín, dicha villa, sus términos

y lugares anexos. Se consolidaba así la penúltima donación de tierras a los santiaguistas en la futura Extremadura, donde, tras la cesión de Jerez y sus valles en el siglo XIV, llegaron a acumular cerca de 9.000 km<sup>2</sup><sup>1</sup>. Con anterioridad, Fernando III ya había adjudicado a dicha Orden las villas, encomiendas y términos de Reina (1246), Alange (1243) y Hornachos (1235), cuyas tierras, junto a las de Mérida y Montánchez (previamente cedidas por Alfonso IX en 1230), integrarían la mayor parte del territorio que luego se conocería como Provincia de León de la Orden de Santiago en la futura Extremadura.

Especialmente nos interesamos por las donaciones de Reina y Montemolín, en cuyo marco territorial quedó incluida la parte del territorio cuestionado. Concretamente, la carta de donación de Reina decía así:

«Conocida cosa sea a cuantos esta Carta vieren, como Yo Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, é de Toledo, de León, de Galicia, de Córdoba, de Murcia, é de Jaén, con placer, é con otorgamiento de la Doña Berenguela, mi madre, en uno con la Reina Doña Juana, mi mujer, é con míos hijos D. Alfonso, D. Federico, é D. Enrico, do (dono), é otorgó á Dios, é á la Orden de Caballería de Santiago, é á vos D. Pelay Pérez, Maestre de esta misma Orden, é á todos vuestros sucesores, é a todo el convento de los Freyres, los que agora son, é los que serán adelante, por muchos, é grandes servicios que me hiciste, el castillo de Reyna, con la villa, é con todos sus términos, é con todas sus pertenencias ...»<sup>2</sup>

La referencia al deslinde de las tierras de Reina demuestra la inclusión de la parte más oriental del territorio cuestionado en dicha demarcación, es decir, en la Orden de Santiago:

«... como parte con Benquerencia, por la cabeza Alcornocosa, que está sobre las Posas de Albenhut; é como va por la Sierra al rostro de Paracuellos, é ende á la fuente, ó nace Sugia, é ende á la Atalaya que llaman de Reyna, que está en el Puerto de las Calaveruelas, como vierten las aguas contra Bembézar, é ende á Bembézar ó entra el Arroyo de Sotillo en él, é ende a las Nabas de Castriel, como va consigo en la Fuente de la Figuera, é como vierte las aguas á Beznalgorsa contra Benalija, ó entra Huezna, é como al Puerto de Cazalla, é de allí adelante como va al Puerto de Foradero, é de allí adelante a juntarse los términos de Reyna con los de Hornachos ...»

A grandes rasgos, pues el texto no permite interpretación más precisa, quedaron dentro de la demarcación de Reina y de la Orden de Santiago los actuales términos de Reina, Casas de Reina, Trasierra, Fuente del Arco, Guadalcanal, Malcocinado, Azuaga, Valverde de Llerena y otros situados más al norte, nunca reivindicados por Sevilla.

La incorporación de Montemolín y sus primitivas tierras a la Orden de Santiago fue algo más compleja. En efecto, tras la batalla de Tentudía en 1248, la alcazaba de Montemolín, dicha villa, sus términos y asentamientos anexos quedaron como tierras de realengo dentro del Reino de Sevilla, más concretamente en el alfoz del concejo hispalense. Sin embargo, esta adscripción fue provisional pues, días después, el 20 de mayo de 1248 Fernando III donó la villa y sus términos a la Orden de Santiago. A cambio, con la finalidad de organizar administrativamente los territo-

<sup>1</sup> Para finales del siglo XIII la Orden de Santiago había acaparado numerosas villas y lugares en la actual comunidad autónoma extremeña, así como otras villas y tierras en los antiguos reinos de León, Castilla, Aragón, Jaén, Córdoba, Sevilla, Murcia y el Algarbe. No obstante, conviene aclarar que mayoritariamente sus dominios se concentraban en la Baja Extremadura (Provincia de León de la Orden de Santiago, que agrupaba pueblos y tierras del antiguo reino de León y Andalucía Occidental) y en la Mancha (Provincia de Castilla, donde también se encuadraban las posesiones de este reino, del de Aragón y algunos pueblos de la Andalucía Oriental).

<sup>2</sup> CHAVES, B. *Apuntamiento legal sobre el dominio solar (...)* pertenece a la Orden de Santiago, Madrid, 1740, reimp. Barcelona, 1975.

rios recién conquistados con mayor coherencia, Cantillana, cedida previamente a la Orden de Santiago, pasaba al concejo de Sevilla, de acuerdo con la siguiente Carta de Permuta:

«Conocida cosa sea a cuantos esta Carta vieren, como Yo, Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla (...), do y otorgo a vos, Don Pelay Pérez, Maestre de la Caballería de San Yague, y a todos los freyres de la misma Orden, los que son agora y los que serán adelante, y a todos vuestros sucesores, Montemolín con todos sus términos y con todas sus pertenencias...»<sup>3</sup>

Sigue la Carta, ahora definiendo los límites de las Tierras de Montemolín. Según Julio González<sup>4</sup>, el deslinde coincidiría con el que ya existía bajo dominación musulmana, pues fueron establecidos siguiendo el asesoramiento de sus antiguos pobladores. A grandes rasgos, pasaron a la Orden de Santiago los actuales pueblos y términos de Arroyomolinos de León, Cabeza la Vaca, Calera de León, Calzadilla, Cañaverl de León, Fuente de Canto, Fuentes de León, Medina de las Torres, Monesterio, Montemolín, la aldea de Pallares, Puebla del Maestre, la aldea de Santa María de la Nava y Segura de León, más otros asentamientos hoy desaparecidos, como Aguilarejo y Calilla.

Sin embargo, pese a la firmeza de las donaciones y permutas referidas, durante el reinado de Alfonso X el Sabio surgieron frecuentes discordias entre dicho monarca y el concejo hispalense, por una parte, y los santiaguistas por la otra, que afectaron a la estabilidad territorial del señorío de la Orden en sus límites con el reino de Sevilla. En efecto, el 6 de diciembre de 1253, en una Carta de Privilegio en favor de Sevilla, Alfonso X señalaba los límites del alfoz hispalense, incluyendo en el mismo a Azuaga y Montemolín, sin que podamos precisar qué parte del territorio santiaguista llevaban consigo. Con esta decisión se perseguía, además de favorecer a Sevilla, intimidar a la nobleza y a la Orden de Santiago ante las supuestas infidelidades de Pelay Pérez Correa, su maestre, a quien el monarca situaba en el bando de ciertos nobles rebeldes. Ni el ya nombrado Julio González González ni Manuel González Jiménez<sup>5</sup>, por citar a dos de los historiadores con mayor autoridad en el estudio de la Historia de la zona y época considerada, estiman que el laureado maestre -por otra parte antiguo preceptor e incondicional colaborador del monarca en sus conquistas por el reino de Murcia- estuviese involucrado en tales infidelidades. Sería más cierto que Alfonso X, estimando recortada su autoridad en beneficio de nobles y Órdenes Militares, decidió incorporar a Sevilla y a la Corona muchos de los territorios concedidos por Fernando III en régimen señorial. No obstante, alguna circunstancia de importancia debió mediar para que el monarca reconsiderase esta última decisión. Es más, según estima Ladero Quesada<sup>6</sup>, en ningún momento se llevó a efecto tal incorporación, permaneciendo Azuaga y Montemolín bajo jurisdicción santiaguista.

En 1282, en plena rebelión del infante don Sancho, que pretendía destronar a su padre, Alfonso X castigó nuevamente a la Orden de Santiago por la alianza con su hijo, volviendo a incorporar al alfoz de Sevilla todos los pueblos y términos que en 1253 pretendieron incluir en las tierras de Sevilla. Justificaba esta decisión alegando que los santiaguistas, con su maestre Pedro Núñez al frente, «nos desirvieron errando contra nos (...) e hicieron a nuestro linaje que se alzase contra nos para tollernos nuestro poder y nuestro señorío»<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. *Las conquistas de Fernando III en Andalucía*, Madrid, 1946, y del mismo autor: *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1986, y *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951.

<sup>5</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1987.

<sup>6</sup> LADERO QUESADA, M.A. *Historia de Sevilla. Los tiempos medievales (1248-1492)*, Sevilla, 1989.

<sup>7</sup> GONZÁLEZ, J. y GONZÁLEZ, M. *Ops. cit.*

La cesión anterior fue transitoria; suponemos que no duró más allá de 1284, año en el que falleció Alfonso X, sucediéndole Sancho IV el Bravo. Precisamente la alianza de los santiaguistas con el nuevo monarca fue el origen de este segundo intento del concejo de Sevilla por anexionarse Azuaga y Montemolín. Ortiz de Zúñiga<sup>8</sup>, por quitar importancia al contencioso, justifica el retorno de estas villas al señorío santiaguista argumentando que el término de Sevilla era tan grande que resultaba ingobernable. Lo cierto es que en 1295, en tiempos del maestre Osórez, la línea de demarcación entre la Extremadura santiaguista y el concejo hispalense ya estaba perfectamente definida y estabilizada para el resto del medievo, aunque bajo una organización administrativa distinta a la de finales del XIII. Así, en lo que se refiere a los territorios de la Orden de Santiago, en la primitiva donación de Reina aparecieron cinco circunscripciones administrativas:

- La encomienda matriz, con la villa de Reina y los lugares de Ahillones Disantos, Berlanga, Casas de Reina, Fuente del Arco, Trasierra y Valverde.
- La de Azuaga, integrada por esta villa y los asentamientos de Cardenchosa, Granja y los Rubios.
- La de Usagre, en cuyo ámbito de influencia se localizaba Bienvenida.
- La de Guadalcanal, con la referida villa y la aldea de Malcoci-nado.
- Y una quinta circunscripción cuyos pueblos tenían en común su pertenencia a la Mesa Maestral. Nos referimos a Llerena, Cantalgallo, los Molinos, Maguilla-Hornachuelo-Rubiales, la Higuera-Bellavista y Villagarcía<sup>9</sup>.

Igualmente, en la primitiva donación de Montemolín surgieron a partir de 1275 ciertos cambios administrativos y jurisdiccionales. Concretamente el maestre Pelayo Pérez Correa tomó la decisión de repartir sus primitivos términos en dos unidades administrativas: la Comunidad de Montemolín y lugares de su encomienda, y la Comunidad de Segura y sus tierras. Bajo la jurisdicción de la villa de Montemolín quedaron los lugares de Aguilarejo, Calilla, Calzadilla, Fuente de Cantos, Medina de las Torres, Monesterio, Pallares, la Puebla del Maestre y Santa María de la Nava. Bajo la segunda quedaron Segura, Arroyomolinos, Cabeza la Vaca, Calera, Cañaveral y Fuentes.

Cada uno de los concejos citados tenía asignado término jurisdiccional propio, con sus dehesas y ejidos privativos, compartiendo en comunidad los aprovechamientos (pastos, abrevaderos, bellota, leña, caza y pesca) de los baldíos de la circunscripción o encomienda en la que estaban encuadrados. Es más, también existían comunidades de aprovechamientos de ciertos baldíos entre circunscripciones vecinas, como las establecidas entre las encomiendas de Reina y Guadalcanal, entre Reina y Llerena, etc.<sup>10</sup>, datos que añadimos para demostrar lo imbricado de las relaciones entre estos pueblos santiaguistas.

Apenas tenemos referencias de nuevas discordias jurisdiccionales en el resto del medievo<sup>11</sup>. Salvador Hernández González ha recogido del Archivo Histórico Municipal de Sevilla numerosas referencias tocantes a las relaciones entre Llerena -la villa

<sup>8</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópolis de Andalucía*, Madrid, 1795.

<sup>9</sup> A principios del siglo XV, siendo maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1387-1409), esta villa fue segregada de la jurisdicción santiaguista, pasando a los herederos del maestre García Fernández de Villagarcía (1385-87).

<sup>10</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, M. «Las intercomunidades de pastos en las tierras santiaguistas del entorno de Llerena», en *Actas de las III Jornadas de Historia de Llerena*, pp. 85-106, Llerena 2002.

<sup>11</sup> Pasamos por alto el reparto de las tierras templarias, que en realidad supuso agregar territorio a la Orden de Santiago y al concejo de Sevilla, aspecto que merece por sí sólo un estudio particular.

maestral y capital administrativa de la Orden de Santiago en Extremadura- y Sevilla a lo largo del XV, mayoritariamente relacionada con los aprovechamientos de las aguas de los arroyos que terciaban como frontera natural entre los territorios de la Orden y el concejo hispalense<sup>12</sup>, tanto entre Guadalcanal y Cazalla como entre Montemolín y el Real de la Jara. Dichas discordias parecen que concluyeron en 1468, tras la concordia firmada entre las autoridades sevillanas y Alonso de Cárdenas, por aquellas fechas Comendador Mayor de León<sup>13</sup>.

### III. ENAJENACIONES DEL SEÑORÍO SANTIAGUISTA DURANTE EL XVI Y SU REPERCUSIÓN EN LA LÍNEA DE DEMARCACIÓN

La integridad territorial de la parte del señorío santiagouista que nos ocupa se mantuvo desde finales del XIII hasta el reinado de Carlos I. Con anterioridad sólo son reseñables puntuales desmembraciones en beneficio de señoríos seculares, como el caso de Villagarcía de las Torres, cedida en favor de los antepasados y herederos del maestre García Fernández de Villagarcía; o el de Puebla del Maestre, que a principio del XVI pasó definitivamente a doña Juana de Cárdenas, hija de Alonso de Cárdenas, último de los maestros santiagouistas.

Entre ambas segregaciones tuvo lugar un acontecimiento de extraordinaria importancia para la Orden, que marca el principio de su decadencia. Me refiero a la incorporación de los maestrazgos a la Corona. En efecto, concluida la Reconquista, los Reyes Católicos obtuvieron licencia de Inocencio III para administrar directamente las Órdenes Militares (Calatrava, en 1488; Santiago, en 1493; Alcántara, en 1494). Después, por bula de León X esta prerrogativa recayó en Carlos I y, por último, por otra de Adriano VI (1523) se asignaron los maestrazgos de forma perpetua a la Corona. De esta manera quedaron unificados en la persona del monarca y sus descendientes el dominio solariego y jurisdiccional de los territorios de Órdenes Militares, para cuya administración delegada se creó el Consejo de Órdenes.

Los Reyes Católicos respetaron la jurisdicción y el modelo de gobierno y administración de la etapa anterior. Como nuevos maestros y administradores, se aprovecharon de las Órdenes Militares en el aspecto económico, pero mantuvieron intactas las jurisdicciones, el territorio, el modelo administrativo y los privilegios santiagouistas, en nuestro caso, convocando y asistiendo a sus Capítulos Generales, y adaptando los Establecimientos o leyes santiagouistas a las circunstancias de la época.

Los Austria tomaron un rumbo bien distinto. Se estima que no existió ningún plan preestablecido, sino sólo el fruto del oportunismo político y de los cuantiosos gastos militares que conllevaba la formación y el mantenimiento de su particular Imperio. Para financiar estos gastos, la Corona se fijó en los maestrazgos y en las nuevas tierras incorporadas en el Reino de Granada, ensayando en ambos territorios una política de enajenaciones que luego se generalizaría en el resto de Castilla<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. «Documentación sobre Llerena en el Archivo Histórico Municipal de Sevilla», en *La Revista de Fiestas Mayores y Patronales*, Llerena, 2006, pp. 17-21.

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Guadalcanal (AMG), lg. 1.644, ejecutoria sobre el pedimento del concejo de Guadalcanal contra la ciudad de Sevilla (confirmación, en pergamino, por parte de Carlos I en 1532).

<sup>14</sup> Las enajenaciones en las tierras de la Orden de Santiago se llevaron a cabo siguiendo inicialmente una meditada estrategia, que más adelante se rompería a medida que apremiaban las necesidades de la Real Hacienda. En principio se trataba de simples arrendamientos de dehesas, baldíos y rentas en las villas y lugares. Después se pasó a la venta a perpetuidad de aquellas villas y lugares más alejados de los núcleos donde se concentraban la mayor parte de los territorios de Órdenes. Las desmembraciones, que finalmente, con la Real Hacienda en bancarota, podían afectar a cualquier villa o lugar por el que interesaran se llevaron a cabo según dos modelos: venta con opción a recompra (empeño) y venta a perpetuidad, predominando esta última modalidad.

Se inicia el desmantelamiento territorial de los maestrazgos -siempre alegando dificultades financieras y defensa de los intereses de la cristiandad- durante el reinado de Carlos V, para lo cual el Emperador solicitó y obtuvo la pertinente licencia o Bula de Clemente VII (1529), seguida de otra de Paulo III (1538)<sup>15</sup>. En virtud de estas autorizaciones, se vendió al hospital sevillano de las Cinco Llagas (actual sede del Parlamento de Andalucía) la mitad de los derechos de la encomienda y la totalidad de las rentas de la Mesa Maestral en Guadalcanal, quedando desde entonces esta villa santiaguista y extremeña fuertemente influenciada por la ciudad hispalense, con cuyo concejo alindaba.

Felipe II siguió la línea ya marcada por su antecesor. En este sentido, obtuvo nuevas bulas para seguir enajenando bienes raíces de las Órdenes, vendiéndose bajo su reinado numerosos pueblos santiaguistas, entre los cuales conviene citar a Berlanga y Valverde de Reina, hoy de Llerena, términos también involucrados en el asunto que nos ocupa<sup>16</sup>. Asimismo, como una argucia para no superar las desmembraciones autorizadas, empeñó otros muchos pueblos, vasallos y términos, siendo este el caso de la Comunidad de Cinco Villas de la antigua encomienda de Montemolín. El beneficiado de esta última operación fue precisamente el concejo de Sevilla, que con esta actuación parecía alcanzar antiguas reivindicaciones jurisdiccionales, aunque el empeño duró sólo cuarenta años, quedando desde entonces estas villas bajo la jurisdicción de señoríos seculares particulares, con los cuales la ciudad hispalense, con una hacienda en bancarota, no pudo competir en su definitiva compra. De haber tenido saneada su hacienda, seguramente tendríamos que enfocar esta comunicación desde otra perspectiva y bajo otras circunstancias.

#### IV. APARICIÓN DE LA NUEVA PROVINCIA DE EXTREMADURA

Sin que tengamos más noticias que las ya reseñadas, a mediados del XVII aparece oficialmente la provincia de Extremadura, una vez que ciertas ciudades y villas (Alcántara, Badajoz, Cáceres, Mérida, Trujillo y Plasencia) pagaron y obtuvieron por rotación el derecho de representar al actual espacio extremeño en Cortes<sup>17</sup>. Anteriormente el territorio se estructuraba en un complicado puzzle de múltiples demarcaciones señoriales y de Órdenes Militares, entremezcladas con villas de realengo. Esta circunstancia propiciaba que el poder administrativo y político nunca estuviera bien definido en la región, dificultando su identidad territorial y cultural, como así quedó demostrado una vez que a finales del XV los Reyes Católicos se hicieron cargo de la administración directa de los maestrazgos, quedando posteriormente adscrito la práctica totalidad del territorio extremeño a la provincia de Salamanca en los aspectos fiscales y militares, es decir, los de mayor rango administrativo. Por lo tanto, el actual espacio extremeño quedó relegado a un segundo plano dentro del contexto de la Corona castellano-leonesa, subsistiendo bajo la tutela administrativa de las autoridades salmantinas, una de las 18 ciudades con voto en Cortes, condición que la habilitaba para obtener el rango de provincia y encabezarla. Dentro de este contexto administrativo el territorio extremeño quedó dividido en dos grandes partidos con cabeceras o subdelegaciones fiscales en Llerena y Trujillo. El partido fiscal de Llerena abarcaba todo el señorío santiaguista en Extremadura, representando aproximadamente la cuarta parte de la actual Comunidad Autónoma, si bien poco a poco fue perdiendo influencia en beneficio de Mérida, especialmente tras el reconocimiento oficial de la provincia de Extremadura.

<sup>15</sup> CARANDE, R. *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1965.

<sup>16</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, M. *Valverde de Llerena. Siglos XIII al XVIII*, Sevilla, 1998.

<sup>17</sup> Más información en LORENZANA DE LA PUENTE, F. «Mapa fiscal de Extremadura desde la concesión del Voto en Cortes», en *Revista de Estudios Comarcales* (La Serena, Vegas Altas y Montes del Guadiana) n° 2, 1990.

A lo largo del XVIII, no se observan modificaciones ni conflictos en la línea fronteriza que nos ocupa; todo lo contrario, se refuerzan los límites de Extremadura, una vez que a finales de dicho siglo aparece la Real Audiencia de Extremadura, con sede en Cáceres (Mapa 1). Otra situación bien distinta se presentó a principios del XIX, cuando, liquidando ya el Antiguo Régimen, se pretendía distribuir el territorio nacional atendiendo a criterios orográficos e hidrográficos, por encima de relaciones y antecedentes históricos. Estos planteamientos apuntaban que una buena parte del sur de Extremadura debía pasar a Andalucía, concretamente aquellas zonas cuyas aguas discurrían hacia el Guadalquivir.



Mapa 1: Distrito de la Real Audiencia de Extremadura (1790). Códigos INE: 70 Jerez, 55 Fuentes de León, 20 Cañaveral de León, 9 Arroyomolinos de León, 26 Calera de León, 28 Cabeza la Vaca, 85 Monesterio, 86 Montemolín, 105 Puebla del Maestre, 53 Fuente del Arco, 43 Guadalcanal y Malcocinado, 144 Valverde, 14 Azuaga, 59 Granja.

## V. LAS DIVISIONES PROVINCIALES DE PRINCIPIOS DEL XIX<sup>18</sup>

La definitiva división del territorio nacional tuvo lugar en 1833, después de varios intentos fallidos. El primero de ellos, tras una propuesta desarrollada entre 1801 y 1805<sup>19</sup>, fue abordado en 1810 bajo el reinado afrancesado de José Bonaparte, contestado a continuación por otra iniciativa del gobierno constitucional de Cádiz en 1813, ambas sin tiempo para ponerse en práctica. Tampoco llegó a cuajar el intento liberal de 1822, ni el que se propuso en 1829 al amparo del Real Acuerdo de 22 de Marzo.

La propuesta bajo la administración de José Bonaparte no suponía ninguna alteración en la línea divisoria que nos ocupa, al contrario de lo dispuesto en las Cortes de Cádiz, donde acordaron acogerse a criterios hidrográficos, criterio seguido igualmente por la propuesta de los políticos del trienio liberal. Según estas dos últimas divisiones, Azuaga, Fuente del Arco, Guadalcanal y su aldea de Malcocinado, Montemolín y sus anexos (Pallares, Santa María la Nava y el sitio o Sierra de Uña) y Puebla del Maestre quedaban incorporados a la nueva provincia de Sevilla, mientras que Arroyomolinos, Cañaverál de León y Fuentes de León pasaban a la de Huelva. Ninguna de las propuestas consideradas llegaron a cuajar. La única que tuvo aplicación durante breve tiempo fue la del trienio liberal, pasando los pueblos referidos a Andalucía.

La división definitiva, tal como la conocemos en la actualidad, empezó a forjarse a partir de 1829, en aplicación del Real Acuerdo de 22 de marzo de dicho año<sup>20</sup>. Se apoyaba fundamentalmente en los principios ya aplicados en 1822, aunque se admitían los reparos que estimasen oportuno introducir las correspondientes audiencias territoriales, como la cacereña, donde justificaron numerosas modificaciones sobre lo dispuesto en el referido Real Acuerdo.

Según las directrices marcadas desde Madrid, el límite más meridional de la provincia de Badajoz debía seguir el siguiente trazado:

«Su límite Sur empieza en este último punto y se dirige hacia el Oeste por el Norte de Azuaga, Sur de Ahillones, Norte de Fuente del Arco, de Pallares y Uña, Sur de Monesterio y Cabeza la Vaca y Norte de Fuentes, a buscar el límite antiguo con el reino de Sevilla, comprendiéndose (en Badajoz) a Fregenal de la Sierra y Bodonal, y siguiendo hacia el Noroeste, al encuentro del límite con Portugal»<sup>21</sup>.

Por lo tanto, pasaban a Andalucía Azuaga y la parte de su término cuyas aguas discurren hacia el Bembézar, la totalidad de los términos de Valverde, Guadalcanal, Fuente del Arco, Puebla del Maestre, Fuentes de León, Cañaverál y Arroyomolinos, así como la mayor parte de los términos de Monesterio y Montemolín que vierten sus aguas al margen derecho del río Viar.

No obstante, acogiéndose a los resquicios legales contemplados en dicho Real Acuerdo, la mayoría de los pueblos extremeños que quedaban incorporados a Andalucía manifestaron su disconformidad, redactando sendos informes recogiendo sus quejas y argumentos, todos ellos alentados desde y por la Real Audiencia de Cáceres. Así, por ejemplo:

<sup>18</sup> Para más información, remito a MALDONADO FERNÁNDEZ, M. «El Partido de Llerena: origen y evolución hasta finales del Antiguo Régimen», en *Actas de las IV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2003, pp.163-191.

<sup>19</sup> BURGUEÑO ÁLVAREZ, J. *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, 1996.

<sup>20</sup> AHPC, Sec. Audiencia, lg. 572: *Plan de la Provincia de Badajoz dividida en Corregimientos con arreglo a lo mandado en la Real Orden de 22 de Marzo de 1829*.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

- La situación en que quedaba Azuaga iba en contra del uno de los principios básicos a aplicar en el establecimiento de límites provinciales, pues la villa y parte de su término pasaba a la nueva provincia de Sevilla, mientras que el resto del término permanecía en la de Badajoz, sin asignar, en principio, a ningún otro pueblo. Al margen de esta circunstancia, sus vecinos estimaban que con la división propuesta se rompía la comunidad de pastos y concordias establecida desde tiempos inmemoriales con las villas de Granja y Berlanga, añadiendo otros inconvenientes, especialmente los derivados de la larga distancia y la difícil comunicación con la capital de la nueva provincia y con el corregimiento que le correspondía, que no era otro que el de Cazalla.

- Similares argumentos emplearon en Valverde de Llerena, recogiendo el deseo de sus vecinos de seguir ligados a Extremadura. Como primer argumento se alegaba la propia toponimia, que relacionaba histórica y geográficamente a Valverde con Llerena y Extremadura, añadiendo que desde tiempos inmemoriales compartía pastos con Berlanga, Azuaga, Llerena, Guadalcanal y los otros pueblos de la encomienda de Reina, además de señalar las dificultades de comunicación con Cazalla y Sevilla, en cuyos caminos era frecuente el desagradable encuentro con cuadrillas de ladrones.

- Mayores inconvenientes parecía presentar la incorporación de Fuente del Arco a Sevilla, quedando separado de las villas hermanas de Reina, Casas de Reina y Trasierra, con las cuales, aparte de la comunidad de pastos establecida en los baldíos, tenía establecida una mancomunidad de términos (proindiviso e insolidium) desde tiempos medievales<sup>22</sup>.

- Parecidas eran las alegaciones presentadas por la Puebla del Maestre, considerando argumentos ya conocidos, como la comunidad de pastos establecida con las cinco villas del maestrazgo (Montemolín, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos, Medina y Monesterio).

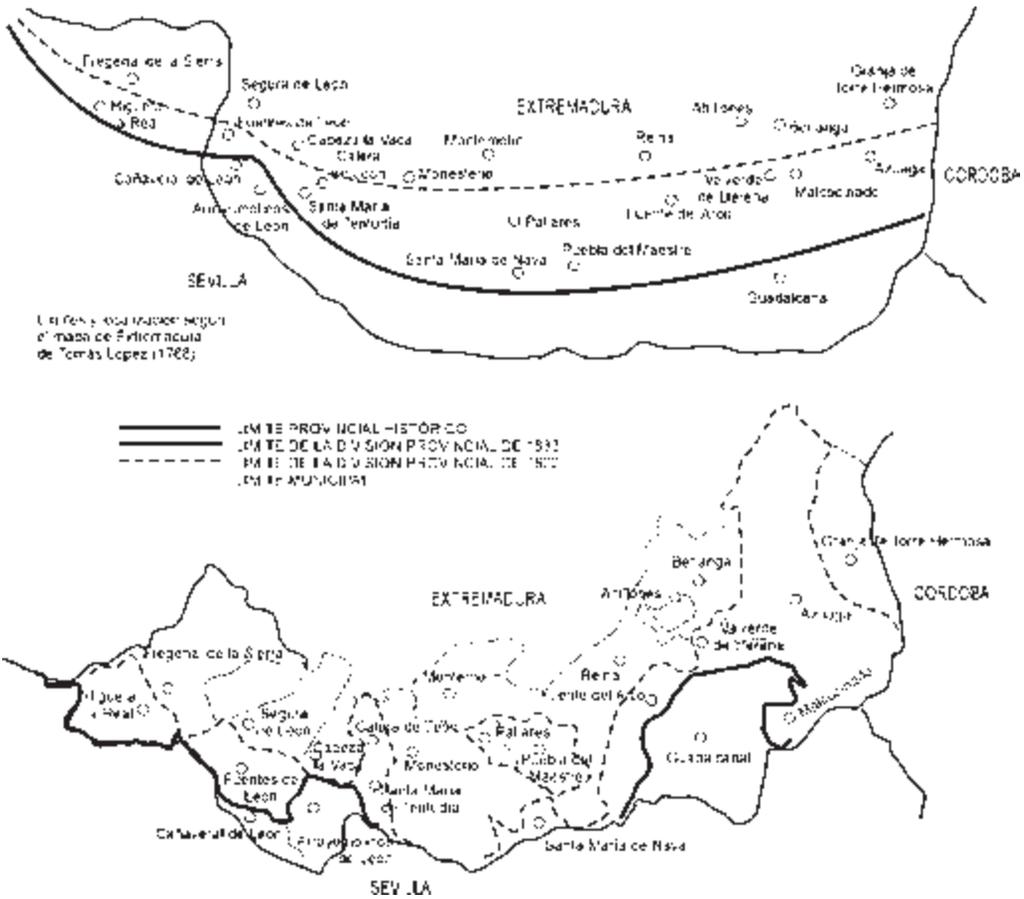
- Al igual que en el caso de Azuaga, el término de Montemolín quedaba repartido entre las dos provincias, según la línea demarcada desde Madrid. Concretamente, se segregaba la aldea de Pallares, el baldío de las Navas y la sierra de Uña, quedando el resto en Extremadura, pese a que sus aguas también vertían al Viar-Guadaluquivir.

- En la documentación consultada no aparecen alegaciones por parte de Guadalcanal, circunstancia que más adelante se tratará. Tampoco aparecen las de Monesterio pese a que también perdía parte de su término en favor de Sevilla -concretamente la zona que le pertenecía en el baldío de las *Navas*-, ni las de Cañaveral y Arroyomolinos, villas, estas dos últimas que, o bien decidieron pasar del asunto o bien la Audiencia de Cáceres no mostró interés por su permanencia en Extremadura (Mapa 2).

## VI. DIVISIÓN DEFINITIVA O DE JAVIER DE BURGOS

El Decreto de 30 de noviembre de 1833 ponía fin a un largo proceso iniciado a principios del XIX. Para el caso que nos ocupa, los alegatos de los pueblos involucrados, propiciados y asumidos por la Real Audiencia de Cáceres, fueron respetados en Madrid, confirmándose en el Real Decreto últimamente reseñado, tras el cual el territorio nacional quedó dividido en las 49 provincias que coexistían hasta la aparición de las actuales Comunidades Autónomas amparadas en la Constitución vigente.

<sup>22</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, M. *La mancomunidad de Tres Villas Hermanas: Reina, Casas de Reina y Trasierra (Siglos XIII al XIX)*, Sevilla, 1996.



Mapa 2: «De la recta a la quebrada», en BURGUEÑO ÁLVAREZ, J. *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, 1996, p. 37. El término de Reina incluye mancomunadamente al de Casas de Reina y Trasierra.

En lo que más nos ocupa, la línea divisoria entre el antiguo Reino de Sevilla y Extremadura quedó así, según aparece en la Gaceta de Madrid (22 de octubre de 1833):

«El límite Sur se inicia cerca de la aldea de Cuenca y se dirige por el Oeste al Sur de Azuaga, de Valverde, de Fuente del Arco, de Puebla del Maestre, de Montemolín (con Pallares y la sierra de Uña). Sigue por el Sur de Monesterio, Cabeza la Vaca, Fuentes de León, Bodonal, Fregenal e Higuera la Real, quedando estos pueblos que eran de la provincia de Sevilla para esta (de Badajoz), hasta encontrar el río Ardila»<sup>23</sup>.

Es decir, seguía fielmente la referencia del Real Acuerdo de 1829, matizada por las sugerencias de las reales Audiencias de Cáceres y Sevilla.

En ninguna de las propuestas consideradas se decidió incluir a Guadalcanal en Extremadura, en la provincia de Badajoz y en el partido de Llerena, al que históricamente había pertenecido. Al parecer, esta villa santiaguista, ligada tributariamente

<sup>23</sup> Colección Legislativa de España, 36 (1846), pp.296 y 299 a la 300.

desde 1540 al Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, siempre reñida con Llerena por la prepotencia de sus gobernantes y mejor comunicada con Cazalla y Sevilla que con Llerena y la Audiencia de Cáceres, aceptaba cualquier sugerencia que le vinculase administrativamente a Sevilla. Así lo hizo, o al menos no puso reparo alguno, ante la propuesta de las Cortes de Cádiz en 1813, ante el intento de los liberales en 1822, ante el Real Decreto de 1829 y ante el definitivo de 1833. Con Guadalcanal, pasaba también a Sevilla su aldea de Malcocinado, si bien dicha aldea cuyo vecindario había crecido espectacularmente a partir de la última década del XVIII, precisamente a costa del de Guadalcanal, sobre 1840 decidió independizarse de la villa cabecera y, para mayor constatación y declarada enemistad, incorporarse a la provincia de Badajoz.

En efecto, consultado el Archivo Municipal de Guadalcanal, no se ha localizado ninguna referencia a favor o en contra de las preferencias de los guadalcanalenses. Sólo el acatamiento de las órdenes de la superioridad, que desde 1813 apuntaban en la misma dirección, siempre sugiriendo que Guadalcanal debía pasar a la intendencia o provincia de Sevilla. Únicamente en dos ocasiones se observan reparos sobre esta determinación:

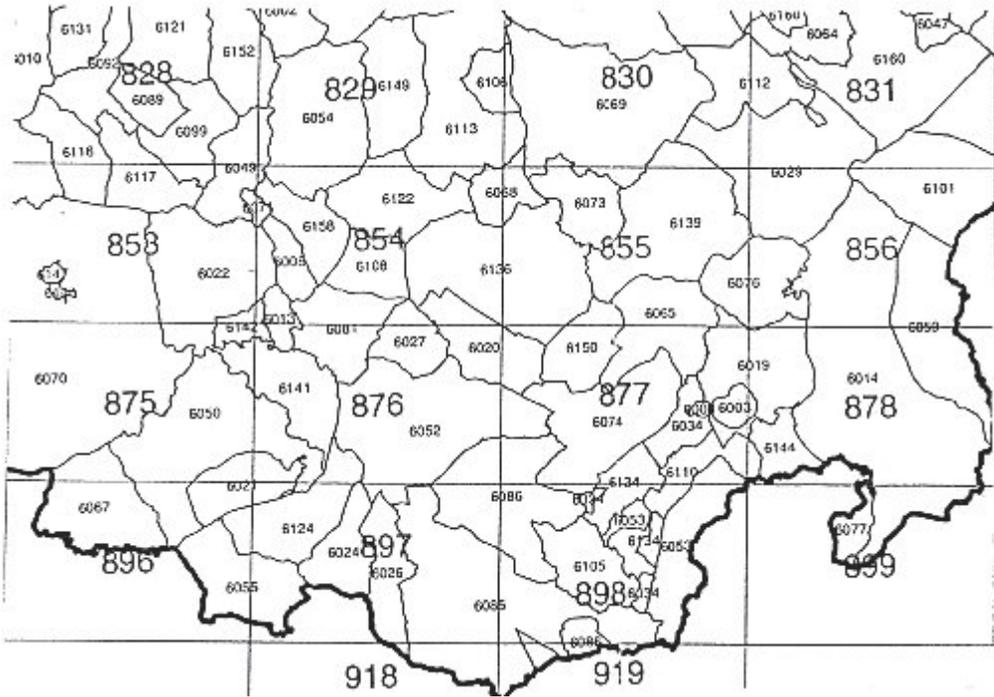
- La primera corresponde al interrogatorio que en 1829 se llevó a cabo desde la Real Audiencia de Extremadura<sup>24</sup> para conocer las preferencias de los pueblos limítrofes con Andalucía y el encabezamiento de corregimientos, contestando en Guadalcanal que su incorporación a Sevilla significaba romper las comunidades de pastos establecidas con los pueblos extremeños de su entorno, si bien no les desagradaba pasar a Sevilla y encabezar el corregimiento más septentrional de la Sierra Norte sevillana, formado por la propia villa de Guadalcanal, Alanís, Azuaga, Cazalla, Fuente del Arco, Puebla del Maestre, San Nicolás y Valverde.

- La segunda se localiza en el informe del Sr. Rangel (uno de los comisarios para establecer la línea de demarcación), quien aconsejaba en su informe de 1829 la conveniencia de que Guadalcanal continuase en Extremadura, alegando las comunidades de pastos establecida con los pueblos santiaguistas de su entorno<sup>25</sup>.

Sin embargo, la Real Audiencia de Cáceres desestimó esta opinión, probablemente porque, al margen de los informes y consultas solicitadas, las autoridades cacereñas y sevillanas ya habían llegado a los acuerdos definitivamente concretados en la división provincial establecida bajo la dirección de Javier de Burgos (Mapa 3).

<sup>24</sup> Más información en MURILLO LÓPEZ, A. «Guadalcanal en 1829», en *Revista de Feria y Fiestas*, Guadalcanal, 2004, pp. 121-130, que nos remite al AHPC, Sec. Real Audiencia, lg. 573: vecindario de Guadalcanal de 1829.

<sup>25</sup> AHPC, lg. 572.



Mapa 3: línea divisoria actual entre Extremadura y Andalucía. Códigos INE: 6070 Jerez, 6067 Higuera la Real, 6050 Fregenal, 6055 Fuentes de León, 6024 Calera de León, 6026 Cabeza la Vaca, 6085 Monesterio, 6086 Montemolín, 6105 Puebla del Maestre, 6034 Casas de Reina, 6110 Reina, 6053 Fuente del Arco, 6144 Valverde, 6077 Malcocinado, 6014 Azuaga, 6059 Granja.

## VII. INTERROGANTES, REFLEXIONES Y CONCLUSIONES

El establecimiento de la línea divisoria que nos ocupa presenta históricamente determinadas lagunas documentales que nos inducen a reflexionar y a intentar establecer conclusiones. No obstante, en ningún caso podemos dejar cerrado este asunto, necesitando nuevas aportaciones e ideas que lo esclarezcan.

La primera de las dudas que nos asaltan reside en su raíz, en el criterio seguido por Fernando III para ceder una u otra parte a los santiaguistas o al concejo de Sevilla. Al parecer, según estiman los profesores González González y González Jiménez<sup>26</sup>, el monarca se decantó por los antecedentes históricos, es decir, seguir con las líneas de demarcación ya establecidas por los anteriores pobladores, dándole a Reina y a Montemolín las tierras que ya controlaban. Sin embargo, en aquel momento de ruptura con el pasado pudo haber seguido el criterio más común de separar territorios siguiendo la demarcación de las cuencas hidrográficas, con lo cual todas las tierras que vierten sus aguas en el Bembézar, Viar, Rivera del Cala y Rivera del Huelva hubiesen quedado bajo la jurisdicción de Sevilla.

Desconocemos el criterio que siguió Alfonso X en las dos ocasiones que intentó ampliar el término de Sevilla a costa del territorio asignado a la Orden de Santiago por su padre. Hemos de entender que ya en aquellas fechas Reina habría perdido protagonismo en favor de Azuaga, en momentos en los cuales aún no se había

<sup>26</sup> Ops. cit.

constituido el concejo de Llerena, que más adelante se erigiría en el núcleo administrativo de los territorios santiaguistas. Por lo tanto, cuando las crónicas hablan de la incorporación de Azuaga y Montemolín a Sevilla, hemos de entender que en realidad pasaban íntegramente las primitivas donaciones de Reina-Azuaga y Montemolín, aunque también pudiera haber tenido la intención de sólo incorporar a Sevilla aquellas partes de ambas donaciones cuyas riveras sirvieran en última instancia al Guadalquivir, en uno o en los dos márgenes.

Desde luego que el planteamiento de esta comunicación hubiese sido muy distinto al presentado si entre 1573 y 1613 se hubiese consumado la compra de las Cinco Villas del Maestrazgo por parte de Sevilla. En ese caso ¿dónde estaría hoy día la línea de demarcación entre Andalucía y Extremadura de no haber entrado en crisis la hacienda hispalense? Sin duda, la demarcación territorial sería distinta a la contemplada en la actualidad, forzando a los políticos de principios del XIX a tomar determinaciones bajo circunstancias o antecedentes históricos distintos a los que tuvieron que afrontar.

Como ya se ha indicado, pasando ahora a considerar las divisiones administrativas del primer tercio del XIX, tanto en las Cortes de Cádiz como en la propuesta del Trienio Liberal o en el Real Acuerdo de 1820, predominaba el criterio de establecer divisiones regionales y provinciales apoyándose en las demarcaciones determinadas por las cuencas hidrográficas o por el cauce de los propios ríos, dándole preferencia sobre los antecedentes históricos. Sin embargo, a la hora de ponerlos en práctica chocaron con la evidencia de la homogénea identidad cultural e histórica, forzándoles a reconsiderar la cuestión una y otra vez. En efecto, la aplicación del criterio orográfico e hidrográfico provocaba muchas tensiones, especialmente cuando se trataba de repartir un mismo término municipal para asignarlo a regiones y provincias distintas como, por ejemplo:

- En Azuaga, donde pasaría el núcleo urbano y la mayor parte de su término jurisdiccional a la provincia de Sevilla, mientras que el resto seguía encuadrado en Extremadura y Badajoz, sin saber qué hacer.
- En Llerena, donde se presentaba una situación parecida a la anterior, aunque en este caso el núcleo urbano quedaba en Extremadura, quedando la línea divisoria del Viar y Machel en las mismas puertas de la ciudad.
- Muy compleja era también la situación que se presentaba en la Comunidad de Cinco Villas de la Encomienda de Reina, donde el propio y sencillo núcleo urbano de la villa cabecera quedaba dividido en dos, una parte para el Viar y la otra para el Machel.
- Y qué decir sobre la Mancomunidad de cuatro villas hermanas que, dentro de la comunidad anterior, implicaba a Reina, Trasierra, Casas de Reina y Fuente del Arco, villas con un único término proindiviso que debería repartirse entre ambas regiones, pues sus aguas discurren indistintamente para el Viar, el Machel y el Bembézar.
- Para concluir, similares circunstancias afectaban a los pueblos de la primitiva donación de Montemolín, tanto en lo que se refiere a la Comunidad de las Cinco Villas del Maestrazgo como a la Encomienda Mayor de León (Mapa 4).



Mapa 4: límites entre las cuencas hidrográficas del Guadiana y Guadalquivir

Por ello, ante tanta confusión, en uno y otro proyecto de las divisiones provinciales citadas se adoptaron criterios intermedios, respetando en unos casos los antecedentes históricos y en otros declinandose por las pautas hidrográficas, no dejando contento a nadie al romper las imbricadas y complejas comunidades de pastos que afectaban a la mayoría de los pueblos extremeños de la zona.

Y esta compleja solución intermedia fue la adoptada en el Real Acuerdo de 1829, aunque su definitiva aplicación quedaba abierta a las posibles sugerencias de las correspondientes audiencias territoriales, en nuestro caso asentadas en Sevilla y Cáceres. Por ello, aunque no dispongamos de la documentación oportuna, sólo de las conclusiones, hemos de entender que ambas audiencias debieron negociar y renegociar de forma global el establecimiento de la nueva línea de demarcación entre Extremadura y Andalucía, desde la zona limítrofe entre Córdoba y Badajoz hasta la frontera portuguesa. Después de dicha negociación, la Real Audiencia de Cáceres envió a la zona que nos ocupa al Sr. Ortiz para adoctrinar y animar a los pueblos sobre la conveniencia de pasar a una o otra región, fruto de lo cual son las objeciones, ya comentadas, que aparece en el definitivo *Plan de la Provincia de Badajoz dividida en Corregimientos, con arreglo a lo mandado en la Real Orden de 22 de Marzo de 1829*<sup>27</sup>, tras el acuerdo global ya referido, en el cual, como referencia más señera destacamos el canje de Fregenal, Higuera la Real y Bodonal de la Sierra por Arroyomolinos, Cañaveral y Guadalcanal-Malcocinado.

Por lo tanto, a la vista del definitivo resultado, que fue el seguido en 1833 en la división de España en provincias, hemos de aceptar que en nuestro caso no se siguió ni el criterio histórico ni el hidrográfico; simplemente trataron de modelar la nueva línea de demarcación para que su representación cartográfica a corta escala apareciese más homogénea.

<sup>27</sup> Doc. cit..

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Histórico Provincial de Cáceres, sec. Audiencia, lgs. 572 y 376/ 1 y 2  
Archivo Histórico Municipal de Llerena, lg. 565, carp. 4  
Archivo Municipal de Guadalcanal, lg. 1644
- ARTOLA, M. *La Economía española a finales del Antiguo Régimen*, Vol. IV: *Instituciones*, Madrid, 1982.
- BURGUEÑO ÁLVAREZ, J. *Política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, 1996.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. «Concesiones del Voto en Cortes a ciudades castellanas en el siglo XVII», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31.
- FLORIDABLANCA, *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de Órdenes Militares, abadengos y señoríos*.
- GARRIGÓS PICÓ, E. *Organización territorial a fines del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. «La evolución de la Vicaría de Tudía y sus vínculos con la Corona. Una síntesis histórica», *Revista de Estudios Extremeños*, LVII, 2001, pp. 543-563.
- LORENZANA DE LA PUENTE, F. «Mapa fiscal de Extremadura desde la concesión del Voto en Cortes», en *Revista de Estudios comarcales* (La Serena, Vegas Altas y Montes del Guadiana), 2, 1990.  
«Llerena y su periferia administrativa en el Antiguo Régimen», *Torre Túrduła*, 3, Llerena, 2001.
- MALDONADO FERNÁNDEZ, M. *La Mancomunidad de Tres Villas Hermanas: Reina, Casas de Reina y Trasierra. Siglos XIII al XIX*, Sevilla, 1996.  
*Llerena en el siglo XVIII. Modelo administrativo de una ciudad santiaguista*, Llerena, 1997.  
*Valverde de Llerena. Siglos XIII al XIX*, Sevilla, 1998.  
«Intercomunidades de pastos en las tierras santiaguistas del entorno de Llerena», *Actas de las III Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena 2002.
- MALDONADO FERNÁNDEZ, M. «El Partido de Llerena: origen y evolución hasta finales del Antiguo Régimen», *Actas de las IV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena 2003, pp.163-191.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. «Génesis histórica de las provincias españolas», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51.
- OYOLA FABIÁN, A. «Conflictos jurisdiccionales en la Provincia de León. La vicaría de Santa María de Tudía», *Revista de Estudios Extremeños*, L, 1994.
- PALACIOS MARTÍN, B. «Origen de la conciencia regional extremeña: el nombre y concepto de Extremadura», *Revista del Seminario de Estudios Cacerseños*, 13-14, 1988.
- PÉREZ MARÍN, T. *Historia rural de Extremadura (Crisis, decadencia y presión fiscal. El partido de Llerena)*, Badajoz, 1993.



## LAS FUNDACIONES ESCOLARES DE LA II REPÚBLICA EN LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ)

### SCHOOL FOUNDATIONS IN THE 2ND REPUBLIC IN LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ)

José Soto Vázquez

I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester  
Carretera Madrid-Lisboa, km. 292  
10100 MIAJADAS (Cáceres)  
joseso9@mixmail.com

*RESUMEN: Las innovaciones educativas impulsadas por la Segunda República mejoraron considerablemente el entramado institucional y administrativo al que se enfrentaron las poblaciones extremeñas en el primer tercio del siglo XX. Nuestra investigación, centrada en la población de Los Santos de Maimona, pretende aportar un granito de arena al conjunto de estudios globales que se llevan a cabo en esta materia. Así, la escuela de párvulos, la aparición de una biblioteca escolar, el funcionamiento de una cantina escolar, la creación de escuelas privadas o un ropero escolar serán los apartados que vertebran nuestro trabajo. A modo de apéndice, hemos incluido documentación registrada durante la guerra civil que nos informa de la situación de los docentes tras la misma*

*ABSTRACT: The educational innovations impelled by the Second Republic considerably improved the institutional and administrative framework which the Extremeñas towns faced in the first third of the XX century. Our investigation, centred in the town of Los Santos de Maimona, seeks to contribute with a grain of sand to the group of global studies that are being carried out in this matter. Thus, the nursery school, the appearance of a school library, the operation of a school canteen, the creation of private schools or a school wardrobe will be the framing sections in our work. In the appendix we have included some documentation collected during the civil war that informs us about the situation of the teaching staff after the civil conflict.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 275 - 291  
ISBN: 978-84-611-6679-4

A los niños santeños de la guerra



## I. INTRODUCCIÓN

La mejoría que suspuso para el sistema educativo nacional el inicio de la Segunda República fue un hecho manifiesto a nivel nacional. Hay algunos estudios parciales que se acercan a ello en Extremadura y el trabajo que hoy presentamos pretende sumarse a esa iniciativa. Tomando como campo de trabajo la localidad pacense de Los Santos de Maimona, nuestro estudio intentará verter luz sobre esas aportaciones, poniendo de manifiesto aquellos elementos del entramado educativo en los que se innovó con la llegada del nuevo orden político.

Igualmente pretendemos ofrecer algunos apuntes históricos sobre la depuración de maestros sufrida en dicha población con el inicio de la guerra civil, haciendo especial hincapié en los tipos de documentos que se siguieron en tal proceso.

## II. EL PATRONATO DE LA CANTINA ESCOLAR

La creación de Cantinas Escolares fue algo habitual en varios pueblos extremeños y nacionales. Como ejemplo, en Trujillo<sup>1</sup> se fundó una en 1932 con la intención de que «se alejara de la mente de los niños todo lo que pudiera inducirles a considerar esta obra como de caridad y hacer sentir a los beneficiarios de ella la humillación de una pobreza de la que no son responsables». El fin último que se perseguía era entregar la manutención del mediodía a los niños más pobres, y si fuera posible en el desayuno y la cena. Los gastos eran subvencionados con fondos del Ayuntamiento y fundaciones benéficas. La Cantina trujillana tuvo una vigencia de cuatro años, hasta 1936, y durante su actividad los fondos municipales no fueron suficientes para sufragar todos los gastos que ésta ocasionaba.

La idea de crear una Cantina Escolar en Los Santos tiene como fin aliviar la hambruna de los niños más desfavorecidos. Las continuas crisis laborales del inicio del siglo XX traen como consecuencia esta nueva obra. Ya en 1914 se produce una invasión de mendigos extranjeros, jornaleros sin trabajo, que están en Los Santos en estado de mendicidad<sup>2</sup>, por lo que el ayuntamiento determina que los mayores contribuyentes se repartan a los jornaleros existentes para trabajar en sus tierras y en último término se les autoriza a pedir limosna. En 1920 la situación se mantiene, aún en 1922 se incrementó el número de familias incluidas en las listas de la beneficencia de 500 a 2.200 familias, además de numerosas alteraciones del orden público el 5 de julio de 1920, teniendo que disolver las manifestaciones la Guardia Civil. En 1925 como medida excepcional para combatir la hambruna de los braceros se reparten 350 panes entre la población.

Sin lugar a dudas, la crisis más acentuada tiene lugar en 1931 (durante todo el periodo republicano serán más graves, habilitándose gran cantidad de obras públicas locales y limítrofes, camino de Hinojosa entre otros, para subsanarla, pero de escasa importancia). Como medida excepcional se constituye una comisión compuesta por el Alcalde, dos concejales designados por la Comisión Permanente de

<sup>1</sup> PASTOR GONZÁLEZ, Vicente, «La corporación municipal trujillana y la educación pública durante la Segunda República», *II Encuentro sobre la Educación en Extremadura*, Mérida, Junta de Extremadura, Colección Investigación Educativa, 2000, pp. 195-196.

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Los Santos de Maimona (AMS), X/87-4, 18-1-1914.



Fig. 1: Edificio de la Cantina Escolar, hoy Mercado de Abastos

Instrucción Pública y dos miembros elegidos por cada una de las entidades siguientes: Caja Rural, Comunidad de Labradores y Asociación de Agricultores.

En 1931, ante la posibilidad de altercados públicos, se solicita ayuda a la Diputación Provincial prohibiéndose el reparto de obreros entre los propietarios durante las crisis de trabajo y fijándose normas de conducta, creando medios para remediar ese paro...

La idea de crear una Cantina Escolar en las escuelas públicas de Los Santos nace en 1933, siendo Alcalde de la villa Antonio José Hernández. Antero Mancera y Manuel Muñoz, entre otros concejales, proponen crear una Comisión para estudiar la creación en el pueblo de una Cantina Escolar, con la intención de que aumente la asistencia a la escuela del alumnado y aliviar la situación de las clases más humildes con motivo de la crisis de trabajo<sup>3</sup>.

En la siguiente semana, la Comisión de estudio determina que «siendo este pueblo eminentemente agrícola, con crisis de trabajo alarmante, es lógico que el hambre y la falta de vestido repercuta en la falta de asistencia a las escuelas». Pero precisamente esas mismas causas impiden crear la Cantina Escolar si de antemano no se cuenta con una importante subvención del Estado, pues si la institución ha de nacer en estado de pobreza, mejor será que no nazca:

«ACUERDAN por unanimidad. Crear una Cantina Escolar que será subvencionada por el Ayuntamiento por la cantidad anual de 1.200 Pesetas. Pero estimando que esa cantidad, aún unidas a donativos particulares, no ha de ser suficiente para crear y sostener repetida institución, ACUERDAN por unanimidad solicitar del Instituto de Instrucción Pública y Bellas Artes que de la cantidad al efecto consignada en los presupuestos generales del Estado se destine en concepto de subvención para tal fin de 10.000 pts o la más aproximadamente posible»<sup>4</sup>.

De esta forma, se gestiona un modelo de cantina que cuenta con tres ayudas: por un lado se fija una cantidad en los presupuestos anuales de 1.200 pesetas, se pide ayuda a las donaciones particulares, y se hace un escrito al Ministerio solicitando 10.000 pesetas anuales.

<sup>3</sup> AMS,AC/99-26v,22-3-1933.

<sup>4</sup> AMS,AC/99-29v,29-3-1933.

Como primer fruto de ese esfuerzo, en enero de 1934 el antiguo alcalde, Antonio José Hernández, había recibido del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes 3.000 pesetas a cuenta de la Cantina Escolar que la alcaldía pretendía instalar en Los Santos. Dicho dinero se destina a la cantina y se agradece la colaboración en el sustento de la misma<sup>5</sup>.

Puesto que ya se cuenta con una ayuda del Estado y una cantidad fija del ayuntamiento, se crea un Patronato integrado por los concejales Saturnino Gordillo y el ex-alcalde Antonio José Hernández, quien es sustituido ahora por Antero Mancera, quienes tienen como fin fijar la cantina y organizar su funcionamiento<sup>6</sup>.

Esta cantidad es entregada a Antonio José Hernández el 31 de enero de 1934<sup>7</sup>, tras realizar A. José Hernández un viaje a Badajoz, donde se le entregan en mano las 3.000 pesetas. La suma de ese dinero es presentada por él al ayuntamiento y se pretende que todo ese dinero vaya a manos del Patronato surgido y que desde él se gestione la dicha cantina.

Uno de los precursores de la creación de la cantina será Diego Hidalgo Durán, por entonces Ministro de la Guerra, que envió una carta al Ministro de Instrucción Pública en la que recomendaba la creación y apoyo a la Cantina Escolar de las escuelas de Los Santos. En abril de 1934, reunido el pleno municipal, se da cuenta de la carta escrita por Diego Hidalgo al Ministerio de Fomento solicitando la colaboración de éste en la cantina y pidiéndole mayor ayuda económica para la adquisición de material escolar<sup>8</sup>.

De entre los edificios en los que podía instalarse la cantina se dispone que se haga en las nuevas escuelas surgidas en el edificio de La Encomienda. Anexo a éste, en el patio de la Plaza Mercado se creará una dependencia, la cual estará destinada a utilizarse como comedor para los niños adscritos a la Cantina Escolar<sup>9</sup>.

Tres meses después, una comitiva del ayuntamiento (las personas que la integran serán Antero Mancera, Saturnino Gordillo, Lorenzo Romero y Antonio Rodríguez) viaja a Madrid por varios asuntos: la creación de los caminos vecinales con La Fuente del Maestre, la creación de los grupos escolares y, como dato que nos interesa en estos momentos, solicitar una dotación económica para la Cantina Escolar. A la vuelta de dicho viaje, la comisión encargada de las gestiones informa al Ayuntamiento que el Ministerio se ha comprometido en donar al funcionamiento de la cantina la cantidad de 5.000 pesetas<sup>10</sup>, todo ello a comienzos de septiembre de 1934, justo antes de iniciarse el curso escolar.

Con el inicio de las clases, y debido a cambios políticos en la alcaldía, ahora será Alcalde Saturnino Gordillo, se reorganiza el Patronato de la Cantina Escolar y se designa para la misma a Cayetano Gordillo y Antero Mancera, quienes a su vez integraban también las Comisiones Permanentes de Instrucción Pública<sup>11</sup>.

La última noticia de la Cantina Escolar santeña se ofrece en un pleno municipal de diciembre de 1934: en él se destina de los presupuestos municipales al Patronato de la Cantina Escolar una aportación anual de 1.200 pesetas a cambio de justificar el dicho Patronato la inversión de esta cantidad<sup>12</sup>. Con esta nueva dotación se

<sup>5</sup> AMS,AC/100-30, 3-I-1934.

<sup>6</sup> AMS,AC/100-31v, 10-I-1934.

<sup>7</sup> AMS,AC/100-39v.

<sup>8</sup> AMS,AC/100-47v.

<sup>9</sup> AMS,AC/100-80v, 21-7-1934.

<sup>10</sup> AMS,AC/100-91v, septiembre de 1934.

<sup>11</sup> AMS,AC/101-9, 24-10-1934.

<sup>12</sup> AMS,AC/101-32v, 7-12-1934.13 AMS, lg. 778, 19-I-1934: documentación varia dispersa.

incrementan en 200 pesetas la asignación presupuestaria del ayuntamiento a la Cantina Escolar.

Como resumen, podemos decir que la Cantina Escolar santeña contó, al menos en 1934, y no tenemos más constancia de que siguiera funcionando posteriormente, con 9.000 pesetas donadas por el Ayuntamiento y Ministerio de Instrucción Pública para poder sufragar el sustento de los niños pobres de la localidad.

Ya funcionando la Cantina Escolar, era necesario dotarla de un reglamento que dictaminase las normas de funcionamiento de la misma, para ello el Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, Manuel Jesús Romero Muñoz, elaboró un reglamento de la Cantina Escolar, el cual fue remitido por el Alcalde, Saturnino Gordillo Pachón, al Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Badajoz<sup>13</sup>.

Un año después, el mismo Alcalde propone organizar una fiesta teatral benéfica, cuyos fondos irían a parar al comedor de la Cantina, en ello participaron activamente todas las escuelas de la villa, incluida la reciente escuela de párvulos<sup>14</sup>.

Por último, todavía en 1936 seguía vigente esta cantina, pues reza una petición del Alcalde Antonio José Hernández a los maestros de la villa solicitando se le permitiera acceder a la misma al alumno santeño de párvulos Tomás Castilla Gordillo, dado que dichos alumnos no podían acceder al comedor de la cantina que estaba reservada para los alumnos de más edad<sup>15</sup>.

### III. LA ESCUELA DE PÁRVULOS

En la Ley de 1857 -Ley Moyano- se disponía que debían tener instituciones pre-escolares o de párvulos las poblaciones con una población superior a las 10.000 almas<sup>16</sup>, por lo que en Los Santos los niños con edades comprendidas entre 2 y 6 años no eran escolarizados hasta los seis años. Tampoco existieron en la localidad escuelas maternas, que se crearon desde 1922 en Extremadura.

Entre el conjunto de poblaciones que la Administración dotó de escuelas de párvulos, no aparece Los Santos, los únicos pueblos registrados son<sup>17</sup>:

- Almendralejo (1888)
- Badajoz (1892)
- Berlanga (1890)
- Burguillos del Cerro (1884)
- Fregenal de la Sierra (1888)
- Granja de Torrehermosa (1872)
- Don Benito (1891)
- Jerez de los Caballeros (1895)
- Mérida (1895)
- Maguilla (1872)

<sup>13</sup> AMS, lg. 778, 19-I-1934: documentación varia dispersa.

<sup>14</sup> AMS, lg. 677.

<sup>15</sup> AMS, lg. 678: documentación varia dispersa.

<sup>16</sup> ROMERO MORA, Pedro, «Los distintos grados de la enseñanza en Extremadura hasta el año 1936», *I Encuentro sobre la Educación en Extremadura*, Mérida, Junta de Extremadura, Colección Investigación Educativa, 1998, p. 87.

<sup>17</sup> Archivo Universitario de Sevilla, lg. I.827: libros de turnos escuelas de párvulos: 1848-1912.

- Olivenza (1895)
- Villafranca de los Barros (1893)

La atención a los niños menores de seis años era normal que se llevase a cabo en el domicilio familiar, bien por la madre y hermanos mayores, así como por las mujeres vecinas. Con el inicio de la República, se acuerda crear en Los Santos una escuela unitaria de niños, otra de niñas, así como una de párvulos. La posibilidad de que dichas escuelas se creen parte de una Orden dada por el Ministerio de Instrucción Pública que permitía a los Ayuntamientos, dependiendo del número de habitantes, solicitarlas al Ministerio. Ante esta nueva posibilidad de aumentar el número de escuelas y la fundación de una escuela de párvulos, se autoriza al Alcalde para que pida a Ezequiel Fernández Santana los altos del edificio de la Encomienda, locales suficientes para instalar en ellos las escuelas, o que alquile locales en caso de que esa entrega no se consiga<sup>18</sup>.

Pero pronto decaerá el entusiasmo inicial, pues dos años después, 1933, una vez que se había comprado el material para dotar a dichas escuelas y se ha conseguido alquilar locales para instalar a los maestros y alumnos, desde hacía más de un año, aún el Ministerio de Instrucción Pública no ha elevado a definitiva la creación provisional de una escuela de niñas y otra de párvulos. De esta manera, el Alcalde y todo el pleno escribe una carta al Ministerio solicitando la aprobación de este proyecto, ya que se ha dispuesto de las exigencias legales requeridas para poner en marcha a las mismas<sup>19</sup>.

De las intenciones municipales de instalar las escuelas en los altos del edificio de la Encomienda sabemos que no se produjo dicha entrega por parte de «El cura de Los Santos», por lo que se tiene que alquilar un local en la calle García Hernández, nº 18 para la escuela de párvulos<sup>20</sup>.



Fig. 2: Escuela de cagones de Don Andrés, 1935. Fotografía cedida por Casimiro Gordillo

De la escuela de párvulos desconocemos su actividad en los años que van desde su creación en 1933 hasta 1938, en plena guerra civil. Aunque tenemos constancia de que la primera maestra encargada de la misma sería Andrea Cortés Cabrera,

<sup>18</sup> AMS,AB/97-85v, 25-7-1931.

<sup>19</sup> AMS,AC/99-13, 1-2-1933.

<sup>20</sup> AMS,AB/98-68, 28-3-1932. El edificio de La Encomienda, en la actualidad Casa Consistorial, estaba por entonces destinado a local de las Escuelas Parroquiales santeñas.

quien estuvo al frente en 1933. En 1935 se envía desde la Escuela Normal del Magisterio Primario de Huelva el título de Maestra de Primera Enseñanza a Josefa Martín-Rayó, tomando posesión de la escuela de párvulos ese mismo año.

En marzo de 1938 el Servicio Nacional de Primera Enseñanza, creado tras el inicio de la guerra, envía una circular a Los Santos, en la que se dan orientaciones de educación religiosa, patriótica y física a los maestros. El ayuntamiento adopta como medida número 58 crear un grupo de gestores locales para que investiguen si los maestros titulares están interpretando en sus escuelas esas instrucciones, y se determina que sea el Alcalde, Juan Murillo Rico, el que lo haga en la escuela de párvulos «de un modo especial». Por entonces la escuela de párvulos estaba dirigida por Josefa Martín-Rayó Enríquez<sup>21</sup>.

Como medidas excepcionales, durante la guerra, se adoptan dos medidas municipales destinadas a los niños de menor edad. Una primera, poco después de iniciarse el conflicto, todavía en 1936, en la que haciéndose eco del Gobierno General del Estado, con instrucciones sobre el «Día del Plato único», se crea para los días 1 y 15 de cada mes, en todo el territorio sometido al Ejército Nacional, un día de comida con fines benéficos, en el que todos los productos destinados al mismo se repartirán en comedores de asistencia social, jardines de la infancia, casas cuna, gotas de leche, orfanatos e instituciones análogas. De modo que en la escuela de párvulos cada 15 días se repartía entre los colegios comida para los alumnos asistentes<sup>22</sup>.

Posteriormente, en enero de 1937, se crea una Junta para recoger a los niños desvalidos que son encontrados por el ejército a su paso hacia Madrid, en la cual se conceden los honores de vocales a D. Ezequiel Fernández Santana y al maestro nacional Olegario Azuela<sup>23</sup>.



Fig. 3: Escuela de párvulos de Andrea Cortés. 1934. Fotografía cedida por Casimiro Gordillo

Finalmente, la escuela de párvulos se trasladó de su ubicación primera en 1939, cuando el maestro nacional Manuel Jesús Romero Muñoz hace una petición a la alcaldía solicitando dicho traslado, debido al mal estado en que se encontraba el

<sup>21</sup> AMS,AD/104-12v, 10-3-1938.

<sup>22</sup> 26-11-1936.

<sup>23</sup> AMS,AD/103-53, 14-1-1937.

local y casa de la maestra por entonces, petición a la que accede el municipio<sup>24</sup>.

Aún en 1954 seguía al frente de esta escuela de párvulos Josefa Martín, quien en el informe entregado a la Dirección Provincial especificaba que el número de alumnos con los que contaba la escuela por ese año era de 44 niños, con una asistencia media de 38 niños<sup>25</sup>.

#### IV. LA BIBLIOTECA

Tenemos constancia de que el pueblo de Los Santos contó con dos bibliotecas para las escuelas de la localidad, una de carácter general y sufragada con fondos públicos, a la que hemos denominado biblioteca del Ayuntamiento, así como una biblioteca particular de las Escuelas Parroquiales, dotada con fondos reclutados de donaciones particulares, pero la cual, pese a pertenecer al colegio privado, fue puesta al servicio de todos los alumnos de Los Santos que la quisieran consultar en horario de fin de semana.

Para un pueblo de una población aproximada de 8.000 habitantes, parecía necesario el uso de una biblioteca de abundantes libros en los que poder consultar diccionarios, libros de textos, novelas... Sin embargo, la única biblioteca existente en la localidad era la de las Escuelas Parroquiales, que aunque abierta a todo el público en general sólo era disfrutada por los alumnos de las mismas.

En las escuelas los alumnos contaban con el libro de texto, o enciclopedia de apoyo a la lección, y de los libros que cada maestro aportaba al local-escuela alquilado por el Ayuntamiento, lo que hace suponer que con el bajo salario de que disfrutaban los docentes no debían tener muchas obras en su poder. Junto a la unificación escolar y la graduación, uno de los temas pendientes de la Alcaldía era la apertura de una gran biblioteca que sirviera de apoyo a los alumnos de las escuelas nacionales que en desventaja con los del colegio privado carecían de libros a su alcance.

El primer intento por crear esa gran biblioteca era inevitable que viniera de manos del edificio-escuela; comprado el edificio de La Encomienda por el Ayuntamiento (1924), uno de los deseos municipales es poder disfrutar de la gran cantidad de metros que tiene el edificio, 1.400 m<sup>2</sup>, para poder instalar en él «vestibulos, despachos, campos, retretes y urinarios, lavabos, biblioteca, museo escolar, salones para conferencias, etc.»<sup>26</sup>. Y con idénticas palabras se vuelve a pedir en marzo de 1926<sup>27</sup>.

En lo que respecta al contenido de las obras compradas para fondos bibliográficos será muy evidente la ideología del ayuntamiento en el poder. Durante los años en que la República gobierna, las obras adquiridas serán de contenido social y procedentes en su mayoría de la Agrupación de Editores Españoles. En cambio, durante la legislatura de transición, los libros tendrán un gran componente religioso, e incluso se velará porque esas «lecturas no sean contrarias a la fe».

No volveremos a saber de esa biblioteca hasta 1931, cuando el nuevo ayuntamiento republicano resuelve en un pleno municipal, y a petición del Consejo Local de Primera Enseñanza, acceder a que sea el maestro nacional Manuel Jesús Romero Muñoz quien organice la Biblioteca Municipal de la forma que proceda, a criterio de éste<sup>28</sup>.

<sup>24</sup> AMS,AD/104-93, 26-8-1939.

<sup>25</sup> AMS, lg. 780, 24-11-1934: censo escolar de 1954.

<sup>26</sup> AMS, Z/94-65v, 21-11-1924.

<sup>27</sup> AMS, Z/95-41, 27-3-1926.

<sup>28</sup> AMS, AB/98-45, 9-12-1931.

Y será varios años después, en especial en 1934, cuando la Biblioteca Municipal empiece a tener unos fondos propios de cierto valor.

En primer lugar se adquieren para la Biblioteca Municipal la obra *Anuario Español de Política Social*, dirigida por Mariano González, y a cuenta de los presupuestos municipales<sup>29</sup>.

En el mismo año y por petición del Gobernador Civil se adquieren libros de la Agrupación de Editores Españoles, también con cargo a los presupuestos de la Alcaldía<sup>30</sup>. Un mes después se fija que el gasto destinado a la compra de libros de la Agrupación de Editores Españoles será de 150 pesetas y se fija esa misma cantidad para comprar otros libros para fondos de la Biblioteca Municipal<sup>31</sup>.

Todavía en ese año se aprueba la adquisición de libros para la Biblioteca Municipal por un importe total de 300 pesetas, 150 pesetas en libros adquiridos directamente por el Ayuntamiento y otras 150 pesetas en libros donados por la Agrupación de Editores Españoles como consecuencia de la visita de su camión *Stand n.º 1*<sup>32</sup>.

Tras la suspensión en octubre de los concejales socialistas por parte del Gobernador Civil, se constituye un nuevo Ayuntamiento presidido por Saturnino Gordillo Pachón, del Partido Radical, doce de sus componentes serán de este mismo partido y seis del grupo Acción Popular. Esta nueva corporación trae nuevas concepciones de una Biblioteca Municipal. Como primera medida, se amplía la Comisión Permanente de Instrucción Pública con la incorporación del abogado Sixto Flores y el cura párroco, y la función de los mismos será revisar las obras existentes en la Biblioteca Municipal y proponer al Ayuntamiento las existentes en ellas «que deban hacerse desaparecer por su ideología y literatura perniciosas para la moral pública»<sup>33</sup>.

Rizando el rizo, en noviembre de 1935, y a propuesta del concejal Luis Tovar Valle, se ordena al Inspector-jefe de la Guardia Municipal que impida de modo absoluto «la venta de libros, folletos y periódicos pornográficos o que ataquen a la moral y buenas costumbres».

Ésta será la tendencia general tras la toma de Los Santos en agosto de 1936, cuando se lee un Bando del General de la 2ª División, ordenándose el envío detallado de las personas que abandonaron el pueblo y no se hayan reintegrado y declarando ilícito «el comercio, producción y tenencia de libros, periódicos y toda clase de impresos pornográficos o de literatura socialista, comunista, libertaria y, en general, disolvente»<sup>34</sup>.

También da orden de reintegrar al lugar de su habitual residencia a todas las personas, de orden que huérfanas del amparo de las autoridades del Frente Popular, se ausentaron de sus pueblos buscando asilo en otros por las persecuciones desencadenadas contra ellas.

En 1938, siguiendo con estas nuevas adquisiciones, se acuerda comprar para la biblioteca ocho ejemplares de la obra *Un traje a medida de los alcaldes* y cuatro de *Páginas del Movimiento Nacional*<sup>35</sup>.

<sup>29</sup> AMS,AC/100-65, 12-5-1934.

<sup>30</sup> AMS,AC/100-93v, 15-9-1934.

<sup>31</sup> AMS,AC/101-3, 6-10-1934.

<sup>32</sup> AMS,AC/101-4v, 13-10-1934.

<sup>33</sup> AMS,AC/101-35v, 14-12-1934.

<sup>34</sup> AMS,AD/103-46v, 12-11-1936.

<sup>35</sup> AMS,AD/104-26v, 26-5-1938.

En 1939 se amplían los fondos municipales con la adquisición de cinco ejemplares de la obra *32 meses de guerra* de la que es autor el ex-recluso Tomás Blanco Nomdedeu, director de *La Patria*<sup>36</sup>.

Filosofía de partido que se amplía poco después mediante la compra para la biblioteca del Ayuntamiento de la obra *La Biblioteca Nacional* compuesta por 88 volúmenes y editada por la Editora Nacional del Estado y el Movimiento<sup>37</sup>.

Poco después se aprueba en un pleno la compra por el Ayuntamiento de la colección de obras *La Biblioteca Nacional* compuesta por 113 volúmenes para la difusión del ideario y principios del movimiento, por el importe de 1.000 Pts<sup>38</sup>.

## V. EL ROPERO ESCOLAR

Entre las nuevas creaciones aparecidas con la República surge el Ropero Escolar. Las peticiones nacen de una carta dirigida por el Consejo Local de Primera Enseñanza al pleno municipal el 9 de diciembre de 1931 en la que se solicita que en el proyecto del presupuesto para el próximo año figurasen 1.000 pesetas con destino a crear un Ropero Escolar, con funciones parecidas a las de la Cantina Escolar<sup>39</sup>.

A diferencia de la Cantina Escolar, el funcionamiento de esta nueva institución no fue una realidad en las escuelas santeñas, pues no tenemos registrada ninguna nota más al respecto en el conjunto de actas municipales. En las actas de inventariado recibidas por el Consejo Provincial de Badajoz, una de las casillas que tenían que rellenar los maestros de cada escuela estaba dedicada a la existencia de roperos escolares en la localidad y en el caso de que así fuera, debía de incluirse el número de alumnos que disfrutaban del mismo.

En las escuelas santeñas ninguno de esos informes reconocía la existencia de un Ropero Escolar, lo que hace suponer el poco grado de aceptación que tuvo.

## VI. ESCUELAS PRIVADAS

Consta que ya en 1896 había dos escuelas privadas, una de cada sexo, sin que se especifique su titularidad y ubicación, y en 1912 se sabe que existía una escuela de niñas-párvulos en el Hospital de la Purísima Concepción a cargo de las Hermanas de la Caridad.

El alto número de alumnos en edad escolar hizo que algunos padres, los más adinerados, enviaran a sus hijos a otros centros privados existentes en Los Santos, los cuales debían pasar los requisitos exigidos por los organismos públicos. Los maestros de estas escuelas no tenían necesariamente que estar diplomados en Magisterio y en gran medida sirvieron de auxiliares a las escuelas públicas y a las Escuelas Parroquiales de Ezequiel Fernández Santana. Aunque siguieron las indicaciones oficiales, estuvieron muy influenciadas por la Iglesia y sus libros de texto y lecturas eran los de la Biblioteca Parroquial.

Existían varias escuelas privadas en la localidad que surgen principalmente en los años treinta; tras pedir permiso al Consejo Provincial en 1931, se permitió la enseñanza primaria en varias escuelas privadas hasta 1936. De esta forma, se consiguió paliar la gran cantidad de alumnos que asistían a las escuelas nacionales.

<sup>36</sup> AMS,AD/105-17v,30-12-1939.

<sup>37</sup> AMS,AE/105-106,10-7-194.

<sup>38</sup> AMS,AE/105-189,8-4-1942.

<sup>39</sup> AMS,AB/98-45.

Los maestros que impartieron en esos años fueron:

- Ezequiel Fernández Santana (1931), natural de Valencia del Ventoso, licenciado en Derecho.
- Isidra Álvarez (1935).
- Joaquín Tena Martínez (1931), alumno de 4º curso de Magisterio y natural de Montemolín.
- Matilde Jodar y Castilla (1931), maestra nacional natural de Cazalla de la Sierra.
- Odilia Pérez de Serrano (1932), maestra nacional, con un total de 62 alumnas.
- Rosario Cáceres Cobos (1931-1932), natural de Santa Cruz de Tenerife.

Destaca entre los maestros privados Ezequiel Fernández Santana, quien desde 1909, en primer lugar en las Escuelas Parroquiales y hasta casi su muerte en 1938, se dedicó a educar a los niños santeños desde su particular concepción pedagógica.

En 1932 el Presidente del Consejo Local, Manuel Jesús Romero Muñoz, solicita al Consejo Provincial y en particular a su presidente información sobre los centros privados existentes en ese año en la localidad. Exigiendo se le comuniquen el número de horas de clases que podía impartir, así como una relación de los días festivos que les pertenecían por ley<sup>40</sup>.

En contestación a esta carta pide el Consejo Local de Los Santos a los maestros de las escuelas privadas la siguiente información<sup>41</sup>:

- Estadística del número de alumnos matriculados.
- Asistencia media en cada uno de los meses y asistencia total de alumnos.
- Nuevo horario de apertura: de 9 a 12 por la mañana y de 14:00 a 16:00 horas por la tarde.

Y remite esta carta a las cuatro escuelas que existían por entonces en la localidad:

- Odilia Pérez de Serrano
- Matilde Jodar de Castilla
- Rosario Cáceres Cobos
- Joaquín Tena Martínez

---

<sup>40</sup> AMS, lg. 778, 6-4-1932: informes de Escuelas privadas de Los Santos de Maimona. Otro lugar destacado habría que dedicar a la creación del Consejo Local de Enseñanza aparecido con la República y que por razones de espacio dejamos para otra ocasión.

<sup>41</sup> AMS, lg. 778, 1-11-1932: informes de escuelas privadas de Los Santos de Maimona.



Fig. 4: Escuela privada de Joaquín Tena Martínez. Fotografía cedida por Casimiro Gordillo



Fig. 5: Escuela privada de niñas de Odilia Pérez de Serrano. Fotografía cedida por Casimiro Gordillo

## VII. DOCUMENTOS DE LA GUERRA CIVIL

Con el inicio de la guerra la relación entre la Administración Central de Burgos y los organismos municipales variaron. En concreto, las principales peticiones de información a la Comisión Gestora Local fueron encaminadas a conocer las ideas políticas de los maestros locales, sus actividades antes del conflicto, así como las ideas religiosas de los mismos.

En septiembre de 1936 se pide, como inicio de esa intención de centralizar la información, un escrito solicitando los nombres de los maestros de la villa, así como el número de la escuela que regentaba:

«Cumpliendo con lo interesado por V. E. en su comunicación fecha 25 del pasado agosto, tengo el honor de informarle que en esta villa ejercen, como Maestros de Primera Enseñanza, los 13 de ambos sexos que a continuación se relacionan»:

MAESTROS:	
Olegario Azuela Vázquez	Escuela n° 1
Daniel Rivera López	Escuela n° 2
Jesús Salar Nogales	Escuela n° 3
Manuel Jesús Romero Muñoz	Escuela n° 4
Rafael Pando Ramera	Escuela n° 5
Conrado E. Escudela del Arco	Escuela n° 6
MAESTRAS:	
Sira Benítez Hurtado	Escuela n° 1
Dolores Silgo García	Escuela n° 2
Mercedes Álvarez Gutiérrez	Escuela n° 3
Manuela Santamaría Pulido	Escuela n° 4
Josefa Leonisa Grajera Rodríguez	Escuela n° 5
Mara Luisa Mestre Vital	Escuela n° 6
Josela Martín-Rayo Enríquez	Escuela de parvulos

En septiembre de ese mismo año, hemos encontrado en el archivo municipal un comunicado de los maestros de la localidad donde se anota el grado de adhesión al régimen, los escritos son del siguiente tipo:

Tengo el honor de dirigirme a V. S. en cumplimiento de las disposiciones emanadas del Gobierno que representa la Junta de Defensa Nacional residente en Burgos, con el fin de hacerle presente mi adhesión incondicional al mencionado gobierno que representa la también mencionada Junta de Defensa Nacional, como Maestro de la Escuela Nacional de niños n°1 de esta localidad y como ciudadano, para aquellos servicios que juzgue oportunos para bien de nuestra querida Patria.

Dios guarde a V. S. muchos años

Los Santos de Maimona 1° de septiembre de 1936

El Maestro, Olegario Azuela Vázquez (firmado y rubricado)

Hay un informe de Manuel Romero Muñoz a 5 de enero de 1939 sobre sus ideas políticas en los que se incluye:

1° Ideas político-sociales(las que tenga o haya tenido): *De Izquierda y laico*

2° Asociaciones

Masonería: *se ignora*

U.G.T.: *se ignora*

Comunismo: *se ignora*

Otras Asociaciones: *se ignora*

3° Asociaciones revolucionarias

En octubre del 34 (por quien estaba): *por el Gobierno*

En las elecciones de febrero (por quién votó): *por el Frente Popular*

En la actual revolución (adicto o no al Movimiento): *adicto pero con retraso*

En la Escuela (qué labor ha realizado): *buena*

Al Presidente,  
M. Romero Muñoz

Significativo es el informe de Rafael Pando Barrera a 5 de enero de 1939 sobre sus ideas políticas en los que se incluye:

1º Ideas político-sociales (las que tenga o haya tenido): *Simpatizante con las izquierdas*

2º Asociaciones

Masonería: *se ignora*

U.G.T.: *se ignora*

Comunismo: *se ignora*

Otras Asociaciones: *se ignora*

3º Asociaciones revolucionarias

En octubre del 34 (por quién estaba): *por el Gobierno*

En las elecciones de febrero (por quién votó): *por el Frente Popular*

En la actual revolución (adicto o no al Movimiento): *adicto pero con retraso*

En la Escuela (qué labor ha realizado): *buena*



Existe del resto de maestros un documento similar, con las ideas que siguen:

MAESTROS:	
Olegario Azuela Vázquez	Escuela nº 1. MUY DE DERECHAS
Daniel Rivera López	Escuela nº 2. INDIFERENTE
Joaquín Teta Izquierdo	Escuela nº 3. MUY DE DERECHAS
Conrado E. Fresneda del Amo	Escuela nº 6. MUY DE DERECHAS
MAESTRAS:	
Sira Benítez Hurtado	Escuela nº 1. MUY DE DERECHAS
Dolores Silgo García	Escuela nº 2. MUY DE DERECHAS
Mercedes Álvarez Gutiérrez	Escuela nº 3. MUY DE DERECHAS
Manuela Santamaría Pulido	Escuela nº 4. MUY DE DERECHAS
Josefa Leonisa Grajera Rodríguez	Escuela nº 5. DE IZQUIERDA Y LAICA
Maria Luisa Mestres Vital	Escuela nº 6. MUY DE DERECHAS
Josefa Martín-Rayo Barriguez	Escuela de párvulos

En la misma línea se pide un informe a los municipios con fecha de 20 de mayo de 1938 sobre el estado de los maestros nacionales de la localidad, en el que se incluya su nombre, fecha de nacimiento y la situación administrativa. La fecha está puesta de puño y letra por los mismos maestros, y rubricado:

INFORME DE DEPURACION DE MAESTROS A 20 DE MAYO DE 1938		
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACION LABORAL
Jesus Suter Nogales	nació el 21 de junio de 1914	Estaba movilizado
Olegario Azuela Vázquez	nació el 11 de febrero de 1908	Estaba movilizado
Daniel Rivera Lopez	nació el 25 de enero de 1902	En ejercicio como maestro
Manuel J. Romero Muñoz	nació el 25 de diciembre de 1896	En ejercicio como maestro
Rafael Pando Barrera	nació el 13 de enero de 1899	En ejercicio como maestro
Conrado E. Fresno del Amo	nació el 13 de noviembre de 1878	En ejercicio como maestro
Como maestro interino estabir		
José Antonio Ruiz Fernández	nació el 17 de julio de 1905	Estaba al frente de la escuela de Jesús Suter Nogales

Durante la guerra, en una España dividida en dos bandos, varios maestros quedaron atrapados en uno de ellos, por ejemplo hay una carta de Miguel Garrido Tinoco, quien debía ejercer como maestro en San Lorenzo del Escorial, pero que aún no se había incorporado a su destino y durante la guerra permaneció en Los Santos, previa certificación mediante una carta de su adhesión al nuevo gobierno de Burgos.

Otro ejemplo fue la situación de Ricardo Mesías Caraballo, natural de Badajoz, quien igualmente debía ejercer su profesión en San Lorenzo del Escorial. Pero éste, al ser marido de la que fuera maestra nacional en la localidad, Nieves Pacheco Gordillo, y ahora en San Lorenzo del Escorial, dado que tenían familia en Los Santos pasaron allí la contienda. En este caso se acusa al imputado Ricardo Mesías Caraballo de «izquierdista simpatizante de la Izquierda y militante de UGT, habiendo ofrecido campañas de afiliación en La Atalaya, donde ejerció como maestro y en Los Santos de Maimona en La Casa del Pueblo».

Por ello se envió un comunicado avisando al Gobernador Civil y Comandante Militar de la Provincia de Badajoz, de que «se estima como peligrosa su presencia y estancia en este pueblo, por cuya causa se ha procedido a su detención en el día de la fecha (5 de octubre de 1936) y ponerlo en su conocimiento».

En conclusión, podemos resumir que la documentación revisada en el archivo municipal no se encuentra cercenada, sino que todos los documentos, aunque dispersos, se encuentran localizados y a disposición de los investigadores que lo deseen. Respecto a los documentos localizados, se centran en informes que intentan esclarecer la ideología política de los maestros nacionales, tendencia que sigue el nuevo régimen dominante en la contienda en todo el territorio nacional.





## FUENTES

*Archivo Universitario de Sevilla*: Lg. 1827: libros de turnos escuelas de párvulos de la provincia de Badajoz. 1848-1912.

*Archivo Municipal de Los Santos de Maimona*:

Actas Capitulares de Plenos Municipales entre 1886 y 1943, salvo los años comprendidos entre 1896-1936.

Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, 1930-1949.

Lg. 776: Junta Municipal de Instrucción Pública, 1861-1927: nombramientos y ceses de maestros.

Lg. 777: Presupuestos y cuentas de escuelas, 1885-1927.

Lg. 778: Enseñanza. Proyectos para construcción de edificios escolares y contratos de maestros.

Lg. 780: Censo Escolar; Actas Junta Local de Primera Enseñanza, 1949-1968.

Lg. suelto: Documentación de la Guerra Civil.

## BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

GARCÍA PÉREZ, J., SÁNCHEZ MARROYO, F., MERINERO MARTÍN, M.<sup>ª</sup> J. *Historia de Extremadura*, t. IV: *Los Tiempos Actuales*, Badajoz, Universitas Editorial, 1985.

PASTOR GONZÁLEZ, V. «La corporación municipal trujillana y la educación pública durante la Segunda República», *II Encuentro sobre la Educación en Extremadura*, Mérida, Junta de Extremadura, Colección Investigación Educativa, 2000.

ROMERO MORA, P. «Los distintos grados de la enseñanza en Extremadura hasta el año 1936», *I Encuentro sobre la Educación en Extremadura*, Mérida, Junta de Extremadura, Colección Investigación Educativa, 1998.





## ANTECEDENTES DE LA GUERRA CIVIL EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ: VIOLENCIA POLÍTICA TRAS LAS ELECCIONES DE FEBRERO DE 1936

### ANTECEDENTS OF THE CIVIL WAR IN THE PROVINCE OF BADAJOZ: POLITICAL VIOLENCE AFTER THE ELECTIONS OF FEBRUARY 1936

Antonio Manuel Barragán-Lancharro

Av. Ramón y Cajal, 3  
06260 MONESTERIO (Badajoz)  
ambarraganlan@yahoo.es

*RESUMEN: La violencia que se desencadenó durante la Guerra Civil de 1936 en la provincia de Badajoz no surgió espontáneamente al comienzo de este conflicto. Tras las elecciones de febrero de 1936 los elementos afines al Frente Popular protagonizaron en no pocas ocasiones alteraciones del orden público con total impunidad. En este ámbito de estudio se citará brevemente -entre otros asuntos- la situación creada por las agresiones y las detenciones ilegales de derechistas, cuyo único motivo racional era su ideología. La vigencia del Estado de Alarma permitió la pérdida de la libertad sin las garantías constitucionales a tenor de la Ley de Orden Público de 1933, que se convirtió en un instrumento en manos gubernamentales. Finalmente, hay que señalar la creación de las milicias socialistas en bastantes localidades. Era un cuerpo paramilitar cuyos miembros fueron calificados por el diputado comunista Antonio Mije -en un mitin celebrado en mayo de 1936 en la ciudad de Badajoz- como «los hombres del futuro ejército rojo obrero y campesino de España».*

*ABSTRACT: The violence that arose during the Civil War in 1936 in the province of Badajoz did not break out spontaneously at the beginning of this conflict. After the February elections of 1936 the elements akin to the Frente Popular carried out disturbances of the peace on many occasions with total impunity. In this study we will mention briefly -among other subjects- the situation created by the aggressions and the illegal detentions of right-wing followers, whose only «rational reason» was their ideology. The validity of the State of Alarm supposed the loss of freedom without the constitutional rights due to the Law of Public Order of 1933, which became an instrument at the hands of the government. Finally, we must mention the creation of socialist militias in many towns. It was a paramilitary corps whose members were described by the communist deputy Antonio Mije -in a meeting held in May 1936 in Badajoz- as «the men of the future workers and farmers red army of Spain».*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 293 - 309  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. INTRODUCCIÓN

El conflicto bélico iniciado en julio de 1936 desplegó destacadas dosis de violencia, fenómeno que actualmente se viene englobando bajo el concepto de represión, y que se ha entendido desde una triple vertiente: Política, social y militar. Durante la República tuvieron lugar hechos violentos de excepcional importancia por su intensidad y por su carácter político. Y es que en la Europa de entreguerras tuvo bastante notoriedad el culto a la violencia entendida ésta como la «partera de la Historia» desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda<sup>1</sup>. Conforme a la opinión de Stanley G. Payne, «la principal fuente de crisis en el régimen republicano se derivaba del proceso revolucionario que se dio paralelamente al establecimiento de la República, que en varias ocasiones trató de derrocar al sistema y que planteó un importante desafío, aunque sin éxito, en octubre de 1934»<sup>2</sup>. Santos Juliá ha afirmado que en 1936 «la revolución, que se tenía por inevitable, fatal, como un parto de la naturaleza, como aurora que llega, se concebía sin embargo como defensa o respuesta a una acción emprendida por el enemigo de clase»<sup>3</sup>.

A comenzar 1936, el régimen republicano adoleció de una grave crisis que afectaría inexorablemente a la continuidad del modelo constitucional a corto plazo. Payne lo ha descrito con meridiana claridad en los siguiente términos: «La mayoría de las fuerzas políticas hispanas trataron las elecciones de 1936 como un plebiscito sobre la insurrección: la izquierda como su validación; la derecha como su rechazo total. Dicho plebiscito lo ganó la izquierda con una clara, aunque reducida, mayoría relativa de votos y, gracias al sistema de representación por bloques, también con una mayoría absoluta de escaños. Ese resultado condenó a la República democrática, ya que [en 1936] su nuevo Gobierno no era partidario del mantenimiento de la democracia y del constitucionalismo republicanos, de las reglas de juego, y de un Gobierno igual para todos, sino de una interpretación sectaria de la Constitución y de la eliminación de la influencia política y jurídica de la derecha, fuera por las buenas o por las malas»<sup>4</sup>. En este estudio se demuestra que hubo una auténtica persecución sólo por ser militante de estos ideales, y en la mayoría de las ocasiones fue éste el único pretexto para ingresar en prisión, o para que en una noche fueran objeto de palizas.

Nada más celebrarse las elecciones generales de febrero de 1936, el gobierno de Manuel Portela Valladares decretó el Estado de Alarma en todo el territorio de la República. Esta disposición se remitía al Capítulo III del Título II de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, y no era más que el desarrollo legislativo del artículo 42 de la Constitución de 9 de diciembre de 1931. Este precepto dispuso que en circunstancias excepcionales, el gobierno de la nación pudiera suspender algunos derechos fundamentales en pro de la conservación del orden público. Así, el artículo 29 de la Carta Magna (la detención sólo por la perpetración de delitos, *habeas corpus*, entrega del detenido al juez natural, etc.), el 31 (libertad de circulación, de residencia, inviolabilidad del domicilio, etc.), el 34 («Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión,

<sup>1</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F. «Represión franquista y represión republicana en la Guerra Civil», en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.) *Memoria Histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, p. 40.

<sup>2</sup> PAYNE, S.G. *Unión Soviética, comunismo y revolución en España (1931-1939)*, Barcelona, Plaza-Janés, 2003, p. 112.

<sup>3</sup> JULIÁ DÍAZ, S. «El Frente Popular y la política de la República en la Guerra», en JULIÁ DÍAZ, S. (Coord.) *República y Guerra Civil en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa, 2006, p. 151.

<sup>4</sup> PAYNE, S.G. *Unión Soviética, comunismo y revolución...*, p. 113.

sin sujetarse a previa censura»), 38 (reconocimiento de la reunión pacífica y sin armas), y 39 (libertad de sindicación y asociación) quedaron automáticamente suspendidos el 17 de febrero de 1936. El gobierno de Azaña levantó en algunas provincias el Estado de Alarma, pero lo mantuvo en el resto de la nación. Al comenzar la Guerra Civil tenía aún vigencia, según resolución de la Diputación Permanente de las Cortes del 15 de julio de 1936, y rigió hasta el 9 de enero de 1939, cuando el Gobierno de lo que Burnett Bolloten ha designado como «III República»<sup>5</sup> declaró el Estado de Guerra<sup>6</sup>.

En estas circunstancias, se hubiera encauzado el orden público y podría haber evitado la confrontación civil. Pero no fue así, las disposiciones gubernamentales se aplicaban a rajatabla para los simpatizantes de los partidos de derechas. En cambio, los pertenecientes a la coalición del Frente Popular tenían patente de corso para hacer lo que quisieran. Si los partidos de derechas no podían realizar ninguna manifestación, las izquierdas sí las podían llevar a cabo. La censura gubernamental se cebó con periódicos de esa tendencia, y con los afines al Frente Popular no se aplicó a pesar de la violencia de las consignas que transmitieron en algunas ocasiones sus medios. Se permitieron huelgas ilegales que mantuvieron paralizadas localidades de gran importancia, produciéndose desabastecimientos. En fecha temprana se organizaron milicias en ciudades y pueblos, y que marchaban por sus calles con la aquiescencia de las autoridades. Elementos del Frente Popular ajenos a las fuerzas de seguridad procedieron en multitud de ocasiones a cacheos y controles en las entradas de los pueblos. Se produjeron centenares de detenciones ilegales, y la policía era cómplice de maltratos y vejaciones a los detenidos, casi siempre afiliados al centrista Partido Republicano Radical, a la derechista Acción Popular, o a la fascista Falange Española.

Un testimonio autorizado es el perteneciente al entonces Presidente de la República, Niceto Alcalá-Zamora. Éste escribió en el exilio que «la suspensión de garantías (por Azaña decretada)<sup>7</sup> ... dejada en manos de los perturbadores, ordenaba a la autoridad que la emplease al servicio y según el criterio de éstos. Así resultaba el caso insólito de que la suspensión entusiasmaba a los agitadores y la temían las gentes pacíficas, ya que sin detención de ninguno de aquellos, eran los mismos quienes prendían personas, o invadían domicilios, faltos de toda protección legal»<sup>8</sup>. Evidentemente, esto produjo un caldo de cultivo muy peligroso, y no es de extrañar que muchas muertes producidas en la represión al comenzar la Guerra Civil fuesen fruto de la venganza por estos excesos ocurridos meses antes. Por esta razón, ha supuesto un error descontextualizar la violencia de los primeros tiempos de la contienda con esos primeros meses de 1936, porque claramente existe una continuidad, pero la intensidad fue distinta.

Un hito muy importante lo constituyó el asalto de fincas del 25 de marzo, gran acto de violencia generalizado, en el que existió una orden reservada -del 20 de marzo- de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, dependiente de la UGT, de «incautación» de esos bienes, no del simple «asentamiento» u «ocupación» como han dado a entender algunos autores<sup>9</sup>: «Se realizarán los mayores

<sup>5</sup> BOLLOTEN, B. *La Guerra Civil Española. Revolución y contrarrevolución*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, p. 109.

<sup>6</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E. «El Estado ante la violencia», en JULIÁ DÍAZ, S. (Dir.) *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000, p. 386.

<sup>7</sup> El Estado de Alarma fue decretado por el Gobierno de Portela Valladares el 17 de febrero de 1936, fue ratificado por Manuel Azaña por Decreto de 26 de febrero cuando sólo cesó en las provincias vascas y en Soria y lo mantuvo en el resto.

<sup>8</sup> ALCALÁ-ZAMORA TORRES, N. *Memorias (segundo texto de mis memorias)*, Barcelona, Editorial Planeta, 1977, p. 399.

<sup>9</sup> Cfr. MALEFAKIS, E. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1970, p. 377. Cfr. Vila Izquierdo, J. *Extremadura: La Guerra Civil*, Badajoz, Universitas Editorial, 1996, p. 18.

esfuerzos para evitar todo daño evitable a las fincas incautadas y a las otras: A las primeras porque ya serán de los campesinos, a las otras porque habrán de serlo algún día»<sup>10</sup>. Este hecho fue, sin duda, el gran ensayo de ese proceso de incautación, utilizando el lenguaje sindical, que se desarrolló durante la Guerra Civil, y que nada tuvo de espontáneo a pesar de algunas afirmaciones<sup>11</sup>.

El orden público se deterioró porque ahora las circunstancias eran distintas. La fuerza pública no repelia de ningún modo las algaradas, pues el Frente Popular, que la controlaba, dio órdenes precisas. No se impedían, sino que eran dejadas en la consumación. Un ejemplo claro es lo que ocurrió en la localidad de Oliva de la Frontera en esos meses. La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial nombró un Juez Especial el 19 de abril de 1936 para que instruyese el sumario 75/1936 del Juzgado de Jerez de los Caballeros, pues «un número considerable de vecinos de Oliva de la Frontera en forma tumultuaria obligaron al Juez Municipal y al Secretario del Juzgado a presentar la dimisión cortando las comunicaciones telegráficas y telefónicas, no dejando salir los automóviles»<sup>12</sup>. Indudablemente esta información es más fiable que la ofrecida por el Gobernador Civil a la prensa. El 15 de abril en su encuentro diario con los periodistas, esa autoridad expuso que «no ocurría novedad en la provincia y no tenía noticias que facilitar». Un periodista sacó el tema de Oliva y Granados dio una versión distinta a la judicial, minimizando así la gravedad de los hechos: «Lo sucedido fue que una manifestación pidió la destitución de unos funcionarios por creerlos desafectos al régimen. Con este motivo se produjeron algunos incidentes que la sola presencia de la fuerza pública bastó para cortarlos y como la destitución de aquellos pertenece al Ayuntamiento han quedado en sus puestos». Esta fue la información aparecida en *Hoy* el 16 de abril.

Además, la Censura gubernamental actuó a tenor de la vigencia del Estado de Alarma, según el artículo 39 de la Ley de Orden Público de 1933. Disponía que «la Autoridad Civil podrá someter a previa censura todos los impresos, y proponer al Gobierno y en caso urgente acordar, desde luego, la suspensión de la publicaciones que preparen, exciten o auxilien la comisión de los delitos contra el orden público y señaladamente los comprendidos en los artículos 243 y 250 del Código Penal, dando cuenta al Gobierno de las determinaciones que sobre este punto adopte». En palabras de Alcalá-Zamora -vertidas en 1937- la censura del Gobierno del Frente Popular fue «la más rigurosa que España había conocido»<sup>13</sup>. Por esta razón, la línea informativa de algunos sucesos de trasfondo político quedó inconclusa. Desde febrero fueron habituales los espacios en blanco, titulares borrados y noticias incompletas. Por ejemplo, en la edición del 28 de ese mes de *Hoy* apareció una reseña sobre un suceso trágico en Navalvillar de Pela que terminó en homicidio. Puede leerse lo siguiente: «A las ocho de la noche del día 24, y en el establecimiento de bebidas de Jesús Nieto, se produjo una reyerta en la que resultó muerto Cándido Fernández Millán y gravemente herido Francisco Cano Ansina [cuatro líneas suprimida por la Censura]». Evidentemente, al Gobierno Civil no le interesó dar a conocer el motivo, quizás político, que originó esa trifulca, y protegió al autor. Tampoco

<sup>10</sup> RODRÍGUEZ HERMOSELL, J.I. *Movimiento obrero en Barcarrota: José Sosa Hormigo: Diputado campesino*, Badajoz, Asamblea de Extremadura, 2005, p. 118: Transcripción de una imagen que corresponde a un documento depositado en la Fundación Pablo Iglesias, AH-72-11. Cfr. BARRAGÁN-LANCHARRO, A.M. «Violencia sindical en la primavera de 1936 en la provincia de Badajoz: Los asaltos de fincas del 25 de marzo», en *Actas de los XXV Coloquios Históricos de Extremadura* (Trujillo, 2006).

<sup>11</sup> FUSIAIZPURÚA, J.P. «La Segunda República (1931-1936)», en JOVER ZAMORA, J.M. et Al. *España: Sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, Barcelona, Areté, 2000, p. 691: «De hecho, el triunfo electoral fue el principio de un movimiento revolucionario espontáneo -ocupaciones de tierras en Extremadura...»

<sup>12</sup> Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección RAE, libro 838, f. 260v.

<sup>13</sup> ALCALÁ-ZAMORA TORRES, N. *Confesiones de un demócrata. Artículos de L'ère Nouvelle (1936-1939)*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2000, p. 14.

ofrece mucha información su inscripción en el Registro Civil, pues se efectuó en 1940 durante el proceso de reconstrucción tras su destrucción durante la guerra<sup>14</sup>.

## II. DETERIORO DEL ORDEN PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ TRAS LAS ELECCIONES DE FEBRERO DE 1936

Según el artículo primero de la citada Ley de 28 de julio de 1933, «el normal funcionamiento de las Instituciones del Estado y el libre y pacífico ejercicio de los derechos fundamentales, políticos y sociales definidos en la Constitución son fundamentos del orden público»<sup>15</sup>. La claridad de este precepto contrasta con la sesgada, ineficiente y parcial aplicación entre febrero y julio de 1936 por el más alto responsable político de su prosecución en la provincia: El Gobernador Civil, Miguel Granados Ruiz. La intención inicial de su gestión era que iba a presidir «la más estricta justicia». Su principal objetivo era el «lograr el completo desarme en la provincia, porque entiende el Ministro de la Gobernación que las armas sólo deben estar en poder de la fuerza pública, y a este efecto se ha ordenado la mayor frecuencia en los cacheos, y que éstos se hagan de una manera general, ya que se trata de un desarme que no va encaminado contra las personas de ningún matiz ni de ninguna clase social, por lo que serán objeto de estos cacheos todas las personas», informó el 26 de febrero *Hoy*.

Granados sucedió a Alfonso Aguado Vitoria, que ejerció la máxima autoridad provincial apenas mes y medio. Dimitió el 20 de febrero y dejó el mando al Secretario del Gobierno, Carlos Tejera Marugán. Mientras tanto, el Ministro de la Gobernación nombró como interino a Jesús de Miguel Lancho, Diputado a Cortes electo por el Frente Popular. El 21 de febrero fue propuesto Granados Ruiz como titular para ese cargo<sup>16</sup>, y llegó a Badajoz el 25 de febrero. El flamante Diputado De Miguel, de Izquierda Republicana, prohibió en un bando el «uso de antifaz y caretas durante las fiestas del Carnaval y Domingo de Piñata que circulen por la vía pública», que sólo sería permitido en locales cerrados, según publicó *Hoy* el 23 de febrero. Esta medida da cierta idea de que la situación en su jurisdicción no estaba ni mucho menos normalizada, y provocó que esta fiesta decayera en localidades importantes<sup>17</sup>.

Los primeros atisbos del descontrol del orden público en la provincia se empezaron a entrever el 20 de febrero. Durante la estancia en la capital del ex Ministro de la Gobernación, del Partido Radical, ex Alcalde de Madrid, y ex Diputado a Cortes por Badajoz, Rafael Salazar Alonso, éste recibió abucheos al trasladarse desde la Plaza de la Soledad a su hotel. Al abandonar la ciudad, «un individuo arrojó una piedra sobre el automóvil en el que emprendía la marcha, sin consecuencias» (*Hoy*, 21 de febrero). Hubo cacheos por parte de la policía, y «reprimenda a los promotores de alteraciones del orden», es decir no hubo detenciones. Por la noche una manifestación, a pesar de estar vigentes las medidas excepcionales del Estado de Alarma, recorrió algunas calles, «se dieron vivas, y un individuo dirigió la palabra a

<sup>14</sup> Registro Civil de Navalvillar de Pela, Sección 3ª, t. 3º, f. 18. «Esta inscripción se practica por el Ilmo. Sr. Delegado del Director General de los Registros en el expediente respectivo para la reconstrucción del Civil de esta villa».

<sup>15</sup> Y proseguía el citado artículo: «La autoridad a quien compete mantenerlo tendrá por fin de sus actos asegurar las condiciones necesarias para que ninguna acción externa perturbe la función de aquellas instituciones y para que tales derechos se ejerciten normalmente en la forma y con los límites que prevengan las leyes».

<sup>16</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 26 de febrero de 1936.

<sup>17</sup> *Hoy* (Badajoz), 23 de febrero de 1936. «Olivenza, 25. Ni una máscara de buen gusto ni nada que nos hiciera concebir una idea de las carnestolendas de tiempos pasados se ha visto. Los bailes no han tenido esa animación propia de los días que se festejan y las funciones de cine del teatro Sequeira, tampoco han estado muy concurridas, contribuyendo a todo esto, sin duda, el retraimiento de unos, y la falta de dinero en otros».

los manifestantes en la Plaza de San Juan». En ese mismo día, el Alcalde de Badajoz, Pedro García Muñiz, presentó su dimisión, y según informó el 21 de febrero *Hoy*, «en el balcón del Ayuntamiento apareció un cartel con graves insultos para el Ayuntamiento».

La ciudadanía conocía perfectamente las disposiciones excepcionales emanadas del Gobierno, pues a través de edictos se dio a conocer. En esas comunicaciones se hizo constar la prohibición de manifestaciones y reuniones<sup>18</sup>. Sin embargo, y a pesar de la contravención, el Frente Popular sí las pudo realizar en numerosas localidades. Es más, en algunas de ellas se profirieron amenazas y «vivas y mueras» concretos. Otras tuvieron un cariz pacífico. En Castuera, tal como apareció el 22 de febrero en *Hoy*, después de la destitución del Ayuntamiento, el 21 de febrero, se festejó con una manifestación sin incidentes. Circunstancias análogas se registraron en Campanario, donde «en la mañana del 21 se organizó una manifestación, presidida por las banderas socialistas e integrada por un centenar de mujeres y unos seiscientos hombres que recorrieron las principales calles del pueblo. Al terminar la manifestación, en la Plaza de la República, y desde los balcones del Ayuntamiento, se pronunciaron diversos discursos por los principales dirigentes de la Casa del Pueblo. El tono de los discursos fue, en general, moderado».

En Olivenza, donde la situación era más tensa, en el momento de la reposición del Ayuntamiento se aglutinó el vecindario en la Plaza de la República. Entonces, según *Hoy*, del 22 de febrero, «pasó un muchacho montando en un burro, con una escoba y un trapo rojo, que causó la hilaridad del público. El chico volvió a pasar, y entonces los Guardias de Asalto, viendo el cariz que tomaba el asunto, ordenó despejar la plaza, y al no conseguirlo dio una carga, que originó los correspondientes sustos y carreras». En Villanueva de la Serena, conforme al *Hoy* del 23 de febrero, y según órdenes del Gobierno Civil, la manifestación del Frente Popular se suspendió. A pesar de su prohibición, se celebró el veinticuatro<sup>19</sup>. En Quintana de la Serena, los manifestantes tras las banderas comunistas profirieron «mueras e insultos». Atemorizado el Presidente del Comité del Partido Agrario de esta localidad, elevó un telegrama al Gobierno con este texto, que fue publicado en *Hoy* el 23 de febrero: «Pedimos poderes públicos respeto, y protección para ciudadanos pacíficos, honrados y tan republicanos como el que más».

En Zalamea de la Serena se repusieron los concejales socialistas suspendidos gubernativamente en 1934. Al final de la sesión, la nueva mayoría exigió la renuncia forzada de «los concejales antimarxistas». Por esta razón, «se cruzan vivas palabras entre el Teniente de Alcalde, señor Barquero, y el radical señor Pérez que alega [que] asiste la opinión a los concejales de la coalición de derechas por haber sido ratificada por ochocientos sufragios de mayoría que obtuvieron en la jornada electoral última y en absoluto se niega a dimitir [de] su cargo». Así, el corresponsal de *Hoy*, en su edición del 25 de febrero, denunció que «el insólito caso de violencia incompatible con las normas de la democracia y del criterio sostenido por el Gobierno, es objeto de comentarios y censuras, pues restablecidos los ayuntamientos,

<sup>18</sup> *Hoy* (Badajoz), 21 de febrero de 1936. «San Pedro de Mérida, 20. El día 18, a las cuatro de la tarde fue publicado un bando haciendo saber al vecindario que con arreglo al artículo 43 de la Ley de 28 de junio de 1933 en los términos prevenidos por el artículo 42 de la Constitución y con arreglo al decreto de M. de la Gobernación, queda declarado el Estado de Alarma, quedando en su consecuencia suspensos los artículos 29, 31, 34 y 39 de la Constitución y en su consecuencia las autoridades suprimirán enérgicamente intentos sediciosos e impedirán no menos severamente cualquier alteración de orden público, adoptando al efecto las medidas de precaución que se estimen precisas para garantizar la tranquilidad pública, quedando también en suspenso los ejercicios de reunión y manifestaciones».

<sup>19</sup> *Hoy* (Badajoz), 23 de febrero de 1936. «Villanueva de la Serena, 24. Se ha celebrado la manifestación del Frente Popular que con banderas y música recorrió las calles de la población. No hubo incidentes, salvo los estentóreos vivas y mueras propios de estas expansiones populares».

debe garantizarse el derecho de los concejales en su augusta misión fiscalizadora y de crítica ordenada». En esta misma localidad, se organizó una manifestación, con banderas republicanas y socialistas, «se dieron vivas a la República, a Azaña, a Largo Caballero, al comunismo y otros, que eran contestados por la multitud con los puños en alto; se cantó *La Internacional* y sin incidente alguno se disolvió antes del anochecer».

Desde Almendralejo se denunció que la política de cacheo sólo se hacía a «las personas de orden», entendiéndose militantes derechistas y republicanos radicales. El corresponsal ironizó este hecho así: «El «cacheo» continúa. La persona de orden que no haya sido cacheada minuciosamente durante estos días, puede levantar muy ufano el dedo cantando victoria. Nada, la cosa va en serio. Sin duda alguna, hay firmísima intención de pacificar los espíritus, pero por los procedimientos actuales seguro que no lo consiguen». En Mérida también se produjeron registros domiciliarios en viviendas de «personas de significación derechista y radical» por parte de agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la Guardia de Asalto. Días antes, el primer edil emeritense, el socialista Andrés Nieto, publicó un bando -recogido en *Hoy* de 28 de febrero- que decía:

«Siendo preciso dar seguridades de paz y tranquilidad al pueblo que en estos momentos de honda transformación del régimen exigen las circunstancias, y para ello es de absoluta necesidad el que las armas sólo las posea la fuerza pública que son las que pueden y han de garantizar la paz, se ordena por este bando a todos los vecinos de esta ciudad que en el improrrogable plazo de veinticuatro horas sean entregadas toda clase de armas y licencias en la Inspección Gubernativa, donde se dará recibo. Transcurrido este plazo se considerará ilícita a cuantos les sean intervenidos por mi disposición. Cumpliendo órdenes del excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, recomiendo especial atención y cumplimiento».

### III. AGRESIONES A DERECHISTAS Y A FALANGISTAS

En Bienvenida, en la noche del 22 de febrero, el Secretario de Acción Popular, Fernando Cortés Camacho, fue objeto de un atraco frustrado a punta de revolver por parte de dos «sujetos embozados», «conminándole a levantar los brazos en alto», pudo escapar y se internó en una casa próxima. Los autores del hecho no fueron hallados<sup>20</sup>. En Don Benito, un afiliado a Falange fue agredido durante la noche, según informó *Hoy* el 26 de febrero: «Cuando el domingo [23 de febrero] a las once de la noche se dirigía a su casa un conocido fascista de ésta apodado «El Fite», en la calle del Montón, fue agredido por un grupo que le produjo varias heridas en la cabeza. Acudieron unos municipales que impidieron que la agresión tuviese más graves consecuencias».

El 26 de marzo de 1936, en Granja de Torrehermosa se produjo «una colisión entre mozalbetes socialistas y fascistas, en la que resultó con algunas contusiones un sobrino del agente [de Policía de Bilbao José Herrera Gordillo], el cual se presentó en la Casa del Pueblo a pedir explicaciones de la agresión a su sobrino; allí surgió la agresión y el agente falleció a consecuencia de los golpes y heridas de arma blanca que recibió» (*Hoy*, 28 de marzo). Ésta es la información oficial ofrecida por el Gobernador. En el Registro Civil se lee que «falleció en la calle de Ramón y Cajal el día veintiséis del corriente mes [marzo de 1936] a las veintiuna horas a consecuencia de shock y hemorragia interna»<sup>21</sup>. En esa misma edición, el corresponsal afirmó que «por la tarde salieron unos jóvenes de paseo y detrás de ellos algunos socialis-

<sup>20</sup> *Hoy* (Badajoz), 23 de febrero de 1936.

<sup>21</sup> Registro Civil de Granja de Torrehermosa, Sección 3ª, t. 39, f. 131v.

tas, que comenzaron a motejar a los primeros de fascistas, entablándose entre unos y otros una reyerta. Después, a eso de las ocho, fue perseguido por las calles del pueblo el joven Francisco Gómez Herrera, sobrino del Policía José Herrera, que se hallaba en esta localidad pasando unos días». Terminaba el relato de los hechos así:

«El policía, indignado, salió con dirección a la Casa del Pueblo para pedir explicaciones a los perseguidores de su sobrino, pero no le quisieron abrir la puerta. Alegó entonces José su condición de policía, pero tampoco quisieron dejarle entrar, por lo que José, y al parecer para intimidarles, sacó la pistola y hasta hizo algunos disparos. En este momento, se abalanzaron sobre él numerosos socialistas que con palos, piedras y navajas le causaron grandes heridas y no cesaron hasta que vieron que estaba muerto».

En Campanario fue detenido el estudiante Agustín Murillo Rodríguez, pues «tenía algunos programas, que había encontrado de Falange Española y había dado algunos a los amigos». En esa misma localidad, a principios de abril, «han abandonado el lecho donde se encontraban a causa de las heridas recibidas en la agresión de que fueron objeto por trescientos socialistas, cuando regresaban de hacer el traslado de expediente de matrícula, los estudiantes don Antonio Ruiz y don Antolín Fernández, y el profesor don Andrés Calderón. A pesar de haber transcurrido nueve días, las heridas no les permiten salir a la calle». Esta agresión, según el corresponsal, seguía impune<sup>22</sup>. Meses más tarde, concretamente el 11 de junio «un grupo de diez o doce marxistas» que se dedicaban a molestar y provocar «a cuantas personas no comparten sus ideas, si encuentran a éstas en menor número», agredieron en la Plaza del 14 de abril a un maestro de primera enseñanza, y a tres estudiantes de bachillerato. Por esta razón...

«Éstos trataron de defenderse, habiendo una pequeña reyerta de la que no escaparon muy bien los marxistas; pero tuvieron, ante la mayoría numérica de éstos, en aquella ocasión, que refugiarse donde pudieron. El mismo grupo agredió posteriormente con una silla a otro maestro de primera enseñanza, y al sacar uno del grupo la navaja para él, tuvo que huir. Posteriormente el mismo grupo agredió y arrastró a un barbero no marxista. Más tarde el mismo grupo agredió a un obrero republicano. Éste se encuentra con fiebre. No sabemos que se ha hecho nada para castigar estos selváticos hechos. En todo el público reina una gran indignación» (*Hoy*, 13 de junio de 1936).

Las partidas de izquierdistas podían circular libremente por las poblaciones, alterando el orden público, o agrediendo impunemente a los viandantes. En Villanueva de la Serena, la Autoridad final de mayo de 1936- ordenó a los militantes y simpatizantes de Falange Española «no andar después de las nueve de la noche por la calle a fin de evitar sucesos desagradables, hijos del estado pasional porque atravesamos». El corresponsal lo consideró, y así apareció en *Hoy* el 28 de mayo, como «medida plausible y de buen gobierno que son necesarias para suavizar asperezas y aquietar las olas de la temporada social». Unos días antes, el Juzgado de Quintana citó a «ocho o diez individuos [desconocidos] que armados unos con palos y otros con hachas, que la noche del 7 de marzo último, a las once horas, persiguieron a don Antonio de Tena Dávila por las calles de Olivillos y Carrera, y arrojaron piedras a la puerta de don Hermenegildo Fernández»<sup>23</sup>.

El 2 de junio el joven derechista Antonio Peña Martínez fue agredido en Almendralejo, perdiendo a causa de las heridas gran cantidad de sangre. Las autoridades intentaron encubrir el hecho no deteniendo al autor. Sin embargo, fue prendido por la guardia municipal Marcelino Lobato de Egea, «por el delito de calificar de

<sup>22</sup> *Hoy* (Badajoz), 2 de abril de 1936.

<sup>23</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de mayo de 1936.

injusta la agresión al ver al herido en la tierra ensangrentado»<sup>24</sup>. El día cinco informó *Hoy* que todavía no había sido detenido el autor y el Juez Instructor ofició la excarcelación de Lobato Egea. El herido se encontraba «postradísimo y con alguna fiebre». En esos días Almendralejo estaba en estado de sitio debido a una feroz huelga que duró más de dos semanas. El Gobernador Civil no hizo nada para mantener el orden público y los huelguistas prácticamente se adueñaron de la ciudad, que quedó desabastecida de alimentos y ni siquiera llegaba el diario *Hoy*, aunque su corresponsal informaba de los hechos todos los días. En un determinado momento los piquetes practicaron saqueos en comercios y no pocas coacciones:

«Anoche [28 de mayo] un grupo de huelguistas rompió los cristales del Círculo Mercantil. Los guardias de Asalto repartieron algunos culatazos y los revoltosos se refugiaron donde pudieron, quedando las calles solitarias. Hoy no abrió el comercio por temor a los disturbios, a pesar de haberles ofrecido seguridades la autoridad gubernativa. Anoche, un grupo de los muchos perturbadores que a todas horas recorren la población, asaltaron una modesta tienda de comestibles situada en la calle del Pilar número 84, propiedad de don Juan Madera Álvarez. La puerta la forzaron con una palanqueta y se llevaron 12 kilos de chorizo, 25 libras de chocolate, 15 quilos de queso, un reloj de bolsillo, un cuchillo y un mechero. También de un corral de la calle de Mérida se llevaron dos cerdos, que antes degollaron en la misma cochinería» (*Hoy*, 30 de mayo de 1936).

En ocasiones las agresiones se producían a los bienes. A lo largo del periodo republicano se registraron numerosas represalias de militantes izquierdistas en fincas de derechistas. El arbolado de algunas de ellas fue objeto de atentados. En el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos se abrió sumario, el 145 de 1936, «sobre daños en un olivar denominado «Puerto de la Cruz», propiedad de don Teodoro Álvarez Lería, en la noche del 10 al 11 de mayo de 1936, causándose daños valorados en ciento cuarenta pesetas»<sup>25</sup>. En Maguilla la Guardia Civil denunció ante el Juzgado la destrucción de haces de cebada en tres terrenos que eran llevados en aparcería por tres obreros; terminaba así la crónica del 5 de junio en *Hoy*: «Hechos son éstos que ponen de manifiesto los enconos y odios que por desgracia estamos sufriendo». En ocasiones, fueron víctimas de estos actos labradores modestos que trabajaban en fincas con sus propios aperos. Así, en la noche del 19 al 20 de marzo, en la finca «La Romerosa», del término municipal de Monesterio, fue destruido «el material agrícola de los vecinos de la aldea de Pallares Rufino Lancharro Rodríguez, Manuel Gómez Talamino, Rafael Fernández Murillo y Gabriel Gómez Rosales, valorados dicho daño en 385 pesetas»<sup>26</sup>.

#### IV. DETENCIONES ILEGALES DE DERECHISTAS Y FALANGISTAS

En la prensa de los años treinta, los corresponsales locales solían informar de casi todo, tanto nacimientos, necrológicas, bodas, y era frecuente que dieran también un repaso al «movimiento carcelario». Esta circunstancia ha posibilitado reconstruir y ofrecer la identidad de numerosas personas encarceladas por motivos políticos, atendiendo a criterios arbitrarios, y en ocasiones mostraba la paranoia de los que emitían las órdenes, principalmente alcaldes. Existían mandatos expresos de la Dirección General de Seguridad para detener a los cabecillas de la Falange y «a cuantos estime peligrosos por anteriores actuaciones». Así consta en un telegrama cifrado remitido a los Gobiernos Civiles el 27 de abril<sup>27</sup>. El Gobierno urdía deci-

<sup>24</sup> *Hoy* (Badajoz), 4 de junio de 1936.

<sup>25</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 1 de junio de 1936.

<sup>26</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 13 de mayo de 1936.

<sup>27</sup> Cfr. CHAVES PALACIOS, J. *Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936*, Salamanca, Diputación de Badajoz-Diputación de Cáceres, 2000, p. 103.

siones en la sombra de dudosa legalidad. Pero desde meses atrás ese sector político definido estaba en el punto de mira de las autoridades del Frente Popular. Payne ha afirmado que las «detenciones arbitrarias de centristas y derechistas mientras la izquierda solía gozar de impunidad» forma parte de la violencia política<sup>28</sup>.

Justamente, en Almendralejo, por motivos desconocidos, perdieron momentáneamente la libertad el Secretario y el Presidente del «Comité Fascista Local», Diego Garrido Garreta y un tal Novillo respectivamente. «Bajo fianza han sido puestos en libertad los fascistas José García-López Zuazo y Pedro Morán»<sup>29</sup>. Según el diario *Hoy* del 26 de marzo, fueron excarcelados por «orden del Gobernador Civil». En esa misma edición, se informó que la Guardia Municipal detuvo al Presidente de la Asociación Patronal, Alfonso Iglesias Infante, y al Presidente de la Comunidad de Labradores, Fernando Alcántara Iglesias, según el rotativo «los motivos partían de unos telegramas dirigidos a Madrid». Enterada la primera autoridad provincial, «éste dio órdenes para que se pusieran en libertad a los detenidos». Al comienzo de la Guerra Civil, fueron nuevamente detenidos, al igual que muchas personas que se citarán en este apartado, por los diversos comités del Frente Popular<sup>30</sup>. Realmente, al representante del Ministro de la Gobernación en la provincia no le agradaba que se denunciara la grave situación que reinaba en algunas localidades:

«También nos dijo el señor Granados que conoce el texto de algunos telegramas que han sido elevados en queja de su actuación, manifestando que no le molestan, cuando existe quien por sus resoluciones se considere lesionado, toda vez que es imposible una actuación que merezcan unánimes elogios; pero que cuando en las protestas se utilicen conceptos falsos y noticias que resulten tendenciosas para sembrar la alarma y el desconcierto está dispuesto a sancionarlás con toda energía, más aún cuando se trate de presidentes de entidades que, tomando el nombre de ellas y sin que respondan a acuerdos de éstas, lancen las especies que más convierten a satisfacer su propia ideología, sin darse cuenta de los perjuicios que pueden causar a las entidades que representan»<sup>31</sup>.

En muchas ocasiones, la fuente de detención surgía al no estar de acuerdo los labradores ante cuestiones derivadas de la contratación obligatoria. En Montijo, «en la tarde del día 24 [de marzo] fueron detenidos tres labradores por negarse a unas peticiones del señor Alcalde referentes a los escardadores de aquéllos». Por esta razón, el Presidente de la Unión Patronal, conforme a *Hoy*, de la edición del 27 de marzo, elevó un telegrama de protesta al Gobernador Civil en el siguiente tenor: «Sociedad que presido protesta respetuosamente ante vucencia detención ilegal ordenada en contra de tres asociados a esta entidad por el Primer Teniente en funciones de Alcalde, señor Gutiérrez. El Presidente, Francisco Merino».

También fueron frecuentes las algaradas contra las autoridades judiciales municipales, e incluso algunas de ellas fueron objeto de detención ilegal. Con respecto a este último caso, en la sesión del 9 de abril de 1936 de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres, se acordó que el Juez de Instrucción de Fuente de Cantos, Francisco Herrera de Llera, entendiéndose del sumario 41/1936 del Juzgado de Fregenal por detención ilegal del Juez Municipal de Bodonal de la Sierra<sup>32</sup>. En ocasiones, estos hechos eran llevados a cabo por individuos ajenos a las fuerzas de seguridad, simpatizantes del Frente Popular que además se sentían capacitados para cachear y para dar palizas a derechistas. Tal escándalo provocaba esta situación que el Gobernador Civil radió un telegrama circular a todas las autoridades municipales el 25 de marzo prohibiendo «las rondas volantes» o «banda de la goma».

<sup>28</sup> PAYNE, S. G. *Unión Soviética, comunismo y revolución en España...*, ob. cit., p. 115.

<sup>29</sup> *Hoy* (Badajoz), 27 de marzo de 1936.

<sup>30</sup> Cfr. ESPINOSA MAESTRE, F. *La columna de la muerte*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 285 y s.

<sup>31</sup> *Hoy* (Badajoz), 26 de marzo de 1936.

<sup>32</sup> Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección RAE, lib. 838, f. 259.

Gutiérrez Casala ha documentado copias de esa orden en el Partido Judicial de Jerez de los Caballeros<sup>33</sup>.

A principios de abril de 1936, permanecía aún en la Prisión Preventiva de Castuera una serie de vecinos de Quintana de la Serena «por dar gritos de ‘Viva España’ en la Plaza en momentos de emoción», según informó *Hoy* el día 4 del citado mes. En el aniversario de la instauración del régimen, como las cárceles municipales estaban repletas de presos políticos, el Gobernador Civil dirigió a los alcaldes un telegrama circular en el que les conminaba a la excarcelación de los detenidos que estaban a su disposición, en forma de medida de gracia. La intención de Miguel Granados era que «quería llevar al conocimiento de todos de que la República no tiene ánimo de venganza sino espíritu de fraternidad que él quería demostrar libertando a los que están detenidos bajo su jurisdicción, muchos de los cuales habían cometido faltas». Uno de los beneficiados fue el Jefe Provincial de los falangistas, Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, detenido durante veintiún días, según la información de *Hoy* del 16 de abril. El texto telegráfico del Gobernador decía:

«Queriendo este Gobierno Civil conmemorar la fecha del 14 de abril con actos que lleven al convencimiento del pueblo que la República se emplea y pretende la convivencia social, y que es ánimo del Gobierno actual conseguir la implantación de su programa, deseando las mayores aportaciones ciudadanas, y estimando que ningún acto más apropiado para demostrar este estado de ánimo que una media de perdón que descubre la grandeza de los principios republicanos, sin perjuicio de continuar aplicando la justicia, serena pero inflexible, desde la fecha siguiente he acordado poner hoy en libertad a todos los detenidos que se hallen a mi disposición y sin ninguna otra intervención de autoridad. Sírvase cumplir esta orden, dándose cuenta y haciendo saber a los detenidos la razón por la cual recobran hoy su libertad» (*Hoy*, 12 de abril de 1936).

Pero esta coyuntura sólo se convirtió en un breve paréntesis, pues siguió la dinámica represiva, agudizándose en los meses siguientes. El 15 de abril fueron detenidos en Don Benito el Presidente de Acción Popular, José Sanz del Campo, y los derechistas Francisco Solo de Zaldívar Ruiz, Leopoldo Nieto Martín-Romo, Francisco Ducasse Rodríguez, Joaquín Dávila Díaz y José Luis Carvajal; «el primero de ellos ya estuvo detenido anteriormente, siendo puesto en libertad el Jueves Santo; los cuatro siguientes también fueron detenidos el día 13, siendo puestos en libertad a las doce de la noche con motivo de la fiesta de la República, siendo los dos últimos de nuevo ingreso», según apareció en *Hoy* el 17 abril. Todos fueron asesinados por milicianos afectos al Frente Popular al comenzar la Guerra Civil. El 11 de agosto fueron liquidados Joaquín Dávila, Francisco Duchase, José Luis Carvajal y Leopoldo Nieto; Francisco Solo el 22 de agosto, e incluso el Presidente de Acción Popular, José Sanz, perdió la vida violentamente el 4 de septiembre<sup>34</sup>.

En no pocas ocasiones, y es muestra del grado de descomposición del Estado republicano, las fuerzas de seguridad eran auxiliados por elementos ajenos a ellas, entiéndase miembros del Frente Popular. Son hechos denunciados por Alcalá-Zamora en sus memorias y cuyo pasaje ya ha sido citado anteriormente. El 17 de abril fue detenido en Mérida el Teniente de Caballería Federico Chacón Cuesta en las circunstancias antes expuestas, según el diario *Hoy* del 19: «En la noche de ayer se han verificado numerosos cacheos por la fuerza pública, y otros elementos, que, sin duda, actuaban de auxiliares. También se han efectuado diversas detenciones. Entre éstas se ha verificado la del Teniente de Caballería, señor Chacón Cuesta, que fue puesto en libertad esta mañana. El señor Chacón exigió que su arresto se hicie-

<sup>33</sup> GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. *La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003, p. 145.

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 294-298.

se con arreglo a las normas establecidas, a lo que no se puso ningún obstáculo guardándosele las consideraciones debidas, y preparándosele en el cuartel una cama para su descanso». Chacón ingresó en el mes siguiente en la Guardia Civil<sup>35</sup>.

En Cabeza del Buey ocurrió un hecho insólito en la madrugada del 14 de junio de 1936. Por la calle paseaban los derechistas Pedro Balmaseda y Martínez de la Mata y Antonio del Campo Zavala, se cruzaron «con una partida de la Juventud Marxista» y éstos les insultaron, contestando aquellos. Los jóvenes izquierdistas, «zaheridos a pesar de ser ellos los primeros en la provocación», denunciaron a Balmaseda y a Del Campo, y sin mediar instrucción y sin practicar las pruebas pertinentes, fueron detenidos durante veinticuatro horas (*Hoy*, 17 de junio). En este mismo mes, en Granja de Torrehermosa unos desconocidos destrozaron los arriates del Paseo del Progreso. Al día siguiente, el Alcalde izquierdista mandó detener a varios individuos pertenecientes a Acción Popular, siendo todos puestos en libertad excepto uno, que calzaba el número cuarenta y uno, y coincidía su planta con una huella del autor. El corresponsal ironizó el día trece en *Hoy* con «que se diera orden de detención a los afiliados» de este partido que usaran zapatos de este tamaño.

La cuestión laboral se convirtió en numerosas ocasiones en mero pretexto para proceder a la privación de libertad como «medida de escarmiento». Contratar obreros sin el control de la Bolsa de Trabajo local podía acarrear como consecuencia ese «correctivo». En la ciudad de Llerena, el vecino Miguel del Barco cometió «el delito» de dar trabajo a tres jornaleros, y fue detenido el 19 de junio junto a los citados trabajadores por orden de Rafael Maltrana, primer edil de esa localidad. Así lo reflejó *Hoy* el 21 de junio: «Por orden del Alcalde, fueron ayer detenidos, ingresando en la cárcel, tres obreros de esta población acusados de trabajar en las faenas de siega sin la intervención de la Bolsa de Trabajo. Los mencionados obreros estaban segando en el término de Montemolín. También fue detenido por haber buscado a estos trabajadores el vecino de este pueblo don Miguel del Barco Zarza». El 16 de junio, en Campanario se produjeron unos hechos similares<sup>36</sup>.

## V. LA ORGANIZACIÓN DE LAS MILICIAS SOCIALISTAS LOCALES

Otro fenómeno que se desarrolló pujantemente en los meses posteriores a las Elecciones Generales de 1936 fue la creación e instrucción de las milicias paramilitares, especialmente las dependientes de las Juventudes Socialistas, y tolerada por la dirección del PSOE y por la UGT. En la provincia de Badajoz se tiene constancia de su actuación a partir de abril de 1936 a través de las páginas del diario *Hoy*. No es posible, por otro lado, descartar que anteriormente no existiesen, porque desde años anteriores se estaba fomentando su creación en diversos lugares. La difusión de su organización se hacía a través del rotativo *Renovación*, portavoz de las «Juventudes Socialistas de España». Uno de sus dirigentes, Amaro del Rosal, calificó a las milicias como un cuerpo paramilitar ideado a semejanza de unas entidades de origen austriaco<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> *Gaceta de Madrid*, 27 de mayo de 1936. «Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conceder ingreso en la Guardia Civil, con efectividad de 5 del actual, a los Tenientes D. Federico Chacón Cuesta y D. Pascual Aguirre Lanza, con destino en el Regimiento de Caballería de España número 5 y Mehal-la Jalifana de Tetuán número 1, respectivamente, en vacante que de su categoría existe como consecuencia de haber renunciado al ingreso de los su mismo empleo D. Gumersindo Toribio Monge y D. Manuel Luque Molinello. Lo que digo a V.E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de mayo de 1936. Juan Moles. Señores Ministro de la Guerra e Inspector General de la Guardia Civil».

<sup>36</sup> *Hoy* (Badajoz), 18 de junio de 1936. «En la tarde del sábado fueron detenidos Fernando Díaz Blanco, galopín de don Jacinto Donoso y el galopín de don Francisco Donoso. El motivo de la detención parece ser estriba en el hecho de no haber dado al Ayuntamiento las señas, para ellos desconocidas, según nos informan, de los propietarios a quienes prestan sus servicios que se hallan ausentes de la localidad».

<sup>37</sup> DEL ROSAL DÍAZ, A. *1934: El movimiento revolucionario de octubre*, Madrid, Akal, 1983, p. 207.

*Renovación* publicó en sus páginas «el decálogo del joven socialista», que tuvo una gran difusión en la época, y que no era más que una pura apología de la violencia a favor de «la dictadura del proletariado». Entre los diez puntos destacaban que «los jóvenes socialistas deben acostumbrarse a las movilizaciones rápidas, formando militarmente de tres en fondo», «cada nueve (tres en filas) formarán [sic], añadiéndole un jefe, que marchará al lado izquierdo», «hay que saludar con el brazo el alto -vertical- y el puño cerrado, que es un signo de hombría y virilidad», «es necesario manifestarse en todas partes, aprovechando todos los momentos, no despreciando ninguna ocasión; manifestarse militarmente para [que] todas nuestras actuaciones lleven por delante una atmósfera de miedo o de respeto», «y sobre todo esto: Armase. Como sea, donde sea y «por los procedimientos que sean». Armarse. Consigna: «Ármate tú», al concluir arma si puedes al vecino, mientras haces todo lo posible por desarmar a un enemigo»<sup>38</sup>.

El punto octavo resumía su objetivo: «La única idea que hoy debe tener grabada el joven socialista en su cerebro en que el socialismo sólo puede imponerse por la violencia, y que aquel compañero que propugne lo contrario, que tenga todavía sueños democráticos, sea alto, sea bajo, no puede ser un traidor, consciente o inconscientemente». Ello demuestra el alto número de agresiones de las «décadas» o grupos «marxistas» a los contrarios políticos. El 2 de abril, el diario ugetista *Claridad* conminaba a sus simpatizantes a la creación de «las milicias del pueblo», pues «todas las conquistas que va obteniendo la clase trabajadora peligran en tanto que ellas no tengan una fuerza propia que las respalden».

El uniforme de éstas se distinguía por la camisa azul combinada con una corbata roja<sup>39</sup>, que usaron profusamente, a pesar de existir una disposición legal -el Decreto de 22 de junio de 1935- que prohibía la exhibición «en la vía pública o lugares públicos, aunque sea individualmente, los distintivos, banderas, banderines y emblemas de subversión política y social; el uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios o revistas, con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueran autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales». Estos hechos fueron tipificados como contrarios al orden público en los puntos 1 y 6 del artículo tercero de la Ley de 28 de julio de 1933. Además, podía constituir delito según el artículo 268 del Código Penal, «que castiga a los que dieran gritos provocativos de rebelión o sedición, o provocaren alteraciones del orden público».

El hito que manifestó un paulatino cambio de régimen fue el mitin que el Frente Popular celebró el 14 de abril en el Teatro López de Ayala de Badajoz. La crónica del mismo que se publicó en *Hoy* el 15 comenzaba así: «Momentos antes de empezar, llegaron a la Plaza de Minayo elementos de las Juventudes Socialistas y Comunistas uniformados y con sus banderas». La concentración estaba presidida por el Gobernador Civil, Miguel Granados Ruiz, que permitió y toleró la presencia de elementos paramilitares. «Durante todo el acto se saludó con los puños en alto y hubo gritos de UHP que contestó el público». El UHP, sigla correspondiente a «uníos, hermanos proletarios» fue el grito subversivo usado en la insurrección de Asturias en 1934, y se ajustaba a las últimas palabras del Manifiesto Comunista de Carlos Marx (1848).

<sup>38</sup> SOUTO KISTRÍN, S. «Juventud, violencia y «unidad obrera» en la Segunda República Española», en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, 2, 2001-2002. Reproducción del original en MOA RODRÍGUEZ, P. 1934: *Comienzo la Guerra Civil. El PSOE y la Esquerda emprenden la contienda*, Barcelona, Àltera, 2004, p. 226.

<sup>39</sup> Cfr. TAGÜEÑA LACORTE, M. *Testimonio de dos guerras*, México, Ediciones Oasis, 1973, p. 95.

Es decir, la máxima autoridad provincial consintió la vulneración del Decreto antes citado, y la imposición de la avanzadilla revolucionaria en la vida oficial de la capital y de la agenda política del Frente Popular. En ese acto hablaron los Diputados a Cortes Pedro Martínez Cartón (Partido Comunista), Nicolás de Pablo (Partido Socialista) y Jesús de Miguel Lancho (Izquierda Republicana). Cartón «propugna por la destrucción de la actual economía y aconseja para conseguirlo hacer subir los salarios, disminuir la jornada de trabajo». Las declaraciones más radicales y violentas fueron vertidas por el socialista De Pablos. Afirmó «que ellos podrán fracasar si acaso por luchas intestinas, pero esas luchas serán después de exterminar a las derechas» y «arrollarán a la República para implantar la suya, que no es la que están realizando sino la dictadura democrática a que están dispuesto a llegar, cueste lo que cueste». Concluyó así: «Es necesaria la acción directa y la política».

A partir de esas fechas fueron cada vez más frecuentes estas manifestaciones, y la principal eclosión de las milicias se produjo en la Fiesta del Trabajo. En Calamonte se formó una nutrida manifestación en la que desfilaron «uniformadas las Juventudes Comunistas y Socialistas y las organizaciones de la UGT con sus banderas». Asimismo, se destacó en *Hoy* el 5 de mayo que «aunque se prodigaron los puños en alto y los vivas a algunos personajes de la situación, ni uno solo se dio a la República». Un nuevo hito en esta escalada de demostración de fuerzas fue la concentración provincial de milicias socialistas en la ciudad de Badajoz el domingo 17 de mayo. Intervinieron Isidoro González y Enrique del Amo, representantes de las Juventudes Socialistas y Comunistas respectivamente; el Diputado Nicolás de Pablo; Federico Melchor, del Comité Nacional de Unificación; Antonio Mije, Diputado comunista; y Margarita Nelken, Diputada socialista. Todos los discursos pronunciados fueron publicados íntegramente en *Claridad* el 19 de mayo de 1936.

El diario *Hoy* del 19 de mayo dio cuenta de algunos detalles acerca de esta concentración. Así, «a primera hora de la mañana del domingo se iniciaron los preparativos y frente al Cuartel del Regimiento 3 de línea, algunas secciones de camisas rojas y azules hicieron prácticas de instrucción». En las entradas de Badajoz esperaban a los que venían de los pueblos «destacamentos de milicias». En la plaza de San Juan, y desde los balcones del Ayuntamiento hablaron «varios dirigentes marxistas». El desfile era observado por dos filas de público, «curioso en su mayor parte». Continuaba *Hoy* así: «Al paso de las milicias de los más variados colores y atavíos, se levantaron muchos puños y se daban constantes gritos subversivos. Varias secciones marcharon al son de cornetas y tambores». Esta puesta en escena de las milicias por la calles de Badajoz concluyó a la llegada al campo de fútbol de Pardaleras, cuando se estacionaron en el centro del terreno de juego. Sería prolijo citar íntegramente los violentos discursos de los oradores.

Sin embargo, es pertinente destacar algunos fragmentos de dichas alocuciones, publicadas éstas en *Claridad*. Nicolás de Pablo dijo que «si en el partido tenemos elementos veleidosos, gentes de buena fe, de buena historia socialista, pero que aún no se han asimilado al espíritu de las muchedumbres; si esos elementos quieren enrolar al Partido con colaboraciones con la burguesía se equivocan, porque el proletariado tiene presente la experiencia del año 1931, y dice que no más colaboraciones con la burguesía, que el poder tiene que venir a nuestras manos íntegramente». Federico Melchor afirmó que «yo quiero que vosotros, jóvenes campesinos, sepáis bien que los uniformes y las banderas que tenéis son la expresión de la pertenencia a la clase trabajadora, que os está confiada una labor inmensa de tipo heroico, que nosotros esperamos que sabréis llevar y cumplir perfectamente. Cuando se lleva el uniforme de las milicias socialistas, o de las milicias comunistas, cuando se lleva una bandera de nuestras milicias, hay que llevarla muy afincada al pecho para no dejárnosla arrebatada nunca, sea bandera que hoy tenemos que traer

aquí, a un campo, para exhibirla, y que esperamos que muy pronto sea la bandera que ondee en los ayuntamientos de cada pueblo como señal del triunfo de la clase trabajadora». Menos de un mes tardó para que en la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno colocasen una enseña comunista<sup>40</sup>. Pero más famosas han sido las palabras del Diputado comunista Antonio Mije, reproducidas en diversas obras<sup>41</sup>:

«Yo supongo que el corazón de la burguesía de Badajoz no palpitará normalmente desde esta mañana al ver cómo desfilaban por las calles con el puño en alto las milicias uniformadas, al ver cómo desfilaban esta mañana millares y millares de jóvenes obreros y campesinos, que son los hombres del futuro ejército rojo obrero y campesino de España. Yo supongo que la prensa reaccionaria mañana dirá, asustada: «Es intolerable, señor Gobernador, que el domingo por la mañana Badajoz entero estuviera en manos de las hordas marxistas». Eso gritarán en su prensa, pero nosotros sabremos contestar que este acto es una demostración de fuerza, es una demostración de energía, es una demostración de disciplina de las masas obreras y campesinas encuadradas en los partidos marxistas que se preparan para muy pronto terminar con esa gente que todavía sigue en España dominando de una forma cruel y explotadora a lo mejor y más honrado y más laborioso del pueblo español».

Este lenguaje, que nada tenía de retórico a tenor de los acontecimientos posteriores, fue consentido por el Gobernador Miguel Granados, que permitió además la formación de una especie de ejército o milicia paralela a la legal e independiente de la del Estado. En relación con estas mismas palabras de Mije, Stanley G. Payne ha afirmado que era «una profecía exacta de lo que de hecho ocurriría unos meses más tarde»<sup>42</sup>. Esos discursos no eran pura retórica. En muchas localidades las Juventudes Socialistas se habían constituido en milicias, «el futuro ejército rojo y campesino de España», en palabras de Mije. La *Fiesta del Trabajo* fue un escaparaté para esas demostraciones. En Campanario, sin la ropa de rigor, la milicia socialista -compuesta por unos sesenta jóvenes y sus instructores- desfiló por las calles el 13 de junio, desde la Casa del Pueblo hasta la Plaza de República<sup>43</sup>.

Evidentemente, las autoridades toleraron estos actos y no hicieron cumplir la Ley, entre otras la de Orden Público, y permitieron actos sediciosos de este calibre. Al día siguiente ya se presentaron uniformados en Campanario: «El domingo, día 14, aproximadamente a la misma hora, después del regreso del mitin de Cabeza del Buey o de Guareña, sitios para donde salieron por la mañana dos camionetas llenas de marxistas, irrumpieron en la Plaza de la República una treintena de jóvenes uniformados, marcando el paso y con los consabidos vivos y muertas. Se detuvieron en medio de la Plaza, mirando al Ayuntamiento, estando allí breves minutos cantando, gritando y evolucionando hasta que el encargado de la instrucción ordenó romper filas marchando los jóvenes en distintas direcciones. Se ignora a qué obedecen estas exhibiciones».

<sup>40</sup> Hoy (Badajoz), 10 de junio de 1936. «En la noche del domingo [7 de junio] se celebró un mitin marxista, en el que hicieron uso de la palabra unos individuos de Barcarrota. A las seis de la tarde llegaron los propagandistas, que subieron inmediatamente al Ayuntamiento e izaron la bandera comunista, de que eran portadores, en el balcón corrido de las Casas Consistoriales, donde ondeó por espacio de una hora, y posteriormente, en el balcón de la Casa del Pueblo, desde donde hablaron los oradores a los asistentes al acto estacionados en la calle».

<sup>41</sup> Cfr. MOA RODRÍGUEZ, P. *El derrumbe de la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2001, p. 306. Cfr. DE LA CIERVA, R. *Los documentos de la primavera trágica*, Madrid, 1967, p. 434.

<sup>42</sup> PAYNE, S. G. *El colapso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil (1933-1936)*, Madrid, La esfera de los libros, 2005, p. 457.

<sup>43</sup> Hoy (Badajoz), 16 de junio de 1936. «En la tarde del sábado, día 13 [de junio de 1936], unos sesenta jóvenes formados, sin uniformes, con sus instructores, marcando el paso, cantando, y gritando «UHP», «Viva el Ejército Rojo», etc., salieron alrededor de las ocho y media de la noche de la Casa del Pueblo, recorriendo las calles Pablo Iglesias y Luis Benítez, y llegando a la Plaza de la República, a la que dieron una vuelta, nuevamente del mismo modo al sitio de procedencia».

Antes de comenzar la Guerra Civil, las milicias socialistas hicieron otra gran concentración, ahora en Cabeza del Buey. Otra vez intervino la Diputada Margarita Nelken. Nuevamente estaban uniformados; y también hubo actos de instrucción y de recitación continuada de «La Internacional», según las noticias aportadas por el diario *Hoy* en su edición del 17 de junio de 1936. En ese mismo mes se inauguró en Badajoz una placa conmemorativa en recuerdo al Diputado socialista por Badajoz Pedro Rubio Heredia, asesinado en 1935. Estuvo presente el también Diputado a Cortes, socialista, González Peña, protagonista activo y organizador de la Revolución de Asturias. Al acto asistieron las milicias socialistas y comunistas uniformadas, lo que ha servido a Francisca Rosique para confirmar la existencia de un auténtico «clima paramilitar»<sup>44</sup>. Más exactamente, existió un ambiente netamente revolucionario. También es interesante la reflexión realizada por el profesor Macarro Vera en cuanto a este asunto: «¿Situación revolucionaria ésta? En tanto las relaciones entre las clases sociales se estaban invirtiendo, y en cuanto el poder del Estado se estaba desmoronando en beneficio de nuevos poderes locales, que controlaban los partidos obreros, sin duda»<sup>45</sup>.

En 1936 se habían fusionado las Juventudes Socialistas y las Comunistas, dando lugar a las «Juventudes Socialistas Unificadas». Largo Caballero dejó escrito en sus papeles que este hecho obedeció a unas consignas recibidas de la URSS: «En todo esto no presidía otra cosa que la idea del Frente Popular importado de Rusia y que tan perniciosos resultados habían de dar en todos los países. El tiempo nos ha demostrado que toda esa política se hacía exclusivamente en beneficio del estalinismo»<sup>46</sup>. Estos acontecimientos fueron aclarados durante el desarrollo de la Guerra Civil. «Las luchas intestinas» que ya predijo Nicolás de Pablos en el mitin de Badajoz del 14 de abril llegaron, y fue durante el golpe de estado que protagonizaron el Coronel Segismundo Casado, el socialista Julián Besteiro y el anarquista Cipriano Mera en marzo de 1939 contra el Gobierno pro soviético de Negrín cuando se manifestaron en toda su plenitud. En la sesión de la Comisión Nacional de la UGT del 31 de diciembre de 1933 Besteiro ya había denunciado «que la prensa nuestra dice todo lo contrario y envenena a los trabajadores, y sigue una campaña de captación y de transformación interna del Partido Socialista y de la Unión [General de Trabajadores] para llevarlos a los molinos del comunismo». Es decir, los objetivos programáticos habían evolucionado hacia posiciones violentas. Y concluyó que «por ese camino de locuras, le decimos a la clase trabajadora que se la lleva al desastre, a la ruina y en último caso se la lleva al deshonor»<sup>47</sup>.

<sup>44</sup> ROSIQUE NAVARRO, F. «Historia civil y procesos económicos-sociales», en TERRÓN ALBARRÁN, M. (Dir.) *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y de las Artes, 1986, t. II, p. 1.292.

<sup>45</sup> MACARRO VERA, J.M. *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2000, p. 451.

<sup>46</sup> LARGO CABALLERO, F. *Escritos de la República. Notas históricas de la Guerra en España*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1985, p. 307.

<sup>47</sup> DEL ROSAL DÍAZ, A. *1934: El movimiento revolucionario...*, ob. cit., pp. 122 y ss.



# OCUPACIÓN DEL PODER LOCAL POR LAS TROPAS FRANQUISTAS

## *CONTROL OF THE LOCAL POWER BY FRANCO'S TROOPS*

Raúl Aguado Benítez

Manuel Pacheco, 52  
06442 RETAMAL DE LLERENA (Badajoz)  
raulaguadobenitez@yahoo.es

*RESUMEN: Entre 1936 y 1939 se desarrolló en toda España una cruenta Guerra Civil, que tuvo unas terribles consecuencias en todos los ámbitos de las actividades humanas. También tuvo consecuencias funestas en la vida local, algo que lógicamente tuvo su consiguiente correlato en la política y en la administración local. En el terreno político y administrativo, el desarrollo del conflicto conllevó cambios importantes, como la formación de comisiones gestoras adic-tas al nuevo régimen que se estaba gestando y que en última instancia decidían quienes integraban la escala administrativa y llevaban las riendas del poder municipal en los albores de la dictadura franquista, sucediendo algo parecido a nivel provincial.*

*ABSTRACT: Between 1936 and 1939 a bloody Civil War took place all throughout Spain, with terrible consequences in all fields of human activities. It also had fatal consequences in local everyday life, something that logically had its subsequent effects in politics and local administration. In the political and administrative fields, the development of the conflict supposed important changes, such as the formation of directive commissions akin to the newly formed regime and which finally decided who would form the administrative corps and therefore would take the municipal power at the beginning of Franco's dictatorship, something similar taking place at a provincial level.*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 311 - 322  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el estudio de una temática poco o nada tratada como es la ocupación del poder local por las tropas sublevadas a lo largo de la Guerra Civil Española. En líneas generales puede indicarse que hay grandes obras de carácter científico sobre el conflicto, las tácticas militares, el apoyo internacional, etc. Pero nada aparece si se pretende observar los modos en que los ejércitos rebeldes ocupaban los distintos municipios ni cómo se producía el control sobre dichos municipios.

Es por ello por lo que decidimos elaborar este pequeño trabajo sobre una temática prácticamente sin explorar y una época que actualmente está despertando un notable interés. Debido a que muchas víctimas fueron represaliadas y otras obligadas a guardar silencio. Precisamente dicha represión, en la mayoría de las ocasiones, se desarrolló en un marco local, generalmente reducido, en el que el ejercicio del poder municipal y en ocasiones provincial, durante la etapa republicana y especialmente durante el mandato del Frente Popular, fue un elemento clave en la represión de la guerra y la posguerra.

Ahora, después de un tiempo más que prudencial desde el fin de la transición, ha llegado el momento de indagar en la historia para conocer todos los aspectos políticos, económicos, militares y represivos desarrollados durante la guerra y la posguerra sin miedo y sin acritud. Además, con los estudios históricos serios se trata de devolver la dignidad a las víctimas y recuperar del olvido la memoria de quienes sufrieron la guerra. Pero sin espíritu de revancha, simplemente conociendo nuestro pasado para asumirlo de modo colectivo y sin dejar sombras, dudas, miedos ni recelos en la memoria colectiva de una sociedad que, probablemente, se encuentra en un momento único para cerrar una de las etapas más negras de su historia, sabiendo quiénes fuimos y quiénes somos.

Por todo ello, debe hacerse notar el empleo de los términos *sublevados* o *rebeldes* para el caso de los mal llamados *nacionales* ya que ambos bandos eran *nacionales*, es decir, luchaban por el mismo país, cada uno a su modo y bajo su propio prisma ideológico. El otro término es el de *gubernamentales* o *republicanos* debido a que no todos los que permanecieron al lado del gobierno republicano eran *rojos*, ni comunistas, como se ha tratado y se trata de explicar desde la historiografía franquista, como se pone de manifiesto en el caso del PNV y en la existencia de republicanos de derechas dentro de quienes permanecieron leales al gobierno de Madrid.

Los datos que a continuación se ofrecen son fruto de un vaciado sistemático y riguroso de las fuentes disponibles como el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), tanto de Cáceres como de Badajoz, Actas de Sesiones Municipales de varios municipios como Cáceres, Campillo de Llerena, Higuera de la Serena y Valle de la Serena, Tribunal de Orden Público de Cáceres, el de Badajoz no aparece hasta 1939, Diario Oficial de la República y Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España.

## II. MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

En los antecedentes de la sublevación bien pueden situarse las elecciones celebradas en febrero de 1936 en las que ganó el Frente Popular<sup>1</sup> con 278 escaños frente a los 134 del Bloque Nacional y 55 de los partidos de centro. Esto no era sino

<sup>1</sup> BENET, J. *Qué fue la Guerra Civil*, Barcelona, 1976, p. 15.

el resultado de unos comicios en que la derecha obtuvo el 33,2% de los votos, el centro el 5,4% y las Izquierdas el 34,4%<sup>2</sup>.

Con estos resultados se aprecia una igualdad importante entre los principales grupos políticos que concurrieron a las elecciones de febrero. Dichos resultados, junto a las denuncias de posible amaño electoral, contribuyeron a enrarecer el ambiente político en todo el territorio nacional, especialmente si se tiene en cuenta que dichas denuncias provocaron una segunda vuelta electoral en muchas provincias, no exenta de polémicas. En realidad, tras la segunda vuelta se confirmaron los resultados de la primera, demostrando que dichas denuncias eran infundadas, de hecho, tras el fin de la guerra ya nunca más se supo de estos fraudes, entre otras cosas porque ya no era necesario emplearlo como elemento de legitimación del golpe.

Junto a lo anterior debe hacerse referencia tanto a las conspiraciones de Falange tras las elecciones, como a otras de naturaleza monárquica que ya venían de antiguo, concretamente desde la instauración de la II República, además de las constantes provocaciones de falangistas y derechistas hacia dirigentes, militantes y simpatizantes del Frente Popular<sup>3</sup> y las ocupaciones de tierras realizadas por campesinos sin tierras, por la lentitud en la aplicación de la Reforma Agraria.

Por último, especial incidencia tuvo el asesinato del Guardia de Asalto José Castillo, de tendencias izquierdistas, que fue contestado al día siguiente con el asesinato del político derechista Calvo Sotelo, y que terminó por encender la mecha del conflicto.

El alzamiento militar propiamente dicho se inició el 17 de julio en las guarniciones africanas, triunfando al día siguiente en plazas peninsulares como Sevilla, Galicia, León, Navarra, Mallorca, la parte occidental de Aragón y también Canarias. El día 18 Casares Quiroga fue sustituido por Martínez Barrios, quien a su vez fue también sustituido por José Giral<sup>4</sup>.

Lo que en principio estaba preparado como un golpe militar rápido y eficaz desembocó en una Guerra Civil que duró casi tres años por el fracaso del golpe en unas zonas y su éxito en otras, apoyado por otros organismos implicados como Falange, Requetés, CEDA y Guardia Civil.

### III. CONTROL DE EXTREMADURA POR LOS SUBLEVADOS

El fallido golpe provocó un conflicto de tres años de duración (1936-1939), con trágicas consecuencias en todo el territorio nacional y que en Extremadura supuso una división nítida del territorio regional. La provincia de Badajoz permaneció fiel al gobierno republicano y Cáceres formaría parte del bando rebelde tras la sublevación del 19 de julio de 1936.

Sin embargo, sería Badajoz la provincia que experimentó los mayores enfrentamientos a nivel regional y la que sufriría más la represión franquista. De modo que fue pasando, gradualmente, a manos rebeldes. Con lo que pueden establecerse cuatro etapas en la conquista de la provincia por los rebeldes.

Una primera expansión sublevada por tierras pacenses sería la que afectó a los municipios situados en la Ruta de la Plata y en sus proximidades. Son las localida-

<sup>2</sup> TUSELL, J. «La crisis de los años treinta», en *Historia de España*, vol.VI, Madrid, 1994, pp. 399-400.

<sup>3</sup> CHAVES PALACIOS, J. *Violencia Política y Conflictividad Social en Extremadura. Cáceres en 1936*, Cáceres, 2000, p. 26.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC en adelante), Gaceta de Madrid del 19 de julio de 1936. Diario Oficial de la República, p. 722.

des conquistadas entre el 4 de agosto de 1936, fecha en que es tomada Monesterio<sup>5</sup>, y el 14 de agosto del mismo año, cuando es conquistada Badajoz por Yagüe. Destaca la ocupación de Llerena, Los Santos de Maimona, Zafra, Villafranca de los Barros, Almendralejo y Mérida. Dejando la Columna Madrid un rastro de sangre y terror. Con unas ejecuciones que alcanzaron su punto culminante en Badajoz, donde «la represión franquista generalizada comenzó en el mismo momento en que se consumaba la toma de la ciudad el 14 de agosto de 1936»<sup>6</sup>.

Asimismo, según el historiador Francisco Espinosa, las víctimas de la represión en Badajoz serían unas 3.800, a ello hay que sumar el reconocimiento de Yagüe de que en Badajoz habrían sido ejecutadas unas 4.000 personas, si bien el propio Espinosa *sólo* tiene documentadas 1.349 ejecuciones<sup>7</sup> entre 1936 y 1945.

La segunda etapa corresponde a la ocupación de diferentes localidades entre el 14 de agosto y octubre de 1936, quedando establecido el frente de la Serena. Las plazas<sup>8</sup> más importantes conquistadas en esta fase fueron Olivenza, Alburquerque, Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Azuaga o Granja de Torrehermosa.

El tercer momento significó el cierre de la Bolsa de La Serena entre el 20 de julio y el 9 de agosto de 1938. Cayeron poblaciones como Don Benito, Villanueva de La Serena, Castuera, Monterrubio, Campanario, Zalamea y Cabeza del Buey<sup>9</sup>.

Por fin, el último episodio fue la «Ofensiva de la Victoria», iniciada en los últimos días de marzo<sup>10</sup> de 1939 y terminó con la ocupación de los últimos enclaves en poder gubernamental como Puebla de Alcocer, Herrera del Duque, Talarrubias, Siruela, etc.

Con todo, puede destacarse que tras la toma de las distintas poblaciones por los rebeldes se desataba una importante oleada represiva que no siempre se podía justificar por la existencia de enfrentamientos o represión previa.

En lo que a la ocupación de Cáceres se refiere, se produjo la sublevación el 19 de julio en la capital cacereña y pocos días después toda la provincia se encontraba completamente en manos rebeldes.

Para ese mismo 19 de julio estaban previstos dos actos importantes en la capital cacereña. Eran el referéndum sobre el abastecimiento de agua y la I Conferencia Provincial del Partido Comunista, en la que debían participar Martínez Cartón, diputado comunista por Badajoz, Higinio Felipe Granados, invitado del PSOE al congreso y los dirigentes cacereños Máximo Calvo Cano y Antonio Villarroel<sup>11</sup>.

Mientras, a primera hora de la mañana los oficiales del ejército ya estaban preparados para actuar y sólo esperaban la confirmación del general Saliquet desde Valladolid. A su vez, los falangistas habían sido convenientemente armados y en el cuerpo de la Guardia Civil el Teniente-Coronel Ángel Hernández fue relevado de su mando, situándose en su lugar el Comandante Fernando Vázquez<sup>12</sup>.

Finalmente, Álvarez Díaz, Comandante Militar de la provincia, viendo cuál era la situación, apoyó la sublevación. Hecho éste que produjo la formación de la Compa-

<sup>5</sup> CHAVES PALACIOS, J. *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones Militares (1936-1939)*, Badajoz, 1997, p. 66.

<sup>6</sup> GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. *La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz: Represión Republicano-Franquista*, Badajoz, 2003, p. 490.

<sup>7</sup> ESPINOSA, F. *La Columna de la Muerte. El Avance del Ejército Franquista de Sevilla a Badajoz*, Madrid, 2003, p. 233.

<sup>8</sup> CHAVES PALACIOS, J. *op. cit.*, pp. 186-201.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 243-258.

<sup>10</sup> *Ibid.*, pp. 186-201.

<sup>11</sup> *Ib.*, pp. 131-132.

<sup>12</sup> *Ib.*, pp. 133-137.

ña capitaneada por el comandante Linos Lage, que se dirigió a la Plaza Mayor, donde leyó el Bando de Guerra y tomó el Ayuntamiento para, posteriormente, dirigirse a la Plaza de Santa María a fin de ocupar el Gobierno Civil y la Diputación Provincial.

#### IV. OCUPACIÓN DEL PODER MUNICIPAL

Todo hace indicar que una vez que se hacía efectiva la ocupación militar de una localidad determinada, las siguientes actuaciones de los sublevados eran dar lectura al Bando de Guerra y tomar posesión de las distintas instituciones y los diferentes cargos institucionales.

Así se desprende del hecho de que una vez ocupado el espacio se procedía a la lectura del Bando de Guerra pertinente, que en el caso de Cáceres fue el siguiente:

« [...] . Yo, Don Andrés Saliquet Zumeta, General Jefe de la VII División orgánica hago saber:

1º. Queda declarado el Estado de Guerra en todo el territorio de la División.

2º. Quedan Prohibidas las huelgas que puedan declararse, sometiéndose a sus directivos a juicios sumarísimos.

3º. Todas las armas cortas y largas que obran en poder de los individuos, serán entregadas en un plazo de cuatro horas, en los cuarteles de la Guardia Civil, sometiéndose a juicio sumarísimo a todo el que contraviniere este Bando.

4º. Serán sometidos igualmente todas aquellas personas que traten de alterar o perturbar el orden; los que atenten contra la vida de las personas, contra los medios de comunicación, conducción del agua, electricidad, etc.

5º. Queda prohibido transitar por las calles sin autorización en número mayor de tres, los grupos que se formen serán disueltos por la fuerza.

6º. Se prohíbe el tránsito por la población después de las nueve de la noche, a toda persona o vehículo sin que lleve autorización del Comandante Militar.

Cáceres a las once horas del día 19 de julio de 1936.

El general de la División Saliquet. P.O., el Comandante Militar Álvarez Díaz.»<sup>13</sup>

Más enérgico e intimidatorio fue, sin duda, el Bando de Guerra decretado por Yagüe en Badajoz el 14 de agosto de 1936, menos de un mes después:

« [...] . Españoles: Las circunstancias extraordinarias y críticas por que atraviesa España entera; la anarquía que se ha apoderado de las ciudades y los campos, con riesgos evidentes de la Patria, amenazada por el enemigo exterior, hacen imprescindible el que no se pierda un solo momento y que el Ejército, si ha de ser salvaguardia de la Nación, tome a su cargo la dirección del país, para entregarlo más tarde, cuando la tranquilidad y el orden estén restablecidos, a los elementos civiles preparados para ello.

En su virtud, y hecho cargo del mando de esta provincia, Ordeno y Mando:

Primero. Queda declarado el Estado de Guerra en todo el territorio de esta provincia.

Segundo. Queda prohibido terminantemente el derecho a la huelga. Serán juzgados en juicio sumarísimo y pasados por las armas los directivos de los Sindicatos cuyas organizaciones vayan a la huelga, o no se reintegren al trabajo los que se encuentren en tal situación a la hora de entrar el día de mañana.

<sup>13</sup> Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Cáceres (AHDC, en adelante), Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOPC, en adelante), 23 de julio de 1936, p. 1.

Tercero. Todas las armas largas o cortas serán entregadas en el plazo irreductible de cuatro horas en los puestos de la Guardia Civil más próximos.

Pasado dicho plazo serán juzgados en juicio sumarísimo y pasados por las armas todos los que se encuentren con ellas en su poder o en su domicilio.

Cuarto. Serán juzgados en juicio sumarísimo y pasados por las armas los incendiarios, los que ejecuten atentados por cualquier medio a las vías de comunicación, vidas, propiedades, etc., y cuantos por cualquier medio perturben la vida del territorio de esta provincia.

Quinto. Se incorporarán urgentemente a todos los Cuerpos de esta provincia los soldados del capítulo XVII del Reglamento de Reclutamiento (cuotas) de los reemplazos 1931 a 1935, ambos inclusive, y todos los voluntarios de dicho reemplazo que quieran prestar este servicio a la patria.

Sexto. Se prohíbe la circulación de toda clase de personas y carruajes que no sean de servicio desde las nueve de la noche en adelante.

Espero del patriotismo de todos los españoles que no tendré que tomar ninguna de las medidas indicadas, en bien de la Patria y de la República.

En Badajoz a 14 de agosto de 1936. – El Teniente Coronel Comandante Militar de la Provincia, JUAN YAGÜE»<sup>14</sup>.

Con sendos Bandos, además de decretarse el Estado de Guerra, se pretendía abortar cualquier resistencia, con la entrega de armas, prohibición de reuniones, huelgas y todo acto contrario a los sublevados y el establecimiento del toque de queda.

Por otra parte, el 23 de julio se publicó un Bando del Comandante Militar<sup>15</sup> de Cáceres, donde se recordaba que serían reprimidos por la fuerza todos los actos contra los sublevados, que no podían celebrarse reuniones ni mítines sin autorización gubernamental, en caso contrario sus convocantes serían puestos a disposición judicial. Finalmente se decretaba que toda publicación debía pasar censura previa, se establecía juicio sumarísimo para los actos de sabotaje en las comunicaciones y se ordenaba la libertad de los presos falangistas y la condonación de sus sanciones<sup>16</sup>.

En el caso del ayuntamiento cacereño, el alcalde, perteneciente al Frente Popular, Antonio Canales, fue sustituido por un hombre perteneciente a la CEDA como era Manuel Plasencia:

«[...] Siendo las 11 horas y 45 minutos del día veintiuno de julio de 1936, se personó en este ayuntamiento, despacho del Sr. Alcalde, el Teniente de Seguridad D. Pedro Sánchez y Sánchez y D. Manuel Plasencia Fernández, manifestando el Sr. Teniente de Seguridad que había recibido orden verbal del Gobernador Civil Interino D. Fernando Vázquez, Comandante de la Guardia Civil, con destino en esta capital de requerir al Sr. Alcalde D. Antonio Canales González, para que hiciera entrega de la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento al mencionado D. Manuel Plasencia Fernández, [...]. El Sr. Alcalde D. Antonio Canales, presente en el acto, manifiesta que como Alcalde elegido en elección popular ha venido desempeñando el cargo, y que hoy, atendiendo a la orden que por Sr. Gobernador Civil se le comunica, aún contra su voluntad, pero obligado por la fuerza, hace entrega de la alcaldía al Sr. Plasencia Fernández [...]. Acto seguido el Alcalde Sr. Canales González entrega al Sr. Plasencia Fernández el bastón de autoridad que

<sup>14</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 14 de agosto de 1936, en el Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Badajoz (AHDB).

<sup>15</sup> AHDC, BOPC, 23 de julio de 1936, p. 1.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 1-2.

<sup>17</sup> Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Actas de sesiones municipales, 24 de julio de 1936.

dicho señor acepta»<sup>17</sup>.

En el acto de posesión de la alcaldía, Manuel Plasencia Fernández vertió una serie de elogios para con el alcalde saliente, lo cual constituye en nuestra opinión un formulismo o bien un cruel ejercicio de cinismo, ya que Antonio Canales fue detenido al mes siguiente y fusilado en las Navidades de 1937.

Después, el Gobernador Civil Fernando Vázquez, quien había sustituido en el cargo a Miguel Canales, ordenaba al alcalde Plasencia Fernández que cesara a los concejales existentes en el ayuntamiento y nombrara a alguno para formar una reducida comisión gestora que quedaría del siguiente modo<sup>18</sup>:

Alcalde: Manuel Plasencia Fernández; y como Concejales Fernando Vega Bermejo, Eleuterio Sánchez Manzano, Marcos Mariño Báez y Gabino Muriel Espadero.

Otro relevo fue el que se produjo al frente de la jefatura de la policía municipal, donde se nombraba «Inspector de la Policía Municipal»<sup>19</sup> a D. Félix Flores González, cesando en su cargo D. Evaristo Acedo Alcántara.

Así pues, queda de manifiesto que una vez leído el pertinente Bando de guerra tras la toma de la localidad, se procedía casi inmediatamente a la ocupación de los cargos municipales, tanto políticos como administrativos y de cualquier tipo, especialmente en todo lo relacionado con materia de seguridad y de orden público, tal y como se refleja en el caso cacereño. Además, hay casos que resultan meridianamente claros en lo que a la toma del poder político se refiere, como se observa en la ocupación de Campillo de Llerena, tomado por las tropas rebeldes el 1 de octubre de 1936, siendo uno de los municipios cabecera del frente:

«[...] En la Villa de Campillo de Llerena, siendo las trece horas del día primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis, y habiendo sido tomado éste pueblo dicho día por las fuerzas del Ejército Nacionalista y Falange Española salvadoras de España, yó el infrascripto Don Carlos Mencos López, Capitán de Caballería y Comandante militar de ésta plaza, requerí a los vecinos de esta localidad Don José Mena Rodríguez, Don José María Fernández Otero, Don Emiliano Martín Enciso, Don José Otero Fernández, Don Pascasio Balas Enciso, Don Francisco Ortega Lombardo, Don José María Valenzuela Balas, Don Antonio Otero Hernández, y Don Fernando Herrón Otero, al objeto de constituir con los mismos la Comisión Gestora que ha de regir el Ayuntamiento de esta población.

Presentes los indicados señores, aceptan el referido cargo de gestores de éste Municipio, que he tenido a bien encomendarles, y por tanto, constituí con los mismos la prenombrada Comisión Gestora, en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Don José Mena Rodríguez.

VICEPRESIDENTE: Don José Otero Fernández.

VOCALES: Don José María Fernández Otero.

Don Emiliano Martín Enciso.

Don Pascasio Balas Enciso.

Don Francisco Ortega Lombardo.

Don José María Valenzuela Balas.

Don Antonio Otero Hernández. Y

Don Fernando Herrón Otero.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, 5 de agosto de 1936.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, 31 de julio de 1936.

Acto seguido, los indicados señores gestores juraron solemnemente ante mí desempeñar fielmente el cargo que se les confía, prestando acatamiento y fidelidad al Ejército Salvador de España y sumisión a la JUNTA DE DEFENSA NACIONAL DE BURGOS, que rige y gobierna los destinos de nuestra amada España.

Y no siendo otro el objeto de la presente, por mí el infrascripto Capitán Comandante Militar de ésta plaza se dio por terminado este acto, extendiéndose para constancia de lo en él actuado la presente acta, que, firman conmigo, los tan repetidos gestores en Campillo de Llerena, FECHA UT SUPRA.

El Capitán, Comandante Militar.»<sup>20</sup>

Tremendamente claro resulta también el caso del Valle de La Serena, no sólo por los cargos políticos sino muy especialmente por la toma de los puestos administrativos y burocráticos de la localidad, repartidos el mismo día de su conquista, el 27 de julio de 1938:

«[...] En la Villa del Valle de la Serena a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y ocho. 11 Año Triunfal se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, Don Valentín Godoy Hoyos y Don Diego Pozo Hoyos; siendo la hora de las once el Sr. Alcalde manifestó que el mismo día de la ocupación de este pueblo por el Glorioso Ejército Salvador de la Patria y a las cuatro horas se presentaron los funcionarios municipales Don Jose M<sup>a</sup> Parejo Bravo y Don Antonio Masa Campos, Inspector Municipal Veterinario y Médico de Asistencia pública domiciliaria respectivos.

Así mismo se presentaron Don Leonardo Dionisio Godoy Hoyos y Don Leocadio Ortiz Riero, el primero Secretario y el segundo Oficial 2<sup>a</sup> de la Secretaría de este Ayuntamiento reintegrándose en sus cargos respectivos.

Dadas las circunstancias de todos los funcionarios municipales reintegrados a sus respectivos cargos antes expresados; de haber sido evadidos de este pueblo el día once de Octubre de mil novecientos treinta y seis a otros pueblos de zonas liberadas habiendo sufrido dos meses y medio de prisión por los marxistas del Valle de La Serena, que saquearon sus domicilios, maltrataron y vejaron a sus personas y familiares la inmunda horda roja; el Sr. Alcalde después de un recibimiento cordial de bienvenida felicitoles por su llegada al pueblo que gracias a Dios, a su Invicto Caudillo y a su Glorioso Ejército Salvador, se veían libres de la tiranía roja moscovita que durante dos años sufrió para vergüenza de los países civilizados.

También se presentaron Don Francisco Eugenio León Verdú y Don Manuel Calderón y Calderón, Farmacéutico titular y veterinario municipal, que habían permanecido en el pueblo haciendo acto de adhesión al Glorioso Movimiento.

Y siendo este el único objeto de la sesión se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico»<sup>21</sup>.

Además, en los días siguientes se produjeron nuevos nombramientos en cargos importantes para El Valle, concretamente en agosto se procedía a la designación de los puestos locales relacionados con el orden público y la depuración de responsabilidades políticas de antiguos miembros del ayuntamiento:

«[...] Seguidamente yo el Secretario expuse la necesidad de proceder a la designación de un juez que instruya expediente de depuración a todos los funcionarios municipales con arreglo al decreto n<sup>o</sup> 108 de la Junta de Defensa Nacional; este nombramiento ha de recaer en una persona ajena a la Corporación Municipal de este desprovisto de rencores y odios personales y sea afecta al Glorioso Movimiento Nacional. Enterados todos los Señores asistentes se acordó por unanimidad nombrar juez para tales efectos al ex-Combatiente y entusiasta

<sup>20</sup> AHDB, actas de sesiones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Campillo de Llerena, sesión de 1 de octubre de 1936.

<sup>21</sup> Archivo Histórico Municipal del Valle de la Serena, Actas de Sesiones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, sesión de 27 de julio de 1938.

<sup>22</sup> *Ibidem*, 1 de octubre de 1938, f. 4.

falangista Don Pedro Barquero Y Barquero». <sup>22</sup>

## V. TOMA DEL PODER PROVINCIAL

Si en lo que al poder municipal se refiere, la lectura del Bando de Guerra, la ocupación del poder político, de la administración y de los principales puestos de seguridad, seguidos de las depuraciones de funcionarios fueron aspectos fundamentales de la toma efectiva del poder local por las tropas sublevadas, no lo fueron menos en su llegada a los principales puestos políticos y administrativos provinciales.

Así, en lo que respecta a la Diputación Provincial de Cáceres, estaba conformada antes de la sublevación del siguiente modo<sup>23</sup>: como Presidente se encontraba Ramón González Cid, y eran Vocales Antonio Fernández Serrano, Santiago Sánchez Mora, Francisco Gudín Hurtado, Rafael Bravo, Ángel Bravo Pérez y Antonio Pedro Barquilla, todos ellos fueron sustituidos<sup>24</sup> por los siguientes políticos derechistas: en el cargo de Presidente de la recién nombrada Comisión Gestora Carlos Montemayor Krauell, y como vocales: Juan Zancada del Río, Narciso Maderal Vaquero, Antolín Fernández Guillén, Gustavo Hurtado Muro, Francisco Martínez Cabezas, Dionisio Acedo Iglesias y Luis Núñez Beato.

Otra institución depurada en la provincia cacereña fue la audiencia Territorial de Cáceres, donde Ángel Ávila<sup>25</sup> fue cesado y sustituido en su cargo por Luis Rodríguez Celestino<sup>26</sup>. Por último, el puesto de Gobernador Civil fue ocupado por el Comandante de la Guardia Civil Fernando Vázquez Ramos en calidad de interino.

De este modo, Cáceres y las instituciones existentes en la ciudad, estaban ya en manos de militares o de personas afines a los sublevados, como fue el caso del Alcalde Manuel Plasencia Fernández, un destacado derechista cacereño, y por si fuera poco el control que ya ejercían los sublevados, comenzaron a depurar los cargos secundarios y los puestos de trabajo que ofrecían las instituciones públicas. Unas depuraciones que servirían para colocar en estos sitios a individuos afectos a los insurgentes y controlar a la sociedad de un modo más férreo. O, al menos esto es lo que puede apreciarse en el texto, que pese a fecharse en 1937 es un buen exponente de lo que pudo producirse con anterioridad, sobre todo si tenemos en cuenta que esta provincia estuvo en manos rebeldes desde el comienzo de la contienda:

«Excmo. Sr.:

Debiendo hacerse una escrupulosa selección en los Funcionarios del Estado, Diputaciones, Municipios, etc., en los cuales no deben quedar más que personas de ideologías afectas al Glorioso Movimiento Salvador de España y no aquellos que directa o indirectamente han estado colaborando o cooperando con partidos de izquierdas y obteniendo los cargos que desempeñan por el favor de éstos, y siendo de justicia que estos Centros estén constituidos por personas que siempre fueron adictas a nuestra causa, [...].

Dios Guarde a V.S. muchos años.

Cáceres, 9 de abril de 1937.

El Gobernador Civil»<sup>27</sup>.

En lo que a la provincia de Badajoz se refiere, se siguió el mismo patrón de

<sup>23</sup> CHAVES PALACIOS, J. *La Represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres, 1997, p. 67.

<sup>24</sup> AHDC, Libro de Actas de la Diputación Provincial de Cáceres, años 1934-1940, pp. 59-62.

<sup>25</sup> AHDC, BOPC, 18 de agosto de 1936, p. 1.

<sup>26</sup> CHAVES PALACIOS, J. *La Represión...*, p. 51.

<sup>27</sup> AHPC, T.O.P., lg. 581.

comportamiento, con el agravante de que esta provincia había permanecido fiel al gobierno republicano y tuvo que ser incorporada mediante conquista al bando insurgente.

Así las cosas, lo primero que se produjo fue el nombramiento de un Gobernador Civil por la autoridad «competente», en este caso Yagüe, cuyas tropas habían asaltado Badajoz el 14 de agosto de 1936:

«[...] GOBIERNO CIVIL

De la provincia de Badajoz

CIRCULAR

Habiendo sido honrado con el cargo de Gobernador Civil de esta provincia por la Autoridad Competente, espero que en estos momentos me prestéis el apoyo necesario para llevar adelante la ardua misión que supone el pacificar los espíritus, colaborando cada uno en la medida de lo posible a fin de reconstruir nuestra querida Patria, destrozada por unos individuos que no merecen ni el glorioso nombre de españoles. Espero, pues, calma, serenidad y desinterés en todas las clases sociales y yo, por mi parte, os ofrezco solemnemente labor sana y desapasionada, atendiendo cuantas peticiones o quejas justas que a mí lleguen. Fraternalidad y justicia tendréis, habitantes de la Provincia de Badajoz, si vuestro comportamiento es recto, pues en caso contrario sería inexorable el castigo. ¡Viva España! ¡Viva la República honrada!

MARCIANO DÍAZ DE LIAÑO FACIO»<sup>28</sup>.

Por su parte, el nuevo gobierno provincial se encontraría formado por una Comisión Gestora, que a instancias del nuevo Gobernador Civil de la Provincia quedaría encabezada por Francisco Sancho Hernández como Presidente, Emiliano Vacas García, en las funciones de Vicepresidente y como vocales José Benítez Armas, Hermenegildo Solís, Manuel Alfaro Pereira, Enrique Richardson López, Joaquín García Lobo y Antonio Pesini Martín de Saavedra<sup>29</sup>. Acto seguido se nombraron para los principales puestos provinciales a personas de absoluta confianza y, poco tiempo después se llevarían a término las consabidas depuraciones dentro de la Diputación Pacense:

«[...] Orden de comparecencia de todos los funcionarios provinciales a sus respectivos puestos, dándoles de plazo hasta el día 19, con la advertencia de que el que no concurriera en tal fecha se entendería que renunciaba si para su falta no existía justa causa.

Quedar enterada de la relación que en consecuencia de la anterior comunicación han presentado ante la presidencia los Jefes de los distintas dependencias provinciales, y en consonancia con la misma declarar el cese definitivo de cuantos no han comparecido en dicha fecha sin justificar la causa justa que ha motivado la ausencia»<sup>30</sup>.

## VI. CONCLUSIÓN

Parece quedar claro que la región extremeña conoció a lo largo de todo el conflicto civil distintos momentos, dependiendo del año y de la provincia. Así, si Badajoz resultó, de lejos, una provincia mucho más belicosa y difícil de ocupar por los sublevados, Cáceres, por su parte, perteneció al bando rebelde casi desde el mismo comienzo de la guerra, al triunfar la sublevación militar en su capital, desde donde se extendió rápidamente al resto del territorio provincial.

Por otro lado, también parece claro que a medida que las tropas insurgentes

<sup>28</sup> AHDB, BOPB, 14 de agosto de 1936, p. 1.

<sup>29</sup> AHDB, Actas de Sesiones de la Comisión Gestora, 21 de agosto de 1936.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

controlaban el territorio, se imponían primero en la política y administración local y después a nivel provincial, a fin de tener adeptos en todos los niveles políticos y administrativos.

Para ello, los rebeldes no dudaron en los métodos que debían emplear en la ocupación del poder, tanto político como administrativo, comprendiendo, en ocasiones, desde la pura y simple eliminación física del ideológicamente contrario, su encarcelamiento en otras, o sencillamente su depuración y cese del cargo que venía desempeñando.

En lo tocante a la eliminación física del contrario, se produjeron paseos, fundamentalmente en las localidades de origen, como sucedió con el alcalde de Campillo de Llerena perteneciente al Frente Popular, o fusilamientos decretados por un tribunal militar, como el del alcalde cacereño Antonio Canales en las navidades de 1937.

Por su parte, los encarcelamientos se produjeron también de dos formas, siendo necesario distinguir entre el apresamiento y la estancia en dependencias municipales o regionales. En el primer caso, era el momento en que el apresado se encontraba a la absoluta y completa voluntad de las nuevas autoridades locales y de todo aquel que se identificaba con el nuevo régimen, con lo que paseos, palizas, torturas y humillaciones no tardaron en llegar hasta que el preso era juzgado por un tribunal militar que decidía qué pena debía cumplir, que normalmente abarcaba desde la pena de muerte hasta la reclusión en cárceles y campos de concentración, confinamiento que entre otros sufrieron el alcalde y concejales del periodo del Frente Popular de Retamal de Llerena.

En cuanto a la depuración y cese del cargo, se aplicaba fundamentalmente a funcionarios sospechosos de simpatizar y simpatizantes del Frente Popular, pero que sólo habían ocupado cargos administrativos y no habían tenido ningún tipo de actividad política. En este último caso la operación se realizaba mediante la instrucción de un sumario por un «juez imparcial» que como en el caso del municipio de Valle de La Serena, no sólo pertenecía a Falange, sino que terminaría siendo alcalde de la localidad poco tiempo después.

## BIBLIOGRAFÍA

- BENET, J. *Qué Fue la Guerra Civil*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1976.
- CHAVES PALACIOS, J. *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones Militares (1936-1939)*, Badajoz, Editora Regional Extremeña, 1997 (2ª ed.).
- La Represión en la Provincia de Cáceres Durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995.
- ELORDI, C. *Los Años Dificiles. El Testimonio de los Protagonistas de la Guerra Civil y la Posguerra*, Madrid, Aguilar, 2002 (3ª ed.).
- ESPINOSA, F. *La Columna de la Muerte. El Avance del Ejército Franquista*, Barcelona, Crítica, 2003.
- GARCÍA PÉREZ, J. «La Guerra Civil en Extremadura», en AA.VV. *Historia de Extremadura*, Badajoz, Hoy, 1997, t. II.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. *Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo. Represión Franquista en la Comarca de Mérida*, Badajoz, Editora Regional, 2003.
- La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz: Represión Republicano-Franquista*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003.
- SILVA, E. Y MACÍAS, S. *Las Fosas de Franco. Los Republicanos que el dictador dejó en las cunetas*, Madrid, Temas de Hoy, 2003.
- TUSELL, J. «La crisis de los Años Treinta», en Tusell, J. *Historia de España*, vol. VI: *Siglo XX*, Madrid, Historia 16, 1994.
- VILA IZQUIERDO, J. *Extremadura: La Guerra Civil*, Badajoz, Universitas Editorial, 1984.

# LA REPRESIÓN FRANQUISTA HACIA LOS NACIONALES. EL CASO DE JUAN LUIS CORDERO GÓMEZ

## FRANCO'S REPRESSION OF THE «NACIONALES» (PEOPLE WHO HAD BACKED HIM). THE CASE OF JUAN LUIS CORDERO GÓMEZ

Francisco Javier García Carrero

I.E.S. Bioclimático  
Juan Miró, s/n  
06011 Badajoz  
tjavimart@telefonica.net

*RESUMEN: La mayor parte de la historiografía extremeña, y sobre todo la de los últimos años, nos ha mostrado el proceso represivo que sufrieron las personas que de una u otra manera habían apostado por la República como forma de gobierno durante la Guerra Civil española. Estos individuos, o bien fueron paseados, fusilados después de consejos de guerra, encarcelados, exiliados, huyeron al monte o bien se escondieron como topos. Nadie nos ha contado el proceso represivo que algunos extremeños experimentaron en las postrimerías de la contienda y durante el primer franquismo, a pesar de que estas personas se pusieron a las órdenes de los rebeldes desde el primer día de la guerra. Este fue el caso de uno de los personajes que mayor notoriedad ocupó en la sociedad extremeña durante las primeras décadas del siglo XX: Juan Luis Cordero Gómez. Por eso, la presente comunicación viene a señalar que el proceso represivo no afectó exclusivamente a los que ofrecieron resistencia a la actuación del llamado ejército Nacional, sino que este caso demuestra que, como ha señalado el profesor Sánchez Marroyo, «la represión fue un complejo proceso global destinado a neutralizar psíquica y físicamente al enemigo. Abarcó múltiples manifestaciones, penetró profundamente, perturbándola de manera total, en la vida de las personas y se perpetuó, en una de sus manifestaciones, la del régimen de Franco, durante décadas».*

*ABSTRACT: Most historical studies about Extremadura, particularly those appeared in recent years, have illustrated the process of repression suffered by the people who had opted for the Republic as a form of government during the Spanish Civil War. Some individuals were murdered, others shot after facing military tribunals, others were jailed, many exiled and some others fled to the hills and hid like moles. However, we have not been told about the repression that some Extremeños suffered towards the end of the conflict and during the first years of Franco's regime, despite the fact that these people followed the rebels' orders from the very first day of the war. This was the case of one of the most notable personages of the Extremeño society during the first decades of the 20<sup>th</sup> century: Juan Luis Cordero Gómez. For this reason, my lecture emphasizes the fact that not only did the repression affect those people who opposed the acts of the so-called National army, but it illustrates that, as pointed out by professor Sánchez Marroyo, «the repression was a complex global process aimed at neutralising the enemy psychologically and physically. It manifested itself in various ways, it deeply penetrated people's lives disrupting them completely and it perpetuated itself for decades in one of its forms: Franco's regime».*



**ARTE, PODER Y SOCIEDAD**  
**y otros estudios sobre Extremadura**  
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006  
Pgs. 323 - 335  
ISBN: 978-84-611-6679-4



## I. JUAN LUIS CORDERO Y SU TRAYECTORIA POLÍTICA HASTA LA GUERRA CIVIL

Nació Juan Luis Cordero Gómez en Cáceres el día 22 de octubre de 1882 a las 17 horas, siendo hijo de Isidoro Cordero Isado, natural de Aldea del Cano (Cáceres) y de María Gómez Durán, natural de Navas del Madroño (Cáceres)<sup>1</sup>.

Muy pronto quedó huérfano de madre, por lo que decide abandonar el hogar familiar y marcharse a trabajar a Arroyo del Puerco, donde aprendió el oficio de aperador de carros en casa de Medardo Cervera Romáriz<sup>2</sup>.

En este pueblo es donde comenzó una faceta que no abandonó nunca, la de escritor. Muy pronto, en 1904, aparecieron sus primeros versos en la prensa regional (*Noticiero Extremeño*) y dos años después publicó su primer libro, *Varias poesías*. Este primer ejemplar fue el inicio de una larga producción literaria desarrollada con la fundación de múltiples periódicos, revistas y una docena de libros.

En 1910 tuvo su primera experiencia política, no en vano fue el fundador y primer director de *Era Nueva*, periódico republicano que vio la luz por primera vez el 6 de agosto:

«... aspiramos a despertar el espíritu republicano de nuestra provincia, la fe en los ideales que encarna el simbolismo de nuestra bandera, la abnegación que presta el amor de nuestro credo santo ... salud y República»<sup>3</sup>.

Animador de la causa por la República, fue uno de los organizadores del mitin que el partido ofreció en la plaza de toros de Cáceres. El acto se celebró el día 23 de octubre de 1910, evento al que acudieron republicanos de toda la provincia cacereña y que pasaron de los 3.000 asistentes<sup>4</sup>.

Fue en estos meses cuando comenzó a aficionarse a participar en todos los certámenes literarios que se convocan, ya sean dentro o fuera de Extremadura, en muchos de los cuales alcanzó la *Flor Natural*, es decir, el primer premio<sup>5</sup>.

Fue también en 1910 cuando Juan Luis decidió ingresar en una logia masónica. Sería concretamente en octubre de ese año cuando el poeta se inscribió en la logia *Ibérica* nº 7 de Madrid, allí aparece citado con el nombre simbólico de Campoamor, donde obtuvo el grado 1º de aprendiz masón<sup>6</sup>.

A partir de 1914, coincidiendo con el inicio de la I Guerra Mundial, y cuando desde Cataluña se reclaman ventajas económicas para aprovechar la coyuntura bélica, fue el momento en que Juan Luis experimentó un primer cambio político, a partir de este año y sobre todo desde 1917 sus esfuerzos van a ir encaminados en pos del regionalismo extremeño. Entre 1917 y 1919 son años de auténtica efer-

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Arroyo de la Luz (AMAL). Libros de secretaría. Partida de nacimiento de Juan Luis Cordero Gómez.

<sup>2</sup> Medardo Cervera fue un activo militante republicano en sus primeros años en la política y miembro del PSOE posteriormente. Elegido alcalde de Arroyo en febrero de 1936, fue detenido poco después de iniciada la sublevación y condenado a «pena capital» después de pasar por Consejo de Guerra. Fue ejecutado el 10 de diciembre de 1936. Véase GARCÍA CARRERO, F.J. *II República y consecuencias de la Guerra Civil en Arroyo del Puerco*, Ayuntamiento, Luz y Progreso, 2004.

<sup>3</sup> *Era Nueva*, 6 de agosto de 1910, nº 1.

<sup>4</sup> *Era Nueva*, 28 de octubre de 1910, nº 14.

<sup>5</sup> Véase GARCÍA CARRERO, F.J. *Juan Luis Cordero Gómez, vida y obra*, Ayuntamiento, Luz y Progreso, 2005, o más recientemente del mismo autor: «Juan Luis Cordero Gómez: Su vida y aportación al regionalismo y a la literatura en Extremadura», *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, LXI, 2006, pp. 217-256.

<sup>6</sup> Archivo de la Guerra Civil de Salamanca (AGCS), sec. Masonería, carp. 293-46. Alta de filiación.

vescencia de la cuestión regional. Efectivamente, fueron numerosos los artículos en periódicos y revistas que se dedicaron al análisis y a la valoración del regionalismo en Extremadura<sup>7</sup>.

De esta forma, y teniendo en cuenta el asunto regional, Juan Luis publicó una serie de artículos en el periódico *El Bloque*<sup>8</sup>, donde empezó a concretar lo que será su principal aportación al fenómeno regionalista, su libro *Regionalismo. Problemas de la Provincia de Cáceres*, libro que dio a conocer en 1917.

A principios de 1918 se integró en *Amigos de la Región*, movimiento que se decía apolítico y del que sería nombrado Secretario General<sup>9</sup>.

*Amigos de la Región*, al igual que otros movimientos regionalistas extremeños, no cuajó en su intento de conectar con los ambientes regeneracionistas de fines del siglo XIX<sup>10</sup>, porque como bien señala el profesor Marroyo:

«la reclamación autonómica no logró calar suficientemente en amplios sectores de la población. A los braceros lo que realmente les preocupaba era la reforma agraria, y a los propietarios les preocupaba el orden y la autoridad. La reclamación regionalista sólo alcanzó a grupos minoritarios de la población extremeña, y fueron relegados a segundo plano cuando la ocasión lo requiera»<sup>11</sup>.

Hacia 1920, Cordero fue consciente que el ideario regionalista en sí mismo había fracasado, por lo que para poder consolidarse y poder crecer tenía que «buscar en las organizaciones obreras la base de masas necesarias para fortalecer el movimiento»<sup>12</sup>. Fue por tanto en este momento cuando se aproximó al PSOE, y además de candidato a Diputado a Cortes por el distrito de Alcántara, puesto que no ganó, fue el presidente del I Congreso Provincial de Sociedades Obreras que se celebró en Plasencia y que contó con la asistencia del líder socialista Francisco Largo Caballero.

En 1921 ingresó en el Cuerpo de Secretarios de la Administración Local, profesión que ya no abandonó hasta su jubilación en 1952 después de recorrer siete secretarías extremeñas<sup>13</sup>.

En 1926 y en plena Dictadura del General Primo de Rivera, Juan Luis tuvo una primera experiencia represiva, se vio obligado a abandonar la Secretaría de Fregenal de la Sierra después de que se le abriese expediente disciplinario:

«se me hizo figurar en determinadas listas negras y sólo al cabo de casi cuatro años, en los que estuve constantemente bajo la amenaza de cárcel o destierro, logré ser nombrado secretario de uno de esos Ayuntamientos a los que ningún secretario de primera categoría quería ir...»<sup>14</sup>.

La llegada de la II República provocó gran alegría en un hombre que venía peleando por la instauración de este régimen desde hacía 20 años. Desde su secretaría en Puebla de Alcocer, escribió al Ministro de Instrucción Pública Marcelino Domingo, al que le señalaba que:

<sup>7</sup> GARCÍA PÉREZ, J. *Entre la frustración y la esperanza. Una historia del movimiento regionalista en Extremadura (1830-1983)*, Mérida, Consejo Ciudadano-Biblioteca Juan Pablo Forner, 1991.

<sup>8</sup> *El Bloque*, 2 y 9 de enero de 1917, números 483 y 484.

<sup>9</sup> *El Bloque*, 1 de enero de 1918, n° 535.

<sup>10</sup> Véase SÁNCHEZ MARROYO, F. *Antonio Elviro Berdeguer. De la lucha regionalista al compromiso con el socialismo*, Mérida, E.R.E, colec. Cuadernos Populares n° 57, 1998.

<sup>11</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F. (Coord.) *Extremadura. La historia*, Badajoz, Editorial Hoy, 1997, Vol. II, pp. 102-103.

<sup>12</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F. «Cordero Gómez, J.L.», *Gran enciclopedia extremeña*, Badajoz, Edex, 1992, Vol. 3.

<sup>13</sup> AMAL, Libros de secretaría, Hoja de Servicios de J.L. Cordero, 30 de julio de 1956.

<sup>14</sup> CORDERO GÓMEZ, J.L. *Devocionario de amor*, Badajoz, 1931, recogido por PULIDO CORDERO, M.M. *Juan Luis Cordero*, Badajoz, Diputación Provincial, 1989, p. 42.

«... pocas veces en la vida, cumplo honradísimo el encargo de enviar a usted la adjunta certificación que acredita se da su nombre a una de las calles de esta villa ... ¡Viva la República!»<sup>15</sup>.

Después de pasar por Bancarrota, su peregrinar le llevó en octubre de 1932 a Villanueva de la Serena, allí fue donde vivió algunos de los acontecimientos más significativos de su peripecia vital, experiencia que le marcó definitivamente en su trayectoria política.

La segunda República supuso una tremenda polarización ideológica, cualquier intento de no integrarse o bien en la izquierda o bien en la derecha parecía abocado al fracaso. A pesar de ello, Cordero emprendió una actuación casi individual, abrazando de nuevo la causa regionalista y autonomista. De esta forma, convocadas las elecciones generales de noviembre de 1933, Juan Luis encabezó una candidatura regionalista que obtuvo un resultado casi anecdótico, en toda la provincia cacereña no llegó ni a los 1.000 votos<sup>16</sup>. Ni siquiera en su pueblo de adopción, Arroyo del Puerco, donde antaño había ofrecido varios mítines, tuvo un resultado decente, sólo le apoyaron 18 personas<sup>17</sup>.

Después del fracaso electoral, Juan Luis trató de centrarse en el trabajo de su secretaría, no obstante varios acontecimientos fueron provocando lo que podemos calificar como «confusión ideológica».

En primer lugar, y debido al triunfo de la CEDA a nivel nacional, el proletariado militante va a mostrar fortísimas tensiones con las autoridades republicanas, los incidentes más graves que se producen en Extremadura ocurrieron precisamente en Villanueva de la Serena. Allí, un suboficial de infantería, Pío Sopena, se levantó en armas contra la República, la revuelta y posterior represión originó varios muertos<sup>18</sup>.

En segundo lugar, las elecciones de febrero de 1936, fueron ganadas por el Frente Popular, victoria que se tradujo en un control del Consistorio de Villanueva por los elementos más extremistas de la coalición. Este hecho provocó numerosos enfrentamientos entre el secretario y los nuevos regidores, y todo ello a pesar de que en este momento Juan Luis ya era militante del partido Izquierda Republicana. La disputa la tuvo fundamentalmente con el Alcalde, que llegó a suspenderlo de empleo y sueldo:

«...pongo en conocimiento de la Corporación Municipal que con fecha veintidós, notificado el veintitrés, puse un oficio al Sr. Secretario, D. Juan Luis Cordero Gómez, suspendiéndole de empleo y sueldo por faltas que se habían denunciado. Manifiesto que el mencionado funcionario no cumple con toda plenitud en su despacho oficial por dedicar mucho de su tiempo a actividades políticas en una actuación decidida en el partido Izquierda Republicana»<sup>19</sup>.

Esta persecución por parte de las nuevas autoridades le llevó a pensar en cambiar de Ayuntamiento marchándose a otra región. La situación de Juan Luis al iniciarse el verano de 1936 era ya insostenible, vuelve a ponerse en contacto con Marcelino Domingo pidiéndole ayuda para poder incorporarse a la Secretaría de Vallecas, que estaba vacía, el Ministro le contestó unos días después:

«Estimado amigo: Correspondo a su carta fecha 13 del actual y le manifiesto que me he dirigido a nuestro Diputado por la Provincia de Madrid rogándole haga llegar al correligionario del Ayuntamiento de Vallecas los deseos de usted de ocupar la secretaría de dicha corporación»<sup>20</sup>.

<sup>15</sup> AGCS, sec. masonería, carp. 414, lg 3.266, exp. 118/2.

<sup>16</sup> AYALA VICENTE, F. *Las elecciones en la Provincia de Cáceres durante la II República*, Mérida, E.R.E, 2001, p. 229.

<sup>17</sup> Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC), sec. elecciones, caja 1.601.

<sup>18</sup> Véase GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. *La II República en Badajoz*, Badajoz, Universitas, 1998.

<sup>19</sup> Archivo Municipal de Villanueva de la Serena (AMV), Actas de pleno municipal, 28 de marzo de 1936.

<sup>20</sup> AGCS, sec. masonería, carp. 716, exp. 81/3.

Su deseo de traslado a la secretaría vallecana nunca se produjo, ya que un mes después, Juan Luis, como todo el país, se vio inmerso en la Guerra Civil, contienda que trastocó todos sus planes.

El estallido del conflicto fue un momento especialmente duro, se trataba de ponerse en contra de un régimen por el que había luchado durante años, no obstante y debido especialmente a lo mal que lo había pasado con las autoridades frentepopulistas, Cordero decidió sumarse a la rebelión, aunque dejando constancia que su lucha iría encaminada a seguir trabajando por la República:

«Yo el secretario, les expreso que hoy como ayer e igual que mañana estamos dispuesto a laborar por la ciudad, por España y por la República»<sup>21</sup>.

## II. GUERRA Y PRISIÓN. PRIMER PROCESO REPRESIVO

Villanueva de la Serena fue de los pocos focos que en la provincia de Badajoz quedó bajo control rebelde en los primeros días de conflicto. Fue el capitán Manuel Gómez Cantos el que declaró el estado de guerra en la población, la ocupación se hizo con rapidez, destituyéndose a toda la Corporación del Frente Popular y nombrándose otra afín a los rebeldes con Juan Luis como secretario. Los golpistas consiguieron retener Villanueva hasta el 29 de julio, momento en el que Cordero, en compañía de otras 200 familias, tuvieron que abandonar la ciudad cuando fue tomada por las fuerzas gubernamentales<sup>22</sup>.

A partir de este momento vendrán días de enorme zozobra, en Villanueva quedó abandonado todo lo que poseía, casa, muebles, escritos, libros, etc., documentación que se perdió para siempre. Se refugió primero en Cáceres y posteriormente en Arroyo del Puerco, de donde era su esposa.

Como tantos otros, sobre todo aquellos que habían tenido un pasado dudoso, se afilió a Falange Española (abril de 1937), con toda seguridad más que una opción libremente asumida se trataba de una pura estrategia de supervivencia.

Enseguida comenzó a trabajar para las autoridades rebeldes, primero en el Ayuntamiento de La Parra (octubre de 1936) y posteriormente en Solana de los Barros (julio de 1937), allí permaneció hasta octubre de ese mismo año, que pasó a la secretaría de Guareña, en donde se encontraba cuando Villanueva de la Serena fue liberada por las tropas franquistas en julio de 1938<sup>23</sup>.

Una vez conquistada Villanueva, Juan Luis tenía diez días para incorporarse a su puesto de trabajo, incorporación a la que era muy reticente, sabía que no iba a ser bien recibido en el Ayuntamiento por los nuevos regidores:

«Yo sabía positivamente que la aspiración de estos cachicanes era simplemente la de hacerme fusilar tan pronto como apareciese en escena y si esto no estaba a su alcance la de eludirme si no suprimirme como fuese»<sup>24</sup>.

Varias veces será rechazado en su puesto de trabajo por las nuevas autoridades, después de ello no lo quedaba otra posibilidad que dirigir una larga instancia, con

<sup>21</sup> AMV, Actas de pleno municipal, 20 de julio de 1936

<sup>22</sup> Para entender el golpe, control insurgente y huida de Villanueva de la Serena la noche del 29 de julio de 1936 véase GALLARDO MORENO, J. *La Guerra civil en la Serena*, Badajoz, Diputación Provincial, 1994; CHAVES PALACIOS, J. *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones militares. 1931-1936*, Mérida, E.R.E, 1997 y más recientemente GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, Badajoz, Universitas, 2003.

<sup>23</sup> AMAL, libros de registro de secretaría, certificaciones de los alcaldes de Solana y Guareña, docs. n.º 7 y n.º 8 que sirvieron para solicitar plaza de Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

<sup>24</sup> CORDERO GÓMEZ, J.L. *Mi proceso*, manuscrito original no publicado propiedad de sus nietos Juan Luis y Augusto Cordero Ceballos.

ayuda del Gobernador Civil de Badajoz, al ministro Serrano Suñer, que finalmente, el 8 de noviembre de 1938, resolvió satisfactoriamente a favor de Cordero.

Después de ello, el 18 de noviembre Juan Luis se incorporó a su despacho, estancia que había abandonado hacía más de dos años. No obstante, Cordero era consciente de que no las tenía todas consigo:

«El recelo helaba toda expansión y todo impulso cordial. El miedo era un sobresalto latente hasta en los que menos tenían que temer. No había quien estuviese seguro de no ir a la cárcel de un momento a otro o de algo menos evitable. Yo creo que los delatores delataban por miedo, porque así creían hacer méritos para estar seguros de que los respetarían ... Era tal la repulsión que todo ello me producía, que hubiera bastado para moverme a abandonar Villanueva sin demora alguna, pero me retenía y me retuvo allí un miedo que en mi ánimo se sobreponía a todo otro temor: el de que pudiera creerse que huía ante una recua de cobardes, aun a sabiendas de que azuzaban contra mí todas las infamias, porque en mi conciencia hubiese ni sombra de remordimiento»<sup>25</sup>.

Estos presagios tan negativos se cumplirán el 21 de noviembre de 1938, cuando fue detenido por la guardia civil y encerrado en el cuartelillo, allí estuvo recluido hasta la mañana del 24 de noviembre, que fue conducido a la cárcel de Mérida en compañía de otros dos presos, «un labriego joven, criado de Javier Casado y Sebastián Figuerola, comerciante catalán»<sup>26</sup>.

Ese mismo día se le abrió expediente procesal que dice lo siguiente:

«Juan Luis Cordero Gómez, natural de Cáceres, partido de Cáceres, provincia de Cáceres, vecino de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, hijo de Isidoro y de María, de 55 años, profesión Secretario de Ayuntamiento, Instrucción la tiene, religión Católica, Apostólica y Romana, estado casado con Dominica Molano Narciso (3 hijos), antecedentes no consta, ingresó por primera vez, domiciliado en Fonda Pedrero, señas particulares talla 1'615.

Ingresa en esta prisión procedente de Villanueva de la Serena, entregado por la Guardia Civil en concepto de detenido a disposición del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Guerra»<sup>27</sup>.

Una vez realizada la filiación, Juan Luis entregó una carta de recomendación que llevaba para el jefe de la cárcel, Alfonso Lozano, y como consecuencia de ello lo colocaron en el mejor sitio que pudieron, una estancia llamada «la clínica» que estaba contigua a la sala de oficiales.

Por otro lado, su paso por la prisión emeritense nos permite conocer de primera mano el estado en que se encontraban las cárceles franquistas y la masificación que había de presos, especialmente en estos años:

«La cárcel a que fui conducido no era sino un pabellón del magnífico cuartel de Artillería, de construcción relativamente reciente. A la entrada estaba la guardia compuesta de ocho soldados y un cabo o sargento de infantería. De allí se pasaba a la sala de empleados de prisiones y de ésta a la llamada clínica, una habitación de 6 metros en cuadro y que a su vez, da acceso a un gran patio de más de 300 metros cuadrados al que convergen el economato, la llamada cocina de sargentos, dos pequeños cuartos donde se cobijaban los destinos, un cobertizo en que se hallaba instalado el titulado bar, otro cobertizo donde se hallaban los retretes junto a los cuales se cobijaban unos cuantos y el gran pabellón de dos pisos, capaz para albergar normalmente doscientos hombres, pero en los cuales se apretujaban ahora cerca de ochocientos»<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> Archivo Prisión de Badajoz (APB), expedientes procesales.

<sup>28</sup> CORDERO GÓMEZ, J.L. *Mi proceso*.

Este primer proceso represivo lo vivió Juan Luis con cierta entereza, no obstante no acababa de entender cómo estaba preso a pesar de no haber estado nunca en zona republicana, haberse sublevado el primer día y haber tenido que huir de Villanueva porque los gubernamentales le hubiesen paseado por derechista:

«Nuestra llegada (a la cárcel) produjo inusitada expectación ... los rojos de Villanueva que allí había en gran número, estaban encantados. Yo me enteré después de que acerca de ello habían tenido gran jolgorio algunos de los que el primero de mayo de 1936 propusieron que me tiraran de cabeza desde el ayuntamiento por fascista»<sup>29</sup>.

Una vez detenido, su principal preocupación era el estado en que se encontraría su mujer y su hija y cómo reaccionarían ante la noticia de su encarcelamiento. Cordero tuvo claro que su permanencia en la cárcel sería de larga duración, porque los consejos de guerra eran dilatorios y de lento funcionamiento.

No fue hasta los ocho días de su ingreso en prisión cuando Juan Luis fue llevado, a las ocho de la noche, ante el juez militar nº 8 (Baldomero de Pablo Díaz de Entresotos), que era el hijo del representante de la Tabacalera de Mérida, y que tenía la asimilación de alférez.

Esta primera fase indagatoria fue un jarro de agua fría para el preso, se percató rápidamente de que el juez no tenía ni la menor idea de quién era Juan Luis Cordero, además tampoco se había leído su expediente procesal. Su pregunta así lo atestiguó, le apremiaba a que le contase de su actuación en zona «roja», a lo que el encartado contestó que él jamás había estado en zona «roja».

Era evidente que a Juan Luis se le presentaba un negro panorama, de esta forma pasó noviembre, diciembre y enero de 1939 sin que se le volviese a llamar. Ante ello, el preso inició el envío de misivas de interesante lectura para conocer el estado de ánimo de las personas privadas de libertad y de futuro incierto.

Así por ejemplo, el 12 de diciembre de 1938, mandó dos cartas pidiendo ayuda, la primera al Gobernador Civil de la provincia Marciano Díaz de Liaño, y la segunda al Obispo de Plasencia Feliciano Rocha:

«Sr. Gobernador: le supongo enterado de que estoy aquí, preso nada menos ... yo soy hombre en quien el temor es infinitamente más pequeño que la tristeza de ver que así se fustigue una lealtad trayendo a retortero inquietudes más tan pretéritas que yo creo que van a partir de cuando tuve el sarampión...»

«Mi respetable señor Obispo ... hace veinte días estoy detenido en esta Cárcel de Partido, ignorando realmente las causas, que atribuyo a manejos de elementos interesados en colocar en el Ayuntamiento de Villanueva a otro Secretario ... A lo que he podido inquirir, se trata de sacar a colación mis pretéritas inquietudes políticas ... en apelación a su bondad y no por mí sino por la tranquilidad de mi mujer y de mi hija, me atrevo a rogar a V.I vea si le es posible de algún modo interesarse por mí en esta situación»<sup>30</sup>.

Observando que este proceso iba para largo, Juan Luis vuelve a mandar dos cartas el día 3 de enero de 1939, en este caso a Alberto Laffón, que era uno de los gestores del Ayuntamiento de Sevilla y antiguo jefe de Cordero cuando éste trabajó como caminero, y a José Muñoz S. Román; a ambos comentaba lo siguiente:

«Sr. D. Alberto Laffón. Mi querido jefe: le escribo desde la Cárcel de Partido de Mérida... aquí estoy hace casi mes y medio por una denuncia que un antiguo cacique interesado en colocar a otro Secretario en Villanueva ... yo no sé concre-

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> CORDERO GÓMEZ, J.L. Cartas desde la cárcel, 12 de diciembre de 1938. Documentación inédita propiedad de sus nietos Juan Luis y Augusto Cordero Ceballos.

tamente de qué me acusan, pero sea lo que fuera, le aseguro que mi encarcelamiento es una de las mayores brutalidades de que usted puede tener idea ... me dirijo a usted esperando que por lo menos se interese para que las diligencias que se me instruyen tengan una rápida tramitación...»

«Sr. D. José Muñoz S. Román. Mi querido amigo y cofrade: le adjunto copia de carta que con esta misma fecha dirijo al Ingeniero de Caminos y gestor de ese Ayuntamiento, D. Alberto Laffón, antiguo jefe mío. Yo espero de usted el favor de que le vea y le estimule y, si puede, le ayude en lo que le pido...»<sup>31</sup>.

Las cartas no dieron resultado inmediato, porque no fue hasta el 5 de febrero de 1939 cuando Cordero vuelve a comparecer ante el Juez Militar, que le admitió un escrito con gran número de alegaciones para su defensa:

«... el que suscribe fue perseguido y suspendido en su cargo por el Alcalde, que como delegado gubernativo impuso el que a la sazón era precisamente Alcalde de esta ciudad de Mérida, Andrés Nieto, conocido por «el bicho», habiéndose opuesto el que expone, desde los primeros momentos y en los breves días que le dejaron actuar como Secretario, a las arbitrariedades que desde luego consumaron ... el hecho de haber quedado en zona roja el hogar del que suscribe al salir de Villanueva de la Serena con las fuerzas que la evacuaron el 29 de julio de 1936, le priva de unir más documentos, los más contundentes...»<sup>32</sup>.

Como se puede comprobar, nada comentó de sus adscripciones políticas pasadas, ni siquiera las más inmediatas, Izquierda Republicana, todo el escrito se centró en aspectos muy fáciles de verificar y que le beneficiaban claramente.

El amplio escrito de defensa no sirvió para que Juan Luis fuese absuelto, pero sí para que su situación mejorase ostensiblemente; en efecto, con fecha 15 de febrero de 1939 el Juez envió un oficio al jefe de la prisión de Mérida:

«Con esta fecha se comunica al Jefe de Falange de esta ciudad, disponga sea trasladado de ese centro a las prisiones de dicha organización, el encartado Juan Luis Cordero Gómez, por haberlo así acordado en providencia de esta fecha, el que continuará en las mismas a disposición de este juzgado. Lo que comunico para su conocimiento y efecto»<sup>33</sup>.

Efectivamente unos días después, el 21 de febrero, Cordero fue trasladado al cuartel de falange, donde se gozaba de relativas libertades, y sobre todo se tenían más medios para solucionar el proceso en el que se encontraba<sup>34</sup>.

Fue el 17 de marzo de 1939 cuando Juan Luis fue conducido ante el consejo de guerra. En el mismo, el propio fiscal solicitó la libertad para el preso, no obstante su puesta en la calle no fue inmediata porque un mes después, es decir, el 17 de abril, escribió desde la cárcel una nueva misiva, en este caso a Luis del Rosal, secretario del Gobernador Civil de la provincia:

«... aún continúo detenido en este Cuartel de Falange a pesar de que en casos similares siempre se ha puesto seguidamente en la calle a los acusados ... me dicen que se está esperando para darme larga a que venga confirmada la absolución de la Auditoría de Sevilla; pero yo tengo barruntos de que el expediente aún no ha salido de Mérida y es claro que por tal sistema esto no acabará nunca...»<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, 3 de enero de 1939.

<sup>32</sup> CORDERO GÓMEZ, J.L. Escrito de defensa ante el Juez Militar Baldomero de Pablo, 5 de febrero de 1939. Documentación inédita propiedad de J. Luis y Augusto Cordero Ceballos.

<sup>33</sup> APB, expedientes procesales.

<sup>34</sup> Existieron más casos en los que el prisionero que estaba afiliado a Falange (Juan Luis tenía ficha en Solana de los Barros) era trasladado a sus cuarteles poniéndolos en libertad cuando les parecía. Véase GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. *La Guerra Civil...*, p. 548.

<sup>35</sup> CORDERO GÓMEZ, J.L. Cartas desde la cárcel.

Pocos días después, Juan Luis fue puesto en libertad y marchó a Solana de los Barros, pueblo donde cayó enfermo, dolencia que le postró en cama durante 52 días.

Una vez reintegrado a la secretaría de Villanueva de la Serena, Cordero, al igual que todos los funcionarios municipales, tuvo que pasar por un expediente de depuración de responsabilidades. Nos cuenta el profesor Chaves Palacios que dentro de las iniciativas aprobadas por los sublevados cabe encuadrar las depuraciones practicadas desde los primeros meses de la contienda. Estos expedientes afectaron a todos los funcionarios municipales, expedientes que se rigieron por el decreto 108 de mediados de septiembre de 1936 y disposiciones aclaratorias posteriores junto con las circulares del Gobernador Civil de 14 de diciembre de 1939. Según la orden del Gobernador, la documentación tenía que estar ultimada antes del 31 de diciembre de 1939<sup>36</sup>.

El expediente de Cordero tiene fecha de 25 de noviembre de ese año y señalaba lo siguiente:

«El juez instructor que suscribe es de parecer que el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Luis Cordero Gómez debe permanecer en su cargo, ratificándose su nombramiento con todos los pronunciamientos favorables y con todos sus derechos y prerrogativas propias del mismo...»<sup>37</sup>.

Restituido en su honor, y a pesar de salir bien parado del nuevo envite, Juan Luis junto con su familia, tenía ya decidido marcharse de Villanueva hacia Arroyo de la Luz, ya que sólo unos días después, 1 de diciembre de 1939, ocupó el cargo de secretario del ayuntamiento arroyano, cargo que ya no abandonó hasta su jubilación en 1952.

A pesar de ello, la persecución franquista no había terminado, le quedaba a Cordero pasar por un nuevo proceso represivo.

### III. CORDERO Y EL TRIBUNAL PARA LA REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y EL COMUNISMO. SEGUNDO PROCESO REPRESIVO

Una vez libre, trató de centrarse en su quehacer diario de la secretaría de Arroyo y retomó lo que había sido su verdadera pasión: la literatura. A pesar de ello, su pasado parecía perseguirle inexorablemente. El nombre de Juan Luis Cordero Gómez apareció en una lista de masones extremeños al final de la contienda civil. Según Pedro Víctor Fernández:

«este proceso de depuración fue tan amplio que abarca no sólo a los masones, sino a todos aquellos españoles que estaban relacionados directa o indirectamente, con la institución masónica ... el sello de masón se estampó en las espaldas de nombres de conductas sospechosa que tuvieron manifiestas tendencias laicas, republicanas, liberales...»<sup>38</sup>.

Sería el 1 de marzo de 1940 cuando se dictó la ley para la represión de la Masonería, Comunismo y demás sociedades clandestinas<sup>39</sup>; publicada en mayo de ese mismo año, fue a la postre la ley que sirvió para juzgar, reprimir y condenar a Juan Luis y a otros miles de españoles.

<sup>36</sup> CHAVES PALACIOS, J. *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-39)*, Cáceres, Uex, 1996, p. 77.

<sup>37</sup> AMAL, libros de registro de secretaría, doc. n.º 10, solicitud de plaza de secretario de Arroyo de la Luz.

<sup>38</sup> FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P.V. «La masonería extremeña en el siglo XX», *Revista de Estudios Extremeños*, XLIII-1, 1987, p. 189.

<sup>39</sup> Boletín Oficial del Estado, 2 de mayo de 1940, pp. 1537-1539.

De nuevo, el Régimen al que servía desde el 19 de julio de 1936 le vuelve a abrir un nuevo proceso judicial, en este caso, marzo de 1944, por antecedentes masónicos que habían ocurrido 35 años antes.

A pesar de los años discurridos, Juan Luis tendrá que declarar en Madrid el 8 de mayo, donde señaló que «ingresó en la masonería porque en aquel entonces el declarante padecía una gran inquietud espiritual y era amigo de Pablo Nougués, secretario de Benito Pérez Galdós, y de Francisco Escola, los cuales le dijeron que la Masonería tendía a un mejoramiento de la sociedad...»<sup>40</sup>.

Después de la declaración, el juzgado nº 3 afecto al tribunal consideró que los hechos constituían delito definido en los artículos 1º y 4º de la ley de primero de marzo, se acordaba su procesamiento y libertad provisional por falta de peligrosidad.

Este proceso judicial lo llevó Juan Luis en el más absoluto de los secretos, no quiso en ningún momento que su familia estuviese al tanto del mismo. El tribunal seguía con sus pesquisas y trataba de averiguar si Cordero se había retractado públicamente de sus «errores masónicos», como él mismo afirmaba. Nunca pudo demostrar que se había retractado, por lo que el tribunal dictó sentencia el día 25 de febrero de 1946 en primera instancia. La misma, que no se le notificó oficialmente hasta noviembre de ese mismo año, fue un jarro de agua fría para una persona que, a esta altura de su vida, lo único que quería era olvidar. Dicha sentencia en su parte dispositiva señaló lo siguiente:

«Debemos condenar y condenamos a J.L. Cordero Gómez, como autor de un delito consumado de masonería ... a la pena de Doce años y un día de reclusión menor y accesorias de inhabilitación y separación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado...»<sup>41</sup>.

Ante esta noticia, Juan Luis no podía quedarse cruzado de brazos, por lo que presentó el oportuno recurso, con ello se paralizó su expulsión de la Administración Local, quedando de esta forma en prisión atenuada en su domicilio, con la obligación de presentarse los diez, veinte y treinta de cada mes en el cuartel de la Guardia Civil.

El recurso lo dirige el encartado al mismísimo Consejo de Ministros:

«...si bien ingresé en la logia Ibérica nº 7 con anterioridad al primero de julio de 1911, fui dado de baja por falta de asistencia y pago el 29 de diciembre de 1912. Es decir, que la propia sentencia reconoce que dejé de pertenecer a la masonería hace 34 años ... La sanción de un acto está en relación con su peligrosidad. ¿Puede, existir un nexo correlativo entre la ingenuidad de inscribirse en una logia a los 27 años ... y la pena grave que hoy trata de imponérseme privándome en las postrimerías de mi vida del ejercicio de mi profesión, que es el sustento de mi familia? ... que teniendo presentado en tiempo y forma este escrito, se sirva de revocar la sentencia dictada contra el que suscribe, absolviéndome del delito de masón»<sup>42</sup>.

El recurso no se resolvió hasta principios de 1950, el Consejo de Ministros lo desestimó, aunque le conmutó parte de la pena impuesta, la nueva fue de «seis meses y un día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales, teniendo cumplida la pena por abonársele el tiempo de prisión sufrida»<sup>43</sup>.

<sup>40</sup> AGCS, exp. 9.646, Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC), declaración de J.L. Cordero, sumario 403/44.

<sup>41</sup> Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC), sec. Gobierno Civil, Orden Público, caja 572.

<sup>42</sup> AGCS, exp. 9.646, TERMC, escrito de defensa de J.L. Cordero fechado el 27 de noviembre de 1946.

<sup>43</sup> AHPC, sec. Gobierno Civil, Orden Público, caja 572.

La nueva sentencia no era satisfactoria en su totalidad, pero le abonaba la prisión sufrida en Mérida, por lo que sería bien recibida. No obstante, poco tiempo pudo disfrutar de esta nueva situación, porque sólo dos años después se jubiló por enfermedad.

A pesar de esta persecución, Juan Luis trató en todo momento de integrarse en el sistema, se dedicó a escribir y a colaborar con lo más granado de la intelectualidad de la época (revista *Alcántara*, premios literarios en Béjar y en Cáceres), sin embargo el régimen de Franco seguía sin fiarse de él; además del proceso judicial anteriormente comentado, las autoridades le tenían sometido a vigilancia permanente, la Dirección General de Seguridad emitió el 29 de octubre de 1945 un informe secreto que señalaba que «El actual Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres) concurre al establecimiento de bebidas de Isaías Salomón Rodríguez, donde tienen sus reuniones elementos marxistas destacados entre los que se encuentran Juan Luis Cordero Gómez y Andrés Gómez Fortea»<sup>44</sup>.

La nota enviada al Gobernador Civil fue trasladada al Alcalde de Arroyo, quien le pondrá vigilancia y seguimiento, informándose que en dicho establecimiento se reunían personas sospechosas de «escuchar las emisiones de radio extranjeras que hacen propaganda en contra de España»<sup>45</sup>. Ante estos escritos el Gobernador decidió trasladar toda la información a la 106 comandancia de la Guardia Civil para que realizase una investigación más exhaustiva.

El benemérito cuerpo, después de hacer una serie de comprobaciones y seguir sus pesquisas, llegó a la conclusión que el secretario era de nula peligrosidad y además informó que «durante el tiempo que lleva residiendo en Arroyo de la Luz, viene observando buena conducta en todos los órdenes»<sup>46</sup>.

#### IV. CONCLUSIÓN

Después de este estudio podemos llegar a la conclusión de que la dictadura franquista parecía no querer perdonar a nadie, por supuesto a Juan Luis nunca le perdonó sus veleidades izquierdistas de hombre preocupado por los problemas sociales de su época y de su región.

También es cierto que el concepto de represión que sufrió Juan Luis Cordero fue el que se experimentó durante el franquismo, que era completamente distinto al de los primeros años de la Guerra Civil. Con el franquismo la represión ya no se entendió exclusivamente como un arma de guerra, «aunque el régimen franquista no llegó a desprenderse por completo de la obsesión por localizar, neutralizar e, incluso, aniquilar a quienes consideraba partidarios o herederos de la República que había sido vencida por las armas en 1939 ... sino que tuvo como prioridad ahorrar a la sociedad española a su imagen y semejanza»<sup>47</sup>.

Fue evidente que al finalizar el conflicto una enorme presión afectó a toda la sociedad española, cuyas pautas de conducta había que homogenizar, había que cambiar «el sentido de vida de todos aquellos que se habían movido sobre todo en el ámbito del liberalismo y de la izquierda»<sup>48</sup>.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> *Ib.*

<sup>47</sup> SÁNCHEZ RECIO, G. «Presupuestos teóricos y metodológicos del concepto de represión» en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.) *Memoria histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, p. 27.

<sup>48</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F. «Represión y exilio en la posguerra», en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.) *Política científica y exilio en la España de Franco*, Badajoz, Uex, 2002, p. 42.

De esta forma, podemos observar a lo largo de todo el trabajo que la combinación de los dos modelos de represión (aniquilar o ahormar al disidente), produjo entre las víctimas, el caso de Cordero fue evidente, un ambiente de inseguridad, de terror y de miedo que perduró a lo largo de toda su vida e incluso a lo largo de la vida de sus herederos, todo ello porque, como bien señala Moradiellos, «la Dictadura del general Franco fue ante todo la institucionalización de aquella victoria militar rotunda y absoluta. Durante todo ese periodo, España, quedó dividida entre vencedores y vencidos, sin posibilidad real de enmienda, perdón o amnistía»<sup>49</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- BRAVO Y BRAVO, F. «Valores extremeños: Juan Luis Cordero Gómez», *Alcántara*, 98, 1955.
- CHAVES PALACIOS, J. *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones militares. 1936-39*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997.
- La represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-39)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996.
- (Coord.) *Política científica y exilio en la España de Franco*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 2002.
- (Coord.) *Memoria histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2004.
- (Coord.) *Badajoz Agosto de 1936. Historia y memoria de la Guerra Civil en Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2005.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P.V. *La masonería en Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1989.
- GALLARDO MORENO, J. *La Guerra Civil en la Serena*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1994.
- GARCÍA CARRERO, F.J. *II República y consecuencias de la Guerra Civil en Arroyo del Puerco (1931-40)*, Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, 2004 (2ª edición).
- Juan Luis Cordero Gómez. Vida y obra*, Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, 2005.
- «Juan Luis Cordero Gómez: Su vida y aportación al regionalismo y a la literatura en Extremadura», *Revista de Estudios Extremeños*, LXII-1, 2006.
- GARCÍA PÉREZ, J. *Entre la frustración y la esperanza. Una historia del movimiento regionalista en Extremadura (1830-1983)*, Mérida, Consejo Ciudadano-Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, 1991.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz*, Badajoz, Universitas, 2003.
- LAMA, J.M. *La amargura de la memoria: República y Guerra en Zafra (1931-36)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2005.
- MORADIELLOS GARCÍA, E. *La España de Franco. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2000.
- PULIDO CORDERO, M.M. *Juan Luis Cordero*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1983.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. «Regionalismo y cuestión agraria», *Norba*, nº 2, 1981.
- Antonio Elviro Berdeguer*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.
- (Coord.) *Extremadura. La historia*, Badajoz, Editorial Hoy, 1997, vol. II.

<sup>49</sup> MORADIELLOS GARCÍA, E. *70 años Guerra Civil Española. 1936*, Badajoz, Junta de Extremadura, 2006, p.79.



## RELACIÓN DE AUTORES



---

## BARTOLOMÉ BENNASSAR

Nîmes (Francia), 1929. Cursa estudios superiores en las Universidades de Montpellier y Toulouse (1949). Profesor de Enseñanza Secundaria en varios liceos (1950-1955). Becario residente de la Casa de Velázquez (Madrid, 1955-56). Profesor y catedrático de Historia Moderna en la Facultad de Letras de la Universidad de Toulouse (1956-1990), de la que fue rector (1978-1980). Profesor visitante en Oxford (1973). Ha impartido conferencias por toda Europa, América y norte de África. Entre las distinciones que posee destaca el Doctorado *Honoris Causa* de la Universidad de Valladolid, la Orden de Alfonso X el Sabio y el Gran Premio de Historia de la Academia Francesa por el conjunto de su obra (2005). Destacado hispanista y maestro de los modernistas españoles y latinoamericanos, ha centrado sus estudios en la España de los siglos de oro, si bien ha escrito también sobre otros periodos de nuestra historia y cuenta en su haber con varias novelas. Entre sus más conocidas publicaciones podemos encontrar las siguientes: *Valladolid et ses campagnes au Siècle d'Or* (Paris y La Haya, 1967), *Los españoles. Actitudes y mentalidad; desde el S. XVI al S. XIX* (Barcelona, 1976), *Inquisición española. Poder político y control social* (Barcelona, 1981), *La España del Siglo de Oro* (Barcelona, 1983), *España. Los Siglos de Oro*, junto a Bernard Vincent (Barcelona, 2000), *Don Juan de Austria, un héroe para un imperio* (Madrid, 2004).

## PEDRO NAVASCUÉS PALACIO

Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Historia) por la Universidad Complutense de Madrid. Realizó su tesis doctoral bajo la dirección de D. Fernando Chueca Goitia sobre la Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX. Catedrático de Historia del Arte y de la Arquitectura en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, donde ejerce la docencia desde 1964. Vicedirector de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Doctor Honoris Causa por la Universidad de Coimbra (Portugal). Miembro de la Hispanic Society of America de Nueva York. Autor de numerosos libros y artículos sobre historia de la arquitectura española. Entre sus libros se hallan los siguientes: *Palacios madrileños del siglo XVIII* (Madrid, 1978), *Un palacio romántico: Madrid, 1846-1858* (Madrid, 1983), *Monasterios de España* (Madrid, 1985), *Espacios en el tiempo: 12 catedrales españolas* (Bilbao, 1996), *Las catedrales del Nuevo Mundo* (Madrid, 2000), *La plaza mayor en España* (Ávila, 2002), *El arte español en el sello* (Barcelona y Madrid, 2003), *La catedral en España. Arquitectura y liturgia* (Madrid, 2004).

## ANTONIO CALERO VIÑUELA

Villafranca de los Barros, 1963. Licenciado en Filosofía y Letras (rama de Geografía e Historia) por la Universidad de Extremadura en 1986 con Premio Extraordinario de Licenciatura. Becario de colaboración en el Departamento de Geografía en los cursos 84-86. Becario de Investigación en el mismo Departamento 1986-1989. Profesor de Enseñanza Secundaria desde 1991, actualmente ejerce la docencia en el IES *Los Moriscos* de Hornachos, Badajoz. Principales trabajos de investigación: *Urbanismo y política municipal en Cáceres, 1951-1959* (inédito), «La expansión territorial de la Caja de Plasencia» (Congreso *VIII Centenario de Plasencia*, 1986), «El segmento estudiantil universitario en el mercado de pisos de Cáceres» (*III Coloquio de Geografía Cuantitativa*, Cáceres, 1988), «Unidad Didáctica: los hongos, el ser humano y el medio ambiente» (en colaboración, Hornachos, 2002). También cuenta con diversas colaboraciones en las revistas de Villafranca de los Barros *La Badila* y el *Eco Cultural*, la del IES *Ágora* de Cáceres, *Luis de Morales* de Arroyo de la Luz y de *Cálamo*, de Hornachos.

---

## ANDRÉS OYOLA FABIÁN

Catedrático de Latín en el IES *Ildefonso Serrano* de Segura de León, villa de la que es su Cronista Oficial. Codirector del proyecto *Memoria Colectiva de Tentudía* y de su Congreso (2001); autor de varios trabajos sobre la Orden de Santiago en el ámbito local y provincial. Miembro del Consejo de Redacción de la revista extremeña de folklore *Saber Popular*, traductor de los humanistas extremeños Benito Arias Montano, Francisco de Arce y el Cardenal Bernardino de Carvajal. Miembro de GIESRA (Grupo de Investigación y Estudio de la Religión de los Andaluces), del Departamento de Antropología de la Universidad de Sevilla. Entre sus últimos trabajos se hallan: «María Zambrano. El delirio de los orígenes», en la revista *República de las Letras* (Madrid, 2005) y «La Europeada (1914). Poema épico burlesco de Ildefonso Serrano: el autor y la obra» (2006). Ha participado en varias de las ediciones anteriores de estas *Jornadas de Historia*.

## RAFAEL PÉREZ GARCÍA

Sevilla, 1975. Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Sevilla. Ha centrado su labor investigadora en la historia cultural del Renacimiento español y en sus relaciones con la realidad social que la sostiene. Fruto de ello son numerosas publicaciones en diversas revistas nacionales e internacionales, así como varias comunicaciones en encuentros científicos («La construcción social en la emisión ideológica. El caso de la literatura espiritual en la España del Renacimiento» *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*. N° 9-10 (2002-2003) pp. 531-549; otro de ellos, «El castillo en la frontera cultural del Renacimiento»: *V Estudios de Frontera. Congreso Internacional «Las fronteras. Funciones de la Red Castral Fronteriza»*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén 2004. pp. 597-606.). Recientemente se ha publicado su Tesis Doctoral como libro (*Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*. Fundación Universitaria Española, Madrid, 2005). El pasado año participó en estas *Jornadas de Historia* con dos trabajos sobre la esclavitud en la Sevilla del Quinientos.

## JULIÁN GARCÍA BLANCO

Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Extremadura (sección Prehistoria y Arqueología). En un primer momento orientó su labor investigadora hacia la arqueología. En los últimos años se centra en las fortificaciones de Badajoz y los pueblos de la *Raya* durante el siglo XVII. Entre sus trabajos se encuentran los siguientes: «La línea fortificada de las Cuestas (Badajoz)» (*Revista de Estudios Extremeños*, 2001), *Las fortificaciones de Badajoz durante la guerra de la Restauración de Portugal (1640-1668)*, Badajoz, 2001, y «El cuartel de caballería de Santo Domingo» (*Apuntes para la Historia de la ciudad de Badajoz*, t. V, Badajoz, 2004).

## JUAN CARLOS RUBIO MASA

Doctor y Catedrático de Geografía e Historia. Autor de publicaciones divulgativas como *Trujillo* (1980) y *Cáceres* (1989) o *Arquitectura popular de Extremadura* (1985), y coautor de *Coria* (1983) o *Extremadura. La tierra que amanece* (2003). En el campo de la investigación científica se ha ocupado del patronazgo nobiliario al arte y la arquitectura, como se refleja en *La iglesia de Santa Marina. Arte e historia de un antiguo convento de clarisas* (1995) y *El mecenazgo artístico de la Casa Ducal de Feria* (2001), y de la historia local o la intrahistoria en obras como *Saucedilla. Santo y seña de un pueblo extremeño* (1995) o *Memorial de Milagros de Nra. Sra. de la*

---

*Soledad de Casatejada, 1601-1609* (2001). Actualmente es coordinador de *Cuadernos de Çafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria*. Tiene publicados trabajos relacionados con la historia y el arte extremeños en revistas científicas y locales, capítulos de libros y en actas congresuales.

### **LINA MALO LARA**

Licenciada en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. Becaria de investigación (F.P.U.) del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla. Asistente Honoraria del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla. Publicaciones: «Aportación documental a los catálogos de Francisco de Ocampo y de Francisco Pacheco: sus intervenciones en el retablo mayor del convento de la Pasión de Sevilla» (Revista *Laboratorio de Arte*, nº 16), «Cuatro documentos nuevos sobre la vida y la obra de Zurbarán» (Revista de Estudios Extremeños, t. LXIII) y «El retablo mayor de la parroquia de Santa Catalina de Higuera la Real. Nuevos datos» (Actas del VIII Congreso de Estudios Extremeños, en prensa).

### **MAGDALENA ILLÁN MARTÍN**

Doctora en Historia del Arte, es profesora en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, donde imparte los cursos *Arte y Género. Visiones desde la Igualdad y la Diferencia*, *La mujer en la Historia del Arte* y, vinculada a la Facultad de Bellas Artes, interviene en el *III Máster Europeo en Arte, Cultura, Conservación y Gestión de Bienes Culturales*. Desde 1998 interviene en los *Inventarios de Bienes Muebles de la Iglesia Católica* financiados por el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Publicaciones: *Carmen Laffón en el realismo español contemporáneo* (en prensa); *Noticias de Pintura (1781-1800). Fuentes para la Historia del Arte en Andalucía*, 2006. Junto al profesor D. Enrique Valdivieso ha publicado los libros: *Noticias artísticas sevillanas del archivo Farfán Ramos*, 2005 y *Noticias artísticas de platería sevillana del archivo Farfán Ramos*, 2006. Destacamos también su artículo «Las mujeres en el espacio público de la creatividad en la España de la posguerra», *Congreso Internacional de Estudios Universitarios sobre las Mujeres*, 2005.

### **PABLO ORTIZ ROMERO**

Doctor en Historia. Arqueólogo. Profesor de Educación Secundaria. Director de las excavaciones arqueológicas en el recinto-torre de Hijovejo (Quintana de la Serena, Badajoz). Co-director de las excavaciones arqueológicas en el Complejo Orientalizante de La Mata (Campanario, Badajoz). Miembro del equipo de investigación del Grupo de Estudios Prehistóricos Tajo-Guadiana, de la Universidad de Extremadura. Investiga sobre historiografía de la arqueología en Extremadura y los aspectos sociales y políticos de la disciplina, particularmente sobre el proceso de institucionalización ligado a la construcción del Estado liberal. Es autor de varios libros y de más de cuarenta artículos sobre historia de la arqueología extremeña, la fase republicana de la romanización y el mundo post-orientalizante.

### **BLAS TORO FERNÁNDEZ**

Licenciado en Geografía e Historia con grado en Geografía Aplicada y doctor en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Extremadura (2004). En la actualidad es profesor titular de Geografía e Historia en el IES *Miguel Durán* de

---

Azuaga. Ha participado en numerosos congresos de Historia y Arte, dada la interdisciplinariedad de su formación así como su ámbito de investigación, el urbanismo. Fue becario en el Departamento de Geografía de la Universidad de Extremadura y en 1988 obtuvo un Premio Nacional del MOPU por un trabajo sobre la arquitectura de Zafra (Badajoz). En 1993 presentó su Memoria de Licenciatura, también sobre el urbanismo zafrense. Ha publicado un libro y una treintena de artículos sobre estos temas, al tiempo que imparte distintas conferencias y comunicaciones. En la actualidad trabaja con grupos de profesionales en la redacción de planeamiento en Extremadura.

### CUSTODIO VELASCO MESA

Doctor Europeo en Historia, es Investigador Ramón y Cajal adscrito al Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla. Actualmente trabaja en la línea de investigación: *Retóricas revolucionarias. Análisis comparado del discurso obrero en Francia y España durante la primera mitad del siglo XX*. Entre sus publicaciones caben citarse: *Los nombres de la cuestión social. Discurso y agitaciones obreras: Lleja y Sevilla en el tránsito de los siglos XIX y XX*, 2001. «Utopía y experiencia revolucionaria. De los anarquistas sevillanos de 1901 a la obra constructiva de la revolución española», en GARCÍA GUTIÉRREZ, Rosa; NAVARRO DOMÍNGUEZ, Eloy; NÚÑEZ RIVERA, Valentín (Eds.): *Utopía. Los espacios imposibles*, 2003. «The construction of democratic unionism in Sevilla during the 1960s by union leaders», en AA.VV.; *Crossroads of History: Experience, Memory, Orality*, vol. II, 2000. «Premisas teóricas y metodológicas de Les ouvriers en grève: France, 1871-1890 de Michelle Perrot. Contribución al análisis de la sociología histórica», en BARROS, Carlos (Ed.) *Historia a debate. Otros enfoques*, vol. III, 1995.

### JULIÁN RUIZ BANDERAS

Natural de Llerena, ciudad en la que transcurre su infancia y adolescencia y en la que cursa estudios de bachiller. Trasladado a Sevilla, hace Magisterio y se licencia en Filosofía, Historia del Arte y en Ciencias de la Educación. Actualmente ejerce como orientador de Enseñanza Secundaria. Ha escrito artículos en diversas revistas de Pedagogía y algunos libros de texto para la ESO. Ha participado igualmente en publicaciones y obras sobre didáctica de la Historia del Arte y es coautor de un libro con estas características: *Aprender con el Museo*. También ha impartido cursos, charlas y conferencias en diversos ámbitos. Colabora asiduamente con las publicaciones llerenenses.

### JOSÉ MANUEL AZNAR GRASA

Trabaja como Profesor de Enseñanza Secundaria en el IES Fernando Robina de Llerena. Es licenciado en Historia del Arte por la Universidad de Salamanca. Ha trabajado en temas de grabado, especialmente estampaciones en el libro antiguo (incunables y siglo XVI), tema sobre el que ha publicado algunos trabajos entre los que destacan los siguientes: «Las iniciales en el libro impreso en Salamanca hasta 1600» (*Cuadernos del Instituto Nacional de Investigaciones Científicas y Ecológicas*, 1986), «Notas sobre el grabado estampado en Zaragoza en los siglos XV y XVI, en relación con otros centros impresores de la Península. Tres casos paradigmáticos» (*Actas V Coloquio de Arte Aragonés*, 1989), «Notas sobre Juan de Vingles, ilustrador y grabador del siglo XVI» (*Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 1988), «La ilustración del libro impreso en Salamanca. Siglos XV y XVI. Análisis cuantitativo» (*Segundo Coloquio Internacional sobre el libro antiguo español*, 1992).

---

## MARÍA DEL MAR GRAGERA RODRÍGUEZ

Trabaja como Profesora de Enseñanza Secundaria en el IES Fernando Robina de Llerena. Es licenciada en Historia del Arte por la Universidad de Salamanca. Ha trabajado, entre otros, en temas de urbanismo y arquitectura renacentista y barroca, tema sobre el que ha publicado algunos trabajos entre los que destacan sus estudios sobre la Plaza Mayor de Salamanca. Participó en las *V Jornadas de Historia en Llerena* (2004) con la comunicación «Apuntes sobre la iglesia de los jesuitas de Llerena». En los últimos años, junto a José Manuel Azar, ha realizado diversos trabajos relacionados con el uso de las Tecnologías de la Información en la enseñanza de la Geografía, la Historia y la Historia del Arte. En esta línea de trabajo se enmarca el actual *Catálogo Interactivo de Arquitectura Extremeña*.

## EDWARD COOPER

Wimbledon (Inglaterra), 1941. Historiador y profesor en la London Metropolitan University y miembro de la Real Academia de Alfonso X El Sabio, está reconocido como uno de los más prestigiosos especialistas en los castillos españoles y en la realidad señorial de la Edad Media y la temprana Edad Moderna. Desde que a principios de la década de los sesenta llegase España con la intención de desarrollar, gracias a una beca del gobierno británico, su tesis doctoral sobre los castillos, no ha dejado de investigar en torno a los mismos. Actualmente es consultor en la restauración del castillo de Guadamur (Toledo, declarado Monumental Nacional), y en el plan director de la conservación de los castillos de la Comunidad de La Rioja. Sus últimas investigaciones se han centrado en el estudio de la alta nobleza castellana y las implicaciones tanto de ésta como del estamento eclesiástico en la revolución de las Comunidades. Entre sus trabajos destacamos los siguientes: *Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI* (Madrid, 1980-1981), *Castillos señoriales en la corona de Castilla* (Valladolid, 1991), «La Revuelta de las Comunidades. Una visión desde la sacristía» (*Hispania*, 193, Madrid 1996), *La Mitra y la Roca. Intereses de Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo, en la Ribera del Ebro* (Toledo, 2001), «La iglesia y los comuneros: una interpretación anti-antiseñorial», en *En torno a las comunidades de Castilla: Actas del Congreso Internacional «Poder, Conflicto y Revuelta en la España de Carlos I»* (Toledo, 2002).

## ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ

Catedrático de Instituto, se doctoró en Historia Medieval con un estudio sobre el concejo de Ciudad Rodrigo en el siglo XV, que posteriormente fue publicado con este mismo título. En la actualidad es miembro del Centro de Estudios Mirobrigenses. Ha ejercido profesionalmente siempre en Extremadura, donde ha desarrollado a su vez toda su labor investigadora, fruto de la cual han sido varias publicaciones, la más importante de las cuales es su estudio sobre la repoblación de Extremadura titulado *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño*. Los últimos años los ha dedicado al estudio de las ordenanzas municipales como fuentes para la historia con la publicación de tres trabajos: *Vida campesina en Extremadura: Montemolín a comienzos de la Edad Moderna*, *Don Benito en la primera mitad del siglo XVI* y *La vida cotidiana en Zafra a principios del siglo XVI. Las Ordenanzas municipales de 1528*; y al estudio de la provincia de León de la Orden de Santiago, sobre la que tiene terminado un estudio, aun inédito, titulado *La Encomienda de Los Santos en el tránsito del siglo XV al siglo XVI* y publicados varios artículos. Es autor además de varias decenas de artículos en revistas especializadas.

---

## M<sup>a</sup> ROSARIO OSORIO DOMÍNGUEZ

En el año 1991 obtuvo de la Universidad de Extremadura el título de Licenciada en Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia, especialidad de Historia Medieval. En 1993 el Grado de Licenciado con la «tesina», que ha quedado inédita, titulada *La caballería en la crónica castellana de la Baja Edad Media*, y que fue dirigida por la doctora doña María Dolores García Oliva. Después se ha dedicado a la enseñanza trabajando en diversos institutos de la provincia de Badajoz; tras superar la oposición, ha sido destinada al I.E.S. *Dr Fernández Santana* de Los Santos de Maimona. Ha escrito algunos artículos en revistas de historia y de otros temas culturales relacionados con el asunto de su tesina. Finalmente, en el último curso académico, junto a dos profesoras del I.E.S. *Los Moriscos* de Hornachos, ha gado el primer premio Giner de los Ríos a la innovación educativa con el trabajo titulado *Las ciudades que no vio Ítalo Calvino*, consistente en un proyecto para la elaboración de cuentos por los alumnos de E.S.O.

## MANUEL MALDONADO FERNÁNDEZ

Traserreño y Licenciado en Ciencias Biológicas, como historiador lleva varios años dedicados al estudio de temas santiaguistas, especialmente centrados en Llerena y su partido histórico. Estas investigaciones han dado como fruto la publicación de varios libros sobre la Historia de Casas de Reina, Llerena, Reina, Trasierra, Valencia de las Torres y Valverde de Llerena. Asimismo, colabora en publicaciones especializadas de ámbito nacional y autonómico, como la *Revista de Estudios Extremeños*, *Archivo Hispalense* o *Chronica Nova*, tratando aspectos que se han particularizado y desarrollado en numerosos Congresos, Jornadas y en más de cincuenta artículos publicados en las revistas festivas de los pueblos del entorno de Llerena.

## JOSÉ SOTO VÁZQUEZ

Natural de Los Santos de Maimona, es profesor de lengua y literatura en el IES *Gonzalo Torrente Ballester* de Miajadas. Licenciado en Filología Hispánica por la UEX, ha trabajado en proyectos de investigación acerca de la *Historiografía Peninsular* o la *Historia de la Educación en Extremadura*. Actualmente trabaja en la edición de textos literarios utilizados en la instrucción primaria a lo largo de los siglos XIX y XX, así como en la edición crítica de los cuentos literarios de Ezequiel Fernández Santana.

## ANTONIO MANUEL BARRAGÁN-LANCHARRO

Monesterio, 1981. Licenciado en Historia. Ha participado en las anteriores seis ediciones de las *Jornadas de Historia en Llerena*, su última comunicación llevó por título «Algunas notas sobre el final de la monarquía alfonsina y el principio de la República en Llerena». También acude anualmente a la *Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, este año con la investigación titulada «Fuente de Cantos, julio de 1936: Análisis crítico de los sucesos que iniciaron la Guerra Civil». En los *XXXV Coloquios Históricos de Extremadura* (Trujillo, 2006) fue distinguida su ponencia «Violencia sindical en la primavera de 1936 en la provincia de Badajoz: Los asaltos de fincas del 25 de marzo» con el premio *Xavier de Salas para jóvenes investigadores*. También estuvo presente en el *I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, y además ha publicado en la *Revista de Estudios Extremeños*.

---

## RAÚL AGUADO BENÍTEZ

Licenciado en Historia por la Universidad de Extremadura en la promoción 1996-2000, tiene el Diploma de Estudios Avanzados en el Bienio 2000-2002, es profesor de Educación Secundaria, ha colaborado en los proyectos de investigación *Historia de la Diputación de Badajoz, 1835-2000* y *La Represión Franquista en la Provincia de Badajoz*, ha publicado «Cáceres en el Verano de 1936» en la revista *Alcántara*, ha participado en las tres últimas ediciones de las *Jornadas de Historia en Llerena* con las comunicaciones «Retamal de Llerena a finales del siglo XVIII: El Caso de Juan José Molano», «Apuntes para el Estudio del Cementerio de los Italianos de Campillo de Llerena» y «Retamal Durante el Siglo XVIII: Política, Economía y Sociedad» y en las *I Jornadas de Historia de la Baja Extremadura* con «La Guerra Civil en Retamal de Llerena». En la actualidad está realizando la Tesis Doctoral, titulada *Economía, Demografía y Sociedad en la Extremadura del Primer Franquismo*.

## FRANCISCO JAVIER GARCÍA CARRERO

Profesor de enseñanza secundaria en Badajoz. Ha dedicado sus trabajos al análisis socioeconómico y político de Arroyo de la Luz en los siglos XIX y XX, así como al estudio e investigación de la II República y la Guerra Civil. Son varios los artículos que ha publicado en distintas revistas extremeñas entre los que destacamos: «Crisis de subsistencias como factor de desequilibrios sociales y económicos en Arroyo del Puerco a mediados del siglo XIX (*Revista Innovación Educativa*, 1996) y «Elecciones de abril de 1931 en tres pueblos fronterizos (*O Pelourinho, encuentro relaciones Alentejo-Extremadura en el siglo XX*, 1994). En el año 2003 publicó su primer libro: *II República y consecuencias de la Guerra Civil en Arroyo del Puerco 1931-40*, del cual se han realizado dos ediciones. En 2005 su segundo: *Juan Luis Cordero Gómez. Vida y obra*, ambos volúmenes en la editorial Luz y Progreso de Arroyo de la Luz. Su último trabajo es «Juan Luis Cordero: su vida y aportación al regionalismo y a la literatura en Extremadura» (*Revista de Estudios Extremeños*, 2006).



---

## RELACIÓN DE INSCRITOS



---

Juan Antonio Abril Delgado  
José Miguel Alastruey Lapeña  
Cristóbal Alvear Garijo  
Mónica Andrés García  
Inmaculada Arazo Crespo  
Inmaculada Arias Sánchez  
Isabel M<sup>a</sup> Bautista Pecellín  
Juan Becerra Torvisco  
Sonia Bermejo Lancharro  
Ángel Bernal Estévez  
Manuel Calderón Cardo  
Manuel Luis Calle Cabrera  
Joaquín Calvo Crehuet  
José Tomás Cárdenas Gómez  
Jesús Carreño Rafael  
Izaskun Casaus Aragunde  
Rafael Caso Amador  
Samuel Castellano Salguero  
Juan Cerrillo Mansilla  
Otilia Ciudad Pastor  
M<sup>a</sup> Isabel Cordero Salguero  
Carmen Cordero Valencia  
Juan Córdoba Martínez  
Álvaro Corrales Álvarez  
Félix Corrales Díaz  
Ana Cortés Cañamares  
Crisóstomo Núñez Emilia  
M<sup>a</sup> Luisa de Diego Pérez  
Gerardo del Barco Cantero  
Bartolomé Díaz Díaz  
Dominga Díaz Valverde  
Juan Carlos Doncel Domínguez  
Antonia Durán Jerez  
M<sup>a</sup> Ángeles Escobar Gallardo  
Sandra Fernández Llorente  
Vanessa Fernández Marín  
Manuel Fernández Mena  
Miriam Fernández Rico  
M<sup>a</sup> Isabel Flores Durán  
Juan Luis Fornieles Álvarez  
Julio Galindo Mena  
Julián Galindo Terrones  
Antonio Gálvez Sánchez  
Fernando García Carrasco  
Clara García Hernández  
M<sup>a</sup> Isabel García Bacas  
María Gato Acedo  
M<sup>a</sup> Remedios Godillo Moreno

M<sup>a</sup> del Pilar González Gómez  
Carlos González Méndez  
Juan Carlos González Méndez  
Juan Guerra Bermejo  
Manuel Gutiérrez Fuentes  
Ángel Hernández García  
M<sup>a</sup> Ángeles Hernández Murillo  
Tomás Herrero Domínguez  
Alejandra Herrojo Cabezas  
Antonio Iñesta Mena  
Clara Iñesta Carrizosa  
Carlos Iñesta Mena  
María Izquierdo Chaparro  
M<sup>a</sup> Jesús Jaraquemada Ceballos  
Zenón Labrador Luis  
Roberto Lema Murillo  
Fernando Llano Gálvez  
M<sup>a</sup> Gema Llorente Gallego  
Manuel López Gallego  
Francisco López Hurtado  
Antonio Julio López Leitón  
Vicente López Sánchez  
Dolores Lozano Vargas  
M<sup>a</sup> Catalina Luque Fernández  
M<sup>a</sup> Isabel Maldonado Valencia  
Juan Marín Hernando  
Rafael Martín Hernández  
Gema Martínez Cejudo  
Manuel Martínez Martínez  
Isabel Martínez Mayordomo  
Aroa Martínez Rebollo  
María Martínez Ruiz  
Baltasar Mateos Ascacíbar  
José Manuel Mateos Millán  
M<sup>a</sup> Begoña Mena Bonilla  
Ignacio Mena Cabezas  
Juan Eugenio Mena Cabezas  
Ramón Millán Cabezas  
Granada Millán Enamorado  
Álvaro Mimbrero Gata  
Amelia Moliner Bernabé  
Marina Montalvo Martín  
M<sup>a</sup> del Ara Morales Carbajo  
Fátima Morejón Medina  
Antonio Moreno Alonso  
José María Moreno González  
M<sup>a</sup> José Moreno Lara  
Purificación Morillo Martínez

---

M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Castro  
M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Esteban  
José Muñoz Fernández  
Purificación Muñoz Murillo  
Ana Murillo López  
Inmaculada Olivera Martín  
Rosa M<sup>a</sup> Olivera Matín  
Paloma Ortega Ramos  
M<sup>a</sup> José Ortés Pineda  
Manuel Pamo Ruiz  
José M<sup>a</sup> Pedraja Chaparro  
Antonio Pedrero Rubio  
Domingo Julio Pereira Santana  
Matilde Pereira Santana  
M<sup>a</sup> Dolores Pizarro Cáceres  
Miguel A. Rebollo López  
Manuel Rodríguez Espino  
Jose J. Rodríguez Carrasco

Antonia Rodríguez Esteban  
M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Vázquez  
Javier Rojo Lozano  
Gema M<sup>a</sup> Romero Gutiérrez  
M<sup>a</sup> Jesús Sánchez Carrero  
Manuel Sánchez Gómez-Coronado  
Santiago Sánchez Santos  
José Tomás Saracho Villalobos  
Mónica Silva Trigo  
M<sup>a</sup> Nieves Tena Morales  
Luis Miguel Tiburcio Rodríguez  
M<sup>a</sup> Rosa Tinoco Rodríguez  
Pilar Valdés García  
Luis Alberto Vázquez Murillo  
Vicente López Sánchez  
María Jesús Viguera Molíns  
Manuel Villa Martín  
Felisa Zamorano Martínez



